

Revista de Historia Contemporánea
Año 2006 · Nº 2

alcores

ESTADOS, NACIONES
Y REGIONES.

Entre Europa, España y el Caribe



alcores

ESTADOS, NACIONES
Y REGIONES.

Entre Europa, España y el Caribe

Alcores es el nombre con el que Machado alude a las colinas que, coloreadas de una u otra forma, habitan en los campos de Castilla. Y *Alcores* es también el título de esta revista de Historia Contemporánea desde cuyas páginas se pretende otear el horizonte de un pasado próximo o no excesivamente lejano. Impulsada por la *Fundación 27 de Marzo* y con la colaboración de las áreas de Historia Contemporánea de las universidades públicas de Castilla y León -Burgos, León, Salamanca y Valladolid-, la revista aspira a convertirse en una publicación plural, en la que tengan cabida todos los enfoques historiográficos que estén planteados con rigor científico. *Alcores* no restringe su mirada a ningún ámbito geográfico concreto, si bien la presencia de temas castellanos y leoneses será constante.

Índice

DOSSIER

Estados, naciones y regiones. Entre Europa, España y el Caribe Bartolomé Yun Casalilla, ed.

Presentación.

Estado, naciones y regiones.

Propuesta para una historia comparada y transnacional.

Bartolomé YUN CASALILLA 13-35

La importancia recurrente del territorio.

Las regiones y la historia del Estado europeo.

Michael KEATING 37-56

La savia del Imperio. Azúcar, comercio y relación colonial en Cuba.

Luis Miguel GARCÍA MORA y Antonio SANTAMARÍA GARCÍA 59-105

Dialécticas de transición: de las desigualdades del imperio colonial a la ciudadanía de la nación liberal. Españoles, castas y territorios en las Cortes de Cádiz.

Juan Sisinio PÉREZ GARZÓN 107-136

La constitución del autonomismo cubano durante la primera mitad del siglo XIX.

José María AGUILERA MANZANO 139-156

Religión y nación en la Europa del siglo XIX:

algunas consideraciones en perspectiva comparada.

Heinz-Gerhard HAUPT 159-175

VARIA

Diego Martín Veloz (1875-1938). Historia de un golpista.

Javier INFANTE MIGUEL-MOTTA 179-209

El control de la prensa extranjera en el bando franquista durante la Guerra Civil española (1936-1939).

Antonio César MORENO CANTANO 211-243

HACIENDO HISTORIA

Tirarse los muertos y los libros a la cabeza.

Modos de ver la Guerra Civil española.

Javier RODRIGO 247-273

Fondos para la Historia Contemporánea en los archivos de Castilla y León.

Carlos TRAVESÍ DE DIEGO 275-309

CONTEXTO

Del gobierno local a la soberanía nacional.

El concepto «self-government» en Europa y América.

Gonzalo CAPELLÁN DE MIGUEL 313-324

*Iberconceptos. Hacia una historia transnacional de los conceptos políticos
en el mundo iberoamericano.*

Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN 327-338

COLABORADORES 342-346

SUMARIO ANALÍTICO 350-353

ANALITIC SUMMARY 356-359

Index

DOSSIER

Regions, Nations and States. Europe, Spain and the Carribean Bartolomé Yun Casalilla, ed.

Presentation.

Nation-states and regions.

A proposal for a comparative and transnational history.

Bartolomé YUN CASALILLA 13-35

The recurring importance of territories.

Regions and the history of the European state.

Michael KEATING 37-56

The sap of the empire. Sugar, trade and colonial relation in Cuba.

Luis Miguel GARCÍA MORA y Antonio SANTAMARÍA GARCÍA 59-105

The dialectics of transition: from equality in the colonial empire to citizenship in the liberal nation. Spaniards, caste and territory in the Cortes (Parliament) of Cádiz.

Juan Sisinio PÉREZ GARZÓN 107-136

The constitution of Cuban autonomism during the first half of the 19th century.

José María AGUILERA MANZANO 139-156

Religion and nation in 19th-century Europe: some considerations under a comparative perspective.

Heinz-Gerhard HAUPT 159-175

VARIA

Diego Martín Veloz (1875-1938). The story of a coup-instigator.

Javier INFANTE MIGUEL-MOTTA 179-209

The control of the foreign press in the Nationalist faction during the Spanish Civil War (1936-1939).

Antonio César MORENO CANTANO 211-243

HACIENDO HISTORIA

Using victims and books as ammunition.

Different ways of looking at the Spanish Civil War.

Javier RODRIGO 247-273

Documents for contemporary history in the archives of Castilla y León.

Carlos TRAVESÍ DE DIEGO 275-309

CONTEXTO

From local government to national sovereignty.

The concept of «self-government» in Europe and America.

Gonzalo CAPELLÁN DE MIGUEL 313-324

*«Iberconceptos». Towards a transnational history of political concepts
in the Ibero-American world.*

Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN 327-338

COLLABORATORS 342-346

SUMARIO ANALÍTICO 350-353

ANALITIC SUMMARY 356-359

Dossier
Estados, naciones y regiones.
Entre Europa, España y el Caribe

Bartolomé Yun Casalilla, ed.

Estado, naciones y regiones. Propuesta para una historia comparada y trasnacional.¹

Bartolomé Yun Casalilla

Instituto Universitario Europeo de Florencia

Resumen: Este trabajo constituye una discusión acerca de las formas en que hoy se hace la historia de las naciones, los estados y los territorios, así como una propuesta sobre el modo de afrontar el reto historiográfico que hoy se plantea a la historia del Estado nación y a las historias nacionales construidas desde el siglo XIX en adelante. El autor enfatiza la necesidad de la historia comparada a distintos niveles, así como las posibilidades de la historia trans-nacional. Y ello no sólo como una forma de entender esas realidades, sino también como un modo de entender la propia historia de Europa.

Palabras clave: Estado, nación, historia comparada, trasnacional, Europa.

Abstract: This paper discusses the way historians have dealt with the history of states, nations and territories in Europe. It advances a proposal on how to meet the historiographical challenges posed by the history of the nation-state and the national histories created since the 19th century onwards. The author emphasises both the necessity of an approach based on comparative history and the possibilities of a transnational history, which will enable an approximation to those realities, but also as a way of understanding the history of Europe.

Key words: State, nation, comparative history, transnational, Europe.

¹ Este texto se ha beneficiado -y en algunas partes es el resultado de ellas- de las discusiones con estudiantes de doctorado que han tenido lugar en el seno del seminario sobre *Comparative and Trans-national History* así como de la escuela de verano de título similar, que, junto a mi colega Heinz Gerhard Haupt, he impartido en el Instituto Universitario Europeo de Florencia durante los tres últimos años. Quisiera agradecer a dichos estudiantes y sobre todo al citado colega las ideas y comentarios que me han servido para redactar estas páginas.

Dado el ámbito científico de la revista *Alcores*, centrado en la historia contemporánea, me creo en la obligación de aclarar que estas son las reflexiones de un modernista. En ningún momento me ha guiado la intención de hacer un estado de la cuestión ni menos la de dar cuenta de la interminable problemática que el tema de este dossier plantea a los historiadores de la época contemporánea. Por el contrario y

Los tres términos que componen el eje fundamental de los estudios que aquí presentamos son, quizás, algunos de los más repetidos y considerados por la historiografía contemporánea. Se trata además de conceptos que no solo pertenecen al pasado sino que están inscritos de forma sólida en nuestro presente y en nuestro futuro. Precisamente por esta razón, es inútil intentar aquí un repaso a lo que sabemos acerca de ellos ni tan siquiera a modo de introducción.

Sí que merece la pena, sin embargo, una reflexión sobre algunas de las razones de la extraordinaria actualidad de estos conceptos, de las perspectivas analíticas que se abren ante nosotros y, sobre todo, de algunas cuestiones de método que pueden ser de utilidad para entenderlos y entender las formas de hacer la historia de Europa en el siglo XXI. Todo ello, lógicamente, con el fin obligado de presentar algunas de las claves que unen y justifican los trabajos contenidos en este volumen. Y todo ello dicho con una advertencia previa: en absoluto, dadas las dimensiones de la tarea, se ha intentado responder con esta selección a la multiplicidad de facetas del tema. Por el contrario, se ha intentado tan sólo señalar algunos aspectos de interés con un doble criterio: reflexionar sobre el modo en que en la época contemporánea se han articulado las relaciones entre las tres realidades citadas, por un lado; y, por el otro, establecer algunas de las claves que nos permitan situar el «caso español» en un conjunto más amplio. De ahí, precisamente, el que en este último caso, hayamos atendido a la perspectiva americana que subraya además la necesidad de entender la formación del Estado nación español en el contexto de la crisis y descomposición del imperio americano; una cuestión ésta que abre líneas analíticas hasta muy recientemente menos presentes de lo que hubiera sido de esperar en la historiografía española y que se impone además como un factor esencial de comparación con otros países de Europa².

quizás más modestamente, se ha pretendido sobre todo ubicar algunos de esos problemas en una perspectiva más amplia que interesan así mismo a los historiadores de la época moderna y que nos remiten a cuestiones metodológicas y a preguntas por fuerza comunes. Espero que esto también sirva para introducir coordenadas de reflexión de interés entre aquellos contemporaneístas convencidos de que el tema de las regiones, las naciones y el estado nación en los siglos XIX y XX no se entiende tan sólo desde este marco temporal.

Quisiera agradecer a Jorge Luengo, doctorando del EUI, la ayuda prestada en la redacción de este artículo, así como en la preparación de este dossier.

² No es que el hecho haya estado ausente en la historiografía, pero no es menos cierto que el español -en cierta medida junto al portugués pero de forma diferente-, es el caso en que la transición de Imperio a nación ha estado de forma más claramente presente en el proceso de formación del estado nación. Desde una perspectiva económica, este argumento ha estado presente por ejemplo en libros como el de PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro: *De imperio a nación. Crecimiento y atraso económico en España (1780-1930)*, Madrid, Alianza editorial, 1988. Y constituye asimismo parte de los argumentos de BERNAL, Antonio Miguel: *España, proyecto inacabado: los costes/beneficios del Imperio*, Madrid, Fundación Carolina/Marcial Pons, 2005. El tema ha estado también muy presente entre los estudiosos

Tal intento, es decir, el de poner el caso español en contraste europeo, tiene, a mi modo de ver, una justificación tanto científica como política. Científica porque a ningún historiador y a ningún especialista en ciencias sociales se le oculta que el llamado «caso español» sólo se entiende en un contexto mucho más amplio que nos muestre las similitudes y diferencias con respecto a procesos parecidos que tienen lugar en Europa al menos³. Y tiene una justificación política, ya que, quizás porque a veces hemos perdido la perspectiva más general, la propia definición de un «caso español» ha llevado a mirar e incluso a vivir el fenómeno con un cierto sentido traumático, como una patología que se proyecta a veces de forma dramática en la vida social y política actual. Puesto en el contexto europeo, el debate español sobre la articulación del Estado cobra una nueva dimensión. Es en ese plano donde creo se puede conseguir una cierta «distancia epistemológica» -por utilizar un término de Álvarez Junco que, creo, él entendía de otro modo⁴- pero que me parece hoy indispensable tanto para la comprensión del fenómeno por los historiadores como, quizás más importante, para su explicación a la sociedad de una forma más reposada y reflexiva.

Estados, naciones y regiones. Formas de escribir la historia de Europa.

Como queda claro en el ensayo de M. Keating, el Estado nación que nace en el siglo XIX ha estado muy lejos de terminar con otras expresiones identitarias ligadas al territorio. Muchos casos a lo largo y ancho de Europa, el alemán, el francés, el británico o el español, muestran cómo las dinámicas regionales se han reformulado en el seno de los Estados a través de pactos muy complejos y cambiantes entre «centro» y «periferia» dando lugar a procesos de formación o cam-

de los primeros pasos del constitucionalismo español. Véase a este respecto los trabajos citados en el estudio de J. S. Pérez Garzón en este dossier.

³ Desde luego, no es este el lugar para un estado de la cuestión bibliográfico, pero es inevitable hacer referencia al trabajo germinal de LINZ, Juan José: *Early State-building and the peripheral nationalism against the State: the case of Spain*, Beverly Hills, Sage Publications, 1973. Un breve resumen de la perspectiva histórica de esta problemática se puede encontrar en las primeras páginas de FUSI, Juan Pablo: *España. La evolución de la identidad nacional*, Madrid, Temas de Hoy, 2000 (3ª ed.), pp. 11-47. La producción reciente sobre el nacionalismo español o sobre los distintos nacionalismos en España es ya prácticamente inabarcable. Me limito a llamar la atención sobre los estudios de ÁLVAREZ JUNCO, José: *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001; RIQUER, Borja de: *El nacionalismo español contemporáneo*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1996; así como, del mismo autor y por estar más directamente relacionada con el tema de este trabajo, «Sobre el lugar de los nacionalismos-regionalismos en la historia contemporánea española», *Historia Social*, 7 (1990), pp. 105-126. Asimismo, JUARISTI, Jon: *Vestigios de Babel. Para una arqueología de los nacionalismos españoles*, Madrid, Siglo XXI, 1992. Estados de la cuestión, lógicamente cada vez menos actualizados, se pueden ver en BERAMENDI, Justo: «La historiografía de los nacionalismos en España», *Historia Contemporánea*, 7 (1992) pp. 135-154 y en NÚÑEZ SEIXAS, Xosé M: *Historiographical Approaches to nationalism in Spain*, Saarbrücken, Verlag Breitenbach, 1993.

⁴ ÁLVAREZ JUNCO, José: *Mater Dolorosa. La... op. cit.*, p. 24.

bio en comunidades imaginadas que han inventado, o reinventado, su propia tradición frente a la del mismo Estado nación⁵. Ello ha afectado además no sólo a la política, sino también a la forma de hacer historia a medida que los historiadores se han implicado en tal proceso.

No es extraño en ese contexto que los procesos por los que atraviesa el mundo actual hayan acelerado la emergencia del hecho regional o los así llamados por algunos «nacionalismos periféricos». El mismo debate sobre la Europa actual, y en particular sobre la Unión Europea, bascula entre proyectos de «nacionalismo europeo» y la construcción de una «Europa de las regiones». Y ello hasta el punto de que el problema se ha planteado por algunos especialistas en términos de «paradoja» o, si se prefiere, de «dilemas» que reflejan problemas de elección asociados siempre a costes de oportunidad considerables⁶.

El proceso de globalización ha afectado asimismo al Estado nación, al despertar o contribuir a despertar desajustes entre éste y las regiones. Hoy muchos politólogos y científicos sociales llaman la atención sobre las insuficiencias de éste para afrontar algunos de los problemas actuales más acuciantes. La globalización de los mercados, la internacionalización de los sistemas de comunicaciones, la intensificación de los movimientos migratorios, la internacionalización del terrorismo, los problemas ecológicos a escala planetaria y tantos otros procesos hacen cada vez más evidentes las carencias del Estado nación y arrojan dudas sobre su concepción como necesidad histórica⁷.

El mismo efecto se puede decir que están teniendo los procesos de integración política. En Europa, la ampliación de la Unión hacia espacios históricamente menos articulados en torno a los Estados -y en particular hacia el Este- o con trayectorias muy diferentes a los de los países fundadores de la Comunidad, obliga a relativizar la función de éste. De hecho, no es raro que en Europa Central y del Este el acento se ponga muchas veces en las regiones como forma de legado cultural, si bien en este caso el concepto de región se entiende a menudo como un territorio incluso superior al del estado nación⁸. En América Latina, proyectos como el de MERCOSUR igualmente ponen sobre el tapete problemas de extrover-

⁵ Obviamente, estoy tomando prestados los conceptos de ANDERSON, Benedict: *Imagined communities: reflections on the origin and spread of nationalism*, London/New Cork, Verso, 2006 [1983]; HOBBSBAWN, Enric J. y RANGER, Terence (eds.): *La invención de la tradición*, Barcelona, Crítica, 2002.

⁶ Véase CAPORAZZO, James A.: *The European Union. Dilemmas of regional integration*, Boulder, Westview, 2000.

⁷ Véase entre otros muchos, BECK, Ulrich: *What is Globalization?*, Cambridge, Cambridge University Press, 2001; OHMAE, Kenichi: *The end of the nation-state. The rise and fall of regional economies*, London, HarperCollins, 1995.

⁸ Un excelente estado de la cuestión al respecto se puede encontrar en los distintos trabajos recogidos en la revista *East Central Europe. L'Europe du Centre-Est. Einewissenschaftliche Zeitschrift*, 32 (2005).

sión en las relaciones económicas de algunas regiones mucho más orientadas hacia los mercados internacionales (sobre todo hacia Estados Unidos) que hacia los de los territorios insertos en los distintos Estados o incluso en el seno de la nueva unión. Una contradicción como ésta es todavía más traumática en un área del planeta en que las identidades regionales se mezclan con fortísimos componentes de tipo cultural e histórico y en los que ideologías muy arraigadas de base indigenista se proyectan con fuerza sobre el territorio y refuerzan los obstáculos históricos de cara a una mayor coherencia interna en el seno de los propios Estados⁹.

Ambos, la globalización y los procesos económicos y políticos de integración territorial, crean un nuevo marco referencial que afecta a las regiones. Áreas que históricamente habían encontrado en el Estado nación la organización política que garantizaba mercados homogéneos, seguros y capaces de reducir los costes de transacción, se encuentran ahora operando en ámbitos de tipo diferente, lo que reduce el interés por esta forma de organización política. Otras regiones cuyas ventajas comparativas dentro de los mercados nacionales se debían al escudo protector del Estado nación se encuentran ahora ante la inoperancia de éste para luchar contra un proceso de globalización o contra procesos de integración que bombean hacia su territorio productos de áreas muy lejanas cada vez más competitivos.

Y, pese a todo, es más que evidente que el Estado nación está lejos de ser un fósil histórico. Es por el contrario, una realidad relativamente vigorosa. La propia Unión Europea es hoy por hoy operativa tan sólo merced al protagonismo de los Estados nación como agentes que operan en su seno¹⁰. Como en la UE, en la

En particular sobre el uso del concepto de legado histórico como clave para la definición de un concepto de Europa Central y del Este, que la autora propone contra el concepto de tradición, puede verse el estudio de TODOROVA, Maria: «Spacing Europe: What is a Historical Region?», *Ibidem*, pp. 59-78. Y una reconstrucción historiográfica al efecto, en JANOWSKI, Maciej: «Why bother about historical regions? Debates over Central Europe in Hungary, Poland and Romania», *Ibidem*, pp. 5-58.

Sobre estas cuestiones puede verse también HAUPT, Heinz-Gerhard, MÜLLER, Michael G. y WOOLF, Stuart J. (dirs.): *Regional and National Identities in Europe, 19th-20th centuries - Les identités régionales et nationales en Europe au XIXe et XXe siècles*, La Hague, Kluwer, pp. 379-410.

⁹ Un estado de la cuestión sobre el arranque de los nacionalismos en América Latina en SABATO, Hilda: «On Political Citizenship in Nineteenth-Century Latin America», *The American History Review*, 106/4 (2001), pp. 1290-1315. Aunque no siempre desde la respectiva que aquí indicamos, son los volúmenes colectivos, ANNINO, Antonio y GUERRA, François-Xavier (coords.): *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, Méjico, Fondo de Cultura Económica, 2003 y COLOM GONZÁLEZ, Francisco: *Relatos de nación. La construcción de las identidades nacionales en el mundo hispánico*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2005, 2 vols. Sobre el problema de la articulación entre Estado y región en América Latina y Europa de forma conjunta puede verse, entre otros muchos, DEMBICZ, Andrzej y LAURELLI, Elsa (eds.): *Procesos regionales en Europa centro-oriental y América Latina. Experiencias de encuentro y transformación*, Varsovia, Universidad de Varsovia, 2000.

¹⁰ También del mismo KEATING, Michael: *State and regional nationalism. Territorial politics and the European State*, Nueva York, Harvester-Wheatshaeaf, 1988.

misma América Latina tan sólo la coordinación entre Estados es capaz de articular el diálogo de intereses diversos. Y los problemas derivados de la globalización son tan sólo resolubles mediante políticas de coordinación que giren en torno a la acción común y a los acuerdos entre los distintos Estados. Por no hablar -el caso de la política hidráulica española es un excelente ejemplo- de las necesidades de coordinación inter-territorial a las que, hoy por hoy, tan sólo el Estado nación parece ser capaz de dar salida.

En otras palabras, la contradicción típica del desarrollo capitalista entre procesos de integración económica y fragmentación política surge hoy en diversas formas. Dicha contradicción es una de las causas de una tensión no ya sólo entre circuitos económicos internacionales y entidades estatales sino que también es una de las razones de tensiones -quizás no tan nuevas- entre Estado nación y territorios. Y, al mismo tiempo, es evidente que el Estado nación sigue teniendo un vigor difícil de exagerar y cuya consideración es imprescindible no sólo para escribir la historia sino incluso para entender el mundo actual por encima de los efectos de los procesos de globalización y de integración¹¹.

Es muy difícil establecer hasta qué punto todo ello está contribuyendo a remodelar nuestra forma de mirar al pasado. Es más, una investigación sobre esta cuestión nos llevaría por los derroteros del estudio de cómo escribimos la historia, de cómo la financiamos, de las estructuras académicas y científicas que sirven a ello e incluso de las relaciones entre historiador y actualidad desde perspectivas muy diversas¹². Lo cierto, en cualquier caso, es que las dudas y las necesidades de revisar una perspectiva historiográfica que ha hecho del Estado nación una de las claves de organización de nuestro conocimiento, muchas veces proyectado hacia atrás hacia épocas muy lejanas, parecen venir también de otros conductos. Permítaseme comentar tan sólo dos de ellos: el de los *subaltern studies* y el de la perspectiva de los modernistas con su crítica al concepto de «Estado Moderno».

Por lo que se refiere a los primeros, una de sus consecuencias es que nos han hecho mirar la historia de los imperios y de las relaciones coloniales desde la perspectiva de los colonizados, lo que, además, ha contribuido a dar una visión menos eurocéntrica de estos¹³. Pero, al poner el acento en los «subalternos» y en

¹¹ Véase, por ejemplo, KEATING, Michael: *The new regionalism... op. cit.*, p. 75. O el vigoroso alegato de MANN, Michael: «Globalization, Macro-Regions and Nation.States», en G. Budde, S. Conrad y O. Janz (eds.), *Transnationale Geschichte. Themen, Tendenzen und Theorien*, Göttingen, Vandenhoeck and Ruprecht, 2006, pp. 20-31.

¹² Recuérdese la conocida reflexión de Eugen, WEBER que hacía del historiador una especie de sacerdote encargado de crear esa nueva religión que sería el nacionalismo del siglo XIX. WEBER, Eugen: *Francia, fin de siglo*, Madrid, Debate, 1989.

¹³ Para una reconstrucción del proceso de formación y desarrollo de los *Subaltern studies*, puede verse el ensayo de CHATTERJEE, Partha: «A brief history of subaltern studies», en G. Budde, S. Conrad, y O. Janz (eds.), *Transnationale Geschichte. Themen... op. cit.*, pp. 94-104.

el papel de grupos sociales distintos a las elites en los procesos de formación de las naciones, los *subaltern studies* han supuesto además una alternativa a la visión que hasta este momento habíamos tenido sobre tales procesos¹⁴. Mas no es eso todo. Esta escuela historiográfica ha subrayado asimismo la historicidad relativa del Estado nación como organización política, y, más en particular, ha alentado la crítica a intentos muy habituales en los años sesenta de analizar la historia en función de una teoría de la modernización que hacía del surgimiento del Estado nación -o, en su caso, también de la industrialización- una pieza clave, incluso un requisito indispensable, en un proceso por el que necesariamente habrían de pasar todas las sociedades que se preciaran¹⁵. Más allá de eso incluso, se ha llegado a poner en tela de juicio la posibilidad de aplicar los conceptos propios de la historiografía occidental, que arrancan de la Ilustración, como forma de acercarse al estudio de las sociedades no europeas¹⁶.

La historicidad e incluso el carácter contingente del Estado nación se han visto asimismo reforzados desde la perspectiva del modernismo. El concepto de «monarquías compuestas» se ha convertido en un sustituto del de «monarquías nacionales» frecuente hasta los años ochenta entre nosotros y que marcaba una especie de *path dependency* al subrayar implícitamente un proceso lineal que teleológicamente habría de dar lugar a las formaciones contemporáneas que, como Francia, Inglaterra (Gran Bretaña), España o Portugal, habrían tenido su precedente en los «Estados Modernos» construidos en dichas áreas entre los siglos XVI

¹⁴ Sobre todo GUHA, Ranahit, de algunos de cuyos artículos más influyentes existe traducción al castellano. Véase *Las voces de la historia y otros estudios subalternos*, Barcelona, Crítica, 2002 y *La historia en el término de la historia Universal*, Barcelona, Crítica, 2003. El prólogo de FONTANA, Josep a la primera de estas obras constituye asimismo, junto con el trabajo citado en la nota anterior, una breve pero buena introducción a los *Subaltern studies*.

¹⁵ Aunque a la postre contendría ensayos muy críticos respecto de esa idea, ese sentido se adivina incluso en iniciativas de gran valor como el proyecto que daría lugar a la obra, ROKKAN, Stein (ed.): *Comparative research across cultures and nations*, París, Mouton, 1968, en cuya introducción se confiesa literalmente su pretensión de discutir sobre las «possibilities and limitations of generalized developmental models in the study of social and political change in any part of the world, whether in the older nations of Europe and the West or in the emerging units of post-colonial Africa or Asia», p. 6. Un intento éste que, por suerte, vendría acompañado de la necesidad de integrar en la discusión a los historiadores y que dio pie a algunos ensayos como el de BENDIX, Reinhard: «Concepts In comparative historical análisis», en S. Rokkan (ed.), *Comparative research across... op cit.*, pp. 67-81, que claramente apostaría por la existencia de «multilineal developments» y la crítica de estas formas de aplicar la teoría de la modernización.

La idea estaría, como digo, presente entre algunos de los miembros de los *Subaltern studies*. Un buen ejemplo es CHAKRABARTY, Dipesh: *Provincializing Europe. Postcolonial thought and historical difference*, Princeton/Oxford, Princeton University Press, 2000, pp. 6-11.

¹⁶ Aunque sus conclusiones son mucho más matizadas y críticas respecto de sus propios planteamientos, esa es la posición que se puede ver ya en el propio libro de CHAKRABARTY, Dipesh, citado en la nota anterior. Véase pp. 11-23. Ello supone incluso una crítica de los propios planteamientos del marxismo tradicional que está la raíz, en su versión gramsciana, del surgimiento de esta corriente.

y XVII. Hoy, muchos modernistas subrayan que las monarquías patrimoniales que vertebrarían esos territorios no tenían nada de modernas en el sentido de que no respondían a proyectos políticos «modernizantes» o que llevaran en su seno las semillas del Estado nación del siglo XIX. Y son muchos también los que reconocen que se trata de formas de organización política específicas, propias de una época y fruto de tradiciones medievales, que tienen muy poco que ver con el concepto de «Estado» en su sentido más estrecho. Se trata, por el contrario, de organizaciones donde la fragmentación jurídica del poder y la naturaleza corporativa de la administración de éste, dista mucho de haber desaparecido bajo el velo de centralización y monopolio de la jurisdicción por parte del rey que se ha enfatizado muchas veces en exceso por parte de los historiadores del siglo XX¹⁷.

El Estado nación aparece así como una forma de organización política propia de una época y un espacio; una época no tan larga como se ha pensado y un espacio muy concreto, más allá del cual la construcción de Estados nación se convierte en un experimento delicado.

Como consecuencia de estos cambios, el Estado como forma de organización política está perdiendo la simetría que muchos le atribuían con la «Nación». La identificación rígida entre un Estado y una nación como comunidad imaginada -todo Estado organiza una nación y toda nación debe organizarse en su Estado- se está rompiendo. El Estado no se ve como la plasmación de una sola comunidad imaginada cuyas esencias y sentido identitario se remontan en la noche de los tiempos hasta cuajar en la forma «estatal» que tiene hoy.

No cabe duda, desde luego, de que existen conceptos de «comunidades imaginadas» que podríamos llamar naciones en el sentido genérico del término desde hace siglos. Incluso en el campo del modernismo, en el que tanto se han de-construido los Estados, se reconocen referencias de este tipo. La tratadística e incluso los historiadores de la España del siglo XVI —algunos de ellos, historiadores de corte nada inocentes de inventar tradiciones comunes a distintos territorios bajo un mismo trono- ya hablan, por ejemplo, de España o de la «restauración de España»¹⁸. Las elites francesas de los siglos XVI y XVII elaboran un concepto de Francia en parte por contraposición a estereotipos sobre comunidades vecinas¹⁹.

¹⁷ ELLIOTT, John Huxtable: «A Europe of composite monarchies», *Past and Present*, 137 (1992); CLAVERO, Bartolomé: *Tantos Estados como personas*, Madrid, Siglo XXI, 1987.

¹⁸ Sobre esa tratadística historiográfica puede verse entre otros, KAGAN, Richard L.: *El rey recatado. Felipe II, la historia y los cronistas del rey*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2004. El término «restauración de España» como un modo de referirse a la reconstrucción de un pasado común peninsular se puede ver en MORALES, Ambrosio de: *Los cinco libros postreros de la Coronita General de España*, Alicante, Biblioteca Virtual de Cervantes, 2003 [1586].

¹⁹ Véase sobre todo BELL, David A.: *The cult of the nation in France. Inventing nationalism*, Cambridge, Mss, 2001.

Incluso en territorios aún muy fragmentados políticamente, como Italia, las elites gobernantes elaboran toda una teoría crítica hacia España que refuerza el sentido de pertenencia a una comunidad frente a ésta.

No vamos a entrar aquí en el hecho conocido de que los componentes de tales comunidades imaginadas, las ideas sobre las que se basan, la forma en que éstas penetraban el tejido social y en que éste las condicionaba eran muy diferentes a las de la sociedad del siglo XIX. Pero sí interesa resaltar que tales representaciones están históricamente dissociadas del Estado nación y, sobre todo, han sido eminentemente móviles y moldeadas por circunstancias muy diversas que en más de una ocasión daban lugar a sentimientos de pertenencia a comunidades imaginadas superpuestos y no siempre contradictorios. No debe extrañarnos que a fines del siglo XVI algunos miembros de la elite portuguesa, como el propio Camoens, el poeta que de forma más vigorosa habría de retratar las hazañas lusitanas, hablaban de España como una unidad que incluía Portugal. Como tampoco debería extrañarnos que la historia haya generado un Estado nación portugués y no lo haya hecho en otras áreas que por entonces formaban también parte de la «monarquía compuesta» de los Habsburgo.

Al mismo tiempo, la historia de Europa ha basculado entre dos polos superpuestos cuyo ensamblaje no ha estado siempre claro. De una parte, Europa se ha visto como un mosaico de Estados o de naciones independientes entre sí que llegaran a su perfección cuando en torno a ellas se crean los Estados nación del siglo XIX. De la otra, ya desde la misma ilustración, Europa se ha presentado como una cultura común a esos Estados²⁰. Es más, se ha intentado definir una identidad europea en torno a conceptos de diverso tipo: la antigüedad clásica, el cristianismo, la Ilustración, el republicanismo, la democracia, etc.; valores más allá de los cuales es difícil caracterizarla y que hacen europeas a las sociedades que los hayan adoptado. Incluso se la ha llegado a oponer a «otro» imaginado, al Islam musulmán, al despotismo oriental, etc²¹. Y, lo que es aún más importante para lo que aquí nos interesa, el surgimiento del Estado nación ha llegado a considerarse como una de las más importantes características -incluso como un rasgo esencial y diferenciador- de la historia de Europa y, en consecuencia, de su personalidad e «identidad» actual²².

²⁰ Véase a este respecto la panorámica trazada por VERGA, Marcello: *Storie d'Europa: secolo XVIII-XXI*, Roma, Carocci, 2004. En parte esta idea tiene uno de sus puntos clave en el propio pensamiento kantiano, véase TULLY, James: «The Kantian Idea of Europe: Critical and Cosmopolitan Perspectives», en A. Pagden (ed.), *The Idea of Europe. From Antiquity to the European Union*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002, pp. 331-358. Algunas cortas pero lúcidas reflexiones sobre las dificultades de crear una identidad europea en PAPCKE, Sven: «Who needs European Identity and What Could it be?», en B. Nelson, D. Roberts y W. Veit (eds.), *The Idea of Europe. Problems of National and Transnational Identity*, New York, Oxford, Berg, 1992, pp. 61-74.

²¹ Un ejemplo a ese respecto lo constituye VIOLA, Paolo: *L'Europa moderna. Storia di un'identità*, Turín, Einaudi, 2004.

²² *Ibidem*.

El resultado es una historia de Europa y del Estado nación (y en consecuencia del territorio y las regiones como áreas de proyección de la política) que resalta una contradicción central entre la estructura política (fragmentada) y los componentes culturales y económicos, en plena convergencia. Y lo es asimismo una idea de Europa que recuerda a la del propio Estado nación tal y como se imaginaba en el siglo XIX, con un fuerte criterio esencialista. De hecho, una vez definido lo que Europa es o se cree que debe ser, se decide si determinadas áreas (cristianas o no cristianas, democráticas o no democráticas) son o no son europeas²³. Ello plantea problemas de definición de las fronteras tanto exteriores como interiores: ¿es Europa Rusia?; ¿son europeos los musulmanes parisinos o madrileños?, ¿y qué hay de las sociedades al otro lado del Atlántico que reúnen estos «requisitos»? E igualmente lleva a problemas de retrospcción histórica: ¿son europeos los pueblos germánicos o los sajones del siglo III?, ¿cómo negar su contribución a una herencia cultural «europea»?; ¿era Europa la Rusia del siglo XVIII que algunos ilustrados consideraban fuera de ella?²⁴ Por no hablar de los problemas que plantea la enseñanza de la historia hoy: ¿cómo explicar en términos semejantes la historia de Europa a los miles de musulmanes, que asisten a nuestras escuelas? O por no hablar tampoco de la necesidad de hacerlo de una manera compleja y crítica: ¿realmente se puede identificar Europa con las virtudes del cristianismo, la Ilustración, etc. y olvidar la barbarie y la complejidad histórica que está detrás de ambos conceptos?

Algunas reflexiones para una historia de Europa. Las perspectivas comparada y transnacional y la historia de los estados, las naciones y las regiones.

Es obvia la necesidad de replantearse el engarce entre regiones, Estado y nación, tanto por la importancia que tiene en sí mismo como porque de la forma en que entendemos ese engarce depende la historia de Europa a escribir en el futuro. Máxime si consideramos hechos como los enormes costes que en vidas humanas y sufrimiento ha tenido durante el siglo XX una concepción de la historia de Europa donde las minorías eran extrañas al gran eje del Estado nación sobre el que se articulaba nuestra perspectiva de análisis, o como el profundo sentido de «alteridad» que ésta ha transmitido a los nacionalismos del siglo XX, con la violencia que ello ha representado. O si consideramos -sin agotar el tema- el enorme coste derivado de las dificultades de encaje a menudo violento entre

²³ *Ibidem*. Algunas reflexiones en este sentido también en MÜLLER, Michael: «European History: a façon de parler?», *European Review of History*, 2 (2003), pp. 409-414.

²⁴ Algunas ideas también a este respecto en ISENBURG, Teresa y PASTA, Renato: «Immagini d'Italia e d'Europa nella letteratura e nella documentazione di viaggio nel XVIII e nel XIX secolo. Atti del seminario internazionale», Florence 1999-2000, *Cromb. Ciber Review of Modern Historiography*, 2003 y más específicamente el estudio de CECERE, Giulia: «L'Oriente d'Europa: un'idea in movimento (Sec. XVIII). Un contributo cartografico».

comunidades imaginadas coincidentes dentro de un mismo Estado. Se requieren enfoques que nos ayuden a entender de modo más rico la relación entre las minorías, las regiones, las naciones y los Estados. Como se requieren asimismo reflexiones que nos muestren cómo eso que llamamos Europa se ha conformado en relación a espacios más amplios y globales, fuera de los cuales no se puede entender la historia del Viejo Continente.

En teoría son muchas las soluciones. En la práctica no parece que ninguna sea satisfactoria del todo por las razones que explicaré al final. En todo caso, permítaseme desarrollar aquí dos perspectivas analíticas que, entiendo, son complementarias y afectan directamente al problema de los Estados, las naciones y las regiones. Me refiero a la historia comparada y a la historia «trans-nacional».

Historia comparada.

No cabe duda de que la historia comparada es un excelente antídoto contra muchas de las desviaciones derivadas de la forma en que hemos escrito la historia de los Estados nación, de los distintos territorios y del engarce entre regiones y unidades políticas estatales, e incluso de la propia Europa. Y ello por muchas razones.

Ya desde su formulación más clara por parte de M. Bloch, el que ha sido considerado como uno de sus grandes impulsores llamaba la atención sobre su utilidad como forma de luchar contra la simplificación de una Europa homogénea, donde la diversidad no se entendía en sus justos términos²⁵. Pero sus ventajas son otras muchas²⁶.

Comparar las historias de los distintos Estado nación es una forma de luchar contra el excepcionalismo que ha caracterizado las historias de éste tanto en Europa como fuera de ella y que es en cierto modo la consecuencia del «provincialismo» que en su momento denunciara M. Bloch²⁷. En otras palabras, es una forma de que los historiadores a menudo encasillados en su propia perspectiva nacional miren a la historia de sus propios países con un mayor relativismo y con

²⁵ BLOCH, Marc: «Pour une histoire compare des societés européennes», *Revue de Synthèse Historique*, 46 (1928), pp. 15-50.

²⁶ Sin ningún esfuerzo, se podrían extender al campo de las cuestiones que nos ocupan, muchas de las ventajas que de tipo «heurístico, descriptivo, analítico y paradigmático, atribuía Jürgen Kocka a la historia comparada en general. Véase KOCKA, Jürgen: «Comparisons and beyond», *History and Theory*, 42 (febrero 2003), pp. 39-44. Para una buena panorámica sobre el modo en que hoy podemos entender la historia comparada y sus ventajas de tipo general, puede verse, HAUPT, Heinz-Gerhard: «Comparative History», en *Internacional Encyclopedia of the Social and Behavioural Sciences*, Ámsterdam y Nueva Cork, Elseiver, 2001, vol. 4, pp. 2.397-2.403. Sobre el método comparativo y su desarrollo en las ciencias sociales se puede ver asimismo la síntesis de BERG-SCHLOSSER, Dirk: «Comparative Studies: Method and design», *Ibidem*, pp. 2427-2433.

²⁷ BLOCH, Marc: «Pour une histoire... », *op. cit.*

una distancia crítica de indudable valor²⁸. Al analizar de una forma consciente y explícita las similitudes y diferencias, la historia comparada muestra que muchos de los procesos por los que han atravesado los conjuntos que hoy componen cada Estado no forman parte de una supuesta personalidad que se remonta a la noche de los tiempos o de unas esencias históricas que los hacen por definición distintos y opuestos a otros. En el caso de la historia de Europa, la comparación entre los diversos casos de evolución política sirve para relativizar el papel del Estado nación y su distinta importancia según el tiempo y el espacio. Basta considerar a tal efecto los modelos de evolución de la Europa Central y del Este²⁹. Como también sirve para mostrar que éste ha sido parte vertebral de la historia de muchos de ellos respondiendo, sin embargo, a impulsos y circunstancias similares en muchas ocasiones pero no siempre idénticos³⁰.

La historia comparada es el mejor antídoto contra el uso como pseudo-instrumento de los estereotipos «nacionales» y, por tanto, contra la definición de falsos espíritus nacionales que a menudo son el resultado de la manipulación o de la adulteración de la historia cuyas raíces se hunden en los propios procesos de conformación del Estado nación o de las naciones en que los historiadores se encuentran a menudo insertos. Y ello porque, al proceder a una confrontación metódica y rigurosa, dichos estereotipos cobran un relativismo temporal.

El método comparativo, bien aplicado, es el mejor remedio contra un tipo de Orientalismo simplista que tan negativos efectos ha tenido -y tiene- en la relación entre los distintos países. Y lo es también contra los falsos tópicos sobre el pasado que están a la base de fatalismos de fuerte componente teleológico en la historia de los pueblos. Basta pensar -y no es más que uno entre tantos ejemplos posibles- en cómo la historiografía inglesa ha desarrollado una idea de decadencia inglesa similar a la que ha desarrollado asimismo la española y comparar cómo ambas han surgido en las distintas historiografías, para relativizar ambas y ver ese proceso como algo temporal, histórico y desprovisto de fatalismos irracionales³¹. Más aún, en la medida en que la historia comparada constituye un método de contraste de las leyes históricas, es también el instrumento más eficaz para preve-

²⁸ KOCKA, Jürgen: «Comparisons and beyond», *op. cit.*, p. 41.

²⁹ No en vano la historia comparada ha sido considerada como uno de los mejores instrumentos para entender no sólo las diferencias y rasgos comunes respecto de otras áreas de Europa, sino también como el mejor medio para lidiar con fuertes diferencias de tipo regional que han tenido lugar en áreas donde la construcción del estado nación difiere sustancialmente de lo ocurrido en países como Francia o Inglaterra. Véase ANTONI, Sorin: «Introduction: Symbolic geographies, comparative histories», *East Central Europe. L'Europe du Centre-Est. Einewissenschaftliche Zeitschrift*, 32 (2005), p. 2.

³⁰ *Ibidem*, *passim*.

³¹ Ver por ejemplo las reflexiones que sobre el caso inglés realizó ya hace tiempo McCLOSKEY, Donald N.: *Si eres tan listo. La narrativa de los expertos en economía*, Madrid, Alianza Editorial, 1993.

nirnos de falsas recetas de cara al desarrollo del Estado nación como las que hemos referido con anterioridad³².

La historia comparada hoy tiene una línea de avance que acrecienta su interés para lo que aquí estamos tratando. Contra lo que ha sido la crítica más frecuente que se le ha realizado hasta no hace mucho, se tiende hoy a la comparación, no de los distintos Estados nación, sino de las regiones o territorios que los componen³³. Ello tiene ventajas muy notables. Por una parte, nos permite entender la complejidad interna del propio Estado nación. Pero además, ayuda a la construcción de una historia de las regiones que no caiga en los errores en que han caído durante mucho tiempo las historias de aquél y en los que en cierta forma están cayendo ya muchos historiadores dedicados a construir historias de comunidades imaginadas a partir de territorios concretos que se quieren representar a sí mismos como naciones. Una historia de las distintas comunidades imaginadas en formación que evite el excepcionalismo, los estereotipos, los esencialismos atávicos referidos en este caso a las regiones y en particular a aquellas que se encuentran inmersas -o los han atravesado ya- en procesos de «invención de su propia tradición» en forma nacionalista. En este sentido es indispensable no sólo comparar procesos regionales, o referidos a otros ámbitos territoriales, que se den en áreas dentro del mismo Estado nación, sino también entre zonas situadas en más de uno de ellos. Una comparación, sin ir más lejos, de la historia de Cataluña y el Languedoc puede ser muy ilustrativa de ambos casos y del modo en que buena parte de los habitantes de una región y otra se han llegado o no a pensar a sí mismos como nación. Sobre todo porque un análisis de este tipo nos puede mostrar cómo los procesos de construcción nacional en ámbitos no estatales han sido siempre fruto de voluntades nacionalistas. Y también porque, al observar evoluciones parecidas, a veces paralelas en el tiempo, pero distintas e incluso a menudo divergentes, se descubrirán momentos decisivos de cambio (*turning point*) en la historia de la construcción de comunidades imaginadas, lo que constituye el mejor antídoto contra los «esencialismos» identitarios que muchas veces están tras las facetas más fanáticas de los nacionalismos de todo tipo.

La historia comparada llevada más allá del propio campo de las naciones y las regiones puede asimismo y de manera indirecta contribuir decisivamente a la comprensión de éstas. Sobre todo si la comparación -e incluso el análisis sin nece-

³² Sobre el uso de la historia comparada y la crítica a las leyes históricas, una idea ya presente en Bloch, puede verse, SEWEL, William H.: «Marc Bloch and the logic of comparative history», *History and Theory*, 6 (1967), pp. 208-218. Asimismo, BRAEMBUSSCHE, Antoon A. van den: «Historical explanation and comparative method», *History and Theory*, 1 (febrero 1989), p. 11.

³³ Para una razonada apuesta por este tipo de comparaciones más allá de las que se pudieran realizar entre estados nación, HAUPT, Heinz-Gerhard: «European History as comparative history», *Ab Imperio*, 1 (2004), pp. 114-125.

sidad de que sea de tipo comparativo en este caso- se realiza no ya sólo en el plano de las historias nacionales o regionales, sino en el de los procesos de construcción de dichas historias; esto es, si se comparan las distintas historiografías que están detrás de la invención de la nación en cada caso. Dicho de otro modo, es evidente la utilidad de una comparación que se ocupe de cómo se han construido las historias de los distintos territorios europeos -y no europeos-, de cuáles han sido los contextos sociales, políticos, económicos, académicos, científicos, etc. en que se han producido e incluso de cómo se mezclan esos procesos con el quehacer de los historiadores³⁴.

Igualmente importante es en la actualidad ampliar el marco de referencias comparativas a áreas no europeas. En cierta forma, ésta es una exigencia del propio proceso de globalización: no se puede hacer historia global, hoy necesariamente en boga, sin un marco de referencia respecto de otros continentes y civilizaciones. Pero las comparaciones entre Europa o entre realidades dentro de lo que hoy llamamos Europa y otras áreas del planeta son aún más importantes en el plano que aquí nos ocupa. De hecho, el campo se ha ampliado en los últimos años de forma decisiva. Historiadores como Pomeranz han llamado la atención sobre el hecho de que la historia de Europa guarda no pocas similitudes, sobre todo en términos de capacidad de crecimiento económico hasta el siglo XVIII con la de Asia y China en particular. Ello no es más que una muestra de que lo que los historiadores occidentales hemos considerado como algo excepcional -la existencia de un crecimiento económico «único» en las sociedades occidentales- no lo es y que tampoco la historia de Europa es «única» en este sentido, lo que no constituye sino un ejemplo más de las ventajas que en otros ámbitos -por ejemplo el del engarce entre territorios y unidades políticas superiores- puede tener la aplicación de la perspectiva comparada³⁵.

Historia trans-nacional e historias entrelazadas.

La segunda línea de estudio a la que me quería referir es la de la así llamada «historia transnacional», un término sin duda discutible y que incluso puede dar lugar a problemas³⁶. De hecho, el término «transnacional» ha ganado terreno entre los historiadores de una manera decidida durante los últimos años. Pero no han faltado las controversias al respecto, ya desde que el *American Historical*

³⁴ En el caso español, contamos con el lúcido estudio de BOYD, Carolyn P.: *Historia patria: politics, history and national identity in Spain, 1875-1975*, Princeton, Princeton University Press, 1997.

³⁵ POMERANZ, Kenneth: *The great divergent. Europe, China and the making of the modern world economy*, Princeton, Princeton University Press, 2000.

³⁶ El propio término «historia trans-nacional» plantea no pocos problemas, en los que no vamos a entrar aquí y a los que nos referimos en un trabajo en curso. En todo caso, el lector interesado puede encontrar una definición genérica pero muy precisa y breve en el estudio antes citado de KOCKA, Jürgen: «Comparisons and beyond», *op. cit.*, pp. 42-43.

Review le dedicara un Forum de discusión allá por el año 1991³⁷. Incluso esos debates se han prolongado a épocas más recientes, como se puede ver en el «volumen electrónico» dedicado a cuestiones de este tipo por la revista *H-Germany* tan sólo hace un año³⁸. No es este el lugar de resumir dichos debates, pero sí merece la pena llamar la atención sobre las dificultades de extender el término a períodos anteriores al siglo XIX y sobre todo acerca de la prevención de algunos historiadores -en particular de aquellos que entienden que la historia comparada ha servido para superar el marco del Estado nación- de que un término como el de trans-nacional está ayudando a que la nación (o el Estado nación en la medida en que se han identificado ambos en la historiografía) se siga manteniendo como marco referencial analítico fundamental. Una prevención ésta que -espero poder mostrar- es más de tipo terminológico que real siempre que la historia trans-nacional se practique como lo que realmente es.

Es importante aclarar desde el inicio que el concepto de historia trans-nacional está íntimamente unido al de *entangled history* o, si se quiere, *histoire croisée*, que, dada la ausencia de precedentes hasta donde yo conozco, me gustaría proponer en castellano como «historia(s) entrelazada(s)». Nacida en parte como resultado de una discusión entre historiadores alemanes y franceses y fuertemente ligada al concepto de «transferencias culturales» o (*cultural transfer*), la *entangled history* subraya sobre todo los procesos de interpenetración entre culturas diversas y en particular el papel de los mediadores en esa relación, así como los procesos de «fertilización» mutua que dichas relaciones suponen³⁹. Desde esta perspectiva, la *entangled history* se preocupa no sólo de los procesos de transmi-

³⁷ Véanse las opiniones cruzadas de TYRRELL, Ian: «American exceptionalism in an Age of international history»; McGERR, Michael: «The price of the 'New transnational history'»; y TYRRELL, Ian: «Ian Tyrrell response», *American Historical Review*, 96 (octubre 1991), pp. 1.056-1.067 y 1.068-1.072 respectivamente. También con ciertas pretensiones de dar una visión de conjunto, puede verse el conjunto de trabajos, fruto de una serie de discusiones organizadas en 1991 el Centro Bairati de la Universidad de Turín sobre el caso norteamericano, incluidos en *The Journal of American History*, (diciembre, 1999) y, en especial, el trabajo introductorio de THELEN, David: «The nation and beyond: transnacional perspectives on United States history», *Ibidem*, pp. 965-975.

³⁸ Véase http://www.h-net.org/~german/discuss/Trans/forum_trans_index.htm [Consulta: 31-XII-2006].

³⁹ Aunque aparentemente paradójica, la creciente importancia de la *histoire croisée* arranca del debate sobre las posibilidades de realizar comparaciones entre procesos entrelazados. Así, a las visiones negativas a ese respecto de ESPAGNE, Michel: «Sur les limites du comparatisme en histoire culturelle», *Genèses*, 17 (1994), pp. 112-121, han venido acompañadas de un creciente interés por los cambios que en cada sociedad provoca la relación con otra; cambios que en muchas ocasiones se consideran también de forma comparada. Una buena introducción a los problemas que plantea se puede encontrar en WERNER, Michael y ZIMMERMANN, Bénédicte: «Penser l'histoire croisée: entre empirie et réflexivité», en M. Werner y B. Zimmermann (eds.), *De la comparaison à l'histoire croisée*, París, Seuil, 2004, pp. 15-52. Se trata además de una corriente que toma fuerza especialmente en el estudio de las relaciones mutuas entre Francia y Alemania en la época de la postguerra y, más en particular, en el estudio de las relaciones

sión o de relaciones entre culturas, sino que pone el acento en la reacción de cada una de esas sociedades ante la otra, en la adaptación, adopción e incluso «traducción» cultural de los objetos de esa comunicación y en el cambio que todo ello provoca en la relación entre dos grupos sociales e incluso entre las sociedades en que se sitúan.

La historia trans-nacional se propone aquí precisamente como un campo de estudio que parte de dichos presupuestos metodológicos para aplicarlos a grupos sociales que se ubican en comunidades imaginadas distintas⁴⁰. Es asimismo una perspectiva que se ocupa del modo en que esas comunidades han creado imágenes mutuas y de la manera en que, en ese proceso, se han ido definiendo a sí mismas como tales frente al resto. J. Kocka decía por ejemplo de la «*entangled history*» que se centraba sobre todo en «the process of mutual influencing, in reciprocal or asymmetric perceptions, in entangled processes of constituting one another»⁴¹. Todos ellos aspectos que son cruciales para entender el proceso de formación de las comunidades imaginarias en toda su complejidad⁴².

Definida así, la historia trans-nacional, más que un método -a diferencia de la historia comparada- es una perspectiva que va asociada a algunas propuestas

entre las diversas comunidades intelectuales situadas a ambos lados de la frontera entre los citados países. Es en ese contexto además donde la idea de «*transfer culturelles*». Algunos trabajos en ese sentido se pueden encontrar en ESPAGNE, Michel (ed.): *L'Ecole normale supérieure et Allemagne*, Leipzig, Universidad de Leipzig, 1995; o en BÖDEKER, Hans Erich y FRANÇOIS, Etienne (eds.): *Aufklärung/Lumières und Politik Zur politischen Kultur der deutschen und französischen Aufklärung*, Leipzig, Universidad de Leipzig, 1996. Véase asimismo el volumen editado por Werner y Espagne y citado más adelante.

⁴⁰ Estoy desarrollando esta propuesta en un texto paralelo que espero vea pronto la luz. Sus puntos de partida -al contrario de lo que a menudo se ha hecho- son el de reconocer la historia trans-nacional en el sentido más amplio del término nación, incluso a veces en su sentido menos estrictamente histórico, y el de considerarla más como una perspectiva o, si se quiere, como un método hermenéutico, que tiene como función la de poner el acento en determinadas dimensiones de la historia o de las sociedades actuales en general más que en convertirse en un método analítico, función ésta que a mi modo de ver cumple por el contrario la «*entangled history*» aplicada incluso a realidades que no se ubican en comunidades imaginadas diferentes.

⁴¹ KOCKA, Jürgen: «Comparisons and beyond», *op. cit.*, p. 42.

⁴² Un excelente ejemplo a mi modo de ver, lo constituye la tesis doctoral recientemente defendida en el IUE de Florencia por ÁLVAREZ LÓPEZ, Ana Isabel: *Los embajadores de Luis XIV en Madrid: el imaginario de lo español en Francia (1660-1700)*, Florencia, tesis defendida en octubre de 2006, y que explora un aspecto como el del papel de los servicios diplomáticos en la conformación de imágenes mutuas entre Francia y España en el siglo XVII. En el mismo sentido se puede citar WINDLER, Christian: *La diplomatie comme expérience de l'autre. Consuls français au Maghreb (1700-1840)*, Ginebra, Droz, 2002. Especialmente interesantes también en este mismo sentido, que no es sino un aspecto más de la llamada historia trans-nacional, son los trabajos de IRIYE, Akira, del que se pueden ver entre otros, Akira IRIYE: *Global Community: The Role of International Organizations in the Making of the Contemporary World*, Berkeley and Los Angeles, University of California Press, 2002. Asimismo *Cultural internationalism and world order*, Baltimore, John Hopkins University Press, 1997. Iriye es el responsable de la obra colectiva, *Dictionary of Transnacional History*, que según parece verá la luz en McMillan en el año 2007.

metodológicas muy claras. De hecho, aparte de en la *entangled history*, la perspectiva que implica puede y debe tener una de sus bases en la teoría de redes. Esta enfatiza precisamente el papel de las redes sociales, mercantiles y culturales sobre las que circulan los intercambios ente sociedades haciendo énfasis en los procesos de intermediación y en el papel de los puntos nodales y de los mediadores que actúan en el seno de los canales que componen.

Y es obvio que la historia trans-nacional en el sentido más amplio del término «nación» es crucial en el conjunto de problemas que nos ocupan aquí. Por una parte, porque, así entendida, la historia trans-nacional necesariamente debe tomar la nación como una construcción histórica y no como una realidad dada, inamovible y fija que caracteriza la «esencia» de los pueblos. Es decir, debe tomarla como el resultado de un proceso complejo en el que es clave la relación entre las distintas comunidades e incluso entre grupos sociales específicos de ellas. Más aún, al poner el acento en las mediaciones y mediadores que intervienen en esos procesos, esta perspectiva no sólo subraya la contingencia de estos, sino que saca a la luz los mecanismos y los intereses que están detrás de ellos; otra forma ésta de criticar visiones esencialistas e idealizadas de los procesos de formación de las identidades y las prácticas ligadas a la formación de las naciones.

Estos criterios se aplican asimismo a las regiones, a sus relaciones mutuas, con lo que cabe entenderlas como conjuntos dinámicos que se incardinan de forma diferente en el Estado nación; una entidad a su vez necesariamente fluida e histórica como tal.

La perspectiva trans-nacional no sólo relativiza y da historicidad a los diversos procesos de construcción nacional o de las comunidades imaginadas en general, sino que es un excelente antídoto contra la historiografía que hemos heredado del siglo XIX y que se ha articulado preferentemente sobre el Estado nación como unidad de análisis, sea para entender la realidad de las sociedades en el seno de dicho Estado, sea para estudiar las relaciones entre ellas⁴³. En efecto, al poner el acento en las relaciones entre grupos humanos insertos en comunidades imaginadas diferentes, la historia trans-nacional se distingue plenamente de la antigua historia internacional: las relaciones entre países no se miran sólo desde la perspectiva de las relaciones entre gobiernos (que tenía uno de sus soportes en la historia diplomática) o entre unidades nacionales de conjunto (por ejemplo cuando se habla de las relaciones económicas entre dichos países), etc. Por el contrario, ese acento en las relaciones entre grupos o territorios a ambos lados de fronteras políticas, culturales, religiosas, etc. permite descubrir lazos de relación al margen del Estado nación como agente histórico. Un buen ejemplo de ello es

⁴³ Aunque muy brevemente también a esto hace referencia THELEN, David: «The nation and...», *op. cit.*, pp. 965-967.

un análisis como el realizado por S. Conrad sobre la influencia de la historiografía alemana en la historiografía japonesa y el modo en que ello ha afectado a la construcción de la historia del Japón y, por ese conducto, en la realidad del Japón como comunidad imaginada hoy⁴⁴. Desde el punto de vista de la historia cultural, la historia trans-nacional cambia asimismo la perspectiva. El énfasis en los mediadores de la transmisión cultural entre unas áreas y otras y en las redes sociales que sirven de soporte a esa mediación deja muy claro que las relaciones culturales entre las distintas áreas de Europa han sido y son relaciones entre grupos y no relaciones entre Estados. Se podría decir que en muchas ocasiones han sido relaciones al margen del Estado, aunque el contexto en que se movían esas redes en cada una de las comunidades imaginadas el Estado haya tenido una importancia crucial para el resultado final de esos procesos⁴⁵. Desde la perspectiva de la historia económica por ejemplo la historia trans-nacional necesariamente tiene que retomar el estudio de los flujos de bienes, servicios y factores productivos entre áreas diversas que si bien se producen a menudo en el contexto de los Estados nación no se reducen a la dinámica de estos. Estudios como el de S. Pollard, quien enfatizaba precisamente el componente regional de las industrializaciones europeas apuntan precisamente en este sentido. Es obvio que, a ciertos niveles analíticos, no se puede hablar de una industrialización francesa o española, sino de industrializaciones regionales que se basan en la formación de mercados nacionales y de flujos de capital dentro de los Estados nación del siglo XIX, pero que tienen en los lazos trans-nacionales una de las claves más importantes: inversiones de otras regiones europeas, transferencia de tecnología, mercados regionales fuera de las fronteras del Estado nación, etc⁴⁶.

Al relativizar la importancia del Estado nación como campo prioritario de fragmentación del pasado o como agente de los procesos históricos, la historia trans-nacional implica, si no una alternativa, sí un complemento crítico que reconoce la importancia relativa de éste y su carácter histórico. Al mismo tiempo nos da una visión más compleja de la historia global o de las relaciones internas que se establecen en el seno de las organizaciones supranacionales e incluso de los

⁴⁴ Véase entre otros trabajos del mismo autor: *Auf der Suche nach der verlorenen Nation. Geschichtsschreibung in Westdeutschland und Japan 1945-1960*, Göttingen, Vandenhoeck and Ruprecht, 1999.

⁴⁵ Un excelente ejemplo, que se está convirtiendo en un clásico a medida que toman cuerpo los estudios de historia trans-nacional, es ESPAGNE, Michel y WERNER, Michael (eds.): *Transferts: les relations interculturelles dans l'espace franco-allemand (XVIIIe et XIXe siècle)*, París, Editions Recherche sur les civilisations, 1988. Asimismo LÜSEBRINK, Hans-Jürgen y REICHARDT, Rolf (eds.): *Kulturtransfer im Epochenumbbruch. Frankreich-Deutschland, 1770 bis 1815*, Leipzig, Universidad de Leipzig, 1997.

⁴⁶ POLLARD, Sidney: *Peaceful Conquest: The industrialization of Europe, 1760-1970*, Oxford, Oxford University Press, 1981 [existe traducción en castellano: *La conquista pacífica. La industrialización de Europa, 1760-1970*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1991].

imperios. Estas no son ya sólo relaciones estructurales polarizadas en Estados centrales (colonizadores) y Estados periféricos (colonizados), sino entidades que se sustentan en redes trans-fronterizas y a veces trans-culturales de relación mucho más complejas y que son de naturaleza económica, social y cultural. En ellas, la negociación tiene un valor esencial, sin por ello perder de vista el alto grado de violencia y de dominio que implican esas relaciones, sino justamente al contrario, enfatizando dichos aspectos de la realidad al tiempo que nos permite descubrir las distintas voces que se comunican en esa relación, los procesos de mestizaje que los presiden (en su vertiente más asimétrica) y las confrontaciones de prácticas culturales y sociales que conllevan.

Por supuesto, un aspecto clave de esta perspectiva es el de la revisión del concepto de frontera. La frontera, tanto geográfica y política como sobre todo cultural y social no se puede ver ya como algo fijo, sino como un lugar de intercambio y confrontación que es resultado pero también factor de la formación de comunidades imaginadas. Este enfoque, del que existen magníficos ejemplos en la historiografía española y que hoy se ha convertido en un aspecto clave de la historia reciente y de la política de la unión Europea, ha dado lugar a una extensa literatura que es imposible resumir aquí⁴⁷. Se trata además de un fenómeno esencial para entender en toda su complejidad el proceso de formación de comunidades imaginadas y su aleatoriedad y contingencia, sobre todo si se entiende que las fronteras no son sólo geográficas, sino también intelectuales y que tienen puntos neurálgicos y niveles diferentes.

Para terminar -sin, por supuesto, agotar las cuestiones- la historia-transnacional enlaza en toda su complejidad con la historia global. De hecho, es posible decir que las fronteras entre ambas e incluso las diferencias no están siempre claras. Lo importante en cualquier caso es que, al enfatizar la complejidad de las relaciones entre áreas, entre culturas y entre grupos sociales situados en universos culturales diferentes, la historia «trans-nacional» constituye un instrumento esencial y una perspectiva crítica que contribuye sin duda al matiz a la hora de entender las relaciones entre las distintas áreas del planeta. Entendiendo que la historia trans-nacional se construye sin olvidar el Estado y las naciones pero subrayando las fuerzas sociales ajenas a éstos, es evidente que puede aportar visiones alternativas de gran interés, como las que no hace mucho subrayaba Akira Iriye, uno de los especialistas en historia internacional y diplomática que de forma más decidida han defendido este enfoque⁴⁸. Pero, sobre todo, los planteamientos de la his-

⁴⁷ SAHLINS, Peter: *The Making of France and Spain in the Pyrenees*, Berkeley, University of California Press, 2001. Asimismo, con una perspectiva más centrada en la Europa contemporánea, puede verse, PÉCOUT, Gilles (dir.): *Penser les frontières de l'Europe du XIXe au XXIe siècle*, Paris, Presses Universitaires de France, 2004.

⁴⁸ Véase por ejemplo «Trans-Pacific relations in transnational history [preliminary draft]» en:

toria trans-nacional pueden ser de especial interés para la *Global History*, si se aprovechan el énfasis de aquella por la función del contexto espacial y temporal en las relaciones entre culturas. El preciso equilibrio que plantea la historia trans-nacional entre lo local y las relaciones a larga distancia, su énfasis en entender los procesos mutuos de «fertilización» cultural constituye un contrapeso crítico de inestimable valor a las generalizaciones interesaciales que son propios de la historia global⁴⁹.

Hacia la historia de las historias de Europa.

Es importante subrayar que todo lo anterior podría ser de utilidad para (re)escribir la historia de Europa más allá del de un conjunto de Estados nación que, simplemente, responden a ideales comunes. De una parte la historia comparada, en las dimensiones y presupuestos que está tomando en la actualidad, nos lleva a entender una Europa mucho más compleja, con similitudes y diferencias entre áreas y no sólo entre naciones o Estados. Nos permite, en fin, escribir «las historias» de Europa, más que «la historia» de Europa⁵⁰, sin por ello perder de vista la existencia de rasgos comunes entre las distintas áreas y sin hacer del Estado nación el único marco de referencia. No es extraño en ese sentido que más de un autor haya visto en el proyecto alemán sobre el estudio de las burguesías europeas en el siglo XIX un ejemplo excelente de este tipo de cuestiones que incluso ha llevado no sólo a encontrar rasgos comunes y diferentes, sino a plantear con criterios regionales, descubrir que hay zonas donde esa burguesía o clase media ha sido tan débil en el XIX que introduce matices sobre la utilización de este rasgo como característico y *conditio sine qua non* de europeidad⁵¹.

Desde su propia perspectiva, la historia trans-nacional puede contribuir a una comprensión más crítica de los procesos de convergencia y de rechazo entre los pueblos europeos. No sólo puede ser de interés para entender el Viejo Continente desde la perspectiva de cómo esos pueblos se han definido respecto de los otros e incluso de la formación de una serie de imágenes de lo europeo en relación a lo que no lo es. También puede servir para entender Europa como una red de relaciones de cooperación y conflicto más allá de las que se establecen a través de los cauces oficiales de los distintos Estados y naciones. O quizás fuera

http://www.sal.tohoku.ac.jp/~kiri-hara/public_html/cgi-bin/shibusawa/Akira_Iriye.pdf [Consulta: 31-XII-2006].

⁴⁹ Un interesante ensayo sobre la perspectiva global en la historia –en el que, sin embargo, se echa de menos la perspectiva latinoamericana– se puede encontrar en el reciente texto de O'BRIEN, Patrick: «Historiographical traditions and modern imperatives for the restoration of global history», *The Journal of Global History*, 1/1 (2005), pp. 3-40.

⁵⁰ La expresión no es mía, sino de mi colega Heinz-Gerhard Haupt.

⁵¹ Más adelante volveremos sobre esta cuestión. Por ahora baste decir que en ese sentido se planteaban algunas de las reflexiones de MÜLLER, Michael: «European History...», *op. cit.*, pp. 413-414.

mejor decir que para reforzar una idea ya existente en ese sentido, que subraya el peso de la sociedad civil -permítaseme un término que no creo extrapolable a la época moderna- en los procesos de transferencia cultural. Ello al tiempo que se escribe una historia de Europa en que las distintas trayectorias regionales no se entienden sino en su propia interacción histórica y en que el conjunto, por fuerza complejo y dinámico, tampoco es comprensible prescindiendo de la perspectiva más amplia que comprende las relaciones con otras culturas y la relación fronteriza con ellas. Todo lo cual constituye una forma de ver la historia europea como un todo de partes complejas y límites difíciles de establecer, pero en el que el estudio de los cauces que han servido para crear las relaciones de armonía y conflicto entre culturas y pueblos precede y es incluso más importante en algunas ocasiones a la definición de una supuesta «identidad»⁵².

Conviene señalar, en cualquier caso, que tampoco la historia comparada y transnacional están exentas de problemas. No es este el lugar de desarrollarlos con detalle. Pero sí es obvio que ambas, y sobre todo la primera, plantean una dificultad de lenguaje y de traducción derivado de la necesidad de «traducir» términos y conceptos de unas lenguas y universos conceptuales a otros. Este hecho, del que han advertido sobre todo Mónica Juneja y Margrit Pernau, es especialmente importante cuando las comparaciones o las transferencias se establecen entre áreas europeas y no europeas en las que las distancias históricas y lingüísticas alcanzan una entidad mucho mayor⁵³. Tal problema se ha intentado afrontar por parte de la escuela alemana de historia comparada mediante la aplicación de los principios de Koselleck y la comparación de la propia genealogía de los términos y de los conceptos, como una forma de penetrar en realidades y procesos también diferentes. Es el caso del interesante trabajo de J. Kocka sobre la burguesía o clase media del siglo XIX⁵⁴. Pero no es menos cierto que este problema es difícil de resolver. Tampoco es extraño que la historia transnacional haya planteado el problema de la definición de los puntos en relación -paralelo a la determinación de la definición de las unidades de comparación en la historia comparada. Y ello porque, si lo que queremos estudiar es el proceso de formación de comunidades

⁵² Eso precisamente lo que yo mismo he intentado hacer, no sé si con buenos resultados en «Redes urbanas atlánticas en la formación de Europa (1500-1800). A favor y en contra de una interpretación *whig* de la historia europea», en FORTEA, José Ignacio y GELABERT, Juan E. (eds.): *La ciudad portuaria atlántica en la historia: siglos XVI-XIX*, Santander, Universidad de Cantabria, 2006, pp. 355-380.

⁵³ «Lost in translation? Transcending boundaries in comparative history», presentado al panel *Concepts in transcultural history*, en el *First European Congress of Global History*, Leipzig, 2005.

⁵⁴ KOCKA, Jürgen (ed.): *Bürgertum im 19. Jahrhundert. Deutschland im europäischen Vergleich*, München, DTV, 1988, 3 vols. De esta obra se han realizado traducciones en gran parte de los idiomas bibliográficos. En castellano se encuentran traducidos únicamente algunos artículos en FRADERA, José M.^a y MILLÁN, Jesús (eds.): *Las burguesías europeas del siglo XIX: sociedad civil, política y cultura*, Madrid/Valencia, Biblioteca Nueva/Universidad de Valencia, 2000.

imaginadas en su propia interacción, siempre es difícil definir tales comunidades antes de su proceso de formación sin llegar a una especie de apriorismo que no es mucho mejor que las definiciones esencialistas a que antes me he referido. Es más ¿cómo definir las relaciones entre Europa y otros mundos en la larga duración en su proceso de conformación desde etapas lejanas si la primera, Europa, es fruto precisamente de esa relación? No hay, desde luego, soluciones a todos los problemas metodológicos y teóricos que se nos puedan plantear; o por lo menos no las tiene quien esto escribe. Y no se debe buscar en estas propuestas la panacea que los solucione todos. Tampoco se puede decir que las propuestas que acabamos de mencionar sean una total novedad en muchos sentidos. Pero no es menos cierto que desde esta perspectiva se podrán corregir algunos sesgos de la historiografía de los siglos XIX y XX, así como responder con un poco más fundamento a algunas de las cuestiones que el hombre del siglo XXI se plantea a la luz de las tensiones entre el Estado nación y los territorios a que nos hemos referido al principio.

Es obvio que los ensayos recogidos en este dossier no se sitúan siempre ni todos en la propuesta que acabamos de hacer. Como lo es asimismo -ya se ha dicho- que no cubren todas las dimensiones posibles del tema. Tanto la historia comparada de los Estados, las naciones y las regiones, como las aproximaciones que se pueden hacer a ellos desde la perspectiva de la historia transnacional han de ser el producto de trabajos y colaboraciones que absorberán tiempo y energías. Sin embargo, hemos querido situarlos en este marco porque todos tienen ya elementos que permiten alumbrar líneas futuras de desarrollo en esa dimensión. La visión de conjunto de los regionalismos europeos y la comparación del papel de la religión y las relaciones entre la religión y la política que se pueden encontrar en los trabajos de Keating y Haupt es obvio que abren nuevas perspectivas de gran interés. Leídos desde la clave española, estos estudios no sólo contribuyen a relativizar los problemas del Estado nación y su proceso de construcción que tanto han ocupado a los especialistas. El primero constituye una panorámica muy demostrativa de cómo muchos de los problemas en torno a la articulación política de los diversos territorios en el Estado nación es, en realidad, una cuestión de escala europea, lo que -enlazando con lo que decíamos al principio- puede servir para desdramatizar y sobre todo para ver con una perspectiva más amplia el caso español. El segundo de ellos nos obliga también a ver el papel de la religión en la construcción del Estado español desde el siglo XIX con un mayor relativismo, pues muestra que las distancias entre lo ocurrido aquí y alguno de los modelos que en ese trabajo se presentan son considerables y ponen en entredicho procesos que pudieran parecer lógicos pero no son históricamente necesarios o únicos.

En ese mismo sentido, los trabajos de Pérez Garzón y Aguilera y, en cierto modo, el de Mora y Santamaría no sólo afrontan el problema de entender la

España del siglo XIX en el contexto de las relaciones con Cuba. También se fijan en el papel de determinados grupos sociales a ambos lados del atlántico en la construcción del Estado español: los diputados americanos en el parlamento español y en particular en los procesos de desarrollo constitucional de principios de siglo, los «sacarócratas» cubanos en la península. Al poner el proceso de transición de imperio a nación y del siglo XIX en el contexto de las relaciones «transnacionales» entre la metrópoli y las colonias (provincias americanas), sobre todo los dos primeros alumbran aspectos que son importantes para entender la historia de América y de Cuba en particular y también para elaborar un modelo de formación del Estado nación cuya comparación con otros países de Europa puede aportar reflexiones de gran interés. El español es uno de los pocos casos en que la construcción del Estado nación se mezcla con un proceso de descomposición de un imperio colonial. Y es precisamente esto lo que, entiendo, está en el trasfondo de los tres trabajos presentados aquí en tanto que los tres revelan, desde ópticas diferentes, los problemas que plantea a ese proceso la diversidad de situaciones en el interior de dichas organizaciones «supranacionales» y la compleja situación de élites políticas y económicas que se movían en realidad en unas condiciones de trans-nacionalidad, cuya consideración es más que obligada para entender el proceso de formación del Estado nación en su conjunto. Me parece que esta perspectiva que liga además con los presupuestos de una historia atlántica no ha Estado siempre lo presente que sería de desear en las caracterizaciones generales que ha hecho la historiografía peninsular. Y no se olvide que hay quien ha caracterizado la historia atlántica como una suerte de historia trans-nacional incluso cuando se habla de relaciones en el interior de los imperios de ese ámbito.

*La importancia recurrente del territorio. Las regiones y la historia del Estado europeo.**

Michael Keating

European University Institute, Florencia y Universidad de Aberdeen

Resumen: La historia y la ciencia política han enfocado sus análisis, principalmente, en el Estado nación. Habitualmente, la teleología modernista ha confundido integración estatal, evolución social y progreso socio-económico. El Estado nación es presentado, analíticamente, como un inevitable producto del progreso histórico y, normativamente, como el soporte de la modernidad y de los valores liberales y democráticos, y los brotes de política territorial son interpretados como una evidencia de modernización retrasada o de reversión al pasado. En los últimos años, retos al Estado desde abajo (en el nivel regional) y desde arriba (a través de la globalización y la integración europea) han resaltado la histórica naturaleza contingente del Estado nación, lo que ha estimulado a los científicos, no sólo a mirar al presente y al futuro, sino a reinterpretar el pasado. Los cambios en la forma de la política territorial a través del tiempo nunca han desaparecido, lo que lleva a dos consideraciones. La primera de ellas, analítica, presenta otra forma de pensar el Estado y las regiones; la segunda, normativa, explora lo que nos pueden decir los nuevos caminos de pensar la historia sobre el lugar de legitimar la autoridad política.

Palabras clave: Estado nación, integración, política territorial, región.

Abstract: History and political science have focused largely on the nation-state. Modernist teleology has often intermingled concepts of state integration, societal evolution and socioeconomic progress. The nation-state is presented, analytically, as the inevitable product of historical progress and, normatively, as the bearer of modernity and liberal and democratic values. The upsurge of territorial policies is interpreted as evidence of retarded modernization or as reversion to the past. In recent years, challenges to the state from below (at regional level) and from above (through globalization and European integration) have highlighted the historically contingent nature of the nation-state. This has stimulated scholars not only to look at the present and at the future, but also to reinterpret the past. The form of territorial policies has changed through time, but they have never disappeared. This gives rise to two considerations. The first is analytical and presents a new way of considering the State and the regions. The second is normative and explores the way in which new forms of thinking about history can throw new light on the process of legitimizing political authority.

Key words: Nation-state, integration, territorial policy, region.

* Traducción de Marta García Gato. Universidad de Salamanca.

Introducción.

Desde el siglo XIX, la historia y las ciencias políticas han centrado gran parte de sus estudios en el Estado-nación. A menudo el planteamiento excesivamente teleológico de tales estudios ha confundido la integración estatal, la evolución de la sociedad y el progreso social y económico como tal. Así, el Estado-nación emerge no sólo como el producto inevitable del progreso histórico sino como el portador de la modernidad y de los valores liberales y democráticos. Los brotes recurrentes de la política territorial se interpretan como prueba de una modernización retardada o de un retorno al pasado. En los últimos años, la puesta en duda del Estado desde abajo (desde el nivel regional) y desde arriba (por la globalización y por la integración europea) han resaltado la naturaleza contingente que el Estado-nación ha tenido a lo largo de la historia. Para algunos estudiosos, se trata del presagio de una nueva etapa 'post-moderna' de autoridad fragmentada. Para otros, ello ha alentado una revisión del pasado y un reconocimiento de que el territorio siempre ha constituido una parte fundamental de la vida política. La política territorial ha cambiado de forma con el paso del tiempo, pero nunca ha desaparecido.

El presente artículo reflexiona sobre estos aspectos desde dos puntos de vista. El primero de ellos, analítico, presenta otra manera de pensar el Estado y las regiones. El segundo, normativo, estudia lo que los nuevos enfoques sobre la historia nos pueden decir sobre la ubicación de la autoridad política legítima.

Estado e historia regional.

Un rasgo que comparten la historia contemporánea y las ciencias políticas ha sido la atención prestada al Estado-nación como unidad de análisis y también como receptáculo de los procesos, movimientos y agentes sociales, económicos y políticos. Una visión teleológica del Estado como objetivo final del desarrollo ha confundido a menudo la consolidación de éste con el proceso y la condición de la propia modernidad. Durante buena parte de los siglos XIX y XX se identificó la historia con historia nacional, a menudo centrada en la 'unificación' de la nación a lo largo del tiempo. De igual manera, las ciencias políticas y la sociología actuaron en gran medida dentro de las fronteras nacionales y se apoyaron en supuestos teleológicos similares. Las teorías del desarrollo nacional hicieron hincapié en la integración funcional y normativa, habitualmente mediante la difusión desde un punto central¹. Según estas visiones, poco a poco la capital de la nación irradia su influencia hacia la periferia, disgrega así las antiguas formas de

¹ Véase SHILS, Edward: *Center and Periphery. Essays in Macrosociology*, Chicago, University of Chicago Press, 1975 y DEUTSCH, Karl: *Nationalism and Social Communication. An Inquiry into the Foundations of Nationality*, Cambridge, Mass, MIT Press, 1966 (2ª ed.).

autoridad, establece el Estado burocrático uniforme y lo incorpora al mercado nacional. A la ruptura de los valores y de las estructuras pre-contemporáneas le sigue la asimilación cultural y normativa, el predominio del idioma del Estado y la sustitución de las relaciones particularistas por las normas impersonales de la burocracia y del mercado. Como Durkheim argumentó «casi podemos decir que cuanto más superficiales son las divisiones territoriales más avanzado es un pueblo»². Donde encajaban los territorios, se separaban y establecían «gobiernos soberanos sin una clara delimitación regional ni comunitaria»³, de modo que, tras los nacionalismos unificadores de finales del siglo XIX, el periodo posterior a la Primera Guerra Mundial habría traído consigo nacionalismos fragmentados, pero todo condujo al mismo fin. Los especialistas en relaciones internacionales, por su parte, han sido educados durante generaciones en la creencia de que la Paz de Westfalia de 1648 estableció el modelo de Estados soberanos y el sistema estatal con los que nos familiarizamos en el siglo XX.

Ya en la década de 1960, Stein Rokkan⁴, puso en cuestión esta visión basada en el Estado en un trabajo en que estudió el espacio europeo como un todo, señalando las coyunturas históricas fundamentales que dieron forma al sistema estatal como conjunto. Estas coyunturas trajeron consigo no unos Estados-nación plenamente integrados, sino un modelo complejo de divisiones, entre otras la religiosa, la industrial y la territorial, entre los distintos Estados y en el seno de cada uno de ellos, ya que la integración económica, cultural, institucional y política no coincidió necesariamente en el tiempo y en el espacio. La integración nacional rara vez se completó y el territorio siguió siendo un factor importante en muchos sistemas políticos y sociales contemporáneos. Charles Tilly⁵ mostró cómo se construían en realidad los Estados, primero concentrándose en la fuerza militar pero en obras posteriores incluyendo los factores económicos. Spruyt⁶ presenta al Estado como algo históricamente contingente y susceptible de adoptar diferentes formas en diversos momentos y lugares. Osiander⁷ ha cuestionado

² DURKHEIM, Emile: *The Division of Labour in Society*, Nueva York, Free Press, 1964, p. 187.

³ DEUTSCH, Karl: *Nationalism and Social...* *op. cit.*, p. 80.

⁴ Véase ROKKAN, Stein: «Territories, Centres, and Peripheries: Toward a Geoethnic-Geoeconomic-Geopolitical model of Differentiation within Western Europe», en J. Gottman (ed.), *Centre and Periphery. Spatial Variations in Politics*, Beverly Hills, Sage, 1980 y FLORA, Peter (ed.): *State Formation, Nation-Building and Mass Politics in Europe: The Theory of Stein Rokkan*, Oxford, Oxford University Press, 1999.

⁵ Ver de TILLY, Charles: *The formation of national states in Western Europe*, Princeton, Princeton University Press, 1975 y *Coercion, Capital and European States, AD 990–1990*, Oxford, Blackwell, 1990.

⁶ SPRUYT, Hendrik: *The Sovereign State and its Competitors*, Princeton, Princeton University Press, 1994.

⁷ Véase de OSIANDER, Andreas: *The States System of Europe, 1640-1990. Peacekeeping and the Conditions of International Stability*, Oxford, Clarendon, 1994 y «Sovereignty, International Relations and the Westphalian Myth», *International Organisations*, 55 (2001), pp. 251-287.

el mito de Westfalia al mostrar cómo podían darse diferentes resultados históricos y también cómo gran parte de la historiografía del siglo XIX había ocultado esos resultados, decidida como estaba a elogiar el estado-nación.

La administración territorial y el Estado.

Los investigadores que siguen la tradición rokkiana han intentado explicar la integración nacional no sólo como un proceso excepcional, sino como una continua tarea de construcción del Estado⁸. Lo que hay que explicar es no sólo la formación del Estado, o su desintegración en ciertos casos, sino su existencia continuada. La unidad nacional no es un proceso excepcional tras el cual se instala la política «normal», sino que es una parte fundamental de la política misma. Tal argumento puede observarse al examinar de nuevo las etapas sucesivas de la «modernización», en cada una de las cuales se pronosticó equivocadamente el «fin del territorio».

A finales del siglo XIX se produjo la consolidación del Estado-nación y el primer ejemplo de «globalización». Aun así, mientras que para los estudiosos de la historia contemporánea esto reflejaba el dominio de la función sobre el territorio y la victoria del Estado-nación, se trataba de un proceso con una fuerte dimensión regional que generó potentes intereses y movimientos territoriales. Centros comerciales que eran esenciales en la época pre-contemporánea del comercio marítimo, pasaron a un plano periférico dentro del Estado, como fue el caso de Bretaña. Puntos que anteriormente habían sido periféricos, como Glasgow, Liverpool y Marsella, se convirtieron en lugares centrales en los imperios comerciales, mientras que las ciudades comerciales del imperio español entraron en declive a partir de 1898. El principal cinturón comercial de Europa (que se correspondía en su mayoría con la línea divisoria entre proyectos estatales de Rokkan) decayó a medida que se fueron creando mercados nacionales a su alrededor, y posteriormente volvió a aparecer con el mercado único europeo. Los nuevos centros industriales y comerciales de Lombardía, Vizcaya, Manchester, Glasgow, el valle del Ruhr, el este de Francia o el sur de Bélgica crearon fisuras entre el poder económico y el dominio político de la capital. Los intereses de la clase industrial se determinaron en función del territorio. Los industriales británicos de Glasgow y Manchester estuvieron comprometidos con el libre comercio hasta después de la Primera Guerra Mundial, mientras que en los demás lugares buscaron la protección del Estado nacional. La burguesía de Cataluña se encontraba entre la espada y la pared, ya que por una parte intentaba liberarse de la carga de los intereses agrarios, militares y clericales de Madrid, pero, por otra,

⁸ Ver ROKKAN, Stein and URWIN, Derek: *Economy, Territory, Identity. Politics of West European Peripheries*, Londres, Sage, 1983 y KEATING, Michael: *State and Regional Nationalism. Territorial Politics and the European State*, Londres, Harvester-Wheatsheaf, 1988.

necesitaba al Estado español para que preservara los mercados protegidos y mantuviera a raya al proletariado díscolo. En Italia se formó una alianza territorial/sectorial entre los industriales del norte y los terratenientes del sur. A su debido tiempo, el proletariado del norte recibió una parte de los bienes, pero los campesinos del sur quedaron aún excluidos⁹. En Alemania, una alianza proteccionista parecida unió a los productores de cereales del este del Elba con los industriales del Ruhr¹⁰. Los industriales del norte de Francia usaron el proteccionismo para su beneficio, en detrimento del sur¹¹. Los intereses aristocráticos impidieron la industrialización de Hungría, a diferencia de lo que ocurrió en Bohemia.

La organización de la clase obrera solía ser local, ligada a mercados de trabajo o a normas culturales y de resistencia específicos, y tuvo que adaptarse a las formas lingüísticas, étnicas o religiosas de la zona. Los especialistas en historia contemporánea sostuvieron en general que la política de clases caracterizó el Estado industrial moderno, eliminando las lealtades particularistas, pero después adoptaron un enfoque bastante diferente para explicar por qué la solidaridad entre clases se acababa en las fronteras estatales. La realidad es más compleja. En muchos casos triunfó la conciencia de clase combinada con la lealtad al Estado-nación. En otros, las identidades locales o étnicas prevalecieron sobre las clases o modelaron considerablemente la política de clases. En otros casos, como en el País Vasco, Flandes o Escocia, los dos principios se disputaron el predominio.

Las divisiones religiosas, que constituyen el fundamento del comportamiento electoral durante el siglo XIX y gran parte del XX, también se «territorializaron». Alemania se dividió entre católicos y protestantes. En Francia, Bélgica y, hasta cierto punto, en España e Italia, el catolicismo buscó protección en el regionalismo y en las sociedades integradas a escala local, mientras que las fuerzas laicas y anticlericales se inclinaron hacia el republicanismo y la centralización. El protestantismo fundamentalista floreció en la periferia de Escandinavia y Gran Bretaña.

Los estudiosos de la historia contemporánea atribuyen la ascensión del nacionalismo en Europa, vinculado inexorablemente a la creación del Estado moderno, a la industrialización y la necesidad de alfabetizar a las masas¹². Los críticos han objetado sin cesar que este argumento no responde a la complejidad del fenómeno y, de hecho, la modernización y la expansión del Estado en el siglo XIX

⁹ GRAMSCI, Antonio: «Operai e contadini», en V. Lo Curto (ed.), *La questione meridionale*, Florencia, G. D'Anna, 1978 (2ª ed.).

¹⁰ CONZE, Werner: «The German Empire», *The New Cambridge Modern History. Vol.XI. Material Progress and World-Wide Problems, 1870-1898*, Cambridge, Cambridge University Press, 1962.

¹¹ BRUNSTEIN, William: *The Social Origins of Political Regionalism*, Berkeley, University of California Press, 1988.

¹² GELLNER, Ernest: *Nations and nationalism*, Oxford, Blackwell, 1983.

suscitaron diferentes respuestas. Hubo un largo periodo de movilización territorial, en forma de nacionalismos y regionalismos minoritarios, que los especialistas a veces interpretaron como los estertores del viejo orden, ya que dio lugar a las normas universales del aparato del Estado moderno y de la economía de mercado. Sin embargo, un análisis más pormenorizado revela que la política territorial persistió dentro del Estado-nación, el cual adoptó técnicas diversas para administrar los territorios que lo componían.

Se eclipsaron las antiguas formas de administración, que vinculaban a grupos de elite tradicionales con el centro del Estado, pero fueron sustituidas por otras nuevas. Las políticas arancelarias constituyeron un instrumento de negociación territorial, que se emplearon para favorecer ciertos intereses y clases territoriales/sectoriales en gran parte de Europa. Surgieron los intermediarios políticos para gestionar las relaciones entre el Estado y sus municipios y regiones. Allí donde las elites territoriales tradicionales tenían sus raíces y obtenían la legitimidad de la sociedad local surgieron los nuevos notables en los puntos de contacto entre la sociedad local y el Estado. Tales fueron los notables de la Tercera República francesa, los *notabili* de la Italia liberal y los caciques de la España de la Restauración. El clientelismo, a menudo percibido como un fenómeno temporal en el que la sociedad tradicional se encuentra con el Estado moderno, sobrevivió como una forma habitual de administración del territorio, ofreciendo patrocinio tanto individual como colectivo. Incluso (o quizá especialmente) los Estados napoleónicos tuvieron que adaptarse a la diversidad territorial concediendo a los administradores sobre el terreno libertad para que adaptaran la política a las necesidades y a las exigencias locales. Escocia se regía en el siglo XVIII mediante un minucioso sistema en el que el «administrador» tenía libertad de ofrecer influencias a cambio de los votos a favor del gobierno en el poder. Después del colapso de este sistema hubo un periodo de turbulencias hasta que la *Scottish Office* y el ministro responsable, establecidos en 1885, poco a poco tomaron las riendas de la administración territorial y representaron así a Escocia en Londres y a Londres en Escocia.

Los partidos políticos nacionales, sobre todo de izquierdas, también desempeñaron un papel en la integración y la homogeneización nacionales. Aun así, con frecuencia dichos partidos tuvieron que adaptarse a las condiciones locales, acatando las normas y las redes existentes, de modo que la aparente homogeneidad en las votaciones era engañosa. Esta situación se dio especialmente en los partidos liberales y conservadores, pero también fue el caso del bando social-demócrata. Para mediados del siglo XX, daba la impresión de que la integración nacional había triunfado, y de que las especificidades regionales eran un legado atenuado, pero un análisis más detenido a menudo demuestra que la política nacional mantenía fuertes bases locales.

La política de planificación regional.

Los signos unitarios del desarrollo nacional alcanzaron su máximo a principios de la década de 1970, en vísperas de una explosión de la política nacionalista y regionalista que sorprendió a la mayoría de los observadores. Algunos recurrieron una vez más a la teoría de la modernización para explicar el resurgimiento del particularismo, alegando que se trataba de la reacción de las sociedades tradicionales ante el impacto de la modernidad. De hecho, gran parte de la política territorial se había mantenido en el marco de Estados aparentemente unitarios, como evidenciaron cada vez más las investigaciones realizadas en los años 1970¹³. Así, la nueva política territorial a partir del decenio de 1970 no surgió de la nada sino que representó una nueva etapa en el juego continuo de la administración y la adaptación territoriales. Un factor común es la crisis del sistema vigente de representación territorial bajo la influencia del cambio político y de la intervención del propio Estado; un proceso comparable a la explosión territorial de finales del siglo XIX.

Tras la Segunda Guerra Mundial, los Estados de Europa occidental asumieron la responsabilidad de gestionar la economía nacional y de insertar las economías nacionales en el sistema de comercio internacional restablecido. Los objetivos clave eran el crecimiento económico, una baja inflación y el pleno empleo. Como complemento surgió la planificación regional para garantizar un desarrollo territorial homogéneo mediante medidas que tuvieran como punto de partida las diversas situaciones regionales, tales como las restricciones a la inversión en zonas prósperas y las subvenciones a la inversión en las zonas más pobres, la expansión y la modernización de las infraestructuras y el uso de empresas públicas para estimular el crecimiento. Estas medidas tenían objetivos económicos, sociales y políticos complementarios. Desde un punto de vista económico, se pretendía beneficiar a las regiones pobres, aliviar las presiones físicas y de la inflación en las áreas más prósperas y, al mismo tiempo, ayudar a la economía nacional brindando la posibilidad de usar recursos por explotar. En el plano social, representó la expresión territorial de la solidaridad nacional y del Estado de bienestar. Desde el prisma político, también fue beneficiosa tanto para el Estado como para los partidos en el poder porque sirvió para aumentar el apoyo que tenían en regiones problemáticas. Como estos objetivos se respaldaban mutuamente se podía vender como algo positivo para todos, una forma de «keynesianismo espacial». Con el tiempo, la planificación se hizo más avanzada, mediante un mejor enfoque de los niveles espaciales y la elaboración de sistemas de planificación

¹³ Véase GREMION, Pierre: *Le pouvoir périphérique. Bureaucrates et notables dans le système politique français*, París, Seuil, 1976 y KEATING, Michael: *The Role of the Scottish MP*, Tesis doctoral, Glasgow College/CNA, 1975.

regional y de desarrollo urbano para complementar las políticas de distracción. Las medidas venían desde arriba, administradas por el gobierno central o (como ocurrió en el caso de Alemania) con un sesgo cada vez más centralizado. Se trataba, por otra parte de medidas hasta cierto punto despolitizadas. Sin embargo, como la planificación era cada vez más minuciosa, resultaban necesarios los interlocutores y los colaboradores locales, aunque normalmente los representantes territoriales preexistentes fueron soslayados, en beneficio de las nuevas elites técnicas. La planificación había que negociarla y aplicarla sobre el terreno mediante distintas formas de maquinaria corporativa que buscaran un compromiso con las fuerzas modernizadoras.

En algunos lugares esto coincidió con el nacimiento de nuevos agentes territoriales, las fuerzas vivas, que desafiaban la política distributiva de los antiguos notables con una nueva política de crecimiento y de cambio. Las antiguas elites locales podían mirar todo este proceso con actitud satisfecha, ya que este *maná* (como se le llamó en Francia) les caía sin que tuvieran que hacer nada, pero a largo plazo todo ello socavó su condición de intermediarios territoriales frente al Estado. Tampoco todas las consecuencias de la política regional centralizada fueron positivas. Se desplazaron los viejos sistemas de producción, se vieron amenazadas las culturas locales y hubo que realizar penosos ajustes, lo que provocó una oleada de movimientos de defensa territorial que se mezclaron con corrientes pacifistas, de activismo cultural, de nacionalistas minoritarios o de tipo ecologista, pasando así a formar movimientos sociales mucho más amplios. Mientras que los viejos sistemas de administración territorial se desestabilizaban, la maquinaria de desarrollo regional animó a los ciudadanos y a los grupos políticos a articular sus exigencias en torno a un nuevo marco territorial. Esto trajo consigo un proceso de politización y el surgimiento de opiniones encontradas sobre la forma en que las regiones debían desarrollarse, así como una tendencia a cuestionar su subordinación a las estrategias económicas nacionales. Órganos mixtos, como es el caso de los consejos de desarrollo regional de Francia, Italia, Bélgica y el Reino Unido, se encontraban divididos entre su papel de ejecutores de la política central en la región y el de representantes de una perspectiva auténticamente regional sobre el desarrollo, y en los tres primeros casos se vieron empujados hacia un gobierno regional. En el Reino Unido se experimentó un giro hacia la centralización, aunque se mantuvieron las disposiciones especiales para Escocia y Gales, lo que dio lugar a políticas territoriales diferentes hasta finales de siglo.

Los gobiernos regionales suponían un desafío para los partidos políticos, que trataron de controlarlos y de subordinarlos a la vieja lógica política, pero también se vieron obligados a adaptarse a ellos. En Francia los «gaullistas», que anteriormente se habían mostrado en desacuerdo con los notables de la IV República que perduraron en los municipios, establecieron su propia presencia local durante los

decenios de 1960 y 1970. A su vez, los socialistas de la oposición emprendieron una «marcha a través de las instituciones», usando el éxito obtenido a nivel regional para consolidar su base y de paso convirtiéndose a las bondades del regionalismo. Los demócrata-cristianos de Italia, tras haberse enfrentado a los antiguos *notabili* liberales en nombre de la modernización, los sustituyeron en su red de influencias y le dieron a ésta un nuevo nivel de eficacia y desarrollo. Durante los años de 1960 las agencias para el desarrollo regional, como la *Cassa per il Mezzogiorno* fueron colonizadas por los aparatos de los partidos, que se hicieron cargo de los gobiernos regionales establecidos en 1970. Las fuerzas de la izquierda, sin embargo, consiguieron establecerse en algunas ciudades y regiones y usarlas para promover la causa de la autonomía territorial de la que, en términos ideológicos generales, habían desconfiado a lo largo de la historia. El proceso gradual de regionalización en Bélgica fue administrado por la elite política vigente, que fue la beneficiaria del mismo.

Los movimientos políticos regionalistas, a menudo bastante heterogéneos, no consiguieron establecer una síntesis de políticas convincente y perdieron empuje. Parecía que los Estados recuperaban el control de la política territorial, pero la victoria tan sólo fue temporal (véase más abajo). España es una excepción. La paranoia del régimen franquista sobre cualquier cuestión regional supuso que ni siquiera se estableciera el tipo de soluciones regionales tecnocráticas que sí observamos en otras partes (si bien algunos tecnócratas modernizadores dentro del régimen eran partidarios de ellas). No se produjo la cooptación de las elites regionales ni el sistema de negociación regionalizado. Por lo tanto, los movimientos regionalistas y de minorías nacionalistas permanecieron unidos con otras fuerzas de oposición, y así se garantizó que la transferencia de poderes a las regiones sería una prioridad del régimen democrático después de 1978.

El nuevo regionalismo.

Nuestro tercer ejemplo de reafirmación territorial data de los años 1990, con la intensificación de la integración europea y con una nueva oleada de «globalización». Para algunos observadores la nueva era presagiaba el «fin del territorio»¹⁴ o una nueva sociedad en red en la que los vínculos con el lugar, la identidad y la función se romperían definitivamente. Sin embargo, lejos de desaparecer, la política territorial ha experimentado un nuevo resurgimiento.

Las dificultades económicas de la década de 1970 y la crisis del keynesianismo nacional socavaron las políticas regionales nacionales. Con el aumento del desempleo, ya no podían sostenerse las supuestas ventajas generales de las políticas

¹⁴ BADIE, Bertrand: *La fin des territoires. Essai sur le désordre international et sur l'utilité social du respect*, París, Fayard, 1995.

regionales y las regiones se vieron abocadas a una competencia más explícita. La apertura de los mercados europeo y global y la movilidad del capital debilitaron aún más los instrumentos de distracción nacionales, debido a que ahora las inversiones tenían una amplia gama de destinos. Esto hizo que los gobiernos nacionales atenuaran las políticas regionales nacionales y subrayaran que eran las regiones las que tenían que ayudarse ellas mismas. Al mismo tiempo, un nuevo pensamiento académico recalca la importancia que tiene el lugar para explicar el éxito y el fracaso, y la necesidad de estrategias de crecimiento endógenas¹⁵. Los territorios dejan de considerarse intercambiables, de modo que manipular el sistema de subvenciones y el sistema tributario, rebajar los costes del transporte, o proporcionar infraestructuras ya no son métodos que se puedan usar para acondicionar cualquier lugar para más o menos cualquier actividad. Los lugares se perciben más bien como sistemas sociales dotados de normas y prácticas propicias para ciertos tipos de actividad. En las condiciones de producción actuales, la ventaja comparativa, en la que todos los territorios encuentran su ubicación en la división del trabajo, ha dado lugar a la ventaja competitiva, con ganadores y perdedores. Estas ideas han sido objeto de numerosas críticas que las consideran una construcción o una racionalización ideológicas para unas políticas que le permitan al Estado desentenderse de sus responsabilidades del desarrollo regional y local¹⁶. Sin embargo, la interpretación política de los nuevos modelos de crecimiento ha propiciado un tipo de neomercantilismo regional, en el que las elites regionales pueden postular un interés territorial común para vencer a los competidores, lo cual les permite usar el territorio como la base para su atractivo político.

El contexto de esta competencia interregional ya no es nacional sino global y europeo, y la Unión Europea, hasta cierto punto, ha asumido la función que ejercía el Estado en materia de política regional, usando argumentos bastante similares a los de la planificación regional nacional de los años 1960 y 1970, con su mezcla de elementos económicos, sociales y políticos. Las regiones, afectadas por gran variedad de políticas europeas, han buscado maneras de influir a escala europea, por intermedio de sus gobiernos nacionales, mediante el cabildeo directo o mediante redes interregionales.

El desarrollo económico no es la única función que ha cambiado de escala. Las minorías culturales y lingüísticas han reforzado su componente territorial, aun en presencia de las tecnologías de la comunicación actuales, porque las comunidades interesadas necesitan a las instituciones públicas. Hasta cierto punto, la solidari-

¹⁵ Ver STORPER, Michael: *The Regional World. Territorial Development in a Global Economy*, Nueva York y Londres, Guildford, 1997 y SCOTT, Allen: *The Regional World*, Oxford, Oxford University Press, 1998.

¹⁶ LOVERING, John: «Theory Led by Policy: The Inadequacies of the «New Regionalism», *International Journal of Urban and Regional Research*, 23/2 (1999), pp. 379-395.

dad social puede que se haya territorializado en lugares con un fuerte sentido de la identidad, y ello repercute en la política del Estado del bienestar. El territorio también está adquiriendo cada vez más importancia como fuente de identidad política. Los Estados en Europa han establecido gobiernos a escala intermedia, regional o a «mesoescala» para gestionar el proceso de cambio social y económico, para planificar las infraestructuras y para racionalizar el Estado del bienestar. Así, estamos presenciando que el nivel regional emerge como espacio económico, como espacio cultural, como espacio político y como conjunto de instituciones gubernamentales¹⁷ aunque no todos ellos afecten a todas las regiones.

El orden resultante a menudo se ha descrito como algo novedoso, como un sistema de «gobernanza a varios niveles» que sustituye el viejo Estado jerárquico y centralizado, o como un nuevo medievalismo, un regreso a la forma premoderna de niveles de autoridad solapados y asimétricos. No es ninguna de las dos cosas. Simplemente se trata de la última manifestación de una realidad que perdura, en la que los Estados y las autoridades supranacionales gobiernan territorios complejos en permanente evolución y cambio. La globalización ya existía antes, de la misma manera que existían formas complejas de gobierno y redes europeas que trascendían las jurisdicciones políticas. Los politólogos no necesitan nuevos paradigmas ni conceptos y disponen de mucho material de comparación del pasado. La administración territorial altera su forma pero nunca desaparece. No se trata, pues, de un símbolo de modernidad retardada ni de una transición hacia una nueva forma de gobierno integrado, sino que es parte de la política habitual. Todo ello ha estimulado el redescubrimiento de las historias regionales¹⁸ y de teleologías alternativas. Más arriba he presentado algunas maneras de poner en duda el paradigma integracionista adoptando un enfoque más sensible al hecho de que la construcción del Estado y la administración territorial son procesos continuos. Una historia regional de Europa sería una labor más ambiciosa, aunque parte de ese trabajo se está realizando según la tradición rokkianiana. Sin embargo, una vez que cuestionamos la teleología del Estado-nación consolidado es difícil ponerse de acuerdo sobre cómo sería una visión alternativa y sobre qué principios estructurales se apoyaría. El debate en este punto se enreda con alegaciones normativas que se apoyan en los mismos materiales históricos.

El pasado aprovechable.

Existe un fuerte sesgo normativo en las historias nacionales en Europa. La teleología estatal tiene tanto versiones conservadoras como progresistas. España

¹⁷ KEATING, Michael: *The New Regionalism in Western Europe. Territorial Restructuring and Political Change*, Aldershot, Edward Elgar, 1998.

¹⁸ APPLGATE, Celia: «A Europe of Regions: Reflections on the Historiography of Sub-National Places in Modern Times», *American Historical Review*, 104/4 (1999), pp. 1.157-1.182.

cuenta con una versión conservadora, en la que el Estado es el depositario del tradicionalismo católico, amenazado por la subversión provincial, pero también está la versión liberal y progresista que data del siglo XIX y que se asocia con la Institución Libre de Enseñanza¹⁹. En Francia durante mucho tiempo las regiones se presentaban como viveros de la reacción contra-revolucionaria y clerical contra las fuerzas liberadoras del Estado jacobino. Los historiadores británicos liberales (Whig), que demostraban que la incorporación a Inglaterra de los territorios periféricos era indudablemente progresista, tuvieron sus equivalentes en España, Francia, Bélgica, Canadá, y en otros países²⁰. Se han citado mucho las opiniones cáusticas de John Stuart Mill sobre las minorías europeas no asimiladas²¹. Esto no se limita a los progresistas de la época victoriana. Ralph Dahrendorf²² ha escrito con un tono similar, mientras que Larry Siedentop²³ relaciona el regionalismo con la idea de deshacernos de la cultura cívica y de las normas democráticas forjadas en el Estado-nación.

En los últimos años, la integración europea y la globalización han obligado a un replanteamiento de la naturaleza del Estado-nación, de su futuro y, por tanto, de su pasado. El Estado ha experimentado una transformación funcional que puede que no haya reducido su importancia en general pero que ha puesto en tela de juicio su supuesta omnicompetencia. Los analistas expertos en cuestiones intergubernamentales de la integración europea siguen insistiendo en que el Estado-nación es la base del orden europeo, en el que simplemente se delega autoridad en las instituciones europeas, pero sus argumentos parecen extremadamente formales. Los estudiosos del Derecho han aceptado cada vez más que la Unión Europea es un orden jurídico por derecho propio, que comparte la soberanía con los Estados miembros²⁴. A escala nacional, los Estados han perdido su capacidad de integrar sociedades, de administrar la economía y de aplicar sus preferencias en cuanto a sus políticas. Se ven obligados a compartir el poder con otros agentes en redes complejas. Las funciones del Estado se han redistribuido a diferentes niveles espaciales de modo que, si bien el Estado sigue conservando atribuciones esenciales, ya no existe un conjunto básico de competencias esencia-

¹⁹ FOX, Inman: *La invención de España. Nacionalismo liberal e identidad nacional*, Madrid, Cátedra, 1997.

²⁰ KEATING, Michael: *Plurinational Democracy. Stateless Nations in a Post-Sovereignty Era*, Oxford, Oxford University Press, 2001.

²¹ MILL, John Stuart: *Utilitarianism, On Liberty and Considerations on Representative Government*, Londres, Dent, 1972.

²² DAHRENDORF, Ralph: «Preserving Prosperity», *New Statesman and Society*, 15/29 (diciembre 1995), pp. 36-41.

²³ SIEDENTOP, Larry: *Democracy in Europe*, London, Allen Lane, Penguin, 2000.

²⁴ MACCORMICK, Neil: *Questioning Sovereignty. Law, State and Nation in the European Commonwealth*, Oxford, Oxford University Press, 1999.

les que lo definan -ni siquiera en materia de control de las fronteras, de la moneda o de la defensa. Los movimientos regionales y de minorías nacionalistas han puesto en duda la presunción del Estado de que él es la única fuente de legitimidad. A medida que pierde su halo de misterio, el Estado es objeto de una atención cada vez mayor de los especialistas dispuestos a de-construirlo y relativizarlo. Se percibe cada vez más como un conjunto de atribuciones y de declaraciones normativas, como algo históricamente contingente, que pertenece a un momento y a un lugar concretos y que difiere según cada caso. Los especialistas muestran un creciente interés por otras escalas espaciales de la acción, de la articulación de intereses y de la formulación de políticas públicas, así como por otros espacios democráticos. Algunos lo ven como novedoso, como una transformación radical en la autoridad y en el poder. Para otros se trata simplemente de una etapa más en la evolución del Estado territorial.

Esto, a su vez, ha provocado su propia interpretación del pasado. En épocas pasadas, la historiografía nacionalista minoritaria a menudo consistía en una mimesis de la versión estatal, en la que simplemente la nación más pequeña sustituía a la mayor. Así que la nación, atrapada en una unión artificial, estaba reprimida y no la dejaban expresarse. A menudo existían mitos de una independencia primitiva de la que la habían privado en el pasado. Libre de estas ataduras, la nación podía ocupar su lugar en la familia de los Estados. Esa fue la visión de Sabino Arana²⁵, desarrollada en muy poco tiempo a finales del siglo XIX, cuando parecía que el destino de una nación era tener su propio Estado.

Más interesante en las circunstancias actuales es el redescubrimiento de las antiguas doctrinas de la soberanía compartida, donde se solapa la autoridad y el orden negociado. Esas ideas siempre han existido, sobre todo en los pueblos pequeños con vecinos poderosos como es el caso de los catalanes o los finlandeses²⁶, los checos o los escoceses. En el orden político europeo de varios niveles, en el que nadie posee la soberanía absoluta, esto les brinda a algunas naciones y regiones un pasado aprovechable, que los movimientos nacionales y regionales pueden desplegar en una estrategia para adquirir autonomía e influencia. Los gobernantes autónomos escoceses han recordado que la doctrina de la soberanía parlamentaria es desconocida en el derecho escocés, pero que el principio de soberanía popular está bien afianzado²⁷.

²⁵ Véase ARANA, Sabino: «Vizcaya por su independencia» (1892), en S. de Pablo, J. L. de la Granja y L. Mees (eds.), *Documentos para la historia del nacionalismo vasco: de los fueros a nuestros días*, Barcelona, Ariel, 1998.

²⁶ PUIG I SCOTONI, Pau: *Pensar els camins a la sobirania*, Barcelona, Mediterrànea, 1998.

²⁷ Véase MACCORMICK, Neil: «Is There a Scottish Path to Constitutional Independence?», *Parliamentary Affairs*, 53 (2000), pp. 721-736; y CAMPAIGN FOR A SCOTTISH ASSEMBLY: «A Claim of Right for Scotland», en O. D. Edwards (ed.), *A Claim of Right for Scotland*, Edimburgo, Polygon, 1988.

Los catalanes se remiten a su historia como nación comercial autónoma dentro del Reino de Aragón que, a su vez, estaba insertado en un complejo orden español y europeo. Los nacionalistas vascos moderados se fijan en sus privilegios tradicionales, los fueros, no como una forma de independencia absoluta, sino como derechos originales que son, histórica y jurídicamente, anteriores a la constitución española. Ello conlleva una visión pactista y confederal del Estado español y de la Unión Europea. También en Canadá ha habido un fuerte resurgimiento de la teoría de la confederación de las dos naciones o pactista, presentada de forma históricamente más fiable y como guía para la práctica actual²⁸. Este tipo de razonamiento no es universal o, al menos, no siempre se proyecta a cuestiones constitucionales. Los nacionalistas y regionalistas flamencos alaban el esplendor de Flandes en la edad de oro, su cultura y su poderío económico, pero no mencionan mucho el legado constitucional de los Países Bajos de los Borgoña y de los Austrias, en el que los gobernadores tuvieron que adaptarse a las costumbres locales y negociar con las comunidades. Quizá se deba a que el Flandes contemporáneo es muy diferente de los territorios históricos o tal vez a que la experiencia del Estado centralizado belga haya borrado la memoria histórica. En los antiguos dominios de los Habsburgo hay una comprensible reticencia a recordar la memoria del imperio, y las elites políticas han adoptado posturas muy pro-estatales, pero existe cierto interés por las antiguas formas de autoridad compleja. También existe cierto reconocimiento de que el imperio no estaba condenado al fracaso debido a la cuestión de las nacionalidades, y hay un renovado interés en aquellos que, como los austro-marxistas, intentaron convertir el imperio en una federación democrática multinacional²⁹.

De igual modo se rebate la teleología normativa del Estado, la idea de que es el único marco posible para la democracia liberal. Las formas premodernas de autoridad negociada se han asociado a menudo con la reacción, con la defensa de los privilegios y con las desigualdades, y su destrucción con la condición previa del progreso. Sin embargo, también se podría argumentar que ninguna sociedad fue democrática en la Edad Media ni en los comienzos de la Edad Moderna, pero que las semillas de la democracia podrían encontrarse en más de una forma. Los estudiosos de la historia contemporánea podrían tildar a la *Declaración de Arbroath*, con sus nobles sentimientos sobre una monarquía limitada y los derechos de los escoceses, de invento de unos cuantos monjes para los barones egoístas, pero al mismo tiempo es sin duda incongruente considerar la *Carta Magna*

²⁸ Ver MCROBERTS, Kenneth: *Misconceiving Canada. The Struggle for National Unity*, Toronto, Oxford University Press/University Press, 1997 y ROMNEY, Paul: *Getting it Wrong. How Canadians Forgot Their Past and Imperilled Confederation*, Toronto, University of Toronto Press, 1999.

²⁹ NIMNI, Ephraim: «Nationalist multiculturalism in late imperial Austria as a critique of contemporary liberalism: the case of Bauer and Renner», *Journal of Political Ideologies*, 4/3 (1999), pp. 289-314.

como la fuente de las libertades inglesas/británicas. Es posible que los fueros vascos hayan sido el producto de una sociedad profundamente desigual, pero ello no significa que no pudieran ser democratizados, mientras sí pudieran serlo los gobiernos absolutistas de Francia y de España.

El liberalismo contemporáneo tiende a recalcar el valor del pluralismo más de lo que lo hicieron sus equivalentes de los siglos XIX y XX, y ha producido así una enorme bibliografía sobre el multiculturalismo y el nacionalismo liberal. Desde este punto de vista, la modernización durante los últimos dos siglos puede, efectivamente, haber apoyado la democratización pero a costa del pluralismo inherente a algunos órdenes políticos antiguos. De ello se desprende que cuestionar el pluralismo territorial no es una vuelta a una época «premoderna» y predemocrática, sino redescubrir y redefinir modelos de autoridad difusa y dividida y reconciliarlos con la práctica democrática. Este tipo de democracia plural, a su vez, encaja mejor en el debate sobre el reto de democratizar Europa que las visiones que presentan Europa como una especie de proto-Estado.

Los especialistas en historia contemporánea han desdeñado habitualmente las doctrinas de los derechos históricos, argumentando que el hecho de que un derecho perteneciera a un territorio determinado en el pasado, carece de pertinencia para el presente desde un punto de vista normativo. Los derechos sólo son inherentes a las personas o a los grupos de personas que democráticamente acuerdan crear un sistema de gobierno. Sin embargo, la idea de que los derechos de los Estados vigentes al autogobierno y a la soberanía se apoyan únicamente en el consentimiento de sus ciudadanos en una negociación histórica conforme a Locke es la más pura de las ficciones históricas. En la práctica, su legitimidad se basa en el hecho de que ya existen y no tienen que hacer ningún tipo de reivindicación de principios básicos que, sin embargo, las regiones o las naciones sin Estado tienen que reclamar para conseguir el autogobierno. A medida que se desmitifica al Estado y se lo sitúa en el mismo plano moral que otros colectivos humanos, esto se hace más evidente y por ello las doctrinas de los derechos históricos para las naciones y las regiones sin Estado vuelven al discurso político³⁰. En este debate se recurre a menudo a la historia para argumentar que se ha violado un acuerdo previo, a menudo implícito, sobre el lugar que ocupa el territorio dentro del Estado más amplio, y que la restauración del antiguo equilibrio exige un cambio constitucional³¹.

³⁰ HERRERO DE MIÑÓN, Miguel: *Derechos Históricos y Constitución*, Madrid, Técno, 1998.

³¹ TIERNEY, Stephen: *Constitutional Law and National Pluralism*, Oxford, Oxford University Press, 2004.

Conclusión.

Así, una relectura de la historia nos muestra que los repetidos paradigmas de modernización que predicen el fin del territorio frente a la integración nacional o bien frente la globalización han sido desacreditados en repetidas ocasiones. Desde un punto de vista analítico, la historia nos demuestra que la política territorial está continuamente presente, aunque cambie de forma a lo largo del tiempo. Por lo tanto, no hemos pasado de la modernidad ni llegado, por cierto, al fin de la historia, sino que aún la estamos viviendo. Desde un punto de vista normativo, todavía afrontamos el reto de enraizar los órdenes políticos particulares en los principios universales. Sin embargo, ya no tenemos el consuelo de las historias nacionales para ayudarnos a afrontar estos retos.

En algún momento la de-construcción de las teleologías históricas conduce a un nihilismo intelectual, o a una explicación postmoderna en la que no hay estructura, no hay parte descriptiva, no hay conclusión ni tampoco implicaciones normativas³². Todo mito puede ser desenmascarado y tanto las explicaciones nacionalistas como las regionales pueden ser puestas a prueba hasta su destrucción. Una vez que el Estado se elimina como la unidad de análisis privilegiada, es fácil demoler cualquier alternativa. Aun así, no tenemos que seguir hasta el final el camino de la de-construcción ni sucumbir a una teleología regionalista o nacionalista minoritaria en la búsqueda de principios estructurales alternativos para la explicación histórica. Invenciones tan claras como la historia de la Padania³³ pueden ser razonablemente descartadas aunque se cuestionen otras historias. Un enfoque más prometedor es considerar la historia de las naciones y las regiones dentro de los Estados y entre ellos, no como entidades cosificadas, sino como algo que está continuamente cambiando, que se hace y se rehace en diferentes condiciones históricas. Nada está predeterminado, ni el Estado ni sus rivales, pero sí es posible hacer una interpretación teóricamente informada de la historia. Este es el objetivo de la «nueva» historia británica o de las Islas³⁴, criticada a su vez por no ubicar a las Islas en el contexto europeo más amplio³⁵. Incluso la historia unitaria de Inglaterra se

³² LETOURNEAU, Jocelyn: *Passer à l'avenir. Histoire, mémoire, identité dans le Québec d'aujourd'hui*, Montreal, Boréal, 2000.

³³ ONETO, Gilberto: *L'invenzione della Padania. La rinascita della comunità più antica d'Europa*, Ceresola, Foedus, 1997.

³⁴ Ver POCOCK, John Greville Agard: «British History: A Plea for a New Subject», *Journal of Modern History*, 47/4 (1975), pp. 601-628; KEARNEY, Hugh: *The British Isles. A History of Four Nations*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995 y DAVIES, Norman: *The Isles. A History*, Londres, Macmillan, 1999.

³⁵ SCOTT, Jonathan: *England's Troubles. Seventeenth-Century English Political Instability in European Context*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000.

ha puesto en duda³⁶. Hay proyectos similares en otros países europeos y en Canadá³⁷. Nunca volveremos a tener nada equivalente a las certidumbres de los manuales escolares de otra época, pero los especialistas en ciencias sociales aún necesitan la disciplina de la historia e incluso puede que contribuyan a ella.

Bibliografía.

- APPLEGATE, Celia: «A Europe of Regions: Reflections on the Historiography of Sub-National Places in Modern Times», *American Historical Review*, 104/4 (1999), pp. 1.157-1.182.
- ARANA, Sabino: «Vizcaya por su independencia», en S. de Pablo, J. L. de la Granja y L. Mees (eds.), *Documentos para la historia del nacionalismo vasco: de los fueros a nuestros días*, Barcelona, Ariel, 1998.
- BADIE, Bertrand: *La fin des territoires. Essai sur le désordre international et sur l'utilité social du respect*, París, Fayard, 1995.
- BRUNSTEIN, William: *The Social Origins of Political Regionalism*, Berkeley, University of California Press, 1988.
- CAMPAIGN FOR A SCOTTISH ASSEMBLY: «A Claim of Right for Scotland», en O. D. Edwards (ed.), *A Claim of Right for Scotland*, Edimburgo, Polygon, 1988.
- CONZE, Werner: «The German Empire», *The New Cambridge Modern History. Vol. XI. Material Progress and World-Wide Problems, 1870-1898*, Cambridge, Cambridge University Press, 1962.
- DAHRENDORF, Ralph: «Preserving Prosperity», *New Statesman and Society*, 15/29 (diciembre 1995), pp. 36-41.
- DAVIES, Norman: *The Isles. A History*, Londres, Macmillan, 1999.
- DEUTSCH, Karl: *Nationalism and Social Communication. An Inquiry into the Foundations of Nationality*, Cambridge, Mass, MIT Press, 1966 (2ª ed.).
- DURKHEIM, Emile: *The Division of Labour in Society*, Nueva York, Free Press, 1964.

³⁶ TOMANY, John: «In Search of English Regionalism: The Case of the North East», *Scottish Affairs*, 28 (1999), pp. 62-82.

³⁷ Véase TUSELL, Javier: *España. Una angustia nacional*, Madrid, Espasa Calpe, 1999; MORELLI, Anne: «Introduction», en A. Morelli (ed.), *Les grands mythes de l'histoire de Belgique, de Flandre et de Wallonie*, Bruselas, Vie Ouvrière, 1995; WILS, Lode: *Histoire des nations belges*, Ottignies, Quorum, 1996; LE ROY LADURIE, Emmanuel: *Histoire de France des Régions. La périphérie française des origines à nos jours*, París, Seuil, 2001; MCROBERTS, Kenneth: *Misconceiving Canada. Misconceiving Canada. The... op. cit.*; ROMNEY, Paul: *Getting it Wrong... op. cit.*

- FLORA, Peter (Ed.): *State Formation, Nation-Building and Mass Politics in Europe: The Theory of Stein Rokkan*, Oxford, Oxford University Press, 1999.
- FOX, Inman: *La invención de España. Nacionalismo liberal e identidad nacional*, Madrid, Cátedra, 1997.
- GELLNER, Ernest: *Nations and nationalism*, Oxford, Blackwell, 1983.
- GRAMSCI, Antonio: «Operai e contadini», en V. Lo Curto (ed.), *La questione meridionale*, Florencia, G. D'Anna, 1978 (2ª ed.).
- GREMION, Pierre: *Le pouvoir périphérique. Bureaucrates et notables dans le système politique français*, París, Seuil, 1976.
- HERRERO DE MIÑÓN, Miguel: *Derechos Históricos y Constitución*, Madrid, Técnos, 1998.
- KEARNEY, Hugh: *The British Isles. A History of Four Nations*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995.
- KEATING, Michael: *The Role of the Scottish MP*, Tesis doctoral, Glasgow College/CNA, 1975.
- *State and Regional Nationalism. Territorial Politics and the European State*, Londres, Harvester-Wheatsheaf, 1975.
- *The New Regionalism in Western Europe. Territorial Restructuring and Political Change*, Aldershot, Edward Elgar, 1998.
- *Plurinational Democracy. Stateless Nations in a Post-Sovereignty Era*, Oxford, Oxford University Press, 2001.
- LE ROY LADURIE, Emmanuel: *Histoire de France des Régions. La périphérie française des origines à nos jours*, París, Seuil, 2001.
- LETOURNEAU, Jocelyn: *Passer à l'avenir. Histoire, mémoire, identité dans le Québec d'aujourd'hui*, Montreal, Boréal, 2000.
- LOVERING, John: «Theory Led by Policy: The Inadequacies of the *New Regionalism*», *International Journal of Urban and Regional Research*, 23/2 (1999), pp. 379-395.
- MACCORMICK, Neil: *Questioning Sovereignty. Law, State and Nation in the European Commonwealth*, Oxford, Oxford University Press, 1999.
- «Is There a Scottish Path to Constitutional Independence?», *Parliamentary Affairs*, 53 (2000), pp. 721-736.
- MCROBERTS, Kenneth: *Misconceiving Canada. The Struggle for National Unity*, Toronto, Oxford University Press, 1997.
- MAHONEY, James y RUESCHMEYER, Dietrich (Eds.): *Comparative Historical Analysis in the Social Sciences*, Cambridge, Cambridge University Press, 2003.
- MILL, John Stuart: *Utilitarianism, On Liberty and Considerations on Representative Government*, Londres, Dent, 1972.

- MORELLI, Anne: «Introduction», en MORELLI, A. (ed.): *Les grands mythes de l'histoire de Belgique, de Flandre et de Wallonie*, Bruselas, Vie Ouvrière, 1995.
- NIMNI, Ephraim: «Nationalist multiculturalism in late imperial Austria as a critique of contemporary liberalism: the case of Bauer and Renner», *Journal of Political Ideologies*, 4/3 (1999), pp. 289-314.
- ONETO, Gilberto: *L'invenzione della Padania. La rinascità della comunità più antica d'Europa*, Ceresola, Foedus, 1997.
- OSIANDER, Andreas: *The States System of Europe, 1640-1990. Peacekeeping and the Conditions of International Stability*, Oxford, Clarendon, 1994.
– «Sovereignty, International Relations and the Westphalian Myth», *International Organisations*, 55 (2001), pp. 251-287.
- POCOCK, John Greville Agard: «British History: A Plea for a New Subject», *Journal of Modern History*, 47/4 (1975), pp. 601-628.
- PUIG I SCOTONI, Pau: *Pensar els camins a la sobirania*, Barcelona, Mediterrànea, 1998.
- ROKKAN, Stein: «Territories, Centres, and Peripheries: Toward a Geoethnic-Geo-economic-Geopolitical model of Differentiation within Western Europe», en J. Gottman (ed.), *Centre and Periphery. Spatial Variations in Politics*, Beverly Hills, Sage, 1980.
- ROKKAN, Stein and URWIN, Derek: *Economy, Territory, Identity. Politics of West European Peripheries*, Londres, Sage, 1983.
- ROMNEY, Paul: *Getting it Wrong. How Canadians Forgot Their Past and Imperilled Confederation*, Toronto, University of Toronto Press, 1999.
- SCOTT, Allen: *The Regional World*, Oxford, Oxford University Press, 1998.
- SCOTT, Jonathan: *England's Troubles. Seventeenth-Century English Political Instability in European Context*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000.
- SHILS, Edward: *Center and Periphery. Essays in Macrosociology*, Chicago, University of Chicago Press, 1975.
- SIEDENTOP, Larry: *Democracy in Europe*, London, Allen Lane, Penguin, 2000.
- SPRUYT, Hendrik: *The Sovereign State and its Competitors*, Princeton, Princeton University Press, 1994.
- STORPER, Michael: *The Regional World. Territorial Development in a Global Economy*, Nueva York y Londres, Guildford, 1997.
- TIERNEY, Stephen: *Constitutional Law and National Pluralism*, Oxford, Oxford University Press, 2004.
- TILLY, Charles: *The formation of national states in Western Europe*, Princeton, Princeton University Press, 1975.
– *Coercion, Capital and European States, AD 990–1990*, Oxford, Blackwell, 1990.

TOMANY, John: «In Search of English Regionalism: The Case of the North East», *Scottish Affairs*, 28 (1999), pp. 62-82.

TUSELL, Javier: *España. Una angustia nacional*, Madrid, Espasa Calpe, 1999.

WILS, Lode: *Histoire des nations belges*, Ottignies, Quorum, 1996.

*La savia del Imperio. Azúcar, comercio y relación colonial en Cuba.**

Luis Miguel García Mora

Instituto de Cultura, Fundación MAPFRE

Antonio Santamaría García

Área de Cultura Científica e Instituto de Historia, CSIC

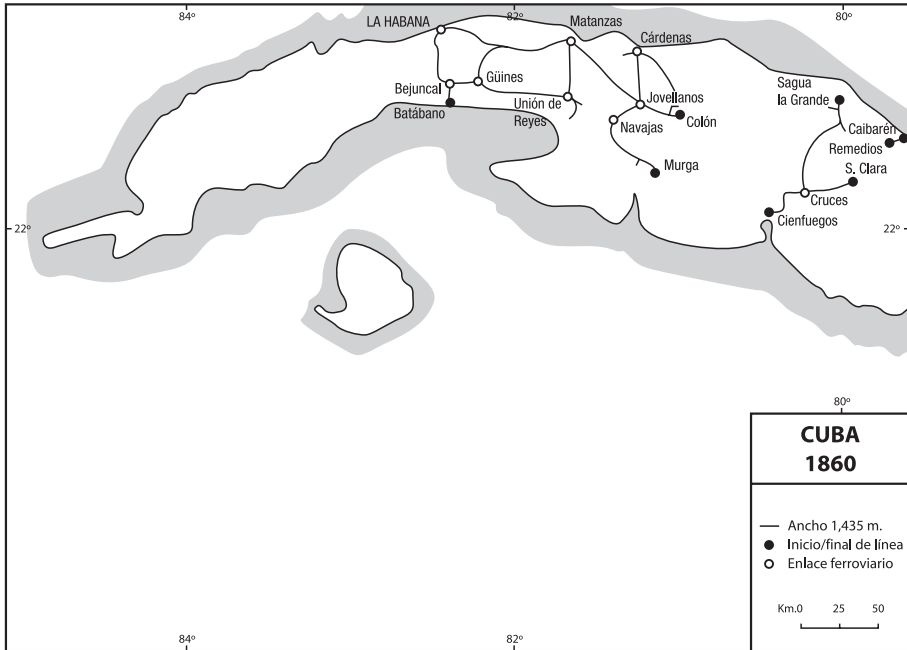
Resumen: En la tercera década del siglo XIX, el imperio americano español se había visto reducido a las islas de Cuba y Puerto Rico. A partir de ese momento, el azúcar constituyó la *savia* de un imperio que, si bien estaba articulado de un modo muy diferente al de otras potencias europeas, resultaba sumamente congruente con sus condiciones específicas. El artículo tiene dos partes. En la primera, a partir del libro *Los ingenios*, se analiza el funcionamiento de la industria azucarera cubana en un momento en que los productores de la Gran Antilla eran los principales abastecedores del mercado mundial y con la riqueza generada sufragaban el mantenimiento del imperio colonial. En la segunda, se estudian las relaciones comerciales, el debate y la política establecida en torno a ellas, pues éstas fueron la clave para el mantenimiento del dominio español en la isla y la fuente de extracción de renta colonial que lo justificaba.

Palabras clave: Azúcar, comercio, integración, relaciones comerciales, Cuba.

Abstract: In the third decade of the 19th century, the Spanish American Empire had been reduced to the islands of Cuba and Puerto Rico. From that moment on, sugar constituted the *sap* of an empire, which although it was not built in the same way as those of other European powers, it was nevertheless very consistent with its own specific conditions. The first part of this paper, based upon the book *Los Ingenios*, analyses the workings of the Cuban sugar industry at a time when the producers of this island were the main suppliers of the global market, defraying the maintenance of the colonial empire with the wealth obtained. The second part examines the trade relations, the debates and the policies surrounding them. These trade relations were both the key to the maintenance of Spanish power on the island and the source of the colonial income that justified it.

Key words: Sugar, trade, integration, trade relations, Cuba.

* Agradecemos los comentarios y sugerencias de Bartolomé Yun, así como la colaboración prestada por Ana Crespo, María Dolores González-Ripoll e Inés Roldán de Montaud, del Instituto de Historia del CSIC, Alejandro de la Fuente, de la Universidad de Pittsburg y Christopher Schmidt-Nowara de la Universidad de Fordham, Nueva York. Este trabajo se realiza en el marco del proyecto financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia, HUM2006-00908/HIST.



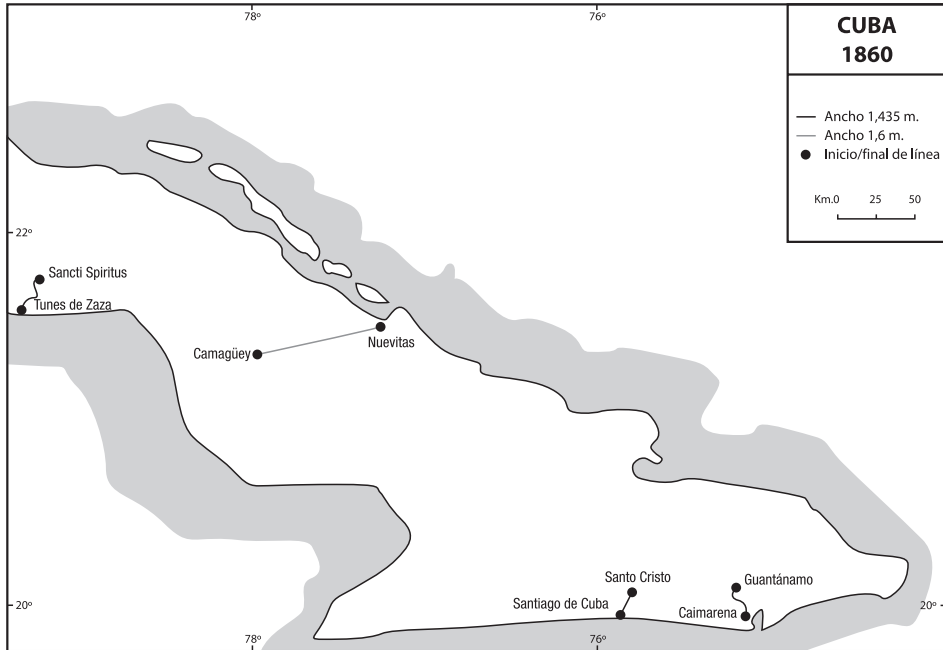
FUENTE: *Guía histórica de los ferrocarriles iberoamericanos*.

Entre 1775 y 1824 el dominio imperial europeo experimentó una fase de contracción¹. Con la independencia de Estados Unidos, Brasil y la mayor parte de los territorios americanos españoles se cerraba una fase que se había iniciado en el siglo XVI. Nunca habían sido tan exigüos los espacios controlados por las potencias europeas y todo parecía indicar que con la consolidación de la revolución industrial y la expansión del capitalismo se entraba en una fase de descolonización. Se abogaba más por un imperialismo informal, que asegurase la colocación de los productos europeos en distintos mercados, que por un rígido control político de extensos espacios que originaba gastos y obligaba a realizar inversiones y, por tanto, disminuían la rentabilidad².

La realidad imperial decimonónica tuvo dos fases. Una primera de 1815 a 1873 caracterizada por librecambio y un crecimiento lento de las colonias. Una segunda, de 1873 a 1914, donde las consecuencias económicas de la Gran Depresión condujeron a un viraje proteccionista y a un auge del imperialismo:

¹ ABERNETHY, David B.: *The Dynamics of Global Dominance. European Overseas Empires, 1415-1980*, New Haven, Yale University Press, 2000, pp. 64-80.

² O'BRIEN, Patrick K. y PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro (eds.): *The Costs and Benefits of European Imperialism*, *Revista de Historia Económica*, XVI/1 (1998).



FUENTE: *Guía histórica de los ferrocarriles iberoamericanos*.

en 1914, las potencias europeas controlaban el 85% del orbe³. Por ello, como afirma Hernández Sandoica, no hubo a lo largo del siglo XIX una política contraria al colonialismo, sino más bien una oposición a un modelo mercantilista que chirriaba con el auge del capitalismo liberal y que tuvo que modificarse no sólo económica, sino también política (otorgando cierta participación en los asuntos públicos a las elites coloniales) y socialmente (renunciando al trabajo esclavo). Mientras que el viejo imperio español se pudo adaptar y sobrevivir en la primera fase, sucumbió a fines de siglo frente al imperialismo norteamericano⁴.

³ Ver FIELDHOUSE, David K.: *Los imperios coloniales desde el siglo XVIII*, Madrid, Siglo XXI, 1987, p. 126.

⁴ Para un balance general sobre los imperios decimonónicos ver HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena: «La expansión de los europeos en el mundo», en J. Aróstegui *et alii* (dirs.), *El mundo contemporáneo historia y problemas*, Barcelona, Crítica, 2001, pp. 327-368 y WESSELING, Hendrick L.: *Imperialism and Colonialism: Essays on the History of European Expansion*, London, Greenwood, 1997. En el último libro hallamos una buena síntesis del imperio holandés del XIX. Para los casos británico, francés y portugués ver PORTER, Andrew (ed.): *The Nineteenth Century* y WINK, Robin (ed.): *Historiography*. Vols. 3 y 5 de *The Oxford History of the British Empire*, Oxford, Oxford University Press, 1998-1999; BOUCHE, Denise: *Histoire de la colonisation française. Flux et reflux (1815-1862)*, París, Fayard, 1991 y ALEXANDRE, Valentim *et alii*: *Do Brasil para África (1808-1930)*, Lisboa, Temas y Debates, 2000 [vol. 4 de F. Bethencourt y K. Chaudhuri (dirs.), *Historia de la Expansão Portuguesa*].

En la segunda mitad del siglo XVIII España reorganizó su imperio en América. Las reformas empezaron y se ensayaron en las Antillas y con el paso del tiempo, consumada la independencia del continente, tendrían una dinámica propia, hasta el extremo de que se puede hablar de una refundación de la relación colonial, de un segundo imperio, basado en una segunda esclavitud, que fabricaba azúcar, café y algodón, productos de amplia demanda en los emergentes mercados capitalistas⁵. Siguiendo el exitoso ejemplo de los dominios caribeños de otras potencias europeas, la metrópoli española procuró favorecer el desarrollo de su producción exportable con el fin de obtener un mayor beneficio de la relación colonial, con el que paliar en parte el quebranto ocasionado por la emancipación de otros territorios americanos. No se deben menospreciar las condiciones previas de Cuba. En ella se habían ido desarrollando diversos cultivos tropicales, y sobre todo la siembra y manufactura de la caña de azúcar, pero con serias limitaciones que, según ha demostrado la historiografía, se debían básicamente a la escasez de mano de obra a causa de lo débilmente poblado que estaba su territorio⁶.

En el Caribe de finales del siglo XVIII el trabajo en las plantaciones era proporcionado por esclavos y la toma de La Habana por los ingleses en 1762, aunque apenas duró un año, puso en evidencia lo que se podía conseguir con la introducción masiva de africanos en Cuba. Resaltamos la condición de ese hecho como un hito, pues los diferentes estudios han probado que fue clave para acelerar la reforma del imperio en América y también para el desarrollo de la producción de azúcar en la isla y las medidas de fomento de la misma, que acontecimientos sucesivos lo favorecieron todavía más: en las décadas de 1780 y 1790 la independencia de Estados Unidos proporcionó una demanda de dulce y otros cultivos tropicales que el nuevo país no adquiriría ya en los dominios de su antigua metrópoli, Gran Bretaña, y podía ser satisfecha por las Antillas españolas, y la revolución de Haití supuso la virtual desaparición de la oferta de tales artículos del mayor exportador azucarero del mundo en ese momento. Finalmente, en el inicio del siglo XIX Inglaterra abolió la trata, perjudicando a sus plantaciones de las llamadas *Sugar Island*.

⁵ TOMICH, Dale W.: «The «Second Slavery»: Bonded Labor and the Transformation in the Nineteenth-Century World Economy» y «World Slavery and Caribbean Capitalism: The Cuban Sugar Industry, 1760-1868», *Through the Prism of Slavery: Labor, Capital, and World Economy*, Lanham, Rowman & Littlefield, 2004, pp. 56-71 y 75-94 y SCHMIDT-NOWARA, Christopher: *Empire and Antislavery: Spain, Cuba, and Puerto Rico, 1833-1874*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1999, pp. 3-6.

⁶ Ver, por ejemplo, FUENTE, Alejandro de la: «Sugar and Slavery in Early Colonial Cuba», en S. B. Schwartz (ed.), *Tropical Babels. Sugar and the Making of the Atlantic World, 1450-1680*, Chapel Hill y London, North Carolina University Press, 2004, pp. 115-157.

La liberalización del comercio entre España y América a partir de la década de 1760 se completó con medidas que permitían excepcionalmente a las islas del Caribe el tráfico mercantil con países amigos, para hacer frente a su desabastecimiento en épocas de guerra y atender la citada demanda del mercado estadounidense. Estos permisos operaron *de facto* o *de iure* hasta que fueron sancionados definitivamente en la década de 1810 cuando, coincidiendo con la independencia de la América continental hispana, se completó la referida refundación de la relación colonial con los últimos dominios en Indias que quedaron en manos del gobierno de Madrid⁷.

Libertad de comercio y trata de esclavos, por tanto, distribución de tierra y exenciones de todo tipo para el desarrollo de la agricultura tropical, eliminación de trabas al establecimiento en Cuba de extranjeros y a las inversiones foráneas, caracterizaron la nueva relación colonial. La metrópoli carecía de un mercado que adquiriese la creciente oferta insular y permitir su venta allá donde hubiese clientes hizo posible extraer rentas del territorio que justificasen mantener el dominio sobre él mediante la imposición de gravámenes a sus importaciones y exportaciones, derechos diferenciales de bandera con el fin de que se transportase en barcos nacionales, y aranceles que protegiesen a los artículos de procedencia española en las aduanas de la Gran Antilla.

La combinación de todos los factores mencionados permitió que en la década de 1830 la industria azucarera cubana fuese una actividad económica consolidada, una industria madura, capaz de responder a los importantes cambios en el marco institucional y en las condiciones de mercado que hubiesen podido afectar negativamente a su desarrollo. La consolidación de los liberales en el gobierno español se tradujo en una mayor protección para las exportaciones españolas a las colonias e impuestos más elevados sobre su comercio con el fin de que aquéllas contribuyesen todo lo posible al crecimiento de la economía metropolitana. Por otro lado, en la producción de azúcar arreciaba la competencia. En Europa se comenzó a producir a partir de la remolacha y, como consecuencia, un tradicional mercado de importación se fue paulatinamente cerrando. Todo ello, finalmente, provocó una caída de los precios.

Un factor más, que afectó negativamente a la oferta de azúcar, fue la prohibición de la trata, pactada por España desde 1817 y vigilada por Gran Bretaña, y aunque realmente no fue efectiva, en determinados momentos de especial presión o nuevas normas al respecto, como la llamada Ley Penal de 1845, sí se tradujo en una disminución sustantiva del tráfico de esclavos y en un encarecimiento de sus precios. Frente a todas esas circunstancias, la industria azucarera cuba-

⁷ FRADERA, Joseph M.: «De la periferia al centro. (Cuba, Puerto Rico y Filipinas en la crisis del Imperio español)», *Anuario de Estudios Americanos*, 61/1 (2004), pp. 161-199.

na reaccionó con cambios tecnológicos, incorporando los más modernos adelantos que permitiesen ahorrar trabajo, adaptar sus frutos a la demanda y disminuir sus costes. Además, sobre todo a partir de 1835, comenzaron a construirse en la Gran Antilla ferrocarriles, muy poco tiempo después de la inauguración del primer tren en Inglaterra, y en breve espacio de tiempo el occidente insular, donde se concentraban las fábricas de dulce, se pobló de vías que hicieron posible la extensión de estas últimas a tierras vírgenes del interior y abaratar el transporte⁸.

La llamada edad de oro del azúcar cubano, que comenzó con el ferrocarril en la década de 1830 y perduró hasta la primera guerra de independencia insular (1868-1878), fue en realidad resultado de la respuesta de una industria madura a un gravoso régimen fiscal, situación indeseada pero aceptada, seguramente debido a que la esclavitud requería garantizar el orden social, y la competencia internacional, condición óptima, empero, para un progreso sólido y sostenido.

Por sus diferencias con la española y el tipo de relación colonial que más convino a la metrópoli o a la que se vio obligada, la economía cubana operó de modo independiente real y hacendísticamente hablando, con un erario y presupuestos propios. En el trasfondo del vínculo colonial gravitó siempre la idea de que la Gran Antilla tuviese *status* de provincia, pero en verdad eso nunca fue así, incluso en los momentos en que se estipuló que rigiesen en ella las Constituciones del reino se dictaminó que habría, además, leyes especiales⁹.

De esa economía real que operó con independencia de la metrópoli, los ingenios fueron la institución medular, y su producto la sabia del imperio; las actividades comerciales, financieras y de transporte -ferrocarriles y navieras- se desarrollaron para facilitar el negocio azucarero. En su edad de oro, además, no estuvieron exentos de crisis. En la década de 1850 tuvieron que afrontar una depresión que tenía algo de estructural y cíclico -la volatilidad del mercado del dulce, sus precios en progresión descendente por la competencia y el proteccionismo- y algo de coyuntural -una nueva reforma arancelaria con el mismo fin de favorecer a la economía metropolitana y los desajustes ocasionados por el desarrollo de las líneas férreas y el incipiente sistema bancario-. Con una visión integral del problema Le Riverend dijo de ella que fue la primera recesión capitalista que sufrió Cuba, pues afectó a los sectores productivos, de crédito y servicios

⁸ Ver MORENO FRAGINALS, Manuel: *El ingenio: complejo económico social cubano del azúcar*, La Habana, Ciencias Sociales, 1978, 3 vols. [1968], sobre los ferrocarriles, cuya extensión alcanzaba ya los 1.000 km. sólo 25 años después de inaugurada la primera línea, ZANETTI, Óscar y GARCÍA ÁLVAREZ, Alejandro: *Caminos para el azúcar*, La Habana, Ciencias Sociales, 1987 y para un análisis más general de la economía cubana, SANTAMARÍA, Antonio y GARCÍA ÁLVAREZ, Alejandro: *Economía y colonia. La economía cubana y la relación con España, 1765-1902*, Madrid, CSIC, 2004.

⁹ FRADERA, Josep M.: *Gobernar colonias*, Barcelona, Península, 1999, pp. 71-93.

modernos, sobre todo a los medios de comunicación, en un momento en que en otros países latinoamericanos apenas habían empezado a gestarse. Fue una crisis de crecimiento¹⁰.

En plena edad de oro, afectada la economía cubana por una crisis con las características descritas y a la que se dieron rápidamente respuestas tecnológico-organizativas en las fábricas de azúcar, ferrocarriles, bancos y comercio, se publicó en La Habana *Los ingenios* para dar fe del progreso y expectativas del negocio¹¹. Lo hizo como no podía ser de otro modo, con todo lujo y sin faltar detalle, tanto en la descripción técnica del proceso productivo, como en las ilustraciones que lo acompañaban, dibujadas *in situ* e iluminadas a mano por el pintor y litógrafo galo Eduardo Laplante, que además era representante comercial de una de las principales empresas ensambladoras de maquinaria azucarera.

La publicación fue un gran éxito; era conocida y demandada por una sociedad en que la tasa de analfabetismo de la población blanca rondaba el 70%¹². Su éxito se basó en su temática y en su colección de litografías, que a pesar de transmitir una imagen idílica que ocultaba la auténtica realidad de la esclavitud, eran de una gran belleza y constituyen un material precioso para la historia del arte cubano. La prensa dio cumplida cuenta de cada una de las entregas que iban apareciendo y lamentaba los retrasos que, a veces, sufría la edición de los fascículos. A pesar de ser una obra cara, debido a la calidad de sus materiales, ofrecía una amplia gama de posibilidades de adquisición: se podía suscribir completa, adquirir una entrega determinada, incluso cada lámina por separado. Todo ello contribuyó a que se difundiera mucho y a que fuese considerada, desde el mismo momento en que vio la luz, como la obra más bella salida de las prensas cubanas¹³.

El libro fue el retrato de la savia del imperio, la visión de los productores sobre los problemas y perspectivas de su industria -por eso la belleza que proyectaron en él-, pues estuvo a cargo de uno de los grandes hacendados del momento, Justo Germán Cantero. Fue también como veremos, el canto de cisne de la sacarocracia, como gustó llamarla Moreno Friginals, que hizo posible la primera gran transformación de los ingenios y que con los nuevos tiempos de los que fue bisa-

¹⁰ LE RIVEREND, Julio: *Historia económica de Cuba*, La Habana, Pueblo y Educación, 1987, p. 151.

¹¹ Ver CANTERO, Justo G.: *Los ingenios. Colección de vistas de los principales ingenios de azúcar de la isla de Cuba*, La Habana, Litografía de Luis Marquier, 1855-1857.

¹² Ver JUNTA GENERAL DE ESTADÍSTICA: *Censo de la población de España, según el recuento verificado el 25 de diciembre de 1860*, Madrid, Imprenta Nacional, 1863, pp. 798-805. La tasa de analfabetismo es aproximada, pues el censo, aunque ofrece datos de la población por edades, no la relaciona con el grado de instrucción.

¹³ CANTERO, Justo G.: *Los ingenios. Colección de vistas de los principales ingenios de azúcar de la isla de Cuba*, Aranjuez, Doce Calles, CEHOPU y CSIC, 2005, pp. 64-75 (edición a cargo de Luis Miguel García Mora y Antonio Santamaría) [a partir de ahora se cita siempre esta edición].

gra la referida crisis iba a dejar paso a una nueva generación que también asoma en las páginas de la obra¹⁴.

Este estudio tiene dos partes. La primera, tomando como base la nueva edición de *Los ingenios*, ofrece una descripción del funcionamiento de la industria azucarera en un momento en que los productores cubanos eran los principales abastecedores del mercado mundial y con la riqueza generada sufragaban el mantenimiento del imperio colonial. La segunda, a través del análisis del comercio del dulce, pone de manifiesto las limitaciones del modelo colonial, más cuando la competencia del azúcar de remolacha detrae mercados y Estados Unidos acapara las exportaciones cubanas. Esta dependencia económica, que favorecía al hacendado insular, iba en detrimento de otros sectores económicos del Estado español. De esta manera, los productores cubanos, que habían introducido las innovaciones tecnológicas precisas y modificado el mercado de trabajo con el fin de poder producir sin esclavos, carecían del poder necesario para lograr una política arancelaria más ventajosa. Fueron, en última instancia, factores institucionales los que limitaban el crecimiento de la principal actividad económica antillana que, una vez abolida la esclavitud, no acabará de hallar las ventajas que ofrecía permanecer bajo el dominio español.

La mirada interesada del productor azucarero.

La producción editorial referida a Cuba en la medianía del siglo XIX estaba acaparada por el debate en torno a la esclavitud. Su necesidad azucarera había provocado, como efecto colateral no deseado, un enorme peso de las gentes de color en la población. La discusión además se relacionaba con el problema del impacto negativo que la especialización tenía en la economía debido a su vulnerabilidad frente a los cambios en el mercado y los precios. Mientras se escribían miles de páginas acerca de tales asuntos, discutiendo la conveniencia de fomentar la inmigración blanca y familiar y de diversificar la agricultura, Cantero se recreaba en cuestiones menos ideales, pero también más reales.

Imbuido del progreso técnico de su época, sabía el escritor de *Los ingenios* que aún era mucho lo que la mecánica podía aportar al desarrollo de la industria azucarera. Seguramente éstas fueron las razones que explican un libro tan especializado, destinado a hablar de tecnología, remiso con problemas que recibían suficiente atención en las múltiples obras resultado del enciclopedismo ilustrado de la época, pero reflejo y alimento de las preocupaciones más perentorias de los hacendados en su función productiva. No debemos omitir, sin embargo, la posibilidad de que otro idealismo, el que caracteriza a la pulcritud con que se describe el ambiente de los ingenios y la esclavitud usada en ellos, estuviese de algún

¹⁴ MORENO FRAGINALS, Manuel: *El ingenio: complejo... op. cit.*

modo dirigido a dar buena publicidad del mismo en los mercados del norte de Estados Unidos, y sobre todo de Europa, que compraban el dulce y de los que podían llegar inversores, y en cuyos países se alzaban voces críticas contra la situación de los africanos. Tal vez, según ha señalado recientemente Zeuske en un artículo en el que se pregunta por qué en su *Ensayo político* de Cuba Humboldt prestó relativamente poca atención a la esclavitud, es que a pesar de lo dicho, aquella era, se quiera o no, la normalidad en la floreciente agricultura comercial de los trópicos, al menos hasta mediados del siglo XIX¹⁵.

La época en la que se escribió *Los ingenios* se caracterizó por el crecimiento de la competencia del azúcar de remolacha y la consiguiente protección de muchos mercados tradicionalmente consumidores de azúcar de caña, sobre todo de los europeos, donde se producía la primera. Como consecuencia, las exportaciones cubanas de dulce comenzaron a concentrarse en Estados Unidos en una progresión que en pocas décadas lo convirtió casi en su único cliente. Frente a tales circunstancias, además, los hacendados de la Gran Antilla debían hacer frente a unas condiciones coloniales que implicaban altos gravámenes fiscales, muy inelásticos respecto a los cambios en la coyuntura económica, pero igual que los temas anteriores, este último tampoco acaparó la atención de Cantero. Al autor le preocuparon más las soluciones técnicas que él y sus colegas arbitraron con el fin de resolver dichos inconvenientes y ahorrar mano de obra.

Los hacendados cubanos se quejaron ampliamente de la situación descrita, directamente, con sus propias plumas y mecanismos de presión menos sutiles, o a través de intermediarios, pero al mismo tiempo aumentaron sus esfuerzos en pro de continuar la modernización de sus ingenios con la construcción de ferrocarriles y la adopción de cuantos adelantos técnicos se idearon para mejorar la competitividad de las fábricas. A mediados del siglo XIX éstos se centraban en la mecanización y perfeccionamiento de la evaporación, defecación y clarificación del jugo de caña. En consonancia, tales cuestiones acapararon las descripciones de Cantero y su ilusión técnica, que en modo alguno era baladí, pues tan cierto es que no le faltó razón y la historia de Cuba muestra que con ella se fueron sorteando los citados problemas, como que el proceso no resultó gratuito y dejó muertos en el camino, entre otros el propio autor, que falleció arruinado.

En ese último sentido *Los ingenios* es parte de un proceso, pero también bisagra entre dos de sus momentos. En la obra se retrata la consolidación de los avances que comenzaron con los trapiches de vapor, siguieron con los ferrocarriles y

¹⁵ ZEUSKE, Michael: «Cuba, la esclavitud atlántica y Alexander von Humboldt», en I. Balboa y J. A. Piqueras (eds.), *La excepción americana*, Valencia, UNED e Instituto de Historia Social, 2006, p. 35.

condujeron a modernizar la evaporación del azúcar. A continuación se tecnificaría la purga, que en algunos casos había empezado ya con la introducción de centrifugas. Pero con la etapa anterior languidecía una generación de hacendados, la de Cantero o los Alfonso y Aldama, que es la retratada principalmente en el libro, y emergía otra, la de Julián de Zulueta, por ejemplo, que también aparece en sus páginas¹⁶.

Mientras no contemos con estudios sobre los fines menos explícitos de *Los ingenios*, abundar en los temas apuntados es pura especulación. Sin duda tal aspecto es la principal carencia de la investigación acerca del libro y requiere indagar a dónde llegaron sus ejemplares y cómo fue recibido y entendido fuera de Cuba. Especular, empero, nos ha servido para presentarlo en su contexto.

La azucarera del mundo.

Desde su inicio *Los ingenios* apunta los mecanismos de que se valió la industria azucarera para hacer frente a la situación en que se encontraba a mediados del siglo XIX: las innovaciones tecnológicas, empezando por los ferrocarriles, que hicieron posible extender el cultivo de la caña a nuevas tierras sin depender de la cercanía de los puertos, la adopción de los más avanzados equipos en el proceso de extracción y depuración del jugo de la planta -su molienda se había mecanizado en fechas anteriores-, y una novedad, la modernización del sistema financiero¹⁷.

Tradicionalmente para la financiación de la industria azucarera y otras actividades había bastado el crédito proporcionado por comerciantes refaccionistas, completado con préstamos obtenidos en el extranjero. Según avanzó la modernización del sector y cuando las líneas férreas que se fueron tendiendo requirieron ampliarse con proyectos de extensión más ambiciosos y afrontar la competencia de otras, iniciando además procesos de fusión, se precisó algo más. Hasta entonces los proyectos de creación de bancos habían sido poco exitosos. Ligados a los depósitos portuarios del dulce, surgieron instituciones como el Banco de Comercio, vinculados con los Almacenes de Regla, a los que se dedica un capítulo en *Los ingenios*, y al primer tren construido en Cuba -en cuya propiedad acabó participando- pero también se desarrollaron entidades de carácter más general, particularmente la Real Caja de Descuentos, fundada en 1854 y absorbida en 1857 por el Banco Español¹⁸.

Capital del exterior llegó igualmente mediante inversiones directas, particularmente importantes en la minería del cobre que se desarrolló en el este de Cuba

¹⁶ Sobre la creación de fortunas y los movimientos de capital, ver BAHAMONDE, Ángel y CAYUELA José G.: *Hacer las Américas. Las elites coloniales españolas en el siglo XIX*, Madrid, Alianza, 1992.

¹⁷ CANTERO, Justo G.: *Los ingenios. Colección... op. cit.*, p. 90.

¹⁸ Ver *Ibidem*, pp. 123-125 y sobre el sistema financiero, ROLDÁN DE MONTAUD, Inés: *La banca de emisión en Cuba (1856-1898)*, Madrid, Banco de España, 2004.

a partir de 1830, y cuatro décadas después en los ferrocarriles, pero también mediante el establecimiento en la isla de casas consignatarias de comercio y maquinaria, de las que aportan análisis detallados *Los ingenios*. Con todo ello fue posible conseguir dinero más fácilmente y a menos precio. Si Cantero tiene razón, y no hay nada que invite a dudar de ello, las tasas medias de interés se redujeron en poco tiempo del 20 al 6%, lo que hizo posible financiar la modernización de la industria azucarera¹⁹.

La economía de la Gran Antilla resolvió los problemas que le planteó su especialización, por tanto, con más especialización. Desde antiguo se habla en la isla de una Cuba pequeña y otra grande para designar los dos proyectos de desarrollo que teóricamente se enfrentaron, el primero relacionado con la diversificación agraria y la inmigración blanca; el segundo con el azúcar y la esclavitud. Los antecedentes intelectuales de este último, que fue el que finalmente se impuso, estaban en Arango y Parreño y su conocido aserto «producir azúcar o sucumbir», en el intendente Claudio Martínez de Pinillos, mentor del primer ferrocarril, y también, por supuesto, en Cantero²⁰. Ese tipo de crecimiento implicó además, colateralmente, la concentración de la población, infraestructuras y actividades productivas en el oeste del país. Al describir la ubicación de las fábricas de dulce se dice en *Los ingenios* que en el este «se encuentran algunos esparcidos, y hasta las inmediaciones de Santiago de Cuba no se presentan de nuevo agrupados, si exceptuamos Guantánamo y el valle de Santa Catalina»²¹.

Ya dijimos que el trabajo en los ingenios lo proporcionó la esclavitud. El censo de 1846 contó en Cuba 898.000 personas, 8,4 por km². Un 35% eran esclavas y sólo un 48% blancos. El padrón de 1862 registraba 1.359.000, y a pesar del crecimiento del 3,2% anual, únicamente 13 por km². Había más blancos, eso sí, un 55%, pero aún seguía privado de libertad el 27%²².

La escasa población hacía de Cuba una tierra de frontera en constante colonización aún en 1850. Algunas de las localidades en que se ubicaban los ingenios pintados por Laplante habían sido fundadas recientemente, como Cienfuegos (1819) o Mariel (1820). En parte se nutrieron de inmigrantes blancos, pero lo normal fue la importación de cuantos esclavos se pudo. Desde un máximo de

¹⁹ CANTERO, Justo G.: *Los ingenios. Colección... op. cit.*, p. 105.

²⁰ Ver ARANGO Y PARREÑO, Francisco de: *Discurso sobre la agricultura de La Habana y medios de fomentarla*, Madrid, 1792 y para más detalles sobre el asunto, NARANJO, Consuelo y GARCÍA, Armando: *Racismo e inmigración en Cuba en el siglo XIX*, Madrid, Doce Calles y FIM, 1996.

²¹ CANTERO, Justo G.: *Los ingenios. Colección... op. cit.*, p. 99.

²² *Cuadro estadístico de la siempre fiel isla de Cuba, correspondiente al año 1846*, La Habana, Imprenta del Gobierno, Capitanía General y Real Hacienda, 1847 y ARMILDEZ DE TOLEDO, Conde de: *Noticias estadísticas de la siempre fiel isla de Cuba en 1862*, La Habana, Gobierno, Capitanía General y Real Hacienda, 1864.

135.000 promedio anual en 1835-1839 su tráfico se redujo sensiblemente por las presiones abolicionistas, pero en los años cincuenta volvió a aumentar alcanzando cifras medias de más de 70.000 al año entre 1855 y 1864. Después inició un descenso definitivo²³.

En la época en que se escribió *Los ingenios*, pues, los hacendados eran conscientes de que la esclavitud tenía fecha de finiquito, y no muy lejana, pero también sabían que la prohibición de la trata no era constante ni efectiva aún y que contaban con tiempo para prepararse, que era lo importante. En primer lugar fomentaron otras formas de inmigración. Los proyectos de atracción voluntaria de ésta no resolvieron el problema, entre otras cosas, por las reticencias del hombre libre a trasladarse a tierras donde la esclavitud determinaba las relaciones laborales. Más éxito tuvieron los planes que intentaron completar el trabajo negro con colonos chinos, contratados en su tierra natal y en rígidas condiciones de sujeción a los patronos. Entre 1845 y 1873 llegaron a Cuba cerca de 28.000. Cantero indica casi siempre qué fábricas contaron con ellos²⁴.

Sabemos que el mercado de esclavos mostró una gran capacidad de adaptación a los cambios en la industria azucarera y la trata. Las dificultades que obstaculizaron esta última provocaron modificaciones en el tipo de demanda. Resultado de la preocupación por asegurar la mano de obra futura creció especialmente la de hombres jóvenes y mujeres en edad fértil, con el fin de mejorar la tasa de reproducción de los africanos en Cuba, tradicionalmente baja. También aumentaron los precios, claro está, y los de esos individuos relativamente más. Por supuesto, era mayor el valor de los criollos (nacidos en la isla) que el de los bozales (recién importados)²⁵.

En *Los ingenios* se alude reiteradamente a la necesidad de cuidar la mano de obra. Por esa razón y por la intención de dar una buena imagen se insiste hasta la saciedad en el buen trato dado a los esclavos, aspecto más evidente aún en la visión idílica con que los pintó Laplante. Se subraya la especial consideración que había con los niños, parturientas y enfermos. Los bateyes contaban con

²³ El último cargamento de esclavos introducido en Cuba llegó a sus puertos en 1873. Ver PÉREZ DE LA RIVA, Juan: *El monto de la inmigración forzada en el siglo XIX*, La Habana, Ciencias Sociales, 1979, pp. 41-44.

²⁴ Sobre la inmigración voluntaria ver NARANJO, Consuelo y GARCÍA, Armando: *Racismo e inmigración... op. cit.*; acerca de los chinos y del millar de indios yucatecos que también llegaron a la Gran Antilla en las mismas condiciones, PÉREZ DE LA RIVA, Juan: *Los cultivos chinos en Cuba. 1847-1880*, La Habana, Ciencias Sociales, 2000 y GARCÍA ÁLVAREZ, Alejandro: «Traficantes del Golfo», *Historia Social*, 17 (1994), pp. 33-46. CANTERO, Justo G.: *Los ingenios. Colección... op. cit.*, señala las plantaciones en que trabajaban asiáticos, dice que uno de ellos, el Santa Susana, se ocupaban también algunos yucatecos (p. 191), y que hasta 1855 se habían trasladado a la isla 11.000 coolíes (p. 98).

²⁵ BERGAD, Laird W. *et alii: Cuban Slave Market, 1790-1880*, New York, Cambridge University Press, 1995.

grandes enfermerías y botiquines, y a veces incluso con médicos. Había, además, criaderos destinados a la reproducción, entre los que destacaba el del ingenio Trinidad²⁶.

Según se fue dificultando la trata, se extendió la costumbre en Cuba de alquilar los esclavos. Fue tan importante que en el censo de ingenios de 1877, al analizar la composición de la mano de obra, consignó cuántos eran. Cantero señala que el Flor de Cuba lo hacía y que los criaderos atendían también esa demanda²⁷.

Y como cuidado y explotación de los esclavos no estuvieron reñidos, sino que la segunda fue razón de ser del primero, *Los ingenios* describe con detalle los barracones, vivienda y cárcel de la negrada, que se fueron imponiendo según crecieron las dotaciones y fue preciso tener mayor control sobre ellas y racionalizar su trabajo y convino albergarlas en un sólo edificio ideado para facilitar su vigilancia²⁸. En épocas pasadas había sido más habitual que morasen en conucos y dispusiesen tierra y algún animal con que alimentarse y no había que proporcionarles toda la esquistación. Cantero describe ciertas plantaciones en las que ese *food forest* aún permanecía²⁹.

La necesidad de controlar mejor a los esclavos y racionalizar su trabajo aumentó con la aplicación de la luz artificial en los ingenios, uno de los adelantos que se estaban incorporando a mediados del siglo XIX y que posibilitaba seguir trabajando por la noche. Cantero refiere las fábricas dotadas de gasómetros con ese fin e indica en un caso, el del ingenio Victoria: «[produce] desde las cinco de la mañana hasta las diez de la noche, cerca de [...] 400 panes de azúcar [...], lo que constituiría en el espacio de veinticuatro horas con el trabajo de cos-

²⁶ Sobre los médicos ver CANTERO, Justo G.: *Los ingenios. Colección... op. cit.*, pp. 231-239; respecto a los criollos y parturientas, pp. 141-143, 183-185 y 279-281, y en cuanto al criadero del Trinidad, pp. 165-167. No hay fábrica en las que el autor no describa las enfermerías y el cuidado de las viviendas y barracones, y en los casos del Intrépido y el citado Trinidad (pp. 231-233) se refieren los avances en la lucha contra las otrora virulentas disentería y cólera. Todo sazonado con frases de esta guisa: «el contento que se advierte en los semblantes de los negros [...], que se entregan al trabajo con muy buena voluntad es fácil de comprender por el buen trato que reciben. Los trabajos están tan bien distribuidos, que no fatigan al negro» (p. 233).

²⁷ Ver *Ibidem*, p. 251 y DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA DE LA ISLA DE CUBA: *Noticia de los ingenios o fincas azucareras que existen actualmente*, La Habana, Imprenta del Gobierno y Capitanía General, 1877 (obra editada como apéndice de CANTERO, Justo G.: *Los ingenios. Colección... op. cit.*).

²⁸ Ver PÉREZ DE LA RIVA, Juan: *El barracón y otros ensayos*, La Habana, Ciencias Sociales, 1975, pp. 15-74.

²⁹ Respecto a la alimentación, CANTERO, Justo G.: *Los ingenios. Colección... op. cit.*, insiste reiteradamente en su abundancia con el fin de abundar en la idea del *buen trato* que gozaban los esclavos, e indica que en el Güinía y el Manaca (pp. 135-137 y 225-226) aún se alojaban en conucos. No por casualidad eran fábricas relativamente poco eficientes en la época.

tumbre 550 panes»³⁰, es decir, un incremento productivo de casi el 40% en un 30% más de tiempo.

En fin, tecnología y buen trato se conjugaban para mejorar el rendimiento laboral y también para ahorrar energía, dado que la esquilación del bosque por la industria azucarera en años de explotación extensiva de los suelos de Cuba requería ya en la década de 1850 racionalizar el uso de ese recurso. Infinidad de veces se insiste en *Los ingenios* en tales economías³¹.

El *summun* de esos ahorros lo constituía el ingenio Victoria, que disponía de: «libros de alta y baja [...], lejos de sufrir la pérdida de un 5 a 5,5% [de sus esclavos], que es la que se calcula generalmente en esta clase de fincas, ha tenido [...] un aumento de 4,5 a 5,5% lo que demuestra las ventajas que trae consigo el trato esmerado que a los negros se les da»³². En otro estudio probamos que el resultado del proceso fue exitoso. Analizando los censos azucareros de 1860 y 1877 observamos que lo más destacado en la evolución del trabajo en los ingenios fue el crecimiento de su rendimiento en términos de cantidad de azúcar elaborado por hombre³³.

Combinando ventajas y desventajas el desarrollo productivo de la industria azucarera de Cuba hasta 1857 fue vertiginoso. Al despuntar la década de 1760 exportaba 5.300 T. de dulce. En el inicio del siglo XIX 34.000. La oferta se ralentizó luego, pero tras la sanción definitiva de todas las medidas liberalizadoras creció a una tasa del 31% entre 1815 y 1824. Esos porcentajes disminuyeron después debido a los problemas de mercado y fiscales ya citados, pero rara vez bajaron del 4% anual, y tras la construcción del ferrocarril la expansión alcanzó cuotas extraordinarias considerando el alto nivel de partida. De 1835-1839 a 1840-1844 se elevó un 52%, sobrepasando el promedio de 180.000 T. por año. Las dificultades para la trata que supuso la Ley Penal impidieron mantener esa cifra, pero superadas volvieron a batirse records: 66% en 1850-1854 y 44% en 1855-1859. El monto de las zafas rebasaba entonces las 440.000 T. y tal era el ambiente productivo en que se publicó *Los ingenios*, que fue calificado de edad de oro (ver gráfico 1 en la siguiente página).

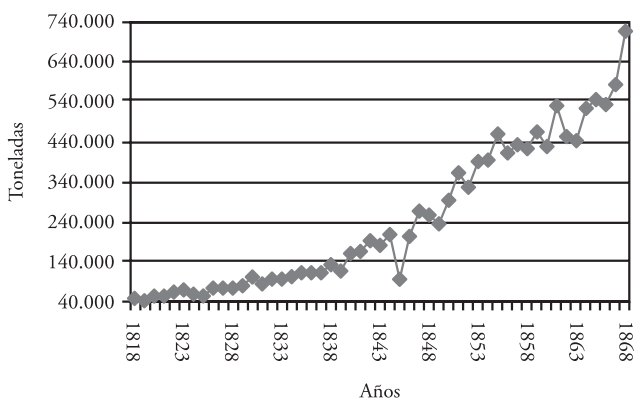
³⁰ *Ibidem*, p. 274.

³¹ Ver *Ibidem*, pp. 147-149, 159-161, 171-173, 201-203 y 261-262.

³² *Ibidem*, p. 275. La historiografía coincide en que ese era el porcentaje anual de reposición de los esclavos por término medio. Ver MARRERO, Levi: *Cuba, economía y sociedad*, Madrid, Playor X, 1987, p. 279, vol. 13.

³³ GARCÍA MORA, Luis M. y SANTAMARÍA, Antonio: «Ingenios por centrales y esclavos por colonos. Mano de obra y cambio tecnológico en la industria azucara cubana, 1860-1877», en J. A. Piqueras (ed.), *Azúcar y esclavitud en el final del trabajo forzado*, Madrid, FCE, 2002, pp. 165-184.

GRÁFICO 1. Producción de azúcar en Cuba 1818-1870 (toneladas).



FUENTE: MORENO FRAGINALS, Manuel: *El ingenio: complejo... op. cit.*, t. III, pp. 35-37.

Elaboración propia.

El crecimiento de la oferta azucarera cubana hasta mediados del siglo XIX, además, fue extensivo, con un aumento relativamente escaso de la productividad de la tierra, debido a su abundancia. Lo normal era explotar un predio hasta que se agotaba su suelo y/o bosque aledaño, que proporcionaba la leña con que mover el ingenio. Entonces se buscaba una nueva ubicación.

La especialización azucarera cubana tuvo hasta mediados del siglo XIX más efectos positivos que negativos en otras actividades, pero eso cambió con la concentración de los recursos que entonces empezó a requerir la modernización de los ingenios. Dato indicativo es que entre 1830 y 1860 el capital necesario para establecer uno de ellos aumentó un 106%; pero los beneficios crecieron paralelamente un 405%, y ello se explica en función de la ventaja comparativa. Así, su productividad media osciló entre el 33 y el 65% y las ganancias del 4 al 19% del dinero invertido. En un cafetal, por ejemplo, tales porcentajes eran del 21-29% y del 1-2%³⁴.

Aparte de la mencionada concentración de la producción azucarera en la mitad oeste de Cuba, otros datos indican el acaparamiento de recursos por ella. Venegas estima que el número de estancias y sitios de labor aumentó considerablemente entre finales del siglo XVIII y la década de 1820 (de 6.000-8.000 a 13.947), seguramente gracias a los efectos multiplicadores de las plantaciones cañeras y el comercio exterior y a la progresiva urbanización del territorio, pero

³⁴ SANTAMARÍA, Antonio y GARCÍA ÁLVAREZ, Alejandro: *Economía y colonia... op. cit.*, pp. 124-142.

desde entonces tal incremento disminuyó progresivamente (25.292 en 1846 y 34.546 en 1861), lo que además tuvo una mayor incidencia a partir de la década de 1840 en las provincias orientales³⁵.

Los datos del gráfico 1 muestran que el crecimiento de la oferta azucarera de Cuba se ralentizó tras el inicio de la década de 1860. Aunque tal fecha es posterior a la publicación de *Los ingenios*, las circunstancias que se apuntan en el libro explican en parte ese hecho. A la crisis del sistema de trabajo esclavo se unió el proceso de pérdida de mercados y concentración de las exportaciones insulares en Estados Unidos. A su vez, el esfuerzo de modernización de los ingenios tuvo costes de ajuste que se tradujeron en un relativo estancamiento de la oferta, por lo que fue preciso mejorarlos drásticamente, como veremos más adelante. Finalmente, sobre este escenario actuó la primera guerra de independencia cubana en 1868³⁶.

Azúcar sobre railes.

Las soluciones frente a los problemas que se fueron planteando a los ingenios azucareros cubanos fueron tecnológicas y organizativas. Los avances en ese sentido son los que mejor explican el crecimiento de la producción que hemos visto. Las innovaciones habían comenzado con la incorporación de máquinas de vapor y trapiches horizontales en los molinos de caña y con nuevos trenes que mejoraron la evaporación del guarapo obtenido en ellos. Más adelante detallaremos tales progresos, ahora nos centraremos en el más importante y trascendental, el ferrocarril.

Lo llano, estrecho y bien provisto de puertos del territorio cubano facilita las comunicaciones, aunque debido al clima, sobre todo a la lluvia que anegaba los caminos, tales ventajas fueron insuficientes en ausencia de ríos navegables y por la pésima infraestructura viaria existente. Cantero detallaba ese problema al inicio de *Los ingenios*³⁷. Por esa razón las fábricas de azúcar se ubicaron en la costa, cerca de los embarcaderos, pero la necesidad de nuevas tierras, a causa del agotamiento de los suelos y bosques litorales, la exigencia de expandir el área de caña de que podía abastecerse cada una -la planta pierde contenido en sacarosa si no se muele en 24 horas tras su corte- y abaratar costes de transporte e inherentes a las economías indirectas que proporcionaría dicha expansión, obligaron a buscar soluciones.

Los hacendados pensaron construir un canal que atravesase la región habanera de norte a sur, pero no fue inviable. Igualmente se hicieron eco de los avances

³⁵ VENEGAS, Carlos: «Estancias y sitios de labor: su presencia en las publicaciones cubanas del siglo XIX», *Colonial Latin American Historical Review*, 3 (2001), pp. 27-59.

³⁶ Para más detalles ver SANTAMARÍA, Antonio y GARCÍA ÁLVAREZ, Alejandro: *Economía y colonia... op. cit.*, pp. 124-142.

³⁷ CANTERO, Justo G.: *Los ingenios. Colección... op. cit.*, p. 89.

en la navegación, y como señala Cantero, en 1818 se abría una primera línea de vapores de La Habana a Matanzas, concedida a Juan O'Farril, a la que rápidamente siguieron otras de cabotaje y tráfico internacional³⁸.

El gobierno colonial, igual que los empresarios, estuvo interesado en toda mejora del transporte que favoreciese la actividad económica y el control del territorio cubano, aunque a veces se tropezó con privilegios tradicionales que costó tiempo sortear. Así ocurrió con la habilitación de ciertos puertos, que afectaba al monopolio de otros y a la fiscalización de su tráfico. Con tal problema tropezó el de Júcaro, cercano a Cárdenas, y donde se construyó la línea de tren homónima, desde el que no se podía exportar, o el muelle terminal del Ferrocarril de El Cobre –procedente de las mimas de esa localidad– en la bahía de Santiago, debido a la ausencia de una aduana en él³⁹. E igual hay que decir del comercio con España, cuya liberalización de impuestos se demandó constantemente en la isla pero perjudicaba la protección arancelaria de varios productos metropolitanos, o de las conexiones náuticas con terceros países, que cuando se permitieron fueron gravadas por el mencionado derecho diferencial de bandera.

En las condiciones ya descritas de la década de 1830 contar con mejores comunicaciones era una necesidad impostergable, y hasta entonces se había avanzado poco. Empeños y medios no escaseaban. Los hacendados estaban al tanto de cuanto progreso técnico ocurría en el mundo que pudiese serles útil, y tras el éxito del primer ferrocarril inglés se plantearon construir uno en Cuba. En 1834 pudo comenzar la obra, y no sin vicisitudes, pero con buen paso, en 1837 se abrió el tramo La Habana-Bejucal (27 km.), completado hasta Güines al año siguiente (50 km.). Con ese tren, tendido años antes del Barcelona-Mataró (1848), la isla fue el séptimo lugar del mundo que contó con el nuevo medio de transporte y faltaban tres décadas para que comenzase su fase de expansión en el resto de América Latina. En él participaron reputados azucareros e ingenieros mencionados por Cantero por su contribución a la modernización de los ingenios, como Wenceslado de Villa Urrutía o Ezra K. Dod, jefe de maquinaria de la línea⁴⁰.

³⁸ Ver *Ibidem*, p. 89 y GARCÍA ÁLVAREZ, Alejandro: *El Canal de Occidente*, La Habana, CICT, 1972.

³⁹ Ver ZANETTI, Óscar y GARCÍA ÁLVAREZ, Alejandro: *Caminos para el... op. cit.*, p. 52 y ROLDÁN DE MONTAUD, Inés y GONZÁLEZ LOSCERTALES, Vicente: «La minería del cobre en Cuba: su organización, problemas administrativos y repercusiones sociales (1828-1848)», *Revista de Indias*, 159-162 (1980), pp. 255-299.

⁴⁰ Ver CANTERO, Justo G.: *Los ingenios. Colección... op. cit.*, pp. 99, 161, 137, 173, 250 y 261 y para todos los datos sobre los ferrocarriles en ésta y las siguientes páginas, ZANETTI, Óscar y GARCÍA ÁLVAREZ, Alejandro: *Caminos para el... op. cit.*, pp. 45-73 y SANTAMARÍA, Antonio: «El ferrocarril en las Antillas españolas, Cuba, Puerto Rico y la República Dominicana, 1830-1995» y «Cuba», en J. Sanz (coord.), *Historia de los ferrocarriles en Iberoamérica, 1837-1995*, Madrid, Ministerio de Fomento, 1998 y *Guía histórica de los ferrocarriles iberoamericanos, 1837-1995*, (CD-Rom), Madrid, Ministerio de

El capital privado fue el que se ocupó del tendido de los ferrocarriles en Cuba. La línea La Habana-Güines se sacó a licitación en 1842 y Villa Urrutia y otros hacendados dueños de ingenios pintados por Laplante, los condes de la Fernandina y de Peñalver, Domingo de Aldama, Gonzalo Alfonso, Pedro Diago, y Juan Poey estuvieron tras los proyectos de privatización y la compañía que obtuvo la propiedad del tren, Caminos de Hierro de La Habana⁴¹.

Caminos de Hierro extendió su línea hacia el sur y el este, y en 1849 contaba con 158 km y llegaba a Batabanó, Alacranes y Guajay. Dos de las fábricas de *Los ingenios*, Trinidad y Armonía, se hallaban tierras de la primera localidad, y San José en las de la segunda⁴². En su expansión tropezó con competidores, aunque ya en la segunda mitad de los años cincuenta. En 1858 los ferrocarriles de la Bahía de La Habana y del Oeste empezaron a tender sus vías entre la capital de Cuba, Matanzas y Pinar del Río y en 1859 se inició la obra de Marianao, en la conurbación habanera. El de la Bahía tenía paradero en los Almacenes de Regla y el propietario de esos depósitos azucareros, Eduardo Fesser, entre sus constructores.

Tras el proyecto habanero, los hacendados y comerciantes de otras regiones del noroeste de Cuba comenzaron a construir ferrocarriles. Los primeros fueron los de Cárdenas, gran foco de expansión de ingenios en la época. Juan Montalvo, Juan O'Farril y la familia Aldama-Alfonso formaban parte de la sociedad concesionaria de la línea que llevó el nombre de la ciudad y que entre 1838 y 1844 la conectó con Colón (82 km.).

En 1841 los hacendados Pedro Diago, Tomás de Juara, Joaquín de Arrieta o el conde de Peñalver, comenzaban un segundo tren en la región de Cárdenas. La línea enlazaba Banaguïses y el puerto de Júcaro, con un ramal a Sabanilla; en total 50 km. completados entre 1842-1844⁴³.

Los trenes de Cárdenas son ejemplo pionero, además, de un proceso que luego caracterizaría a la historia ferroviaria de Cuba. Debido a la competencia entre los trazados de las distintas vías que se fueron construyendo en el oeste tuvo que iniciarse un proceso de fusión de empresas. Dicho proceso fue común a partir de la década de 1880, pero por los mismos motivos que en 1854 condujeron

Fomento, 1998. REBELLO, Carlos: *Estados relativos a la producción azucarera en la isla de Cuba*, La Habana, Intendencia del Ejército y Hacienda, 1860 (obra editada como apéndice en CANTERO, Justo G.: *Los ingenios. Colección... op. cit.*), señala qué líneas daban servicio a cada una de las fábricas de azúcar.

⁴¹ El conde de la Fernandina poseía el San José y el Santa Teresa, el de Peñalver el Narciso, Aldama el Santa Rosa, Alfonso el Ácana y la familia Diago La Ponina y el Tinguaro. Ver CANTERO, Justo G.: *Los ingenios. Colección... op. cit.*

⁴² *Ibidem*, pp. 165-167, 177-179 y 255-257.

⁴³ Ver *Ibidem*, pp. 141-143, 177-179, 213-215, 243-251, 285-288, sobre los ingenios Santa Rosa y Narciso y Armonía (de Miguel de Aldama y José Luis Alfonso), Ácana (José Eusebio Alfonso) y Flor de Cuba (Joaquín de Arrieta).

a la integración de las líneas de la citada región, formando los Ferrocarriles Unidos de Cárdenas y Júcaro (148 km.), por los cuales se acarrea el azúcar de la mayoría de las fábricas de dulce descritas por Cantero⁴⁴. No por casualidad el hecho sucedió en medio de la mencionada crisis que afectaba a toda la economía cubana en el decenio de 1850.

Los progresos del ferrocarril de Cárdenas condujeron a los hacendados de la vecina Matanzas a plantear el tendido de otro en 1839 para que el vecino puerto no monopolizase la exportación del azúcar en su área de influencia. Había negocio para todos, sin embargo, y fueron también los Alfonso-Aldama quienes obtuvieron la concesión de la línea en 1839. Entre 1843 y 1859 sus vías enlazaban Matanzas con Unión, y Navajas con Tramojos, dando servicio a cinco de los ingenios litografiados por Laplante⁴⁵.

Lo mismo que había ocurrido con el Ferrocarril de Júcaro condujo a los hacendados de Coliseo, al sur de Matanzas y Cárdenas, a construir una línea al negarse las compañías de ambas ciudades a llevar sus vías hasta la localidad. Entre 1847 y 1857 completó sus 32 km. La competencia de varias empresas en una misma zona afectó también a otras localidades del centro de Cuba. Del puerto de Caibairén partieron las paralelas de dos de ellas en dirección a la vecina Placetas en 1851 y 1878. Luego tuvieron que fusionarse.

En Cienfuegos, en el centro-sur de Cuba, el conde de la Fernandina y Manuel Pastro, dueño de los Almacenes de San José, iniciaron otro ferrocarril. En 1853 el tren alcanzaba Cruces, pero hasta 1860 no llegó a Santa Clara, centro geográfico de la isla, donde luego empalmaría con la que empezó a construirse en 1858 en el puerto norteño de Sagua La Grande. Antonio Parejo, copropietario de los citados Almacenes de San José, creó la sociedad que puso en marcha la obra.

En la década de 1850, por tanto, los ferrocarriles se extendían del oeste al centro de Cuba siguiendo la expansión azucarera. Los occidentales avanzaban hacia las comarcas del este, mientras en ellas se abrían otros nuevos: además de los citados, las líneas de Trinidad y Tunas-Sancti Spiritus, en el sur, inauguradas en 1865 sin lograr la pretendida conexión entre ambas. En el caso de la primera hubo, además, varios proyectos frustrados de los citados Parejo, Pastor y Arrieta y el propio Cantero, debido a la difícil orografía de la región y a que la producción de dulce languidecía en ella en comparación con las nuevas áreas de fomento de ingenios como Colón o Cienfuegos.

⁴⁴ Catorce en concreto (Intrépido, Santa Teresa, Unión, Victoria, Álava, San Martín, Narciso, La Ponina, Purísima Concepción, Flor de Cuba, Tinguaro, Progreso, Santa Rosa, Monserrate y Trinidad). Ver *Ibidem*.

⁴⁵ Ácana, Trinidad, Santa Rosa, Unión, Intrépido y San Rafael. Ver *Ibidem*. En las litografías del primer y el último ingenio se ve dicho ferrocarril, pp. 266 y 284.

La expansión del tren se detuvo en el centro de Cuba. En el este también se abrieron líneas, pero desconectadas entre sí y para satisfacer necesidades locales de los grandes centros económico-demográficos. En 1844 se inauguró el citado Ferrocarril de El Cobre, construido también por Arrieta; entre 1846-1851, el Camagüey-Nuevitás; en 1858 los primeros 20 km. del de Guantánamo, y de 1859 a 1865 los 46 del de Santiago, zonas, como dice Cantero, en las que volvían a encontrarse agrupados ingenios tras sólo hallar alguno que otro aislado en la mayoría del oriente insular⁴⁶.

La relación expansión del tren-oferta de azúcar fue muy intensa de mediados de la década de 1840 -cuando las primeras líneas tenían ya bastantes kilómetros- a finales de la de 1850, momento en que el tendido experimentó una ralentización, se habían consolidado sus beneficios en términos de facilidades para aumentar la producción de dulce y reducir sus costes y empezaron a influir otros factores, como las dificultades de la trata de esclavos, el encarecimiento de su precio o la competencia entre empresas de transporte que ya mencionamos.

Cálculos de la época indican que el ferrocarril abarató en torno a un 70% el coste de transporte del azúcar en Cuba, que representaba en torno a un 15-20% del importe unitario de la libra de dulce. Así, el ahorro total que supusieron rondó el 10-14%. Todo ello corrobora la idea de Moreno Friginals acerca de que el tren fue el principal factor de la revolución industrial en el ingenio⁴⁷. A finales de la década de 1850 ambos estaban iniciando una gran transformación que hemos ido desgranando y contribuye de nuevo a la visión de *Los ingenios* como símbolo de la transición entre dos épocas. En ese sentido es oportuno mencionar un detalle que señala Cantero siempre que resulta pertinente: la presencia en las plantaciones de líneas férreas destinadas al trasiego de caña, guarapo, mieles o azúcares entre las distintas secciones industriales, y de chuchos o pequeños ramales, que partiendo de la vía principal se adentraban en los cañaverales. Finalmente, hay dos casos, los de Purísima Concepción y San Martín -de la misma dueña-, unidos por un camino de hierro de 3 km., antecedente de los ferrocarriles privados para el servicio exclusivo de los ingenios que comenzaron a tenderse una década después y que llegaron a sumar en el siglo XX más de 12.000 km⁴⁸.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 99.

⁴⁷ MORENO FRIGINALS, Manuel: *El ingenio: complejo... op. cit.*, t. II, p. 148. Los datos sobre costes de producción son de SANTAMARÍA, Antonio: «Análisis de los costes de producción del azúcar en Cuba, 1770-1902», Madrid, 2005, inédito.

⁴⁸ Ver los textos dedicados por CANTERO, Justo G.: *Los ingenios. Colección... op. cit.*, al Santa Teresa, Álava, Armonía o Tinguaro respecto a los ferrocarriles para uso interno de las fábricas; en lo que se refiere a los chuchos y al tren del Purísima Concepción, el artículo de este último, del San Martín, Narciso y El Progreso, y sobre las futuras líneas industriales, GARCÍA MORA, Luis M. y SANTAMARÍA, Antonio: «Ingenios por centrales...», *op. cit.*, pp. 165-184 y SANTAMARÍA, Antonio:

El reino de la tecnología.

La impronta del azúcar en la economía decimonónica de Cuba fue tal que permitía hablar de ella como la colonia más rica del orbe. En términos ferroviarios la isla contaba a mediados del siglo XIX con más kilómetros de vías que el resto de América Latina junta. El tren fue resultado y reflejo de todos los procesos que estaban sucediendo. A trabajar en él llegaron algunos de los primeros contingentes de inmigrantes blancos y chinos ya citados, y a él se incorporó la tecnología más moderna fabricada por las principales empresas mundiales, que también instalaron equipos en los ingenios, como la *West Point Foundry*, a la que Cantero hace constantes referencias⁴⁹.

El meollo de *Los ingenios* y de las fábricas que analiza era el progreso técnico. El ferrocarril fue sólo una parte, coordinada además con la renovación que se llevó a cabo en aquéllas. Lo primero que se debe decir es que la producción de azúcar incluye una parte agraria y otra industrial y que la segunda es una tecnología de proceso continuo, lo que implica que cualquier innovación en una de sus latitudes tenga que armonizarse con avances complementarios en el resto so pena de causar estrangulamientos que entorpezcan sus potenciales rendimientos.

La dinámica del proceso productivo del azúcar implica, pues, hablar primero de agricultura y reiterar que la tierra era el factor relativamente más abundante en Cuba. Durante mucho tiempo fue posible extender el cultivo o trasladar los ingenios a suelo virgen y con bosques en los que obtener combustible, pero el agotamiento de las tierras litorales obligó a construir ferrocarriles para expandir el área de cañaveral y a tecnificar las fábricas con el fin de ahorrar combustible e incrementar el rendimiento industrial de la materia prima, lo que a su vez dificultó cambiar de lugar las complejas instalaciones buscando nuevos predios ricos en humus y árboles.

Mientras se pudo trasladar los ingenios cuando se agotaba la plantación fue normal obtener hasta 100.000 T. de caña/caballería y aquélla se abandonaba si daba menos de 55.000. A lo largo del siglo XIX tales rendimientos disminuyeron. En 1910, por ejemplo, el promedio en toda Cuba eran esas 55.000. Sin embargo, contar con tierra abundante y gracias al ferrocarril, permitió resolver el problema ampliando el área de cultivo. Cantero habla con desinterés y hasta desprecio de los experimentos para mejorar la productividad de la gramínea y hacerla más resistente a las plagas, preocupación crucial en otros productores menos favorecidos por la naturaleza en cuanto al ciclo de crecimiento de la planta -bia-

Sin azúcar no hay país. La industria azucarera y la economía cubana (1919-1939), Sevilla, Universidad de Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos (CSIC) y Diputación de Sevilla, 2002.

⁴⁹ CANTERO, Justo G.: *Los ingenios. Colección... op. cit.*, pp. 153, 161, 214, 220, 250, 261 y 280.

nual por lo general, pero en la Gran Antilla de sólo unos 12 meses- y la dotación relativa de suelo⁵⁰.

A lo que sí prestaron atención los ingenios fue a contar con suficiente caña y de la mejor calidad toda la época de zafra, única manera de rentabilizar una inversión costosa. Los modernos equipos mejoraban la extracción de su jugo y era preciso molerla en su momento óptimo de madurez. Dice Cantero refiriéndose a la Flor de Cuba y a su nueva máquina de la *West Point Foundry*: «dio por resultado un 72% de guarapo, en lugar de 50 a 55% que antes se obtenía»⁵¹.

La eficiencia del procesamiento fabril de la caña depende de su frescura, limpieza y madurez. Las primeras se logran con una buena organización productiva, reduciendo el tiempo entre corte y molienda, desbrozando adecuadamente los tallos en el campo, alzándolos con cuidado y despallillándolos antes de introducirlos en la aceña para evitar roturas en las máquinas. La maduración, pues, es el principal componente que debe tener la planta como materia prima.

El ferrocarril garantizó que la tierra siguiese siendo un recurso relativamente abundante para los ingenios. Por eso no introdujeron mejoras destinadas a aumentar el rendimiento agrario y el ciclo vital de las plantaciones: permitió traer caña desde territorios más alejados. La planta retoña varios años y requiere por ello un trabajo de acondicionamiento. Aunque el sistema más avanzado hasta la década de 1940 fue ideado por el cubano Álvaro Reynoso en 1862, que propuso preparar el terreno formando surcos profundos, en la isla prevaleció el método tradicional, consistente en ararlo nueve veces en los tres meses anteriores a la siembra⁵².

Por igual motivo tampoco fue común en Cuba regar la caña. Se ha probado que la cantidad obtenida por unidad de superficie es muy elástica respecto al volumen de agua recibido. Dice Cantero que «la fertilidad [del suelo] no nos ha hecho conocer su valor y lo miramos en lo general con alguna apatía». El agua, empero, puede reducir el porcentaje de sacarosa. Algo similar ocurre con el abono. Es adecuado en tierras cansadas, pero aún hoy no se ha hallado uno idóneo en cualquier circunstancia. En *Los ingenios*, por ejemplo, se habla de que el guano, de generalizado uso en el siglo XIX, contiene amonio venenoso. Sea como

⁵⁰ *Ibidem*, p. 96. Sobre el rendimiento de los cañaverales ver BERGAD, Laird W.: *Cuban rural society in the Nineteenth Century: the Social and Economic History of Monoculture in Matanzas*, Princenton, Princenton University Press, 1990, p. 328; sobre la revolución varietal, GALLOWAY, Jock: «The modernization of sugar production in Southeast Asia, 1880-1940», *20th International Congress for the Historical Sciences*, Sydney, ICHS, 2005 [CD-Rom].

⁵¹ CANTERO, Justo G.: *Los ingenios. Colección... op. cit.*, p. 250.

⁵² Ver REYNOSO, Álvaro: *Ensayo sobre el cultivo de la caña de azúcar*, La Habana, ECAG, 1963 [1862].

fuere, la tendencia en el futuro de la industria azucarera fue no irrigar y sólo emplear fertilizantes en los suelos cansados⁵³.

Otro elemento básico en el cultivo cañero fue la selección de variedades. *Los ingenios* dedican varios párrafos al tema y aparte del citado desinterés por la experimentación, constatan que los hacendados se preocuparon por escoger bien entre las disponibles de acuerdo con el tipo de suelo y otros factores. Así se dice que la más adecuada y preferida fue la de Otahití, pero también que para la tierra cansada era mejor la cristalina y en eso la obra predice lo que pasaría en Cuba posteriormente, cuando ésta se impuso en la práctica totalidad de las plantaciones⁵⁴.

Una labor agraria adecuada es aquélla que permite extraer la máxima cantidad de azúcar de la caña con una tecnología dada, segándola y llevándola a moler en el período óptimo de madurez. La calidad de la planta no depende del riego, abonar es rentable en tierras cansadas. Por eso Cantero se quejaba de la ventaja que en ello llevaban a Cuba otros productores, cuando en la isla se agotaban los suelos⁵⁵. Lo que determina la pureza del jugo es el control y limpieza de las hierbas nocivas, a lo que se atendió con esmero, y una buena selección de la materia prima, que no sólo se logra usando distintas variedades, sino también con un correcto trabajo con las cepas.

Cantero detalla qué ingenios prestaron especial atención al campo y destaca el cuidado en «que jamás haya hierba». En cuanto a las cepas, se hacía normalmente una esmerada elección de las que se debía cortar en cada período de zafra de acuerdo con la proporción relativa de sacarosa que contenían según el momento en que fueron sembradas y si eran nuevas o retoños. Así, el autor se queja de que cierto tipo de gramínea «madura antes [por lo que], la zafra debe principiar por ella, principalmente si la falta de brazos nos obliga a comenzar la molienda en noviembre»⁵⁶. Indicador indirecto de lo que decimos es que en Cuba no se quemaba la caña antes del corte, algo usual en otros lugares. Cantero no habla jamás del tema, aunque tal práctica ahorra esfuerzo y, por tanto, trabajo, tan escaso en la isla, pero perjudicaba a los retoños⁵⁷.

En suma, *Los ingenios* abordó con detalle los aspectos básicos y problemas de la agricultura en las plantaciones de azúcar a mediados del siglo XIX. Desde su pri-

⁵³ La cita y la referencia al guano es de CANTERO, Justo G.: *Los ingenios. Colección... op. cit.*, p. 102; sobre el riego y el abono, ver MARTÍN ORIA, José R. *et alii: Caña de azúcar en Cuba*, La Habana, Científico-Técnica, 1987, pp. 299 y 417.

⁵⁴ CANTERO, Justo G.: *Los ingenios. Colección... op. cit.*, pp. 96-97 y sobre la preferencia posterior por la cristalina, SANTAMARÍA, Antonio: *Sin azúcar no... op. cit.*, cap. II.

⁵⁵ CANTERO, Justo G.: *Los ingenios. Colección... op. cit.*, pp. 102-103.

⁵⁶ Ver *Ibidem*, p. 96 y sobre el control de hierbas, p. 116.

⁵⁷ Ver DYE, Alan D.: *Cuban sugar in the age of mass production: technology and the economics of Cuban sugar central*, New York, Stanford University Press, 1998, pp. 157-158.

mer número en 1879 la *Revista de Agricultura*, boletín del Círculo de Hacendados y Agricultores, dedicó un sinfín de artículos al tema y, como Cantero, su preocupación básica fue la mejora del rendimiento industrial de la caña, para lo que se explicaban métodos de selección de la tierra, las variedades y, sobre todo, las cepas. De una buena labor en el campo dependía un 18% de dicho rendimiento⁵⁸.

En *Los ingenios* el lector encuentra un detallado análisis de los suelos comunes en las plantaciones, sus características, cuáles estaban sembrados de caña, qué aperos de cultivo se empleaban y qué variedades, incluyendo una comparativa entre ellas y una descripción de la ventaja específica de la tierra insular para la agricultura azucarera. La idea principal que debe quedar de lo expuesto es que un procesamiento industrial eficaz requiere un trabajo adecuado en el campo. Había que proporcionar a las fábricas materia prima suficiente con el fin de que no operasen por debajo de su rendimiento técnico, bien acondicionada, de modo que no estropease la maquinaria y evitase interrupciones innecesarias y costosas en instalaciones que funcionan con hornos a altas temperaturas y que se deben mantener a un cierto nivel, por lo que conviene que su actividad nunca esté por debajo de sus posibilidades⁵⁹. También era preciso que la gramínea contuviesen la cantidad óptima de sacarosa, no fuese que los esfuerzos en mejorar la extracción tropezasen luego con caña de calidad inadecuada.

Hemos dicho que la caña pierde rápidamente contenido en sacarosa si no se muele en 24 horas tras el corte. Esto implicó que su procesamiento industrial, frente al de otras materias primas, tuviese que hacerse *in situ* y no pudiese trasladarse a terceros países -los consumidores-. Ello supuso también un flujo de transferencia tecnológica inusual en otros sectores y además de doble sentido, entre los productores de azúcares menos depurados y las refinadoras, que sí estaban en muchas ocasiones en dichos países. Cuando se completó el proceso de mecanización de los ingenios con centrífugas en la purga y se estandarizó el comercio del dulce se reforzó incluso más la necesidad de tal flujo de ida y vuelta. De momento, a mediados del siglo XIX lo que ello facilitó fue una incorporación rápida de las innovaciones a los ingenios.

Siguiendo el orden del proceso productivo continuo, la caña llegaba en carretas -y más tarde en trenes- a los conductores que la introducían en el trapiche del ingenio (originalmente estructuras de madera en cuyo centro descansaban tres mazas verticales giratorias colocadas tangencialmente en línea recta, y que acaba-

⁵⁸ SANTAMARÍA, Antonio: *Sin azúcar no...* *op. cit.*, cap. II.

⁵⁹ CANTERO, Justo G.: *Los ingenios. Colección...* *op. cit.*, pp. 141-154 y 183-185, hace referencia a esas indeseadas paradas, para reparación y mantenimiento, y detalla incluso la incorporación de dos equipos en determinados procesos o de máquinas de sección, que pueden arreglarse en algunos casos sin detenerse, con el fin de evitarlas.

ban en una artesa para recibir el jugo de la planta, conocido como guarapo). La primera innovación importante, ya en el siglo XVIII, fue usar metal en su ensamblaje, lo que aumentó su capacidad y redujo las roturas. En la década de 1820 comenzaron a llegar a Cuba los llamados verticales, cuyos cilindros se situaban paralelos entre sí y transversales al suelo, sustituidos luego por horizontales, que ofrecían mejores prestaciones. Finalmente, en cuanto a la tracción, podían usar la fuerza animal, del viento o el agua, pero a partir del primer ensayo con una máquina a vapor en 1790 esta última se fue generalizando.

Rasgo inherente a las tecnologías de proceso continuo es que su renovación (*capital vintage*) implica la convivencia de distintos grados de mecanización, pues las innovaciones tardan tiempo en rentabilizarse (mientras se coordinan con el resto de cadena productiva), lo que además permite al productor adaptarse con menos premura. Por ello, tanto en *Los ingenios*, como en la estadística de Rebello de todas las fábricas azucareras cubanas, aparecen coexistiendo viejas y nuevas instalaciones. Eso fue habitual siempre, pero sobre todo en las épocas de grandes transformaciones, como la de mediados del siglo XIX. Así Rebello informaba de que un 30% de tales fábricas usaban aún fuerza animal. Las más eficaces seleccionadas por Cantero disponían de máquinas a vapor, con variantes incluso de gran efectividad, como las de baja temperatura del Flor de Cuba, el Ácana o La Ponina⁶⁰.

Independientemente de las implicaciones que las tecnologías de proceso continuo tienen sobre los *tempos* del *capital vintage*, cuando comenzó el tendido de ferrocarriles en Cuba los trapiches metálicos movidos por vapor estaban generalizados en los ingenios. El tren, al mejorar el abastecimiento de caña en cantidad y calidad, aceleró la transformación de los molinos para recibir más materia prima y extraer más jugo de ella. Según la lógica que estamos describiendo, esto ocasionó un aumento de su flujo con dirección a la casa de calderas, segunda gran instalación de las fábricas, y obligó a mejorar el procesamiento del guarapo para aprovechar su mayor rendimiento potencial. En la estadística de Rebello no llegaban al 10% los ingenios que había mecanizado la evaporación del azúcar⁶¹. En esas lides estaban cuando Cantero publicó su libro y que, a pesar del tiempo de adaptación que también estuvo disponible, dejarían obsoletos en breve a los que no *aggiornasen*.

Cantero describe con precisión los aparatos de que se componía la casa de calderas. La integraban un conjunto de pailas y tachos que, colocados en sucesión (por lo que se conoce como tren), defecaban, descachazaban y clarifican el gua-

⁶⁰ Ver *Ibidem*, pp. 220, 245 y 287; REBELLO, Carlos: *Estados relativos a...* op. cit. y sobre el *capital vintage* DYE, Alan D.: *Cuban sugar in...* op. cit.

⁶¹ REBELLO, Carlos: *Estados relativos a...* op. cit.

rapo para obtener la miel. Hubo múltiples variantes, pero el más difundido en Cuba a principios del siglo XIX fue el jamaiquino, denominado así por haber sido copiado de Jamaica⁶².

El término tren empezó a usarse en Cuba a finales del siglo XVIII cuando se dejó de usar un fuego y leña para calentar cada una de sus partes y se empleó un único horno común y bagazo como carburante. El bagazo era el desecho de la caña que dejaban los trapiches tras la extracción del guarapo y su utilización con el referido fin permitió ahorrar la leña que ya escaseaba, y no tener que comprar carbón. Los ingenios estaban dotados de bagaceras para prepararlo, recreadas por Laplante en muchas láminas⁶³. Volviendo a los trenes, el citado jamaiquino sustituyó al francés o reverbero antiguo -más extenso, dotado de siete calderas, dos de ellas clarificadoras- y consistía normalmente en tres pailas y dos tachos finales, que acababan el proceso de evaporación y ofrecían mejores rendimientos.

Diez de las veinticinco fábricas de *Los ingenios* tenían trenes jamaiquinos. Varias combinaban enteros y medios, en los que un horno calentaba dos de sus piezas y otro las restantes. Tres más habían adoptado una solución intermedia, el llamado tren mixto, que añadía al jamaiquino un tacho al vacío para acabar la clarificación del guarapo. El aparato completo al vacío, empero, era la gran innovación del momento. Hubo ciertas variantes, la ideada por Charles Derosne y la inventada por Norbert Rilleux, que revolucionaron la manufactura del azúcar. Cantero describe ocho del primer tipo y uno del segundo, patentado después y menos usual. Ambos fueron comercializados por Derosne et Cail -luego Cail et Cie- para quien trabajaba Laplante⁶⁴.

Los ingenios de mayor rendimiento eran los dotados de equipos Derosne (San Martín, Flor de Cuba, Álava o La Ponina), o al menos al vacío (Santa Teresa, Santa Rosa o Armonía), aunque también alguno con tren jamaiquino (Manaca). Ely afirma que el aparato Rilleux, instalado en el Asunción, era igual o más eficiente y menos caro que el primero, según datos del fabricante de ambos, y no se explica por qué tuvo relativamente menos aceptación en Cuba⁶⁵.

Después de la evaporación del azúcar se hacía la purga en la casa homónima y tercera gran instalación del ingenio, aunque a mediados del siglo XIX muchos

⁶² Sobre el tren jamaiquino y el resto de los tipos, ver CANTERO, Justo G.: *Los ingenios. Colección... op. cit.*, pp. 101 y 287 y para una descripción detallada de la casa de calderas el artículo dedicado al Flor de Cuba, pp. 243-251.

⁶³ Ver *Ibidem*, por ejemplo, pp. 188 o 272.

⁶⁴ Ver *Ibidem*, pp. 286 (ilustración del tren mixto del Ácana), 130, 136, 148, 159, 173, 183, 190, 220, 250 (descripción de aparatos Derosne) y 159-161 (detalle de un evaporador Rilleux).

⁶⁵ Ver *Ibidem*, pp. 141-149, 159-161, 177-179, 195-197, 219-226, 243-251 y ELY, Roland T.: *Cuando reinaba su majestad el azúcar*, La Habana, Ciencias Sociales, 2001, p. 536.

la realizaban realmente en bocoyes, envasada tras dicha evaporación, produciendo el llamado mascabado. Cantero explica:

«Los ingenios fueron establecidos primeramente con el fin de elaborar azúcar blanco purgado [...]; sin embargo, de algunos años a esta fecha, se ha verificado una reacción [y muchos hacen] mascabado [...] a consecuencia de la disminución de brazos, y su consiguiente carestía, y de la más fácil salida que tienen las clases inferiores para las refinerías extranjeras y [...] la dificultad que hay en obtener con nuestros trenes jamaíquinos azúcar blanco que pueda competir con el que se consigue con los procedimientos europeos, por nuestro método de usar el fuego y la cal para separar las impurezas vegetales del guarapo, que son sumamente perjudiciales a la elaboración»⁶⁶.

Dos problemas coexistían entonces: el comercial, de adaptación a la demanda, y la falta de un método que permitiese sustituir el óxido de cal usado en la llamada alcalización con que se acababa la purga del azúcar, que daba infinidad de problemas, pero al que no se había encontrado sustituto efectivo. Además, la cantidad de brazos que requería el proceso minaba su rentabilidad en el contexto de los problemas de mano de obra que azotaban a Cuba en la década de 1850⁶⁷.

Las casas de purga se componían de tinglados en los que se colocaban hormas en cuya parte superior se ponían masas de barro elaboradas en la denominada pisa y que al ir escurriendo el agua contenida en ellas decantaban las mieles. El proceso se repetía tres veces y duraba varias semanas. La cantidad de furos u orificios de la parte angosta de dichas hormas, y también de los armazones en que se insertaban, solía ser una medida del tamaño de los ingenios⁶⁸.

Tras el último proceso señalado el azúcar se secaba natural o artificialmente - con estufas-. Cantero detalla las diversas técnicas e instrumental empleados en la pisa y purga y en el separado del azúcar de los panes que salían de las hormas, para lo que existían unas maquinas instaladas, precisamente, en los ingenios del autor⁶⁹. Dicha escogida debía hacerse con sumo cuidado, pues había en los panes productos de distinta calidad y precio que no se debía mezclar.

La purga se revolucionaría con la aplicación de centrifugas que, además, completaron la mecanización del ingenio. Esa innovación había empezado a adoptarse a fines de la década de 1840, pero dentro de la lógica de las tecnologías de proceso continuo, hasta que no se generalizó la evaporación al vacío no se aceleró el proceso de tecnificación de la depuración final del dulce. No obs-

⁶⁶ CANTERO, Justo G.: *Los ingenios. Colección... op. cit.*, p. 99.

⁶⁷ Ver *Ibidem*, pp. 99 y ss. y respecto a los problemas de mano de obra en la purga, MORENO FRAGINALS, Manuel: *El ingenio: complejo... op. cit.*, t. I, p. 234.

⁶⁸ Ver *Ibidem*, por ejemplo, pp. 130, 153-154, 178, 196, 214, 238 y 280.

⁶⁹ Ver *Ibidem*, pp. 135-137 y 201-203.

tante, casi la mitad de las fábricas descritas por Cantero contaban ya con tales equipos⁷⁰.

Las centrífugas, además, revolucionaron el comercio del azúcar, pues estandarizaron el producto y lo adaptaron a la demanda de su principal comprador, Estados Unidos. Hasta la segunda mitad del siglo XIX se elaboraban dieciséis tipos de dulce, pero luego se fue imponiendo uno sólo, denominado centrifugado, que después se refinaba y es el que habitualmente se consume hoy, y que se obtenía sin tener que emplear más trabajo, algo muy importante en una industria en el que éste era el factor de producción más escaso.

Por supuesto, el proceso de producción del azúcar se completaba con el envasado, que en la época de *Los ingenios* se hacía aún en cajas y barriles, llamados bocoyes, a mano o con empacadoras; el almacenaje, transporte a puerto, depósito y embarque. Además las fábricas estaban provistas de carpinterías y aserraderos para preparar los materiales de edificación y embalaje y la leña; era normal que contasen con herrerías, incluso caldererías, en las que se producía la ferretería indispensable y utensilios de más envergadura. Ambos talleres solían disponer de avanzada maquinaria, como sierras de vapor y modernos tornos⁷¹.

Para concluir estos pormenores tecnológicos es preciso señalar dos cuestiones más. La primera se refiere al ámbito organizativo. A mediados del siglo XIX, como señalamos al hablar de los ferrocarriles, se estaban modernizando también las técnicas de ordenación del espacio productivo y las formas de asociación empresarial. En los planos publicados junto a las litografías de Laplante y en estas mismas se da buena cuenta de cómo se disponía un ingenio y sus diferentes partes y el propio Cantero hace referencia en el texto a, por ejemplo, la construcción en forma de T de la casa de calderas, que facilitaba mucho las operaciones fabriles⁷².

Por otra parte, algunos de los ingenios litografiados por Laplante pasaron en años sucesivos a manos de sociedades anónimas, como la Gran Azucarera. Además, dentro de las propias fábricas el organigrama y jerarquías de trabajo también estaban sufriendo modificaciones interesantes. Cantero no se refiere a ellas más que indirecta e implícitamente, posiblemente debido a que pertenecía a una casta empresarial que no llegaría a conocer el alcance de tales novedades. El fenómeno más importante, sin duda, fue el inicio de la separación entre la propiedad y la gestión, en lo que la industria azucarera cubana estuvo también entre

⁷⁰ Ver *Ibidem*, pp. 130, 137, 142, 148, 173, 178, 185, 191, 196, 220-221, 250 y 288; y para todos los datos del proceso tecnológico, DEERR, Noel: *The history of sugar*, London, Chapman & Hall, 1949-1950, 2 vols.; ELY, Roland T.: *Cuando reinaba su... op. cit.*; MORENO FRAGINALS, Manuel: *El ingenio: complejo... op. cit.*; SANTAMARÍA, Antonio y GARCÍA MORA, Luis M.: «Donde cristaliza la esperanza. Lectura de *Los ingenios*», en J. G. Cantero, *Los ingenios. Colección... op. cit.*, pp. 1-84.

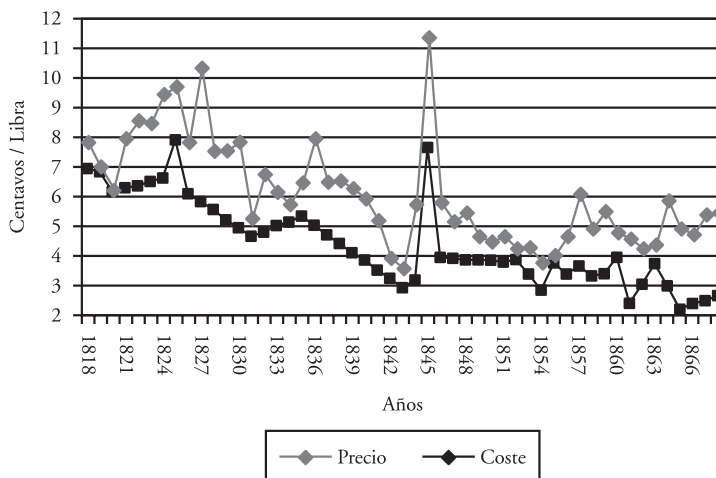
⁷¹ Ver *Ibidem*, por ejemplo, pp. 124, 131, 142, 179, 193, 220 o 238.

⁷² Ver *Ibidem*, pp. 153, 214 y 279.

las pioneras y el autor detalla varios casos en los que se contaba con un administrador profesional, y el ejemplo especialmente significativo de Pedro Larroude, el del Ácana, de quien se dice que salvó la plantación de la quiebra con su buen hacer e ideó varios aparatos e innovaciones aplicados en el mismo⁷³.

Una segunda y última cuestión para acabar respecto a los precios y costes del azúcar, que son la mejor información del mercado y los entresijos del proceso productivo y su eficiencia. Hasta ahora hemos hecho referencia a que a mediados del siglo XIX los primeros tendían a deprimirse y se encarecían casi todos los factores necesarios para elaborar el dulce, pero también a que las soluciones ideadas permitieron afrontar tales problemas. En el gráfico 2 se observa cómo esto se tradujo en el importe unitario de fabricación, que se coteja con la cotización.

GRÁFICO 2. Precio y coste de producción del azúcar en Cuba, 1818-1870 (centavos de peso la libra).



FUENTE: SANTAMARÍA, Antonio: «Análisis». El cálculo de los costes procede de fuentes diversas, aunque por lo general de bastante calidad, se homogeniza incluyendo gastos de amortización comunes y estimando partidas importantes omitidas y se corrige mediante una ecuación de regresión que permite determinar las economías de escala para extrapolar como medios casos particulares.

El precio del azúcar, descontando oscilaciones cíclicas, describió una tendencia depresiva en el siglo XIX, sobre todo desde fines de la década de 1820, y en la de 1850 alcanzó límites especialmente bajos, pero luego se recuperó y comenzó a mostrar algo más de estabilidad, aunque igualmente fluctuante. Las

⁷³ Ver *Ibidem*, pp. 195-197, 213-215, 231-233 y 255-257 y sobre Larroude, pp. 208 y 285-287.

razones de tal tendencia se han explicado suficientemente. Lo importante es que los recursos usados para hacerle frente fueron eficientes, según indica la evolución de los costes. De nuevo a mediados de los años cincuenta parece que éstos y las cotizaciones se aproximaban, pero después permitieron recobrar elevados beneficios.

De La Habana a Madrid: la armonía imposible.

Leer *Los ingenios* permite comprobar cómo los hacendados cubanos pusieron en pie una lucrativa industria. Aprovechando su ventaja comparativa convirtieron a la isla en el primer productor mundial de azúcar. Las tensiones fruto de la crisis de la esclavitud y de la dificultad para incorporar trabajadores libres las pudieron sobrellevar aumentando la inversión en tecnología y fomentando nuevas plantaciones, lo que les permitió mantener su margen de beneficios.

Para que la industria siguiera siendo competitiva, los productores cubanos demandaban soluciones que estaban más allá de su propia actividad: menos trabas a la exportación y abrir el mercado a las importaciones de terceros países para conseguir los insumos industriales al mejor precio posible. En definitiva las Antillas tenían que dejar de ser un mercado reservado para España. Sólo así podrían mantener los crecidos presupuestos que le hacía pagar la metrópoli.

Esta realidad chocaba con la viabilidad económica del imperio español decimonónico. Limitada su capacidad de consumo, la península no constituía un mercado suficiente para el dulce cubano y su industrialización le impedía desarrollar refinerías que colocasen el producto en el mercado mundial. La rentabilidad colonial, por tanto, descansaba en el fisco, por lo que el Estado no podía renunciar a determinado nivel de exacciones, más aún cuando los empresarios metropolitanos consideraban los altos aranceles vitales para el progreso de sus negocios. En suma, en un mismo Estado convivían dos economías antagónicas: una que demandaba comercio libre, y otra que defendía el proteccionismo. De La Habana a Madrid la armonía era imposible.

El éxito de la industria azucarera cubana estuvo estrechamente vinculado con su privilegiada posición dentro del mercado, situación que empezó a deteriorarse justo en época en la que se publicó *Los ingenios*. En páginas anteriores analizamos el funcionamiento de la industria azucarera y cómo la tecnología ayudó a mantener la rentabilidad. En el proceso de reorganización del sector el aumento de la capacidad de los ingenios y la posibilidad, gracias al ferrocarril, de obtener caña de tierras lejanas, hicieron que la parte agrícola pudiera dejarse en manos de agricultores independientes tras el fin de la esclavitud, llamados colonos y vinculados contractualmente con los ingenios. Dichos cultivadores se encargaban de plantar y recolectar la caña, un modo

eficaz de aliviar los endémicos problemas de mano de obra que empeoraron con la abolición⁷⁴.

La historiografía, a partir de los trabajos de Cerero Bonilla y Moreno Friginals ha insistido en la relación de causa-efecto entre la renovación tecnológica y la abolición, afirmando que con esclavos no se podía completar la tecnificación del ingenio. Nosotros creemos que fueron dos problemas que coincidieron en el tiempo, pero no tuvieron necesariamente una relación causal⁷⁵. Nuestra hipótesis es que a mediados del XIX la industria azucarera estaba en un proceso profundo de reorganización para seguir creciendo y mantener su rentabilidad, y que el desafío de producir sin esclavos era más una demanda de tipo institucional, que una necesidad de la propia actividad económica, como también lo era las dificultades del comercio. De nada servía tener un buen producto si no se disponía de facilidades para exportarlo. Es aquí donde se pueden apreciar mejor las limitaciones del modelo colonial español del siglo XIX. El Estado deviene en mediador entre intereses difícilmente conciliables. Y decimos conciliar y no sacrificar unos a otros, como gran parte de la historiografía, sobre todo la realizada en Cuba, ha venido manteniendo⁷⁶. Unos y otros, peninsulares y cubanos, no querían ceder en sus posiciones. El problema sobreviene, como advierte Poulantzas, cuando los objetivos son heterogéneos, de manera que lo que puede ser bueno para unos es perjudicial para otros, y al final siempre se acaba con el perjuicio de una de las partes o de ambas⁷⁷. En las siguientes páginas sintetizaremos el proceso.

Desde principios del siglo XIX la competencia del azúcar de remolacha frente al de caña había ido creciendo gracias al desarrollo tecnológico y a la protección de su producción en los países europeos, que eran a su vez grandes mercados que, consecuentemente, los ingenios cubanos fueron perdiendo⁷⁸. A su vez, en la metrópoli también se reducían las escasas importaciones debido al surgimiento

⁷⁴ Sobre la implantación y desarrollo del colonato, ver SANTAMARÍA, Antonio y GARCÍA MORA, Luis M.: «Colonos. Agricultores cañeros, ¿clase media rural en Cuba?, 1880-1898», *Revista de Indias*, LVIII/212 (1998), pp. 131-161. Además el colono no percibía un precio fijo por la caña, sino un porcentaje del total de azúcar producido de su caña, compartiendo de este modo las incertidumbres del mercado.

⁷⁵ GARCÍA MORA, Luis M. y SANTAMARÍA, Antonio: «Ingenios por centrales...», *op. cit.* Ver también MORENO FRIGNALS, Manuel: *El ingenio: complejo... op. cit.* y CEPERO BONILLA, Raúl: *Azúcar y abolición*, Barcelona, Grijalbo, 1976.

⁷⁶ Entre 1865-1895 representantes cubanos acudieron a la metrópoli cuatro veces a negociar sus problemas: 1865 y 1879, primera y segunda Junta de Reformas de Ultramar; 1884, ley de autorizaciones, y 1890, reforma del arancel.

⁷⁷ POULANTZAS, Nicos: *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*, México, Siglo XXI, 1972.

⁷⁸ MORENO FRIGNALS, Manuel: *El ingenio: complejo... op. cit.*, t. III, pp. 35-38, señala que en 1826 el azúcar de remolacha sólo representaba el 0,8% de la oferta total mundial, mientras que en 1881 supera por primera vez a la caña.

en ella de una incipiente industria cañera⁷⁹. Si consideramos las cifras totales y acudimos a la balanza comercial se observa que los ratios medios varían de 1850 a 1890: mientras que en la primera fecha Cuba tenía saldos favorables con Alemania, Gran Bretaña y otros países del viejo continente y desfavorables con España y Francia, en la segunda todos eran negativos⁸⁰.

Ante la pérdida de los mercados europeos, el azúcar cubano sobrevivió gracias al paralelo aumento de las exportaciones a Estados Unidos, empezando una tendencia que se acentuaría con el tiempo y que dará paso al clásico esquema de la economía de plantación cubana: monoproducción y monoexportación (de azúcar) y monomercado (Estados Unidos)⁸¹. La comparación de los porcentajes promedio de las exportaciones del período 1840-1849 con los de 1880-1889, etapa siguiente a la Guerra de los Diez Años, muestra claramente esa tendencia (ver cuadro 1).

CUADRO 1. *Exportaciones promedio cubanos de azúcar según países de destino, 1840-1849/1880-1889 (miles de toneladas).*

Países	1840-1849	1880-1889
Estados Unidos	25,91	83,58
España	13,62	4,20
Gran Bretaña	10,88	3,20
Alemania	8,81	0,43
Francia	8,54	0,42
Rusia	4,02	-
Bélgica	1,87	-
Holanda	1,81	-

FUENTE: a partir de los datos de MORENO FRAGINALS, Manuel: *El ingenio*, t. III, p. 35. Elaboración propia.

La evolución de las exportaciones por productos muestra que hasta 1837 el azúcar representaba un 48% de las mismas, repartiéndose el resto principalmente entre café (12%), metales preciosos (6,3), miel (6), tabaco torcido (6) y en rama (2,3). La etapa 1837-1868 se caracterizó por el ascenso del azúcar y el tabaco, que sustituyó en importancia al café, el cual desapareció prácticamente. El

⁷⁹ Datos de MORENO FRAGINALS, Manuel: *El ingenio: complejo... op. cit.*, t. III, pp. 70-72. Para seguir la evolución del retroceso de los mercados europeos, ver ZANETTI, Oscar: *Cautivos de la reciprocidad*, La Habana, ENPES, 1989, pp. 15-16.

⁸⁰ GOIZUETA-MIMO, Félix: *Azúcar amargo cubano*, Filadelfia, 1974, p. 68.

⁸¹ ZANETTI, Oscar: *Cautivos de la... op. cit.*, p. 16.

cobre se consolidó como tercer producto. Friedländer, midiendo el valor en dólares, afirma que en 1864 el dulce proporcionaba el 79% de los ingresos del comercio y en 1884, aún habiendo disminuido su precio hasta 4 centavos la libra, más del 53. Los datos de Goizueta-Mimo para el último tercio del siglo XIX son más exactos: 66% en todo el período 1870-1899, con un máximo en el inicio: 82% en 1870-1874, y un mínimo al final: 55% en 1885-1889⁸².

La remolacha, al aumentar la oferta de azúcar, deprimió los precios. Así, la caída general de éstos que la economía mundial experimentó entre 1873-1895 (fase B de la onda larga de Kondratieff) se agudizó para el caso cubano debido a las particulares condiciones de su economía abierta y monoprodutora. En 1872 la libra de dulce se pagaba a 6 centavos, 4 en 1884 y poco más de 3 en 1889. En 1895, año en que estalla la guerra de independencia, cotizó a la cantidad más baja de todo el siglo (2,02 pesos la tonelada de 2.240 libras). Quizás esto convenció a los separatistas de que era el momento de reemprender la guerra, aunque al mismo tiempo habían ido disminuyendo también los costes, con lo que el margen de beneficios se mantuvo dentro de la rentabilidad⁸³.

En definitiva se necesitaba producir azúcar más barato para competir con el de remolacha, y además encontrar nuevos mercados. En la urgencia de reducir los costes los hacendados ya no podían pagar los altos aranceles y presupuestos con que los gravaba la metrópoli; es más, los consideraban rémoras para su competitividad y demandaban lo contrario: presupuestos equilibrados y, sobre todo, bajos aranceles que facilitasen la exportación. Por otro lado, a la espera de la forma en que debía consumarse el fin de la esclavitud, se mantuvieron fieles a España, pero finiquitada aquélla en 1886 sólo el temor a la revolución social les alejó del separatismo, lo que no impidió que en su seno se fuese desarrollando un latente anexionismo (a Estados Unidos)⁸⁴.

La dificultad para encontrar salida al azúcar era un asunto que, a diferencia del aumento de la productividad, desbordaba los límites en que se movían los

⁸² Ver LE RIVEREND, Julio: *Historia económica de...* *op. cit.*, pp. 228 y 392-393; FRIEDLÄNDER, Henrich: *Historia económica de Cuba*, La Habana, Editorial Ciencias Sociales, 1978, t. II, p. 520. GOIZUETA-MIMO, Félix: *Azúcar amargo cubano...* *op. cit.*, p. 31. ZANETTI, Oscar: *Cautivos de la...* *op. cit.*, p. 11 estima, sin citar fuente, que a partir de la segunda mitad del XIX el azúcar aportaba de manera estable el 70% del valor de las exportaciones cubanas. Sobre la explotación del cobre en Cuba véase ROLDÁN DE MONTAUD, Inés y GONZÁLEZ LOSCERTALES, Vicente: «La minería del...», *op. cit.*

⁸³ Sobre los precios del azúcar ver GUERRA, Ramiro: *Azúcar y población en las Antillas*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1970, p. 213; y también el gráfico 2.

⁸⁴ Similares opiniones sostiene LE RIVEREND, Julio: *Historia económica de...* *op. cit.*, pp. 6-7; PÉREZ, Louis A.: *Cuba Between Empires, 1878-1902*, Pittsburgh, University of Pittsburgh, 1983, p. XVII y «Toward Dependency and Revolution: The Political Economy of Cuba Between Wars, 1878-1895», *Latin American Research Review*, XVIII/1 (1983), pp. 127-142. En este artículo afirma: «the planters' change of nationality, transformed their national allegiances and placed them under the patronage of American interests», p. 134.

productores cubanos. El problema del comercio se configuraba como un triángulo que tenía un vértice en Cuba, otro en España y su política colonial, condicionada por unos intereses opuestos en cierta medida a los de los azucareros antillanos, y un tercero en Estados Unidos, el mercado, la metrópoli económica que suplía las carencias de la política.

El desarrollo de la riqueza de Cuba, al estar basado en la especialización productiva, precisaba de una política comercial que permitiese exportar azúcar e importar todo lo que no producía. Necesitaba un sistema arancelario adecuado a tales fines⁸⁵.

En una coyuntura de reducción de los mercados, las demandas librecambistas de los hacendados se intensificaron. Dando por perdidos los europeos, se centraron en el norteamericano, que ofrecía un prometedor futuro debido al aumento constante de su población y renta *per cápita*. La lógica económica impulsaba a profundizar una relación que venía desarrollándose desde fines del siglo XVIII y que en las postrimerías del XIX sólo se veía perjudicada por los intereses comerciales metropolitanos, frente a los que los cubanos acudieron a la mediación del Estado.

La España del siglo XIX era un Estado colonial en decadencia extendido en tres continentes. De la grandeza pasada sólo Filipinas, Puerto Rico, Cuba y algunas posesiones más en Asia y África quedaban. A pesar de ser una menguada herencia suponía una pesada carga para una metrópoli cuyo atraso económico le impedía articular un imperio de manera eficiente. El caso cubano fue el más representativo.

Incapacitado para controlar el desarrollo económico de su colonia, el Estado español buscó otras maneras de sacar beneficio de ella. Su atraso le imposibilitaba ser la metrópoli que con sus barcos colocase la producción antillana en los puertos del mundo, que con sus industrias transformase las materias primas coloniales o, en última instancia, representase en un mercado con capacidad para absorber la producción de sus dominios. Así Cuba fue creando una estructura económica cada vez más autónoma y buscando en otras potencias -Estados Unidos- lo que España no podía ofrecer. Ésta sólo le brindaba seguridad ante el mantenimiento de la esclavitud a cambio de altos presupuestos para un Tesoro maltrecho y un mercado reservado para la producción peninsular. Era un alto precio, pero la riqueza generada alrededor del azúcar daba para eso y más.

El usufructo colonial que España hacía de Cuba en favor de Estados Unidos funcionó mientras la metrópoli jugó un papel que le daba cierta viabilidad, pero

⁸⁵ PALOU, Nora: «El problema arancelario dentro de la política cubana a finales del siglo XIX», *Revista de la Biblioteca Nacional José Martí*, XXVII (1983), pp. 111-142.

con la producción azucarera en crisis y con la esclavitud en disolución, el sistema tenía que variar. Las lealtades hacia España se aflojaban a la misma velocidad que las cadenas de los esclavos; por nada a cambio, los productores cubanos no estaban dispuestos a continuar desempeñando su rol. La Guerra de los Diez Años fue el primer aviso de la necesidad de un cambio profundo en la relación colonial. Tras ella el Estado se vio obligado a armonizar los intereses de las burguesías peninsulares y antillanas, sabiendo que abrir mercados para las segundas era cerrárselos a las primeras. No había término medio, se tenía que elegir: arruinar Cuba para contentar los intereses catalanes, vascos o castellanos, o viceversa. Los grupos económicos peninsulares condicionaron la política de la metrópoli en su beneficio, lo que imposibilitó la conservación de los enclaves antillanos, pero facilitó la marcha inequívoca del capitalismo español⁸⁶. A la decisión española respondieron los cubanos en febrero de 1895 con el Grito de Baire. Por ello es necesario conocer la evolución del comercio insular entre 1878-1895.

El problema comercial envolvía en sí toda la complejidad de la dependencia colonial y justificaba la permanencia de España en Cuba. Veamos cómo funcionaba. La isla tenía que soportar altos presupuestos con que pagar la deuda de su Tesoro y las atenciones que el Gobierno español le fijaba, tuviesen que ver o no con ella⁸⁷. Así, sus presupuestos, ya que no arrojaban los llamados sobrantes de ultramar que entre 1827-1864 habían supuesto para las arcas de la península más de 89.000.000 de pesos, se hacían cargo de unas obligaciones y una deuda que de repercutir directamente sobre el Tesoro metropolitano ocasionarían su bancarrota⁸⁸.

El presupuesto cubano descansaba en la renta de aduanas, que aportaba más del 50% de los ingresos, por lo que la rebaja de los aranceles que gravaban a las exportaciones e importaciones, suponía un duro quebranto para el Tesoro de la isla. Aún así el presupuesto, que año tras año se cerraba con déficit, gravaba al país en 1879 con a casi 50.000.000 de pesos, que se habían reducido a poco más de 24.500.000 en el ejercicio de 1895, el año en que estalló la guerra⁸⁹.

⁸⁶ HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena: *Pensamiento burgués y problemas coloniales en la España de la Restauración, 1875-1887*, Madrid, Universidad Complutense, 1982, vol. II, p. 828.

⁸⁷ Los cubanos sufragaban las colonias africanas, los gastos del Ministerio de Ultramar, del cuerpo diplomático en América y la deuda ocasionada por la política exterior de España, compuesta por la indemnización a Estados Unidos por los perjuicios causados a sus ciudadanos en la guerra de independencia hispanoamericana, los costes de la Guerra del Pacífico, la expedición de México, la ocupación y guerra de Santo Domingo, y de la deuda generada por la Guerra de los Diez Años.

⁸⁸ Ver MERCHÁN, Rafael M.: *Cuba, justificación de sus guerras de independencia*, La Habana, DCMC, 1966, pp. 21-28 y 133-154 y CABRERA, Raimundo: *Cuba y sus jueces*, La Habana, Imprenta el Retiro, 1887, p. 252.

⁸⁹ ROLDÁN DE MONTAUD, Inés: «España y Cuba. Cien años de relaciones financieras», *Studia Historica*, 15 (1997), pp. 35-67.

Por otro lado, la producción peninsular necesitaba de la protección arancelaria para no verse desplazada del mercado cubano por británicos y norteamericanos, cuyas industrias, más competitivas, vendían a mejores precios. Dicho mercado compensaba el constante déficit comercial español, aseguraba de manera artificial unos beneficios que sólo podrían lograr algunas exportaciones en un régimen de libre competencia y, reservado a las industrias y navieras hispanas, era fundamental para el desenvolvimiento del emergente capitalismo español (forjado en gran parte sobre los rendimientos de los negocios coloniales, en especial el tráfico de esclavos) y para consolidar lo que Tuñón de Lara ha denominado el bloque de poder oligárquico. En otras palabras, las necesidades de la metrópoli imponían un sistema arancelario en extremo dañino para los intereses cubanos⁹⁰.

Los gobernantes de la Restauración estaban al corriente de las necesidades de Cuba, tanto por los informes de los capitanes generales, como por las constantes quejas que los distintos grupos económicos insulares les hacían llegar. No carecían de una política, ni tomaban siempre decisiones *a posteriori*, sino que intentaban articular las relaciones comerciales dentro de los estrechos márgenes que les imponían las necesidades presupuestarias del Estado y los intereses económicos del capitalismo español, lo que les condujo a ofrecer a los cubanos el cabotaje como solución de compromiso, cuando lo que éstos reclamaban era un tratado con Estados Unidos.

El cabotaje⁹¹ se vislumbraba para las autoridades como una solución de compromiso de la que podrían beneficiarse mutuamente peninsulares y cubanos. Aunque era una idea que ya había estado presente antes, fue tras la guerra cuando cobró un mayor ímpetu. Martínez Campos, desde su puesto de gobernador de Cuba, ya hablaba de él como una de las principales reformas que el orden económico demandaba. La Junta de Reformas de Ultramar, que se reunió en Madrid a finales de 1879, también se mostró a favor de este tipo de relación comercial. Sin embargo, además de cabotaje, los comisionados pidieron rebajas de los aranceles que pagaban los productos extranjeros y el establecimiento de un tratado con Estados Unidos en el que se consignase el derecho de los navieros españoles a participar en el tráfico colonial que discurría entre ese país y Cuba⁹².

⁹⁰ Ver MALUQUER, Jordi: «El mercado colonial antillano en el siglo XIX», en J. Nadal y G. Tortella (eds.), *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea*, Barcelona, Ariel, 1974, pp. 322-356 y sobre el traspaso de los capitales coloniales a la metrópoli BAHAMONDE, Ángel y CAYUELA, José G.: *Hacer las Américas... op. cit.*, pp. 15-52 y PIQUERAS, José A.: *Cuba. Emporio y colonia*, Madrid, FCE, 2003, pp. 218-245.

⁹¹ Se llamó así a la incorporación de las Antillas al régimen comercial de la península; es decir, sin aduanas.

⁹² Ver ROLDÁN DE MONTAUD, Inés: *La Restauración en Cuba. El fracaso de un proceso reformista*, Madrid, CSIC, 2001, p. 178-179 y, sobre los proyectos reformistas después de la guerra, GARCÍA MORA, Luis M.: «Tras la revolución, las reformas: el partido liberal cubano y los proyectos reformistas

El cabotaje como se expuso en la junta, era bastante utópico, pues la flota española, aparte de ofrecer fletes caros, carecía de barcos suficientes para monopolizar el tráfico comercial cubano. Los proclamados mutuos beneficios del cabotaje se iban a materializar de otra manera: el desarme de las aduanas y la supresión de los aranceles entre metrópoli y colonia sería un proceso lento (inicialmente se propuso que debía concluir en 1883) y selectivo respecto a los productos afectados, realizados mediante la promulgación de dos leyes que modificaban las tarifas vigentes: una, de 30 de junio de 1882, establecía la libertad de entrada de la producción colonial en la península, pero para sus principales exportaciones -azúcar, cacao, chocolate, aguardiente y café- mantenían sus derechos y se irían reduciendo por décimas partes hasta desaparecer en 1892. Otra disposición, de 20 de julio de 1882, regulaba el tráfico en el sentido metrópoli-colonia y también escalonaba la reducción de las tarifas: en los tres primeros años sería de un 5%, en los tres siguientes de un 10 y en los restantes de un 15, hasta completarse en julio de 1891.

El mecanismo resultaba lento y desigual. Además el tabaco continuaba sometido al monopolio del estanco. En teoría, las leyes no debían de ser lesivas para las Antillas, si nos atenemos a la letra de las mismas. El daño provenía de que, junto a ellas, se mantenía un arancel prohibitivo que se aplicaba a las mercancías extranjeras en los puertos coloniales.

Según fueron entrando en vigor las leyes, los gobiernos las modificaron de acuerdo con la coyuntura: en 1884 se decretó la entrada libre de vino en Cuba para favorecer la expansión vitivinícola; en 1886 ocurrió igual con los cereales para compensar la reducción de sus precios en el mercado mundial. Los beneficios a la producción peninsular se completaron con las franquicias concedidas al comercio realizado por la Compañía Trasatlántica. Del lado cubano, la crisis azucarera de 1883-1884, obligó a que el Gobierno tomase algunas medidas; en 1884 se sancionó la libre entrada del azúcar en la península y tres años más tarde se suprimieron los derechos de exportación⁹³.

Estos esfuerzos realizados por las autoridades españolas en favor del azúcar cubano explican que algunos historiadores den una interpretación menos negativa de las Leyes de Relaciones Comerciales. Consideran que el pretendido fin de armonizar los intereses se logró, apoyando su argumentación en el aumento constante de las exportaciones antillanas a la península a consecuencia del arancel proteccionista que se fijó frente al azúcar de remolacha europeo⁹⁴.

tras la Paz del Zanjón», en C. Naranjo y T. Mallo (eds.), *Cuba, la perla de las Antillas*, Madrid-Aranjuez, CSIC-Doce Calles, 1994, pp. 197-212.

⁹³ Ver SERRANO SANZ, José M.: *El viraje proteccionista en la Restauración*, Madrid, Siglo XXI, 1987, pp. 67-70 y MONTORO, Rafael: *Discursos políticos y parlamentarios*, Filadelfia, Levytype, 1894, pp. 272-297.

⁹⁴ Esa es la argumentación de SERRANO SANZ, José M.: *El viraje proteccionista... op. cit.* Ver tam-

Nosotros creemos que era imposible la sintonía de intereses a uno y otro lado del Atlántico. Las Leyes de Relaciones camuflaban una realidad: que el mercado cubano no estaba en la península, sino en Estados Unidos. De tal manera que aquélla se torna en un mercado secundario para los cubanos, mientras que las Antillas eran fundamentales para mantener el nivel de las exportaciones españolas. Maluquer calcula que a lo largo del siglo, mientras las importaciones de ultramar no llegaron a doblarse, las exportaciones se cuadruplicaron⁹⁵.

Del lado antillano, las exportaciones también experimentaron un fuerte aumento al amparo de las Leyes de Relaciones. Martín Rodríguez ofrece datos de la evolución de las importaciones peninsulares de azúcar antillano desde 1850, y aunque suman las de Cuba y Puerto Rico, sirven para estimar la tendencia. Si tomamos como base 100 el quinquenio 1877-1881, el anterior a la entrada en vigor del cabotaje, observamos que sólo en los dos primeros años, 1882-1883, el promedio no supera la centena, que en 1891 y 1893 se sitúa en 391, arrojando la media del periodo 1882-1895 un índice de 226. Pero al complementar esta fuente con las estadísticas de Moreno Friginals, nos damos cuenta de que desde 1882, año en que se ponen en funcionamiento las Leyes de Relaciones, el porcentaje máximo de la cosecha de azúcar cubano que llegó a importar la metrópoli fue del 8,2% en 1890⁹⁶.

En síntesis, se intentaba practicar un cabotaje entre mercados escasamente complementarios, con el agravante de que las Leyes de Relaciones no suponían un arancel único para todo el Estado español, sino que la península y Cuba conservaban los suyos propios, y al ser el primero más bajo se facilitaba la entrada en ella de productos extranjeros, que una vez nacionalizados se reexportaban a la colonia. Dichas leyes habrían ofrecido ventajas mutuas si la Gran Antilla, además de vender azúcar en la metrópoli, hubiese podido abastecerse en ella de todo lo que necesitaba. Pero al no ser así, los privilegios otorgados a las exportaciones peninsulares iban en detrimento de las importaciones que de otros mercados tenían que hacer los cubanos.

Pero además, el mercado de la metrópoli no se abría todo lo que podía a las exportaciones cubanas. Contra ello conjuraban las necesidades de la industria azucarera peninsular y del Tesoro. Sobre la base de una serie de mecanismos extra-arancelarios se articulaba un sistema que compensaba las pérdidas de las rentas de aduanas y protegían los productores de los azucareros españoles.

bién la perspectiva del contemporáneo ALZOLA, Pablo de: *Relaciones comerciales entre la península y las Antillas*, Madrid, Viuda de Minuesa, 1895.

⁹⁵ MALUQUER, Jordi: «El mercado colonial...», *op. cit.*, p. 333.

⁹⁶ MARTÍN RODRÍGUEZ, Manuel: *Azúcar y descolonización. Origen y desarrollo de una crisis agraria en la Vega de Granada. El ingenio San Juan, 1882-1904*, Granada, Universidad de Granada, 1982, pp. 340-341 y MORENO FRAGINALS, Manuel: *El ingenio: complejo...* *op. cit.*, t. III, p. 77.

La primera batalla ganada por la metrópoli -dice Martín Rodríguez- fue la del plazo: al desarme arancelario se llegaría en diez años, tiempo suficiente para que el Tesoro y los exportadores españoles amortiguaran las consecuencias de la medida. A su vez, las ventajas que pudo obtener el azúcar por la reducción de las tarifas se anulaban al continuar en pie los derechos municipales y transitorios. Sobre estos últimos se articulaba la protección al azúcar peninsular. Mientras que el cubano satisfacía ese impuesto íntegramente, éste último lo hacía mediante un concierto con Hacienda que estimó siempre su producción por debajo de la real. Pero no considerándolo suficiente, el Estado concedía otras medidas a su favor. Como la reducción en 1886 del concierto económico de 2.227.000 a 550.000 pesetas. Si a esto unimos que en 1884 se había establecido una prima de producción sobre el azúcar peninsular, no podemos ser tan optimistas como Serrano Sanz, respecto de los efectos de las Leyes de Relaciones, más cuando la elevación de derechos a los azúcares extranjeros no era una medida tomada en exclusivo beneficio de Cuba⁹⁷.

Las Leyes de Relaciones se hicieron pensando en que el beneficio peninsular y para Cuba sólo significaron elevar su cuota de exportación a un destino que en el mejor de los casos podría ser del 10% de su producción. Metrópoli y colonia sólo estaban de acuerdo en aumentar la protección frente al extranjero. En la época de los tratados comerciales y en espera del definitivo triunfo del proteccionismo, el mercado colonial se había configurado como una válvula de escape de las fuerzas económicas peninsulares, en particular de la burguesía catalana⁹⁸.

Desde Cuba no se valoraba de forma tan optimista el efecto de las leyes. Un ejemplo contenido en un informe del Círculo de Hacendados pone al descubierto la injusticia del sistema. Los hacendados estimaban que un saco catalán para envasar azúcar se vendía en la isla a 0,23 pesos. Si fuera inglés costaría 0,15, y aún pagando un arancel del 20%, a 0,18. Los cubanos consideraban que la diferencia de 0,8 pesos no iba al Tesoro insular, sino que se transformaban en utilidades

⁹⁷ Ver MARTÍN RODRÍGUEZ, Manuel: *Azúcar y descolonización... op. cit.*, pp. 81-93 y 347. Los datos sobre las ayudas al azúcar peninsular procedente de TERRY, Emilio: «Relaciones mercantiles de Cuba y Puerto Rico con la metrópoli», en R. M. de Labra, *El problema colonial contemporáneo*, Madrid, 1895, pp. 309-335.

⁹⁸ HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena: «Polémica arancelaria y cuestión colonial en la crisis del crecimiento del capital nacional: España, 1868-1900», *Estudios de Historia Social*, 22-23 (1982), pp. 279-319, citando al administrador de la Aduana Principal de Cartagena, estima en 75.000.000 de pesetas el valor de las exportaciones a Ultramar entre 1882-1888; ALZOLA, Pablo de: *Relaciones comerciales entre... op. cit.*, p. 100, dice en un libro encaminado a mostrar las excelencias de las Leyes de Relaciones, que no puede ocultar el dato de que las exportaciones a las Antillas habían pasado de 191 a 305.000.000 entre 1879-1881 y 1890-1892, estimando que aumentaban un 60% al año. LABRA, Rafael M. de: *La reforma colonial en España*, Madrid, Tipografía de Alfredo Alonso, 1896, pp. 107-146, calculaba que en 1892 Cuba colocaba en la península el 11% de sus exportaciones, recibiendo a cambio el 46% de sus importaciones.

para el empresario catalán. Así, un hacendado que produjera 40.000 sacos de azúcar pagaba 3.200 pesos de prima a dicho empresario. Pero como además ese dinero no entraba en la caja de las aduanas de la isla, se generaba un déficit que volvía a pesar sobre el dueño del ingenio. Las ventajas de la ley de 1882, por tanto, impedían que éste adquiriese manufacturas textiles británicas al estar gravadas con más de un 60% *ad valorem*⁹⁹.

Creemos que el ejemplo expresa suficientemente la influencia de las Leyes de Relaciones desde la perspectiva cubana. Había propiciado un régimen que no se dudaba en calificar de «mercantilismo llevado a la exageración, la codicia desenfrenada, el pacto colonial con todos sus inconvenientes y ninguna de sus ventajas». Contra él se habían ido pronunciando todas las corporaciones económicas insulares y todas habían pedido su radical transformación y la necesidad de un acuerdo comercial con Estados Unidos. Pero la Restauración, como sistema político que se debía a unos determinados intereses socioeconómicos, perseveraba en el mantenimiento del régimen comercial, pues como bien afirmaba Labra:

«los intereses son aquí en la península tan grandes y fuertes y tan imperiosos, hay aquí intereses políticos y económicos de tal valía y trascendencia, que yo... he tenido que reconocer que luchar contra esa fuerza es imposible, y que aún queriendo, ningún gobierno ha de vencer la resistencia enorme de esos intereses»¹⁰⁰.

De La Habana a Washington: la armonía real.

La otra vertiente del problema comercial cubano era su relación con Estados Unidos. Desde que el azúcar de remolacha hizo su aparición, el gran mercado del norte se convirtió en la única salida de una producción incapacitada para competir con las subvenciones de la industria azucarera europea. De esta manera, el mercado norteamericano, siempre importante, se convirtió en exclusivo. Se pasó de un sistema comercial multilateral a la bilateralidad más extrema, en donde el dulce de la Gran Antilla tenía que soportar todas las condiciones de su único comprador. Los requisitos resultaban cada vez más exigentes según se acercaba el fin de siglo y aumentaban las necesidades de un capitalismo norteamericano encaminado hacia una política imperialista. La dependencia comercial de Estados Unidos marcaría, en gran medida, la historia de Cuba desde ese momento.

⁹⁹ Ver *Réplica de la Junta Directiva del Círculo de Hacendados y Agricultores de la isla de Cuba al folleto «La cuestión cubana» publicado en Barcelona por la Comisión de Propaganda del Fomento del Trabajo Nacional*, La Habana, Tipografía de La Lucha, 1891, p. 26.

¹⁰⁰ Las calificaciones son de TERRY, Emilio: «Relaciones mercantiles de...», *op. cit.*, p. 311. Ver también MONTORO, Rafael: *Discursos políticos y...* *op. cit.*, p. 289. Para las opiniones contrarias a las Leyes de Relaciones, ver *Régimen arancelario establecido en Cuba y Puerto Rico con los Estados Unidos en virtud del R. D. de 28 de julio de 1891*, Madrid, Minuesa, 1891. Para la valoración de Labra, ver LABRA, Rafael M. de: *Cuestiones palpitantes de política, derecho y administración*, Madrid, Tipografía de Alfredo Alonso, 1897, p. 266.

A parte de su cercanía geográfica, el comercio con Estados Unidos fue aumentando desde mediados del siglo XIX gracias a la actuación de un conjunto de factores. El primero fue una rebaja arancelaria norteamericana para las importaciones de la Gran Antilla, aplicada desde 1847. A esto se unió la inexistencia de una potente producción azucarera estadounidense que pudiera actuar en perjuicio de la cubana y el constante aumento de su demanda. Así, cuando otros mercados se cerraban, a 90 millas de la isla crecía otro para sustituirlos con creces¹⁰¹.

La ventaja del mercado norteamericano se anulaba al considerarlo en relación con la estructura económica cubana y su dependencia colonial. Un único mercado, para un único producto multiplicaba los riesgos que por su propia naturaleza tenía la economía de exportación cubana, más cuando a partir de 1887 el desarrollo del capitalismo monopolista norteamericano llegó al azúcar. A partir de ese momento la dependencia comercial dio una nueva vuelta de tuerca: no sólo un único mercado, sino también un único *trust* comprador del dulce, el de Henry O. Havermayer que agrupó a ocho refinarías inicialmente y que en 1891 sumaban ya diecisiete y se constituían en la potente *American Sugar Refining Co*¹⁰².

Por otro lado, como hemos visto, la dependencia colonial impedía a los propios cubanos fijar sus aranceles o, en el peor de los casos, establecerlos de acuerdo a sus intereses. De esta manera, las grandes ventajas que podrían obtenerse de una armonía comercial con su principal mercado de exportación se multiplicarían si las importaciones norteamericanas fueran mayores, compensando el déficit comercial y haciendo más atractivo al Gobierno de Estados Unidos el bilateralismo. Sin embargo, el colonialismo hispano imponía las importaciones peninsulares.

Los productores cubanos necesitaban controlar su política arancelaria. Un camino para hacerlo, sin recurrir a la independencia, era una autonomía que permitiese el grado suficiente de descentralización económica para que fueran fijados en la isla los aranceles, política inasumible para España, pues implicaba problemas al Tesoro y el desplazamiento de la producción peninsular del mercado antillano y, en estas condiciones, la permanencia en Cuba carecía de sentido¹⁰³.

¹⁰¹ GOIZUETA-MIMO, Félix: *Azúcar amargo cubano... op. cit.*, pp. 73-76, cree que la bajada unilateral del arancel estadounidense en 1847 fue esencial, y sus consecuencias, además de económicas, políticas. Así dice que «no fue coincidencia que Miguel Aldama y otros hacendados [...] y algunos profesionales y escritores, fundaran el [anexionista] Club de La Habana en 1847». Las cifras de producción son de MORENO MORENO FRAGINALS, Manuel: *El ingenio: complejo... op. cit.*, t. III, pp. 69-70.

¹⁰² Ver GOIZUETA-MIMO, Félix: *Azúcar amargo cubano... op. cit.*, pp. 78-79.

¹⁰³ El espíritu de la descentralización era el que animaba el *Informe del Círculo de Hacendados de la isla de Cuba sobre las reformas económico-administrativas que demandan la situación de la agricultura*, La Habana, Imprenta de la Correspondencia de Cuba, 1887.

El otro camino, el que se siguió, era el establecimiento de tratados de comercio que pudieran conciliar todos los intereses. Decía Montoro que ante la imposibilidad de establecer «nuestros aranceles con toda libertad, ni regirnos por los de la madre patria, hemos de recabar del Gobierno un régimen dentro del cual, sin gravar las importaciones nacionales, se ofrezcan amplias facilidades al comercio extranjero»¹⁰⁴. Los intereses peninsulares, desde las trincheras del proteccionismo, se opusieron de manera radical a acuerdos comerciales que poco o nada podían beneficiarles, haciendo ver a los hacendados, de un modo un tanto hipócrita, que la solución a su crisis estaba más que en la consecución de un mercado privilegiado para su dulce, en elaborar un producto más competitivo para ampliar sus mercados. Sin embargo, en las condiciones del momento (Gran Bretaña se abastecía de sus colonias y la débil demanda sudamericana se autoabastecía y no había otros compradores viables) un convenio comercial con Estados Unidos era el salvavidas al que bien amarrados los productores podrían evitar el hundimiento de su industria¹⁰⁵.

El mercado norteamericano se había abierto a las exportaciones cubanas a cambio de nada. La rebaja del arancel en 1847 no obedeció a ningún tipo de acuerdo con el Gobierno español. Sin embargo ya en el lustro 1865-1869 se observa un rearme arancelario que puede ser interpretado como el inicio de una nueva estrategia comercial en la que se deseaba obtener materias primas baratas para su industria y mercados para sus productos industriales. Así, Estados Unidos abandonaba su política de aislacionismo y, colocado en una nueva fase de desarrollo capitalista, se apresuraba a asegurarse sus mercados naturales. El futuro del comercio pasaba por firmar tratados de reciprocidad, mecanismo adoptado para promover la expansión comercial del país¹⁰⁶.

La primera modificación del régimen arancelario se obtuvo con la firma de un *modus vivendi* con Estados Unidos en 1884 que nunca llegó a convertirse en tratado. Había una serie de factores en favor de un acuerdo. Desde el lado norteamericano, el planteamiento del cabotaje restaba espacio a sus exportaciones, deprimiendo aún más el saldo de su balanza comercial. Además el creci-

¹⁰⁴ MONTORO, Rafael: *Discursos políticos y...* *op. cit.*, p. 293.

¹⁰⁵ Respecto a la divergencia de las burguesías peninsulares y cubanas en relación al tratado con Estados Unidos, ver COMISIÓN DE PROPAGANDA DEL FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL: *La cuestión cubana. Contestación a las exposiciones que han elevado diversas corporaciones de la isla de Cuba al excmo. sr. ministro de Ultramar*, Barcelona, Tipografía Hispano-Americana, 1890; y su contestación, CÍRCULO DE HACENDADOS: *Réplica de la Junta*. Para MONTORO, Rafael: *Discursos políticos y...* *op. cit.*, p. 292, también estaba claro que la mayor productividad, elevar el rendimiento de la caña del 7% al 18 o 20%, era el camino para contrarrestar la competencia de la remolacha y lograr el fin de la dependencia del mercado americano y una mayor presencia en otros, pero con realismo se interrogaba: «más ¿quién llevará, tan lejos hoy por hoy, los ensueños de un poderoso optimismo?».

¹⁰⁶ GOIZUETA-MIMO, Félix: *Azúcar amargo cubano...* *op. cit.*, p. 82.

miento de la industria refinadora reclamaba azúcar barato, lo que aconsejaba el tratado comercial. Por su parte, Cuba, aun siendo un importante abastecedor, no era el único. Desde 1876 estaba llegando a los puertos norteamericanos dulce de Hawai libres de derechos¹⁰⁷, aparte del de Europa y América del Sur, por lo que se precisaba mejorar las condiciones de exportación a fin de mantener cuota de mercado. A esto debemos unir la crisis económica que estaba sufriendo la isla y que había llevado a la quiebra a las principales instituciones de crédito. Era necesario un acuerdo comercial que mejorase su capacidad de exportación.

Este conjunto de causas hacían que por ambas partes fuese deseable el fin de la guerra arancelaria que desde 1867 se venía manteniendo. El *modus vivendi* consistió en cambiar la clasificación de las importaciones norteamericanas de la cuarta a la tercera columna del arancel, la que gravaba a las mercancías extranjeras en navíos de bandera española, y a cambio Estados Unidos reducía la tarifa para el azúcar cubano¹⁰⁸.

El *modus vivendi* se entendía como un acuerdo provisional a la espera de que los poderes legislativos de ambos países aprobasen un tratado. A este fin se encaminaron las negociaciones que en nombre de sus gobiernos emprendieron John W. Foster y Salvador Albacete, trabajos que se vieron condicionados por la actuación de la llamada Junta *Magna*. Los productores cubanos representados por las tres principales corporaciones económicas del momento, Círculo de Hacendados, Sociedad Económica de Amigos del País y Junta General de Comercio, intentaron aprovechar una coyuntura favorable para conseguir una modificación radical del sistema económico que imperaba en la isla. Sin embargo, la desaprobación por parte de las autoridades de esta asamblea de productores hizo que el movimiento desapareciera sin lograr ningún resultado práctico y quedando a la espera de lo que pudiera deparar el futuro tratado. A pesar de su fracaso, la junta fue un antecedente que las burguesías cubanas tendrían en cuenta en el futuro. El acuerdo se firmó el 18 de noviembre de 1884, pero el *U. S. Congress* no lo ratificó, quizás presionado por los intereses refinadores que no veían con buenos ojos la entrada libre de azúcar refinado que estipulaba. El convenio quedó reducido a *modus vivendi* que debería ser renovado cada año¹⁰⁹. Como consecuencia, otros países europeos que tenían suscritos tratados con España esgrimieron la cláusula de nación más favorecida y exigieron las mismas

¹⁰⁷ JENKS, Leland H.: *Nuestra colonia de Cuba*, La Habana, Edición Revolucionaria, 1966, p. 57.

¹⁰⁸ Para los antecedentes de la relación arancelaria cubano-norteamericana ver MONTORO, Rafael: *Discursos políticos y...* *op. cit.*, pp. 311-346.

¹⁰⁹ Ver PALOU, Nora: «El problema arancelario...», *op. cit.*, pp. 126-142; ROLDÁN DE MONTAUD, Inés: *La Restauración en...* *op. cit.*, pp. 287-297 y 312-319 y PIQUERAS, José A.: *Cuba. Emporio y...* *op. cit.*, pp. 161-186.

ventajas concedidas a Estados Unidos, lo que incrementó el déficit comercial cubano con ellos. Por otro lado, se apuntó aún más la tendencia al monopsonio: el 85% de las exportaciones azucareras las acaparaba el mercado norteamericano.

Aunque supuso un alivio, los plantadores cubanos encontraron en el *modus vivendi* un débil mecanismo con el que mitigar las rigideces del sistema comercial. Al renovarse cada año, su continuidad estaba siempre en peligro ante un desacuerdo de cualquiera de las partes, como ocurrió en 1889, con un Gobierno republicano en Washington y una nueva política arancelaria, lo que creó las condiciones adecuadas para obligar a ceder a Madrid a su ansiado proyecto de reciprocidad¹¹⁰.

Jenks considera que si la política de Estados Unidos hubiese estado encaminada a provocar la rebelión de Cuba, el mejor mecanismo pasaba por poner de manifiesto a los cubanos lo dependientes que eran de ellos. La manera de lograrlo sería manejando el arancel, mostrando lo próspera que podría ser su economía si desaparecieran las restricciones al comercio. Este autor no se atreve a afirmar que fuera una política premeditada, pero en la práctica fue lo que se impuso¹¹¹.

Hacia 1890 Estados Unidos precisaba consolidar su crecimiento económico. Necesitaba controlar sus tradicionales mercados de exportación, alejando de ellos la competencia europea, además de conseguir materias primas baratas para sus industrias. La cobertura política de su estrategia se llamó Conferencia de Washington; la económica el ultra proteccionista arancel McKinley.

La situación que para el azúcar representaba el arancel no era del todo mala. Las presiones de la industria refinadora agrupada en el *trust* de Havermayer lograron que el azúcar crudo cubano no pagase derechos en Estados Unidos, mientras que se imponía al refino una alta tarifa. Las autoridades norteamericanas, empero, encabezadas por el secretario de Estado Blaine propusieron aprovechar las ventajas de la libre importación de materias primas de los países de América del Sur para forzarles a una apertura comercial a sus exportaciones, objetivo que no habían conseguido en la Conferencia de Washington. Así se aprobó la enmienda Aldrich, mediante la cual se establecía que las rebajas aduaneras sólo se aplicarían en reciprocidad a aquellos países que dieran el mismo trato a las exportaciones norteamericanas.

La noticia de la aprobación de la nueva tarifa arancelaria estadounidense en septiembre de 1890 causó un profundo desconcierto en los productores cubanos.

¹¹⁰ Para una valoración negativa de la tendencia de los productores cubanos hacia la reciprocidad, ver ZANETTI, Oscar: *Cautivos de la... op. cit.*, pp. 30-31; PALOU, Nora: «El problema arancelario...», *op. cit.*, p. 142 considera que el fracaso de la Junta Magna dejaba sin recursos a la burguesía cubana para luchar por un tratado de reciprocidad.

¹¹¹ JENKS Leland H.: *Nuestra colonia de... op. cit.*, p. 64.

Volvían a estar entre la espada de las exigencias norteamericanas y la pared del proteccionismo español. La ley de presupuestos de 1890-1891 había elevado en un 20% los derechos de importación y los productores insulares no dudaron en relacionar esta medida con la enmienda Aldrich. Montoro denunciaba ante la Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana que la actuación de Blaine había estado dirigida por las presiones que en defensa de sus intereses habían ejercido los comerciantes de harinas estadounidenses. Las fuerzas económicas de la isla disponían de un año (hasta enero de 1892) para lograr que España firmase un tratado de reciprocidad comercial. De no ser así la Gran Antilla perdería su principal mercado y ante tal perspectiva todos los intereses económicos criollos, peninsulares, conservadores, liberales, asimilistas y autonomistas, formaron un frente unido para conseguir de Madrid un cambio de política, que permitiese la consecución del convenio. Bajo el nombre de Movimiento Económico, y como en 1884, las corporaciones se volvieron a movilizar. En esta ocasión no podían fracasar, pues ya Venezuela y Brasil habían concluido sus respectivos tratados y quizás el de Cuba llegase demasiado tarde¹¹².

La iniciativa del Movimiento Económico partió de la Cámara de Comercio, a la que rápidamente se adhirieron el Círculo de Hacendados, la Liga de Comerciantes Importadores, la Sociedad Económica, la Unión de Fabricantes de Tabaco, la Cámara de Comercio de Santiago y la Sociedad de Estudios Económicos. Sobre las proposiciones de dicha cámara, las distintas corporaciones llegaron a un programa común. De esta manera se constituía una agitación con la fuerza suficiente para que el ministro de Ultramar, Fabié, tuviese que recibir a sus representantes y tratar de llegar a un acuerdo con ellos.

A finales de diciembre de 1890 los comisionados mostraron una vez más su oposición a las Leyes de Relaciones, reclamaron su participación en la elaboración de un nuevo arancel, solicitaron que el proyectado para 1892 no entrase en vigor, y exigieron un tratado con Estados Unidos. En enero regresaron a Cuba y para consolidar su posición no disolvieron el Movimiento Económico y crearon el Comité Central de Propaganda Económica con el fin de coordinar las actividades de las distintas corporaciones, además de servir de contrapeso a la acción de los industriales peninsulares.

El equilibrio entre las distintas corporaciones que formaban el comité fue bastante precario, ya que las consecuencias de la ley McKinley no les afectaban por igual. Los más perjudicados eran los fabricantes de tabaco, que de no lograrse un acuerdo especial tendrían que conformarse con exportar su producto en rama. Aún así, en julio de 1891 elaboran un *Manifiesto al país*, que constituía más un

¹¹² Ver MONTORO, Rafael: *Discursos políticos y... op. cit.*, p. 320 y la respuesta ALZOLA, Pablo de: *Relaciones comerciales entre... op. cit.*, pp. 128-147.

documento de reflexión que de acción contra la política colonial española, pero que mostró con claridad la oposición de las burguesías cubanas a un régimen cercano al antiguo pacto colonial. A partir de este momento el Movimiento Económico perdió fuerza debido a la firma del tratado Foster-Cánovas, que satisfacía en parte sus aspiraciones y abría perspectivas de progreso para los azucareros, y a la oposición de las autoridades coloniales, que recelaban de su trasfondo político. Polavieja, gobernador de Cuba, supo obrar como su antecesor en 1884 para retraer del mismo a los elementos conservadores provocando, a la postre, su disolución¹¹³.

El tratado con Estados Unidos consolidó aún más la dependencia económica cubana de ese país. Las exportaciones a Norteamérica, que habían reportado 54.000.000 de dólares en 1890, en 1873 ascendían a 79.000.000. Las importaciones pasaron de 13 a 24.000.000, siendo sólo ligeramente inferiores a las procedentes de España. Cuba se convirtió en el tercer mejor cliente de Estados Unidos, tras Francia y Alemania. Tres cuartas partes de lo que dicha nación vendía en América se dirigían a la isla.

La economía cubana, ahora más que nunca, dependía de los privilegios que le reportaba un único mercado para un único producto. El tratado malogró las de por sí escasas posibilidades de diversificación, debido a las facilidades que se dio a las importaciones de maíz y arroz. También perjudicó el desarrollo de varias industrias como la tabacalera, la del barro, la jarcia o el papel. Favoreció la presencia del capital estadounidense en el sector azucarero, formándose compañías como la *Trinidad Sugar Company* o la *Mapos Sugar Company*, que en 1893 adquirió una propiedad de 2.800 acres en *Sancti Spiritus* y al poco tiempo producía 6.000 T. de azúcar. En otras palabras. Como afirma Pérez, el tratado había ayudado a dar a la economía cubana un paso de gigante en su dependencia del capital, del mercado e incluso de las importaciones de Estados Unidos¹¹⁴.

Pronto los cubanos iban a sufrir los rigores de esa dependencia. En 1894 Cleveland recuperó la presidencia de Estados Unidos y puso en marcha una nueva tarifa arancelaria que acabó con las franquicias al azúcar cubano, sometién-dola a un gravamen *ad valorem* del 40%. A la contracción de las exportaciones se

¹¹³ Sobre el Movimiento Económico ver LE RIVEREND, Julio: *Historia económica de... op. cit.*, pp. 514-521 y 539-541; ZANETTI, Oscar: *Cautivos de la... op. cit.*, pp. 31-42; y ESTRADA, Paul: «Cuba a la veille de l'indépendance: le Mouvement Economique (1890-1893) I.- Faits et jalons pour son histoire y II.- Bilan et essai d'interprétation», *Melanges de la Casa de Velázquez*, XIII (1977), pp. 385-424; y XIV (1978), pp. 355-380.

¹¹⁴ Ver PÉREZ, Louis: «Toward Dependency and Revolution: The Political Economy of Cuba between Wars, 1878-1895», *Latin American Research Review*, 18/1 (1983), p. 136; y sobre el efecto del tratado, GRUPO CUBANO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS: *Un estudio sobre Cuba*, Miami, University of Miami Press, 1963, pp. 273-280.

sumaba el descenso del precio. A los ojos de los cubanos parecía que lo único que no variaban era los impuestos de la metrópoli.

A la altura de 1895 los intentos de los productores cubanos por conseguir un mercado para sus exportaciones habían fracasado. De nada servía elaborar un azúcar competitivo si no se tenía un mercado en el que venderlo. La ruina económica que se vislumbraba hacia 1895 favoreció el desencadenamiento de la definitiva guerra en la que unos buscaban la independencia, mientras otros se dejaban llevar en la esperanza de poder conseguir un mercado para su azúcar.

Dialécticas de transición: de las desigualdades del imperio colonial a la ciudadanía de la nación liberal.

*Españoles, castas y territorios
en las Cortes de Cádiz*

Juan Sisinio Pérez Garzón

Universidad de Castilla-La Mancha

Resumen: Se rescatan los importantes debates que tuvieron lugar en el momento fundacional de la nación liberal española, cuando el amplio y extenso imperio colonial de una monarquía de *antiguo Régimen* se quiso transformar en un Estado basado tanto en la representación de sus ciudadanos como de sus territorios. El doble dilema de definir la ciudadanía y de organizar los territorios desde los principios liberales constituyeron los ejes de tales debates. Todos los habitantes de las posesiones hispánicas fueron declarados españoles con iguales derechos, pero no todos gozarían de la ciudadanía política. Las castas americanas y la esclavitud se convirtieron en los asuntos más tensos, por sus enormes repercusiones sociales y políticas. Del mismo modo, la igualdad de representación de los territorios que constituían el Estado de la nación española fue el otro gran motivo de tensión entre los representantes americanos y los peninsulares. Hubo ideas federales que, sin embargo, no prosperaron.

Palabras clave: Representación, territorio, ciudadanía, colonias.

Abstract: This paper considers the important debates that took place at the foundational process of the Spanish liberal nation, when the vast colonial empire of an Ancien Régime monarchy tried to change into a state based on representation of both its citizens and its territories. The double dilemma of defining citizenship and organising the territories according to the liberal principles constituted the core of those debates. All inhabitants of the lands under Spanish rule were declared to be Spaniards with equal rights, but not all of them were given political citizenship. On the other hand, slavery and the American caste system became controversial issues, due to their widespread social and political repercussions. Equal representation of all territories conforming the State of the Spanish nation was the other main source of tension between Spanish and American representatives. Some federalist ideas were suggested, but they never succeeded.

Key words: Representation, territory, citizenship, colonies.

La Constitución de 1812 no empezó con una declaración de derechos humanos. La prioridad estuvo en definir la nación misma que se estaba constituyendo como España. España se organizó como Estado y como nación sobre la herencia de una inmensa monarquía que había sumado unos antiguos reinos y provincias en la península ibérica, unas islas en el Mediterráneo, un archipiélago colonizado frente a las costas africanas (las Canarias), la mayor parte del enorme continente americano y también unos archipiélagos en el Pacífico. Hoy pensamos España como el territorio acotado por las fronteras de la península ibérica, más las islas Baleares y Canarias. Sin embargo, no tuvo el mismo contenido ni político ni territorial la idea de España que se desplegó en las Cortes de Cádiz. Entonces el concepto de España se fraguó como nación soberana constituida sobre el extenso conglomerado de territorios y habitantes heredados de la monarquía absoluta. El primer Estado representativo de una ciudadanía nacional no se construyó exclusivamente sobre la península. Al contrario, en la definición y delimitación de España hay que tener presentes las aportaciones y debates planteados por los llamados «españoles americanos». El proceso de construcción nacional se produjo desde ambas orillas atlánticas de la monarquía hispánica¹.

Hasta 1808, tan dispares y extensos territorios se encontraban articulados en torno al concepto absolutista de la monarquía. El poder político residía en la corona y, por delegación, en los virreinos, intendencias y también en los señorios de los estamentos nobiliario y eclesiástico, con distintas modalidades entre la península y las tierras americanas. Darle unidad política en forma de Estado común o unitario a semejante conglomerado de territorios y habitantes fue la primera preocupación del constituyente en el Cádiz de los liberales de uno y otro lado del Atlántico hispánico. Configurar tan extensa geografía de pueblos, etnias y lenguas, como una nación fue el principal objetivo. Y esto, paradójicamente, se tuvo que abordar mientras se iniciaba en tierras americanas un proceso que desembocó muy pronto en exigencia de independencia. De ahí ese primer artículo de la Constitución de 1812 tan biensonante como generoso: «La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios.»

¹ Para la dimensión atlántica e hispánica de la organización constitucional de la nación española, con el consiguiente proceso de elaboración política y conceptual de un Estado liberal, ver CHIARAMONTE, José Carlos: *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempo de las independencias*, Buenos Aires, Suramericana, 2004; RODRÍGUEZ, Jaime E.: *La independencia de la América española*, México, FCE, 1996; GUERRA, Francisco Xavier, y ANNINO, Antonio (coords.): *Inventando la nación. Iberoamérica, siglo XIX*, México, FCE, 2003; COLOM GONZÁLEZ, Francisco (ed.): *Relatos de nación. La construcción de las identidades nacionales en el mundo hispánico*, Madrid-Frankfurt, Iberoamericana-Vervuert, 2 vols., 2005 y PORTILLO VALDÉS, José María: *Crisis Atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispánica*, Madrid, Marcial Pons, 2006. De igual modo, para una comprensión general de los contenidos y evolución de dicha monarquía, ver BERNAL, Antonio Miguel: *España, proyecto inacabado: costes/beneficios del imperio*, Madrid, Fundación Carolina-Marcial Pons, 2005.

La existencia de la nación, por tanto, fue lo sustancial y los derechos se enraizaron no tanto en la naturaleza humana sino en la condición de ser españoles. Para tener derechos había que ser españoles. La tarea estaba clara, primero había que definir quiénes eran los españoles y quiénes de ellos además tenían los requisitos para ejercer la soberanía, esto es, la ciudadanía plena. Éste fue el debate fundamental. Y en este punto entre los americanos había un problema, el de las castas. Además, ese Estado tuvo que vertebrar territorios tan diferentes y tan distantes que otro problema igualmente conflictivo en las Cortes de Cádiz radicó en la definición y organización de las unidades territoriales y administrativas que debían integrar la nación. Esto es, en la organización de los poderes de los territorios provinciales y municipales. En ambas cuestiones -la ciudadanía y la de los poderes territoriales- destacaron las posiciones de los diputados americanos presentes en las Cortes. Desde entonces hasta hoy, los significados del concepto de ciudadanía, junto con los de libertad, democracia y representación, así como la correspondiente representación de los territorios o pueblos, han constituido el eje de la cultura político-jurídica que nos define como sociedades democráticas. A este respecto, sobre el uso que se hizo entonces de palabras como español, nación, libertad, ciudadano, etc., hay que tener la precaución de no identificar palabras y conceptos, porque cada concepto está ligado a una palabra pero no todas las palabras son conceptos políticos y sociales. Kosselleck nos ha precavido contra semejante tentación, porque los conceptos políticos y sociales siempre tienen una pretensión de universalidad y por eso mismo albergan más de un único significado ya que, a la postre, se forman por concentración de varios contenidos semánticos².

América en la nación: de Bayona a Cádiz.

Fue Napoleón el que dio por primera vez voz y voto a los americanos en lo que denominó «reino de las Españas y las Indias». Por primera vez se sentaron seis diputados originarios de América en las Cortes reunidas en Bayona, en plano de igualdad con los representantes peninsulares. La Constitución de Bayona también les dio voz y voto en las Cortes previstas en su texto. Es justo situar este dato como punto de partida, porque en la España gobernada por José I se adoptaron medidas de trascendencia política, social y económica ante las que no pudieron abstraerse los diputados convocados en Cádiz³. Sin detallar todos los

² KOSELLECK, Reinhart: «Historia de los conceptos y conceptos de historia», *Ayer*, 53 (2004), pp. 27-45.

³ Para este reinado y el texto constitucional, ver MERCADER RIBA, Juan: *José Bonaparte, Rey de España 1808-1813. Historia externa del reinado*, Madrid, CSIC, 1971; del mismo autor: *José Bonaparte Rey de España (1808-1813). Estructura del Estado español bonapartista*, Madrid, CSIC, 1975; MARTIRÉ, Eduardo: *La Constitución de Bayona entre España y América*, Madrid, BOE-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000; y el clásico trabajo de SANZ CID, Carlos: *La Constitución de Bayona*, Reus, Madrid, 1922.

significados del texto de Bayona, hay que precisar que su propia terminología significó una conceptualización política totalmente nueva, revolucionaria con respecto a la monarquía absolutista y patrimonial del antiguo régimen. Así, el primer artículo, dedicado nada menos que a proclamar la oficialidad y exclusividad de la religión católica para ganarse la voluntad del estamento eclesiástico, insertó dicha confesionalidad en la naturaleza soberana de una nueva entidad política, España y «todas las posesiones españolas» que, junto con la corona, quedaron identificadas con el concepto de «nación». Del mismo modo, en el título II, dedicado a la sucesión a la corona, se especificó en el artículo 4º que «en todos los edictos, leyes y reglamentos, los títulos del Rey de las Españas serán: D.N., por la gracias de Dios y por la constitución del Estado, Rey de las Españas y de las Indias». Se suprimieron, por primera vez, aquellas retahílas acumulativas y patrimoniales de «rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, etc.» El nuevo pensamiento político lanzó el concepto de las Españas, en plural, o de «las Españas y las Indias» para abarcar lo que ya se concebía políticamente como nación.

El Estado, por tanto, se transformó en una sola entidad pública. Ya no era la suma de muchas y distintas unidades territoriales o incluso de distintas jurisdicciones señoriales, cuya vigencia era tan fuerte a la altura de 1808, por más que se soslaye este aspecto en los estudios sobre la monarquía absoluta. No por casualidad, los decretos de Chamartín, promulgados directamente por Napoleón, establecieron la abolición de los señoríos. Era una medida imprescindible para que el Estado pudiese transformarse en la representación de los ciudadanos. Por otra parte, en la Constitución de Bayona cabe subrayar dos novedades institucionales. Ante todo, que para ser diputado por las provincias o por las ciudades se exigía ser propietario de bienes raíces (art. 72). Y que de los 62 diputados provinciales, obligatoriamente 22 serían por las calificadas desde ahora por primera vez no como virreinos ni capitanías ni audiencias, sino como «provincias de América y Asia», cuya distribución se especificó en el título X de la Constitución y cuya enumeración sirve para conocer el modo en que se previó organizar el territorio nacional del Estado.

El artículo 92 del texto de Bayona estableció las provincias americanas: Nueva España (México), Perú, Nueva Granada (Colombia), Buenos Aires y Filipinas, cada una con dos diputados. Cuba, Puerto Rico, Venezuela, Caracas, Quito, Chile, Cuzco, Guatemala, Yucatán, Guadalajara, las provincias internas occidentales de Nueva España y las provincias orientales, un diputado cada provincia o ciudad citada. Aunque en el artículo 82 se había escrito que «los reinos y provincias españolas de América y Asia gozarán de los mismos derechos que la Metrópoli», el hecho era que en la metrópoli estaba sobre-representada con 40

españoles, a razón, se calculó en la misma Constitución, de «un diputado por 300.000 habitantes, poco más o menos». Semejante discriminación no pasaría desapercibida, como tampoco cuando en Cádiz las Cortes adoptasen parecido método.

A pesar de tal desigualdad en la representación, jurídicamente los territorios americanos pasaron a ser provincias idénticas al resto de España. De ahí que, para no ser menos, la Junta central, representando a la España sublevada contra José I, en enero de 1809, adoptase la decisión de integrar en su seno a representantes de las Américas. Además, tenía que organizar los recursos procedentes de América y la relación de la península con las tierras americanas estuvo confusa para las Juntas constituidas contra José I. Desde finales de 1808, llegaron a las ciudades americanas las noticias del rechazo a Napoleón y les vinieron emisarios y documentos de las Juntas de Asturias y de Sevilla para notificar que ellas eran soberanas en nombre de toda la nación. La de Sevilla, por lo demás, se intituló Junta Suprema de España e Indias. Con el lógico retraso temporal, en las capitales de virreinos y de capitanías o audiencias, la burocracia leal y las elites criollas impulsaron actos de juramento de fidelidad a Fernando VII, editaron folletos de exaltación patriótica e incluso hubo conatos de formar juntas, pero no lograron hacerse realidad. No detallaremos el transcurrir de los sucesos acaecidos en América en estos momentos. Baste recordar que, al conocer la Junta central los primeros intentos de organizarse los americanos en juntas, emitió una orden el 22 de enero de 1809 con el fin no sólo de darles cabida a los americanos sino también para asegurarse la soberanía sobre aquellas provincias⁴.

La Junta central delató en esa orden el doble sentimiento que existía entre los peninsulares. Por un parte, el texto negó que fuesen «colonias o factorías», lo que no dejaba de ser de hecho la confirmación de la existencia de ese pensar, pero, por otra parte, la Junta le asignaba a los americanos sólo 9 representantes frente a los 26 de la península. Quedaba al descubierto la contradicción en la que se desenvolvió desde el principio la revolución liberal española. Era revolución de una nación que se definió como España pero que dio prioridad a los intereses y perspectivas de sus ciudadanos peninsulares frente a los del continente americano. Esa realidad se impuso por más que la Junta central, en un manifiesto redactado por Quintana, proclamase los planes de reformas y la convocatoria de diputados

⁴ Para el transcurrir de estos acontecimientos, ARTOLA, Miguel: *La España de Fernando VII*. Vol. I: *La guerra de la independencia y los orígenes del constitucionalismo*, Madrid, Espasa-Calpe, , 1999 (7ª ed.), cap. IV, pp. 379-470 y CUENCA TORIBIO, José M.: *La guerra de la independencia: un conflicto decisivo (1808-1814)*, Madrid, Encuentro, 2006, cap. IV, que además incluye una actualización bibliográfica imprescindible. Para el significado de las Juntas, MOLINER PRADA, Antonio: *Revolución burguesa y movimiento juntero en España: (la acción de las juntas a través de la correspondencia diplomática y consular francesa, 1808-1868)*, Lleida, Milenio, 1997.

americanos para las futuras Cortes. Lo importante de este manifiesto consistió en la declaración de que los españoles eran todos iguales con independencia del territorio de origen. Sin embargo, cuando justo al año se convocaron las Cortes, en enero de 1810, también se repitió semejante discriminación. Se asignaron treinta diputados en representación de las provincias americanas, mientras que la parte peninsular de la nación gozaría de doscientos cincuenta representantes. El mecanismo iniciado en Bayona se repetía.

La disconformidad americana estuvo clara desde el primer momento. Cuando se puso en marcha la elección de los nueve representantes americanos para la Junta Central, a lo largo de 1809, surgieron voces descalificando que esa representación tan desigual con la península. Además, la Junta central convocó sólo a representantes de virreinos y capitanías generales, dejando fuera a las audiencias de Quito, Guadalajara y Charcas, e hizo que el proceso de elección de los candidatos recayese en los ayuntamientos o cabildos de las capitales provinciales. El malestar se hizo ver en aquellas otras ciudades dotadas de cabildo. En concreto, el cabildo de Santa Fe de Bogotá, en noviembre de 1809, en un escrito elaborado por Camilo José Torres, planteó con rotundidad el agravio de la desigualdad y recordó que eso había ocurrido ya con el trato dispensado por el Reino Unido a sus colonias americanas⁵.

Por eso, al constituirse una Regencia como soberana sin conocimiento de los americanos, y al saberse que en enero de 1810 las tropas francesas habían ocupado la práctica totalidad de la península, la decisión inmediata de los notables americanos fue la de constituirse en Juntas como órganos de soberanía de los respectivos pueblos y territorios. Ahora bien, tras los debates acaecidos en las distintas ciudades americanas entre 1808 y 1809, más las experiencias frustradas de Juntas desde México hasta Montevideo, a la altura de 1810 el levantamiento juntero se desarrolló de modo similar al levantamiento peninsular en 1808, pero con una deriva primero autonomista y de inmediato independentista. Se produjo un tránsito muy rápido de la fidelidad a la independencia⁶. Conviene tenerlo presente para comprender el debate desarrollado en las Cortes de Cádiz. Así, en un primer momento, las Juntas americanas se justificaron por el vacío de poder originado al autodisolverse la Junta central y quedar prácticamente toda la península bajo el control del ejército de José I. Hubo, por tanto, una similitud entre el proceso americano y el peninsular, el mismo vacío de poder como argumento, aunque distintas motivaciones. Tales diferencias marcaron muy pronto el signo de las Juntas, de tal forma que, si en la península preocupó ante todo abolir el

⁵ GÓMEZ HOYOS, Rafael: *La independencia de Colombia*, Madrid, Mapfre, 1992.

⁶ COSTELOE, Michael P.: *La respuesta a la Independencia. La España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1814*, México, FCE, 1989.

poder absoluto y los privilegios estamentales para organizar un nuevo pacto nacional, estas ideas en América significaron independizarse del poder de la península, por un lado, y, por otro, establecer un pacto de constitución federal entre ellos mismos.

En ambos casos, en las ciudades peninsulares y en las americanas, fue el vocabulario liberal el hegemónico y el que supo dar cobijo a unas y otras aspiraciones. Aunque en ambos casos se utilizó el instrumento de la fidelidad al rey depuesto y a la religión, a esta herencia de antiguo régimen se sobrepuso otra nueva dialéctica política, la expandida por el ideario liberal y nacionalista. Se desarrolló, en efecto, la terminología de la nación soberana y del pueblo como sujetos y protagonistas de la vida política, dueños de su destino y expresiones del pacto social que daba sustento al Estado⁷. Así, unas circunstancias de vacío nunca previstas en el ordenamiento político del sistema absolutista, permitieron que el poder y la soberanía se considerasen devueltos al pueblo, o más bien a los pueblos, en plural, pues en América, a la altura de 1810, la diversidad regional de pueblos ya era un dato incuestionable. Hubo conciencia de que la nación era única pero cada reino o provincia en la península, cada virreinato o capitanía general en América, se constituyó en soberano hasta que se decidiera el modo de organizarse mediante el pacto entre todos los integrantes del Estado. Innegable el sentir federativo entre los territorios o pueblos que integraban la monarquía hispánica⁸.

Un sentimiento que, por lo demás, se mostró paradójicamente vivo en las rivalidades y enfrentamientos entre las juntas. Lo ocurrido entre Sevilla y Granada en 1808, por ejemplo, o entre Asturias y Galicia, e incluso el intento de confederación de Galicia con Castilla y con el reino de León, eso mismo también se desarrolló en las demarcaciones americanas en 1810, desde México hasta el Plata, incluso entre ciudades con rivalidad como la de Caracas y Maracaibo, Buenos Aires y Montevideo, o en el caso de Nueva Granada donde se multiplicaron las juntas. Junto a este rasgo común, en las juntas americanas se puso mucho empeño en garantizar la autonomía de sus decisiones con relación a la Regencia o luego con respecto a las Cortes instaladas en Cádiz. Dejaron claro que no obedecían a otra autoridad, sino que -y esto era lo decisivo políticamente- el poder residía en el pueblo al que representaban, por encima del cual no estaba la

⁷ Ver para el caso francés, el estudio exhaustivo de PESSIN, Alain: *Le mythe du peuple et la société française du XIX siècle*, París, PUF, 1992 y un planteamiento general para España en FUENTES, Juan Francisco: «La invención del pueblo. El mito del pueblo en el siglo XIX español», *Claves de razón práctica*, 103 (2000), pp. 60-64.

⁸ Las aportaciones de J. A. Piqueras y de M. Chust sobre la federación en el proceso revolucionario iniciado en 1808, así como el significado de los municipios y diputaciones en la génesis del federalismo, en PIQUERAS ARENAS, José Antonio y CHUST, Manuel (comps.): *Republicanos y repúblicas en España*, Madrid, Siglo XXI, 1996.

península sino sólo un monarca que sí era común para la península y para el continente americano.

¿Por qué tal evolución? Aun a riesgo de simplificar, conviene recordar que en los virreinos, capitanías generales y audiencias de la monarquía hispánica el poder no residía sólo en las correspondientes autoridades nombradas por la corona. También había un poder económico y social, el de los criollos⁹. Semejante dualidad de poderes había provocado tensiones desde la segunda mitad del siglo XVIII. Estos precedentes no se pueden obviar para entender por qué un mismo movimiento de soberanía tuvo en la península en 1808 el carácter de embate contra los poderes del antiguo régimen, mientras que en los territorios americanos en 1810 adquirió un rumbo de independencia política protagonizado por las aspiraciones de los grupos criollos a quienes desde la península el absolutismo les había negado poder y ahora el liberalismo se lo regateaba. Además, si en la península la revolución española tuvo contenidos federalizantes, postergados en aras de la unidad para construir la nación soberana y liberal, en América esos contenidos, por el contrario, se situaron en primer lugar como revoluciones de independencia. Si en la península las juntas siempre hablaron en nombre de la soberanía de la nación y fueron las Cortes las que asumieron toda la soberanía de España como conjunto nacional, en las juntas americanas, sin embargo, se habló en nombre de la soberanía de cada pueblo o territorio, convocaron a sus representantes y se dieron a sí mismos una constitución sin pretender hacerlo para toda la nación española. Porque junto a la cuestión de la soberanía emergió a la vez la oposición al gobierno desde la península.

En las Juntas americanas de 1810 se comenzó a emplear el término de colonias que antes rechazaban, concepto que ahora se convirtió en el argumento para la independencia¹⁰. Más aún, se declararon herederos de los indios sometidos por la conquista española para presentarse como legítimos defensores de la libertad de los pueblos americanos. Y si los protagonistas eran los «pueblos», el resultado lógico era la fragmentación de la antigua soberanía. De este modo tan rotundo e inusitado se puso en evidencia la pluralidad contenida en la monarquía hispánica, por más que la conciencia de pertenecer a una misma entidad soberana fue la que permitió que importantes sectores americanos siguieran participando hasta

⁹ Baste recordar un dato, que todos los cargos de la administración colonial eran ocupados por españoles europeos y sólo excepcionalmente por americanos: «De los 166 virreyes y 588 capitanes generales, gobernadores y presidentes que hubo en las colonias, en total 754, sólo hubo 18 criollos», según MADARIAGA, Salvador de: *El auge y el ocaso del imperio español en América*, Madrid, Espasa-Calpe, 1977, p. 474.

¹⁰ Un análisis del proceso juntero en América, en GUERRA, F. Xavier: *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, FCE, 1992 y LYNCH, John: *América Latina, entre colonia y nación*, Barcelona, Crítica, 2001.

su independencia, hasta más allá de 1820, en los avatares del liberalismo peninsular. En este sentido, es necesario enfatizar que las mismas disposiciones de las Cortes de Cádiz, con la Constitución al frente, ejercieron una reconocida influencia en los independentistas.

En definitiva, el hecho inédito de que los criollos gozasen del poder de modo soberano, sin interferencias de ningún tipo, desencadenó una dinámica cuya lógica derivó en la independencia con respecto a la metrópoli y en la organización federal de los distintos territorios o pueblos. Además contaron con una coyuntura internacional (la guerra entre Gran Bretaña y la Francia napoleónica) que sirvió de paraguas protector para sus decisiones. Para afianzar sus decisiones, no sólo tomaron las armas contra los fieles a la península, sino que convocaron de inmediato congresos que elaborasen la carta constitucional de soberanía. El ejemplo estadounidense estuvo muy presente, sin duda, pues ofrecían el éxito de haberse independizado de la mayor potencia europea.

Espanoles y ciudadanos: la esclavitud como contaminación social.

No tiene sentido reprochar a la Constitución de Cádiz que no tuviese un preámbulo con los derechos de los individuos, al modo de otros textos constitucionales. Probablemente fue así para evitar la acusación de copiar la Constitución francesa de 1791 que, sin duda, conocían bastantes diputados. Aunque no se cumpliera esa formalidad, en sucesivos decretos y en los artículos del texto constitucional se fijaron los derechos y libertades que podían gozar los españoles. Derechos y libertades, conviene subrayarlo, que se disfrutaban por el hecho de ser parte de la nación española.

El razonamiento de la Constitución de 1812 estuvo escalonado de forma impecable¹¹. Si el artículo primero declaraba que «la Nación Española es la reunión de todos los Españoles de ambos Hemisferios» (así, con tales mayúsculas), a continuación, en el artículo segundo se especificó que «la Nación Española es libre e independiente, y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona». ¿Cabía mayor declaración de la libertad de los españoles que ésta? ¿Más rotundidad para decir que ya no eran ni serían súbditos de nadie, ni de un rey ni de una dinastía? Y además, para completar el silogismo, el artículo tercero declaró la soberanía como atributo esencial y exclusivo de la nación, principio que se completó con el artículo cuarto en el que definieron las metas de la soberanía. No se trataba sólo del hecho de tener la soberanía sino además de aplicarse la nación a cumplir la obligación de «conservar y proteger por leyes sabias y justas

¹¹ El texto en *Constituciones de España*:
<http://www.cervantesvirtual.com/porta/constituciones/pais.formato?pais=Espanya&indice=constituciones>

la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen». La nación era sujeto y objeto de sí misma en cuanto que se imponía el deber de proteger los derechos de sus integrantes¹².

Con tales supuestos, los derechos y libertades de los ciudadanos quedaron condensados en los cuatro artículos que formaron el capítulo primero de la Constitución. Se agruparon como un todo inseparable la libertad civil, la propiedad, la igualdad jurídica y la seguridad. Eran los derechos esenciales del español. Esos derechos quedaron, por tanto, solapados con los de la nación¹³. Ahora bien, si por un lado se unieron los conceptos de ciudadanía y de nacionalidad, los liberales también los diferenciaron, por otro lado. Y este punto afectó sobre todo a los americanos. La Constitución distinguió entre españoles por un lado, aquellos individuos que, como integrantes de la nación española, tenían derecho a la libertad e independencia, y, por otro lado, los que, además de españoles, gozaban de la condición de ciudadanos¹⁴.

En consecuencia, para deslindar los derechos de los españoles, había que definir primero quiénes eran los españoles. En el artículo 5º de la Constitución se especificó que españoles eran los individuos libres nacidos y vecindados en cualquier pueblo de las Españas, más aquellos extranjeros que tuviesen «carta de naturaleza», concedida por las Cortes, que llevasen diez años de residencia o vecindad en cualquier pueblo de la monarquía, y también los «libertos desde que adquieran la libertad en las Españas». Fue un artículo tan novedoso y revolucionario como racista. Revolucionario por dar la nacionalidad española a los naturales de las viejas Indias, a quienes descendían de los pueblos conquistados por la

¹² Para la idea y contenidos de la nación en la Constitución gaditana, imprescindibles los planteamientos pioneros de TOMÁS Y VALIENTE, Francisco: *Manual de Historia del derecho español*, Madrid, Tecnos, 1979, caps. XXIII y XXIV y de VILAR, Pierre: «Estado, nación y patria en las conciencias españolas: historia y actualidad», *Hidalgos, amotinados y guerrilleros. Pueblo y poderes en la historia de España*, Crítica, Barcelona, 1982, pp. 255-278; junto a posteriores aportaciones como las de VARELA SUANZES, Joaquín: *La teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo hispánico*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1983; FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: «España, monarquía y nación. Cuatro concepciones de la comunidad política española entre el Antiguo Régimen y la Revolución liberal», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, XII (1994), pp. 45-74; PORTILLO VALDÉS, José María: «Nación», en J. Fernández Sebastián y J. F. Fuentes, (dirs.), *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza, 2002 y FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio: *Proyectos constitucionales de España (1786-1824)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004.

¹³ En posteriores artículos de la Constitución se desgranaron los derechos y libertades y se especificó el derecho a la igualdad jurídica, la inviolabilidad del domicilio, las garantías penales y procesales, el derecho al sufragio y la libertad de imprenta.

¹⁴ La Constitución francesa de 1791 había establecido esta diferencia bajo el rótulo de «ciudadanos pasivos» y «ciudadanos activos». Estos dos términos pueden resultarnos más cómodos para explicar las diferencias entre simplemente «españoles» y «españoles ciudadanos». Los primeros, que gozaban de la ciudadanía pasiva, eran todos los españoles que, por el hecho de serlo, por ser integrantes de la nación española, tenían la libertad de la nación y la subsiguiente igualdad y seguridad jurídicas.

corona de Castilla. Racista porque excluyó a los originarios de África, esto es, a quienes tenían ascendientes esclavos.

Ser español, ser parte de la nación española, se convirtió, por tanto, en sujeto de derechos. Sin embargo, la ciudadanía activa no correspondía a todos los españoles sino sólo a quienes gozasen de la condición de ciudadanos, esto es, a quienes podían y debían ser electores y elegibles, tanto para los puestos municipales como para diputados en las Cortes. Nada menos que el diputado Muñoz Torrero, presidente de la comisión constitucional, argumentó esa diferencia entre derechos civiles y derechos políticos: «los primeros -explicó- [son derechos] generales y comunes a todos los individuos que componen la nación, son el objeto de las leyes civiles; y los segundos pertenecen exclusivamente al ejercicio de los poderes públicos que constituyen la soberanía». Por eso, continuó aclarando, el texto constitucional llamó «españoles» a todos «los que gozan de los derechos civiles, y ciudadanos a los que al mismo tiempo disfrutaban de los políticos». Más aún, «la justicia, exige que todos los individuos de una misma nación gocen de los derechos civiles; mas el bien general y las diferentes formas de gobierno deben determinar el ejercicio de los derechos políticos»¹⁵.

En efecto, lo justo para los liberales era la igualdad de todos los españoles, pero el gobierno de la nación, esto es, el disfrute de los derechos políticos pensaban que no podía dejarse en manos de cualquiera, aunque fuese español. Sólo podía residenciarse en manos de unos ciudadanos con capacidades para desempeñar la más decisiva responsabilidad de la nación. La nación podía ser liberal pero no necesariamente democrática¹⁶. Así, el derecho a votar se determinó sólo para los varones mayores de edad. Se le negó no sólo a los que hubiesen incurrido en algún delito con sentencia o tuviese deudas con los «caudales públicos», sino que se estableció una exclusión social muy importante, la de los «sirvientes domésticos» y la de cuantos no tuviesen «empleo, oficio o modo de vivir conocido». Se les consideró dependientes, sin la necesaria autonomía económica o libertad para decidir su voto. De las mujeres, la mitad de la población, ni se habló; se las incluyó implícitamente entre las personas carentes de independencia económica¹⁷. Por otra parte, se discutió mucho sobre la igualdad de los indios y se aprobó, pero se silenció por miedo y pragmatismo político la esclavitud aunque se abordó la trata.

¹⁵ DSC (*Diario de Sesiones de Cortes*), 9-IX-1811, t. 8, pp. 204-205. Fueron palabras esclarecedoras, pronunciadas ese mes de septiembre de 1811 en el que se debatió el concepto de ciudadanía con intervenciones muy destacadas tanto de Muñoz Torrero como de Argüelles, Golfín y Nicasio Gallego para delimitar bien los distintos niveles de derechos.

¹⁶ Estaba muy reciente, sin duda, la experiencia del jacobinismo francés y hubo voces que lo recordaron para advertir sobre la fácil y peligrosa deriva que podía tomar también el pueblo español.

¹⁷ La ciudadanía fue un asunto exclusivo de los varones. Es importante tener en cuenta esta drástica reducción de los derechos de ciudadanía. Sobre la mujer el silencio fue absoluto.

En efecto, a los «indios» americanos se les aceptó como españoles y, por tanto, en plena igualdad para gozar también de la condición de ciudadanos, si reunían los mencionados requisitos socioeconómicos. El debate sobre los indios se había producido un año antes, nada más reunirse las Cortes. Si éstas, el 24 de septiembre, nada más reunirse, decretaron tanto la soberanía de la nación como que ésta residía exclusivamente en las Cortes, únicas representantes legítimas de la nación, de inmediato tuvieron que abordar el contenido y los límites de esa nación, porque los diputados americanos plantearon como asunto previo y urgente la discriminación existente sobre sus territorios y sobre sus habitantes¹⁸.

El segundo decreto de las Cortes de Cádiz, el emitido el 15 de octubre de 1810, abordó precisamente la «igualdad de españoles europeos y americanos»¹⁹. Fue el primer debate de las Cortes y no por casualidad versó sobre el contenido de la ciudadanía. Si estaba en marcha una revolución de nación, lo urgente era delimitar su contenido sociológico. Además, había que dar pronta respuesta a la Constitución de Bayona que ya había incluido a los americanos en sus Cortes. También fue el modo de buscar la fidelidad de un enorme continente que desde el verano de 1810 albergaba importantes focos independentistas. Aquí se comprobó la indudable presión del grupo de diputados americanos²⁰. Por eso, en ese decreto del 15 de octubre de 1810, las Cortes establecieron la igualdad de derechos entre los «españoles europeos y americanos», pues así se les llamó. Se explicó la necesidad del decreto, porque estaba «inconcluso [el] concepto de que los dominios españoles en ambos hemisferios forman una sola y misma monarquía, una misma y sola nación, y una sola familia». No se especificó más, porque, entre otras cosas, el diputado por Perú, Vicente Morales Duárez, defensor de la igualdad de los indios, propuso no mencionar en el decreto nada relacionado con los africanos y con sus múltiples variantes de descendencia. Pidió que «se suprimiesen todas aquellas palabras que se dirijan a igualar a las castas pardas con los

¹⁸ Un análisis detallado en RIEU-MILLAN, Marie Laure: *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz (Igualdad o Independencia)*, Madrid, CSIC, 1990 y BERRUEZO, M.^a Teresa: *La participación americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986. De igual modo, la obra clásica de ARMELLADA, Fray Cesárea de: *La causa indígena americana en las Cortes de Cádiz*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1959.

¹⁹ *Colección de decretos y órdenes de las Cortes de Cádiz*, Madrid, Cortes Generales, 1987, 2 vols. También en:

<http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/01604630436704913000035/index.htm>

²⁰ Eran pocos, no más de treinta, los diputados americanos, pero destacaron y sobre todo se hicieron imprescindibles para que los liberales peninsulares tuvieran mayorías holgadas frente a los tenaces absolutistas. Por cierto, en los documentos oficiales, por primera vez en trescientos años, dejó de emplearse el término «Indias» para ser reemplazado progresivamente por la denominación de «América». Sin duda, las sublevaciones independentistas forzaron ese cambio semántico. Sin embargo, usaremos los términos de «indios» y «castas» o «negros», para dejar claras las diferencias sociales existentes en aquel continente y porque se legisló específicamente para unos y otros con medidas diferenciadas.

demás súbditos en América»²¹. El silencio fue la receta sobre la esclavitud y sus consecuencias, como luego ocurrirá en el debate de los artículos de la Constitución.

El segundo paso en la definición de la igualdad de los americanos tuvo lugar cuando el militar Dionisio Inca Yupanqui, diputado por Perú y enraizado con la familia imperial inca, pronunció el 16 de diciembre de 1810 un discurso en el que lanzó un aforismo de alto calibre político: «Un pueblo que oprime a otro no puede ser libre». Su propuesta era bien concreta, prohibir las vejaciones a los indios. Razonó sobre la igualdad de españoles e indios americanos e interpeló a las Cortes con unos términos que no dejaron dudas de lo que se pensaba en América sobre la metrópoli. Quien hablaba no era un insurgente independentista sino un fiel y leal militar, perfectamente integrado en las Cortes como representante de América. Vale la pena reproducir sus palabras, cuando espetó: «La mayor parte de sus diputados y de la Nación apenas tienen noticia de este dilatado continente. Los gobiernos anteriores le han considerado poco, y sólo han procurado asegurar las remesas de este precioso metal, origen de tanta inhumanidad, de que no han sabido aprovecharse. Le han abandonado al cuidado de hombres codiciosos e inmorales; y la indiferencia absoluta con que han mirado sus más sagradas relaciones con este país de delicias ha llenado la medida de la paciencia del padre de las misericordias, y forzándole a que derrame parte de la amargura con que se alimentan aquellos naturales sobre nuestras provincias europeas».

Y prosiguió con unas palabras que produjeron impresión en la asamblea de diputados, porque puso el dedo en la llaga de las relaciones entre pueblos libres, al pronunciar el citado aforismo: «Apenas queda tiempo ya para despertar del letargo, y para abandonar los errores y preocupaciones hijas del orgullo y vanidad. (...) Nuestras presentes calamidades son el resultado de tan larga época de delitos y prostituciones... Un pueblo que oprime a otro no puede ser libre»²². Y comparó la situación, si en la península se luchaba por la libertad, contra el «tirano de Europa», ¿cómo justificar entonces que esa misma península haga sobre América lo mismo que Napoleón, y además «por espacio de tres siglos»? Significativo fue el dato de que en este discurso el diputado se definiera a sí mismo como «Inca, Indio y Americano». Faltó la condición de español ¿por no estar aún delimitada conceptualmente o por tener una definición distinta de españoles y americanos dentro del mismo Estado?

²¹ Debate en DSC, 3-X-1810, t. 1, p. 21. También puede consultarse la edición electrónica de las Cortes de Cádiz en *Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*: <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/IndiceTomosNumeros?portal=0&Ref=14075>

²² DSC, 16-XII-1810, t. 1, p. 172.

El discurso de Inca Yupanqui, aunque ceñido a la abolición de las vejaciones sufridas por los indios, amplió la cadena de problemas que, desde América, saltaron a la palestra de las Cortes²³. A los pocos días, el 9 de enero, se debatió precisamente la igualdad de representación de españoles peninsulares y americanos en las Cortes. Era otro paso más en la reivindicación de igualdad de los americanos. Fue quizás la más grave contradicción de estas Cortes, que, reunidas en nombre de la nación española, una parte de esa nación tuvo que poner, desde el primer momento, todas sus energías en exigir un trato de igualdad. Vale la pena leer el *Diario de Sesiones* de las Cortes de ese mes de enero de 1811 para seguir el debate sobre el decreto aprobado, al fin, el 9 de febrero de ese año²⁴. Desde hacía pocas semanas ya contaban con taquígrafos y podemos escudriñar las razones, las pasiones y el vocabulario utilizado en tan importante debate. Fue un activo defensor del absolutismo, alto funcionario (ministro) del Consejo de Indias y diputado suplente por Sevilla, José Pablo Valiente, el que lanzó con más vehemencia sus diatribas contra la propuesta del liberal E. Pérez de Castro, contra que los indios gozasen de la ciudadanía. Alegó «incapacidad natural» y, por tanto, legal, pues los definió por su «cortedad de ingenio, su propensión al ocio», como un pueblo «naturalmente estúpido», que había demostrado durante siglos ser «muy resistente al alcance de las ideas comunes». Además, el diputado absolutista expresó sus miedos a lo que podía suponer la insurgencia independentista en Venezuela y, con todo cinismo, proclamó la siguiente prioridad política: «Háblese de los indios, pero sólo sea para conservar las Indias: esto es lo que nos interesa, lo que nos importa». Esto lo decía quien había ocupado tan altas responsabilidades en el Consejo de Indias durante años. Las posiciones contra la igualdad las remató el diputado por Venezuela, Esteban Palacios quien, en lo tocante al tema de la esclavitud, expresó, con claridad política, la contradicción del liberalismo americano y peninsular: «En cuanto a que se destierre la esclavitud, lo apruebo como amante de la humanidad; pero como amante del orden político, lo repruebo»²⁵.

Frente a tanta idea racista -es el único modo de clasificarla-, levantó su voz el mejicano Guridi y Alcocer quien, con solidez y conocimiento de causa, defendió a los indios y también sus capacidades. Explicó que él, diputado por Tlaxcala, conocía bien las poblaciones de indios y el tópico que circulaba de que los indios no se quejaban, que eran dóciles, era una falsedad, porque «los indios se quejan, sino que no se les oye. Su voz es muy débil para resonar hasta los pies del Trono». Reconoció «que por lo común no saben hablar en castellano», que era recomen-

²³ Las Cortes asumieron la propuesta del diputado Yupanqui, y el decreto del 5 de enero de 1811 prohibió, de modo genérico, las vejaciones contra quienes definió como «indios primitivos». Ver decreto en *Colección de decretos... op. cit.*, vol. I.

²⁴ Debate en *DSC*, 3-X-1810, t.1, pp. 327-333.

²⁵ Palabras pronunciadas el 9 de enero de 1811: *Ibidem*, p. 329.

dable estimularlos a aprender castellano al establecer las leyes que sean preferidos para los empleos de gobernadores y alcaldes quienes conozcan el idioma, pero que, en definitiva, tenían derechos iguales, pues -inesperado razonamiento ante los peninsulares- «así como no se excluye de ellas [de las Cortes y otras instituciones] a los vizcaínos, porque los más no entienden sino el vascuence», así tampoco se debe excluir a los indios. Era el 25 de enero y el eclesiástico Guridi también defendió la necesidad de incluir a los negros, que los españoles de entonces les dio por llamar «pardos», así como a sus descendientes, que catalogaron como «castas».

Sin embargo, el liberal Pérez de Castro, aunque era el defensor oficial de establecer la igualdad, dejó traslucir los prejuicios cuando el 30 de enero expresó sus razones y criterios para esa igualdad política:

«Creo muy bien que los indios no se hallan en el estado de civilización de los europeos; pero sé que hay indios que tienen ilustración, propiedades y cultura, y no será mucho que haya uno en cada 50.000 que pueda venir al Congreso; fuera de que podrán ser nombrados por los indios algunos españoles americanos. Ni me hace fuerza que los indios, generalmente hablando, ignoren el castellano; hay muchos que lo saben; otros lo aprenderán; y si eso pudiera ser un óbice, no sé qué diríamos del pueblo vascongado, que en general, hablando de las clases bajas, no sabe más que el vascuence, que ciertamente no es más inteligible que las lenguas de los indios».

De nuevo esa sorprendente comparación con los vascos cuando se tocaba el asunto del dominio de la lengua castellana. Llegados a este punto, el peruano Feliú protestó por retrasar la igualdad, y por tratar a los indios como «inciviles, groseros, ignorantes»²⁶. Al final, se aprobó el artículo 1 del decreto de 9 de febrero de 1811, por 123 votos contra sólo 4, y su texto reveló las distintas posturas que intentó conciliar, pues habló de «pueblos españoles» en plural, dando por supuesto que había indios, vizcaínos, murcianos, etc., y además fue a los pueblos a los que reconoció «una competente representación en las Cortes nacionales», aunque pospuso hasta la Constitución el modo de hacer efectiva la igualdad, obviando, por supuesto, el asunto de los «pardos» u originarios de África²⁷. Amagó, además, un concepto federalista de la representación que conviene tener

²⁶ El diputado Feliú criticó duramente al barón de Humboldt, expresó que le hervía la sangre como «buen americano cuando le oye citar», porque este afamado naturalista alemán, arquetipo de la Ilustración europea, había difundido estereotipos de un racismo insostenible, como los de definir al indio como «brutal y tirano, cruel e impróvido, sin sentimientos de honor y vergüenza». En otro momento del debate Guridi y Alcocer, por su parte, proclamó que, si Newton y Leibniz hubieran sido criados y educados como esos indios, entonces «no hubieran pasado de ser unos rudos».

²⁷ Se redactó así: «Que siendo uno de los principales derechos de todos los pueblos españoles su competente representación en las Cortes nacionales, la de la parte americana de la Monarquía española en todas las que en adelante se celebren, sea enteramente igual en el modo y forma a la que se establezca en la península, debiéndose fijar en la Constitución el arreglo de esta representación nacional sobre las bases de la perfecta igualdad conforme al dicho decreto de 15 de octubre último».

presente para comprender que, junto al tema de la ciudadanía, estaba el de la representación territorial como claves de la nación.

Con las medidas de igualdad aprobadas en el mes de febrero, se llegó al definitivo debate del texto constitucional entre septiembre y octubre de 1811. Fueron declarados ciudadanos sólo los españoles que «por ambas líneas» tuviesen «su origen en los dominios españoles de ambos hemisferios y están vecindados en cualquier pueblo de los mismos». Esta medida fue revolucionaria, es justo repetirlo, porque incluyó a todos los naturales de las provincias americanas, los llamados «indios» por ser originarios de las Indias descubiertas por Colón. En teoría pasaron a ser beneficiarios de la condición de ciudadanos millones de indios o nativos americanos. En la práctica se excluyó a las castas, esto es, a cuantos fuesen descendientes o estuviesen mezclados con descendientes de esclavos africanos. Por eso se puso tanto empeño en que sólo gozasen de la ciudadanía los «españoles» -naturales de tierras españolas, peninsulares o americanas-, por ambas líneas. Para excluir a los que tuviesen mezcla de sangre africana.

En este punto los diputados liberales de la península y los americanos coincidieron en obviar la esclavitud y concentrarse en la igualdad de los americanos indígenas. Los liberales necesitaban el apoyo de los americanos frente a los absolutistas, de modo que los americanos lograron hacer prioritario el debate de la igualdad en la representación política. Por otra parte, llegaban a Cádiz tanto las noticias de los afanes independentistas americanos, como las remesas de plata y de impuestos procedentes de América, imprescindibles para sostener la guerra contra Napoleón. En semejante contexto tuvo lugar el debate para la inclusión de la igualdad de los americanos en la Constitución. Una vez aprobado el citado decreto del 9 de febrero de 1811, lógicamente ya se dio por incluida en esta cláusula constitucional toda la población originaria de América, esto es, los llamados «indios». Además, se aceptó el mestizaje entre indios y europeos, pues tal era la realidad de los criollos. Sin embargo ¿cómo abordar el mestizaje con los «originarios de África»?

Cuando el artículo 5º de la Constitución abrió la puerta de la ciudadanía para los libertos «que adquieran la libertad en las Españas» ¿se podría interpretar en el sentido de que, si eran libres y vecindados en un pueblo de las Españas, aunque fuesen «castas pardas» podían gozar de la condición y derechos que otorgaba la nacionalidad española? Se escamoteó la esclavitud y sólo se nombró a quienes hubiesen alcanzado la libertad en tierras americanas, en esas Españas definidas en plural. ¿Cuántos eran esos españoles y sobre todo cuántos de ellos gozarían también de la condición de ciudadanos? Ése fue el asunto que se abordó y definió entre los artículos 18 y 26 de la Constitución, que especificaron los requisitos para ejercer la ciudadanía española. En esas semanas de septiembre a primeros de octubre de 1811 el debate que recoge el *Diario de Sesiones* de las Cortes nos ha

dejado discursos y razonamientos tan importantes como dispares, desde el liberalismo igualitario de algunos diputados, sobre todo americanos, hasta el pragmatismo de la mayoría, e incluso el miedo racista más o menos encubierto de muchos. El ejemplo de la revolución de Haití estuvo en la mente de todos.

Pesó, sin duda, el miedo al peso demográfico de las «castas». Se usó entonces el término de «castas» o su sinónimo de «castas pardas» para definir a los «españoles que por cualquier línea traen origen del África». Abarcaban una extraordinaria multiplicación de mezclas de negros con indios, europeos y asiáticos y, a su vez, del resultado de la descendencia que se mezclaba entre sí. Esa complicada descendencia de mezclas entre negros e indios en sus distintos estratos fue lo que se conoció como sociedad de castas, con su catalogación de mulatos, zambos, cuarterones, moriscos, albinos, chinos, y un largo etcétera de mixturas étnicas e incluso lingüísticas que tanto los criollos como la burocracia de la corona hispánica encasillaron en compartimentos segregados y con criterios exclusivamente racistas.

El diputado por México, José Beye de Cisneros, dio unos datos que impresionaron en las Cortes. Explicó que no era necesario hacer caso a quienes quizás exageraban dando la cifra de 28 millones de habitantes en América. Sólo con atender los cálculos del barón de Humboldt ya se alcanzaba la cifra de 16 millones, y de éstos, con seguridad, diez millones eran «castas y seis [millones] españoles e indios puros»²⁸. Eran, por tanto, más de la mitad de la población. Las diferencias entre indios y castas se solapó en la realidad. A lo largo del siglo XVIII, cuando hubo falta de mano de obra, fueron catalogados como «indios» todos los que vivían en pueblos de indios, aunque fuesen negros, mulatos, zambos o incluso españoles empobrecidos. Si había indios, los encomenderos podían cobrarles el «tributo de indios», y no les interesó mirar si eran castas o blancos en la miseria. Lo mismo para los repartimientos, pues si desaparecían los pueblos de indios, se terminaba la fuente de enriquecimiento de muchos gobernadores, justicias, corregidores y demás autoridades españolas. De este modo, la realidad a la altura de 1800 fue de un 80% de la población mezclada entre indios y castas.

El artículo 18 de la Constitución definió quiénes eran los ciudadanos, «aque- llos españoles que por ambas líneas traen su origen de los dominios españoles de ambos hemisferios, y están avecindados en cualquier pueblo de los mismos domi- nios». Esto es, sólo gozarían de la ciudadanía los originarios de España y América así como sus descendientes. Se construyó geográfica y socialmente tal derecho a los españoles (europeos o americanos) y a los indios, así como a sus descendien- tes, incluso si se habían mezclado entre sí. Se aceptó por tanto la mezcla de euro- peo con indio y sus posteriores descendencias, siempre que no tocasen por nin-

²⁸ DSC, 6-IX-1811, t. 8, pp. 200-204.

guna rama sangre africana o asiática²⁹. El artículo 18 reflejó tanto el racismo practicado por los criollos como el existente entre los españoles peninsulares.

Sin embargo, la mezcla con sangre africana contaminaba y automáticamente creaba «casta». El artículo que, por esto mismo, mayor vehemencia suscitó fue el 22, porque reguló la ciudadanía para los libertos y para esa larga lista de castas que, con mayor o menor cercanía, tuviesen alguna sangre originaria de África y Asia, sobre todo de África. Con el agravante demográfico y político de que tales castas superaban en mucho al total de indios y españoles, diez millones frente a seis. Las Cortes les pusieron unas restricciones muy severas y complicadas, casi imposibles de cumplir. Superaban con mucho a los requisitos exigidos a los extranjeros para obtener su carta de ciudadanía. A los mezclados con sangre africana sólo «les queda abierta la puerta de la virtud y del merecimiento para ser ciudadanos». Así se iniciaba el artículo 22, para, a continuación, enumerar esas virtudes y merecimientos. En primer lugar, «los que hicieren servicios calificados a la Patria». A continuación, «los que se distinguen por su talento, aplicación y conducta». Ahora bien ¿cómo garantizar la objetividad en la evaluación de esos tres requisitos de «talento, aplicación y conducta»?

No se especificó, pero se ajustaron aún más las condiciones exigidas. Se podían tener servicios calificados a la patria, se podía haber demostrado talento, aplicación y conducta, pero todo esto no era suficiente. Se les puso un nuevo cúmulo de trabas, «la condición de que sean hijos de legítimo matrimonio de padres ingenuos, de que estén casados con mujer ingenua, y vecindados en los dominios de las Españas, y de que ejerzan alguna profesión, oficio o industria con un capital propio». Muchos más requisitos y más duros que para el español blanco nacido en la península o para el indio no mezclado con alguna casta. Importante aclarar, por otra parte, que el calificativo de «ingenuo» significa gozar de la condición de persona libre o que no ha perdido la libertad. O sea, que además de estar legítimamente casados sus padres, éstos tenían que ser libres. De nuevo la esclavitud como tabú y como exclusión racista en las Cortes de Cádiz. Además, que también estuviesen casados con mujer libre, ingenua, porque -ya los hemos visto- la ciudadanía no era cosa de mujeres sino sólo de varones.

La aprobación de tan constrictivo artículo 22 no fue tranquila³⁰. De nuevo destacó el diputado Yupanqui quien, al escuchar el tono racista del obispo de

²⁹ Era la mezcla de los criollos. En gran medida, habían sido los criollos los que en el siglo XVIII habían perfilado esa constelación de castas, para diferenciarse de ellas y establecer su superioridad por llevar sangre europea o «blanca». Era su rasgo distintivo. La visualización de esta discriminación se desarrolló como género pictórico sobre todo en el virreinato de Nueva España (México) en el siglo XVIII: ver KATZEW, Ilona: *La pintura de castas*, Madrid, Turner, 2004.

³⁰ Los absolutistas se opusieron a esa puerta abierta a las castas, por más que fuese tan estrecha y tan dificultosa. Los diputados americanos, con práctica unanimidad, quisieron facilitar el acceso a la

Mallorca, replicó: «Todo el que ha estado en el Perú... sabe la general costumbre de no lactar las madres por sí a los hijos, sino entregarles a nodrizas negras, o de color, que los crían: y pregunto, ¿qué distancia puede haber entre el blanco y la negra que lo alimentó, o unos mulatos con quienes mamó desde la cuna?»³¹ Por su parte, el mejicano Guridi y Alcocer, consideró discriminatoria la expresión «originarios de África». Argumentó que «muchos de ellos no sólo son originarios del territorio español por una línea, sino por tres costados o agüelengos, y atendiendo a los bisabuelos, quizá por uno solo descienden de África, y por los otros siete de nuestro territorio.» Por eso se interrogó: «¿Qué razón habrá para que aún olvidando el nacimiento, a la mayor parte que tienen de origen español contrapesen la pequeña de origen africano?». Además hizo hincapié en que era la esclavitud el origen maldito que se quería evitar y sobre todo que su número, sumado al de los indios, superaba con creces al de los ciudadanos peninsulares porque, al fin y al cabo, señaló, lo que no querían los españoles peninsulares era perder el control del gobierno de España.

Argüelles trató de aclarar que no se quería privar a los originarios de África del derecho de ciudadanía sino, por el contrario, abrirles el acceso a esos derechos, y eso era una facultad de la nación soberana, porque no podía cualquiera ser ciudadano, sino que «la nación debe llamar a componerle a quien juzgue oportuno». En la misma dirección, el liberal Espiga insistió en la diferencia entre español y ciudadano, porque «la cualidad de ciudadano no es una consecuencia inmediata de la libertad, y [por] que entre el esclavo y el ciudadano hay un largo intervalo, que puede alterarse, disminuirse ó aumentarse según exija la conveniencia de las naciones». En concreto, especificó que esa diferenciación era la consecuencia de que «la nación se puede considerar de dos maneras: o en su parte política que es su constitución, o en su parte legal que es su legislación». Y, dirigiéndose a los diputados americanos, Espiga los cercó con razones religiosas, pues muchos de ellos eran clérigos, como los citados Larrazábal, Guridi y Uría. Para defender el artículo 22, les espetó: «Si hay en la América libros separados de bautismo para sentar en unos las partidas de las castas, y en otro las de los españoles... [en tal

ciudadanía a ese tan alto porcentaje de población, tan temido por un lado y tan imprescindible por otro, pues como dijo el diputado por México, Beye de Cisneros, esas castas «son las que en las ocasiones de guerra forman la principal fuerza de los ejércitos de América en defensa del territorio español». También eran la mano de obra que sostenía toda la riqueza de las elites criollas. Ver el debate en *DSC*, del 6 al 10-IX-1811.

³¹ Yupanqui Expuso una idea de la igualdad y bondad natural enraizada muy probablemente en las tesis de Rousseau, o en una interpretación igualitarista del cristianismo. Argumentó que «si todo hombre nace libre; si de esta libertad no puede ser despojado sino por la fuerza ó la malicia de otros, y si esta fuerza ó malicia es un vicio meramente pasivo de parte del africano, que no dice culpa suya, es claro que en el momento en que él o su posteridad recobre la libertad natural y se hace *sui juris* para no depender de otro en sus actos civiles, ha recobrado la opción al ejercicio de la ciudadanía en aquella sociedad de que es miembro».

caso, si] los señores americanos no permiten que sus nombres sean escritos en un mismo libro, ¿querrán de buena fe unirse en un mismo cuerpo civil ó político? Cuando procuran con tanto empeño estar separados en el seno de la religión, ¿se juntarán gustosos en el de la política?». Fue un dardo directo contra la misma práctica que realizaba la iglesia católica en América.

Al final, el artículo 22 fue aprobado³² por 108 votos contra 36. Si hubo tales dificultades para establecer una mayor igualdad con cuantos estuviesen contaminados por la esclavitud, tanto más fuerte se manifestó la resistencia a plantear directamente la abolición de la esclavitud. Ya no se trataba de zambos y mulatos, sino de los esclavos y de un contexto internacional en el que estaba tan presente la rebelión de Haití como los movimientos a favor de la abolición de la esclavitud, aunque fuesen minoritarios. En todo caso, en las Cortes de Cádiz no hubo mayoría para abolir la esclavitud. Es más, cuando se trató, se hizo en «sesión secreta» para que no se publicara en el *Diario de Cortes*. La mayoría pensó o expresó que había que suprimir esa injusticia por inhumana, pero que cumplir ese justo anhelo subvertiría el «orden político». Se escamoteó, por tanto, el debate sobre la esclavitud, aunque se abordó el de la abolición de la trata. Argüelles y Nicasio Gallego lo plantearon con claridad. No se trataba de liberar a los esclavos, no se podía, porque el esclavo, según Nicasio Gallego, «es una propiedad ajena, autorizada por las leyes y sin una indemnización sería injusto despojar de ella a su dueño»³³. Ahora bien, los liberales, en general, se mostraron dispuestos a abolir la trata, porque entonces, al suprimir tan inhumano tráfico de personas, progresivamente desaparecería la esclavitud.

Por lo demás, la realidad de las guerras, la desarrollada en la península contra Napoleón y la abierta desde 1810 por los independentistas americanos, condicionaron fuertemente el acceso a la condición de ciudadanos. Se produjo una realidad igualitaria, producida por tales guerras, que también afectó a las castas y al debate sobre la abolición de la esclavitud, pero esto no encajó en la diferenciación social propia del ideario liberal desarrollado a ambas orillas del Atlántico, en los dos hemisferios de la nación española. Los requisitos exigidos para ser ciudadano español significaron una limitación que perfiló socialmente el sistema liberal desde su mismo arranque. No es el momento de analizar los requisitos que se establecieron para ser diputado a Cortes, con un listón económico que redujo el concepto de representación ciudadana de modo muy notable a los propietarios, porque los padres de la Constitución quisieron efectivamente cumplir el ideal

³² Los diputados americanos quedaron tan descontentos que incluso en marzo de 1812 se plantearon si firmar la Constitución por desacuerdo con éste y otros artículos que discriminaban a los territorios y españoles de América.

³³ El análisis de este debate en CHUST, Manuel: «De esclavos, encomenderos y mitayos. El anticolonialismo en las Cortes de Cadiz», *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 11/2 (verano 1995), pp. 179-202.

liberal de una nación de propietarios³⁴. En el citado *Discurso Preliminar* a la Constitución se especificó con claridad que «nada arraiga más al ciudadano y estrecha más los vínculos que le unen a su patria como la propiedad territorial o la industrial afecta a la primera». Todo un programa social, económico y político. No hay que olvidarlo.

Los poderes provinciales: el federalismo derrotado.

Que el Estado se organizara desde la unidad indivisible de la soberanía de una nación, la española, no fue sinónimo de centralismo. Al contrario, se perfiló un modelo con una notable descentralización de poderes, lo que no era incompatible con la abolición de los privilegios territoriales anclados en el feudalismo estamental. En esa paradoja se desarrolló el nuevo Estado representativo. Las Cortes fueron unas, representativas de una única comunidad política -la nación España-, porque la soberanía era indivisible, pero el Estado se vertebró en tres niveles de representación territorial totalmente nuevos, votados por los ciudadanos, y que en nada quisieron parecerse a la fragmentación de reinos y señoríos del antiguo régimen estamental. Eran los ayuntamientos, las diputaciones y las Cortes. Es justo subrayar tanto los poderes que tuvieron los ayuntamientos en el modelo gaditano, como el peso institucional de las diputaciones provinciales: ¿acaso una prefiguración de las autonomías regionales de la España actual? Esos poderes locales, en cierto modo, encubrieron fórmulas soterradamente federales de articulación del Estado. Es cierto que el liberalismo posterior, sobre todo el de la Constitución de 1845, con la consiguiente ley de ayuntamientos, construyó un Estado tan unitario como centralizador y rígidamente centralista y oligárquico³⁵. Pero ésa fue otra historia que no es justo confundirla con lo que se proyectó en Cádiz y que se empezó a practicar desde el verano de 1812.

La Constitución de Cádiz abordó, en efecto, uno de los problemas de mayor calado para organizar el Estado, el titulado «Del territorio de las Españas». Al convertir en plural el concepto de España, se dejó patente la diversidad de territorios y de pueblos que se integraban en como una misma nación. España, por tanto, se constituyó con territorios (a veces se conceptualizaron como pueblos)

³⁴ PIQUERAS ARENAS, José A.: «Detrás de la política: República y Federación en el proceso revolucionario español», en J. A Piqueras Arenas y M. Chust (comps.), *Republicanos y repúblicas... op. cit.*, pp. 8-12; y VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín: «Propiedad, ciudadanía y sufragio en el constitucionalismo español (1810-1845)», *Revista Electrónica de Historia Constitucional*, 6 (septiembre 2005), <http://hc.rediris.es/06/articulos/html/Numero06.html?id=05>

³⁵ CASTRO, Concepción de: *La Revolución liberal y los municipios españoles*, Madrid, Alianza, 1979; FONTANA, Joseph: *La Revolución Liberal (Política y Hacienda, 1833-1845)*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1977; SANTANA MOLINA, Manuel: *La diputación Provincial en la España decimonónica*, Madrid, Ministerio de Administraciones Públicas, 1989 y GALLEGO ANABITARTE, Alfredo: «España 1812: Cádiz, Estado unitario en perspectiva histórica», *Ayer*, 1 (1991), pp. 125-166.

cuyos nombres geográficos o institucionales aparentemente fueron los mismos que bajo la vieja monarquía, pero los liberales los llenaron con nuevos contenidos de representación ciudadana y con un carácter político totalmente contrario al del antiguo régimen. Ya no se trataba de una suma de reinos, virreynatos, capitanías generales, provincias, señoríos y ciudades, sino que todos se transformaron en provincias y se dotaron de una nueva institución para su gobierno, la diputación provincial. La misma en todos los territorios, aunque su delimitación fue polémica. De igual modo, la Constitución dotó a todos los pueblos de un ayuntamiento electo por los vecinos, sin más privilegios ni fueros ni diferencias de antiguo régimen. El territorio del Estado quedó, por tanto, estructurado en tres niveles, el pueblo, la provincia y la nación. Los tres con instituciones representativas, homogéneas e idénticas para toda la geografía española y con la primacía de las Cortes de la nación pues en éstas residía la soberanía.

La división de los territorios no se aprobó con facilidad. A falta de consenso, se postergó para una futura ley constitucional la «división más conveniente del territorio español, luego que las circunstancias políticas de la Nación lo permitan». La misma denominación de provincia también se evitó en el artículo 10 de la Constitución, al enumerar los territorios de las Españas, aunque luego, como dándola por supuesta, se incluyó en el título VI, cuando la Constitución abordó el gobierno de lo que llamó claramente «provincias». Así, al abordar la división de los territorios, camufladamente futuras provincias, se plantearon dos cuestiones importantes. La primera, la reivindicación de los diputados absolutistas que quisieron que subsistieran las diferencias del antiguo régimen en la organización por reinos, y la segunda y de mayor relieve político, la oposición de los diputados americanos a una relación de territorios que, si se hacía constitucional, dejaba en inferioridad numérica a tan extenso hemisferio. La península tenía constitucionalmente diecinueve territorios, mientras que toda América sólo alcanzaba quince. El debate era importante porque afectaba a la representación ante las Cortes, ya mermada drásticamente por la exclusión de las castas de la ciudadanía. Las reivindicaciones planteadas por distintos diputados americanos³⁶ para que figurasen como territorios distintas demarcaciones condujo a la citada solución de aplazar el problema, y de ahí ese artículo 11 en el que todo se postergó a una futura ley, cuando «las circunstancias de la Nación lo permitan», o sea, hasta que acabara la guerra en la península y se derrotase a los independentistas en América.

³⁶ Ver a este respecto los análisis de CHUST, Manuel: *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*, Valencia, UNED-UNAM, 1999 y CLAVERO, Bartolomé: «Cádiz como Constitución», *Constitución política de la Monarquía española, promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812. Estudios*, Sevilla, Universidad de Cádiz-Ayuntamiento de Cádiz, 2000, vol. II, pp. 229-254 y del mismo, la sugerente interpretación de «Constitución europea e historia constitucional: el rapto de los poderes», *Revista Electrónica de Historia Constitucional*, 6 (2005), <http://hc.rediris.es/06/index.html>.

No hay que olvidar que la Constitución de Bayona era el espejo en bastantes cuestiones que se debatían en Cádiz y en aquel texto de 1808 ya se había establecido una división de los «reinos y provincias españolas de América y Asia», con diecisiete demarcaciones a efectos de representación en las Cortes, donde también habían quedado en desigualdad frente a la península. El artículo 10 del texto gaditano llegó sólo a mínimo consenso, el de establecer que «el territorio español comprende en la península, con sus terrenos é islas adyacentes, Aragón, Asturias, Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, Cataluña, Córdoba, Extremadura, Galicia, Granada, Jaén, León, Murcia, Navarra, Provincias Vascongadas, Sevilla y Valencia, las islas Baleares y las Canarias. En la América septentrional, Nueva España, con la Nueva Galicia, Guatemala, provincias internas del Oriente, provincias internas del Occidente, isla de Cuba, con las dos Floridas la parte española de la isla de Santo Domingo, y la isla de Puerto Rico, con las demás adyacentes á estas y al continente en uno y otro mar. En la América meridional la Nueva Granada, Venezuela, el Perú, Chile, provincias del Río de la Plata, y todas las islas adyacentes en el mar Pacífico y en el Atlántico. En Asia las islas Filipinas y las que dependen de su gobierno».

Que el diputado por Molina de Aragón, canónigo absolutista de Valencia, José Roa y Fabián, protestase por la desaparición del listado de territorios del viejo señorío de Molina, no dejaría de ser anécdota intrascendente si no supiéramos que en 1980, al organizar el Estado de las Autonomías actual, el órgano de representación de Castilla-La Mancha tuvo que llamarse «Junta de Comunidades» precisamente para recoger el sentir de que había más de una comunidad, en este caso, la de Molina, que se sentía distinta al resto. Ahora bien, en aquel debate desarrollado en Cádiz lo importante fue la necesidad de alianza entre liberales y americanos para imponerse a los absolutistas y por eso prefirieron posponer el consenso para equilibrar la organización territorial en aquel continente. Se podría encontrar, por otra parte, una estrategia deliberada de impedir a toda costa que los intereses americanos se sobrepusieran sobre los de la península, pues no otro era el resultado de establecer grandes y extensas demarcaciones territoriales en América.

Que el asunto no quedó zanjado en el texto constitucional no sólo lo demuestra la decisión y el compromiso de elaborar una ley de división provincial, sino que, al poco de aprobarse la Constitución, en el decreto de 23 de mayo de 1812, las Cortes ya ampliaron el número de territorios con diputaciones en la península. En este momento deslindaron las siguientes diputaciones provinciales en la península: Aragón, Asturias, Ávila, Burgos, Cataluña, Córdoba, Cuenca, Extremadura, Galicia, Granada, Guadalajara con Molina, Jaén, León, Madrid, La Mancha, Murcia, Navarra, Palencia, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, una diputación de las tres provincias vas-

cas, las islas Baleares y las islas Canarias. En ese mismo decreto, los americanos consiguieron aumentar en cinco más (sobre las quince enunciadas en el texto constitucional) el número de territorios con derecho a diputación: Cuzco en Perú, Quito en Nueva Granada, Charcas en Buenos Aires, San Luis de Potosí en Nueva España, León de Nicaragua en Guatemala que incluía la provincia de Costa Rica y Santiago de Cuba. No obstante la diferencia seguía siendo ostensible con respecto a la Península en la que se establecían treinta y una, frente a veinte en América y Asia. Un poco más tarde, en junio de 1813, al decretarse la instrucción para el gobierno económico y político de las provincias, las Cortes ampliaron una diputación más, para Santiago de Cuba que se desgajó de León de Nicaragua. Ese mismo mes de junio, la Regencia encargó a Felipe Bauzá la preparación de una división provincial con ánimo de ser la definitiva. Baste ahora recordar que la propuesta del mallorquín F. Bauzá se convirtió en el documento de mayor envergadura al respecto y que el propio autor lo razonó explicando que tuvo en cuenta no sólo criterios de racionalidad administrativa, sino también de «afecto y unión» así como de tradición e historia³⁷.

Por lo demás, el debate sobre las diputaciones no fue sólo por las lindes territoriales, sino sobre todo por sus competencias de gobierno. Los diputados americanos pretendieron dotarlas de una indudable capacidad de autogobierno territorial, por ser representativas y, en consecuencia, dotadas de cierta dosis de soberanía para organizar y decidir en cuestiones económicas, sociales, educativas y militares. Ésa era la aspiración de las elites criollas y así lo expresaron sus diputados en Cádiz. En concreto, el mexicano Ramos Arizpe lideró la defensa de unas diputaciones con poderes que hoy catalogaríamos como autonomistas. Los diputados peninsulares, al contrario, concibieron la institución provincial como un escalón administrativo del Estado unitario cuya principal finalidad precisamente consistiría en controlar las posibles derivas federalizantes de los ayuntamientos.

Por un motivo o por otro, el hecho es que las diputaciones nacieron como instituciones representativas, por un lado, y como delegadas administrativas del Estado central, por otro. Se les asignaron poderes importantes para cumplir tales funciones. Fueron los diputados americanos los que lograron incluir contenidos más democratizadores en la organización de los poderes locales, en los ayuntamientos y diputaciones provinciales. Aportaron al liberalismo una dimensión igualitaria y federalizante que, sin embargo, sus congéneres peninsu-

³⁷ Este plan, base para el posterior decreto de 1833, así como las vicisitudes de la división provincial, han sido temas exhaustivamente investigados por NADAL I PIQUÉ, Francesc: *Burgueses, burócratas y territorio. La política territorial en la España del siglo XIX*, Madrid, IEAL, 1987 y BURGUEÑO, Jesús: *Geografía política de la España constitucional. La división provincial*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1996.

lares frenaron³⁸. La perspectiva federal de organización de los poderes integrados en un mismo Estado nación se hizo presente por la realidad americana y no tanto por la peninsular.

Para los diputados americanos la nación era el ajuntamiento, la agregación, de pueblos y no sólo de individuos. Por eso, con independencia de los intereses que existieron de por medio, los americanos lanzaron en los debates gaditanos tanto su idea de nación como de representación, en cuya argumentación solaparon las tesis liberales sobre el individualismo de ciudadanos soberanos, con la perspectiva federal de nación como conjunto de pueblos gobernados por un mismo Estado. Por eso defendieron que los diputados no sólo debían tener carácter nacional sino impronta y compromiso con el territorio que los había elegido. De igual modo, las diputaciones provinciales no podían estar sometidas a la presidencia de un Jefe político designado por el poder central, tal y como los liberales peninsulares, con Argüelles y Toreno a la cabeza, lograron que se aprobase.

Los diputados americanos defendieron las vinculaciones territoriales de los representantes políticos y aludieron a los intereses concretos expresados a través del voto. Desplegaron una concepción alternativa de la soberanía nacional y de España como Estado nación³⁹. Su idea de soberanía se escalonaba en tres niveles: el municipal, el provincial y el nacional. Una perspectiva que, si no explícitamente federal, sí que supuso un rotundo autonomismo provincial y un municipalismo democratizador. Pensaron los ayuntamientos y las diputaciones como instituciones que, al ser electivas, debían representar la soberanía del correspondiente pueblo y territorio. Florencio Castillo, diputado costarricense, lo formuló en términos bien claros: «Si las Cortes representan a la Nación, los cabildos representan un pueblo determinado». Y, por su parte, el mexicano Guridi y Alcocer definió sin ambigüedad el papel de los diputados provinciales: «Yo tengo a los diputados provinciales como representantes del pueblo de su provincia, cuando hasta los regidores de los ayuntamientos se han visto como tales aun antes de ahora. Unos hombres que ha de elegir el pueblo, y cuyas facultades les han de venir del pueblo o de las Cortes, que son la representación nacional, y no del poder ejecutivo, son representantes del pueblo»⁴⁰.

³⁸ Para los contenidos del federalismo en el continente americano, CARMAGNANI, Marcello *et alii*: *Federalismos latinoamericanos: México, Brasil, Argentina*, México, FCE, 1996 y SABATO, Hilda (coord.): *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, El Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, 1999.

³⁹ Un análisis detallado en CHUST, Manuel: «Constitución de 1812, liberalismo hispano y cuestión americana, 1810-1837», *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 25 (enero-julio 2002), Buenos Aires.

⁴⁰ El debate en *DSC*, 10-I-1812, t. 11, pp. 210 y ss.

Insistieron en la necesidad de afrontar la realidad americana como distinta y no al modo en que se trataban los territorios peninsulares. Las palabras del peruano Morales Duárez fueron elocuentes al respecto:

«se dice que siendo todos hermanos no debe reinar más que la unión, ni nunca puede haber ni entenderse diferencia de intereses. La proposición confunde el derecho con el hecho, a la potencia con el acto, y a las prácticas reales y universales del mundo con los bellos deseos de una pura imaginación [...]. En vano se pretende negar el caso de oposición de intereses entre un pueblo de América y otro de España».

En efecto, la herencia de una monarquía tan dispar y extensa no se ajustaba fácilmente al criterio de Estado nación unitario si no se optaba por fórmulas, más o menos implícitas, de federación representativa y organizativa o, cuando menos, marcadamente autonomistas.

Por otra parte, junto a los americanos, también hubo planteamientos de tono federalizante sobre todo en destacados diputados de Cataluña y Valencia, por más que fuesen absolutistas y esta doctrina no se puede obviar para comprender cómo hubo una coincidencia en concebir la unidad de la nación no como esencia previa sino como el resultado de la agregación o ajuntamiento de soberanías de pueblos y provincias. Sin embargo, los liberales peninsulares defendieron la idea de una nación basada tanto en el individualismo ciudadano como en la indivisibilidad de la soberanía y en la consiguiente homogeneización de las instituciones nacionales. Por eso abolieron las diferencias entre reinos y provincias, suprimieron la enorme dispersión legal y jurídica, derribaron las aduanas entre reinos, provincias y señoríos y desterraron la fiscalidad emanada de los privilegios señoriales. El decreto de abolición de señoríos constituyó la máxima expresión de la unidad de una soberanía exclusivamente perteneciente a la nación⁴¹.

Se propusieron, en definitiva, crear libertad e igualdad. De ahí el miedo que profesaron Argüelles, Toreno o Muñoz Torrero a cualquier amago de federalismo. Lo consideraron una pervivencia de diferencias feudales o de privilegios estamentales o territoriales. De hecho, fue el mismo Argüelles el que pronunció el concepto tabú, el federalismo, en los debates, para espantarlo y refutarlo. De igual modo, otros destacados liberales como Muñoz Torrero, Espiga y Toreno, ratificaron en sus intervenciones la tesis individualista de la representación conjugada con la teoría de una nación única, soberana en sí misma, que no podía aceptar la existencia de otros cuerpos -fuesen estamentos o territorios, ayuntamientos o diputaciones- que le disputasen la máxima potestad a las Cortes unitarias⁴².

⁴¹ Importante enfatizar el conflicto señorial tan frecuentemente obviado para comprender cuanto acontece en este proceso de transformaciones sociopolíticas: ver HERNÁNDEZ MONTALBÁN, Francisco: *La abolición de los señoríos en España (1811-1837)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1999.

⁴² VARELA SUANZES, Joaquín: *Las Cortes de Cádiz: representación nacional y centralismo*, Alicante:

Cuando se debatieron los artículos 10 y 11 sobre «los territorios de las Españas», Muñoz Torrero refutó a los absolutistas Aner y Borull, defensores de la estructura de antiguos reinos y opuestos a la organización provincial, y pronunció un discurso parte del cual se ha citado con frecuencia en el debate actual sobre la España de las autonomías. El diputado extremeño era el presidente de la comisión constitucional y lanzó la siguiente advertencia: «estamos hablando como si la nación española no fuese una, sino que tuviera reinos y estados diferentes. Es menester que nos hagamos cargo que todas estas divisiones de provincias deben desaparecer, y que en la constitución actual deben refundirse todas las leyes fundamentales de las demás provincias de la monarquía. La comisión se ha propuesto igualarlas a todas; pero para esto, lejos de rebasar los fueros, por ejemplo, de los navarros y aragoneses, ha elevado a ellos a los andaluces, castellanos, etc., igualándoles de esta manera a todos juntos para formar una sola familia con las mismas leyes y gobierno. Si aquí viniera un extranjero que no nos conociera diría que aquí había seis o siete naciones... Yo quiero que nos acordemos que formamos una sola nación, y no un agregado de varias naciones»⁴³.

La unidad nacional se convirtió, por tanto, en dique incuestionable para los liberales doceañistas contra la persistencia de diferencias procedentes del antiguo régimen. Por eso, no sólo fueron arduos los debates de los artículos 10 y 11 de la Constitución, para crear las provincias, sino también los producidos por el título VI, sobre el gobierno de pueblos y provincias. No sólo fueron importantes los poderes del ayuntamiento sino también el número, como ocurría con las diputaciones. Si el artículo 310 estableció la implantación de un ayuntamiento por cada 1.000 almas, donde no los hubiere, esta decisión no afectaba tanto a la península, con una larga historia municipal, sino sobre todo al continente americano donde habría que crear una multitud de ayuntamientos. Semejante multiplicación de ayuntamientos ¿daría paso a una atomización del poder o también al desplazamiento de las oligarquías en el control de los municipios y provincias? Aunque los liberales peninsulares y americanos coincidieron en que un ayuntamiento fuese el modo de establecer el primer eslabón de representación de los españoles en la organización del Estado nación, no tuvieron idénticos fines. Para los primeros, ante todo se trataba de abolir el poder jurisdiccional de la nobleza, mientras que los americanos trataron de convertir los ayuntamientos en plataformas de competencias autonomistas. Por eso, al debatir los artículos referidos a los ayuntamientos, los americanos insistieron una vez más en el significado soberano del pueblo que votaba a sus representantes municipales y, por tanto, en el valor político de una institución electa por todos los vecinos ciudadanos.

Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2005:

<http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12587296523481506876435/index.htm>

La respuesta correspondió al conde de Toreno. Sus palabras tienen ecos de sorprendente actualidad, cuando, respondiendo a un diputado americano que defendía que «los ayuntamientos eran representantes de aquellos pueblos por quienes eran nombrados», explicó con rotundidad: «Éste es un error: en la Nación no hay más representación que la del Congreso nacional. Si fuera según se ha dicho, tendríamos que los ayuntamientos, siendo una representación, y existiendo consiguientemente como cuerpos separados, formarían una nación federada, en vez de constituir una sola e indivisible Nación. [...] Los ayuntamientos son esencialmente subalternos del Poder ejecutivo: de manera, que sólo son un instrumento de éste, elegidos de un modo particular, por juzgarlo así conveniente al bien general de la Nación; pero al mismo tiempo, para alejar el que no se deslicen y propendan insensiblemente al federalismo, como es su natural tendencia, se hace necesario ponerles el freno del Jefe político, que nombrado inmediatamente por el Rey, los tenga a raya y conserve la unidad de acción en las medidas del gobierno. Éste es el remedio que la Constitución, pienso, intenta establecer para apartar el federalismo, puesto que no hemos tratado de formar sino una nación sola y única»⁴⁴.

En el mismo problema incidió el debate sobre el papel del jefe político, futuro gobernador civil, al frente de las diputaciones. Si en el propio vocablo de diputación iba inserta la idea de representación, no tenía mucho sentido que la presidiera el representante del poder central. Los americanos quisieron entender e interpretar la diputación como un organismo de representación territorial, en una gradación de abajo hacia arriba, como poderes intermedios entre el Estado central y los ayuntamientos. Sin embargo, fue el mismo Argüelles el que cortó directamente tal posibilidad. Quiso desvanecer cualquier duda al respecto e insistió en que era vana «cualquiera idea de representación que se pueda suponer en las diputaciones de provincia. Tal vez las opiniones de algunos señores nacen de este principio equivocado», porque, consideró necesario subrayarlo y repetirlo, «la representación nacional no puede ser más que una, y está refundida solamente en las Cortes». No cabía, por tanto, convertir las diputaciones en representaciones de las voluntades de los pueblos. Que las palabras de Argüelles estuviesen arropadas por los artículos que capacitaban a las Cortes y al ejecutivo nacional a ejercer sus poderes por encima de las diputaciones, no quiere decir, sin embargo, que el hecho mismo de la representación de los partidos o comarcas en una diputación provincial dejase de albergar una plataforma de representación de intereses territoriales⁴⁵.

⁴³ *Ibidem*.

⁴⁴ *DSC*, 10-I-1812, t. 11, p. 212.

⁴⁵ Las más destacadas intervenciones de Argüelles contra el potencial federalismo, en *DSC*, 9-I-1811, t. I, pp. 329-330 y el 21-XI-1811, t. III, p. 2.310.

Se impuso el criterio de igualdad tal y como lo entendieron los liberales, como sinónimo de uniformidad y homogeneidad. Toreno incluso fue más allá, pues dio un contenido totalmente distinto a los ayuntamientos y diputaciones, les asignó no el rango de representación ciudadana sino una naturaleza administrativa. Por eso propugnó su necesario sometimiento al control de las instituciones centrales de la soberanía nacional, así como su idéntica composición pues ayuntamientos y diputaciones no tenían por qué ajustarse a ningunas especificidades territoriales. Era el eco de esa corriente y concepción administrativista de las instituciones que ya estaba en la Constitución de Bayona y que luego se impondría con el liberalismo moderado desde 1834. No por casualidad ocuparía altos de la máxima responsabilidad en aquellas fechas posteriores. Ahora, en 1812, en respuesta al diputado americano Castillo, ya avanzó sus posiciones cuando replicó que los ayuntamientos no eran los «representantes de aquellos pueblos por quienes eran nombrados», porque «en la nación no hay más representación que la del congreso nacional». Aceptar su carácter representativo encerraba el peligro de que éstos derivasen hacia una fórmula de «nación federada en vez de constituir una sola e indivisible nación». En consecuencia, había que situar los ayuntamientos bajo el control del poder ejecutivo, como «un instrumento de éste», por más que fuesen electos.

Epílogo.

Los años de vigencia de la Constitución gaditana y el funcionamiento de los ayuntamientos constitucionales y de las diputaciones de 1813 a 1814, así como la experiencia del trienio de 1820 a 1823, confirmaron esa deriva democratizadora y soterradamente federalista que barruntó Toreno. Por eso, Toreno, Arguelles y la mayoría de los antiguos liberales doceañistas, cuando volvieron al poder a partir del año 1835 y 1836, acometieron los cambios de legislación adecuados para cortar tales potencialidades federalizantes. En 1837, en unas Cortes que tampoco fueron convocadas como constituyentes, modificaron nada menos que la Constitución de Cádiz y aprobaron un nuevo texto para cercenar los contenidos de la ciudadanía y las posibles derivas federalizantes. Suprimieron el sufragio masculino universal e implantaron el sufragio censitario. Luego, sus congéneres, los liberales moderados atornillaron el control de los ayuntamientos con una polémica ley que, si no se puso en marcha en 1840, estuvo vigente a partir de 1844. Son cuestiones que desbordan el objetivo de estas páginas pero que es justo enunciarlas, para constatar las potencialidades democratizadoras que se albergaron en el texto constitucional de 1812.

En definitiva, en las Cortes de Cádiz, tanto el concepto de ciudadanía como el de la organización territorial del Estado se plantearon con potencialidades cuya radicalidad práctica no es objeto de estudio de estas páginas, pero cuyo debate y

contenidos no procede obviar para comprender la trayectoria del liberalismo español a lo largo del siglo XIX, así como la herencia que nos ha legado en cuanto a la organización de la nación. Los liberales de Cádiz fueron conscientes de las posibilidades que se inauguraban con sus decisiones sobre el voto en ayuntamientos y diputaciones, tanto para el desarrollo de una ciudadanía democratizadora como en el amago de una tentación federalista. Las palabras de Toreno expresaron los miedos al respecto, pues razonaba que España era una nación tan amplia como diferenciada en sus partes y por eso mismo

«lo dilatado de la nación la impele bajo de un sistema liberal al federalismo; y si no lo evitamos se vendría a formar, sobre todo con las provincias de Ultramar, una federación como la de los Estados Unidos, que insensiblemente pasaría a imitar la más independiente de los antiguos cantones suizos, y acabaría por constituir estados separados».

Argüelles siempre enfatizó los inconvenientes de un sistema como el de la «federación angloamericana», que, no cabe duda, estaba en la mente de los diputados americanos. Tanta reiteración contra los peligros del federalismo ¿consistió en una simple posición teórica sobre la esencia unitaria de la soberanía nacional o más bien encubrió el empeño de seguir tratando a las provincias americanas como colonias en la práctica? No hay que olvidarlo: la Constitución de Cádiz estuvo en el trance de no ser aprobada por los diputados americanos precisamente por estas divergencias, que de ningún modo fueron nimias, máxime cuando estaba sublevada en guerra independentista una muy importante parte de esa América que se pretendía absorber como naturalmente española. Ahora bien, es justo subrayar que aquellos liberales abordaron el reto de conjugar tan enormes y varios territorios con la idea de nación, con la nueva legitimidad basada en la revolución del voto y con un Estado legitimado por la soberanía de ciudadanos libres e iguales. Tuvieron que inventar y justificar una España distinta a la heredada de la monarquía absoluta y plurivasallática⁴⁶.

⁴⁶ Cuestiones que se abordan en PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio: *Las Cortes de Cádiz: el nacimiento de la nación liberal (1808-1814)*, Madrid, Síntesis, 2007 (en prensa).

La constitución del autonomismo cubano durante la primera mitad del siglo XIX.

José María Aguilera Manzano

European University Institute

Resumen: El objetivo de este artículo es conocer los orígenes del grupo de liberales autonomista cubano durante el tránsito del Antiguo Régimen al liberalismo en el Imperio español. Esta facción estaba constituida por intelectuales y miembros de la oligarquía azucarera habanera. Su propósito fue intentar buscar un encaje más ventajoso para la isla en el marco del estado liberal español en construcción a lo largo de las primeras décadas del siglo XIX. Con el paso del tiempo este sector de autonomistas, a su vez, se escindió en un grupo más moderado y otro más progresista.

Palabras clave: Liberalismo, centralismo, autonomista, Cuba.

Abstract: The aim of this paper is to present the origins of the Cuban autonomist group of liberals during the transition of the Spanish Empire from Ancien Régime to liberalism. This group was made up of intellectuals and members of the Havanan sugar oligarchy. Their aim was to obtain a more advantageous position for the island within the framework of the Spanish liberal state which was being shaped in the first decades of the 19th century. As time went by this group of autonomists split up into a moderate and a progressive group.

Key words: Liberalism, centralism, autonomist, Cuba.

Introducción.

La historia de los imperios, durante la transición del Antiguo Régimen al liberalismo, ha sido escrita por una historiografía que considera que los Estados fueron construidos por grupos de poder metropolitanos desde sus metrópolis¹. Sin embargo, a lo largo de las últimas décadas, se ha puesto de manifiesto cómo, en los procesos de ensamblaje de los Estados en el siglo XIX, las elites de poder de las llamadas «periferias coloniales» se enfrentaron a los proyectos estatales que los reducían a la categoría de colonias, y trataron de conseguir una situación más ventajosa para sus territorios². Este artículo se enmarca en el seno de este debate y trata de clarificar la forma en que se asentaron los cimientos de un proyecto político liberal autonomista cubano, que dio unidad a una región del Imperio español, la isla de Cuba, que hasta entonces carecía de ella. Este proyecto político-identitario fue construido por un grupo de intelectuales que contaban con el respaldo de una parte de la oligarquía azucarera habanera. Su objetivo fue buscar un encaje más ventajoso para la isla de Cuba en el marco del Estado liberal español en construcción a lo largo de la centuria decimonónica. Lo novedoso de este estudio está en que profundiza en el conocimiento de los objetivos y la red de comunicación construida por esta facción autonomista de la que, aunque se conocía su existencia, hasta ahora no había sido estudiada en profundidad. Como resultado pondremos de manifiesto la enorme heterogeneidad del grupo y su escisión en lo que podríamos llamar un «partido» liberal autonomista moderado y otro liberal autonomista progresista.

Para ello es fundamental entender que el concepto «nación» es una construcción de reciente creación en la historia; la historiografía, sin embargo, ha tardado en comprender este hecho. Desde el siglo XIX, el término «nación» fue usado para designar a aquellos grupos humanos que creían compartir algunas características culturales. Esto los legitimaba para poseer poder político, es decir, un Estado independiente o un gobierno relativamente autónomo dentro de una estructura política más amplia. Pero los estudios sobre la idea de nación y el nacionalismo han cambiado mucho en los últimos cuarenta años. Por entonces

¹ MARX, Karl: *El colonialismo*, México D.F., Grijalbo, 1970; WEBER, Max: *Estructuras de poder*, Buenos Aires, Leviatán, 1985. Más recientemente, en este sentido destaca la obra de WALLERSTEIN, Emmanuel: *The Modern World System*, New York, Academia Press, vol. I, 1974.

² Los *Subaltern Studies* y *Post-colonial Studies* han ayudado a avanzar en esta dirección. Véase CHATTERJEE, Partha: «A Brief History of Subaltern Studies», *International Encyclopedia of the Social and Behavioral Sciences*, Londres, vol. XXII, pp. 1.537-1.541; PRAKASH, Gyan: «Subaltern Studies as Postcolonial Criticism», *American Historical Review*, 99/5 (1994), pp. 1.475-1.490; SAID, Edward: *Orientalismo*, Barcelona, Debolsillo, 2004; COOPER, Frederick: *Colonialism in Question. Theory, Knowledge and History*, Los Angeles, University of California Press, 2005, pp. 3-54; DANIELS, Christine y KENNEDY, Michael V.: *Negotiated empires: centers and peripheries in the Americas, 1500-1820*, New York, Routledge, 2002, pp. 2-15.

Hans Kohn o Carlton Hayes no dudaban de que las naciones fueran realidades naturales, y lo único que se debatía eran sus elementos definitorios³. Todo autor se veía obligado a hacer un repaso casi canónico por la raza, la lengua, la religión y el pasado histórico. Hacia 1960 Elie Kedourie observó que los Estados, necesitados de la adhesión de la población y, al mismo tiempo, no poder permitir que se debatiese constantemente la identidad cultural en que apoyaban su legitimidad, realizaban un esfuerzo para orientar la voluntad de la población, para educarla. El problema nacional, concluía Kedourie, era una cuestión educativa, y el principal promotor de la educación política era el Estado. Plantear el problema así significaba dar una vuelta a los enfoques heredados. En vez de aceptar las identidades nacionales como realidades naturales, comenzaron a verse como creaciones artificiales, movidas por intereses políticos⁴. Todo este camino ha estado jalonado en los últimos treinta años con los estudios fundamentales de Ernest Gellner, Benedict Anderson y Eric Hobsbawm, entre otros⁵.

Como pone de manifiesto Bartolomé Yun Casalilla en la introducción a este número de la revista *Alcores*, los *subaltern studies* han contribuido, desde principios de la década de 1980, a avanzar en esta dirección. Esta escuela historiográfica ha subrayado la historicidad relativa del Estado nación como organización política, y nos ha permitido ver la historia de los imperios y de las relaciones coloniales desde la perspectiva de los colonizados, a conocer el papel de los grupos de la periferia de los imperios en la construcción de las naciones. En esta misma línea, la comparación entre los distintos modelos de evolución política y entre las propias regiones o territorios de un mismo imperio, propuesta por la «historia comparada», ha servido para relativizar el papel del Estado nación y conocer la complejidad interna de estos territorios. Finalmente, al poner el acento en las relaciones entre grupos humanos insertos en «comunidades imaginadas» diferentes, la «historia transnacional» también nos ha permitido alcanzar una visión más compleja de las relaciones internas que se establecieron en el seno de las organizaciones imperiales. Estas no fueron sólo relaciones estructurales polarizadas en Estados centrales (colonizadores) y Estados periféricos (colonizados), sino entidades que se sustentaban en redes de relación mucho más complejas y que eran de naturaleza económica, social y cultural. Esto nos ha dado la posibilidad de descubrir las distintas voces que se comunicaban en esa relación y los procesos de mestizaje que se produjeron⁶.

³ KOHN, Hans: *The Idea of Nationalism: a Study in Its Origins and Background*, Nueva York, Macmillan 1944; HAYES, Carlton: *Nationalism: a Religion*, New York, Macmillan, 1960.

⁴ KEDOURIE, Elie: *Nationalism*, Londres, Hutchinson, 1960.

⁵ GELLNER, Ernest: *Nacionalismo*, Barcelona, Destino, 1998; ANDERSON, Benedict: *Imagined communities. Reflections on the origin and spread of nationalism*, New York, Verso, 1991; HOBBSAWM, Eric: *Naciones y nacionalismo desde 1780: Programa, mito y realidad*, Barcelona, Guijalbo, 1992.

⁶ Véase la introducción a este número de la revista *Alcores* escrito por Bartolomé Yun Casalilla. Véase también GUHA, Ranahit: *Las voces de la historia y otros estudios subalternos*, Barcelona, Crítica,

Con esta perspectiva historiográfica como trasfondo, conviene comenzar recordando algunos de los aspectos más sustanciales de aquella transformación que permitió a España prolongar una presencia colonial ya centenaria en un momento crucial de pugna por el dominio del mundo extraeuropeo. El periodo comprendido entre la guerra de los Siete Años (1757-1763) y las guerras napoleónicas fue el momento de máxima tensión entre Gran Bretaña y Francia por el dominio de los océanos Atlántico e Índico. Este hecho tuvo repercusiones que alcanzaron de lleno a las todavía grandes potencias coloniales del mundo, España, Portugal y Holanda, con consecuencias que no han sido aún estudiadas en todo su alcance. No se trató tan sólo de la pugna por el control de las grandes rutas de navegación y del comercio marítimo, sino de una transformación completa de los equilibrios entre la naturaleza de los intercambios, las economías implicadas y los sistemas coloniales, que eran un factor esencial de su continuidad y profundización⁷. Esta modificación de las relaciones de fuerzas entre los imperios comprometidos en el dominio sobre otras partes del mundo, así como en el interior de las propias economías y sociedades concernidas, es el escenario donde deben emplazarse los cambios internos y externos en el espacio imperial y colonial español.

En este marco se produjo la invasión británica de Manila y La Habana, dos plazas fuertes y puertos de importancia estratégica vital para los intereses imperiales españoles en su conjunto. Estos acontecimientos precipitaron cambios de mucha mayor relevancia que todo lo sucedido en los años precedentes. En el periodo posterior a la retirada británica y la recuperación de ambas plazas fuertes, la corona emprendió una importante reorganización de aquellos enclaves, tanto en los aspectos militares como en los fiscales y políticos. La prioridad de la monarquía era en esencia militar: el paso de una concepción de defensa selectiva del Imperio a la defensa total, una pretensión que se demostraría inalcanzable a medio plazo⁸. La utopía militar de los equipos gobernantes de Carlos III obligó a la corona a emprender un vasto esfuerzo de defensa del Imperio y puso en riesgo

2001; BLOCH, Marc: «Pour une histoire compare des sociétés européennes», *Revue de Synthèse Historique*, 46 (1928), pp. 15-50; ESPAGNE, Michel y WERNER, Michael (eds.): *Transferts: les relations interculturelles dans l'espace franco-allemand (XVIIIe et XIXe siècle)*, París, Editions Recherche sur les civilisations, 1988.

⁷ La mejor descripción de conjunto, aunque ceñida exclusivamente al desarrollo del Segundo Imperio británico, en BAYLY, Christopher A.: *Imperial Meridian. The British Empire and the World, 1780-1830*, Londres, Longman, 1989; del mismo autor, «The Second British Empire», en R. Winks (ed.), *Historiography, the Oxford History of the British Empire*, Oxford, Oxford University Press, 1999, pp. 54-72; LYNCH, John: «Spain's Imperial Memory», *Debate y Perspectivas. Cuadernos de Historia y Ciencias Sociales*, 2 (2002), pp. 47-73.

⁸ ARCHER, Christon: *El ejército en el México borbónico, 1760-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.

la rentabilidad económica del sistema, tanto a la Hacienda pública como a los agentes privados americanos y peninsulares⁹. No sólo eso, sino que los gastos fueron tan cuantiosos que comprometieron gravemente los tradicionales objetivos de estabilidad y pacto con los súbditos americanos del monarca. En el caso de los enclaves insulares, especialmente en la isla de Cuba, se desplegó un ambicioso plan de fortificaciones y de reorganización de la fuerza militar disponible. Esto comportó la reorganización de la tropa convencional y la formación de milicias de complemento, de acuerdo con la idea de los equipos reformistas que primaba la defensa total en lugar de la obsoleta concepción del siglo XVII, consistente en un sistema de plazas fuertes¹⁰. Estas reformas permitieron reforzar la capacidad operativa del ejército colonial; integrar, gracias al fuero militar, a la potente clase de los hacendados locales en las estructuras del poder colonial; y, finalmente, incluir a los «pardos y morenos» libres en las tareas de defensa imperial. En cuanto al ambicioso programa de fortificaciones emprendido, estaba prácticamente concluido a finales de la década de 1780¹¹.

Las transferencias de recursos financieros de Nueva España hacía las posesiones insulares y sus áreas dependientes, a través de los llamados «situados», no impidieron que la corona iniciase en aquellos enclaves de la periferia imperial una dramática búsqueda de recursos propios que pudiesen ser canalizados por las haciendas locales¹². El objetivo no era otro que aliviar las cajas novohispanas y redistribuir de manera algo más equitativa la pesada carga defensiva, pero en modo alguno alterar los flujos de recursos intraimperiales vigentes desde el siglo XVI¹³. Las reformas tributarias hicieron que las recaudaciones en la isla de Cuba alcanzaran los 600.000 pesos a partir de 1781, y sumaron casi un millón de pesos o más en las anualidades de 1782, 1792, 1796 y 1797-1799, antes de que concluyera el siglo. En los años siguientes los ingresos por recaudación fueron

⁹ BARBIER, Jacques y KLEIN, Herbert S.: «Las prioridades de un rey ilustrado: el gasto público bajo el reinado de Carlos II», *Revista de Historia Económica*, 3/3 (1986), pp. 473-496.

¹⁰ Discurso de Ricla ante la Junta de América. Tomo la cita de GARCÍA, Mercedes: «Tiempo de Borbones e Ilustrados: las reformas en la Cuba del setecientos», *Illes i Imperis*, 8 (en prensa).

¹¹ KUETHE, Allan: *Crown, military and society*, Tennessee, Universidad de Tennessee, 1986; PÉREZ GUZMÁN, Francisco: *La Habana. Clave de un Imperio*, La Habana, Instituto Cubano del Libro, 1997, p. 39; BLANES MARTÍN, Tamara: «Fortificaciones habaneras. La defensa de La Habana, del siglo XVI a la primera mitad del siglo XIX», en A. Guimerá y F. Monge (eds.), *La Habana, puerto colonial. Siglos XVIII-XIX*, Madrid, Fundación Portuaria, 2000, pp. 154-165; LYNCH, John: «Los factores estructurales de la crisis: la crisis del orden colonial», en G. Carrera Damas (dir.), *Historia general de América Latina*, París, UNESCO, 2003, vol. V, pp. 30-54.

¹² MARICHAL, Carlos y MANTECÓN, Silvia: «Silver and Situados: New Spain and the Financing of the Spanish Caribbean in the Eighteenth Century», *Hispanic American Historical Review*, 74/4 (1994), pp. 587-613.

¹³ KLEIN, Herbert S.: *Las finanzas americanas del Imperio español*, México, Instituto de Investigaciones Históricas Doctor José María Luis Mora, 1994.

aumentando, superando los dos millones de pesos en los quinquenios de 1805-1809, 1815-1819 y 1820-1824¹⁴.

A pesar de responder a los esfuerzos económicos que se les pedían desde la metrópoli, las elites americanas fueron excluidas poco a poco del Estado liberal en construcción¹⁵. Esta orientación se volvió más dura a partir de 1825, una vez perdida la mayor parte de América, hasta que en 1837 la mayoría de los liberales peninsulares, y una parte de la elite de La Habana, se decantaron por no insertar a los territorios de Ultramar (Cuba, Puerto Rico y Filipinas) dentro del proceso de formación del Estado liberal español, y optaron por darles una categoría inferior políticamente a través de la legislación, porque de hecho ya era así¹⁶. El levantamiento liberal que tuvo lugar en Santiago de Cuba, en 1836, protagonizado por el gobernador de la provincia Oriental, Manuel Lorenzo, para que se proclamara en la isla la Constitución de 1812, como había sucedido en la península poco antes, sirvió de excusa para justificar la no inclusión de Cuba y el resto de las posesiones coloniales en la Constitución de 1837. Se decidió que los dominios de Ultramar serían gobernados a través de las Leyes de Indias, válidas para un sistema de Despotismo Ilustrado, pero que no se adaptaban a las necesidades de la economía y la sociedad en expansión de la mayor de las Antillas¹⁷. De forma complementaria y paralela a esta acción política, el gobierno metropolitano llevó a cabo la difusión de un proyecto de identidad que tenía como finalidad justificar la operación legislativa.

Sin embargo, el poderoso sector de hacendados habaneros, al frente del cual estaba Francisco Arango y Parreño, y en el que se integraban las familias Aldama, Alfonso y Soler, no aceptaron de buen grado esta exclusión del Estado liberal que se les trataba de imponer desde la metrópoli. Ellos deseaban que su peso y apor-

¹⁴ SAGRA, Ramón de la: *Historia económico-política y estadística de la Isla de Cuba, o sea de sus progresos en la población, la agricultura, el comercio y las rentas*, La Habana, Imprenta de las viudas de Arazoza y Soler, 1831, pp. 290-293 y 297; PEZUELA, Jacobo de la: *Diccionario geográfico, estadístico e histórico de la Isla de Cuba*, Madrid, Imprenta del Establecimiento de Mellado, vol. III, 1863, p. 273.

¹⁵ FONTANA, Josep: *La crisis del Antiguo Régimen 1808-1833*, Barcelona, Crítica, 1979; ARTOLA, Miguel: *Antiguo Régimen y Revolución liberal*, Barcelona, Ariel Historia, 1979.

¹⁶ FRADERA, Josep María: *Colonias para después de un imperio*, Barcelona, Bellaterra, 2006, pp. 20-22.

¹⁷ Aunque ésta fue la actitud del gobierno, en la península no todos los sectores liberales estuvieron de acuerdo con la medida. Los sectores liberales más críticos con esta decisión eran aquéllos que tenían intereses en la economía de la isla de Cuba y que pensaban que una política tan restrictiva era peligrosa, Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Ultramar, leg. 4.603, 36; PÉREZ DE LA RIVA, Juan: *Correspondencia reservada del capitán general don Miguel Tacón, 1834-1836*, La Habana, Biblioteca Nacional José Martí, 1963, pp. 31-32; GARCÍA, Albert: «Tradicció liberal i política colonial a Catalunya. Mig segle de temptatives i limitacions, 1822-1872», en VVAA, *Catalunya i Ultramar. Poder i negoci a les colònies espanyoles, 1750-1914*, Barcelona, Consorci de les Drassanes de Barcelona, 1995, pp. 77-106.

tación económica a las arcas del Estado se correspondiera con el liderazgo en la sociedad sobre la que estaban asentados, para lo cual intentaron usar el discurso político y la legislación liberal como medio para conseguir una situación más favorable a sus intereses dentro del nuevo Estado en construcción y, con este objetivo, fueron constituyendo un grupo liberal autonomista. Domingo del Monte y el círculo de intelectuales que lo rodeaba fue el encargado de darle forma a este proyecto¹⁸. Esta propuesta liberal no estuvo plenamente armada desde un principio, sino que se fue negociando y modificando a lo largo del tiempo y terminó escindiéndose en un sector liberal autonomista moderado y otro progresista. Sin embargo, la historiografía española y cubana no ha prestado atención a este grupo de liberales de la primera mitad del siglo XIX, y ha centrado todos sus esfuerzos en profundizar en el conocimiento de la historia de la isla durante la segunda mitad de esa centuria, momento en el que, según ellos, surgieron las distintas facciones de oposición al proyecto estatal metropolitano dentro y fuera de la mayor de las Antillas¹⁹.

La constitución del Grupo Liberal Autonomista en la isla de Cuba.

El origen del grupo encabezado por del Monte debemos buscarlo a finales del siglo XVIII y principios del XIX, cuando se constituyó la Sociedad Económica de La Habana, en torno a la cual se reunieron todos los liberales habaneros²⁰. Desde ella, el obispo de origen peninsular, Juan José Díaz de Espada y Landa, que era su director, apoyó los proyectos económicos que Francisco Arango pretendía sacar adelante desde el Consulado; también dotó de medios económicos al Seminario de San Carlos, donde el sacerdote José Agustín Caballero, fue formando alumnos con base en los principios liberales, a lo largo de las dos primeras décadas del siglo XIX. Entre sus discípulos se encontraban José Antonio Saco y

¹⁸ MONTE, Domingo del: *Escritos de Domingo del Monte*, La Habana, Cultural, 1929, vols. I y II; MARTÍNEZ, Urbano: *Domingo del Monte y su tiempo*, La Habana, Unión, 1997, pp. 82-87.

¹⁹ MARRERO, Levi: *Cuba: economía y sociedad*, Madrid, Playor, 1984; PORTUONDO, Fernando: *Historia de Cuba*, La Habana, Editora Universitaria, 1965; GUERRA SÁNCHEZ, Ramiro: *Historia de la nación cubana*, Editorial de la Nación cubana, La Habana, 1952, vol. III. Más recientemente siguen manteniendo esta idea las obras de PÉREZ, Louis A.: *Cuba: Between Reform and Revolution*, New York, Oxford University Press, 2006; SCOTT, Rebecca: *Slave emancipation in Cuba: the transition to free labor, 1860-1899*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press; CASANOVA, Joan: *Urban labor and Spanish Colonialism in Cuba, 1850-1898*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1998.

²⁰ CAMPOMANES, Pedro R. (conde de Campomanes): «Discurso sobre el fomento de la industria popular, 1774», en J. Reeder, (ed.), *Discurso sobre el fomento de la industria popular y discurso sobre la educación popular de los artesanos*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1975, pp. 41-124; ÁLVAREZ JUNCO, José: *Mater Dolorosa: la idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2003, pp. 12-13.

En relación a la Sociedad Económica de La Habana, ésta se reunió por primera vez en 1793. ÁLVAREZ CUARTERO, Izaskun: *Memorias de la Ilustración: las sociedades económicas de amigos del país en Cuba, 1783-1832*, Madrid, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 2000, pp. 329-358; JENSEN, Larry R.: *Children of colonial despotism*, Tampa, University Press of Florida, 1988, pp. 7-9.

Domingo del Monte²¹. Este grupo de ideólogos defendió con fuerza la necesidad de sustituir el concepto de vasallos del rey por el de ciudadanos, la redacción de una constitución liberal, la división de poderes, garantizar la propiedad privada absoluta y la construcción de un Estado nacional que sustituyera la idea del territorio como posesión patrimonial del rey. Sin embargo, en relación a este último aspecto, surgió la discrepancia con los liberales peninsulares pues éstos últimos, en el proceso de construcción del Estado liberal español, trataron de reducir a la isla de Cuba a la categoría de colonia²². Esto provocó el descontento del grupo de liberales liderados por Francisco Arango y el joven Domingo del Monte, que se decantaron por la necesidad de un gobierno autónomo para la isla.

Como sabían que la lucha política para poner en práctica esta idea no sería posible hasta la muerte de Fernando VII, desde el fin del Trienio Liberal (1820-1823) hasta que ésta acaeció en 1833, usaron la prensa y la literatura para dar forma a una identidad cubana que hasta entonces no existía. Del Monte fue el ideólogo de este plan, después de entrar en contacto con los escritores románticos peninsulares, durante el viaje que realizó a la metrópoli para graduarse de derecho²³. Para desarrollar este plan, en primer lugar, había que aunar a los intelectuales de La Habana y la isla. Por eso, al llegar a La Habana, del Monte entró en contacto con los pensadores del momento de la ciudad y sus alrededores, y consiguió coordinar a muchos de ellos mediante la publicación de dos periódicos: *El Puntero Literario* (enero-mayo de 1830) y *La Moda o Recreo Semanal del Bello Sexo* (1829-1831)²⁴.

En estas publicaciones apostó claramente por la poesía como forma para describir las características de esa unidad cubana, que a su vez tenía que ser «diferente» a la peninsular²⁵. Siguiendo estos principios dio a la luz, en varios números de

²¹ VVAA: *Diccionario de la literatura cubana*, La Habana, Instituto de Literatura y Lingüística, 1984, vols. I y II.

²² Archivo General de Indias (en adelante AGI), Cuba, leg. 227b, 3.

²³ Este plan lo demuestran las cartas de Tomás Gener y Anastasio Orozco a Domingo del Monte. Véase cartas de Gener a Monte, 18-VI-1828 y de Orozco a Monte, 31-VIII-1830, en MONTE, Domingo del: *Centón epistolario*, La Habana, Imagen Contemporánea, 2002, vol. II; MARTÍNEZ, Urbano: *Domingo del Monte y su tiempo*, La Habana, Unión, 1997, pp. 102-115; BENICHO, Paul: *Creación poética en el romancero tradicional*, Madrid, Gredos, 1968, pp. 7-9, 14-15 y 18-38.

²⁴ MONTE, Domingo del: *Escritos*, La Habana, Cultural, 1929, vol. I, pp. 21-35; LLAVERÍAS, Joaquín: *Contribución a la historia de la prensa periódica*, La Habana, Publicaciones del Archivo Nacional, 1957, vols. I y II; BATISTA VILLAREAL, Teresa: *Catálogo de publicaciones periódicas cubanas de los siglos XVIII y XIX*, La Habana, Biblioteca Nacional José Martí, 1965; BACHILLER Y MORALES, Antonio: *Apuntes para la historia de las letras y la instrucción pública de la isla de Cuba*, La Habana, Cultural, 1937, vol. III.

²⁵ MONTE, Domingo del: «Seguidilla», *El Puntero Literario*, (27-II-1830), p. 4; MONTE, Domingo del: «La asonancia», *El Puntero Literario*, (13-III-1830), p. 3; MARTÍNEZ, Urbano: *Domingo del Monte... op. cit.*, pp. 43-48.

El Puntero Literario, algunas de sus propias obras bajo el título «Guirnalda Cubana»²⁶. Estos poemas tenían como objetivo la representación de las características del paisaje «salvaje» y no «culturizado» de la isla a través de la creación de buenas imágenes, concretamente las de la Sierra de Bejucal. En otros describió la sabana, el bosque, ríos como el Cayaguategue, que pasa por Vuelta Abajo (parte occidental de la isla de Cuba), y el Sansueñas, tormentas huracanadas, árboles como la ceiba, el jagüey y los guayabales. El mar, como parte esencial e identificativa de la mayor de las Antillas, fue dibujado también en varios poemas²⁷.

Pero junto a ello, en *La Moda* se introdujeron obras donde se representaba el paisaje «domesticado» o «culturizado» que daban a este territorio las diversas actividades económicas, y no sólo el cultivo de la caña de azúcar. Describieron en ella sus vegas (en Cuba son las tierras dedicadas al cultivo del tabaco, que era una actividad económica fundamental), los hatos y haterías (territorio cuyo fin era la cría de ganado), los monteros y las monterías (caza de animales y establecimientos destinados a la corta y explotación de las maderas preciosas de la isla), y localidades como Mantua, Consolación y Pinar del Río, en la zona más occidental de la isla. Por supuesto, también mencionan al machete, al que califican como «*machete patrio*», utensilio fundamental en el corte de la caña de azúcar. En esta última revista introdujeron una sección denominada «Mesa Censoria», donde describieron algunos de los bailes que organizaba la oligarquía, obras de teatro representadas y la música. De esta manera, del Monte consiguió transformar las características de la zona en La Habana en las de toda la isla de Cuba y, por supuesto, poner el acento en las diferencias de estas tradiciones con respecto a las peninsulares²⁸.

Paralelamente, el círculo en torno a Domingo del Monte, Francisco Arango incluido, se hizo fuerte en la Sociedad Económica, especialmente en la Sección de Educación, al ser nombrado el primero secretario de esta última. En 1831 obtuvieron permiso para crear una Comisión Permanente de Literatura²⁹. Aunque el experimento de la Comisión terminó siendo reprimido, durante los años que funcionó, permitió poner en marcha instrumentos muy importantes en

²⁶ *El Puntero Literario*, (9-I-1830), p. 2; *Ibidem*, (16-I-1830), p. 1; *Ibidem*, (23-I-1830), pp. 2-3; *Ibidem*, (6-II-1830), p. 4.

²⁷ *La Moda o Recreo Semanal del Bello Sexo*, (29-XII-1829), p. 3; *Ibidem*, (6-I-1831), p. 1; *El Puntero Literario*, (16-I-1830), p. 2; *Ibidem*, (6-II-1830), p. 4.

²⁸ *La Moda o Recreo Semanal del Bello Sexo* (2-IV-1829), p. 3; *Ibidem* (7-XI-1829), p. 2; *Ibidem* (4-V-1830), p. 4; *Ibidem* (20-VI-1830), pp. 1-2.

²⁹ Eran miembros de la Comisión Domingo del Monte, Manuel González del Valle, Ignacio Valdés Machuca, Agustín Govantes y Nicolás de Cárdenas y Manzano. Véase MONTE, Domingo del: «Exposición de las tareas de la Comisión de Literatura», en *Acta de las Juntas Generales de la Real Sociedad Económica de Amigos de este país, celebradas en los días 15, 16 y 17 de diciembre de 1830*, La Habana, Imp. del Gobierno Capitanía General y Real Sociedad Económica por S. M., 1831; MITJANS, Aurelio: *Historia de la literatura cubana*, Madrid, Editorial América, 1918, pp. 123-127.

la construcción del pensamiento autonomista que estaba ensamblando el grupo, pues bajo su amparo se fundó un concurso literario en 1831, destinado a premiar a los autores y obras más «autéctonas» de la isla; también se redactó un *Diccionario de provincialismos*, donde se incluyeron setecientos vocablos propios de La Habana y la isla y, finalmente, algunos de sus miembros escribieron los llamados «Elogios póstumos», que eran alabanzas de personas muy vinculadas con La Habana y la isla de Cuba que acababan de morir³⁰. No obstante, su logro más importante fue la publicación de la *Revista Bimestre Cubana* (1831-1834)³¹.

En los primeros cinco números de la *Revista* (de mayo a junio de 1831 y de enero a febrero de 1832), sus editores insistieron en la necesidad de usar la literatura como elemento para construir una identidad cubana³². Sin embargo, el regreso de José Antonio Saco a principios de 1832 a La Habana, procedente de Estados Unidos, alteró el tono editorial establecido por del Monte en esta publicación. Uno de los primeros esfuerzos del bayamés fue publicar, en el número seis de esta obra, su «Memoria sobre la vagancia», escrita en 1830, una exposición de las «enfermedades morales» que afectaban a la sociedad cubana y consejos para evitar su progreso. Saco argumentaba en ella que el juego, la lotería y otros vicios públicos estaban contribuyendo a aumentar la «vagancia» y a minar la moral y producción energética de la isla. Aunque él se centró en la descripción de los problemas, la memoria era una acusación a la burocracia y al gobierno colonial³³. Poco después, el 7 de abril de 1832, Mariano Cubí y Soler cedió la titularidad de la *Revista* a la Comisión de Literatura y Saco asumió la responsabilidad editorial y financiera. Desde este momento, la sensibilidad política de los artículos de Saco desplazó definitivamente el énfasis literario de del Monte y otros colaboradores de los primeros cinco números. En el siguiente número, por ejemplo, el bayamés hizo una reseña de la obra del reverendo Robert Walsh titulada *Notices of Brazil, 1828 and 1829*, donde, no sólo sugería que el azúcar de la isla no era «competitiva» en rela-

³⁰ El concurso de literatura lo ganó en 1831 José Antonio Echeverría con su poesía ECHEVERRÍA, José Antonio: «Oda al nacimiento de la serenísima infanta doña María Isabel Luisa», La Habana, Biblioteca Nacional José Martí (en adelante BNJM), Sala cubana, Echeverría. El diccionario fue publicado años después por PICHARDO, Esteban: *Diccionario provincial casi razonado de voces cubanas*, La Habana, Imprenta de M. Soler, 1849. En 1832 José de la Luz hizo el elogio de Juan José Díaz de Espada y Landa y, posteriormente, los de Gonzalo O'Farrill, José María Xenes y Montalvo, José Agustín Caballero, Tomás Gener, Nicolás Manuel de Escobedo y Nicolás de Cárdenas y Manzano, LUZ, José de la: *Obras*, La Habana, Imagen Contemporánea, 2002, vol. V, pp. 292-343.

³¹ PERAZA ZARAUSA, Norma: «La *Revista Bimestre Cubana*: primera época», *Revista de la Biblioteca Nacional José Martí*, 72/3 (1981), pp. 137-152; RAHOLA LLORENS, Carlos: «Biografía de Mariano Cubí Soler, fundador de la *Revista Bimestre Cubana*», *Revista Bimestre Cubana*, 43 (1939), pp. 65-79.

³² *Revista Bimestre Cubana*, 1, pp. 15-16 y 23-32; *Revista Bimestre Cubana*, 3, pp. 53-62; *Revista Bimestre Cubana*, 4, pp. 11-15 y 34-45; *Revista Bimestre Cubana*, 5, pp. 33-43.

³³ *Ibidem*, 6, pp. 21-45.

ción a la de Brasil en muchos aspectos, sino que también condenaba la continua tolerancia oficial de la trata de esclavos. Saco demostraba el daño demográfico de continuar con la importación de esclavos a la isla de Cuba, señalaba a oficiales y comerciantes por su complicidad para no afrontar esta situación explosiva, y sugería el trabajo libre y la inmigración de blancos como la alternativa³⁴.

Del Monte advirtió a Saco sobre el grave riesgo que corría todo su proyecto autonomista si seguían retando la autoridad peninsular de forma tan directa. El bayamés, sin embargo, no hizo caso a los consejos de del Monte y, a pesar de la censura, se atrevió a publicar en este periódico un artículo claramente político, en 1832, en el que se oponía a la centralización del poder en la isla en manos de autoridades leales al gobierno metropolitano³⁵. El gobierno metropolitano no toleró esta actuación política directa y, como resultado, la Comisión de Literatura fue cerrada en 1834 y José Antonio Saco expulsado de la isla. La imprudente actuación del bayamés había provocado que el gobierno central reprimiera una de las pocas vías por las que el grupo había conseguido expresar su pensamiento. No obstante, del Monte no se rindió y continuó su labor de construcción de una identidad cubana a través de una tertulia particular realizada en su propia casa para, de esta manera, estar menos controlados por el gobierno colonial³⁶. Pero, si quería que su pensamiento tuviera éxito, era necesario hacerlo extensivo a distintas facciones repartidas por toda la isla, y no sólo en La Habana, aunque allí estuviera su centro neurálgico. Por eso, a partir de entonces, para ampliar el radio de su influencia y el de su grupo, del Monte actuó valiéndose de una infraestructura institucional que estaba siendo creada: las diputaciones provinciales de la Sociedad Económica. Por supuesto, también se sirvió de la amistad personal que mantenía con los individuos más ilustrados de las distintas localidades de la isla, que generalmente eran miembros de las diputaciones que la Sociedad sostenía en dichos lugares, a través de la correspondencia³⁷. De esta manera consiguió que las diputaciones de Puerto Príncipe,

³⁴ *Ibidem*, 7, pp. 34-73.

³⁵ «Dictamen que a la junta de gobierno del Real Consulado de La Habana presentó una comisión de su propio seno sobre la reforma de los ramos de la administración pública», *Revista Bimestre Cubana*, 7, pp. 110-123.

³⁶ A la casa de del Monte acudieron los antiguos miembros de la Comisión de Literatura, a los que también se unieron Manuel y José Zacarías González del Valle, Ramón de Palma, José Jacinto Milanés, José Antonio Echeverría, Cirilo Villaverde, Anselmo Suárez Romero, Manuel de Castro Palomino, Gabriel de la Concepción Valdés, Juan Francisco Manzano, José de la Luz y José Luis Alfonso. También participaron en estos encuentros literarios amigos de otras localidades de la isla, cuando iban por algún motivo a La Habana como Anastasio Orozco y Gaspar Betancourt. Véase MONTE, Domingo del: *Escritos... op. cit.*, vol. II y MARTÍNEZ, Urbano: *Domingo del Monte... op. cit.*, pp. 110-119.

³⁷ Su *Centón epistolario* es una fuente importantísima. Para dar fluidez a las conversaciones y las ideas también usó el correo como forma de intercambiar periódicos y obras de autores extranjeros considerados modélicos.

Santiago de Cuba y Matanzas fueran dirigidas por varios amigos y familiares. Por supuesto, también se hizo con el control de estas instituciones en las localidades alrededor de La Habana. Sus amigos reeditaron en los periódicos de sus ciudades las obras que, previamente, eran impresas en las publicaciones de La Habana y que el grupo de del Monte se encargaba de mandarles por correo. A su vez, estos ilustrados le enviaban a del Monte las mejores producciones de sus ciudades, cuando las había. No obstante, esta relación fue desigual y mayor en la dirección que iba desde La Habana hacia el resto de localidades³⁸.

La escisión del «Partido» Liberal Autonomista Cubano.

Una vez muerto Fernando VII, a finales de 1833, fue posible de nuevo la actuación política directa, y el grupo de Arango y del Monte luchó por hacerse un sitio dentro del Estado nacional liberal. Los distintos sectores de presión actuaron para conseguir que la isla tuviera representación en las cortes peninsulares en dos sentidos: en la metrópoli, los favorables a los intereses del territorio cubano, con Andrés Arango a su cabeza, influyeron para que Cuba tuviera el máximo número de representantes posibles en el estamento de próceres y parlamento. En la isla, la red de poder creada por del Monte a través de las diputaciones de la Sociedad Económica y de su propia familia en las principales ciudades, entre las que estaban Puerto Príncipe y Santiago de Cuba (las dos únicas localidades que, junto con La Habana, tuvieron derecho a elegir representante a cortes), actuó intentando que los agentes elegidos fueran personas favorables a los intereses de Arango y del Monte. De esta manera, una vez que se promulgó el Estatuto Real en 1834, Andrés Arango consiguió que se nombrara a tres próceres de la isla a propuesta suya³⁹. Posteriormente, cuando en la península se proclamó la Constitución de 1812 en 1836, las presiones de la facción de habaneros de Madrid volvieron a hacerse sentir allí y lograron que Cuba tuviera derecho a designar tres parlamentarios, uno por cada una de las tres provincias. En este caso sí tuvieron que echar mano de los grupos de presión en las distintas zonas, para que resultaran votados los aspirantes que deseaban. Del Monte intentó conciliar

³⁸ Véase cartas de Orozco a Monte, 3-V-1833 y 16-VII-1833, de Gaspar Betancourt a Monte, 19-XI-1833, de Francisco Muñoz del Monte a Domingo del Monte, Santiago de Cuba, 10-X-1831, 26-XII-1833, 23-XI-1834 y 13-XII-1834, de Tancó a Monte, 13-I-1830, 21-II-1830, 13-V-1833, 14-VIII-1837 y 12-VI-1837, en MONTE, Domingo del: *Centón epistolario*, La Habana, s/n, 1924, vols. III y VII.

³⁹ Estos fueron Francisco Arango y Juan Montalvo, por la provincia de La Habana, y Juan Kindelán, posteriormente sustituido por Juan Bernardo O'Gaban, por la parte oriental, todos ellos miembros de su entorno. Véase cartas de Tomás Gener a Monte, Nueva York, 18-VI-1836, de Orozco a Monte, Puerto Príncipe, 31-VIII-1835, de Andrés Arango a Monte, Madrid, 13-I-1834, 25-IV-1834, 15-V-1834, 11-I-1835 y 3-III-1835, en MONTE, Domingo del: *Centón epistolario... op. cit.*, vols. II y III. Andrés Arango fue, entre 1829 y 1834, el representante del Ayuntamiento de La Habana en la corte y allí se dedicó a defender los intereses del grupo de Francisco Arango; ARANGO Y PARREÑO, Francisco: *Obras*, La Habana, Publicaciones de la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación, 1952, vol. I, p. 30.

posiciones con Saco y, por eso, lo presentó como candidato por Santiago de Cuba. Para ello recurrió a su primo, Francisco Muñoz del Monte, quién, después de renunciar a su propia candidatura y de intensas negociaciones con la elite local santiaguera, obtuvo su apoyo para que lo votaran⁴⁰. Los otros dos parlamentarios fueron miembros del sector autonomista más moderado⁴¹.

A pesar de que toda la facción había luchado para que se aprobara una buena ley electoral que les permitiera obtener la máxima cantidad de representantes posibles en las cortes de la metrópoli, eran conscientes de que nunca llegarían a tener un número de diputados suficientes como para poder ser decisivos en la cámara y, por tanto, en las votaciones de las cuestiones que afectaban al territorio cubano. Por este motivo, desde el primer momento, Andrés Arango, Francisco Arango y Domingo del Monte, todos ellos en contacto, pelearon por conseguir un gobierno autónomo para la isla⁴². En 1834, mientras se estaba redactando el Estatuto Real, el gobierno metropolitano pidió a Arango que redactase un informe con su propuesta para instaurar una diputación civil en ese territorio⁴³. Él, en su respuesta, sintetizó el pensamiento del grupo autonomista moderado, y puso de manifiesto la necesidad de establecer un gobierno para la isla centralizado en La Habana a través de la instauración de la figura del gobernador civil, en sustitución del capitán general, al que correspondería un poder ejecutivo muy limitado; también se pondría en marcha una diputación civil, que actuaría como una asamblea de gobierno, donde residiría un amplio poder legislativo. Había que limitar el acceso a esta institución a las personas de rentas más elevadas de la mayor de las Antillas, pues pensaban que, si se le daba a la asamblea un carácter más aristocrático y menos democrático, ésta quedaría compuesta sólo por los peninsulares y cubanos más ricos y la corona la apoyaría porque «los instintos monárquicos eran más fuertes en las corporaciones

⁴⁰ Véase cartas de Francisco Muñoz del Monte a Domingo del Monte, Santiago de Cuba, 5-V-1836, en MONTE, Domingo del: *Centón epistolario... op. cit.*, vol. III. SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE Y MONTORO, Antonio: *La ideología autonomista*, La Habana, Imprenta Molina y Cía, 1933.

⁴¹ Los dos diputados del grupo liberal fueron Juan Montalvo y Castilla y Francisco de Armas. Véase MESA RODRÍGUEZ, Manuel I.: *Apostillas en torno a una gran vida: Domingo del Monte*, La Habana, Imprenta del siglo XX, 1954, p. 20; MARTÍNEZ, Urbano: *Domingo del Monte... op. cit.*, pp. 70-71.

Esas Cortes se disolvieron antes de que llegaran los representantes de la isla a la península, para convocar otras, a finales de ese año 1836, en las que correspondieron cuatro diputados al territorio cubano. En este caso ocuparon escaño Nicolás Escobedo, junto a Juan Montalvo, ambos electos por La Habana, por Santiago de Cuba José Antonio Saco y por Puerto Príncipe Francisco de Armas. Véase cartas de Monte a José Luis Alfonso, 23-VII-1836, 23-XI-1836, 5-II-1837 y de José Luis Alfonso a José Antonio Saco, 2-V-1836, en BNJM, Sala cubana, Alfonso. También véase cartas de Félix Tancó a Monte, Matanzas, 3-IX-1836, en MONTE, Domingo del: *Centón epistolario... op. cit.*, vol. VII.

⁴² Véase carta de Andrés Arango a Tomás Gener, Madrid, 18-XI-1834, y de Andrés Arango a Francisco Arango, 1-XII-1834, en BNJM, Sala cubana, Arango.

⁴³ AHN, Ultramar, leg. 2, 2 y 3; AGI, Ultramar, leg. 81, 17.

constituidas de este modo, ya que ese grupo se jugaba sus posesiones y riquezas en este sistema»⁴⁴.

Aunque proponían un gobierno muy centralista para la isla, los autonomistas moderados no se opusieron frontalmente a la constitución de ayuntamientos, pero entendidos como las antiguas corporaciones castellanas, es decir, como lugares de representación de la elite local donde el alcalde ostentaba la mayor parte del poder y respondía incondicionalmente a las indicaciones del gobernador civil y la asamblea provincial⁴⁵. El número de casas consistoriales a establecer en Cuba debía ser muy pequeño, y éstas no debían convertirse en el instrumento para trasladar a nivel municipal el sistema de gobierno autónomo de la isla. Del Monte, incluso, llegó a proponer que hubiera un único ayuntamiento en la isla, el de La Habana, que se convertiría en la asamblea autónoma, que concentraría la totalidad del poder, para gobernar el territorio cubano⁴⁶.

Sin embargo, aquí también se hicieron patentes las discrepancias con el sector más progresista. Saco era partidario de un gobierno más descentralizado para la mayor de las Antillas, sustentado en un reparto de competencias entre una asamblea autónoma y los ayuntamientos, como órganos de poder local. Él y los suyos también apostaban por que la cámara tuviera un carácter más democrático y menos censitario, y por repartir el poder legislativo entre esta asamblea y las nuevas corporaciones locales a constituir, de forma también menos oligárquica, es decir, defendían una descentralización del poder en el interior de la isla entre la diputación provincial, los ayuntamientos, el gobernador civil y los alcaldes⁴⁷. Según este sector, era necesario organizar toda una serie de ayuntamientos en las localidades de la isla con más de quinientos habitantes, con capacidad para limitar y regular los poderes de los alcaldes, es decir, reivindicaban competencias reales para el poder local y un mayor número de ayuntamientos. Las corporaciones

⁴⁴ ARANGO Y PAREÑO, Francisco: «Documentos relativos a las indicaciones sobre el gobierno civil de Cuba», en F. Arango y Parreño, *Obras...op. cit.*, vol. II, pp. 620-631; JUSTIZ, Francisco: *Introducción a la historia de las instituciones locales de Cuba*, La Habana, La Moderna Poesía, 1905, pp. 70-73.

⁴⁵ *Ibidem*; cartas de Andrés Arango a del Monte, 30-XI-1834, en D. del Monte, *Centón epistolario... op. cit.*, vol. II; MONTE, Domingo del: «Informe sobre el estado de la isla de Cuba en 1836», en D. del Monte, *Escritos... op. cit.*, vol. I, pp. 6-7.

⁴⁶ Domingo del Monte pensaba que era un error el mantenimiento de un ayuntamiento inepto y que tenía todos los vicios de una corporación hereditaria. Era necesario un consistorio electivo compuesto de los más ricos propietarios y de los más honrados y discretos vecinos del pueblo que actuaría como asamblea autónoma. Véase MONTE, Domingo del: «Datos y consideraciones sobre el estado de la Iglesia, de la esclavitud y de la población blanca y de color en Cuba en 1838-39», en D. del Monte, *Escritos... op. cit.*, vol. I, pp. 119-159.

⁴⁷ MORENO FRAGINALS, Manuel: *José Antonio Saco. Estudio y bibliografía*, La Habana, Universidad Central de las Villas, 1960, pp. 17-20; PÉREZ, Luis M.: *Estudio sobre las ideas políticas de José Antonio Saco*, La Habana, Imprenta Avisador, 1908.

locales se constituirían siguiendo el modelo del Estado supremo, es decir, habría agentes únicos y juntas para deliberar⁴⁸. El bayamés también creía que los alcaldes debían renunciar a ejercer la justicia en primera instancia, como habían hecho hasta entonces, y sus mandatos pasarían de uno a cinco años, para que tuvieran tiempo material para realizar sus proyectos. Su objetivo era que las competencias de poder se repartieran, que no estuvieran todas en manos del capitán general, sino que también tuviesen capacidad decisoria las personas que ocupaban otros cargos⁴⁹.

Sin embargo, el capitán general, representante del poder colonial, se opuso a la necesidad de establecer una asamblea de gobierno autónomo y, a pesar de las alegaciones presentadas por Arango, la reina dio la razón al primero⁵⁰. La consecuencia fue el fortalecimiento y centralización del poder en manos de la máxima autoridad de la isla. Esto significaba el rechazo de una parte del plan de los moderados autonomistas por parte del gobierno central. Todos estos acontecimientos hicieron que el círculo en torno a Saco, Francisco Muñoz del Monte incluido, se decantara por la necesidad de una acción más subversiva, por lo que apoyaron el levantamiento del gobernador de la provincia Oriental de la isla, Manuel Lorenzo, en Santiago de Cuba, que proclamó la Constitución de Cádiz en ese lugar, al igual que habían hecho los liberales progresistas en la península un poco antes.

El liberalismo peninsular, que fue siempre muy reticente, por no decir contrario, a la autonomía de la isla, encontró y usó el levantamiento del gobernador del departamento oriental de Cuba a fines de 1836, como la excusa perfecta para justificar la expulsión de los diputados cubanos de la cámara de representantes, pues el desorden que allí se produjo era un ejemplo de lo que podía suceder si se extendía el constitucionalismo a la isla⁵¹. Toda esta operación se trató de maquillar mediante la formación de una comisión, en 1837, para el estudio del gobierno de los territorios ultramarinos, donde no había ningún representante de los mismos, que concluyó con la promesa de la redacción, a lo largo de la legislatura, de unas «leyes especiales» para su gobierno, que nunca se tuvo la intención de

⁴⁸ VVAA: *La Polémica filosófica*, La Habana, Imagen Contemporánea, 2000, vol. II, pp. 113-184; PÉREZ, Luis M.: *Estudio sobre las ideas políticas de José Antonio Saco*, La Habana, Imprenta Avisador Comercial, 1908, pp. 120-125; «Dictamen que a la junta de gobierno del Real Consulado de La Habana presentó una comisión de su propio seno sobre la reforma de los ramos de la administración pública», *Revista Bimestre Cubana*, 7 (1834), pp. 110-123.

⁴⁹ *Ibidem*.

⁵⁰ PÉREZ DE LA RIVA, Joaquín: *Correspondencia reservada del... op. cit.*, pp. 115-120.

⁵¹ *Ibidem*, pp. 13-15; NAVARRO GARCÍA, Jesús Raúl: *Entre esclavos y constituciones. El colonialismo liberal de 1837 en Cuba*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1991; NAVARRO GARCÍA, Jesús Raúl: «Trayectoria americanista y actitudes políticas del carlista Fray Cirilo Alameda», *Trienio*, 9 (mayo 1987), pp. 133-165.

elaborar. De esta manera Cuba siguió siendo gobernada a través de las Leyes de Indias aplicadas por el capitán general y se quedó sin representantes en cortes⁵². El grupo de presión autonomista moderado no se había dado cuenta de la senda por la que se había conducido el asunto. Andrés Arango fue consciente de lo que se planeaba a principios de 1836, e inmediatamente avisó a del Monte, así es que cuando se produjo la sublevación de Lorenzo todos se temieron lo peor⁵³. Los moderados trataron de ocultar el fracaso de su política culpando al levantamiento de Lorenzo, en 1836, de ser el causante de la exclusión del territorio cubano de la estructura liberal. Francisco Muñoz del Monte no tardó en desmentirlo. Éste último, se sintió indignado por esta aseveración y afirmó que lo que realmente sucedió fue que el gobierno metropolitano engañó a los moderados y éstos, al no saber cómo ocultar su derrota, culparon al levantamiento de Lorenzo de lo sucedido⁵⁴.

El fracaso definitivo del pensamiento de del Monte, junto a la muerte de Francisco Arango a principios de 1837, hicieron que las discrepancias entre los sectores autonomistas se hicieran irreconciliables. El sector más moderado continuó creyendo que la vía diplomática era el único modo para conseguir introducir a la mayor de las Antillas en el Estado liberal en construcción y darle un sistema de gobierno autónomo, para lo cual, él y los suyos siguieron presionando a lo largo de los años con el objetivo de que se redactaran y aprobaran las «leyes especiales»⁵⁵. Como resultado de todo ello, sin embargo, sólo consiguieron que el gobierno destituyera al capitán general Miguel Tacón, que había sido nombrado para este cargo en 1834. La política de exclusión de las familias de la oligarquía local que aplicó el gobernador desde su llegada hizo que éstas se

⁵² FRADERA, Josep María: *Gobernar colonias*, Barcelona, Península, 1999, pp. 71-88.

⁵³ MONTE, Domingo del: *Escritos... op. cit.*, vol. I, pp. 241-255; carta de Monte a Olozaga, 26-V-1836, en BNJM, Sala cubana, Monte; carta de Andrés Arango a Monte, Madrid, 2-I-1837, en MONTE, Domingo del: *Centón epistolario... op. cit.*, vols. III y VI; MARTÍNEZ, Urbano: *Domingo del Monte... op. cit.*, pp. 53-55.

⁵⁴ Véase carta de Francisco Muñoz del Monte a Domingo del Monte, Madrid, 24-IX-1838, en Monte, Domingo del: *Centón epistolario... op. cit.*, vol. IV.

⁵⁵ Carta del conde de O'Reilly al ministro, conde de Ofelia, en MONTE, Domingo del: *Centón epistolario... op. cit.*, vol. V. Del Monte escribió esta carta ajustándose a las instrucciones que le dio el conde de O'Reilly el 30-VIII-1838. MONTE, Domingo del: «Proyecto de memorial a S.M. la reina, en nombre del Ayuntamiento de La Habana pidiendo leyes especiales para la isla de Cuba, 1838», en MONTE, Domingo del: *Escritos... op. cit.*, vol. I, pp. 55-94.

También procuró del Monte que, de forma paralela, a partir de 1837, la mayor cantidad de diputados peninsulares representasen los intereses de su grupo en la Corte y logró la edición de artículos sobre los problemas de La Habana y la isla en los periódicos de sus amigos en la metrópoli. Véase carta de Monte a Jaime Badía, 25-IV-1838 y 22-VI-1838, de Alejandro Oliván a Monte, Madrid, 17-VIII-1844, de Jaime Badía a Monte, 10-XII-1840 y 23-IX-1841, en MONTE, Domingo del: *Centón epistolario... op. cit.*, vols. IV, V y VI. Véase también MESA RODRÍGUEZ, Manuel I.: *Apostillas en torno a una gran vida: Domingo del Monte*, La Habana, Imprenta el siglo XX, 1954, pp. 110-115.

pusieran en su contra, especialmente los Alfonso-Soler, el ya anciano Arango y los intelectuales habaneros. Aunque la facción de del Monte había considerado buena la designación de Tacón como gobernador, por sus ideas liberales, sin embargo, su intervención en el cierre de la Academia Cubana de Literatura en 1834 y su oposición a extender a Cuba el sistema liberal y de diputaciones provinciales que se estaban construyendo en la península, lo pusieron en el punto de mira de todos ellos⁵⁶. Aunque los moderados trataron de «vender» la destitución de Tacón como un triunfo de su estrategia, el liberal autonomista progresista Francisco Muñoz del Monte puso de manifiesto la verdadera dimensión de la destitución; según sus propias palabras, la caída del gobernador y la llegada de uno nuevo no iba a suponer un cambio de política, pues la isla había sido excluida del sistema liberal⁵⁷.

Conclusiones.

La corona española, más arrastrada por las circunstancias que por convicción, se vio obligada a reconvertir el territorio peninsular en un Estado nacional compuesto por ciudadanos durante la primera mitad del siglo XIX. Al mismo tiempo que se efectuaban estas transformaciones en la metrópoli, los distintos gobiernos tuvieron que plantearse qué papel jugaban los dominios americanos en el naciente Estado español. La mayoría de los liberales peninsulares, y una parte de la elite de La Habana, se fueron decantando por no insertar a los territorios de Ultramar dentro del proceso de formación del Estado liberal, y darles una categoría inferior políticamente a través de la legislación, porque de hecho ya era así. Sin embargo, y a diferencia de lo que han mantenido las historiografías cubana y española hasta el momento, un grupo de intelectuales de la isla, apoyados por algunas de las familias más poderosas de la oligarquía azucarera habanera, no se sintieron cómodos con la posición de colonias a que se relegaba a sus territorios en el nuevo Estado liberal. Su respuesta fue intentar conseguir una situación más favorable para sus intereses dentro del nuevo Estado en construcción, para lo cual apoyaron y fueron parte activa en la constitución de un grupo liberal autonomista.

Domingo del Monte y el círculo de intelectuales que lo rodeaba fue el encargado de darle forma a este proyecto. En sus propuestas no se opusieron a formar parte del Estado español, pues siempre buscaron tener representantes en las cor-

⁵⁶ Archivo Nacional de Cuba, Asuntos Políticos, leg. 36, 16. Véase cartas de Orozco a Monte, 3-IX-1834, de Francisco Muñoz del Monte a Domingo del Monte, Santiago de Cuba, 23-X-1834 y de Gaspar Betancourt a Monte, Puerto Príncipe, 31-X-1836, en MONTE, Domingo del: *Centón epistolario... op. cit.*, vols. II y III; carta de Monte a José Luis Alfonso, La Habana, 23-XI-1836 y 5-II-1837, en BNJM, Sala cubana, Monte; FRADERA, Josep María: *Colonias para después... op. cit.*, pp. 96-97; y GARCÍA, Albert: «Tradición liberal i...», *op. cit.*, pp. 77-106.

⁵⁷ Véase carta de Francisco Muñoz del Monte a Domingo del Monte, Madrid, 24-IX-1838, en MONTE, Domingo del: *Centón epistolario... op. cit.*, vol. IV.

tes. Pero, de forma paralela, también persiguieron la posibilidad de poder constituir una asamblea de gobierno autónoma que les permitiera una cierta manio-
bra de actuación dentro de la isla, entendida como unidad. Esta formula de
gobierno no estuvo plenamente armada desde un principio, sino que se fue nego-
ciando y modificando a lo largo del tiempo y terminó escindiéndose en un sec-
tor liberal autonomista moderado y otro progresista que divergían, fundamental-
mente, en torno al grado de centralización del gobierno interior de Cuba. Sin
embargo, su propuesta no fue aceptada por el gobierno metropolitano que ter-
minó convirtiendo a la mayor de las Antillas en una colonia sin representación
en corte y, por tanto, la situó fuera del Estado liberal, y sin una asamblea de
gobierno autónomo. Cuba siguió siendo gobernada a través de las Leyes de
Indias, un código de Antiguo Régimen, valido para un gobierno de Despotismo
Ilustrado, pero que en nada se adecuaba a sus necesidades en ese momento.

*Religión y nación en la Europa
del siglo XIX:
algunas consideraciones en perspectiva comparada.**

Heinz-Gerhard Haupt

Instituto Universitario Europeo de Florencia

Resumen: El artículo muestra que los elementos seculares y religiosos a menudo convergían en el nacionalismo europeo a finales del siglo XIX. Estudios de caso en Francia, Italia, Alemania y países centro-europeos están en el centro de la demostración, uniéndose el desarrollo de los conflictos religiosos y políticos al proceso europeo de construcción del Estado en Europa.

Palabras clave: Secularización, religión, nacionalismo, Estado, Europa.

Abstract: This paper shows that there are both secular and religious elements to be found in European nationalism at the end of the 19th century. The paper focuses on case studies conducted in France, Italy, Germany and some Central European countries. It also deals with the development of religious and political conflicts and during the process of State-building in Europe.

Key words: Secularization, religion, nationalism, State, Europe.

* Traducción de José Luis Ledesma. Instituto Universitario Europeo de Florencia.

Este artículo tiene su origen en los resultados de dos coloquios organizados y editados por Dieter Langewiesche (Tübinga) y quien esto firma: *Nation und Religion in der deutschen Geschichte*, Frankfurt–Nueva York, Campus, 2001; *Nation und Religion in Europa. Mehrkonfessionelle Gesellschaften im 19. und 20. Jahrhundert*, Frankfurt–Nueva York, 2004. Los argumentos fueron expuestos y discutidos en un seminario en la Escuela Doctoral de San Marino. Deseo expresar mi agradecimiento a los investigadores por sus comentarios y críticas.

El derrumbe de la religión producido durante el proceso de secularización fue una de las condiciones que explicarían el éxito del nacionalismo en Europa desde finales del siglo XVIII. Ese es al menos el parecer de Hans-Ulrich Wehler, un historiador social alemán, en su reciente libro sobre el nacionalismo. Según su formulación, la crítica ilustrada de la religión a lo largo del siglo XVIII, la separación entre Iglesia y Estado, tal y como se manifiesta en la constitución civil del clero durante la Revolución francesa, y la pérdida de una orientación religiosa en amplias capas de la población habrían creado un «vacío» al que el nacionalismo habría podido precipitarse y reemplazar así a la religión como sistema de creencias y orientación¹. Esa sustitución sería posible en la medida que religión y nacionalismo compartirían ciertos rasgos y funciones comunes: aportarían mitos de origen, santos y mártires, objetos, lugares y ceremonias santas, un sentido de sacrificio y funciones de legitimación y movilización. El periodo jacobino y las guerras antinapoleónicas habrían sido desde ese punto de vista las primeras manifestaciones de lo que la historiadora francesa Mona Ozouf denominara la «transferencia de la sacralidad» del estricto ámbito religioso a la nación². Se entendería así que los *sans-culottes* hablaran de su «santa pica», que celebraran la Revolución ante los «altares de la patria» y que partieran a combatir en guerras santas³.

No obstante, desde una perspectiva histórica ese enfoque suscita algunas consideraciones críticas. Desde luego, la idea misma de un supuesto vacío, de un *vacuum*, expresa metafóricamente la profundidad del cambio acaecido; pero soslaya la complejidad de las constelaciones y evoluciones históricas, que se caracterizan antes bien por las superposiciones de distintas fases, por las relaciones entre unas y otras y por su fusión o choque parciales. La «similitud de lo no-simultáneo», esa fórmula del filósofo Ernst Bloch que pone el acento en la coexistencia dentro de una determinada sociedad de diferentes sistemas de creencias y de explicación del mundo, que además tendrían longevidad y temporalidad diversas, parece más adecuada para caracterizar e interpretar situaciones históricas complejas y momentos de cambio histórico⁴. Por lo demás, los debates recientes sobre el nacionalismo se distancian asimismo de tales argumentaciones. En ellos se tiende a sustituir la imagen estereotipada del nacionalismo, basada en una idea elemental de la nación según la cual ésta encontraría en aquél su expresión política, por una concepción dinámica del mismo en tanto que sistema discursivo nutrido a partir de distintas fuentes: imágenes de la sociedad, de los sexos, de la situación étnica, del pasado, etc. Fuentes entre las cuales la religión no sería sino

¹ WEHLER, Hans Ulrich: *Nationalismus*, Munich, Beck, 2003.

² OZOUF, Mona: *La fête révolutionnaire, 1789-1799*, París, Gallimard, 1976.

³ Véase el reciente trabajo de MARTIN, Jean-Clément: *Violence et révolution. Essai sur la naissance d'un mythe national*, París, Le Seuil, 2006.

⁴ BLOCH, Ernst: *Erbschaft dieser Zeit*, Frankfurt, Suhrkamp, 1972.

una más⁵. Semejante cambio en la investigación sobre el nacionalismo, ocurrido en los años ochenta del siglo XX, invitaría así a reflexionar sobre el lugar que ocupa lo religioso junto a otros referentes culturales en la ideología nacionalista. Además, los estudios sobre la historia de las religiones de las dos últimas décadas ofrecen una imagen más matizada de su evolución. Así, en lugar de hacer hincapié en el cuestionamiento de la religión que se habría producido durante el Siglo de las Luces y el XIX, la investigación insiste más bien en las diversas formas de subsistencia de lo religioso, cuando no de renacimiento, en el seno de las sociedades europeas.

En realidad, esa religiosidad no se expresaba necesariamente en el marco de las confesiones establecidas, aunque éstas no dejaran de ser importantes, sino bajo formas diferentes. Ni siquiera los republicanos franceses escapaban a su atractivo cuando, por más que fueran anticlericales, se reunían durante el Segundo Imperio en sesiones ocultistas para hacer girar las mesas⁶. A finales del siglo XIX y comienzos del XX, el teólogo Friedrich Wilhelm Graf constataba incluso la existencia de diferentes mercados religiosos en los cuales las confesiones instituidas habían tenido que empezar a competir con otros sistemas de creencias y explicación del mundo⁷. Desde ese punto de vista, sería todavía menos factible encontrar un supuesto «vacío» creado por la secularización, y lo que convendría sería más bien preguntarse a qué tipo de religiosidad pudo acoplarse el nacionalismo decimonónico.

La historiografía del nacionalismo aún no ha respondido a semejante interrogante, si bien es cierto que ha puesto de relieve la relación existente entre nacionalismo y sistemas religiosos. Elias Canetti, originario del «*melting pot*» nacional y étnico que son los Balcanes y observador crítico de los movimientos de masas del siglo XX, encontraba que las naciones pueden ser consideradas religiones y que es sobre todo durante las guerras cuando se entrelazan los sentimientos nacionales y religiosos⁸. Por su parte, Norbert Elias, el historiador de la civilización euro-

⁵ Véase por ejemplo la aplicación de un enfoque constructivista en el estudio empírico de MÜLLER, Sven Oliver: *Die Nation als Waffe und Vorstellung. Nationalismus in Deutschland und Großbritannien im Ersten Weltkrieg*, Göttingen, Vandenhoeck und Ruprecht, 2002; para un bosquejo de la evolución de la investigación, ver ELEY, Geoff y SUNY, Ronald Grigor: «Introduction: From the Moment of Social History to the Work of Cultural Representation», en *Ibidem* (eds.), *Becoming national*, Nueva York, Oxford University Press, 1996, pp. 3-37.

⁶ NORD, Philip: «Political Culture», en *Ibidem*, *The Republican Movement. Struggles for Democracy in Nineteenth-Century France*, Cambridge (Mass.), Harvard University Press, 1995, pp. 216 y ss.

⁷ GRAF, Friedrich Wilhelm: *Die Wiederkehr der Götter. Religion in der modernen Kultur*, Munich, Beck, 2004; ver asimismo LEHMANN, Hartmut y KRUMEICH, Gerd (eds): «*Gott mit uns*». *Nation, Religion und Gewalt im 19. und frühen 20. Jahrhundert*, Göttingen, Vandenhoeck und Ruprecht, 2000.

⁸ CANETTI, Elias: *Masse und Macht*, Düsseldorf, Hanser, 1992 [existe edición en castellano: *Masa y poder*, Madrid, Alianza, 1981].

pea, subrayaba que la nación y el nacionalismo constituyen importantes sistemas de creencias, y llegaba a considerar el nacionalismo como la fe más poderosa del Novecientos⁹. Mientras tanto, George Mosse, en su obra sobre la nacionalización de las masas, resaltaba que el nacionalismo no es únicamente un movimiento político y social, sino que utiliza asimismo un lenguaje y símbolos de tipo religioso. Según su criterio, el nacional-socialismo sería el más rotundo resultado de esa ósmosis entre nación y religión en el seno de la cultura política alemana¹⁰. Claro que incluso en los albores de la investigación científica sobre el nacionalismo, Carlton J. Hayes había constatado ya que el nacionalismo es una religión habida cuenta que posee rituales y mártires y desarrolla una particular mitología nacional¹¹. Y por último, el americano Eugen Weber sugiere que el historiador podría ser visto como un sacerdote de la nación, en la medida que colabora en la tarea de suministrar al nacionalismo su legitimación histórica¹².

En realidad, el debate historiográfico no gira alrededor de la cuestión de si otorgar la primacía a la religión o a la nación. Los trabajos más innovadores se ocupan más bien de arrojar luz sobre los procesos de nacionalización de la religión y sacralización de la nación¹³. Y al hacer así, resaltan la utilidad que ofrecen diversos enfoques. En un estudio de los discursos, pueden preguntarse, retomando la categorización de O'Brien, si la nación es considerada, según posturas, como elegida, sagrada o divina. Caso, este último, en el que aparecería como una divinidad más y por ende exenta de toda posible impugnación terrenal. Asimismo, resulta importante indagar si la nación se asocia a la idea del sacrificio y cómo éste se legitima¹⁴. Mientras tanto, en otra dirección caminan los trabajos que se centran en lo simbólico de la nación y que se plantean en qué medida esa dimensión

⁹ ELIAS, Norbert: *Studien über die Deutschen. Machtkämpfe und Habitusentwicklung im 19. und 20. Jahrhundert*, Frankfurt, Suhrkamp, 1989.

¹⁰ MOSSE, George L.: *Die Nationalisierung der Massen. Politische Symbolik und Massenbewegungen in Deutschland von dem Napoleonischen Krieg bis zum Dritten Reich*, Frankfurt/Berlin/Wien, Ullstein, 1976 [existe edición en castellano: *La nacionalización de las masas. Simbolismo político y movimientos de masas en Alemania desde las Guerras Napoleónicas al Tercer Reich*, Madrid, Marcial Pons, 2005]; véase también ECHTERNKAMP, Jörg y MÜLLER, Sven Oliver (eds.): *Die Politik der Nation*, Munich, Oldenbourg, 2002.

¹¹ HAYES, Carlton Joseph Huntley: *Essays on Nationalism*, Nueva York, The Macmillan Company, 1926.

¹² WEBER, Eugen: *France, fin de siècle*, Cambridge (Mass.), Belknap Press of Harvard University Press, 1986 [existe edic. cast.: *Francia, fin de siglo*, Madrid, Debate, 1989].

¹³ WALKENHORST, Peter: «Nationalismus als «politische Religion»? Zur religiösen Dimension nationalistischer Ideologie im Kaiserreich», en O. Blaschke (ed.), *Religion im Kaiserreich: Milieus-Mentalitäten-Krisen, Gütersloh, Kaiser, Gütersloher Verl.-Haus, 1996*, pp. 503-529. [N. del T.: Traducimos el término francés «religionisation» del original por «sacralización». Entiéndase así para el resto de este trabajo].

¹⁴ O'BRIEN, Conor Cruise: *God Land. Reflections on religion and Nationality*, Cambridge (Mass.), Harvard University Press, 1988.

simbólica fue tomada de las religiones y confesiones existentes o bien desarrollada en disputa con ellas¹⁵. Y por su parte, los actores de ese proceso desempeñarían asimismo un rol fundamental. Los sacerdotes y su influencia, los intelectuales y su público, los políticos y sus estrategias supondrían las más importantes relaciones que actuaban en las tomas de contacto entre religión y nación.

Pero, aun siendo posturas tan numerosas y diferentes, todas ellas subrayan la importancia de las conexiones entre nacionalismo y religión e insisten en su fusión y ósmosis. Ahora bien, en tales afirmaciones queda oscurecido un factor diferenciador: el hecho de que, tanto en su propia definición como en su mensaje, la religión apunta hacia el más allá y por esa misma razón queda menos sujeta a la prueba del mundo real. O, para decirlo de otro modo, el valor del mensaje moral y ético de la religión depende sólo muy parcialmente del éxito terrenal de la misma. Este hecho constituye una diferencia fundamental con el nacionalismo de los siglos XIX y XX, cuyas promesas de éxito, supervivencia o bienestar, debían cumplirse, incluso hasta el punto de que la legitimación religiosa por sí misma no ayudaba a asegurar la supervivencia de los representantes de la nación. De este modo, por ejemplo, por más que el emperador Guillermo II invocara el derecho divino como fuente de su dinastía y de su gobierno, su legitimidad se desmoronó sin remisión ante las derrotas alemanas durante la I Guerra Mundial. Esta diferencia invita al historiador a no sobrevalorar las escenificaciones discursivas del nacionalismo y, en su lugar, a rastrear pormenorizadamente el alcance de sus realizaciones concretas y el nexo real entre promesas hechas y resultados obtenidos¹⁶.

Desde esa perspectiva, las consideraciones que siguen se centrarán en una etapa determinada de esa relación entre nación y religión, que es la que abarcaría la segunda mitad del siglo XIX y la primera década del XX. Esa fase se caracterizó en varios países europeos por presenciar procesos de «*nation building*» o construcción de la nación. Un término que pone de relieve una destacada función del nacionalismo cual es su efecto integrador y modernizador de las sociedades. Resulta útil distinguirlo de la formación de los Estados-nación tal como fue descrita, por ejemplo, por Theodor Schieder, así como de la elaboración de una ideología nacionalista como supremo valor de creencias, por más que el *nation building* no pueda aprehenderse al margen de sus vínculos con los otros componentes del nacionalismo. Fue Karl W. Deutsch quien recalcó la importancia de los sistemas de comunicación y de interdependencia entre las distintas partes de una

¹⁵ Véase por ejemplo el número especial de *Temps modernes*, 550 (mayo de 1992), dedicado a «Symbolique et identité nationale dans l'Europe contemporaine».

¹⁶ HAUPT, Heinz-Gerhard y LANGEWIESCHE, Dieter (eds.): *Nation und Religion in Europa*, Frankfurt, Campus, 2004.

sociedad que se establecen en el curso de ese proceso de construcción nacional. Por su parte, Eugen Weber proporcionó para el caso francés un análisis empírico de ese proceso al estudiar, entre otros elementos, el establecimiento de los mercados, de las escuelas y del servicio militar. Y Siegfried Weichlein se dedicó a analizar la unificación del imperio alemán cuando prestaba atención a las vías de comunicación entre esas diferentes partes¹⁷. Sin embargo, los Estados nacionales no actúan únicamente como factores de comunicación, sino que intentan asimismo imponerse como principios organizadores de las sociedades, como fuentes de legitimidad y como referentes de moralidad cívica. Y en esa labor de penetración, los Estados nacionales se toparon con resistencias, entre las cuales las iglesias católicas resultaron las más sólidas y activas. Se oponían a la intervención estatal en los sistemas de enseñanza o en el funcionamiento interno de las iglesias, pero también a la organización pública de las ceremonias unificadoras, de los héroes míticos y de las ideologías integradoras.

El combate librado alrededor del lugar de las iglesias en las sociedades nacionales se veía acompañado siempre por una pugna sobre quién detentaría el monopolio de la interpretación del pasado y del presente en esas sociedades. Philip Schlesinger subraya la importancia de esos conflictos cuando formula que «las culturas nacionales no son meros almacenes de símbolos compartidos con los que toda la población mantiene una idéntica relación. Deben ser comprendidas más bien como espacios de confrontación en los que tiene lugar un conflicto de definiciones»¹⁸. Y Friedrich Wilhelm Graf es todavía más categórico al afirmar que «los fundadores de la nación se remiten a un lenguaje pleno de simbología religiosa para poder crear un fuerte sentimiento comunitario que vincule en lo emocional»¹⁹. Esas luchas entre -al menos- dos sistemas simbólicos, dos lógicas de integración y dos organizaciones de la memoria colectiva y oficial pusieron frente a frente en numerosos estados europeos, desde Portugal a Italia, de Francia a la región checa del Imperio Austro-Húngaro, al Estado por un lado y a la Iglesia católica por otro.

En el marco de esas disputas se producían luchas de poder por la hegemonía efectiva y/o simbólica, luchas que revestían en los distintos estados formas unas veces similares y otras diferentes. Es precisamente esas similitudes y diferencias lo

¹⁷ DEUTSCH, Karl W.: *Nationalism and social communication. An inquiry into the Foundations of Nationalism*, Cambridge (Mass.), The Technology Press, 1953; WEBER, Eugen: *Peasants into Frenchmen: the modernization of rural France 1870-1914*, Stanford, Stanford University Press, 1976; WEICHLEIN, Siegfried: *Nation und Region. Integrationsprozesse im Bismarckreich*, Düsseldorf, Droste, 2006.

¹⁸ SCHLESINGER, Philip: «On National Identity. Some Conceptions and Misconceptions Criticized», *Social Science Information*, 16 (1987), pp. 260 y ss.

¹⁹ GRAF, Friedrich Wilhelm: *Die Wiederkehr der... op. cit.*, p. 305; DURKHEIM, Émile: «De la définition des phénomènes religieux», *L'année sociologique*, 2 (1897-1898), p. 20.

que se abordará en las páginas que siguen, tomando como base las experiencias de Francia, Italia, Alemania y la citada área checa del Imperio Habsburgo durante las décadas anteriores a la I Guerra Mundial. A partir de esa elección de casos, quizá un tanto arbitraria, nuestro objetivo será encontrar una multitud de situaciones diferentes donde se plasmen los conflictos entre confesiones, pero también entre recientes Estados-nación y la Iglesia católica, así como el lugar que ocupaba el movimiento nacional ante esa Iglesia.

En Francia, Italia y Checoslovaquia, el Estado o una corriente laica del mismo entró en conflicto con la Iglesia católica en el transcurso del siglo XIX²⁰. Donde esa disputa venía de más atrás era en Francia, ya que durante la Revolución francesa el Estado revolucionario había obligado al clero a un juramento cívico y había creado con ello un cisma en el seno de la Iglesia entre los sacerdotes juramentados y aquellos que se oponían o refractarios. La oposición entre dos lealtades -la revolucionaria por un lado, y la católica y contra-revolucionaria por otro- estuvo en el origen de la guerra civil que estalló en la región de Vendée²¹. Y, si bajo Napoleón se atenuaría, en particular a partir del Concordato con la Santa Sede, el conflicto volvió a aflorar cuando, durante la Restauración, la monarquía se apoyó de nuevo en la Iglesia. Pero sería con la III República cuando la oposición entre Iglesia y Estado alcanzaría su máxima expresión. Apoyo a la República y compromiso por el progreso político y social eran equivalentes de anticlericalismo, mientras que defensa de la monarquía y oposición al movimiento republicano, y después al socialista, iban de la mano con defensa de la fe cristiana y de la Iglesia católica. Siguiendo la consigna de Gambetta, «el clericalismo, ¡he ahí el enemigo!», los vencedores republicanos hicieron votar leyes que limitaban el poder institucional de la Iglesia católica²². Mediante una legislación educativa e instituyendo la escuela laica, gratuita y obligatoria, redujeron el campo de actuación eclesiástico. En 1880 secularizaron los hospitales hasta entonces detentados por la Iglesia, en 1884 legalizaron el divorcio, y en 1889 una ley decretaba que los sacerdotes estaban obligados a cumplir el servicio militar como el resto de los

²⁰ Para la evolución general del fenómeno, véase RÉMOND, René: *Religion et société en Europe. Essai sur la sécularisation des sociétés européennes aux XIXe et XXe siècles (1789-1998)*, París, Editions du Seuil, 1998 y BURLEIGH, Michael: *Earthly Powers. The Clash of Religion and Politics in Europe from the French revolution to the Great War*, London, HarperCollins, 2005 [existe edición en castellano: *Poder terrenal. Religión y política en Europa. De la Revolución francesa a la Primera Guerra Mundial*, Madrid, Taurus, 2005].

²¹ MARTIN, Jean-Clément: *Violence et révolution... op. cit.*

²² McMANNERS, John: *Church and State in France 1870-1914*, Londres, S.P.C.K. for the Church Historical Society, 1972; LANGLOIS, Claude: «Catholiques et laïques», en P. Nora (ed.), *Les lieux de mémoire*, París, Gallimard, 1997, vol. 2, pp. 2.327-2.358; MOLLENHAUER, Daniel: «Symbolkämpfe um die Nation. Katholiken und Laizisten in Frankreich (1871-1914)», en H.-G. Haupt y D. Langewiesche (eds.), *Nation und Religion... op. cit.*, pp. 202-230.

ciudadanos. Por último, en 1905, la puesta en práctica de la ley de separación de la Iglesia y el Estado dio lugar a una confrontación, incluso violenta, entre los creyentes y las fuerzas de orden²³. El enfrentamiento entre las «dos Francias» llegaba a su apogeo y marcaba profundamente la vida pública e intelectual.

En Italia, y a diferencia del caso francés, hasta la revolución de 1848 resultaba todavía posible la convergencia entre la Santa Sede y el movimiento nacional. Pero desde que el Papa tomara partido por los contrarrevolucionarios, la Iglesia se instaló en una posición de hostilidad hacia la unidad nacional, y los clérigos que participaban en la misma se enfrentaron a situaciones problemáticas ante la jerarquía eclesiástica²⁴. Esa hostilidad se expresaría por parte de los unos y los otros tras la unidad nacional. El Estado respondía al cuestionamiento del gobierno y del propio ente estatal confiscando los bienes de la Iglesia, obligando a seminaristas y clérigos a hacer el servicio militar y no reconociendo el matrimonio por la Iglesia si no iba acompañado por el matrimonio civil. A lo que se añade que practicaba de manera draconiana su derecho de presentación y de aceptación en la elección de los arzobispos, aunque a la altura de 1864 la mitad de las diócesis no tuvieran ese cargo eclesiástico. Mientras tanto, la posición del Papado se endurecía también cuando ese mismo año condenaba en su *syllabus* hasta 80 errores y, en 1870, al declarar la infalibilidad del Papa cuando hablaba *ex cathedra*.

El problema del mantenimiento del Estado Pontificio era el escollo principal entre ambos actores. Los portavoces del *Risorgimento* preconizaban la marcha sobre Roma y convertían esta ciudad en símbolo de la recobrada unidad nacional. Después de la Roma de los césares y la de los papas, la Roma del pueblo había de construirse contra el Papa. Un discurso mediante el que provocaban y profundizaban la desconfianza del Papado, el cual temía que esa retórica expansionista condujera a la desaparición del Estado papal. El 20 de septiembre de 1870, esos temores se hacían realidad²⁵. A partir de ahí, las décadas siguientes se caracterizaron por una masiva actitud clerical de la izquierda; pero también, bajo su presión, de una derecha que buscaba desarrollar frente al Papado -que no sin patetismo se consideraba «prisionero en el Vaticano»- una política simbólica propia.

²³ Véase el breve trabajo de MAYEUR, Jean Marie: *La séparation de l'église et de l'état*, París, Colin, 1966 [1906].

²⁴ PAPPENHEIM, Martin: «Roma o Morte: Culture Wars in Italy», en C. Clark y W. Kaiser (eds.), *Culture Wars. Secular-Catholic Conflict in Nineteenth Century Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 2003, pp. 202-236.

²⁵ VERUCCI, Guido: «Il XX settembre», en M. Isnenghi (ed.), *Luoghi della memoria. Personaggi e date dell'Italia unita*, Roma, Laterza, 1997, pp. 89 y ss. Véase, para el conjunto de esta argumentación, JANZ, Oliver: «Konflikt: Koexistenz und Symbiose. Nationale und religiöse Symbiotik in Italien vom Risorgimento bis zum Faschismus», en H.-G. Haupt y D. Langewiesche (eds.), *Nation und Religion... op. cit.*, pp. 231-252.

En las áreas checas del Imperio Austro-húngaro sería sólo en la segunda mitad del siglo XIX cuando se produciría el conflicto entre un movimiento laico y la Iglesia católica. Esta última se encontraba dividida en Iglesia de Bohemia y de Moravia, que se consagraban al culto de los santos regionales, San Wenzel en el primer caso y San Kyrill y Method en el segundo²⁶. Pero sería durante la revolución de 1848 cuando el movimiento nacional checo comenzó a remitirse cada vez más a Jan Hus, el hereje quemado en la hoguera por el Concilio de Constanza. Hus era visto como un personaje fundamental dentro de un movimiento general europeo partidario del progreso y de una religión individual basada en un fundamento ético. En escritos de historiadores, en piezas de teatro y en sermones, Hus aparecía interpretado como un factor de sacralización de la nación que, mediante su sacrificio, habría permitido el renacer de la nación checa. Y cuanto más denunciadas eran sus erróneas doctrinas por una negativa reacción política y católica, más ganaba la figura de Hus en popularidad y atractivo. En un momento en el que la Iglesia católica veía perder su influencia, una interpretación nacional y laica de Jan Hus ganaba peso y entraba en conflicto con dicha Iglesia²⁷.

La situación alemana se distinguía de los países anteriores, fundamentalmente, porque el Imperio alemán había sido el escenario de una rivalidad no entre un Estado laico y el catolicismo, sino entre protestantismo y catolicismo. Una lucha que tenía como objetivo la hegemonía cultural en Alemania y el monopolio en la interpretación de la historia nacional. La identificación de la nación alemana con la historia del protestantismo ya había comenzado antes de 1871, pero se vio reforzada por la victoria prusiana contra Austria en 1866 y por el desenlace de la guerra franco-prusiana. El protestantismo podía invocar la fe del Emperador, que se definía como protestante. Y se emplazaba contra la fe católica, cuya lealtad al Papa se interpretaba como antinacional y cuya connivencia con los enemigos -a menudo católicos- resultaba sospechosa. Las diferencias entre el imperio protestante y la Iglesia estallaban durante el periodo del *Kulturkampf* -literalmente, lucha cultural- después de 1871²⁸. En diciembre, se prohibía al clero criticar *ex cathedra* el Imperio y su constitución. Un año más tarde, Prusia acordaba excluir de la inspección escolar a todos los católicos. Y ese mismo año, los establecimientos de los jesuitas eran clausurados y sus miembros extranjeros expulsados de Alemania. Desde entonces, todos los sacerdotes católicos habían de ser ciudadanos alemanes y debían haber pasado por las escuelas y facultades de teología esta-

²⁶ HROCH, Miroslav: *Das Europa der Nationen. Die moderne Nationsbildung im europäischen Vergleich*, Göttingen, Vandenhoeck und Ruprecht, 2005, p. 55.

²⁷ SCHULZE-WESSEL, Martin: «Die Konfessionalisierung der tschechischen Nation», en H.-G. Haupt y D. Langewiesche (eds.), *Nation und Religion... op. cit.*, pp. 135-150.

²⁸ Para la historia de esa *Kulturkampf* en su contexto internacional, véase BURLEIGH, Michael: *Earthly Powers. The... op. cit.*, pp. 311 y ss.

tales. Y el Estado se reservaba el derecho de nombrar a los arzobispos y amenazaba con sanciones financieras a los arzobispados que prefirieran dejar vacante ese cargo. Así las cosas, en el marco de ese enfrentamiento, los católicos eran percibidos como enemigos internos, e incluso ha sido posible afirmar que tuvo lugar una reconfesionalización de la vida pública y privada: escolares de confesiones diferentes se peleaban, los matrimonios interconfesionales se hacían más difíciles, y los consumidores elegían tiendas regentadas por pequeños comerciantes de su misma confesión²⁹.

Y es que el ataque estatal a los derechos y costumbres de la Iglesia católica daba lugar a una viva resistencia por parte de los católicos, que se negaban a cumplir las leyes, organizaban movimientos de protesta y rechazaban sumarse al festejo de ceremonias de conmemoración nacional como el *Sedan Tag*, en la que se conmemoraba la batalla decisiva de la guerra franco-prusiana. En la organización de los medios políticos, tal como los ha definido Rainer M. Lepsius, los círculos católicos acabarían organizando a la mayoría de los electores católicos independientemente de su origen social. En verdad, en el Imperio alemán el catolicismo se encontraba en una difícil situación. Tenía que tratar de hacerse hueco en una cultura, una historia y una galería de héroes nacionales definidos por los protestantes. Dado que había sustentado por largo tiempo una Alemania bajo dominio de Austria (católica), le había cogido desprevenido la victoria de Prusia (protestante). Y por si eso fuera poco, su composición socio-profesional le perjudicaba, ya que el protestantismo era apoyado por la gran mayoría de los miembros de una burguesía ilustrada cuya presencia dentro del catolicismo era menor. Como quiera que la importancia de ese sector social era de primer orden en el seno del movimiento nacional alemán, los católicos no podían tener sino un eco mucho menor³⁰.

Esas confrontaciones, cuyo marco general aquí apenas cabía esbozar, pueden ser analizadas de diversas maneras. Una interesante interpretación consistiría en preguntarse acerca de la intensidad de la acción estatal, así como sobre los efectos que esas legislaciones -cuyo arsenal era similar en los distintos países- pudieron tener en sus respectivas sociedades. Cabría escribir así un capítulo de una historia del proceso de *state building* y valorar hasta qué punto el Estado nacional moderno pudo medirse con la fuerza institucional y movilizadora del catolicismo. Todo indica que no habría que sobreestimar la importancia y eficacia de la

²⁹ Resulta a ese respecto fundamental KUHLEMANN, Frank-Michael: «Konfessionalisierung der Nation? Deutschland im 19. und frühen 20. Jahrhundert», en H.-G. Haupt, D. Langewiesche (eds.), *Nation und Religion... op. cit.*, pp. 27-63.

³⁰ LAUBE, Stefan: «Konfessionelle Brüche in der nationalen Heldengalerie-Protestantische, Katholische und jüdische Erinnerungsgemeinschaften im deutschen Kaiserreich (1871-1918)», en H.G. Haupt, D. Langewiesche (eds.), *Nation und Religion... op. cit.*, pp. 293-332.

acción estatal. Incluso para el caso del Imperio alemán, al que habitualmente se reconoce una sólida organización estatal, se han subrayado los límites de esa intervención del Estado: «el modesto alcance del Estado del siglo XIX, cuyos presupuestos representaban alrededor del 2% de lo que son hoy, implicaba que las leyes se hacían cumplir de manera tan frágil como desigual»³¹.

Pero lo que nos interesa aquí es estudiar esos enfrentamientos en el marco de las relaciones entre religión y nación. Y es que los protagonistas no intentaban únicamente nacionalizar la religión -y el Imperio alemán representa un esclarecedor ejemplo de ello-, sino también otorgar una aureola religiosa a la nación. Friedrich Wilhelm Graf ha distinguido en ese contexto dos modalidades. La primera sería la de las construcciones religiosas de la nación donde se busca superar el marco de las confesiones existentes para encontrar el fundamento de la nación en un pasado remoto e incluso mítico. En ellas el foco de interés no sería ya tanto la contribución de mitos de origen o de historias nacionales a la hora de construir la nación, sino que se postula un fondo más duro e inmutable. Las referencias a la raza, la tierra y la sangre, tan extendidas en toda interpretación *völkisch* de la nación, tendrían ahí cabida. Una segunda tendencia sería la que constituye la nación como una comunidad de creyentes utilizando símbolos cristianos para sacralizar la nación, remitiendo a la liturgia religiosa para festejarla y desarrollando una historia salvífica nacional³². En todo caso, en el estudio de las experiencias históricas, no resulta demasiado útil distinguir entre los países donde se habría dado sobre todo una sacralización de la nación y aquellos donde se asistiría más bien a una nacionalización de lo sagrado. Ambos procesos resultan complementarios incluso cuando divergen desde un punto de vista sistemático. El primero remite a una reinterpretación de las figuras nacionales y a la instauración de una religión civil tal como la desarrollara Jean-Jacques Rousseau en sus *Consideraciones sobre el gobierno de Polonia*³³. El segundo se caracteriza por una utilización nacional de las figuras bíblicas, santos o personajes de la historia de las iglesias.

En el apartado de la nacionalización de la religión, en Alemania es ineludible atender al culto a Martín Lucero³⁴. Lutero fue percibido y conmemorado como todo un héroe nacional que habría defendido a Alemania del Papa y del catolicismo. Desde ese punto de vista, la Reforma fue conmemorada como una suerte de prehistoria de la unidad nacional alemana. Así, con ocasión del cuarto centenario de su nacimiento, el 10 de noviembre de 1883, se habrían pronunciado en

³¹ BURLEIGH, Michael: *Earthly Powers. The... op. cit.*, p. 331.

³² GRAF, Friedrich Wilhelm: *Die Wiederkehr der... op. cit.*, pp. 302 y ss.

³³ ROUSSEAU, Jean-Jacques: *The government of Poland*, Bobbs-Merill, Indianapolis, 1972 [1770-1771].

³⁴ SCHWAIGER, Georg (ed.): «Reformationsjubiläen», *Zeitschrift für Kirchengeschichte*, 93 (1982).

Alemania hasta 40.000 discursos loando los méritos del reformador, se creaba una fundación Lutero destinada a financiar los estudios universitarios de los hijos de pastores y enseñantes, y se construía e inauguraba un sinfín de monumentos en su honor. La referencia a Lutero y a una tradición nacional protestante servía asimismo para, a partir de una construcción maniquea, distinguir en la historia y en el presente a aquellos que favorecían el advenimiento de la nación de los que se oponían a él. La Edad Media era así vista desde esa óptica como oscura e ineficaz, la Iglesia católica como ultramontana y enfeudada a Roma. Y los países europeos considerados enemigos de la nueva nación alemana, caso de esa Francia mayoritariamente católica, eran presentados como «podridos» a causa del ultramontanismo que en ellos reinaba. En suma, con multitud de iniciativas y medios, el protestantismo logró bajo el Imperio promover una confesionalización de la nación y una nacionalización de la religión.

Por su parte, los católicos alemanes respondían con igual inspiración y similares argumentos. Ya en 1848, Ignaz von Döllinger pretendía que «la única verdadera Iglesia nacional es [...] la Iglesia católica»³⁵. Adoptando una mirada en retrospectiva histórica, el protestantismo era interpretado como un movimiento de secesión destructor de la unidad nacional, que proclamaba ideas teológicas erróneas y que se hallaba dirigido por individuos profundamente mundanos cuyo centro espiritual se situaba en el vientre. Frente a Lutero, los católicos movilizaban, sobre todo desde 1848, a Bonifacio, «el apóstol de los alemanes», para subrayar la asociación entre el nacimiento de la nación alemana y la llegada del cristianismo. Bonifacio, cuyo nombre procedía del latín «*bonum fatum*», era célebre por haber sido a quien el Papa Gregorio II encargara en el siglo VIII la misión de cristianizar las provincias alemanas. Una misión ésta durante la cual, cuenta la leyenda, sería asesinado por paganos de la Alemania del norte. Esa labor misionera y civilizadora y el martirio hacían de Bonifacio, desde la perspectiva católica, un inmejorable ejemplo de la eficacia y longevidad de la lucha católica por la unidad alemana. En 1849 era así creada una Asociación Bonifacio destinada a apoyar a los católicos que vivían en diáspora a lo ancho de Alemania. Ya en 1855 se conmemoraba el 1.100º aniversario del misionero, y en 1867 los arzobispos alemanes se reunían junto a su propia tumba. Como constatará Kuhlemann, el culto de Bonifacio contribuyó ciertamente a aumentar la conciencia nacional de los católicos alemanes³⁶.

En el movimiento nacional checo, Hus fue interpretado desde 1848 como líder de un movimiento de protesta nacional cuyas gestas eran veneradas -los

³⁵ Cita en KUHLEMANN, Frank-Michael: «Konfessionalisierung der Nation...», *op. cit.*, p. 41.

³⁶ WEICHLIN, Siegfried: «Der Apostel der Deutschen», en O. Blaschke (ed.), *Konfessionen im Konflikt. Deutschland zwischen 1800 und 1970: ein zweites konfessionelles Zeitalter*, Göttingen, Vandenhoeck und Ruprecht, 2002, pp. 155-179.

husitas-, pero también como un mártir nacional que mediante su sacrificio había contribuido a liberar a la nación checa. Algo en lo que, como apunta con tino Martin Schulze-Wessel, la referencia a Jesús resultaba evidente³⁷. Ese culto fue sostenido por 250 importantes intelectuales que en 1868 marchaban en peregrinación a Constanza, donde Hus había sido quemado en la hoguera por hereje. No en vano, semejante sacralización de la nación encontraba un intenso eco en las capas burguesas e intelectuales de la sociedad que, aun siendo católicas, aspiraban a la creación de un Estado laico. En ese marco, se produciría un agrio conflicto entre el catolicismo, que se desmarcaba rotundamente de las doctrinas heréticas husitas, y un Hus laicizado y nacionalizado; un conflicto iniciado cuando esa asociación nacional dedicada a Hus decidía levantarle en Praga un monumento en el Altstädter Ring, exactamente en el lugar donde existía una estatua de María erigida después de la Guerra de los Treinta años. Tras vehementes y prolongados debates, el compromiso llegaba con la yuxtaposición de las dos estatuas.

En Francia tenía lugar un similar esfuerzo por nacionalizar una figura de la historia eclesiástica cuando los republicanos intentaron nacionalizar el culto a Juana de Arco, que tanta importancia tenía para la Iglesia católica. Como mostrara Krumeich, Juana de Arco gozaba de una enorme popularidad entre los creyentes católicos y en la cultura popular³⁸. Ahora, a la «hija del pueblo» que gracias a la inspiración divina había salvado al Rey, los republicanos oponían una Juana de Arco que, traicionada por el monarca, los nobles y la Iglesia católica, había tenido que morir para salvar a Francia. Los republicanos identificaban en los adversarios de la heroína a todos aquellos a los que combatían durante la III República. Ahora bien, esta adaptación republicana de Juana de Arco apenas tenía impacto popular. Al contrario, los republicanos tenían mayor éxito al sacralizar a héroes nacionales cuando eran trasladados al Panteón. El culto de los grandes hombres de la patria tomaba prestados numerosos elementos de la liturgia religiosa, pero al mismo tiempo desafiaba directamente a la Iglesia católica. No en vano, el Panteón había sustituido a la Iglesia de Santa Genoveva. Esta decisión, tomada ya durante la revolución de 1789, había sido anulada bajo el II Imperio, pero adoptada de nuevo con la III República. El entierro de los héroes nacionales en una antigua iglesia provocaba la viva reacción de los católicos, que veían en ello una profanación y un sacrilegio. No obstante, en 1885 Víctor Hugo -el poeta nacional- era trasladado al Panteón³⁹.

³⁷ Véase SCHULZE-WESSEL, Martin: «Die Konfessionalisierung der...», *op. cit.*

³⁸ KRUMEICH, Gerd: *Jeanne d'Arc in der Geschichte: Historiographie-Politik-Kultur*, Sigmaringen, Thorbecke, 1989; WINOCK, Michel: «Jeanne d'Arc», en P. Nora (ed), *Les lieux... op. cit.*, vol. III, pp. 4.427-4.473.

³⁹ BEN AMOS, Avner: *Funerals, Politics, and Memory in Modern France, 1789-1996*, Oxford-Nueva York, Oxford University Press, 2002.

También el Estado laico italiano, presionado por la izquierda laica, andaba en busca de un simbolismo propio y hostil a la Iglesia católica. Ante la necesidad de crear a los italianos después de haber creado Italia como Estado nacional, los diferentes gobiernos de derechas intentaban encontrar en la población italiana una base de legitimidad más potente mediante una política de memoria y de conmemoración. Pero ese esfuerzo los enfrentaba con la Iglesia católica, que rechazaba colaborar con un Estado nacional italiano al que reprochaba haberla desposeído de los Estados Pontificios y de tantos bienes eclesiásticos⁴⁰. En efecto, los sucesivos gobiernos habían iniciado una ofensiva contra la muy patente presencia de la iconografía católica -como hiciera la III República francesa al oponer a María la Marianne republicana- destruyendo en Roma efigies y estatuas de santos. Y al mismo tiempo, trataban de desarrollar un culto cívico que reemplazara o al menos compitiera con la influencia católica. El culto a la constitución, tal y como existía ya en el Piamonte, no se revelaría particularmente movilizador. Sin embargo, la conmemoración de Garibaldi y de Víctor Manuel II como héroes de la liberación nacional tendría una mayor repercusión popular. Al igual que en otros países europeos, las estatuas y celebraciones acometidas en su honor manifestaban el deseo de contar con un referente cultural laico⁴¹. Así, la construcción de un monumento al pensador anticlerical Giordano Bruno en el Campo dei Fiori de Roma sería interpretada por la Iglesia como una provocación, del mismo modo que lo fue el 20 de septiembre en 1895, celebrado como fiesta de la toma de Roma. Eso sí, esa festividad fue leída de manera diferente por las distintas corrientes políticas. La derecha veía en ella la culminación del proceso de *nation-building* anticlerical y el primer paso de una conciliación con la Iglesia; para la izquierda, mientras tanto, esta fiesta se enmarcaba en el proceso de construcción de una Italia nueva y secular.

Desde una perspectiva comparada, resulta llamativo constatar hasta qué punto las políticas de memoria y simbólicas se asemejan en las cuatro sociedades aquí consideradas. Se apoyan por doquier en figuras pasadas, ya sea para celebrar la longevidad de la unidad nacional creada por la cristianización del país -Saint Wenzel en Checoslovaquia, Bonifacio en Alemania, Juana de Arco o San Luis en Francia-, o para conmemorar una ruptura de la unidad católica en el pasado como inicio de una evolución que conduciría al Estado nacional del presente -caso de Jan Hus, Martín Lutero, Giordano Bruno o la Juana de Arco republicana-. En ese marco, personajes de la historia eclesiástica fueron nacionalizados e introducidos en una construcción histórica, en una «invención de la tradición», para usar la formulación de Ranger y Hobsbawm. La nación y el Estado-nación

⁴⁰ TOBIA, Bruno: *Una patria per gli italiani. Spazi, itinerari, monumenti nell'Italia unita, 1870-1900*, Roma, Laterza, 1991.

⁴¹ BRICE, Catherine: *Le Vittoriano. Monumentalité publique et politique à Rome*, Roma, Ecole française de Rome, 1998.

que se servían de ello debían ganar en legitimidad histórica y situarse, más allá de las actuaciones mundanas, en una esfera religiosa. La propia nación se vería sacralizada por tales discursos y perdía así el carácter de construcción contingente e histórica. No fue por tanto definida desde un punto de vista pluralista, abierto, sino como una entidad cerrada, única y holística. Y la sacralización de la nación contribuía a otorgarle ese cariz forzoso y exclusivo.

Esa tensión entre dos versiones distintas de la historia nacional abría las puertas a conflictos entre historiadores y publicistas, pero también a diferentes simbolizaciones. La erección de estatuas y la elección de nombres de calles y de fiestas nacionales daban lugar a enconados enfrentamientos entre Iglesia católica y Estados nacionales laicos. Litigios que eran particularmente intensos en Francia e Italia, pero también en la parte checa del Imperio austro-húngaro. Cabría argüir que el anticlericalismo era más sólido en Francia, donde unía a un amplio abanico de posiciones liberales, republicanas y socialistas. Resultaba más controvertido en Italia, y todo un caballo de batalla contra el gobierno en el caso del movimiento nacional checo. Y en Alemania, por su parte, no tenía el mismo peso que en los otros tres países, a pesar de que se desarrollaba de la mano del movimiento socialdemócrata. En este imperio, la lucha entre las dos confesiones por la hegemonía cultural y el poder de imposición simbólica fue la clave decisiva y la que determinaba las batallas simbólicas y las formas escogidas para que se manifestaran. Si en los demás países europeos el Estado laico debía vérselas con la presencia masiva de la Iglesia católica, y era frente a ésta como la legitimidad, las narrativas y el aparato simbólico de la nación debían establecerse -Italia, Checoslovaquia- o mantenerse -Francia-, en el caso alemán la situación era diferente. Allí, la Iglesia católica tenía que insertarse en una tradición nacional definida por la mayoría de la población y por el Imperio como protestante, y había de influir en los discursos que construían la nación alemana excluyendo precisamente a los católicos en tanto que leales a un poder extranjero y hostiles a la versión protestante del pasado alemán.

Sería interesante evaluar el impacto de esas disputas simbólicas en la opinión pública y la población. Por desgracia, los estudios de recepción forman parte de los más arduos ejercicios de escritura histórica, en la medida que las fuentes son escasas y los problemas metodológicos grandes. Un enfoque prometedor para abordar esta cuestión es el escogido por Oliver Janz, quien estudia para la I Guerra Mundial las referencias religiosas utilizadas por los autores de publicaciones a menudo privadas o semi-públicas para recordar a los oficiales y soldados italianos muertos en combate⁴². El autor ha podido establecer un corpus de 2.300

⁴² JANZ, Oliver: «Zwischen Trauer und Triumph. Politischer Totenkult in Italien nach dem Ersten Weltkrieg», en J. Dülffer y G. Krumeich (eds.), *Der verlorene Frieden. Politik und Kriegskultur nach 1918*, Essen, Klartext, 2002, pp. 61-75.

escritos de los cuales el 95% se refieren a la nación sin expresar sentimientos anticlericales. Según su análisis, lejos de un éxito de la campaña anticlerical, lo que esos escritos revelan es la simbiosis de una interpretación nacional de la guerra con la descripción de la muerte en un lenguaje religioso. Los muertos aparecen como mártires de una guerra llamada «santa», y los textos manifiestan un culto al sacrificio patriótico que permitiría -y la referencia a la concepción religiosa es obvia- el renacer de una Italia nueva. La semántica nacional y religiosa aparece estrechamente unida. Y, en suma, los escritos parecen poder demostrar que la versión anticlerical de la nación tuvo efectos limitados, mientras que el nexo entre las referencias religiosas, la invocación de la nación y la fortuna individual estarían presentes y activos en los textos conmemorativos.

Evaluar la importancia de ese proceso de nacionalización de la religión y sacralización de la nación podría pasar también por preguntarse por las consecuencias que tuvieron esos discursos en los años anteriores a la I Guerra Mundial. En Italia, la «*destra*» había intentado llegar a un compromiso con la Iglesia católica y evitar manifestaciones y publicaciones que pudieran ser juzgadas como anticlericales. En efecto, la actitud de la Iglesia católica también estaba cambiando. Con la encíclica *Rerum Novarum*, el Papa señalaba una cierta apertura hacia el mundo moderno y permitía a las iglesias nacionales encaminarse hacia una política de acuerdos con los estados nacionales laicos⁴³. Esa política no tendría apenas efectos reales en Francia, país en el que los católicos habían acabado adoptando símbolos nacionales como la bandera tricolor y el 14 de julio, pero donde la separación Iglesia-Estado de 1905 avivaba de nuevo los conflictos y agudizaba la fractura entre republicanos laicos y católicos creyentes. Sería sólo la Gran Guerra la que permitiría a la Iglesia participar en la defensa de la unidad nacional y en la causa «sagrada» de la nación, aunque sin que por ello desaparecieran las diferencias fundamentales que había entre las «dos Francias»⁴⁴.

En el caso alemán, es sobre todo Kuhlemann quien ha estudiado los efectos de la confesionalización de la nación⁴⁵. Subraya este autor la importancia de los pastores protestantes, quienes, a causa del universalismo de la fe, se resistían a aceptar una definición exclusivista de la nación. En realidad, esos pastores se encontraban en una posición de acuerdo con los católicos liberales y burgueses a la hora de pedir una separación entre Iglesia y Estado y al colaborar en el plano local y en asociaciones caritativas o sindicatos cristianos. Y por otra parte, conservadores católicos y protestantes podían coincidir también en la defensa de la dinastía y del orden establecido frente a la ascendente socialdemocracia.

⁴³ BURLEIGH, Michael: *Earthly Powers. The... op. cit.*, pp. 365 y ss.

⁴⁴ Véase MOLLENHAUER, Daniel: «Symbolkämpfe um die...», *op. cit.*, pp. 228 y ss.

⁴⁵ KUHLEMANN, Frank-Michael: «Konfessionalisierung der Nation...», *op. cit.*, pp. 46 y ss.

Convergían en la defensa de la familia, de la religión y del Estado y temían un Estado sin Dios. De hecho, eran de alguna manera los precursores de la democracia cristiana tal como surgiría en Alemania tras 1945. Y desde luego, la propia guerra europea ayudó también a tapan las brechas existentes en el país y contribuyó a unir a los católicos mucho más con la nación alemana que con sus correligionarios franceses.

Sin embargo, el acercamiento más notable, y políticamente más peligroso, producido en Alemania entre católicos y protestantes, y entre laicos y católicos en Checoslovaquia, se daría sobre una base distinta. Cuando el conflicto de Praga sobre el emplazamiento de las estatuas de María y Hus se había resuelto mediante acuerdo, los discursos que lo acompañaron no se referían ya a las enemistades pasadas, sino que buscaban construir una unidad entre laicos y protestantes insistiendo en contenidos nacionalistas y antisemitas. Por lo tanto, la paz entre las dos fuerzas rivales se firmaba a partir de la exclusión de las minorías nacionales y religiosas⁴⁶. Asimismo, en Alemania, un estudio semántico muestra que fue sobre todo a partir de 1918 cuando la diferencia entre las definiciones católica y protestante de la nación comenzó a difuminarse en favor de una redefinición que se remontaba a los orígenes de la nación germánica y enfatizaba el vínculo sanguíneo y racial que uniría a la nación alemana⁴⁷. La evolución semántica va en este punto por detrás de la del nacionalismo alemán, que ya durante los años 1890 había virado hacia un nacionalismo exclusivista y basado en el origen étnico. Así, no siendo ya el referente principal la confesión religiosa sino la pertenencia a una etnia, los católicos podían fácilmente convertirse en miembros de la nación alemana y disfrutar en su seno de sus derechos. Pero esa definición *völkisch* de esa nación excluía no sólo a los alemanes que vivían en el país como su mayor minoría católica, sino también a la población judía. Un nacionalismo basado en el origen étnico y formulado de modo excluyente resultaba asimismo hostil a la creación de una república como la de Weimar y se oponía a ella. Y del mismo modo, daba armas y sugería enemigos al nacionalsocialismo.

⁴⁶ SCHULZE-WESSEL, Martin: «Die Konfessionalisierung der...», *op. cit.*, p. 143.

⁴⁷ STEINMETZ, W.: «Die Nation in konfessionellen Lexika und Enzyklopädien, 1830-1940, en H.-G. Haupt, D. Langewiesche (eds.), *Nation und Religion...* *op. cit.*, pp. 286 y ss.

Varia

Diego Martín Veloz (1875-1938). *Historia de un golpista.*

Javier Infante Miguel-Motta

Universidad de Salamanca

Resumen: La vida de nuestro atrabiliario personaje arranca en la Cuba colonial donde, contra mitologías arraigadísimas, realizó algunas hazañas bélicas y no pocos hechos oprobiosos, para culminar en la Salamanca de la que era oriundo en la que, durante la República, conspiró incansable contra el régimen, participando activamente en el llamado alzamiento nacional y siendo uno de los directores de la activa movilización y de la brutal represión subsiguientes. Entre medias, una trayectoria desbordante que le llevó de los garitos a la fortuna, del cacicazgo rural al Congreso de los Diputados. Y siempre, su imprescindible condición de amigo de los generales.

Palabras clave: Biografía, parlamentarismo, caciquismo, Salamanca, represión.

Abstract: The paper recounts the life of Diego Martín Veloz, starting with his exploits in Cuba where, contrary to widespread belief, he accomplished some military feats and a number of misdeeds. It then deals with his activity in Salamanca during the Second Republic, against which he conspired tirelessly. He took an active part in the so-called «alzamiento nacional» (national uprising) in 1936 and was one of the leaders of the ensuing mobilization and brutal repression. He led a life which took him from gambling to wealth and from local political tyranny to a seat in the Congress of Deputies, always counting on the friendship of the Francoist generals.

Key words: Biography, parliamentarianism, local political tyranny, Salamanca, repression.

*«Ardor guerrero vibre en nuestras voces
y de amor patrio henchido el corazón
entonemos el Himno Sacrosanto
del deber, de la Patria y del Honor
¡Honor!»¹*

«Devolveremos al Ejército de Tierra, Mar y Aire toda la dignidad pública que merece, y haremos, a su imagen, que un sentido militar de la vida informe toda la existencia española»².

«La lucha contra el olvido, propósito principal de esta obra, es ahora mismo en España nuestra mejor arma contra cualquier intento de neofranquismo político, histórico o cultural»³.

En los inicios de la dictadura de Primo de Rivera, exactamente al anochecer del lunes 28 de enero de 1924, tuvo lugar un desgraciado episodio cuyo principal protagonista fue el que lo va a ser de estas páginas, que ya por entonces era un relevante aunque controvertido personaje. Los hechos acontecieron en el Casino de Salamanca, que sigue ocupando el mismo céntrico y señorial edificio aunque con una significación social y ciudadana incomparablemente menor a la que tenía en aquella época⁴. No es exagerado afirmar que durante días apenas si se habló de otra cosa en la ciudad y el suceso fue abordado con profusión por la prensa local⁵, y trascendió también a los diarios de Madrid. Y todavía lo recuerdan los mayores o, los que sin serlo demasiado, por desgracia no muchos, se siguen preocupando por los asuntos de la memoria colectiva.

Combinando la información periodística y la sentencia penal⁶ a que dieron lugar, los hechos transcurrieron como sigue, sin pretensión de agotarlos y sí de recoger lo sustantivo de su relato. Se celebraba una concurrida junta general

¹ *Himno de la Academia de Infantería*, 1911.

² PRIMO DE RIVERA, José Antonio: *Norma programática de la Falange*, 1934, p. 4.

³ REIG TAPIA, Alberto: «Prólogo», en F. Espinosa, *Historia y memoria de la guerra civil*, Barcelona, Crítica, 2006.

⁴ Sobre los avatares de esta entidad disponemos del libro de MARTÍN RODRIGO, Ramón; MARTÍN SÁNCHEZ, Lorenzo; BRASAS EGIDO, José Carlos y PORTAL MONGE, Yolanda: *El Casino de Salamanca. Historia y patrimonio*, Salamanca, Casino de Salamanca, 2004. En él MARTÍN RODRIGO nos ofrece una detallada descripción de los hechos que me dispongo a analizar, construida en lo fundamental sobre la prensa local y las actas de la propia entidad pero sin manejar las fuentes judiciales, pp. 261-266.

⁵ Véanse, y contrastense, *El Adelanto* y *La Gaceta Regional*, (29-I-1924 y días subsiguientes). El periódico que dedicó más atención al acontecimiento, manteniéndolo en primera página durante semanas, fue *La Voz de Castilla*, propiedad del propio Martín Veloz y que había empezado a publicarse en 1922.

⁶ La sentencia fue dictada por la Audiencia Provincial de Salamanca, el 2-X-1925, y me ha sido facilitada amablemente por su actual presidente, José Ramón González Clavijo. Hay que lamentar la desaparición del sumario que habría facilitado la investigación.

extraordinaria para abordar la delicada situación económica de la sociedad bajo la presidencia de Miguel Iscar Peyra, antiguo alcalde de la ciudad, al que acompañaban, entre otros miembros de la directiva, Juan Mirat, que había derrotado a Martín Veloz en el distrito de la capital en las últimas elecciones legislativas antes de la dictadura, tras una dura y accidentada campaña. Nuestro personaje - al que la sentencia de 1925, en su relato de hechos probados, calificaba de «hombre de carácter violento que inspira verdadero temor a sus enemigos»- se incorporó en el transcurso del debate, y haciendo honor a su fama, protagonizó varios incidentes. Empezó cruzando insultos con el Dr. Peralta, miembro también de la directiva⁷, lo que provocó que Mirat, su enemigo político, le arrojara desde la mesa presidencial una campanilla y se dirigiera hacia él ante lo cual Veloz sacó la pistola que portaba habitualmente, con la pertinente licencia según precisa la sentencia. Para evitar que el asunto pasara a mayores, diversos socios se interpusieron entre ellos y les separaron, llevándose cuatro de ellos a nuestro hombre, que pugnaba por desasirse, a uno de los divanes del salón.

En este estado de cosas, José Núñez Alegría, miembro de una conocida familia de empresarios locales, propietaria, entre otros negocios, del diario *El Adelanto* con la que, siempre según la sentencia, Veloz se hallaba enemistado «por cuestiones periodísticas y personales», y que no asistía a la asamblea, penetró en el local y disparó dos veces sobre él, por la espalda y a quemarropa, causándole dos graves heridas, en el hombro y, sobre todo, en el maxilar inferior, de las que tardó en curar cerca de un año. Ahorro al lector los primeros pasos de policía y juez instructor respecto a la detención e ingreso en prisión del agresor, interrogatorios a los directivos del Casino y clausura gubernativa de sus instalaciones.

Como ya he apuntado, transcurridos cerca de dos años la Audiencia sentenciaba este sonado proceso⁸ condenando a Núñez, por un delito de asesinato frustrado, con la concurrencia de alevosía, a la pena de doce años y un día de prisión y a abonar al agredido la cantidad de 20.000 pts. en concepto de indemnización civil⁹.

⁷ Aparte de los señalados, en la directiva había personajes muy conocidos como el ex alcalde Federico Anaya o los catedráticos de la Facultad de Medicina Casto Prieto Carrasco y Serafín Pierna, *La Voz de Castilla*, (29-I-1924).

⁸ Valga como ejemplo el que el líder socialista Indalecio PRIETO, a cuyo testimonio acudiré en estas páginas, compareció en el juicio oral como testigo de descargo del agresor. Véase PRIETO, Indalecio: *De mi vida. Recuerdos, estampas, siluetas, sombras*, México, Oasis, 1968, p. 192. La obra recoge una reedición de artículos publicados en la revista *Siempre*. Los dos dedicados a Veloz están fechados en agosto de 1944.

⁹ El ministerio fiscal había solicitado la misma pena de prisión, más una indemnización de 10.000 pts. La acusación particular aceptó dicha pena de cárcel y elevó la petición de indemnización a cerca de 32.000 pts. La parte del procesado -tras calificar al agredido de «hombre autoritario y dominante de carácter provocador, impulsivo, violento, irascible y agresivo... en todas partes (con) fama de hombre temible y peligroso» solicitó un máximo de dos años y once meses de prisión correccional rebajando la indemnización a poco más de 2.000 pts.

Algún tiempo después, el Tribunal Supremo, aceptó la casación interpuesta por Núñez, y mediante sentencia de 29 de abril de 1927, anuló la calificación del delito realizada por la Audiencia y, aceptando los argumentos del recurrente, lo tipificó como uno complejo de disparo de arma de fuego y lesiones reduciéndole la pena a 4 años de prisión y accesorias¹⁰.

¿Quién era este sembrador de vientos, si se me permite acudir al refranero? ¿De dónde arrancaba el matonismo que todo el mundo le atribuía? ¿Cuáles eran sus ideas y por qué estaba enfrentado con algunos sectores de la oligarquía salmantina? A responder a estas preguntas, sin descartar otras, se destinan las páginas que siguen¹¹.

Orígenes familiares y andanzas cubanas de un militar frustrado.

Según figura en su hoja de servicios, fuente imprescindible para este apartado, Diego Martín Veloz nació el 12 de noviembre de 1875 en la localidad de Manzanillo, una de las más importantes del oriente de la isla de Cuba, todavía colonia. Nada sabemos de su infancia y juventud, hasta su ingreso en filas, pero afortunadamente podemos reconstruir en alguna medida su entorno familiar. A estos efectos -y también a otros, como iremos viendo- son muy útiles una suerte de memorias¹² que en 1955, cuando tenía 75 años, escribió su primo carnal Alejandro Martín Esteban, un labrador de la comarca salmantina de La Armuña¹³, de Villaverde de Guareña en concreto. El escrito, redactado en lenguaje tosco y defectuoso, rezuma afecto y admiración hacia nuestro personaje, rozan-

¹⁰ En los considerandos de esta sentencia se establecía que «no aparece claramente manifiesta la intención del procesado de matar a Diego Martín Veloz», que no concurría la alevosía, y que el ánimo de Núñez estaba «excitado al igual que los de los demás socios, por el escándalo que la intemperancia del agredido había producido en la reunión que se celebraba en el Casino de aquella capital», *Jurisprudencia Criminal. Colección completa de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo en los recursos de casación*, Madrid, Reus, 1931, t. 115, pp. 576-583.

¹¹ Me he ocupado del protagonista de estas páginas, desde otra perspectiva y con menor extensión, en INFANTE MIGUEL-MOTTA, Javier: «Sables y naipes: Diego Martín Veloz (1875-1938)», en R. Robledo (ed.), *Esta salvaje pesadilla*, Barcelona, Crítica, 2007.

¹² El título exacto es *Memorias y recuerdos* y se trata de un ejemplar mecanografiado que consta de 86 folios. El original, redactado de puño y letra de su autor, pertenece a Isabel Martín Rodríguez, la menor de sus hijos, que reside en Salamanca. Debieron de circular varias copias de este escrito y una de ellas, la que yo manejo, se encuentra en la Biblioteca General de la Universidad de Salamanca (R. 396244) gracias a las gestiones de mi amigo y colega el Profesor Ricardo Robledo.

¹³ Sobre esta comarca, probablemente la más rica de Salamanca y pegada a su capital, sigue siendo imprescindible el estudio de CABO, Ángel: «La Armuña y su evolución económica», *Estudios Geográficos*, 58 (1955), pp. 73-136; y 59 (1955), pp. 367-427. Un buen conocedor de la historia de los pueblos que la integran, y en particular sobre Villaverde de Guareña, es GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco: *Los pueblos de la Armuña*, Salamanca, edición del autor, 2004. También es autor de *La Armuña. Algo más que trigo y lentejas*, Salamanca, Caja Duero, 2002; en sus pp. 189-196 se ocupa de Martín Veloz, aportando interesantes noticias aunque sin abordar los temas claves de su personalidad que trataré de elucidar en este trabajo.

do en algunas ocasiones la mitificación, lo que abona en principio la fiabilidad de las abundantes noticias que sobre él contiene. Y cuento también con los testimonios de sus descendientes directos¹⁴.

Conforme a este relato, era hijo de Andrés Martín García¹⁵, otro armuñés, de Pedrosillo el Ralo en este caso, al que las penurias familiares le llevaron a combatir en Cuba, en la llamada guerra de los diez años, entre 1868 y 1878. Allí se quedó y allí se casó con Mercedes Veloz, de familia canaria emigrada a la isla, naciendo ocho hijos de esta unión. Hacia principios de la década de 1880 Andrés Martín, que ya debía de gozar de una desahogada posición económica, decidió regresar a España para instalarse en su pueblo. Por esos años, cuenta nuestro memorialista, Diego, el hijo mayor, asistía a la escuela de La Vellés, una de las cabeceras de la comarca. Un grave incidente con un vecino del lugar llevó al padre de familia -que, como señala una y otra vez nuestro informante, era el dueño absoluto de las decisiones- a dejar Pedrosillo y regresar a Cuba, de nuevo a Manzanillo, donde sus negocios, que iban de los ganados al tabaco, pasando por la industria alimentaria, debieron de seguir prosperando.

Una vez situados, y antes de abandonar este ambiente familiar, mezcla de orígenes campesinos con su carga de costumbres atávicas, emigración y aventuras coloniales, exitosas en este caso, y fuerte predominio del varón, se me permitirá descender a un detalle. No por frecuentes son menos dignas de tener en cuenta las trayectorias, a veces muy divergentes, de los miembros de las familias numerosas. Anote el lector, por lo que vendrá a continuación, que uno de los hermanos de nuestro protagonista, Agustín, fue un admirable y culto líder obrero que, en la mejor tradición de los de aquella época, desplegó a lo largo de su vida una incansable y variopinta actividad que iba desde la organización de huelgas y la

¹⁴ Conversación mantenida con Andrés Cuesta Martín el 15 de noviembre de 2005, por cierto, en el Casino de Salamanca, y otra con una de sus hijas, María Cuesta Pedraz, el 24 de noviembre del mismo año. Veloz, que no tuvo descendencia en su matrimonio, profesaba un intenso afecto a Andrés, Ramón y Mercedes Cuesta Martín, los tres hijos de Mercedes, su hermana menor. En su testamento, bajo el que murió, otorgado ante el notario de Salamanca, Jesús Veiga Neira, el 2 de agosto de 1924, dejó a Andrés, cumplidas determinadas condiciones, su casa sita en la calle Gran Capitán de Salamanca. El testamento en cuestión se copia en la escritura de manifestación y adjudicación de su herencia, que manejaré más abajo. El notario archivero de Salamanca, Restituto Aparicio, me permitió amablemente el acceso a estos documentos.

¹⁵ A este hombre le dedicó su sobrino Alejandro MARTÍN ESTEBAN considerable atención en sus *Memorias y recuerdos*, Salamanca, original mecanografiado, 1955, principalmente en los ff. 27-33. De entre las numerosas anécdotas que sobre él cuenta destaco el apodo de «pillaca» con el que le conocían de muchacho en el pueblo por su afición al juego (*Ibidem*, f. 6). Años después, regresado con su familia a Pedrosillo desde Cuba, robada su casa, «se enteró de quien había sido el ladrón y resolvió interiormente buscarle y tomarse la justicia por su mano, pero no se conformaba con darle una paliza u otro castigo parecido que le sirviera de escarmiento, no, eso no, le parecía poco; y había resuelto que pagara con la vida» (*Ibidem*, f. 28). Sus hermanos y parientes consiguieron convencerle de que desistiera de su actitud y regresara a Cuba.

fundación del Partido Socialista en Manzanillo hasta su condición de lector empedernido, conferenciante y promotor de bibliotecas populares¹⁶.

Con apenas veinte años, en febrero de 1895, se incorporó Veloz como voluntario al ejército, empeñado en la última de las guerras coloniales en Cuba. Cuenta su pariente Alejandro Martín, nuestro memorialista, que desde joven «sintió una gran afición por las armas», que mantuvo toda su vida, y que tuvo que arrostrar una fuerte oposición de su padre que, tras su experiencia castrense, pensaba que los militares «en su mayoría eran unos «perdis»¹⁷. Como he podido comprobar, todavía hoy circula el mito de su brillante figura militar¹⁸, y como todos los mitos reposa en la falta de rigor y apenas se corresponde con la realidad. Quienes lo mantienen saltan de plano y mezclan el asunto con otra faceta clave de su personalidad, que trataré de desentrañar en otro lugar de estas páginas, su relación absolutamente privilegiada con los militares en general, y con los altos jerarcas del ejército en particular, que duró mientras vivió. Pero examinemos ya su hoja de servicios, fechada en 1903¹⁹, que nos va a deparar no pocas sorpresas.

De entrada llama poderosamente la atención la brevedad de la carrera militar de nuestro hombre: desde el anunciado febrero de 1895 hasta su salida de Cuba y su desembarco en Vigo, el 2 de septiembre de 1898. En las frías cifras del documento, 2 años, 8 meses y 26 días de servicios con abonos pero solamente 1 año, 4 meses y 13 días de servicios efectivos. El resto, como veremos a continuación, lo pasó arrestado o en prisiones militares. En ese breve lapso de tiempo ascendió a sargento de movilizados de ultramar, a segundo teniente de esta condición, se le concedió la cruz del mérito militar con distintivo rojo por su comportamiento en el campo de batalla, fue herido de gravedad en combate, en julio de 1898²⁰,

¹⁶ Tomo estos datos sobre Agustín Martín Veloz (c. 1894-1934) de la copia, que amablemente me proporciona María Cuesta, del hermoso panfleto, en la acepción más positiva del término, de Manuel NAVARRO LUNA: *Martinillo*, La Habana, s/n, 1949. Como veremos, con este apodo también fue conocido, en Cuba y en la Península, su hermano Diego.

¹⁷ MARTÍN ESTEBAN, Alejandro: *Memorias y recuerdos... op. cit.*, f. 34.

¹⁸ Basten tres ejemplos. Un periódico salmantino nada proclive a Veloz, *El Adelanto*, en su edición de (30-VII-1936), ciertamente que en tiempos candentes de cruzada, lo ascendía a «capitán del ejército, grado conseguido en la guerra de Cuba, en la que luchó con reconocida valentía». Su sobrino Andrés, en la conversación citada en nº 10, me habló de sus (inexistentes) hazañas bélicas en las guerras de Marruecos. Y todavía vi circular esta última especie en la visita que realicé a Villaverde de Guareña, el 8 de julio de 2006, en la grata compañía de su alcalde, José Luis del Rey. No luchó en África, como veremos de inmediato, aunque sí consiguió traerse de allí al abuelo de nuestro alcalde, e imagino que no sería el único caso.

¹⁹ Archivo General Militar de Segovia, 1ª M, 1024/54, sin foliar. Todos los datos y citas textuales que figuran a continuación proceden de este documento.

²⁰ En 1900 el interesado solicitó el ingreso en inválidos. El correspondiente expediente, instruido entre ese año y 1901, se recoge en la hoja de servicios. Por medio de él nos enteramos al detalle de su lesión, herida de bala de fusil en la parte media del muslo derecho, así como de la resolución denegatoria de la comisión de sanidad militar ya que dicha herida sólo le había dejado «una ligerísima claudicación y dificultad en la progresión rápida».

y ascendido a primer teniente en ese mismo mes. Detengámonos ahora en sus problemas con la justicia militar.

Los conflictos comenzaron incluso antes de su ingreso en filas apuntándose ya entonces rasgos significativos de su personalidad que no se corregirían, sino al contrario, con el transcurso del tiempo. En efecto, en septiembre de 1894, fue detenido e ingresó en prisión provisional por «maltratar de palabra y obra» a un cabo-comandante del puesto de la Guardia Civil de Manzanillo. A finales de ese año el sumario fue sobreseído, Veloz liberado, y el cabo arrestado ya que había mediado entre ambos una «disputa por cuestión de amoríos» pero, y conviene anotar, varios testigos coincidieron en poner de manifiesto el carácter «quimerista y pendenciero» de nuestro protagonista.

En noviembre de 1895, antes de finalizar su primer año en el ejército, se le abrió otra causa que de nuevo denota cómo era su temperamento. En esa fecha, siendo ya segundo teniente, maltrató e hirió de forma brutal²¹ a un soldado de su batallón simplemente porque le había llamado «Martinillo» a sus espaldas, mote que, según indica nuestra fuente una y otra vez, ya le daban habitualmente «tanto militares como paisanos». Tras todo ello, por sentencia de 5 de septiembre de 1897, un consejo de guerra le condenó por un delito de lesiones menos graves a cinco meses de arresto mayor y a indemnizar al soldado lesionado. El propio sumario militar no dejaba de calificarle de «irreflexivo y pendenciero».

Todavía en curso la causa a que acabo de aludir, volvió a delinquir y a ser juzgado. En este caso, y en 1896, se le condenó por un delito de insulto a centinela a seis meses y un día de prisión correccional, aumentados en dos más por quebrantamiento del arresto. Con estos precedentes, no sorprenderá demasiado que en el transcurso del mencionado año causara baja «por no ser convenientes sus servicios» no reincorporándose al ejército hasta abril de 1898.

Ya en la Península, retirado del servicio y colgado el uniforme, pero todavía bajo la jurisdicción castrense, no perdió su condición de incorregible camorrista. Sólo en 1901 la autoridad militar le impuso tres arrestos, dos por sendos escándalos en la vía pública, en Madrid y en Valladolid, y un tercero en esta última ciudad por réplicas desatentas a un superior.

Años después, en 1906, seguía en las mismas. Por sentencia de 15 de diciembre de ese año, un consejo de guerra celebrado en Valladolid, y ya van tres, le condenó por un delito de insulto de palabra a fuerza armada de la Guardia Civil a la pena de seis meses y un día de prisión, apreciando el tribu-

²¹ «Mi teniente -consta en la causa que dijo el soldado agredido- no me pegue V. que yo no me refería a V. Sin embargo de estas declaraciones y de las anteriores, le hace aproximar al catre y le da una bofetada y en seguida le tiró un golpe de machete, ocasionándole una herida en el antebrazo izquierdo, todo lo cual lo corrobora el testigo presencial... significando que el golpe de machete fue dirigido a la cabeza».

nal la reincidencia y también la escasa trascendencia del delito. En 1907, ya casado²², cumplía condena en la cárcel de Salamanca, con conducta «buena e intachable», y había solicitado el indulto que contaba con el informe favorable del auditor.

Cerremos ya la hoja de servicios de Martín Veloz. Aunque sobran comentarios, convendrá conmigo el lector que, pese a su arrojo en combate, del que el documento nos proporciona algunas noticias, no es en modo alguno la de un militar solvente y prestigioso. Más bien la de un soldado de fortuna, temerario y pendenciero.

El amigo de los generales.

¿Cómo logró este teniente chusquero y conflictivo trabar la relación que expresa, creo que de forma gráfica, el título de este apartado? Iré examinando los datos, múltiples y variados, para esbozar al filo de la información lo que me parece más que una hipótesis.

La historia de esta relación bien pudo haber empezado en Cuba, aunque no me parece demasiado probable. Allí, al menos en tiempo y en lugar, coincidió Veloz con los generales Primo de Rivera y Queipo de Llano, con quienes andando el tiempo, sobre todo con el segundo de ellos, mantendría muy estrechos vínculos. Por entonces ambos eran jóvenes oficiales en busca de ascensos y condecoraciones que, en efecto, consiguieron²³.

En todo caso, su paso por el ejército, fugaz y no precisamente ejemplar, debió de producirle inmediatos beneficios como prueba un episodio acontecido al poco de su desembarco en España y cuya fecha no puedo precisar. Ya por entonces trabajaba de vigilante en una casa de juego de Santander y allí mató a un individuo que también la frecuentaba. Mis fuentes difieren acerca de si actuó en defensa

²² Conforme al relato de su pariente, A. Martín conoció en Madrid a la que sería su esposa, María Aliste Arín, hija de un sargento de alabarderos, que le sobreviviría hasta 1965. Pese a la enérgica oposición de éste último no tardaron en casarse y, acuciados por la necesidad, dejaron la corte y pasaron los primeros tiempos de su matrimonio en Villaverde de Guareña, en condiciones próximas a la miseria MARTÍN ESTEBAN, Alejandro: *Memorias y recuerdos... op. cit.*, ff. 50 y ss.

²³ La coincidencia en Cuba pudo producirse en cuanto a las fechas pero no es probable que un oficial voluntario y de baja graduación consiguiera intimar con oficiales de academia, brillantes y bien relacionados. Miguel Primo de Rivera (1870-1930) estuvo, en efecto, en Cuba desde abril de 1895 hasta febrero de 1896 como ayudante del general Martínez Campos; participó con valor en diversas acciones de guerra, también en la zona de Manzanillo, por las que sería ascendido a comandante, SAGRERA, Ana de: *Miguel Primo de Rivera. El hombre, el soldado y el político*, Jerez de la Frontera, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, 1973, cap. 4º. Por su parte, Gonzalo Queipo de Llano (1875-1951) estuvo también en la isla algo más de dos años, entre mayo de 1896 y octubre de 1898, y regresó varias veces condecorado y ascendido de segundo teniente a capitán QUEVEDO Y QUEIPO DE LLANO, Ana: *Queipo de Llano: gloria e infortunio de un general*, Barcelona, Planeta, 2001, pp. 44-59. Andrés Cuesta, el sobrino predilecto (véase nº 10), menciona también al padre del general Mola, oficial del ejército destacado en la isla.

propia o si, por el contrario, se trató de un asesinato con alevosía²⁴. Sea de ello lo que fuere, nuestro personaje fue juzgado, una vez más, ahora por un tribunal civil, y absuelto. Indalecio Prieto, siempre mordaz con él, escribió al respecto:

«El juicio oral fue sonadísimo. Hubo testigos de descargo con guerreras galoneadas y entorchadas que bien movidos por el defensor, don Juan José Ruano —más tarde ministro del rey—, abrumaron al tribunal con relatos de proezas de Martinillo en la Gran Antilla. El acusado no era un asesino, sino un héroe acreedor de la gratitud de España»²⁵.

Más allá de detalles, tales presencias uniformadas reforzarían la hipótesis cubana. Aunque nos parezca cuando menos desconcertante, allí y en su calamitosa carrera militar, radicarían los orígenes de la relación que ahora me ocupa.

El panorama se va aclarando en el relato de José Venegas²⁶, fundamental para ésta y otras facetas de la vida de Martín Veloz. En sus páginas encontramos un excelente y ajustado retrato de nuestro hombre, coincidente con rasgos que han quedado apuntados más arriba²⁷. Se habían conocido en la redacción de *El Liberal* madrileño y Veloz, ya diputado y «famoso como contratista de juego», se lo llevó a Salamanca para dirigir de hecho su periódico, *La Voz de Castilla*, y allí convivieron —casi día a día y, con frecuencia, en la casa de Veloz— desde septiembre de 1923, durante algo más de un año. Más tarde, les separaría por completo la oposición del periodista a la dictadura primorriverista y su rotunda adscripción republicana.

²⁴ Indalecio PRIETO mantenía que se trató de asesinato. La víctima era «Teodosio *el Marino*, joven muy templado, competidor suyo en baraterías», PRIETO, Indalecio: *De mi vida... op. cit.*, p. 184. Jaime de ARMIÑÁN cuenta en sus memorias una versión muy distinta del proceso y de la personalidad de Veloz. Citando a su abuelo, que asistió como letrado a la vista y que, desde entonces, mantuvo una amistad «entrañable» con él, escribe: «...llegó el cubanita cuarterón, friolero y abandonado, sólo dueño de su acento dulce, de su miserable estado y de sus poderosos músculos. Poco después entró en una casa de juego para cuidar del orden... Y cuando encuentra un oficio, todo lo irregular que se quiera, pero llevado con honrada voluntad, surge el matón insultante y violento. Se defiende y, como en la manigua, dispara», *La dulce España. Memorias de un niño partido en dos*, Barcelona, Tusquets, 2000, p. 163.

²⁵ PRIETO, Indalecio: *De mi vida... op. cit.*, p. 184. Por las cáusticas páginas que el veterano político socialista dedicó a Martín Veloz desfilan los nombres de los generales Queipo de Llano, Primo de Rivera, Goded, Fernández Silvestre, Burguete, y del coronel Páez Jaramillo.

²⁶ VENEGAS LÓPEZ, José: *Andanzas y recuerdos de España*, Buenos Aires, Imprenta Ferrari, 1943, obra que Prieto confiesa haber utilizado para sus artículos sobre Veloz. Por esos años, y también en Argentina, publicó *Verdad y mentira de Franco (La rebelión según sus autores)*, Buenos Aires, La Vanguardia, 1938 y *Las elecciones del Frente Popular*, Buenos Aires, Publicaciones del Patronato Hispano-Argentino de Cultura, 1942.

²⁷ Cuando se vieron por primera vez en la redacción de *El Liberal*, hacia finales de 1921, José VENEGAS le describió como sigue: «un señor de estatura mediana, ancho, fuerte, con bigotes a lo káiser y cierto aire fanfarrón... Tenía muy mala fama; en opinión general, se trataba de un matón de casa de juego. Comprobé que no podía evitar la violencia de su carácter, extremado para todo», *Andanzas y recuerdos... op. cit.*, pp. 72 y 74. No obstante, el periodista aceptó una gestión de Veloz con el general Burguete, por entonces gobernador militar de Madrid, otro de sus amigos, para impedir que su hermano, soldado enfermo, regresara a Marruecos. De la influencia de Veloz en estos asuntos es buena prueba el que de la mencionada gestión se beneficiaron 19 soldados más (*Ibidem*, pp. 73-74).

Para Venegas la relación de Veloz con los militares era interesada para ambas partes y, pasando por ellos, iba mucho más allá de los generales. Nuestro hombre ponía el dinero y los oficiales de la más diversa graduación le correspondían con favores e influencias, relevantes ambos si se tiene en cuenta la función del ejército en el reinado de Alfonso XIII.

«Su vinculación con los militares (*leemos en nuestro informante*) le costaba mucho dinero. Generoso siempre, cuando se trataba de militares no tenía límite. Había salvado a muchos capitanes cajeros que se gastaron los fondos, dándoles lo que habían tomado de las cajas».

Y añade, en la misma línea, personalizando en Primo de Rivera:

«Veloz era muy amigo del dictador, al que había facilitado dinero en múltiples ocasiones; pero Primo (*recién llegado al poder*) cuidó de que no constara entonces públicamente esa amistad. Al telegrama de felicitación contestó su ayudante, comandante Fidel de la Cuerda, también muy amigo de Veloz»²⁸.

Si de los testimonios literarios pasamos a la prensa, también aquí comprobamos el muy amplio favor, nada altruista como ya sabemos, que nuestro protagonista gozaba entre los militares. Con motivo del atentado que sufrió en el Casino de Salamanca, en enero de 1924, con cuyo relato comienza este trabajo, *La Voz de Castilla*, su periódico, llevó a cabo un amplio seguimiento del suceso y, en las semanas subsiguientes, sus páginas se llenaron de listados de adhesiones a Veloz - que no dejaré de analizar también a otros efectos- en los que sobresalen las firmas de militares de la más diversa graduación, de tenientes a generales, de la guarnición de Salamanca y de otras muchas, incluida, por supuesto, la de Madrid. A título de ejemplo, y por fijarme sólo en los miembros del generalato, nos encontramos con sus viejos amigos -que, por cierto, no tardarían en enfrentarse- Queipo de Llano y Primo de Rivera, que mandó a Salamanca a dos de sus ayudantes (amigos ambos de Veloz) para interesarse por el herido, Gómez Núñez, Bermúdez de Castro (subsecretario de Guerra), Alvarez del Manzano, López Herrero, Sánchez Ortega (gobernador militar de Almería), Sosa (gobernador militar de Alcoy), Peralta, Saro (miembro del primer directorio militar), Fernández García (jefe de la zona de Larache), Burguete (capitán general de Burgos)...²⁹ En esta madeja de contactos brilla por su ausencia un nombre, el de Francisco Franco, por entonces

²⁸ VENEGAS LÓPEZ, José: *Andanzas y recuerdos... op. cit.*, pp. 76 y 91. O este otro texto, que incide en su vinculación con los militares y plasma su proximidad al personaje: «Su casa estaba siempre llena de militares. Allí conocí a Queipo de Llano, que me pareció un animal; a Goded, que me dio una sensación muy desagradable de frialdad y disimulo, y a otros muchos. También iban abundantes curas y frailes, aunque Veloz no disimulaba su ateísmo, ni contenía sus blasfemias», *Ibidem*, pp. 88-89.

²⁹ Véanse los números correspondientes a los meses de febrero, sobre todo, y también marzo de 1924. En el de 17 de febrero anterior, un capitán de caballería, Gonzalo de Aguilera Munro, conde de Alba de Yeltes, recién llegado de Inglaterra, visitaba al herido y se ponía «incondicionalmente» a disposición de su familia. Sobre las siniestras andanzas de este fascista, atrabiliario y culto conde salmantino que,

coronel, que, tras una larga carrera de militar africanista, cargada de ascensos y medallas pero también de crueldades, no tardaría en ascender a general de brigada y en recibir importantes prebendas de Primo de Rivera³⁰.

Los testimonios familiares, escritos u orales, coinciden en transmitirnos esta misma impresión. Una de sus descendientes³¹, haciéndose eco de la tradición familiar, me contó que eran muy frecuentes las estancias de Primo de Rivera y Queipo de Llano en Cañadilla -la finca armuñesa, pegada a Villaverde de Guareña, que Martín Veloz compró en 1917, y a la que volveré en otro lugar de estas páginas. Los allí reunidos, en plenos misterios gozosos para el anfitrión, no se dedicaban por cierto al descanso y a pasear apaciblemente por el campo, y aquello era más bien una francachela entre conmitones, con carreras de caballos y grandes timbas al póquer incluidas³².

Y Cañadilla y los militares aparecen también en la narración de Alejandro Martín, por entonces vecino y labrador del contiguo Villaverde de Guareña que tal vez vería pasar los coches de los complotados por el polvoriento camino que todavía une el pueblo y la finca. Desde allí, conspirando con civiles y militares, trató Veloz sin éxito de que la guarnición de Salamanca se sumara a la sanjurjada, aventura frustrada de cuyas consecuencias, cárcel incluida, le libró su amigo Queipo de Llano, todavía prohombre republicano. Y también allí, no mucho después, en mayo de 1936, parece ser que dieron su fruto las presiones de nuestro personaje sobre este nefasto general para que se sumara al golpe contra el régimen que tanto le había favorecido³³.

el día que estalló la guerra civil, mató a tiros a seis de los peones de su finca para que sirvieran de escarmiento a los demás Paul PRESTON ha escrito un brillante trabajo, todavía inédito en español, «Esclavos, alcantarillas y el capitán Aguilera: racismo, colonialismo y machismo en la mentalidad del cuerpo de oficiales nacionalistas», que he podido manejar gracias a la amabilidad de Ricardo Robledo y Severiano Delgado. Disponemos ya de versión inglesa publicada en *Science&Society*, 68 (2004), pp. 277-312.

³⁰ Andrés Cuesta me confirmó la ausencia del futuro dictador en el elenco de relaciones castrenses de Veloz (véase nº 10). No procede ahora abrumar al lector con la copiosa bibliografía sobre Franco. No obstante, no me resisto a citar un luminoso artículo de Javier MARÍAS, publicado al filo de la aparición del conocido libro de Paul Preston, glosando una fotografía de Franco y Millán Astray en los tiempos de Marruecos: «La foto», *El País*, (22-IV-1994).

³¹ Conversación con María Cuesta Pedraz (véase nº 10).

³² Coincide María Cuesta en esto con PRIETO, durísimo con su antepasado, que también indica que por Cañadilla «desfilaban los más célebres caudillos del Ejército español» y otras «personas de gran alcurnia» a las que mostraba a «Unamuno», nombre que había dado a un formidable garañón que allí tenía, PRIETO, Indalecio: *De mi vida... op. cit.*, p. 185.

³³ Cualquier buen conocedor de nuestra reciente historia política y militar sabe que la República, recién advenida, premió su adhesión nombrándole jefe de la muy importante 1ª división orgánica (antigua capitánía general de Madrid), es decir, le puso al frente de la guarnición de la capital. Más tarde, desempeñaría la jefatura del cuarto militar del Presidente de la República de la que sería relevado por sus indiscreciones. En 1934 fue nombrado Director General de Carabineros.

*El amo de Salamanca*³⁴. Desde los garitos a la fortuna.

Aunque por lo común, en las etapas más recientes del capitalismo, negocios y política (en su acepción más profunda, de poder, que subyace a los aspectos institucionales) han guardado una estrecha relación, y así fue en el caso de nuestro protagonista, toca ahora examinar de forma diferenciada su situación patrimonial. El lector que me viene acompañando ya se habrá preguntado de dónde salía el abundante dinero que manejaba Veloz y que explica, al lado de elementos ideológicos y sentimentales, sus estrechas relaciones con los militares.

Hay que empezar por señalar, y mucho más cuando hasta el momento este aspecto ha pasado casi desapercibido, que desde su desembarco en Vigo, en septiembre de 1898, y durante algo más de una década, primero soltero y más tarde casado, Veloz fue casi un desarrapado que sobrevivió mediante los más variopintos oficios y, sobre todo, merced a la ayuda de la familia, por evitar el término sablazo, más duro pero probablemente más preciso. Contamos por fortuna con el relato de su primo, Alejandro Martín- impreciso en cuanto a las fechas y mal escrito, pero cargado de múltiples y jugosas anécdotas- contemporáneo de su discípulo pariente y que siguió muy de cerca sus andanzas³⁵. Al principio, sin oficio conocido, su teatro de operaciones transcurrió entre Salamanca y Villaverde de Guareña, acogido en casas de familiares y a expensas de lo que éstos querían darle. No tardó en empezar a hacer escapadas, cada vez más frecuentes, a Valladolid y a Madrid, algunas de las cuales como ya sabemos, acabaron en la cárcel. Muy en consonancia con lo que ya hemos visto en su hoja de servicios, seguía siendo por esos años un camorrista³⁶, -con el arrojo, la chulería y la brutalidad propias de este tipo de personajes- y, hasta donde se lo permitían sus escasos recursos, un asiduo de los prostíbulos, otra de las aficiones que, al parecer, le acompañó toda la vida³⁷.

³⁴ Tomo la expresión de PRIETO, Indalecio: *De mi vida... op. cit.*, p. 185.

³⁵ MARTÍN ESTEBAN, Alejandro: *Memorias y recuerdos... op. cit.*, ff. 41-58.

³⁶ Nuestro memorialista relata un incidente que tuvo lugar por esos años en Salamanca en el que Veloz, en defensa visceral de la actuación del ejército en Cuba, retó a duelo a unos ferroviarios, a cuchillo, y dándoles a elegir entre primera sangre o muerte, *Ibidem*, f. 42. José VENEGAS, tras afirmar que «contaba en su vida con infinitas disputas», relata un desafío a tiros mantenido por él en la Plaza Mayor de Salamanca, tras una riña en una casa de juego, *Andanzas y recuerdos... op. cit.*, pp. 82-83. Esta afición a las broncas y a las armas, o lo que es lo mismo, a resolver los conflictos mediante una violencia extrema le acompañó siempre. Todavía bastantes años después, y no desde una perspectiva precisamente avanzada, se la reprochaba un antiguo enemigo político suyo, el integrista José María Lamamié de Clairac, cuando se refería a «su carácter de duelista recalcitrante, que acepta y propone duelos, y defiende su licitud, hechos que le hacen incurrir en excomunión, quedando fuera de la fe católica, apostólica, romana», *La Gaceta Regional*, (24-IV-1923).

³⁷ «Yo coincidí con Martín Veloz en Barcelona (cuenta Indalecio PRIETO de sus tiempos de opulencia), en el hotel Meublé de la calle de Santa Ana, cuyos camareros me contaron sus raras costumbres. Retirábase al amanecer, cuando se concluía de tallar en el círculo donde el juego corría a su cargo, ingería cuatro docenas de ostras, dos pollos asados y un litro de agua purgante de Carabaña, y luego de propinar furiosa tunda a su querida, se tendía en la cama, poniéndose a roncar», PRIETO, Indalecio: *De mi*

Como ya sabemos, en torno a 1907 se había casado en Madrid con María Aliste y, acuciados por la penuria, se refugiaron en el pueblo al amparo de los parientes. Nuestro memorialista nos ha descrito con tintes muy vivos la sórdida vida de aquel matrimonio, mezcla de machismo desaforado por parte del marido y de soledad y sumisión padecidas por la esposa³⁸, comportamientos todos ellos que siguieron acompañando a aquella unión en tiempos de abundancia. Por aquella época Veloz se ganaba la vida a duras penas con trapicheos varios, desde relojes hasta ganado, y también fue almacenista fracasado de vinos. Pero, como escribe su pariente, era «manirroto y parece que no tenía buenas aptitudes para comerciante»³⁹. Siempre según nuestro informante, «iba mucho a jugar a La Vellés», localidad muy próxima a Villaverde⁴⁰, dato que me parece sumamente significativo y que me lleva a abrir el siguiente capítulo en su trayectoria.

A nadie extrañará que este cóctel de bravuconería, impetuosidad y afición a las armas, combinado con serios apuros económicos, no demasiados escrúpulos y ausencia de un oficio estable acabara en una casa de juego. Y así fue en el caso de nuestro protagonista. Primero de matón, y recuérdese el episodio de Santander, que acabó en sangre. Más tarde, o tal vez al mismo tiempo, de tahúr, para acabar de dueño de garitos y casinos. Y por esta vía, y en no demasiado tiempo, a la fortuna. Todo ello en el panorama español de entonces en el que, para sorpresa del lector no avisado, se mezclaba una dura y copiosa legislación, penal y también administrativa, que perseguía tanto a dueños como a jugadores con una permisividad a raudales de estas conductas⁴¹. Hasta los tiempos del gabinete del marqués de Alhucemas, último constitucional, y, sobre todo, de Primo de

vida... op. cit., p. 185. De ser ciertas estas afirmaciones, y, más allá de exageraciones, encajan como vamos viendo en su personalidad, violencia y machismo son elementos imprescindibles en nuestro biografiado.

³⁸ «A temporadas pasaban escasez de todo y especialmente su mujer era digna de lástima. Pues para una señorita que había estado siempre en Madrid, rodeada de la familia, el solo hecho de venirse a uno de estos pueblos de repente, es ya una especie de castigo. Pero si además falta a veces de todo el castigo entonces resulta mucho más duro. Cuando Diego estaba fuera casi todos los días comía María en nuestra casa y cenaba; dejándola sola el menos tiempo posible que quedándose sola se pasaba horas y horas llorando. Y eso que era valiente, mujer de mucha entereza, muy inteligente; de mucha seriedad y con un nivel de cultura muy elevado.

Otra mujer que no hubiera sido ella, con toda su capacidad y competencia, había sido incapaz de vivir bien avenida con el marido que tomó. Y sien embargo tuvo el gran mérito de lograr refrenarlo e incluso muchas veces hasta de dominarlo o conducirlo por donde ella le parecía más conveniente», MARTÍN ESTEBAN, Alejandro: *Memorias y recuerdos... op. cit.*, ff. 52-53.

³⁹ *Ibidem*, f. 52.

⁴⁰ *Ibidem*. Probablemente al casino que allí regentaba su íntimo amigo y pariente Francisco Poveda. Años después, en sus años de retiro en Cañadilla, seguiría frecuentando este local, «aún lo recuerda mucha gente de allí, cuando llegaba en coche o montado en un ruco y acompañado de dos perros enormes que imponían respeto. Como su amo», GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco: *La Armuña. Algo... op. cit.*, pp. 194-195.

⁴¹ Por no remontarme más atrás el art. 248 del Código Penal de 1848 establecía: «Los banqueros y dueños de casas de juego de suerte, envite o azar, y los empresarios o expendedores de billetes de rifas no

Rivera, que aplicó en esto las leyes, para desgracia de este amigo del dictador que vio así cegada su fuente de acumulación, por rehuir términos más coloquiales aunque no menos apropiados. Pero descendamos ya a los detalles.

Sin precisar fechas, como en él era habitual, y con las medias palabras (pero suficientemente expresivas) que solía utilizar cuando creía ver afectada la buena imagen de su primo, Alejandro Martín, nuestro memorialista, nos pone sobre la pista al escribir:

«Continuó Diego haciendo sus viajes y correrías. Tan pronto estaba en Madrid como en Santander, Barcelona u otras capitales. Pronto se vio que manejaba mucho dinero, se decía que había estado en Montecarlo, no sé que cosas habían pasado entre un francés, un alemán y él. En fin que tenía negocio (*obsérvese la ambigüedad del término*) en Barcelona, Sevilla, Santander y no sé que sitios más. Eran muchas las cosas que se decían, pero yo no puedo asegurar nada, ni si serían ciertas o no. En seguida levantó la casa de Villaverde, yéndose a vivir a Salamanca»⁴².

En las entrevistas que mantuve con sus descendientes directos⁴³ me confirmaron paladinamente, aunque tampoco con demasiados detalles, lo que debió de ser una entrega desenfundada de Martín Veloz a naipes y ruletas, primero como jugador y luego como dueño de garitos, ampliando los que acabo de citar a otros situados en Valladolid y Salamanca, lo que empieza a sonar a una verdadera red de estos establecimientos en manos de nuestro personaje.

A falta de documentación, cuya falta no sorprenderá ya que estamos hablando de actividades ilegales aunque toleradas, encontramos algunas otras precisiones en José Venegas, el periodista por el que, según confesión propia, Veloz sintió «fuerte simpatía», y en Indalecio Prieto, que coincidiría con él en el Congreso de los Diputados, que le escarneció siempre que pudo y que fue, por consiguiente, obje-

autorizadas, serán castigados con la pena de arresto mayor y multa de 20 a 200 duros; y en caso de reincidencia, con la de prisión correccional en su grado mínimo al medio y doble multa.

Los jugadores que concurriesen a las casas referidas, con la de arresto mayor en su grado mínimo a multa de 10 a 100 duros; en caso de reincidencia, con la de arresto mayor o doble multa.

El dinero y efectos puestos en juego, los muebles de la habitación, y los instrumentos, objetos y útiles destinados al juego o rifa, caerán en comiso». Los Códigos Penales de 1870, 1928 y 1932 mantuvieron el mismo esquema de sanciones, actualizando el valor de las multas, si acaso con una regulación más pormenorizada todavía por parte del código de la dictadura. En cuanto a las normas administrativas prohibitivas, fueron abundantes en tiempos de la Restauración. Véase un elenco de las mismas en BERNALDO DE QUIRÓS, Constancio: *Voz* «Juegos prohibidos», *Enciclopedia Jurídica Española*, Barcelona, Francisco Seix Editor, 1910. Y un análisis detallado del asunto en PINO ABAD, Miguel: «La regulación penal de los juegos de suerte, envite o azar en su evolución histórica», *Rudimentos Legales*, 5 (2003), pp. 127-212.

⁴² MARTÍN ESTEBAN, Alejandro: *Memorias y recuerdos... op. cit.*, ff. 58-59. En el último de estos folios vuelve a mencionar, siempre en términos confusos, el «trabajo» y el «negocio» al que Veloz se debió de entregar con verdadera pasión, «no tenía noche ni día de sosiego», como escribe su pariente.

⁴³ Véase nº 10.

to de sus iras. Venegas⁴⁴ se refiere a su «deslumbramiento» por el juego como fuente de dinero fácil y relata algunas de sus andanzas de tahúr profesional en las que combinaba riesgos disparatados y mayúsculas altanerías, desde sus enormes ganancias en un garito que habían puesto unos belgas en el Tibidabo de Barcelona hasta cuando hizo saltar la banca en el casino de Montecarlo. Y lo sitúa también, sin mayores precisiones de tiempo y lugar, como «banquero de varias casas de juego en España», con ingresos que «excedían de mil duros diarios», cifra astronómica para entonces, y que nuestro hombre, con mezcla de generosidad y excentricidad, derrochaba a manos llenas. Todo ello, hasta que, como he apuntado más arriba, con la política restrictiva sobre el juego del gobierno de García Prieto, primero, y de la dictadura, inmediatamente después, «sus negocios fueron clausurados y desaparecieron sus ingresos». Para Prieto, Martinillo, como lo llama, y al que califica de baratero, «llegó a monopolizar los juegos de azar en Castilla la Vieja. Toda chirrata de Salamanca, Valladolid, Zamora y Palencia le pertenecía»⁴⁵, con lo que se amplía todavía más el radio de sus negocios respecto a lo que acabo de señalar.

Pese a la falta de precisiones cronológicas por parte de las fuentes, todo lo que queda relatado, es decir, el enriquecimiento de Veloz mediante el negocio del juego, debió de suceder en poco tiempo, en un lapso que me atrevo a fijar en no mucho más de diez años. Hacia 1907 lo hemos visto cumpliendo condena en la cárcel de Salamanca y en 1917, como veremos de inmediato, compraba Cañadilla, la finca armuñesa perla de su patrimonio rústico, y por esos mismos años prestaba a su primo Alejandro Martín una importante cantidad de dinero⁴⁶. La riqueza no le amansó, y en su etapa parlamentaria, entre 1919 y 1923, protagonizó en las Cortes sonados rifirrafes, como veremos más adelante. Y tampoco menguó su temperamento excéntrico y atrabiliario, otra de las facetas claves de su personalidad, de la que Venegas, que vivió tan cerca de él, nos ha transmitido múltiples anécdotas. Si en Villaverde, en los tiempos de penuria, fue capaz por una apuesta de comerse una calandria viva y con plumas, ya rico, se convirtió en una especie de déspota oriental tanto por el tren de vida que llevaba en su casa de Salamanca, pleno de despilfarro y ostentación, como por la forma de recibir a visitantes, adúladores y demás miembros de «la fauna velocista»⁴⁷. En cuanto a su relación matrimonial, siempre según un testigo tan privilegiado como Venegas, debió de consis-

⁴⁴ VENEGAS LÓPEZ, José: *Andanzas y recuerdos... op. cit.*, pp. 75-76 y 83-84.

⁴⁵ PRIETO, Indalecio: *De mi vida... op. cit.*, p. 185.

⁴⁶ Se trataba de 17.000 pts. empleadas en la compra de tierras, MARTÍN ESTEBAN, Alejandro: *Memorias y recuerdos... op. cit.*, f. 59.

⁴⁷ En la casa salmantina de nuestro protagonista comían habitualmente un elevado número de «personas conocidas y desconocidas» que incluso se incrementaba a la hora del café. Algunas de ellas «pasaban allí meses y meses» y «Veloz presidía todo aquello con aires de pachá». No sorprenderá, pues, que en aquella «romería», y en 1923, se consumieran 12 grandes cerdos y 400 pavos, traídos de Cañadilla, aparte de enormes cantidades de café, habanos y licores. En esa época nuestro hombre ya no bebía, ante lo

tir en una complicada mezcla de actitudes del «más bárbaro esposo español», múltiples infidelidades (conocidas y consentidas por la esposa), sin descartar en modo alguno la existencia de muy profundos sentimientos entre ambos⁴⁸.

Tras este pequeño paréntesis destinado a temperamentos y relaciones personales, durante mucho tiempo despreciadas por los historiadores de mi generación, incluido quien escribe, volvamos al terreno de las inexcusables relaciones materiales. Enriquecido mediante el juego -actividad que, como ya sabemos, sólo abandonó cuando le fue imposible seguir con ella- nuestro hombre blanqueó su dinero, como se dice ahora, y lo invirtió en inmuebles, consciente de que quienes mandaban en aquella sociedad eran los propietarios, por más que buena parte de ellos, sobre todo los grandes, siempre le consideraran un advenedizo y se resistieran a admitirle en su selecto círculo. En 1919 ya era el mayor contribuyente de la ciudad de Salamanca⁴⁹. Por esos años, que fueron también los de su entrada en política, Alejandro Martín nos lo presenta como hacendado, y también como inversionista y constructor, fundamentalmente en Salamanca pero también en otros lugares de España⁵⁰. No creo que proceda desgranar al detalle sus inversiones en fincas urbanas y bastará con algunos ejemplos significativos. Como he podido comprobar por mis propias investigaciones, entre 1916 y 1918, como principales fechas de referencia, fue adquiriendo miles de metros cuadrados en una zona de la

cual VENEGAS, citando a Unamuno, escribe: «Antes se emborrachaba con ginebra, pero ahora se emborracha con España, y es muchísimo peor», *Andanzas y recuerdos... op. cit.*, pp. 88 y 94-95. No me resisto a transcribir su forma de atender a las visitas: «Veloz comenzaba a recibir visitas por las mañanas, en el cuarto de baño. Desnudo, dentro o fuera del agua, trataba los problemas planteados por sus visitantes. Cubierto con un albornoz salía a una terraza, donde un chico, que le servía de ayuda de cámara, le afeitaba y lo calzaba, sin que se interrumpieran las visitas. Vestido con camiseta y camisa, calcetines y zapatos, desnudas las piernas, empezaba a entrar y salir por la casa, dando órdenes. Se le movía el faldón de la camisa y mostraba a todo el mundo cuánto había que mostrar. Al filo del mediodía, terminaba de vestirse», *Ibidem*, pp. 89-90.

⁴⁸ Esta visión del matrimonio nos la ofrece *Ibidem*, pp. 92-95. Supo captar la personalidad de María Aliste y no oculta la impresión positiva que le produjo: «Aunque de edad madura, conservaba un extraordinario atractivo físico. Mujer de figura arrogante, de pelo negro, de cutis blanco y rosado y de ojos maravillosamente verdes... era de una serenidad fantástica... El matrimonio no discutía jamás porque ella aceptaba sin réplica cuanto él hacía u ordenaba... Tampoco tenía ella convicciones religiosas, ni disimulaba su manera de pensar, con gran escándalo de las personas respetables de Salamanca...», *Ibidem*, pp. citadas.

⁴⁹ Debo este dato al Prof. Santiago Díez Cano. Procede del Archivo Histórico Municipal de Salamanca en el que figura un listado de mayores contribuyentes correspondiente a ese año, y elaborado a efectos electorales. En él aparecía Veloz en primer lugar, con más de 5.500 pts. de contribución directa anual.

⁵⁰ «Cuando empezó a figurar en política, se había transformado en un verdadero capitalista; pues había ya transformado una hermosa casa en la plaza mayor de Salamanca, otra en la calle de Toro, el barrio de Los Labradores (donde inicialmente hizo siete casas), una huerta en Zurguén, de no sé qué hectáreas, una casa en Melilla, la dehesa de Cañadilla, tomó en arriendo la de Villiquera, y además en los negocios de banca tenía en dinero empleada una cantidad fabulosa», MARTÍN ESTEBAN, Alejandro: *Memorias y recuerdos... op. cit.*, ff. 59-60.

capital, situada entonces en las afueras, y los fue sembrando de diversos edificios y viviendas, entre otras la que sería su segunda casa en la ciudad (antes había vivido en otra de la céntrica Plaza Mayor), rodeada de una batería de construcciones de diversa utilidad, incluido un hermoso jardín de plantas exóticas, novedoso e impactante en la Salamanca de entonces, nada proclive a este tipo de manifestaciones estéticas⁵¹. Allí, por esos mismos años, pensando indudablemente en su promoción política, «con toda clase de maquinaria nueva»⁵², instalaría la redacción y los talleres de *La Voz de Castilla*, al que ya he hecho referencia y al que no tardaré en volver. Aunque disponemos de buena parte de la colección de este diario, lamentablemente su gestión y trayectoria económica no han dejado huellas.

También en esa época, en 1917 exactamente, compró en Villaverde de Guareña, el pueblo de sus mayores y de sus años de miseria, Cañadilla, la finca de sus francachelas y conspiraciones con los generales, y también de sus novedosos experimentos agropecuarios e industriales⁵³. Como nos indican fuentes fisca-

⁵¹ La zona a la que me refiero es un amplio triángulo, situado al norte de la ciudad, y limitado hoy por las avenidas de Gran Capitán y de Torres Villarroel y por el cuartel General Arroquia, que acoge en la actualidad a un regimiento de ingenieros. Entonces era poco más que campo, situado en las afueras de la llamada puerta de Zamora, en el camino que llevaba al convento de Capuchinos y al vecino pueblo de Aldeaseca de Armuña. En escritura de 23 de septiembre de 1927, ante Jesús Veiga Neira, uno de los notarios de la ciudad, Veloz hipotecó buena parte de estas fincas, catorce en concreto, que allí se describen, a favor de la Caja de Ahorros de Salamanca por un préstamo de algo más de 500.000 pts. He podido manejar el documento gracias a la amabilidad de Restituto Aparicio, notario archivero de Salamanca. Hay copiosa información sobre este parque de casas y solares en el Archivo del Registro de la Propiedad nº 1 de Salamanca, fincas nº 8.866, 12.226 y 7.338, cuyo titular, José María Gómez Valledor, viene facilitando con gran cordialidad mis investigaciones. Por lo que se refiere al jardín, contamos con dos fotografías de Gombau, realizadas en 1919, comentadas por Enrique de SENA y Jaime PEÑA. Una y otra nos permiten hacernos una adecuada idea de su envergadura y situación, muy a las afueras de la ciudad, donde todavía no se alzaba el mencionado cuartel «Para jardines, el de don Diego», en *Salamanca en las fotografías de Venancio Gombau*, Salamanca, Ayuntamiento de Salamanca, 1990 (2ª ed. corr. y aum.), pp. 110-113.

⁵² MARTÍN ESTEBAN, Alejandro: *Memorias y recuerdos... op. cit.*, f. 59.

⁵³ Nuestro hombre compró Cañadilla en agosto de 1917, con una extensión de unas 40 has. (la escritura se firmó ante el notario de Salamanca, Jesús Firmat Cabrero, el 28 de agosto de 1917, y el correspondiente protocolo se ha perdido). En el transcurso de los años siguientes, en especial entre 1921 y 1924, fue adquiriendo hasta 166 pequeñas fincas y prados, limítrofes con aquel núcleo inicial. Todo el conjunto venía a sumar unas 150 has. Había allí - aparte de una amplia casa para el dueño que, por lo que veo en la documentación, no debía de ser una lujosa mansión- amplias instalaciones agropecuarias y la correspondiente maquinaria, incluido un molino para cereales. Veloz instaló en la finca, con los pertinentes permisos administrativos, una central eléctrica que suministraba fluido a varios pueblos de los alrededores, Cabezavellosa de la Calzada, Pitiegua, Pajares de la Laguna, La Orbada y el propio Villaverde de Guareña. Además, puso en regadío unas 3/4 partes de la superficie embalsando a estos efectos el arroyo Guareña que nace en el paraje. Todos estos datos proceden de la rica información registral de la finca que se encuentra en el Archivo del Registro de la Propiedad nº 2 de Salamanca, finca nº 1.616. Y, muy en especial, de la escritura de manifestación y adjudicación de la herencia de Martín Veloz (Salamanca, 27-octubre-1938, ante Jesús Veiga Neira). Expreso de nuevo mi agradecimiento a los Sres. Gómez

les⁵⁴, a ella acabaría retirándose en 1925 cuando -cegada a su pesar la fuente del juego- su situación económica se tornó adversa.

Todo indica que las dificultades económicas de Martín Veloz debieron de agudizarse a mediados de los años veinte y ya no decrecieron hasta su muerte acontecida en 1938. A falta de mejores fuentes, el imprescindible relato de José Venegas -que, insisto una vez más, vivió los acontecimientos muy de cerca- explica tal situación como resultado de una conjunción de factores. Veloz, como ya sabemos, llevaba un extravagante tren de vida que implicaba enormes y disparatados despilfarros. Además, según he indicado más arriba, su fuente de acumulación por excelencia, el juego, fue cegada por la política restrictiva hacia el mismo del gobierno de García Prieto, agudizada por la dictadura primorriverista⁵⁵. Y, por si todo ello fuera poco, la aventura de *La Voz de Castilla*, imprenta incluida, le ocasionó enormes pérdidas y, según parece, acabó de forma trágica⁵⁶. En suma, una gestión patrimonial no precisamente eficiente y más bien disparatada. No sorprenderá, pues, que desde temprano, estando todavía en fase de misterios

Valledor y Aparicio. Pretendiendo situarme en este escenario, en la tórrida tarde del 8 de julio de 2006, visité la propiedad acompañado por José Luis del Rey, alcalde de Villaverde de Guareña, que antes me había enseñado el pueblo. Todavía suena entre sus vecinos alguna de las excentricidades de Veloz como pasearse por sus calles a caballo, desnudo y sólo cubierto por una capa. En la finca nos atendieron con extrema amabilidad Juan Hernández Rodríguez, el encargado, que lleva trabajando en Cañadilla desde hace unos cincuenta años, y su mujer, Eva Calvo González, y pude comprobar la exactitud de lo que queda reflejado y la impronta de Veloz en edificios e instalaciones agropecuarias, pese al inexorable paso del tiempo. Según nos relató Juan, María Aliste, la viuda de Veloz, seguía pasando temporadas en Cañadilla, acompañada en ocasiones por otra viuda, la de Queipo de Llano, y allí murió en 1965. Quede constancia aquí de mi agradecimiento a todos ellos, alcalde y encargados.

⁵⁴ Las listas cobratorias y repartimientos de contribución territorial correspondientes a Villaverde de Guareña lo sitúan como vecino del pueblo a partir de 1925. Aunque venido desde luego a menos, tampoco su situación llegó a ser calamitosa y en los años inmediatamente subsiguientes se mantuvo en los primeros lugares, el primero o el segundo, de dicha localidad como contribuyente por «rústica, colonia y pecuaria», y con cuotas crecientes. Con anterioridad, y manejo de datos desde 1920, fue el segundo mayor contribuyente entre los propietarios forasteros, siempre precedido por José Ramírez de Haro, de Madrid, Archivo Histórico Provincial de Salamanca, Hacienda Nueva, cajas 1411, 1420, 1433, 1446, 1472, 1485, 1516 y 1527, para el periodo 1920-1931.

⁵⁵ Queda muy claro pese a las medias palabras de su pariente Alejandro MARTÍN cuando escribía de estos temas: «No tuvo más remedio que cerrarlo definitivamente... Como además él era muy caro y los ingresos muy menguados, no tardó en resentirse en la cuestión económica. Por lo que tuvo sus diferencias con Primo de Rivera porque éste no transigió nunca con los proyectos que Diego tenía y las reiteradas peticiones que le hizo para que le permitiera volver al negocio; y como nunca lo autorizaron a ello, en algunas ocasiones llegó hasta a hablar mal de la Dictadura. A pesar de que D. Miguel era muy bueno y se interesaba por contentar a Diego. Yo mismo leí algunas cartas en que pude comprobarlo», MARTÍN ESTEBAN, Alejandro: *Memorias y recuerdos... op. cit.*, f. 68.

⁵⁶ Las abundantes páginas que José VENEGAS dedicó a Martín Veloz están llenas de anécdotas y detalles que ilustran los aspectos a que me he referido, algunas de las cuales he reproducido más arriba. En todo caso, el lector que las maneje comprobará que, a la hora de gastar el dinero, nuestro hombre, en coherencia con su personalidad desbordante, era absolutamente estrafalario, VENEGAS LÓPEZ, José:

gozosos, nuestro personaje acudiera reiteradamente al mercado hipotecario, en mejores o peores condiciones, que de todo hubo⁵⁷. Y tampoco que terminara arruinado, es decir, con un pasivo superior al activo patrimonial. En efecto, aunque a su muerte conservaba un cierto patrimonio inmueble -algunas casas en Salamanca, todas ellas en la zona de Gran Capitán, y Cañadilla y algunas otras pequeñas fincas- las deudas que dejó excedían en bastante al valor de este último⁵⁸.

La política: del parlamentarismo restauracionista a la sublevación contra la República y la participación en la represión.

En las semanas subsiguientes al episodio del Casino, con cuyo relato arrancaban estas páginas, uno de los panegiristas que escribía en el periódico de Veloz, y

Andanzas y recuerdos... op. cit. En cuanto al periódico, su andadura no debió de llegar a los cuatro años. En la Biblioteca General de la Universidad de Salamanca se conserva una colección de *La Voz de Castilla* que abarca desde el nº 384, (30-X-1923), hasta el nº 603, (1-VIII-1924). En diversos pasajes VENEGAS proporciona información respecto a este diario, que conoció muy a fondo. La redacción se nutrió en buena medida de periodistas de *El Liberal*, de Madrid. Empezó dirigiéndolo Leopoldo Bejarano al que sustituyó el propio Venegas, a partir de mediados de 1923 y durante un año aproximadamente. A Veloz le ocasionó gastos «disparatados» y no tardó en producirle pérdidas «enormes», y no descarta que el propio dueño incendiara las instalaciones para cobrar el seguro, VENEGAS LÓPEZ, José: *Andanzas y recuerdos... op. cit.*, pp. 77, 87 y 103.

⁵⁷ Por lo que se refiere a Cañadilla, el buque insignia de su patrimonio, cuyo núcleo central Martín Veloz adquirió en 1917, detecto en las correspondientes inscripciones registrales los siguientes préstamos hipotecarios: el mismo día de la compra hipotecó la finca, junto con otras, para responder de un préstamo de 60.000 pts. al 6% (cancelado dicho préstamo en 1920); otro en 1922, de 58.000 pts. al 3% (cancelado el mismo año); un tercero, también en 1922, por valor de 142.200 pts. al 3% (cancelado en 1925); un cuarto, en 1925, por un importe de 160.000 pts. al 6% (que no fue cancelado hasta 1954, ya por sus descendientes); el quinto, y último, en 1931, de 460.000 pts. al 7% cancelado en 1939, también una vez fallecido Veloz, Archivo del Registro de la Propiedad nº 2 de Salamanca, finca nº 1.616. En cuanto al parque de solares y viviendas de Salamanca, observo, aparte de la ya señalada hipoteca de 1929, de más de 500.000 pts., que no fue devuelta hasta 1942, otra de 105.000 pts. al 6%, que no fue cancelada asimismo hasta 1942, y una tercera de 1928, que importaba 60.000 pts. al 6%, cancelada en la tardía fecha de 1954 (Archivo del Registro de la Propiedad nº 1 de Salamanca, fincas nº 8.866, 9.338 y 10.018 respectivamente).

⁵⁸ En la escritura de testamentaria, realizada por María Aliste en octubre de 1938 (el día 27 en concreto, ante Jesús Veiga Neira, notario de Salamanca), a los pocos meses de la muerte de su esposo, los bienes dejados por éste consistían en Cañadilla y un conjunto de tierras y prados limítrofes, valorándose también las instalaciones agropecuarias y, en especial, la línea aérea de conducción de fluido eléctrico a que más arriba me he referido. Además 12 casas situadas en la mencionada calle de Salamanca. Todo este activo patrimonial se evaluaba en 1.377.778 pts. En cuanto al pasivo, consistía en 16 créditos de diversas características, de algunos de los cuales ya hemos dado noticia, y cuyo total ascendía a 1.589.105 pts.

En dicha escritura, y como procede en las de su género, se copiaba el testamento del finado. Veloz otorgó sus últimas voluntades, bajo las que murió, ante el mismo notario Veiga Neira, en Salamanca, el 2 de agosto de 1924. Se declaraba católico y deseaba ser enterrado en el cementerio de Salamanca, «envuelto en la bandera española». Nombraba coherederas a su madre y a su esposa, María Aliste, y si aquella moría antes que él, a ésta última en exclusiva. En el terreno de los legados, destaco alguna excentricidad de nuestro personaje como imponer la soltería a una de las destinatarias para percibirlo, o imponer también a su sobrino Andrés la realización de determinadas carreras (una de ellas, por supuesto, la militar) si quería acceder a la propiedad de la casa de Veloz en Salamanca, una vez fallecidos todos los hermanos de éste último.

que firmaba con el seudónimo de «Escolástico», explicaba en varios artículos la entrada en política de su dueño, en 1919, y trataba de profundizar en su trayectoria pública. Merece la pena que nos detengamos en estos análisis porque, aunque no exento su autor de la condición apuntada, trata de huir de la tosquedad y de buscar la sutileza, barajando a estos efectos diversos factores explicativos. Como bien sabemos, la política era por entonces en buena medida cosa de ricos -de «compra de votos» y «subasta de actas» habla nuestro autor- y Veloz lo era, no importando el origen de su fortuna que el articulista, por supuesto, silencia. Además, era ya conocido en la provincia, señaladamente en La Armuña. Si a todo ello se unen determinados rasgos de carácter, como su ánimo y su desprendimiento, que el cronista magnifica, y una coyuntura propicia (la retirada de Isidro Pérez Oliva, liberal romanonista, tras haber sido diputado por el distrito de Salamanca desde 1905 y durante cinco legislaturas), no sorprenderá demasiado que nuestro hombre se presentara a las elecciones en 1919. Y lo hizo «disputando el acta al corro del Casino», es decir, rompiendo la apacibilidad de los políticos salmantinos del turno o, en expresión del cronista, como «una piedra en la charca» que alteraba la tranquilidad de las aguas⁵⁹.

Menos interesante me parece el segundo de los artículos de «Escolástico», escrito también al rebufo de los sucesos del Casino, donde al tiempo que excusa «la famosa violencia de carácter de Martín Veloz» se ensalza su actuación política -«digna de encomio y beneficiosa para los ciudadanos»-, para concluir atribuyendo a los adversarios políticos de nuestro protagonista la responsabilidad «moral y colectiva» del atentado del Casino⁶⁰. Y destaco el tercero, que daría pie a una reflexión sobre las raíces sociales de las posiciones autoritarias y populistas, en el que se incide en «la realidad de que no hay personalidad alguna en la provincia que tenga su arraigo», sobre todo en los pueblos donde «tenía y tiene las devociones más fervorosas y las adhesiones más incondicionales»⁶¹. Tras este aspecto, en el que incide nuestro articulista, y del que convendrá tomar buena nota, señala en el personaje su pasado de violencia y autoritarismo, con el que se muestra sumamente comprensivo, así como una cierta componente antioligárquica⁶². Si damos ahora la palabra al propio Martín Veloz, en un breve manifiesto publicado en diciembre de 1920⁶³, poco antes de comparecer por segunda vez ante los electores, aparte de las consabidas y retóricas loas a «la Patria» y a «la causa del orden», se pro-

⁵⁹ «Una pedrada en la charca», *La Voz de Castilla*, (9-III-1924), donde figuran las expresiones entrecomilladas.

⁶⁰ «La responsabilidad colectiva», *Ibidem*, 7-mayo-1924, donde figuran los entrecomillados que cito.

⁶¹ «La campaña ineficaz», *Ibidem*, (22-V-1924).

⁶² Que siempre fue más propagandística que real. Véase en este sentido la significativa presencia de numerosos miembros de la oligarquía social y política salmantina entre el torrente de visitas al domicilio de Veloz, a raíz del atentado del Casino, *La Reforma Agraria*, 3-febrero-1924.

⁶³ *La Gaceta Regional*, (6-XII-1920).

clamaba «liberal, muy liberal», lo que tal vez sorprenda al lector a la vista de lo que queda expuesto a lo largo de este estudio. Y finalizaba agradeciendo «a la representación de las entidades agro-pecuarias provinciales por haberme proclamado candidato». Es decir, por contra a lo que determinados rasgos de su personalidad pudieran hacer pensar, y que, como acabo de señalar, no descolocarían a Escolástico años después, en el tercero de los artículos que acabo de mencionar, no se trataba en modo alguno de un francotirador.

Su entrada en la escena política se produjo en las elecciones al Congreso por el distrito de Salamanca, celebradas en junio de 1919, donde obtuvo un éxito arrollador frente al candidato integrista, José María Lamamié de Clairac, que en los años de la República ocuparía un relevante papel en las filas de la CEDA. Supo hábilmente aprovechar la hostilidad contra este último de los republicanos e, incluso y en aquella ocasión, de los partidos del turno⁶⁴. Conforme a lo publicado por la prensa local al día siguiente de las elecciones, la victoria de Veloz fue contundente en todos los colegios electorales de la capital, y abrumadora en buena parte de los pueblos del distrito⁶⁵. De su consolidación en la demarcación y de sus todavía buenas relaciones con los políticos de los partidos dinásticos da buena prueba el que fuera reelegido, y con amplitud, en diciembre de 1920, teniendo en aquella ocasión por adversario a Primitivo Santa Cecilia, candidato de los obreros. En estas elecciones, y el dato me parece sobresaliente, nuestro hombre fue proclamado candidato agrario por la asamblea de la Liga de Agricultores y Ganaderos de la provincia. En cuanto a resultados concretos, ganó ajustadísimo a Santa Cecilia en la ciudad y arrasó en los pueblos del distrito, señaladamente en los de La Armuña⁶⁶.

⁶⁴ Todavía en 1923, *La Voz de Castilla*, el periódico de Veloz, arremetía contra Lamamié por las rentas abusivas y la brevedad de los contratos que imponía a los colonos de sus tierras de Babilafuente (8 y 22-XI-1923). Claro que, a las pocas semanas, el mismo diario celebraba las tientas y cacerías que Rafael y Ramón, parientes próximos del político reaccionario, ofrecían en sus fincas de Muchachos e Izcala, *Ibidem*, (14 y 21-XII-1923).

⁶⁵ Con una participación electoral que se acercó al 77,5%, nuestro protagonista ganó ampliamente en los seis distritos de la ciudad obteniendo 3.272 votos frente a los 1.137 de Lamamié. En cuanto a los pueblos, sus votaciones fueron masivas en lugares como Aldeanueva de Figueroa, Castellanos de Moriscos, Espino de la Orbada, La Orbada, Pajares de la Laguna, Parada de Rubiales, Pedrosillo el Ralo, Tardaguila, Villamayor, Villares de la Reina y Villaverde de Guareña, todos ellos situados en la comarca de La Armuña, *El Adelanto*, (2-VI-1919).

⁶⁶ En estas elecciones -«modelo de votaciones sinceras» para uno de los diarios locales- en las que los ciudadanos dieron muestras de un alto grado de civismo, Veloz obtuvo en Salamanca 1.890 votos y Santa Cecilia 1.811, repartándose a partes iguales los seis distritos urbanos. Por el contra, los pueblos se volcaron a favor de nuestro personaje. En Parada de Rubiales, Espino de la Orbada, La Orbada, La Vellés, Villaverde de Guareña, Cabezavellosa, Gomecello, Arcediano, Pedrosillo de Ralo, Torresmenudas, San Cristóbal de la Cuesta, Villares de la Reina, Castellanos de Villiquera, Palencia de Negrilla, Tardaguila, Pajares de la Laguna, La Mata, y Aldeanueva de Figueroa, localidades armuñesas todas ellas, las votaciones fueron casi íntegras a su favor, *El Adelanto*, (20-XII-1920).

La situación cambió por completo en las elecciones de abril de 1923, las últimas antes de la dictadura. La fractura en sus apoyos sociales, a los que en seguida volveré a referirme, unida a su enemistad e incidentes con las familias políticas dominantes explican que perdiera el acta por el distrito de la capital a manos de Juan Casimiro Mirat, poderoso empresario local que encabezó una heterogénea coalición contra él, que abarcaba desde Unamuno hasta las fuerzas obreras. Los electores de la capital le volvieron entonces claramente la espalda, y en los pueblos obtuvo una apurada victoria perdiendo muchos apoyos en su feudo de La Armuña⁶⁷. No obstante, huyendo de la quema, Martín Veloz también se presentó por el distrito de Peñaranda de Bracamonte y, con algunos apoyos oligárquicos y por escasa diferencia, fue elegido frente al candidato ministerial Francisco Gómez de Liaño⁶⁸.

No quiero dejar de resaltar algunos aspectos de esta etapa parlamentaria de nuestro hombre. Como vengo insistiendo, Veloz fue un político populista y por este lado, el del populismo -en buena medida rural, de labradores y pequeños campesinos, con la inherente carga de demagogia y llamada a instintos primarios- vino muy probablemente el grueso de sus apoyos⁶⁹. Por otra parte, su tempera-

⁶⁷ Siempre según *El Adelanto*, (1-V-1923), por esta época ya enfrentado con Veloz, «la lucha en la capital se deslizó con ligeros incidentes», uno de ellos el promovido por nuestro hombre con el presidente de la mesa electoral en que le correspondía votar. Fue derrotado en los seis distritos de la ciudad, obteniendo allí 1.348 votos frente a los 2.774 de Mirat. En los pueblos consiguió 3.169, siguiéndole muy de cerca su contrincante con 3.013. Y en buena parte de las localidades de La Armuña (véanse las dos notas inmediatamente anteriores), sólo pudo lograr escasas ventajas sobre él, perdiendo incluso la votación en La Mata de la Armuña, Pajares de la Laguna o San Cristóbal de la Cuesta.

⁶⁸ Para las elecciones de 1919, 1920 y 1923, es decir, sobre la política salmantina en la crisis de la Restauración, cuestión de «caciques, dinero y favores», como ellos mismos la titulan, véase DÍEZ CANO, Santiago y CARASA SOTO, Pedro, en R. Robledo (coord.): *Historia de Salamanca. Siglo Veinte*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 2001, pp. 136-145 donde dedican alguna atención a nuestro hombre y su irrupción política. En cuanto a los resultados electorales oficiales que obtuvo Veloz, figuran los siguientes en el Archivo del Congreso de los Diputados: en 1919, 7.677 votos (72,8%), siendo los votantes 10.544 (81,2%) y 12.976 los electores; en 1920, 6.789 (71,7%), 9.459 (73,1%) y 12.928 respectivamente; en 1923, en el distrito de Peñaranda, 5.074 votos (52,5%), con 9.658 votantes (79,3%) y 12.176 electores (Documentación Electoral, 135, nº 37).

⁶⁹ Este sesgo populista agrario impregna la trayectoria de *La Voz de Castilla*, el periódico de Veloz, cuyo significativo subtítulo era el de «defensor de los intereses agrarios» y que alardeaba de tener 296 corresponsales en la provincia. A lo largo de 1923 abundan en este diario las informaciones sobre las actividades de la Liga de Agricultores, organización que articulaba los apoyos campesinos a nuestro personaje, y de la que acabó separándose al tiempo que anunciaba su retirada de la política. *El Adelanto*, (29-V-1923). En los números de *La Voz* correspondientes a los últimos meses de 1923, por los que arranca la colección que conserva la Biblioteca General de la Universidad de Salamanca, no son escasos los editoriales dedicados a los temas del campo, siempre desde la perspectiva apuntada. Y cuando -tras la agresión armada que sufrió Veloz en el Casino de Salamanca, el 29 de enero de 1924, y con cuyo relato arrancan este trabajo- las páginas de *La Voz* se llenen durante semanas de listados de adhesiones a su causa, junto a las firmas de militares, destacan con mucho las provenientes de los pueblos de la provincia, que dan una buena idea (incluso contando con manipulaciones) de la red de apoyos con que llegó a contar

mento bronco y sumamente violento, muy dado, en suma, al matonismo, del que el lector ya tiene noticias, explica también, aparte de factores más estructurales, su enfrentamiento con numerosos miembros de la oligarquía social y política que, por lo demás, le consideraban como un advenedizo⁷⁰. Y, muy en relación con lo que acabo de señalar, según relata el diario de sesiones y algún destacado parlamentario de entonces, durante sus años en el Congreso apenas fue protagonista y, cuando lo fue, y no precisamente modélico, su comportamiento fue atrabiliario, mezcla del militarismo y españolismo menos depurados⁷¹.

Del tránsito de Martín Veloz por la dictadura de su amigo, el general Primo de Rivera, conviene anotar algunos detalles. De entrada, los claroscuros de la relación entre ambos cuyos pormenores desconocemos por el momento pero que muy probablemente tuvieron que ver con que el dictador le cerrara el grifo de los

en la geografía salmantina. Me he tomado la molestia de puntearlos en el actual listado de municipios elaborado por la Diputación Provincial. De los 362 que allí figuran, se recibieron firmas, en mayor o menor medida, de 189 de ellos, sin contar las provenientes de otros 28 núcleos de población que no aparecen en dicho listado. Llegaron, desde luego, de todos y cada uno de los pueblos de La Armuña, y fueron muy copiosas en los siguientes: Cabezavellosa de la Calzada, Calzada de Valdunciel, Castellanos de Moriscos, Castellanos de Villiquera, Gomecello, La Orbada, Pajares de la Laguna, Palencia de Negrilla, Parada de Rubiales, Pedrosillo el Ralo, Pedroso de Armuña, Pitiegua, Tardáguila, La Vellés y Villaverde de Guareña.

⁷⁰ Ya conocemos el carácter pendenciero de que dio muestras desde joven. Destaco ahora el incidente que provocó en el café Regina de Madrid, el 6 de abril de 1923, a los pocos días de las elecciones, insultando y tratando de agredir a Juan Mirat, *El Adelanto*, (7-IV-1923). O el que tuvo con el rector de la Universidad, Enrique ESPERABÉ DE ARTEAGA, el 6 de mayo de 1923, en la antesala del despacho del ministro de la Gobernación, de nuevo con insultos e intentos de agresión por parte de Veloz, *El Adelanto* (6-V-1923). Probablemente como respuesta, el rector salmantino ignoró a nuestro protagonista en sus libros destinados a hechos y personajes de la Salamanca de entonces, ESPERABÉ DE ARTEAGA, Enrique: *Efemérides salmantinas. Historia de la ciudad en la época contemporánea. Fechas principales, hechos notables, sus hombres*, Salamanca, Imp. Núñez, 1933; y *Diccionario enciclopédico, ilustrado y crítico de los salmantinos ilustres y beneméritos*. Madrid, Gráficas Ibarra, 1952, donde sí tiene entrada Mirat, que derrotó a Veloz en las elecciones de 1923. O, como nos cuenta José VENEGAS de primera mano, la excentricidad, desde luego provocadora, de poner de nombre Unamuno a un burro garañón que tenía en Cañadilla (*Andanzas y recuerdos... op. cit.*, p. 96).

⁷¹ De sus broncas y rifirrafes en el Congreso, y alguna también en el Senado, amagando a veces con usar la pistola, nos informa con detalles I. PRIETO que las presencié (*De mi vida... op. cit.*, pp. 188-191). De sus escasas intervenciones parlamentarias, destaco una, al filo de un incidente con el diputado Layret, en la sesión de 7 de agosto de 1919, en la que habló en los siguientes términos, bien expresivos de su forma de pensar: «...porque yo, que he visto batirse gloriosamente al Ejército español; yo, que creo que la mayoría de las libertades que tenemos se las debemos al Ejército español; yo, que recuerdo que Daoiz y Verlarde... me produce, no ira, no lo que creen algunos Sres. Diputados, ni siquiera desprecio: me produce un gran sentimiento, y me lo produce como hijo del pueblo, porque el ejército está compuesto de los hijos del pueblo. Entendedlo bien, en el ejército español es donde más democracia he visto, donde más la he palpado, donde más la he tocado, donde en las Ordenanzas se dice al soldado... (Grandes rumores)», *Diario de Sesiones del Congreso, loc. cit.*, pp. 853-854. Por lo demás, en el índice del Diario correspondiente a la legislatura de 1923, p. 348, veo que tenía sendos suplicatorios pendientes contra él por los delitos de atentado contra la autoridad y sus agentes, y de desacato. Transcurrido, pues, casi un cuarto de siglo desde su llegada a España, no había perdido su condición de incorregible camorrista.

ingresos provenientes del juego⁷². No deja de sorprenderme el que nuestro protagonista no llegara a ocupar ningún cargo público en aquél régimen⁷³. Si pasamos a un terreno más de fondo, *La Voz de Castilla* nos ofrece un observatorio privilegiado. Dejando de lado ahora el que el tratamiento de la figura del dictador fuera siempre acusadamente encomiástico⁷⁴, el periódico miró con calor e intensidad al Duce, si se me permite parafrasear la expresión feliz de Rodríguez Jiménez⁷⁵. Basten dos ejemplos. El primero, el seguimiento alborozado de la visita a Italia de los reyes de España, acompañados por Primo de Rivera, a finales de noviembre de 1923, al año escaso del nombramiento de Mussolini como primer ministro⁷⁶. El segundo, diversos editoriales aparecidos en el transcurso de la primavera y el verano de 1924 en los que *La Voz* (de su amo, es decir, Veloz) optaba rotundamente por la dictadura fascista como fórmula mágica para solucionar los problemas de las viejas y caducas democracias europeas, siguiendo el para ellos esplendente ejemplo italiano⁷⁷.

Con la llegada de la República la estrella de nuestro protagonista palideció hasta casi apagarse. Ya he dado noticia de sus apuros económicos, iniciados unos

⁷² Una vez más contamos con el valioso testimonio de José VENEGAS que aprecia indicios de que la relación entre el general y el antiguo teniente se había deteriorado cuando aquél se convirtió en dictador. Primo «al que (Veloz) había facilitado dinero en múltiples ocasiones... cuidó de que no constara entonces públicamente esa amistad» y encargó a su ayudante, el comandante Fidel de la Cuerda, también muy amigo de nuestro hombre, que contestara al telegrama de felicitación por su acceso al poder. También fue este comandante el que se interesó por su estado, en nombre del dictador, a raíz del atentado del Casino al que ya me he referido en estas páginas, VENEGAS LÓPEZ, José: *Andanzas y recuerdos... op. cit.*, pp. 91 y 101-102.

⁷³ Ni siquiera a escala de los cargos locales, municipales o provinciales, en Salamanca, al menos en los primeros años de la dictadura, como demuestra HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Carlos Ernesto: *Directorio militar y elites políticas en Salamanca*, memoria de licenciatura inédita, dirigida por Antonio Morales Moya y defendida en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca en 1997. Para mi sorpresa no hay en este trabajo ni una sola mención a Martín Veloz, no así respecto a Venegas que es citado como director de *La Voz de Castilla* en aquel tiempo, *Ibidem*, pp. 71-72.

⁷⁴ Incluso en temas tan espinosos y controvertidos como el de Cataluña. En un editorial titulado «Primo de Rivera y el separatismo» se despachaba el asunto en los siguientes términos: «Ya no es Barcelona lo que antes era. Ya puede vivirse allá con tranquilidad. La gloriosa ciudad de los Wilfredos y los Berengueres ha recobrado la paz... Hacía falta un Gobierno que apretara un tanto a los malos hijos de España...», *La Voz de Castilla*, (22-IV-1924).

⁷⁵ RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis: *Historia de Falange Española de las JONS*, Madrid, Alianza, 2000, «Mirando al Duce» es el título de su cap. I.

⁷⁶ Según la correspondiente crónica Alfonso XIII se mostró encantado con el triunfo del fascismo en Italia y, al parecer, pronunció una frase que admitía varias lecturas: «Este es mi Mussolini», *La Voz de Castilla* (24-XI-1923).

⁷⁷ En «El decaído parlamentarismo», tras criticar el de Inglaterra y Francia, se escribía: «Y no se recatan las gentes para profetizar que no tendría nada de particular que la salvación de la patria viniera a consistir en algo parecido a lo que Mussolini consiguió en Italia, y a lo que Primo de Rivera logrará en España», *Ibidem*, (14-V-1924). Y en el titulado «Impresiones. El régimen antiguo. Mussolini y el fascismo» se alababa este régimen porque iba en contra «de los odiados gobernantes del régimen viejo y de la amenaza de un socialismo anárquico que ya estuvo a punto de triunfar», *Ibidem*, (20-VII-1924).

años antes. En cuanto a la política, su posición se convirtió en marginal. A estas alturas debía de haber perdido buena parte de su protagonismo en la defensa de los intereses de los labradores y ganaderos de la provincia. Resulta sumamente significativo que su nombre no aparezca en la información relativa al gran mitin celebrado el 14 de junio de 1931 en Salamanca por el Bloque Agrario. Y mucho más lo es el que en las votaciones celebradas ese mismo día para elegir a los candidatos de dicha organización corporativa a las próximas elecciones a Cortes fuera desplazado al séptimo lugar⁷⁸. Luis Enrique Espinoza ha estudiado los resultados de las elecciones generales llevadas a cabo durante aquellos años en Salamanca, ya convertida en demarcación electoral provincial. En las constituyentes de 1931, en las que aparecía como candidato monárquico independiente, quedó en último lugar. Tampoco obtuvo un buen resultado su amigo el general Queipo de Llano, antiguo conspirador contra Primo de Rivera y todavía republicano ferviente mimado por el régimen. Desapareció en las que se celebraron en noviembre de 1933, con toda probabilidad para no obstaculizar el abrumador predominio de la CEDA. Y, por último, compareció en las de febrero de 1936, de nuevo como monárquico, obteniendo también un muy deficiente resultado⁷⁹. En las semanas precedentes a estas trascendentales elecciones, desde ambientes cedistas, se le había tildado de candidato pirata y se le había sugerido la retirada. Pese a proclamar su coincidencia de objetivos con la que él mismo calificaba de «candidatura contrarrevolucionaria», y pese a la falta de «prensa y dinero», mantuvo la suya en cuya defensa combinaba un monarquismo trasnochado (ajeno, por supuesto, a todo anclaje constitucional) con el hábil cultivo de victimismos, el propio, de guerrero esforzado y doliente, y el de sus presuntos electores, «la pobre

⁷⁸ En dicha votación participaron 129 representantes de otros tantos comités locales de pueblos de la provincia. Veloz obtuvo 49 votos y por delante de él se situaron su antiguo adversario Lamamié de Clairac (106), Gil Robles (104), Tomás Marcos Escribano (95), Villalobos (84), Cándido Casanueva (69) y Julio Ramón y Laca (60), *El Adelanto*, (16-VI-1931). Corroboro esta impresión con la lectura de los sólidos trabajos de RIVAS CARBALLO, José Manuel: «La reorganización de la derecha católica salmantina en la Segunda República», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 4 (1986), pp. 225-234; y «Gil Robles y el nacimiento del Bloque Agrario Salmantino», *Salamanca. Revista de Estudios*, 33-34 (1994), pp. 275-290.

⁷⁹ En las elecciones de 1931 Veloz obtuvo 7.383 votos, al final de los 14 candidatos que se presentaron. En 1936, 7.603, quedando el 15º entre 17 candidatos. Por lo que hace a Queipo, obtuvo en 1931 16.359, el 11º entre los 14 que concurren, véase ESPINOZA, Luis Enrique: en R. Robledo (coord.), *Historia de Salamanca... op. cit.*, pp. 162-168, 190-193 y 203-207. El general, probablemente con la ayuda de su amigo Martín Veloz, ya había probado suerte sin éxito en tierras salmantinas y fue derrotado en el distrito de Sequeros por Eloy Bullón en las elecciones de 1923. A los pocos meses, en abril de 1924 recibió un homenaje cerca de Abusejo, uno de los pueblos del distrito, al que Veloz no pudo asistir por encontrarse todavía convaleciente de las heridas sufridas en el Casino de Salamanca, y que fue ampliamente cubierto por su periódico, *La Voz de Castilla*, (25, 27-III y 19-IV-1924). Como es sabido y he señalado, a raíz del advenimiento de la República, fue nombrado jefe de la 1ª División Orgánica con sede en Madrid. Es decir, se le puso al frente de la guarnición de la capital.

y sufrida clase labradora y ganadera de esta provincia», que tan buenos rendimientos le habían dado en elecciones pretéritas⁸⁰.

A nadie podrá sorprender que este visceral personaje en el que concurrían, como hemos visto, junto a ideas reaccionarias, dificultades económicas y fracasos electorales, no tardara en sumarse a los complots contra la República. Para documentar estas actividades conspirativas -que hasta ahora han pasado desapercibidas a los estudiosos de la guerra civil en Salamanca⁸¹- contamos, una vez más, con el valioso testimonio de Alejandro Martín, el primo de Veloz, que, como ya sabe el lector, vivía en Villaverde de Guareña, al lado de Cañadilla, principal escenario de dichas maniobras. Conforme a este relato-nada proclive, por cierto, al régimen republicano- iba siempre por entonces nuestro protagonista fuertemente armado y tenía en la finca «abundancia (de) armas de todas las clases», y ello desde los primeros momentos de dicho sistema político, antes, desde luego, del golpe de Sanjurjo, «cuando (...) el desorden y la violencia de las masas, yendo en aumento, amenazaban (con) destruirlo todo»⁸². En la primavera que precedió a la intentona del antiguo marqués del Rif, Cañadilla se convirtió en sede de conspiradores⁸³. Y cuando aquélla se produjo Veloz se desplazó inmediatamente a Salamanca donde, tras reunirse con jefes y oficiales de la guarnición, trató sin éxito de sumarla al golpe. Fue

⁸⁰ Todos estos planteamientos, con las consabidas proclamas de «amor a España, a la Monarquía, a su glorioso y sufrido Ejército, y a sus tradiciones igualmente gloriosas», se recogen en sendas cartas abiertas que Veloz dirigió a Eduardo Jiménez del Rey, director de *La Gaceta Regional*, y que él mismo envió a *El Adelanto* donde fueron publicadas el (28-I y 9-II-1936).

⁸¹ Es muy significativo que Joaquín ARRARÁS, uno de los primeros historiadores oficiales del régimen franquista, no incluya su nombre entre los que integraron la trama civil del golpe en Salamanca, en la que tuvo un papel sobresaliente el falangista Francisco Bravo. Sí lo menciona, en referencia más que cuestionable, como voluntario en la columna que partió de Salamanca al frente del Guadarrama, a finales de julio de 1936, y que mandaba el siniestro comandante Doval, ver *Historia de la Cruzada Española*, Madrid, Ediciones Españolas, 1939, III, pp. 392-398. Salvo una referencia muy concreta, tampoco lo mencionan como golpista destacado Santiago LÓPEZ y Severiano DELGADO, autores de las mejores páginas de las que disponemos por el momento sobre la guerra y la represión en Salamanca, «Víctimas y nuevo Estado, 1936-1940», en R. Robledo (coord.), *Historia de Salamanca... op. cit.*, pp. 219-324, la aludida referencia en p. 240.

⁸² MARTÍN ESTEBAN, Alejandro: *Memorias y recuerdos... op. cit.*, f. 70. A raíz de la Sanjurjada, Veloz encargó a su primo que sacara clandestinamente de Cañadilla el alijo de armas-«fusiles, tercerolas, metralletas, pistolas y demás»- y lo guardara en su casa, *Ibidem*, ff. 73-74. He publicado estas páginas de A. MARTÍN como apéndice a mi primera aproximación al personaje, «Sables y naipes: Diego Martín Veloz... op. cit., pp. 263-279 (1938). Un capo en la Salamanca de entreguerras (Apuntes para una biografía), que se publicará por la Editorial Crítica en un volumen de estudios dedicados a la guerra civil y la represión en Salamanca, bajo la coordinación de Ricardo Robledo.

⁸³ O en el lenguaje de medias palabras que solía utilizar A. MARTÍN en estas ocasiones: «...cuando principiaron a iniciarse para Cañadilla de algunos señores (*sic*) que pasaban largos ratos a solas hablando con Diego. Las visitas fueron menudeando según iba pasando el tiempo», MARTÍN ESTEBAN, Alejandro: *Memorias y recuerdos... op. cit.*, f. 71.

detenido e ingresó en la cárcel, de donde no tardó en sacarle su amigo el general Queipo de Llano.

Siempre según nuestro informante -nada sospechoso, insisto, de veleidades izquierdistas-, en la primavera de 1933, «cuando le seguía persiguiendo la escasez de medios económicos», ya estaba Veloz de nuevo en la conspiración⁸⁴. Y sus afanes subversivos culminaron a finales de mayo de 1936 cuando consiguió que Queipo, acompañado de dos de sus ayudantes (uno de los cuales, ya muy probablemente inmerso en la sublevación), pasara unos días en Cañadilla que, como vamos comprobando, debe ser considerada como uno de los lugares emblemáticos de la geografía salmantina en lo que a la conjura antirrepublicana se refiere. Allí, el antiguo teniente de Ultramar, con no pocos esfuerzos, y después de muchas y acaloradas conversaciones, logró que el todavía alto jerarca castrense republicano diera serios pasos en su camino de traición al régimen que tanto le había mimado. De allí, escribe el primo Alejandro, salió el general dando «palabra formal de que iba a ir a la revolución con todas sus consecuencias»⁸⁵.

Llega ya el momento de cerrar esta investigación. Y lo hago abordando el espinoso asunto de la participación de Martín Veloz en la represión que los facciosos desataron en estas tierras, terrible por lo que vamos sabiendo pese a que éste fue desde un principio territorio fidelísimo a la sublevación⁸⁶. También para estos primeros meses de la guerra el relato de Alejandro Martín, aunque parco, resulta de utilidad. Conforme a su tenor, Veloz se implicó a fondo en el «Movimiento» y «durante las primeras semanas, y aún podríamos decir meses, no tuvo noche ni día de descanso»⁸⁷. Gozaba de la absoluta confianza de los militares golpistas, volcándose en las actividades de movilización en perjuicio de los cargos institucionales, alguno de los cuales llegó a desempeñar fugazmente⁸⁸.

⁸⁴ «Pasado el invierno, allá por finales de abril, otra vez volvía a repetirse lo de antaño. Visitas frecuentes en Cañadilla. Señores de diferentes sitios y clases, gente joven en su mayoría. Cada visita que recibía, parecía que le dejaba más alegre», *Ibidem*, f. 74.

⁸⁵ *Ibidem*, f. 79. A esta estancia de Queipo de Llano en Cañadilla -fundamental según el memorialista para la incorporación del general al golpe de julio de 1936, y valorada como «gran triunfo» de Veloz- se le presta mucha atención en el texto de referencia, *Ibidem*, ff. 95-79.

⁸⁶ Aunque queda mucho por investigar, el lector puede hacerse una idea de las dimensiones de la tragedia consultando los apéndices 2 y 3 del trabajo de LÓPEZ, Santiago y DELGADO, Severiano: «Víctimas y Nuevo...», *op. cit.*, pp. 288-316. Sobre todo el primero de ellos que contiene un amplio listado de muertos (mejor sería decir asesinados) por la represión. El segundo incluye otro de condenados a diversas penas (muchas de ellas de cadena perpetua) y multas por tribunales militares y civiles, todos ellos de excepción. Y también debe manejarse la relación de asesinados entre los años 1936 y 1942, cerrada por ahora en enero de 2006, que alcanza las 583 personas, y que está incluida en el texto inédito de CALVO RENGEL, Luis: *Semilla de libertad*, pp. 55-82, al que volveré a referirme más abajo.

⁸⁷ MARTÍN ESTEBAN, Alejandro: *Memorias y recuerdos... op. cit.*, ff. 79-80.

⁸⁸ Fue designado Presidente de la Diputación Provincial de Salamanca por su amigo, el general Cabanellas, el 28 de julio de 1936. No obstante, manifestó desde un primer momento que «no estaba dispuesto a continuar en el cargo por tener deberes militares que cumplir», y fue efectivamente cesado

Respecto al tema que ahora me ocupa, desliza el primo Alejandro este ambiguo pero significativo párrafo:

«Tengo que dejar bien sentado que en esta primera época un tanto desenfadada para algunos elementos poco escrupulosos, Diego tuvo mucha clemencia con los perseguidos. Quizá en los primeros días no fuera tanto pero siempre pensando en hacer justicia»⁸⁹.

Es decir, silencio cauto ante los horrores circundantes que, no obstante, permite entrever la implicación en los mismos de su clemente primo. En modo alguno puede sorprender esta actitud. No estaban los tiempos a mediados de la década de los cincuenta, en pleno franquismo, cuando nuestro memorialista escribe, para hablar de estos asuntos, ni entre los vencedores (como él) ni entre los vencidos, bien es verdad que por razones radicalmente diversas en uno y otro caso. Los descendientes directos de Veloz niegan tal implicación de forma contundente, aunque sin esgrimir argumentos, al fin y al cabo la lucidez no suele predominar en el ámbito de las relaciones familiares. No hacen lo mismo con su intensa actividad de movilización, recorriendo los pueblos en busca de efectivos para luchar en el frente, y, en otro orden de cosas, hasta el momento los historiadores (y de tendencias muy diversas) no han encontrado el menor indicio al respecto⁹⁰. Por mi parte, y pese a la dificultad de documentar estos siniestros asuntos, me inclino a pensar que no sólo estuvo perfectamente al corriente de los *paseos* y demás atrocidades, evitándolas en el caso de amigos o cuando estuvo interesado en ello, sino que también encabezó y dirigió en ocasiones estas terribles actividades represivas. No hubo, pues, dificultad para él en compatibilizar la crueldad con quienes consideraba enemigos de España con la clemencia respecto a amigos

en el cargo el día 1 de agosto (Archivo de la Diputación Provincial de Salamanca, Libro de actas de la Comisión Gestora, sesiones de 1 y 14 de agosto de 1936). Por lo demás, no desempeñó ningún cargo ni en la Diputación Provincial ni en el Ayuntamiento durante las primeras semanas de la sublevación. Véanse la composición de dichos órganos en PÉREZ DELGADO, Tomás y FUENTES LABRADOR, Antonio: «De rebeldes a cruzados. Pioneros del discurso legitimador del Movimiento Nacional. Salamanca, julio-octubre de 1936», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 4 (1986), pp. 238-242 en concreto.

⁸⁹ MARTÍN ESTEBAN, Alejandro: *Memorias y recuerdos... op. cit.*, f. 80.

⁹⁰ Martín Veloz, que no tuvo descendencia en su matrimonio, mantuvo una relación muy estrecha con los tres hijos de su hermana Mercedes, sus sobrinos carnales Andrés, Ramón y Mercedes Cuesta Martín. Como señale en nº 10, mantuve una amplia conversación con el primero de ellos, el 15 de noviembre de 2005, en la que negó toda implicación de su tío en la represión, y, muy al contrario, me mencionó su intervención para favorecer la huida a Portugal de un hijo del general Cabanellas o para evitar fusilamientos en los pueblos de La Armuña, comarca sobre la que tenía gran ascendencia. Planteamientos similares mantuvo María Cuesta Pedraz, hija de Andrés, en entrevista mantenida el 24 de noviembre del mismo 2005, que mencionó algún caso de protección dispensada por Veloz a algún vecino de Salamanca. Me contó, además, que recorrió los pueblos de La Armuña haciendo valer su influencia para reclutar gente para el frente y mostrándose durísimo con los reticentes. En cuanto a los historiadores, véanse las referencias de la nº 77.

y conocidos desviados. Como habrá podido apreciar el lector en el transcurso de estas páginas, a ello llevaba toda su biografía, mezcla de violencia extrema y desahogado militarismo. Pero es que, además, existen indicios e informaciones suficientes al respecto. De algunas de ellas da cuenta el escritor Agustín Salgado en su excelente novela *La grama*⁹¹ en la que narra, con lenguaje y construcción admirables, el calvario y muerte que padecieron durante las primeras semanas de la guerra ocho campesinos, perfectamente identificados, de El Pedroso de la Armuña, buena parte de ellos miembros del ayuntamiento del Frente Popular. En diversos pasajes del relato aparece el médico del pueblo, significado republicano, acudiendo a Veloz, ante sus crecientes dificultades con los sublevados, y la intervención de éste salvándole la vida⁹². Y en otro, el paso de nuestro protagonista por el lugar, en su coche al frente de una camioneta de falangistas, camino del próximo pueblo de Cantalpino, donde también hubo una feroz represión⁹³. A todo ello hay que añadir el testimonio dado en 1979 a un conocido semanario por Fé García Encinas -viuda del diputado socialista por Salamanca, José Andrés Manso, fusilado en el monte de La Orbada el 24 de julio de 1936- donde se refiere a Veloz «asolando con sus hordas falangistas los humildes hogares del campo sal-

⁹¹ La novela se publicó por primera vez en Plaza&Janés, Barcelona, 1981, y fue escrita por su autor, entre El Pedroso y Barcelona, desde julio de 1977 hasta junio de 1978, en tiempos ya no de silencio pero sí de olvido. Es, por tanto, un texto literario que a su indudable calidad une el ser pionero en el tratamiento de la represión franquista en tierras castellanas. Recientemente ha aparecido una segunda edición corregida y aumentada, en Salamanca, Alcayuela, 2001, con introducción de M.^a Luisa GARCÍA-NIETO, que es la que yo manejo. Conversé telefónicamente con su autor en varias ocasiones durante agosto de 2006 y me entrevisté con él, en Salamanca el día 30 de dicho mes. Como Agustín SALGADO señala al final del libro, y me precisó en nuestra entrevista, se trata de un relato literario sobre hechos que acontecieron (construido con el correspondiente acopio de documentación y de testimonios orales) en el que aparecen personajes de ficción y también otros que realmente existieron.

⁹² Hay, en efecto, numerosas referencias a José Delgado Romero, republicano y médico titular de El Pedroso en la época por la que transcurre la narración, y uno de los personajes históricos que aparecen en la novela (*La grama*, pp. 236, 252, 275, 283 y 291). En todas ellas queda clara la relación de amistad que Delgado mantenía con Veloz así como la influencia de éste en el bando llamado nacional y su implicación en la represión. En la última de las menciones, un telegrama de nuestro protagonista fue suficiente para bajar al médico del camión de los falangistas que conduciría a las víctimas al fusilamiento en el monte de La Orbada y en Salamanca.

⁹³ Hubo un testigo del paso de Veloz por El Pedroso el 24 de agosto de 1936, en su Citroën *pato negro*, al frente de un camión cargado de falangistas, pidiendo precisiones sobre el camino a Cantalpino. Se llamaba Miguel, y entonces era un muchacho. Agustín SALGADO recrea el suceso con todo lujo de detalles (*La grama*, pp. 322-323) y me aseguró en nuestra entrevista que el personaje es real y que murió hace algunos años. Sobre la feroz represión de Cantalpino, que supuso el asesinato de 23 de sus vecinos y la muerte por tifus en la cárcel de uno más, ha investigado Luis CALVO RENGEL, antiguo concejal socialista del Ayuntamiento de Salamanca y vicepresidente de su Diputación Provincial, y otro de los pioneros de la recuperación de la memoria sobre la represión franquista en la provincia. Me proporcionó con amabilidad extrema, el 10 de agosto de 2006, copia de su manuscrito *Semilla de libertad* en el que incluye la lista completa de los represaliados de Cantalpino, *Ibidem*, ff. 37-38, así como un detallado relato de los sucesos de El Pedroso *Ibidem*, ff. 17-22.

mantino»⁹⁴. Y, conforme a recientes noticias aparecidas en la prensa salmantina⁹⁵, es más que probable su participación en el señalamiento del tristemente célebre fusiladero que hubo en el monte armuñés que acabó de mencionar, esto es, en plena zona de influencia de Veloz.

En cuanto a sus actitudes de compasión con miembros del bando republicano, insisto en que perfectamente conciliables con su intervención en la represión, y que con toda probabilidad no escasearon, algunas de ellas nos son bien conocidas y, al parecer, dieron resultado, es decir, lograron salvar la vida de sus beneficiarios⁹⁶. Otras, que no han trascendido, en las que tal vez se empleó con menos contundencia, no tuvieron lamentablemente éxito⁹⁷.

No es descartable que al final, avanzada ya la guerra, acabara aceptando un carnet de Falange (por razones ornamentales ya que él no necesitaba en modo

⁹⁴ «Salamanca. Así fue el terrorismo falangista», *Interviú*, 177 (4 al 10-X-1979). Se trata de un reportaje del periodista Ángel MONTORO sobre la represión en la provincia, centrado muy en particular en Pedroso de la Armuña, Cantalpino, Poveda de las Cintas y Villorueta, pueblos los tres últimos pegados a La Armuña pero pertenecientes al partido judicial de Peñaranda de Bracamonte. Según me cuenta Luis CALVO, la viuda de Manso falleció ya anciana, en Salamanca, en los primeros años de nuestro siglo.

⁹⁵ CAÑAMERO, Francisco: «El monte de La Orbada. El recuerdo triste de una guerra cruel», *Tribuna de Salamanca*, (20-III-2002).

⁹⁶ Es muy significativa en el sentido apuntado la sentida carta de pésame que, al día siguiente de la muerte de Veloz, dirigió a su viuda Filiberto Villalobos, veterano político reformista y ex ministro republicano. Allí, y en varios pasajes, aquél aparece prodigando «protección y consuelos», a «muchas personas», incluido el propio Villalobos, en medio del infortunio y la desolación. Agradezco al Prof. Manuel Redero San Román el haberme proporcionado fotocopia de esta expresiva carta. También hay que tener en cuenta a estos efectos las memorias de Jaime de ARMIÑÁN, niño refugiado junto con su familia en la Salamanca de los primeros meses de la guerra. En ellas dedica notable atención a nuestro personaje, buen amigo de su abuelo, que asistió a un proceso por homicidio contra él celebrado en Santander, donde ejercía de «matón insultante y violento» en una casa de juego, recién llegado de Cuba. En la Salamanca de los sublevados nuestro hombre oficiaba de *mandamás* y les alojó en casa de Manuel Frutos, «socialista, hombre de izquierdas, a quien Diego Martín Veloz había salvado la vida, metiéndolo en la cárcel para protegerle», *La dulce España... op. cit.*, pp.162-188, las citas en pp.163 y 168-169.

⁹⁷ Es, por ejemplo, el caso del ferroviario Lucio Francisco Núñez Rivas que fue condenado a muerte por adhesión a la rebelión (una vez más me encuentro con este cruel sarcasmo), simplemente por su adscripción republicana y por formar parte del comité de huelga en la estación extremeña de Arroyo Malpartida, mediante sentencia dictada por el consejo de guerra celebrado en Cáceres el 16 de diciembre de 1937, y ejecutado allí a los pocos días. Estuvo preso en la prisión provincial cacereña durante casi todo el año 1937 y desde ella escribió 7 cartas a su madre y hermanos que vivían en Salamanca, cargadas de patetismo como suele ser habitual en este tipo de documentos. Prácticamente en todas ellas insiste con vehemencia en que multiplicaran las gestiones ante Veloz «que bien me conoce y me aprecia» para que le sacara de la cárcel o, una vez procesado, consiguiera el sobreseimiento. Porque, como escribe en una de las cartas, «tengo la gran confianza que si él quiere zanja el asunto inmediatamente». Algo, probablemente no mucho, debió de hacer Veloz porque en escrito de alegaciones dirigido por Núñez el 9 de octubre de 1937 al tribunal militar menciona una carta que nuestro protagonista, al que califica de «propietario y prestigioso militar», le había dirigido. Una de las hijas de este ferroviario, Elisa Núñez Sánchez, me recibió con suma cordialidad en su casa de Morfínigo (Salamanca), el 11 de septiembre de 2006, y me proporcionó copias de algunas piezas del proceso y de las cartas mencionadas.

alguno protegerse) pero, desde luego, no ocupó posiciones relevantes en la organización, aunque el lector, cuando estas páginas llegan a su fin, convendrá conmigo que se puede ser fascista, esto es, comportarse conforme a actitudes fascistas, sin papeles que lo acrediten. Pese a su despliegue de energías en apoyo de la sublevación y de sus secuelas, la guerra le cogió cansado y enfermo, y no tardó en morir, en marzo de 1938, en su casa de Salamanca y no en el frente, como ha llegado a afirmarse con craso error⁹⁸.

⁹⁸ La pertenencia a Falange, muy tardía y probablemente a efectos ornamentales, la mantienen sus familiares (véase nº 10 y 86). En todo caso, no he encontrado la menor referencia a su persona en la bibliografía sobre el partido fascista, ni en Salamanca ni en general (BRAVO, Francisco: *Historia de Falange Española y de las JONS*, Madrid, Editora Nacional, 1940; ALCAZAR DE VELASCO, Ángel: *Los siete días de Salamanca*, Madrid, G. del Toro, 1976; ELLWOOD, Sheelagh: *Prietas las filas. Historia de la Falange Española, 1933-1983*, Barcelona, Crítica, 1984; RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis: *Historia de... op. cit.*). En cuanto a su muerte, según el correspondiente acta de defunción del Registro Civil de Salamanca se produjo, en su casa de esta ciudad y por enfermedad, el 12 de marzo de 1938. Erróneamente, en publicaciones de significados republicanos aparecidas en e, p. 103; PRIETO, Indalecio: *De mi vida... op. cit.*, p. 192.

El control de la prensa extranjera en el bando franquista durante la Guerra Civil española (1936-1939).

Antonio César Moreno Cantano

Universidad de Alcalá de Henares

Resumen: El presente artículo analiza los organismos encargados de la supervisión y control de la prensa y propaganda extranjera en la España franquista a lo largo de la Guerra Civil española. Especial protagonismo desempeñó el Ejército en esta tarea, preocupado principalmente en vigilar los movimientos de los corresponsales extranjeros. Estudiaremos también el papel desarrollado por las oficinas de Prensa alemanas e italianas.

Palabras clave: Ejército, prensa extranjera, corresponsales, censura, Guerra Civil.

Abstract: The present article analices the organisations in charge of the supervision and control of the press and foreign propaganda in the francoist Spain along the spanish Civil War. Special protagonism the Army recovered in this task, worried principally in monitoring the movements of the foreign correspondents. We will study also the role developed by the German and Italian offices of Press.

Key words: Army, Foreign press, correspondents, censorship, Civil War.

Durante la Guerra Civil tanto republicanos como «nacionales» se esforzaron por crear en el extranjero una imagen de lo que deseaban y de la razón por la que luchaban. Para este cometido era necesario contar con oficinas de prensa y propaganda capaces de acceder a un público amplio en un contexto mayoritariamente hostil¹. Así, se impuso la necesidad de una Sección de Prensa en la estructura del naciente Estado de Franco, que controlase las noticias sobre España que entraban y salían del país, además de vigilar a los periodistas, fuesen españoles o extranjeros.

Desde los inicios de la contienda bélica se constituyeron diversas centrales o servicios informativos en diferentes países europeos y americanos, con especial preferencia por los de ámbito católico. En Francia, el motor de la propaganda se organizó entorno a la Oficina de Prensa de París, erigida por los hombres de Cambó, líder de la *Lliga Catalana*². En la frontera pirenaica, en el sudoeste francés, los tradicionalistas dispusieron en la temprana fecha de agosto de 1936 de un Servicio de Enlace en Nacho-Enea (en la localidad francesa de San Juan de Luz)³. En Londres, comenzó a funcionar paralelamente una Oficina de Prensa y Propaganda bajo la dirección de José Fernández-Villaverde (ex-secretario de la Embajada republicana) y Eduardo M.^a Danís (ex-cónsul en Glasgow)⁴. Dentro del continente americano localizamos en Nueva York la Subdelegación de Prensa y Propaganda, capitaneada por Juan Francisco de Cárdenas (representante oficioso del bando nacional) y Miguel Echegaray⁵. Argentina fue el centro de una gran actividad propagandística por parte de los dos bandos en litigio en la Guerra Civil, por lo que no es de extrañar la aparición de una Oficina de Prensa y Propaganda en Buenos Aires a finales de 1936, dirigida por el falangista José

¹ Esta situación es claramente factible a partir de la conclusión de la batalla de Madrid en noviembre de 1936, pues con anterioridad la causa rebelde gozó en el exterior de una situación mucho más benigna, como lo atestiguaba un informe redactado por la Junta Nacional en agosto de 1936:

«El tono general de la situación diplomática es favorable a nuestro movimiento, primero porque en el mundo entero están hoy en plena lozanía los ímpetus arrolladores de los Estados totalitarios y segundo porque aun en aquellos países, anclados en el liberalismo, o entregados ya al Frente Popular, existen en proporción a la gravedad de mal, una reacción de tipo nacionalista». Texto reproducido en MORADIELLOS, Enrique: «El mundo ante el avispero español: intervención y no intervención extranjera en la Guerra Civil», en S. Juliá (coord.), *República y Guerra en España (1931-1939)*, Madrid, Espasa Calpe, 2006, p. 332.

² RIQUER, Borja de: *El Último Cambó, 1936-1947. La tentación autoritaria*, Barcelona, Grijalbo, 1997, pp. 99-112.

³ OLLAQUINDIA, Ricardo: «La Oficina de Prensa y Propaganda Carlista de Pamplona al comienzo de la guerra de 1936», *Príncipe de Viana*, 205 (1995), Pamplona, pp. 485-505.

⁴ MORADIELLOS, Enrique: «Una Guerra Civil de tinta: la propaganda republicana y nacionalista en Gran Bretaña durante el conflicto español», *Sistema*, 164 (2001), Madrid, pp. 69-98.

⁵ REY GARCÍA, Marta: *Stars for Spain. La Guerra Civil española en los Estados Unidos*, A Coruña, Edición do Castro, 1997, pp. 151-162.

Ignacio Ramos⁶. A todo este entramado había que sumarle las distintas sedes de Falange en el exterior, con representación en la mayor parte de países latinoamericanos y europeos⁷.

El papel de los servicios de información militar.

Dentro de las fronteras españolas el control inicial de la prensa y la propaganda extranjera, así como el de los corresponsales, fue tarea prioritaria de la Oficina de Prensa del Cuartel General de Franco y de los Servicios de Información militares.

Pese a la creación de una estructura informativa estatal a medida que avanzaba la guerra, el Ejército franquista desempeñó un papel predominante en este campo, consecuencia lógica del estado bélico. Sin embargo, eran de mayor calado las causas que explicaban el protagonismo militar en tareas propagandísticas. El Ejército como «esencia del Estado, su formación y origen» aspiró en todo momento durante el conflicto armado a mantener una posición distante, superior y vigilante sobre el resto de aparatos del régimen, entre los que se incluían, entre otros, el Gabinete de Prensa de la Junta de Defensa Nacional y posteriormente la Delegación del Estado para Prensa y Propaganda. Fueron numerosos los militares que ocuparon puestos de responsabilidad en estos organismos nombrados (Millán Astray, Manuel Arias Paz), pero ello no impidió que el Ejército incorporase a sus tareas la vigilancia de la propaganda y prensa extranjera. Esta actitud translucía la base de todo militarismo: la independencia del poder militar de todo poder civil (pese a que en él se ocupen destacados miembros de su cuerpo) y la defensa de la consiguiente autonomía del Ejército respecto al Estado⁸.

De esta manera, en septiembre de 1938, y más de un año después del nacimiento de la Delegación del Estado para Prensa y Propaganda, se estableció que:

«La propaganda en la zona de los ejércitos (vanguardia y frentes) se desarrollará bajo el principio general de que al igual a toda función que se ejerza en la misma, que directa o indirectamente corresponda a la marcha de las operaciones, se hará subordinada a la autoridad de los generales del Ejército [...]

Análogamente, la propaganda en las ciudades liberadas se realizará según los planes para la misma elaborados por el Servicio Nacional de Propaganda, pero siempre subordinados a la Autoridad Militar»⁹.

⁶ QUIJADA, Mónica: *Aires de República, aires de Cruzada: la Guerra Civil española en Argentina*, Barcelona, Sendai, 1991, pp. 209-222.

⁷ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: «El Servicio Exterior de Falange y la política exterior del primer franquismo: consideraciones previas para su investigación», *Hispania*, LIV/186 (1994), Madrid, pp. 279-307.

⁸ LOSADA MALVÁREZ, Juan Carlos: *Ideología del Ejército Franquista (1939-1959)*, Madrid, Istmo, 1990, p. 126.

⁹ Reproducido en NÚÑEZ DE PRADO Y CLAVELL, Sara: *Servicios de Información y propaganda en la Guerra Civil Española (1936-1939)*, Madrid, Editorial Complutense, 1992, pp. 332-333.

Los propios Servicios de Información y Espionaje militares reservaron un amplio espacio entre sus quehaceres cotidianos a la supervisión de la prensa, tanto la proveniente de la zona republicana como a la emanada del campo nacional. El *Servicio de Información y Policía Militar* (SIMP), creado en noviembre de 1937 en sustitución del *Servicio de Información Militar* (SIM), y dirigido por el coronel José Ungría, se encargó del espionaje, contraespionaje y la información¹⁰. Estas tareas se entremezclaron con frecuencia con las, en teoría, meramente propagandísticas ejercidas por las oficinas de prensa españolas en el extranjero, como la ubicada en París.

En el Reglamento de funcionamiento del SIMP se señalaba que junto con la responsabilidad de la información en zona enemiga y en el extranjero, competían a sus actividades la iniciativa de campañas o informaciones de prensa nacional y extranjera con fines de inmediato aprovechamiento para la acción militar. Y para el desarrollo de estas funciones disponía de una *Sección de Información, Propaganda y Acción en el campo enemigo*, que tenían a su cargo: «La obtención de noticias de interés militar en la retaguardia enemiga y en el extranjero, y la orientación de comunicados y campañas de prensa, destinadas a influencia al adversario»¹¹.

Resulta difícil precisar a la vista de lo expuesto el límite entre las tareas de espionaje e información que asumía el Ejército y las que podían corresponder a las autoridades encargadas de los Servicios de Prensa, pues los objetivos de ambos, el control y regulación de la información a través de la prensa, radio u otros medios, se entrecruzaban en la práctica. De esta manera la Segunda Sección del Estado Mayor del Ejército, de la cual dependía en última instancia el SIMP, elaboró un *Boletín de Información Político-Militar* totalmente autónomo del que se pudiese editar desde los servicios propagandísticos de Burgos o Salamanca. De carácter secreto, como aparece reflejado en cada una de sus portadas, se dividía en numerosos puntos temáticos, diseñados a partir de las noticias radiadas o publicadas en la prensa extranjera: España a través de la Prensa y Radio Extranjera; España en la política internacional; Propaganda Roja; Gibraltar; África; Política internacional; Información General-Militar y Noticias de interés vario¹².

Sin lugar a dudas, para el tema que nos ocupa, las dos primeras secciones constituyen los apartados más interesantes de este *Boletín*. La finalización de la Guerra Civil no implicó una relajación en la captación y selección de artículos extranjeros en las páginas de esta publicación. La temática se adecuaba ahora al

¹⁰ THOMAS, Hugh: *La Guerra Civil Española*, Barcelona, Debolsillo, 2003, t. II pp. 817-818.

¹¹ *Organización y funcionamiento de la jefatura y servicios del SIMP*, 1938, pp. 18-19.

¹² Archivo General Militar de Ávila (en adelante AGMAV). Zona Nacional, Armario (A) 34, Legajo (L) 63, Carpeta (Cp) 9: *Boletín de Información Político-Militar*, (VI y VII-1939).

nuevo contexto político internacional, interesado en la radicalización de las relaciones políticas entre los diferentes países europeos. Por todo ello, los militares estuvieron atentos a todo aquello que se elucubraba en el exterior sobre el posible papel de España en una futurible guerra mundial. Así, tenía cabida, entre otras informaciones, la difundida por *Radio París Mundial* sobre la «actitud de España ante una guerra europea», a partir de las declaraciones efectuadas por el general Aranda al corresponsal del *Daily Express* en Berlín:

«En caso de guerra europea, España mantendría una actitud neutral pero favorable a Alemania e Italia... El General Franco es un español patriota que quiere reconstruir España con la sola ayuda de los españoles. Desde luego, España estará agradecida a Italia y Alemania por la ayuda prestada»¹³.

La principal novedad de este *Boletín* reside en la utilización de las emisiones radiofónicas como fuente de información exterior. Entre las más nombradas en el mismo estaban *Radio París Mundial*, *París Torre Eiffel*, la alemana *D. L. O.*, o *Radio Londres G. R. X*.

Ninguna noticia extranjera relacionada con España escapaba a la atención del estamento militar. A través de las páginas de este *Boletín* tenemos un conocimiento detallado de todos los aspectos relacionados con la visión de España en el mundo, además de una crónica exacta del desarrollo de la política a nivel internacional. A diferencia de otras publicaciones promovidas por falangistas, carlistas o los organismos periodísticos encuadrados en la estructura de poder del bando nacional, con frecuentes comentarios u opiniones sobre los artículos que se recopilaban, el *Boletín* elaborado por la Segunda Sección del Estado Mayor se limitaba, que no era poco trabajo, a recoger extractos de noticias y comunicaciones para saber que se decía de España y poder anotar el nombre de aquellos medios informativos extranjeros que no se mostrasen dóciles con las armas franquistas. Ello permitía conocer con más exactitud la tendencia a la que se adscribían los corresponsales extranjeros que deseaban visitar el frente de operaciones, pudiendo así prohibir o autorizar su entrada en la Península Ibérica. Para hacernos una idea del mapa de publicaciones permitidas en territorio franquista valga la siguiente lista de periódicos extranjeros autorizados, dada por el Cuartel General del Generalísimo al General Jefe del Ejército del Norte en junio de 1937:

«Francia: L'Echo de Paris, Le Journal, Le Matin, L'Action Française, Journal des Debats, Paris Midi, Paris Soir, Excelsior, Le Figaro, L'Ami du Peuple, Le Jour, Le Temps, L'Express du Midi, Le Petit Marseillais, L'Eclair, Gringoire, Candide, Je Suis partout, Cyrano, Aux Econtes, L'Illustration, La Revue des deux Mondes, Le Mois, Le Rire.

¹³ AGMAV. Zona Nacional, A. 34, L. 63, Cp. 9: *Boletín de Información Político-Militar*, 58 (20-VI-1939).

Inglaterra: Daily Mail, Morning Post, The Times, Daily Telegraph, Evening News, Irish Times, The Observer, The Tablet, The Universe, The Catholic Herald, Sunday Times.

Bélgica: La Nation Belge, Le Pays Reel.

Suiza: Journal de Geneve, Nue Zuercher Zeitung.

Alemania, Italia y Portugal: TODOS.

Norteamericanos: New York Times, New York Herald, Chicago Tribune.

Argentina: La Nación»¹⁴.

Junto al SIMP otro cuerpo encargado de las tareas de información y espionaje, y a la vez del control de la prensa, fue el *Servicio de Información del Nordeste de España* (SIFNE)¹⁵. Su máximo responsable, Bertrán y Musitu, era consciente de la importancia que revestía la prensa y recomendaba que toda organización informativa debía proceder al examen de la misma, pues una correcta lectura de sus noticias podía proporcionar un conocimiento detallado del enemigo. Indicaba que esta tarea de vigilancia de la prensa debía efectuarse pese a que «otras organizaciones» se ocupasen de su análisis ya que: «éstas podrán cumplir excelentemente su misión, pero no están preparadas ni capacitadas para examinar la Prensa con el espíritu que a lo singular de la función de los centros informativos en tiempos de guerra corresponde»¹⁶.

Por todo ello era responsabilidad de este servicio «seleccionar, coordinar y despojar» las noticias para entregarlas «libres de paja» después a los cuerpos centrados exclusivamente en las tareas de prensa y propaganda del régimen¹⁷.

Queda patente el destacado peso que en los inicios del combate ejercieron los Servicios de Información del Ejército, cuya acción se mantuvo prácticamente hegemónica hasta el final de la guerra.

El control de la prensa internacional en los inicios de la Guerra: Bolín y los oficiales de prensa.

El control de los corresponsales extranjeros recayó inicialmente en la figura de Luis Antonio Bolín, Jefe de la Oficina de Prensa del Cuartel General de Franco, creada a raíz de los avances franquistas en el sur de la Península¹⁸. Según este personaje, la idea de crear un servicio de prensa que asesorase (o de manera más pre-

¹⁴ AGMAV. Cuartel General del Generalísimo (en adelante CGG), caja 1220, A. 15, L. 12, Cp. 18: «Despacho del Generalísimo al General Jefe del Ejército del Norte», (11-VI-1937).

¹⁵ El SIFNE había sido fundado por Mola en agosto de 1936, con base en Biarritz, y sus principales organizadores habían sido Quiñones de León, el coronel Bertrán y Musitu, y el conde de los Andes. Véase THOMAS, Hugh: *La Guerra Civil... op. cit.*, p. 551.

¹⁶ BERTRÁN Y MUSITU, José: *Experiencias de los Servicios de Información del Nordeste de España durante la guerra*, Madrid, Espasa-Calpe, 1944, pp. 37 y 44.

¹⁷ *Ibidem*, p. 155.

¹⁸ Ex-periodista de *ABC*, se encargó en Inglaterra de las gestiones que condujeron al alquiler del

cisa censurase) a los corresponsales y contribuyese a la creación de una imagen atractiva del franquismo fue iniciativa suya:

«No obstante las diferencias que separaban a los dos bandos en lucha, sus principios y su conducta, existía el riesgo de que surgieran malentendidos en el extranjero acerca de estos excesos y sus verdaderos autores. Era probable que aparecieran artículos en distintos países insistiendo sobre lo difícil que era distinguir entre los unos y los otros, esto es, entre nosotros y los rojos. Pero nosotros no habíamos armado a la chusma, ni la habíamos incitado al pillaje y a la matanza... Cabía establecer distinciones por mucho que algunos, en otros países, se resistiesen a hacerlas. Hablé de esto al general Franco. Convenía actuar pronto para establecer los hechos y evitar que nos hiciesen responsables de lo que estaba ocurriendo. Sugerí que se permitiese a los corresponsales extranjeros acreditados en Sevilla acompañar a las fuerzas encargadas de imponer orden en los pueblos liberados, para que comprobasen la verdad en forma directa, interrogando libremente a los habitantes. El general aprobó la propuesta»¹⁹.

Esta «verdad en forma directa» se tradujo en una férrea censura por parte de Bolín y su equipo que, entre otros cometidos, se encargaban «de determinar la relación existente entre ciertos artículos que aparecían en periódicos extranjeros y los autores de los mismos»²⁰.

Las únicas noticias que proporcionaba Bolín acerca de las normas por las que se regía la oficina por él creada se referían a sus esfuerzos por cumplir las órdenes recibidas de la superioridad y aplicar aquello que había observado en su etapa como corresponsal durante la Guerra Mundial²¹. El método franquista de tratar a los corresponsales de guerra estaba basado en el sistema británico de la «Gran Guerra». Se les permitía a los corresponsales hacer visitas a los frentes, pero siempre bajo la supervisión de un oficial español, alemán o italiano. Este sistema no impidió que, en ocasiones, los periodistas pudiesen eludir el control de la jerarquía militar y telegrafiar libremente sus crónicas a sus respectivas agencias periodísticas²².

Dragon Rapide, el avión en el que el general Franco se trasladó de las Palmas de Gran Canarias hasta Marruecos para dar comienzo a la sublevación militar.

¹⁹ BOLÍN, Luis Antonio: *España. Los años vitales*, Madrid, Espasa-Calpe, 2004, p. 197.

²⁰ *Ibidem*.

²¹ *Ibidem*.

²² En relación a este tema sirva de ejemplo el malestar del Delegado de Prensa y Propaganda, Manuel Arias Paz, que en noviembre de 1937 se quejaba de que un periodista sueco había entrado sin autorización en Mallorca, enviando un artículo a París dando cuenta de la presencia en el archipiélago balear de tropas extranjeras. Para prevenir en el futuro casos similares exigía al Jefe de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras que no se permitiese la entrada en España de ningún corresponsal que no estuviese «fichado» por la Delegación del Estado para Prensa y Propaganda. Archivo General de la Administración (en adelante AGA). Cultura, caja 320: «Oficio nº 952» (6-XI-1937).

Ante la inminencia de una batalla importante, como pudiese ser la de Madrid, se aconsejaba, por parte de la oficina de Bolín, desplazar al frente de operaciones periodistas afectos a la causa rebelde (como por ejemplo los del diario *El Noticiero*) para propagar en los medios informativos el potencial bélico de «nuestro glorioso Ejército»:

«Como quiera que en los días que se avecinan habrá de concentrarse, seguramente en el frente de Madrid el interés de la campaña y por tanto la necesidad de que en la Prensa aparezca una amplia información, hemos decidido salgan a la brevedad posible dichos redactores para ese sector... con el fin de que puedan acompañar al Ejército de operaciones en la zona de Madrid y poder informar ampliamente a los numerosos lectores con que *El Noticiero* cuenta en toda España»²³.

En ocasiones los corresponsales eran recompensados si, como hemos expuesto, cooperaban redactando un artículo favorable al Gobierno o Ejército nacional. En cambio, si no mostraban mucha simpatía por la figura de Franco, se encontraban con numerosas dificultades. En relación a este aspecto Peter Kemp, un universitario inglés que combatió junto con las tropas rebeldes, comentaba lo siguiente:

«La tarea de los corresponsales extranjeros no era nada fácil, debido a la actitud de los militares, que parecían creer que todos los corresponsales extranjeros eran espías a quienes debía mantenerse lo más lejos posible del teatro de operaciones y cuya estancia en el país era sólo tolerada, por lo que debían contentarse con las noticias que el Ejército diera en los comunicados oficiales... Aunque ambos bandos imponían una rígida censura a todos los despachos que salían del país, los nacionalistas no hacían virtualmente concesión alguna a la prensa, mientras que los republicanos gastaban sumas enormes en propaganda en el extranjero»²⁴.

A colación de este asunto, el historiador Paul Preston señalaba que Bolín intentó controlar el flujo de noticias sobre la España nacional a base de intimidar a los periodistas extranjeros²⁵.

La Oficina de Prensa de Bolín expedía para el control de los periodistas unas tarjetas de identidad. Una vez en posesión de estas identificaciones, éstos eran puestos bajo la autoridad de unos *Oficiales de Prensa*. En un principio, y tal como precisaba Bolín, este cuerpo estaba formado por «paisanos faltos de autoridad militar para imponerse a elementos no siempre dóciles y disciplinados»²⁶. Esta situación cambió con la Orden del 19 de julio de 1937, en la que «con objeto de

²³ AGMAV. CGG, caja 2331, A. 1, L. 60, Cp. 6: «Cuartel General del Estado Mayor», (23-XII-1936).

²⁴ ARMERO, José Mario: *España fue noticia. Corresponsales extranjeros en la guerra civil española*, Madrid, Sedmay, 1976, p. 72.

²⁵ PRESTON, Paul: *Franco. Caudillo de España*, Barcelona, Grijalbo, 2002, p. 241.

²⁶ Recogido en ARMERO, José Mario: «Corresponsales extranjeros en el bando nacional», en J. M. Martínez (coord.), *Periodismo y periodistas en la Guerra civil*, Madrid, Fundación Banco Exterior. Colección Seminarios y Cursos, 1987, p. 51.

atender en el territorio liberado a los periodistas extranjeros, corresponsales y demás personalidades», se dispuso lo siguiente:

«Primero. Se crea, con carácter transitorio, el cargo de Oficiales de Prensa, encargados de la vigilancia periodística y de atender a las personalidades extranjeras que deseen visitar la España liberada.

Segundo. Para ser Oficial de Prensa será preciso poseer un título universitario o formación profesional adecuada, estar en posesión de varios idiomas y ser nombrados a tal efecto por la Delegación del Estado para Prensa y Propaganda.

Tercero. Los Oficiales de Prensa ejercerán sus funciones de acuerdo con las disposiciones reglamentarias que se establezcan, respetando en todo momento las órdenes emanadas de las Autoridades civiles y militares, según los casos.

Cuarto. Usarán en actos del servicio el uniforme de la milicia a que pertenezcan o el militar que les corresponda, usando todos ellos como distintivo un brazalete en el brazo izquierdo con las palabras *Oficial de Prensa* y el sello de la Delegación del Estado para Prensa y Propaganda»²⁷.

Figuras similares al Oficial de Prensa franquista se podían hallar en otros países, como en la Alemania nazi. En este país existían, desde 1936, *Unidades de Propaganda*, a objeto de agrupar en tropas a los informadores civiles. Estaban dirigidas, al igual que en el caso español, por el Ejército (Ministerio de la guerra del Reich) y el estamento civil (Ministerio de Propaganda). Posteriormente, una vez iniciada la Segunda Guerra Mundial, ampliaron sus objetivos y denominación, que pasó a ser la de *Compañías de Propaganda*²⁸.

No resultaba tarea fácil encontrar personal adecuado a las exigencias de esta normativa, pues para desempeñar «tan ardua e importante misión», como anotaba la Secretaría General del Cuartel General de Franco, además de conocimientos lingüísticos extensos y profundos se precisaba: «Una formación especial que permita sostener con los corresponsales extranjeros una relación que corresponda a lo que exigen sus distintas nacionalidades y temperamentos»²⁹.

Dichas condiciones se podían encontrar en las propias tropas, como era el caso del falangista Gerardo Jacob y Ernest, que con anterioridad a su nombramiento como Oficial de Prensa había permanecido durante doce meses en el frente, en la Agrupación Moliner de Falange³⁰.

Otros oficiales de Prensa que colaboraron en los Gobiernos de Salamanca y Burgos respectivamente fueron Enrique Marsans, Ernesto Girod, Antonio

²⁷ *Boletín Oficial del Estado*, 281 (28-VII-1937).

²⁸ BOELCKE, Willi A: *Propaganda bélica alemana*, Barcelona, Luis de Caralt, 1969, pp. 112-113.

²⁹ AGA. Cultura, caja 320: «Despacho de la Secretaría General del Cuartel General del Generalísimo al General Jefe del 8º Cuerpo del Ejército» (5-XI-1937).

³⁰ *Ibidem*.

Reverte, Luis Clavería...³¹ Junto a ellos hay que destacar a los capitanes Aguilera y Rosales, manos derechas de Bolín, los cuales actuaron con dureza contra determinados corresponsales y agencias informativas, tal como se puede apreciar en las quejas de numerosos periodistas extranjeros, incluso favorables al bando nacional. El pro-franquista enviado especial del *Daily Mail*, Harold G. Cardozo tenía una visión muy negativa de Bolín:

«Según las circunstancias, nuestros cables tardaban a menudo quince o veinte horas, nunca menos de cuatro o cinco... Ellos [los censores] no eran los principales culpables. Era la Oficina Central de Prensa [Bolín] que adoptaba decisiones tan extrañas en momentos tan extraños, comunicándoles a unos despachos de censura y olvidándose de hacerlo a otros... No soy yo quien debe decidir quién era el responsable de métodos tan malos, pero los errores de la organización eran bien conocidos en España»³².

En la misma línea se expresaba el corresponsal John Whitaker, que indicaba que en la oficina de Bolín únicamente se dejaba pasar a los corresponsales si se tenía la certeza de que eran fascistas³³. El anteriormente citado Peter Kemp también nos proporciona una curiosa descripción del capitán Aguilera, el cual recibió la misión de explicar a los visitantes extranjeros las razones por las que combatían los franquistas:

«Aunque se trataba de un amigo leal, un crítico intrépido y un compañero estimulante, no puedo evitar el preguntarme si sus cualidades se adaptaban realmente a la tarea que se le encomendó de explicar la causa nacionalista a los visitantes extranjeros de importancia. Por ejemplo, contó a un distinguido visitante inglés que el día que estallo la Guerra Civil, puso en fila a los trabajadores de su finca, eligió a seis de ellos y les mató delante de los demás: *Pour encourager les autres*, ya me entiende»³⁴.

Sin embargo, otras opiniones fueron más benévolas a la labor del mencionado Bolín. Así, el escritor Nigel Tangye decía al respecto de éste que se «portó bien conmigo y me dio carta blanca para toda España, incluidos los frentes»³⁵. Queda claro que sobre la actuación de Bolín se generaron múltiples concepciones, de todos los colores, según la identificación política del corresponsal. El hecho objetivo es la rigidez impuesta a los periodistas extranjeros, en especial si trabajaban para una agencia informativa no lo suficientemente favorable al Alzamiento, a través de la figura de los oficiales de prensa, auténticos censores en las líneas de combate.

³¹ ARMERO, José Mario: *España fue noticia... op. cit.*, p. 69.

³² Reproducido en SOUTHWORTH, Herbert R.: *La destrucción de Guernica. Periodismo, diplomacia, propaganda e historia*, París, Ruedo Ibérico, 1975, p. 71.

³³ *Ibidem*, p. 84

³⁴ PRESTON, Paul: *La Guerra Civil española*, Barcelona, Plaza & Janés, 2000, p. 154.

³⁵ SOUTHWORTH, Herbert R.: *La destrucción de... op. cit.*, p. 73.

Además de los nombrados servicios de información militares y de la Oficina de Prensa de Bolín podemos resaltar dos organismos destacados de la supervisión de la propaganda y los medios periodísticos: la *Delegación de Prensa y Propaganda* de la Segunda División del Ejército y el *Gabinete de Prensa* de la Junta de Defensa Nacional, germen de los futuros cuerpos propagandísticos estatales: Delegación del Estado para Prensa y Propaganda (1937), Dirección General de Prensa (1938) y la Delegación Nacional de Prensa (1941).

La Segunda División del Ejército, encabezada por el general Queipo de Llano, comprendía la práctica totalidad de Andalucía. En su seno se organizó una Delegación de Prensa y Propaganda regida por el miliciano Antonio Bahamonde, que en 1938 desertó y pasó al bando republicano. Sus experiencias al frente de esta delegación fueron recogidas en un libro de memorias que nos permite, pese al partidismo que impregna el relato, aproximarnos a las tareas desarrolladas al servicio del radiofónico Queipo. Según Bahamonde su misión era:

«Recorrer todo el territorio de la segunda División en poder de los nacionales; visitar a las autoridades para darles instrucciones sobre las múltiples suscripciones que todos los días se hacen; organizar actos de propaganda ensalzando el movimiento y la labor realizada por el General, entregar la fotografía de éste y las banderas, los carteles y todo el arsenal de propaganda oficial que llevaba en el coche»³⁶.

Además, debía observar el ambiente de los pueblos andaluces bajo dominio nacional y el grado de «cordialidad» entre las diferentes milicias. Y junto a ello, y siempre a partir de la versión dada por Bahamonde, «propagar hechos truculentos para que no decayera la tensión de las gentes y reavivar el odio hacia los autores de estos falsos crímenes». Para la realización de tales actividades contaba con la colaboración de Padró, Jefe Territorial de Prensa y Propaganda, y de los hermanos Burgos, quienes se encargaban de realizar montajes fotográficos de los civiles caídos, para posteriormente difundirlos en el extranjero y formar una imagen desfavorable de los republicanos³⁷.

Si no hubiera existido ese «enemigo interior», sostenido por el comunismo internacional y las democracias liberales de Inglaterra y Francia tal como apuntaba la propaganda franquista, el Ejército y el propio Estado que se iba consolidando, habría perdido su misión, su esencia. Era necesario que ese enemigo, que el mismo Ejército resaltaba y exageraba, se retratase de la manera más perversa posible para dar cohesión a la causa rebelde y aunase esfuerzos en pos de la victoria. La propaganda se convertía, en consecuencia, en un instrumento imprescindible para la creación y justificación del propio régimen franquista.

³⁶ BAHAMONDE, Antonio: *Un año con Queipo de Llano (Memorias de un nacionalista)*, Sevilla, Espuela de Plata, 2005, p. 57.

³⁷ *Ibidem*, p. 194.

Esta Delegación tuvo como sede central Sevilla. La capital hispalense tras los acontecimientos del 18 de julio se convirtió en una de las ciudades más importantes de los sublevados hasta el final de la guerra. La valía de esta urbe venía determinada por el volumen de habitantes, el desarrollo económico, la presencia extranjera o su posición geográfica. Esta circunstancia explicaría la necesidad de contar con una sede informativa propia, que se convirtió progresivamente en un instrumento dedicado a la exaltación del general Queipo de Llano frente a la ascendente figura de Franco. Queipo, pese a que Franco se constituyó en Jefe del Estado en octubre de 1936, se resistía a perder su popularidad ante el nuevo Generalísimo:

«El sitio preferente de los escaparates lo ocupa la fotografía del general Queipo... se han hecho múltiples reproducciones de fotografías del general sobre los más diversos objetos... La fotografía de Franco se ve en muy pocos sitios. Queipo en su territorio le desplaza, anula su personalidad»³⁸.

El pulso Queipo-Franco terminó decantándose por este último. A principios de 1938 el Gobierno prohibió las emisiones radiofónicas de Queipo, comenzando a partir de ahí su declive militar y mediático. Fue Franco, a partir de entonces, quien acaparó toda la exaltación simbólica³⁹.

El 24 de julio de 1936 los sublevados constituyeron en Burgos un gobierno de excepción con el nombre de *Junta de Defensa Nacional* que «asumía todos los poderes del Estado y representaría legítimamente al país ante las potencias extranjeras»⁴⁰. Para lograr esta aceptación a nivel internacional del naciente Estado era necesario, además de establecer representaciones diplomáticas u oficinas de los rebeldes en el exterior, organizar un cuerpo encargado de promocionar la ideología y causa de la coalición golpista. Así, el 5 de agosto de 1936, se creó un *Gabinete de Prensa*, rebautizado tres semanas después como *Oficina de Prensa y Propaganda*, «encargado exclusivamente de todos los servicios relacionados con la información y la propaganda por medio de la imprenta, el fotograbado y similares y la radiotelefonía»⁴¹. A su frente se encontraban Juan Pujol, auxiliado por Joaquín Arrarás.

Fue en el interior de este organismo donde se iría gestando una sección estatal primigenia encargada del control de la prensa extranjera, si bien condiciona-

³⁸ Palabras de Antonio Bahamonde recogidas en RODRÍGUEZ CENTENO, Juan Carlos: «Propaganda de guerra y vida cotidiana», en A. Huici (coord.), *Los heraldos de acero. La propaganda de guerra y sus medios*, Sevilla, Comunicación Social, 2004, p. 103.

³⁹ *Ibidem*, p. 104.

⁴⁰ ZAFRA VALVERDE, José: *El sistema político en las décadas de Franco*, Madrid, Grafite, 2004, p. 206.

⁴¹ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: «La prensa falangista y la prensa del Movimiento y del Estado: consideraciones sobre su origen y desarrollo», en M. Tuñón de Lara (dir.), *Comunicación, cultura y política durante la II República y la Guerra Civil*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1990, t. II, p. 501.

da en sus objetivos por la apreciable falta de medios. Esta precariedad económica era denunciada por el propio Juan Pujol, que señalaba que desempeñó su cargo al frente del Gabinete de Prensa durante tres meses «sin percibir ni admitir ningún emolumento»⁴².

Por la propia naturaleza de la prensa extranjera cabe añadir otro protagonista en el control de la misma, el Gabinete Diplomático de la Junta de Defensa Nacional, transformada con posterioridad en la Secretaría de Relaciones Exteriores y, más tarde, en el Ministerio de Asuntos Exteriores (enero de 1938), dirigido en los inicios de la guerra por el diplomático José Antonio de Sangroniz. El Gabinete Diplomático desempeñó un papel importante a la hora de regular el funcionamiento de las primitivas oficinas de prensa franquistas en el exterior. Solo a medida que se asentaron los instrumentos de propaganda en el interior del régimen, sobre todo a raíz del nacimiento de la Delegación del Estado para Prensa y Propaganda en 1937, su protagonismo en las tareas de propaganda exterior remitió, si bien nunca desapareció.

Los corresponsales extranjeros: condicionantes y objetivos.

El interés inicial por la prensa extranjera, como hemos venido incidiendo hasta ahora, se centró principalmente en el control de los corresponsales extranjeros que desarrollaron su profesión en los territorios dominados por las tropas franquistas. Cabe preguntarse, llegados a este punto, cuál fue la concepción que de ellos tuvo el bando nacional, así como los objetivos y funciones implícitas al cargo de informador en el exterior.

Un corresponsal de guerra, según las acertadas palabras del investigador Francisco Manuel Vargas, era y es:

«Un profesional que informa de lo que pasa en el frente de batalla o en las retaguardias de los países en conflicto, que ve como los acontecimientos se desarrollan ante sus propios ojos; pero, evidentemente, la exactitud en los datos que transmite no tiene porque ser total. No hay que olvidar que muchas veces se limita a transmitir informaciones que otros dan (gobiernos, militares, fuerzas políticas, informantes), y que pueden ser propaganda»⁴³.

Este corresponsal, que escribe de forma inmediata a los hechos, muchas veces interpreta erróneamente los acontecimientos o simplemente no da respuestas porque no plantea preguntas, como tampoco encuentra contestación a las formuladas. Si quería permanecer en las zonas bajo tutela rebelde debía amoldarse a unas reglas y normas que dificultaban su trabajo, y que llevaban a plantearse si su

⁴² AGA. Presidencia, caja 13844: «Registro Oficial de Periodistas».

⁴³ VARGAS ALONSO, Francisco Manuel: «Camino de Armagedón: Corresponsales de guerra y conflictos bélicos (1936-1939)», en VVAA, *El papel de los corresponsales en la Guerra Civil española*, Vizcaya, Gernika Lumoko Udala, 2003, p. 154.

cometido tenía algún sentido si únicamente seguía la corriente informativa construida por el mando militar y las autoridades periodísticas gubernamentales. ¿Era más conveniente sujetarse a estas limitaciones, pues eran la única manera de seguir desempeñando su trabajo? o ¿era más ético mostrar la realidad tal cual se contemplaba en los frentes sin obedecer las directrices establecidas so pena de expulsión o incluso ejecución?

Una posible respuesta a estos interrogantes la podemos hallar en la obra de Phillip Knightley, que al meditar sobre cuál debía ser el deber de un corresponsal de guerra explica que éste tiene que centrarse en recoger los hechos y escribirlos interpretando lo que significan para la guerra, sin permitir que los sentimientos personales respecto a dicha guerra afloren en sus relatos, y por tanto dejando de un lado la ideología política del propio informador. Sin embargo, concluía de manera pesimista anotando que nadie puede ser objetivo, si es que realmente lo que se perseguía era esta condición⁴⁴.

Dentro del pensamiento del estamento periodístico de la *Nueva España*, la misión del corresponsal estaba claramente apuntada:

«Fundamentalmente la misión de un corresponsal es informar al lector sobre los avatares y la vida del país en que está destacado subrayando aquellos aspectos que puedan servirle de ejemplo y aquellos otros que puedan servirle de escarmiento, pues en última instancia el corresponsal no es sino la correa de transmisión entre dos experiencias distintas y, en este sentido es un diplomático que trabaja para el público en vez de para el Gobierno»⁴⁵.

Sin embargo en estos preceptos habría que sustituir «el trabajo para el público» por el «trabajo para el Estado», pues los corresponsales cumplían, además de la función periodística, una importante labor propagandística y social.

El periodista-corresponsal, como se decía desde la *Gaceta de Prensa Española*, desarrollaría un trabajo eficaz cuando fuese capaz de aunar dos mundos, dos mentalidades, es decir, cuando el lector «abarca desde aquí, por virtud de la crónica leída, lo que es aquello, lo que allí sucede»⁴⁶. Se requería, en consecuencia, un desdoblamiento de la personalidad en favor del público, porque el corresponsal debía corregir el interés local por el de la base de partida, por el que alienta al público. En caso contrario, el corresponsal, arrastrado por el clima en el que vive, perdía la intuición del contraste que en el pasado le rentaba buenas noticias y su crónica acababa «marchitándose»⁴⁷. Por tanto, era necesario presentar la «verdad» al lector:

⁴⁴ KNIGHTLEY, Phillip: *Corresponsales de guerra*, Barcelona, Euros, 1976, p. 146.

⁴⁵ GONZÁLEZ RUIZ, Nicolás (coord.): *El periodismo. Teoría y práctica*, Barcelona, Noguer, 1953, p. 374.

⁴⁶ MOYA HUERTAS, Miguel: «Teoría y técnica del corresponsal español en el extranjero», *Gaceta de la Prensa Española*, 1943, p. 585.

⁴⁷ *Ibidem*.

«...arropada en una vestimenta apropiada, porque si no, la tradicional verdad al desnudo correría un grave peligro de ser vestida *a su moda* por el más oportuno en el manejo de la tijera. Precisamente este afán de vestir la verdad de cada beligerante origina esa otra guerra feroz de la propaganda»⁴⁸.

Se resaltaba que estaría encaminado al fracaso también cuando, en vez de comunicar lo que ve, tiene que conformarse con transmitir lo que le hacen ver, «justamente aquello que no interesa a los lectores»⁴⁹. Para argumentar esta idea, a todas luces contraria a la política seguida por los departamentos de prensa española durante la guerra, Moya ponía como ejemplo el libro de Ismael Herraiz sobre el fascismo italiano, cuya publicación fue torpedeada por la censura romana hasta la caída de Mussolini⁵⁰.

Todas estas recomendaciones no tendrían ningún efecto si los corresponsales no disponían de una comunicación rápida y eficiente, un dominio exacto del idioma y la historia del país donde estuviese acreditado y, por supuesto, una situación económica que le permitiese «moverse y alternar»⁵¹.

Al corresponsal, como periodista que era, no sólo le correspondía informar sino, en la medida de sus posibilidades, formar a los demás. Esta base de partida exclusivamente podía aplicarse a aquellos corresponsales cuyos países de procedencia interpretasen su función de acuerdo a un planteamiento más social que el estrictamente informativo. El «modo de ser» del periodista español, para Eusebio García-Luengo, se acogía con plenitud a esta visión, ya desarrollase su misión en el interior como en el exterior de España. La noticia, a partir de este paradigma, no era más que un medio en relación a un fin, pues lo que se presentaba como simple información tenía una significación más profunda, pues era el claro reflejo del bagaje político, social, filosófico y ético del corresponsal, en definitiva, la plasmación de su doctrina:

«¿No es la educación popular parte primordial de la política de un Estado? Pues el periodista velará para que de ella se obtenga la armonía moral y la solidaridad de todos los españoles en la veneración y exaltación de las virtudes históricas de nuestro pueblo»⁵².

A los corresponsales que no participaban de este ideal se les exigía un acto de responsabilidad, pues con sus noticias y crónicas «pueden contribuir por ignorancia, frivolidad o pasión, a cualquier manera de incompreensión u hostilidad entre las naciones»⁵³. Para evitar esta posible «incomodidad» estaban preparadas las tije-

⁴⁸ ALBERTI, Juan: «Periodismo de guerra», *Gaceta de la... op. cit.*, 1943, pp. 299-300.

⁴⁹ MOYA HUERTAS, Miguel: «Teoría y técnica...», *op. cit.*, p. 585.

⁵⁰ *Ibidem*.

⁵¹ GONZÁLEZ RUIZ, Nicolás: *Enciclopedia del Periodismo*, Madrid, Noguer, 1966, p. 383.

⁵² GARCÍA-LUENGO, Eusebio: «Misión social del periodista», *Gaceta de la... op. cit.*, 1943, p. 3.

⁵³ *Ibidem*, p. 4.

ras de los censores y la presencia intimidatoria de los oficiales de prensa, «policías informativos del corresponsal de guerra».

Opiniones dispares provocaron entre los mandos franquistas la actuación de los periodistas extranjeros, cuyo juicio se realizó atendiendo al país de origen de éstos así como al hecho que fuesen partidarios a la causa golpista. De los periodistas franceses se resaltó su afán investigador y competencia, ya que confeccionaban una crónica de aspecto literario, con profundidad de estudio y un buen conocimiento de la situación bélica. Por otra parte, los ingleses eran retratados como «aburridos y ausentes», pues se limitaban a copiar el comunicado oficial del frente para escribir sus crónicas. Los estadounidenses sobresalían por su mecanismo reglado, por su manejo global de la pluma y la máquina fotográfica. Mención aparte merecían los periodistas alemanes e italianos, que marchaban encuadrados en sus respectivas organizaciones militares y disponían de formidables equipos de radio, fotografía, teletipos... Eran la envidia del resto de periodistas, incluidos los españoles⁵⁴.

Se estableció un doble criterio para valorar el papel y objetivos de los corresponsales. Si éstos eran españoles, y por tanto, poseedores de una función que trascendía la periodística y encaminada al encuadramiento ideológico del lector, debían esforzarse por transmitir la realidad objetiva de lo que contemplasen en el exterior. La única salvedad era dotar a la crónica de un colorido tapiz que atrajese la atención del público español. En cambio, los periodistas extranjeros, adscritos a países exentos de este ideal de la información como instrumento de educación popular, debían ser cuidadosamente vigilados ya que podían mostrar una peligrosa verdad de lo que sucedía en los campos de batalla peninsulares. Por tanto, no sólo cabía un ejercicio de autocensura en estos casos sino una función vigilante inherente al Estado.

Agencias y oficinas de propaganda en la España franquista durante la contienda bélica.

Un elemento importante y que guarda relación directa con la prensa internacional y su funcionamiento son las agencias y oficinas de prensa y propaganda extranjeras que funcionaron en España durante la Guerra Civil y la Segunda Guerra Mundial.

Describiremos de manera general los instrumentos de prensa y propaganda que desplegaron en España alemanes e italianos entre 1936 y 1939; pues fueron estos dos países los que ejercieron una mayor influencia en el bando nacional y en sus organismos de comunicación.

⁵⁴ ALBERTI, Juan: «Periodismo de guerra...», *op.cit.*, pp. 302-304.

Alemania.

Desde la subida de Hitler al poder, el nuevo régimen alemán tuvo una especial preocupación por desarrollar una eficaz red de propaganda exterior. A finales de 1933 se estableció en España una delegación de la *Deutsches Nachrichtenbüro* (DNB), muy ligada al Ministerio de Propaganda y a cuyo frente estaba Franz Ritter von Goss.

En esta época el aparato de noticias español estaba dando sus primeros pasos. Destacaba en primer lugar la agencia *Fabra*, y seguidamente las más modestas *Logos* y *Febus*. Todas ellas distribuían noticias básicamente de la agencia francesa *Havas* y la norteamericana *United Press*. La prensa española estaba por tanto muy sometida a su influencia. Los alemanes tuvieron que esperar hasta febrero de 1935 para conseguir de *Fabra*, descontenta con *Havas*, un nuevo contrato con la agencia oficial DNB, lo que permitió reducir de manera notable a lo largo del año la influencia francesa en beneficio de la alemana⁵⁵.

La presencia propagandística alemana en España durante estos años se extendía, también, a la existencia de: 1) un Consejero de Prensa de la embajada alemana; 2) Actividades propias del NSDAP en suelo peninsular; 3) Agencias, como la del doctor Johannsen de Hamburgo, que suministraba material tanto a la embajada como a sus intermediarios y al partido nazi; 4) la Oficina de turismo de ferrocarriles alemanes, que facilitaba información a los periódicos españoles; 5) el Servicio alemán de intercambio académico, que se dedicaba a actividades puramente culturales⁵⁶.

En noviembre de 1936, una vez iniciada la Guerra Civil española, el general Von Vaupel fue designado como nuevo embajador del Reich ante la España de Franco, disponiendo de un grupo de especialistas en prensa y propaganda pertenecientes al ministerio y a la Organización Exterior (AO) del Partido Nazi.

El Ministerio de Propaganda del Reich elaboraba unos informes de prensa diarios como orientación para los funcionarios encargados de la censura. En enero de 1937 se produjo una reorganización en la elaboración de estos informes. Comenzó a incluirse en éstos una sección especialmente dedicada a los titulares de prensa, con la finalidad de impedir que pudiera establecerse demasiada conexión de Alemania con la guerra. La instrucción general era que debía resaltarse en los titulares el deseo alemán de paz.

En junio de 1937 se constituyó el Departamento de Prensa de la embajada alemana en Salamanca. Dentro de estos servicios diplomáticos trabajaban, aun-

⁵⁵ ROS AGUDO, Manuel: *La guerra secreta de Franco (1939-1945)*, Barcelona, Crítica, 2002, p. 272.

⁵⁶ VIÑAS, Ángel: *Franco, Hitler y el estallido de la Guerra Civil. Antecedentes y consecuencias*, Madrid, Alianza, 2001, p. 183.

que con una cierta autonomía, un equipo de enviados del Ministerio de Propaganda encabezado por Willi Köhn y del que formaban parte, entre otros, Leonhart Bauer, Hans Tertoon Erbeck, Albrecht von Koss y Hans Kröger, que también era delegado en España del Partido Nacional socialista⁵⁷.

La actividad del Departamento de Prensa de la embajada se centró en estrechar relaciones con Falange, facilitando todo tipo de libros, revistas, periódicos y películas de propaganda directa sobre Alemania y el nacionalsocialismo.

Una de las publicaciones difundidas por este departamento fue *El Observador del Reich*, notas bisemanales sobre aspectos políticos, económicos y culturales de Alemania. En su temática, además de estos contenidos, ocupó un lugar preponderante el desarrollo de la Guerra Civil española, seguido con atención por los medios informativos berlineses. Una de sus principales líneas argumentales se centraba en las relaciones entre Alemania e Iberoamérica, con la clara pretensión de utilizar la privilegiada posición de España en el continente sudamericano como autopista de penetración propagandística nazi. Así, dentro del *Observador* existía una sección específica titulada «Noticiero iberoamericano» centrado en esa temática: «El nuevo Embajador alemán en Río de Janeiro», «Primer Congreso de Estudiantes Latino-Americanos en Berlín», «Alemania y los convenios yanqui-brasileños»...⁵⁸ En estas noticias latía el deseo de adquirir un mayor protagonismo en tierras latinoamericanas a expensas de los Estados Unidos, los cuales, como se reflejaban en estos artículos, constituían un lastre para la independencia comercial de Brasil y buscaban entorpecer las exportaciones alemanas, presionando a Brasil para que adquiriese más productos norteamericanos⁵⁹.

Sobre el conflicto español se realizaba, desde este semanario, una dura crítica a Francia e Inglaterra por seguir considerando a la altura del año 1937 a Valencia como «legal» y a Franco «rebelde»⁶⁰. Más reincidentes eran las arremetidas contra Moscú por el apoyo dado al bando republicano (ignorando el propio de Alemania a la causa franquista), violando lo acordado por el Comité de No-Intervención:

«La prensa alemana se ocupa detalladamente de dos casos de palpable violación de la política de no ingerencia. En el primer caso se trata del envío de oficiales de aviación rusos en servicio activo a la España roja; en el otro de un envío completo de legionarios extranjeros franceses al frente rojo español. Estas flagrantes vio-

⁵⁷ PIZARROSO QUINTERO, Alejandro: *Historia de la propaganda (Notas para un estudio de la propaganda política y de guerra)*, Madrid, Eudema, 1990, p. 377.

⁵⁸ AGA. Presidencia, Secretaría General del Movimiento (en adelante, SGM), caja 21105: *El Observatorio del Reich*, 43 (23-VII-1937).

⁵⁹ *Ibidem*.

⁶⁰ AGA. Presidencia, SGM, caja 21105: *El Observatorio del Reich*, 36 (2-VII-1937).

laciones tienen un carácter especial, porque no se trata de voluntarios sino de unidades cerradas en servicio activo»⁶¹.

También se jactaba de proclamar lo amigables y provechosas que eran las relaciones entre la España nacionalista y la Alemania nazi:

«Acaba de llegar a Berlín el primer Embajador de la España nacionalista S. Ex. el Señor Marqués de Magaz para representar al Gobierno del General Franco ante el Gobierno del Reich. Viene a constituir este hecho un nuevo afianzamiento entre la España nacionalista y Alemania que hace unos días manifestaron su voluntad de estrechar sus relaciones con el nuevo Convenio comercial que abre nuevos y duraderos horizontes al comercio de ambos países»⁶².

Junto al *Observador del Reich* podemos resaltar el boletín informativo *ASPA* (Actualidades Semanales de la Prensa Alemana), elaborado por la embajada alemana en España. Esta publicación, auténtico espejo de la vida política germana, siguió con gran intensidad todo aspecto relacionado con el conflicto español, que trascendía el ámbito civil para convertirse en un escenario más de la lucha anticomunista promovida por el NSDAP desde su constitución. Dentro de la literatura nazi, el componente de la lucha contra el comunismo fue la justificación dada por el Tercer Reich para intervenir en la Guerra Civil al lado de la España franquista. Ya antes de que los militares del Ejército de África hicieran su primera gestión ante Alemania, la maquinaria propagandística de Goebbels había lanzado el *leitmotiv* de la abierta intromisión en España del régimen de Moscú. La finalidad de esta política presentaba claras ventajas a nivel práctico, pues sería una fórmula moralista para colaborar con otros países sin que Alemania despertara la impresión de perseguir egoístamente sus objetivos expansionistas⁶³. En consecuencia, la aparición en *ASPA* de continuos ataques al bando republicano no era un mero ejercicio propagandístico, sino la plasmación de un ideal nazi que constituía buena parte de su soporte doctrinal. *ASPA* se estructuraba en dos extensos bloques; uno dedicado a la fratricida lucha española, y otro al desarrollo político del Reich, abarcando temas como: «Efemérides del Tercer Reich», «Correspondencia Diplomática y Política Alemana», «torpe campaña propagandística contra Alemania»...⁶⁴ Todos estos artículos eran traducidos al castellano a partir de una selección de las noticias más destacadas recogidas en la prensa alemana.

Este semanario resultaba un instrumento útil para proyectar en España las virtudes de la nueva Alemania desde la llegada de Hitler al poder. Éstas debían constituir un buen ejemplo de lo que podía suceder en la Península Ibérica si se lograba la victoria franquista:

⁶¹ *Ibidem*, 43 (23-VII-1937).

⁶² *Ibidem*.

⁶³ VIÑAS, Ángel: *Franco, Hitler y... op. cit.*, p. 390.

⁶⁴ AGMAV. Zona Nacional, caja 2098, A. 34, L. 63, Cp. 1: *ASPA*, 47 (20-X-1938).

«En sólo cinco años Hitler ha resuelto todos los problemas de política interior y exterior con que en el año 1933 se encontrara, devolviendo a Alemania su grandeza, honor y prestigio perdidos y sobre todo, mediante su gran potencia militar, la paz tan deseada para poder entregarse por completo a las mil tareas de reconstrucción y engrandecimiento que la aguardan»⁶⁵.

Sobre la guerra, los artículos escogidos para aparecer en *ASPA*, representaron un claro acto de exaltación de los triunfos franquistas, a la par que denigraban a la *España roja*. Así, de la batalla de Oviedo podíamos leer:

«Con motivo de la toma de Teruel, el *Frankfurter Zeitung* publica las biografías de los generales Aranda y Valera, haciendo resaltar su actuación en la guerra actual. Comenta el periódico la astucia con que el general Aranda se hizo dueño de la ciudad de Oviedo, enviando fuera de ella a los radicales de izquierda, y la defensa de la ciudad, en la que sostuvo, con tres mil hombres, los ataques de los rojos que sitiaron la ciudad en número de treinta mil con cañones pesados y aviones, resistiéndose durante tres meses hasta que una columna de socorro les libró de una destrucción absoluta»⁶⁶.

No eran tan agradables las crónicas sobre la actuación de las fuerzas republicanas:

«El *Magdeburger General Anzeiger* comenta unas declaraciones de un obrero fugado [Martin Broere] de la España roja en las cuales se ponen nuevamente de manifiesto los medios de que se valen los rojos para atraer *voluntarios* a las brigadas internacionales... Jefes inexpertos guían a la muerte a cientos de infelices y hacen fusilar a los prisioneros habiendo visto Broere, en Guadalajara, el fusilamiento en masa de cuatrocientos. Es verdaderamente extraño, que a pesar de lo conocida que es la forma que tienen los rojos de tratar a su gente, haya aún incautos que se presen a ir a la España roja»⁶⁷.

En septiembre de 1938 hizo su irrupción en España Hans Lazar como nuevo representante de la agencia de noticias alemana *Transocean*⁶⁸. En agosto de 1939 dejó la agencia y consiguió el puesto de agregado de prensa en la embajada española.

Los periodistas alemanes en España se vinculaban a tres órganos del poder alemán: la embajada del III Reich (Von Vaupel y Von Stohrer); el partido nacional-socialista con su jefe en España Tohomers y la Legión Cóndor⁶⁹.

⁶⁵ *Ibidem*.

⁶⁶ *Ibidem*, 14 (12-III-1938).

⁶⁷ *Ibidem*.

⁶⁸ La misión de la *Transocean* consistía en difundir la propaganda nazi tanto en España como en Hispanoamérica. Se buscaba contrarrestar la influencia británica, francesa y estadounidense en la opinión del cono sur. Así, entre 1938 y 1940 *Transocean* desplegó delegados en las principales repúblicas latinoamericanas. Además, *Transocean* fue la única agencia extranjera en obtener el privilegio de poder insertar directamente sus comunicados en la prensa española. Véase ROS AGUDO, Manuel: *La guerra secreta... op. cit.*, pp. 274-275.

⁶⁹ La Legión Cóndor, mandada por el general Volkmann, consiguió un importante desarrollo de los

Italia.

Con su intervención en la España nacional buscaba afianzar su influencia política y hacer de la propaganda de su régimen un aspecto de particular importancia. De esta manera era imprescindible contar con un flujo de información y de material periodístico y propagandístico de primera mano, tanto para el exterior como para el consumo interno.

El 8 de diciembre de 1936 se creó en el *Ministerio degli Affari Esteri* una oficina especial denominada *Ufficio Spagna*, dirigida por el conde Luca Pietromarchi. Esta oficina estaba dedicada a canalizar y centralizar las peticiones provenientes de la *Misiones Militare Italiana in Spagna* (MISS) y a coordinar la acción de los tres ministerios militares.

Dentro de la MISS se creó una Oficina de Prensa y Propaganda con las más variadas competencias, dependiente sólo de los mandos militares y orgánicamente independiente de la representación diplomática, dirigida entonces por Roberto Cantalupo. La *Ufficio Stampa e Propaganda della MISS* (USP) quedó constituida en Salamanca en enero de 1937, estando a su frente el periodista Danzi.

La USP se proponía funcionar como agencia de información para la prensa italiana, distribuir información y fotografías a otros periódicos extranjeros, elaborar semanalmente un periódico anual, etc.

La USP quedó organizada en una Secretaría y cuatro secciones. La primera se ocupaba, entre otras cosas, de las relaciones con las oficinas de propaganda españolas. Las cuatro secciones eran las siguientes: 1) radio; 2) propaganda fotográfica y cinematográfica; 3) *esteri*, que debía elaborar un noticiario en francés para enviar a todos los corresponsales extranjeros en España y que servía además a la oficina de prensa del Cuartel General español un dossier de recortes de prensa internacional diariamente y 4) *Spagna*, sección encargada de servir a la prensa nacional material periodístico de carácter antibolchevique, de elaborar folletos y octavillas para ser difundidas en territorio republicano y un noticiario en lengua española para los periódicos españoles distribuidos a través de la Delegación del Estado para prensa y propaganda.

En relación al material antibolchevique, señalar la elaboración del *Noticiario Cotidiano Anticomunista* por esta oficina de prensa italoespañola, con sede central en la Plaza de los Bandos en Salamanca. Este noticiario dedicaba la totalidad de sus páginas a realizar un examen detallado de los principales sucesos acaecidos en la Rusia soviética y recogidos en la prensa de Varsovia, Tallin, Riga, Berlín...

sistemas de comunicación permitiendo la rápida comunicación de la información a Alemania. Estos servicios estaban mandados por el general Richthofen. Ver ARMERO, José.: *España fue noticia... op. cit.*, p. 72.

De claro carácter tendencioso, era una suma de artículos que pretendían mostrar la «crueldad y barbarie» de la política comunista:

«Llega de Rusia la noticia de que Stalin ha nombrado a Alessio Atimiski, jefe de los Cultos, Negociado que pertenece al Comisariado del Interior.

Aún cuando nada pueda sorprendernos de lo que viene sucediendo en la URSS, este nombramiento ha indignado a todos los círculos políticos rusos, en donde se recuerda que en 1918 el Akimiski, bajo las órdenes de Stalin, asesinó con ferocidad increíble al Obispo ortodoxo Beniamin, que había cometido el horrible crimen de haber celebrado un matrimonio religioso intentando oponerse a la destrucción de una Iglesia»⁷⁰.

Por supuesto, las noticias referentes a España también proliferaron: «La piratería de algunos anarquistas españoles que se escaparon de la Coruña», «el oro español robado por los rojos en el mercado inglés», etc.⁷¹

También se editaba en esta oficina el *Noticiero Radiofónico Internacional*, conformado por breves reseñas informativas provenientes de los principales diarios europeos. Se detallaban las campañas bélicas en España, destacando el protagonismo de las tropas italianas en algunas de ellas. Con relación a la caída de Bilbao y al papel jugado por el ejército mussoliniano se recogía que: «La marcha de las operaciones en el frente de Bilbao viene siguiéndose en Portugal con gran expectación. Los periódicos subrayan los actos de valor efectuados por los valientes contingentes de flechas negras»⁷².

Tras la sustitución de Danzi (julio de 1937) por Carlo Bossi, la oficina pasó a denominarse *Ufficio Stampa e Propaganda Italo-Spagnolo* (septiembre de 1937) y luego *Ufficio Stampa italiano* (noviembre de 1937). Bossi no modificó sustancialmente los cometidos de la oficina organizada por Danzi. Al concluir la guerra, el general Gambará quiso que esta oficina tuviera una vida autónoma en España pero desapareció, siendo absorbidas sus tareas por el agregado de prensa de la embajada⁷³.

Consolidación de los organismos propagandísticos (1937-1939).

El Decreto por el que se establecía la creación de la Delegación del Estado para Prensa y Propaganda, en enero de 1937, señalaba en su preámbulo una larga lista de razones que habían justificado el nacimiento de esta institución, dentro de las cuales ocupaba un lugar preponderante el contrarrestar la propaganda adversa promovida por «elementos rojos» desde el interior y exterior de España:

⁷⁰ AGA. Presidencia, SGM, caja 21105: *Noticiero Cotidiano Anticomunista*, 30 (18-VI-1937).

⁷¹ *Ibidem*.

⁷² *Ibidem*, 29 (17-VI-1937).

⁷³ Para el estudio del caso italiano, PIZARROSO QUINTERO, Alejandro: *Historia de la... op. cit.*, pp. 372-374.

«La gran influencia que en la vida de los pueblos tiene el empleo de la propaganda, en sus variadas manifestaciones, y el envenenamiento moral a que había llegado nuestra Nación, causado por las perniciosas campañas difusoras de doctrinas disolventes, llevadas a cabo en los últimos años, y la más grave y dañosa que realizan en el Extranjero agentes rusos al servicio de la revolución comunista, aconsejan reglamentar los medios de propaganda y difusión a fin de que se restablezca el imperio de la verdad, divulgando al mismo tiempo, la gran obra de reconstrucción nacional que el nuevo Estado ha emprendido»⁷⁴.

La Delegación dirigió su actividad en tres direcciones en relación con el extranjero: 1) intensificación de relaciones culturales con los países amigos; 2) misiones cultural-propagandísticas hacia los países considerados hostiles e invitación a escritores e intelectuales de prestigio en el campo conservador para que visitaran la zona franquista; y 3) potenciación de los grupos pronacionalistas en Iberoamérica⁷⁵.

El primer responsable de esta Delegación fue Vicente Gay (Millán Astray apenas estuvo dos semanas al frente de ella), sustituido por Manuel Arias Paz en abril de 1937. Consciente de las limitaciones económicas con las que tendría que convivir, diseñó un plan de funcionamiento para lograr el máximo rendimiento propagandístico pese a lo difíciles de sus condiciones de partida. Gay reconocía la importancia de una buena propaganda para crear estados de opinión pública, tanto en «campo rojo» como en el extranjero, pero era consciente de la falta de medios, por lo que elaboró un modesto presupuesto para la Delegación de Prensa y Propaganda. Para gastos de representación del Delegado se fijó la cantidad de cero pesetas, pues sería la superioridad la que fijaría la cantidad a cobrar. El personal técnico (periodistas, redactores) dispondría de 7.600 pesetas, y el cuerpo administrativo auxiliar 3.275 pesetas. Gran parte del presupuesto (110.000 pesetas) se destinaría a la confección y tirada de las siguientes publicaciones: *La Ametralladora*, *España Nacional*, *Boletín de Prensa Extranjera...*⁷⁶

Los problemas no eran sólo de carácter económico sino también técnico. Vicente Gay se quejaba de que el personal apto para desempeñar las tareas propagandísticas no se podía hallar entre la burocracia estatal, pues no existía ninguna enseñanza oficial ni centro administrativo centrado en esa materia. La única salida estribaba en recurrir a escritores, articulistas, fotógrafos o poetas, ajenos al cuerpo de funcionarios públicos⁷⁷.

⁷⁴ *Gaceta de la...* *op. cit.*, 1942, p. 30.

⁷⁵ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: «La prensa falangista...», *op. cit.*, pp. 504-505.

⁷⁶ AGA. Cultura, caja 320: «Presupuesto de la Delegación del Estado para Prensa y Propaganda correspondiente a febrero de 1937».

⁷⁷ *Ibidem*.

Esta Delegación se componía de una Secretaría General y cuatro Secciones: Prensa Nacional, Prensa Extranjera, Radio, Fotografías y Carteles⁷⁸.

La Sección de Prensa Extranjera tuvo inicialmente como Jefe a Fernando Pereda Aparicio, sustituido con posterioridad por Jesús Pabón (que se mantuvo en su cargo hasta el final de la Guerra Civil) y reemplazado éste a su vez por Pablo Merry del Val (permaneciendo en su puesto hasta 1941). Contaba con la ayuda de un cuerpo de traductores (Francisco Torres, José Ballcells, Octavio Goncalvez Marcos, Joaquín Ruiz y Ruiz, y Luis Moure Mariño), un auxiliar de archivo y tres mecanógrafos⁷⁹.

Esta Sección fue la responsable, en conjunción con los diferentes instrumentos propagandísticos de la coalición rebelde, de organizar y supervisar la entrada y salida de prensa extranjera, controlar a los corresponsales extranjeros y regular el funcionamiento de los Servicios de Prensa en el exterior, si bien todavía de manera poco precisa:

«Los Servicios de Prensa en el exterior fueron montados ya por la Delegación del Estado para Prensa y Propaganda en Salamanca durante nuestra guerra, si bien en forma poco firme y estable dados los momentos por los que se atravesaba. Pero este embrión de organización dio luego motivo a nombramientos definitivos de representantes de España que entonces no tenían todavía carácter diplomático porque España estaba reconocida por muy pocos países. Al crearse la Administración Central del Estado en Burgos y ser España reconocida por mayor número de países, fue dándose extensión a este sistema y se crearon Agregados de Prensa en París, Londres, en Roma, en Washington y en Bucarest»⁸⁰.

Tras la creación del partido único, FET y de las JONS, se llegó al acuerdo tácito de que Falange Española dirigiera su propaganda política a los emigrados a través de su Delegación de Prensa y Propaganda dirigida por el sacerdote Fermín Yzurdiaga, y que el Servicio de Prensa estatal se encargase de captar la opinión pública de los distintos países, bajo la coordinación de los representantes diplomáticos oficiales u oficiosos. En realidad, los esfuerzos de los diversos grupos nacionalistas y las misiones procedentes de España siempre entrecruzaron los objetivos sin llegar a una coordinación general de sus actuaciones⁸¹.

La remisión al extranjero de lo que sucedía en los frentes de combate españoles era tarea reservada de Prensa Extranjera, que bien podía transmitir la información sirviéndose de los corresponsales extranjeros y nacionales, o enviarla direc-

⁷⁸ *Ibidem*, 30-I-1937.

⁷⁹ *Ibidem*.

⁸⁰ AGA. Cultura, caja 366: «Informe al Excelentísimo Señor Vicesecretario de Educación Popular, sobre la prensa y propaganda de España en el exterior», (24-I-1945).

⁸¹ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: «Instrumentos y estrategias en tiempo de conflicto: acción cultural y propaganda hacia América Latina», en VVAA, *España, Francia y América Latina. Políticas culturales, propagandas y relaciones internacionales, siglo XX*, París, L'Harmattan, 2001, p. 220.

tamente por vía telegráfica a una serie de medios periodísticos y Agencias extranjeras de noticias cuidadosamente escogidas. Las crónicas trasladadas al exterior por medio de este mecanismo debían ser primero analizadas por los servicios de censura militares y posteriormente por la Delegación de Prensa y Propaganda. Así, por ejemplo, a la agencia inglesa *Unipress* se le informaba de lo sucedido en el frente de Levante de la siguiente manera:

«Última hora tarde continuaba avance fuerzas nacionalistas frente Castellón STOP después ocupar Oropesa, Puebla Tornesa, Villafanes, San Juan del Moro. Avance realizado hoy ala izquierda Ejército Aranda representa profundidad 17 Km veinte extensión STOP Borriol y Villafanes era cuartel General Ejército rojo de Castellón»⁸².

En esta Sección se estudiaban los proyectos sobre propaganda exterior que entregaban personas o instituciones afectas al bando franquista. Entre ellos podemos resaltar, por lo curioso de su propuesta, el *Plan para contrarrestar la Propaganda Roja en el Extranjero* enviado por el Doctor Roca Puig. Pretendía valerse de la colaboración de médicos, revistas profesionales y centros Médico-Sanitarios extranjeros para rebatir «la intensa campaña publicitaria a nivel internacional que hacen los rojos desde el comienzo de la guerra». Según este proyecto, la «propaganda sanitaria» contribuiría a:

«Conseguir la publicación, en tantas Revistas médicas extranjeras como fuera posible, de escritos o *extractos* remarcando las características humanitarias y la grandiosidad del Movimiento Nacional, frente a los actos de salvajismo y robo del ejército y dirigentes rojos...

Lograr que algunos profesores médicos de esos países y, en su defecto o a mayor abundamiento, colegas o estudiantes españoles allí residentes dieran conferencias pro España de Franco»⁸³.

Dentro de la Delegación del Estado para Prensa y Propaganda se confeccionaban varios boletines que contenían resúmenes de la prensa mundial. Así, encontramos, en primer lugar, el *Boletín de Información*, que además de artículos publicados por los principales diarios europeos y americanos, contenía noticias provenientes de la prensa franquista, republicana, informes de operaciones militares, discursos y notas políticas. Otra publicación dedicada a la prensa internacional era el *Boletín de Prensa Extranjera*, en el que se recopilaban diariamente artículos traducidos y seleccionados de los más destacados diarios extranjeros. Ambos boletines tenían una circulación restringida, limitada principalmente a las altas instancias del régimen. Salvo en contadas ocasiones, como sucedió con varios boletines de prensa extranjera en el mes de abril de 1938, no se enviaban a los periódicos

⁸² AGA. Cultura, caja 157: «Comunicación destinada *Unipress*», 1938.

⁸³ AGA. Cultura, caja 320: «Plan para contrarrestar la Propaganda Roja en el Extranjero», (28-V-1937).

españoles. Este carácter tan exclusivista nos indica que, por lo menos en esta fase, estos boletines tuvieron una función de control periodístico más que de divulgación informativa, pues de lo que se trataba primordialmente era de conocer lo que se vertía en los medios periodísticos extranjeros sobre España y la Guerra Civil.

El *Boletín de Prensa Extranjera* tuvo como principales suministradores de noticias los periódicos alemanes e italianos, pues fueron éstos los que más se identificaban ideológicamente con la España franquista, y por tanto, elaboraban una prensa más combativa con sus adversarios republicanos. Junto a ellos encontramos los artículos traducidos de la prensa francesa, seleccionando preferentemente los posicionados con el bando rebelde⁸⁴.

En el boletín del 22 de abril de 1938, remitido al *Ideal Gallego*, *Correo Español*, *Gaceta Regional*, *Diario Regional*, *FE*, *Amanecer* y *Diario de Navarra*, encontramos una crónica durísima contra el «Escuadrón Durruti». Se trata de un artículo reproducido por el diario galo *Candide*. Era en estos casos cuando se decidía que el boletín debía entregarse a la prensa nacional, para que pudiesen poner en portada los desmanes del Ejército republicano. El enviado especial Didier Poulain señalaba en dicho artículo:

«Yo no condeno a la guarnición del cementerio de Huesca porque se hallase compuesta de comunistas y anarquistas. Yo digo sólo lo que he visto. Lo que he visto con la vergüenza de contar entre mis semejantes a estos vampiros y a estas fieras... Por lo demás, todas las tumbas han sido violadas, las cajas arrancadas y deshechas. Los bravos soldados del derecho y la libertad, los defensores de la democracia, se han transformado en buscadores de oro, revolviendo entre las blancas o las carnes putrefactas, en las cenizas»⁸⁵.

Menos visceral, pero no por ello menos trascendente, era la noticia extraída de la *Gaceta del Popolo*, en la que se condenaba la falta de ayuda de los gobiernos franceses y británicos al régimen franquista:

⁸⁴ En su primera etapa, que abarcarían entre los años 1937 y 1940, este *Boletín* se constituyó como un medio más mediante el cual las altas autoridades y jerarquías del incipiente Estado franquista podían acceder a un conocimiento detallado de todo cuanto ocurría y se decía de la guerra española en el exterior. Los primeros números del Boletín eran de carácter diario y su difusión se circunscribía al ámbito de las altas esferas de poder, pues era de circulación interna. Como ya vimos con anterioridad, dicha publicación se organizaba alrededor de dos apartados: «Política Extranjera» y «Política Exterior Española». A partir de octubre de 1940 se dio un paso más y el *Boletín de Prensa Extranjera* comenzó a publicarse impreso (anteriormente en multicopista) y amplió su tirada, pues también se remitió a la prensa nacional. Se modificó su estructura, a partir de ahora organizada entorno a «Política de España» y «España en el mundo», y se incrementaron las fuentes periodísticas extranjeras de las que se nutría, incorporándose, entre otras, la prensa turca y lusa. La última y más importante renovación se llevó a cabo en marzo de 1942, cuando el *Boletín* se convirtió en trisemanal, pero con doble formato, y presentando fotograbados, gráficos, caricaturas, artículos y secciones de las que antes carecía. El número de personal fue nuevamente agrandado, añadiendo traductores que dominaban el ruso, rumano o húngaro. Véase *Gaceta de la... op. cit.*, 1942, pp. 460-462.

⁸⁵ AGA. Cultura, caja 1357: «*Boletín de Prensa Extranjera*», (22-IV-1938).

«Los rojos que en todos los países de Europa promueven mítines, vocean y reclaman ayuda para el gobierno de Valencia, son verdaderamente detestables. Pero hay quien sea más detestable todavía que ellos; quien por su conducta se torne despreciable. Nos referimos a los políticos, a los capitalistas franceses, a los hombres de negocios anglo-sajones, que durante el largo conflicto se abstuvieron de prestar a la España Nacional la mínima ayuda práctica, pero que ahora, al ver que Franco domina, creen que sus países podrán volver a ocupar en España la posición de predominio y de control económico que en ella tenían antes»⁸⁶.

La censura de toda información extranjera o con destino hacia él fue objeto de especial vigilancia. A ella escaparon algunos países como Alemania, Italia y Portugal. Desde octubre de 1936, el Gobierno de Burgos autorizó la libre distribución de la prensa portuguesa (este «privilegio» cesó en febrero de 1941 cuando la prensa lusa quedó prohibida), alemana e italiana en los territorios conquistados⁸⁷. Esta medida facilitó el trabajo de los corresponsales de estas nacionalidades, que a diferencia con los de otros países, pudieron mandar sus crónicas sobre la situación española sin intervención de la censura oficial. Los corresponsales alemanes, italianos y portugueses fueron muy valorados por el bando franquista. Sobre éstos últimos el embajador Nicolás Franco, manifestaba a su llegada a Lisboa, en mayo de 1938, «su admiración por los corresponsales portugueses, de los que se sentía orgulloso como español porque habían sabido cumplir con su misión»⁸⁸.

El control de la prensa sobrepasaba en ocasiones toda lógica, dándose casos en que noticias que eran autorizadas por la Delegación del Estado para Prensa y Propaganda eran después prohibidas por otras instituciones. Una de ellas, el Gobierno Civil de Bilbao, tachó una nota oficiosa relativa al bombardeo de Pamplona que había sido difundida por Radio Nacional de Salamanca. En la misma ciudad se censuró un periódico por publicar las características del cruce-ro *Canarias*, cuya estructura se podía consultar en cualquier Anuario de Marina. La censura, como indicaba Arias Paz, debía ser inflexible, pero también tenía que procurar conciliar su finalidad con el interés de los periódicos, pues en algunos casos era peor la supresión de determinada noticia que su propia publicación⁸⁹.

Un caso similar se produjo con el Gabinete de Censura de la Subdelegación del Estado para Prensa y Propaganda de La Coruña, donde se prohibió en *El Ideal Gallego* una crónica firmada por el corresponsal El Tebib Arrumi que había sido autorizada con anterioridad por la Censura de Vigo. Se recordó a la Censura

⁸⁶ *Ibidem* (10-IV-1938).

⁸⁷ PENA RODRÍGUEZ, Alberto: *El gran aliado de Franco. Portugal y la Guerra Civil española: prensa, radio, cine y propaganda*, A Coruña, Edicions do Castro, 1998, p. 61.

⁸⁸ *Ibidem*, p. 263.

⁸⁹ AGA. Cultura, caja 320: «Despacho de Manuel Arias Paz al Jefe de la Oficina de Censura del Gobierno civil de Bilbao» (8-XII-1937).

de La Coruña que las crónicas de guerra radiadas por la Emisora Nacional de Salamanca (la fuente informativa de la crónica tachada) tenían carácter oficial, y habían sido objeto de censura previa, por lo que podían ser reproducidas íntegramente en todos los periódicos⁹⁰.

Estos ejemplos muestran una falta de interacción entre los diferentes medios propagandísticos del Estado, consecuencia en muchas ocasiones del desconocimiento a nivel provincial de las directrices aprobadas desde Salamanca. Las deficientes comunicaciones y, por supuesto, los reducidos medios económicos impidieron abrir un canal informativo rápido y eficaz entre la multiplicidad de organismos censoriales existentes en la España nacional.

Estos incidentes no se reducían a la prensa de ámbito interior sino que también fueron comunes en materia de propaganda exterior. La voluntad de algunas organizaciones en participar en dicha propaganda, sin la preparación adecuada, ocasionaron graves quebrantos de cabeza a los organismos informativos oficiales. Sirva de ejemplo un folleto editado por la *Oficina Católica de Información Internacional de Zaragoza* para ser proyectado en Inglaterra; el cual presentaba un gran desconocimiento del idioma inglés, pudiendo causar «un lamentable efecto en el extranjero». Para evitar estas publicaciones incontroladas, se estableció que cualquier envío al exterior debía pasar obligatoriamente por la censura de la Delegación de Prensa estatal. Se advirtió que de no seguir estas indicaciones dicha Oficina Católica sería clausurada, pues no eran suficientes las buenas intenciones para realizar propaganda, sino que era imprescindible «saber hacerla y hacerla bien», ya que «en el Estado Nacional Sindicalista no caben actividades, sobre todo de influencia exterior, que estén incontroladas»⁹¹.

La existencia de este tipo de altercados no implicaba que las relaciones entre el Estado y la Iglesia, en materia propagandística, fuesen problemáticas. De lo activo de la colaboración entre la Delegación de Prensa y Propaganda y el cardenal Gomá dan buena muestra los abundantes intercambios epistolares. El régimen difundió en el extranjero numerosos escritos religiosos elaborados por Goma, en los que se daba fe de la dramática situación en España durante la Segunda República a la vez que defendían la misión salvadora del Movimiento Nacional. Entre estos escritos se cuentan *El Caso de España*, *Carta a Aguirre* o *España Heroica*. La Sección de Prensa Extranjera se encargaba de traducir estos folletos en diferentes idiomas y distribuirlos posteriormente a los países en los que la población católica tenía un peso destacado. De *El Caso de España* se realizaron, duran-

⁹⁰ AGA. Cultura, caja 1357: «Despacho del Delegado Accidental de Prensa y Propaganda al Subdelegado del Estado para Prensa y Propaganda de La Coruña» (28-I-1938).

⁹¹ AGA. Cultura, caja 320: «Despacho del Delegado de Prensa al Sr. Subdelegado Provincial de Zaragoza para Prensa y Propaganda», (17-X-1937).

te el año 1937, cuatro ediciones en francés (dos para Francia, una para Bélgica y otra para Canadá), dos en inglés, una en polaco e incluso otra en flamenco⁹².

Mediante la figura de Luis María de Lojendio, oficial de Prensa, podemos conocer en mayor profundidad una parte de los Servicios de Prensa Extranjera. Además, su *cursus honorum* nos permite valorar las polivalentes funciones que desarrollaron durante la guerra muchos de estos personajes. Lojendio desempeñó entre septiembre de 1936 y enero de 1937 el cargo de corresponsal de guerra al servicio de *El Diario Vasco* de San Sebastián. En enero ingresó como Agregado de Prensa, encargado de la redacción para la Prensa Extranjera, en el Gabinete Diplomático. En abril de 1937 pasó a prestar servicios en la Delegación del Estado para Prensa y Propaganda, siendo designado en agosto oficial de Prensa, puesto en el que se mantuvo hasta el fin de la Guerra Civil⁹³.

Lojendio redactaba diariamente dos notas informativas de carácter oficioso para la prensa extranjera: una a mediodía y otra hacia las seis de la tarde, como guión y resumen de la actividad militar de cada jornada. Sus actividades estaban reguladas por el teniente coronel Antonio Barroso, jefe de la Sección de Operaciones del Estado Mayor del Generalísimo; el teniente coronel Manuel de Lambarri, jefe de los corresponsales de guerra extranjera en los frentes de combate y Jesús Pabón, responsable de los Servicios de Prensa Extranjera en el Ministerio de la Gobernación⁹⁴.

Con el primer Gobierno de Franco (30 de enero de 1938), las competencias sobre Prensa y Propaganda son captadas por el Ministerio de Interior, regentado por Serrano Suñer, quien ostentará desde el 15 de febrero siguiente el cargo de Delegado Nacional de Prensa y Propaganda de FET, confundiendo definitivamente dichas atribuciones entre el Partido y el Estado. El 2 de ese mes José Antonio Giménez Arnau, Jefe de Prensa con Hedilla, es nombrado Delegado Nacional de Prensa con rango de director general. La Dirección General de Prensa pasaba a dirigir los diarios, publicaciones periódicas y agencias informativas, suministrando noticias para la radio y la acción exterior del régimen. También se mantenían dos censuras, civil y militar⁹⁵.

La responsabilidad de Prensa Extranjera en esta nueva etapa recayó en el exdiputado cedista e ilustre historiador, Jesús Pabón. Su antigua amistad con

⁹² GALLEGO, José Andrés y PAZOS, Antón M. (eds.): *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2005, vol. V, p. 258. «Carta del cardenal Gomá a D. Manuel Arias Paz contestando su petición de escritos con el envío de algunos folletos en varios idiomas» (26-IV-1937).

⁹³ AGA. Presidencia, caja 13928: «Registro Oficial de Periodistas».

⁹⁴ MARÍA DE LOJENDIO, Luis: *Operaciones militares de la Guerra de España, 1936-1939*, Barcelona, Montaner y Simón, 1940, p. 15.

⁹⁵ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: «La prensa falangista...», *op. cit.*, pp. 509-510.

Serrano Suñer y Giménez Arnau, además de su gran formación intelectual explican su nombramiento al frente de estos servicios. Pabón, según el relato de Ramón Garriga (por aquel entonces Jefe de Información del Servicio Nacional de Prensa), se dedicó a moderar el discurso propagandístico oficial de cara al exterior para ganarse la opinión británica, francesa y norteamericana. Sin embargo, el gran número de falangistas que formaban parte de la estructura de la Dirección General de Prensa fueron un serio obstáculo para llevar a la práctica sus ideas: «¿Cómo queréis que los ingleses y los franceses miren con buenos ojos a Franco si se les demuestra que los falangistas son más nazis que los mismos nazis?»⁹⁶.

Estos juicios, vertidos supuestamente por Pabón, no implicaban de manera necesaria que viese con malos ojos a Alemania o Italia, sino que recomendaba mayor moderación, pues era la única manera de poder «conquistar» propagandísticamente otros países. Una muestra del pensamiento de Pabón en materia de política exterior, a mil leguas de lo que se decía entonces, se encuentra en su libro *Diez figuras*, donde no escatima elogios hacia el primer ministro británico, Neville Chamberlain:

«Una semejanza -eliminando todo enojoso intento de medida- es posible, exclusivamente, entre Salazar y Neville Chamberlain. Por la obra, en primer término: ambos salvaron la crisis económica de una nación, ambos lograron reorganizar un imperio colonial diseminado en las más apartadas regiones del mundo. En los dos, el punto de partida es la exactitud de los números, la ordenación de las riquezas materiales. En uno y otro la poesía -pájaros y música- son una necesidad imperiosa de la vida»⁹⁷.

Desde 1938 se llevó a cabo la redacción del *Noticiero de España*, con la misión de hacer conocer más allá de España las doctrinas políticas, económicas y sociales del Nuevo Estado. Se enviaban semanalmente a las oficinas de Prensa de Londres, París, Nueva York y Buenos Aires. Facilitaba material de texto y fotos a las revistas *Spain*, de Londres y Nueva York; *Orientación Española*, de Buenos Aires, y *Occident* de París⁹⁸.

Pabón se mantuvo en su cargo hasta agosto de 1939, siendo testigo privilegiado de la orientación pronazi que progresivamente se fue imprimiendo a la política propagandística española.

⁹⁶ Supuestas palabras de Pabón recogidas en GARRIGA, Ramón: *Las relaciones secretas entre Franco y Hitler*, Buenos Aires, Jorge Álvarez, 1965, pp. 58-59.

⁹⁷ Citado en SECO SERRANO, Carlos: «Jesús Pabón. El hombre, el político, el historiador», *Revista de la Universidad Complutense. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea. Homenaje a D. Jesús Pabón*, XXVIII/112 (1978), Madrid, p. 35.

⁹⁸ *Gaceta de la... op. cit.*, 1942, p. 52.

A modo de conclusión: 1939, entre el fin y el principio de una guerra.

A medida que se acercaba el fin de la guerra, la función legitimadora de la propaganda en el extranjero fue perdiendo importancia, pues el objetivo fundamental, la victoria en la contienda bélica, era sólo ya una cuestión de tiempo. El interés pasaba ahora por mostrar la configuración de la Nueva España en el panorama internacional y reforzar los lazos con Alemania e Italia en previsión de una futura conflagración mundial.

Traducción práctica de la nueva posición adoptada por la política española a mediados de 1939 fue la adhesión al Pacto Anti-Komintern el 27 de marzo y cuatro días más tarde, el 31, la firma del Tratado de Amistad con el Reich. Por necesidades de política internacional y según lo pactado ambos acuerdos permanecieron absolutamente secretos. Ni Londres ni París tuvieron nunca, hasta muchos años después, la menor idea de su existencia.

Si el Tratado de Amistad con Alemania selló la benevolencia española en caso de guerra, el común anticomunismo fue confirmado con la adhesión de España al Pacto Anti-Komintern. La firma se estampó justo un mes después de que los gobiernos de Francia y Gran Bretaña hubieran reconocido oficialmente al de Burgos. A pesar de no ser más que un pacto ideológico, sin más obligaciones que la consulta periódica entre los firmantes para una más eficaz lucha contra el comunismo, posicionó a España nítidamente en la órbita de las potencias fascistas, al igual que su retirada de la Sociedad de Naciones en mayor de 1939⁹⁹.

Todas estas vicisitudes en materia exterior tuvieron su plasmación en los contenidos de la prensa española, que a partir de ahora reforzarían aún más su orientación con el Eje. El embajador estadounidense en España durante la Guerra Civil, Claude G. Bowers, daba cuenta de esta situación en un largo informe presentado en marzo de 1939 al Departamento de Estado norteamericano. En él advertía del inicio de una nueva guerra mundial debido a las victorias fascistas en la Península Ibérica y la parsimonia de Inglaterra y Francia. Además daba cuenta de «los ataques, ridiculización e insultos dirigidos contra los Estados Unidos e Inglaterra por la prensa de Franco», síntoma claro de la posición mantenida por las autoridades rebeldes durante la guerra¹⁰⁰.

El régimen español garantizó el control de toda información, en lo que respecta a prensa extranjera, mediante la creación de la Agencia *Efe*, constituida formalmente en Burgos en enero de 1939. La agencia de noticias *Efe* se erigió por vía de hecho en la monopolizadora de toda la información internacional. Su creador, Serrano Suñer, aspiraba con *Efe* desprenderse del dominio informativo de

⁹⁹ ROS AGUDO, Manuel: *La guerra secreta... op. cit.*, pp. 30-33.

¹⁰⁰ BOWERS, Claude G.: *Misión en España*, Barcelona, Éxito, 1978, p. 424.

las agencias *Reuters*, *Havas*, *Associated Press* y *United Press*, que con frecuencia proporcionaban noticias inconvenientes para los intereses políticos de España:

«Antes de la creación de la Agencia *Efe*, España era casi el único país que carecía de órgano propio autónomo de información. Y esto se daba, no solamente en los países que tenían organismos de tipo totalitario, como Alemania e Italia, con su agencia DNB y Stéfani, sino igualmente en los otros de tipo liberal: en Francia, con su Agencia Havas; en Inglaterra, con su Agencia Reuter, y en fin, en países como Yugoslavia, que había creado su Agencia Avala, y aún en Turquía, con la Agencia Anatolia.

Agencias distintas, apenas intervenidas por la censura militar, nos trasladaban las informaciones que convenían a sus países, incluso planteando las noticias en forma que pudiesen parecer imparciales»¹⁰¹.

La Agencia Efe debía constituirse en el «instrumento adecuado y eficaz de propaganda española en el extranjero y más especialmente en los pueblos de nuestra misma raza y nuestra propia lengua»¹⁰². Pero la escasez de medios imponía límites a su capacidad operativa, siete años después de su fundación, la agencia sólo disponía de corresponsales en Buenos Aires, Santiago de Chile, Portugal, Nueva York, Roma y Berlín. Por ello hubo de contratar los servicios de agencias internacionales: Vicente Gállego, antiguo director del diario *Ya* y primer director de EFE, estableció un concierto con REUTER, y Pedro Gómez Aparicio, el sucesor de Gállego, con UNITED PRESS en 1945. EFE recibía las noticias que estas agencias solían hacer llegar directamente a las redacciones de los periódicos de todo el mundo, y a continuación las filtraba convenientemente para la prensa española.

A la Agencia EFE se le dio la forma mercantil de sociedad anónima para disimular la condición oficial del nuevo organismo, pues *en Italia, como en Alemania, se tiene buen cuidado en poner de relieve el carácter privado de la Empresa y su desligamiento del Gobierno...*¹⁰³

La identificación con la Alemania nazi en los medios propagandísticos golpistas, especialmente en los falangistas, se puede rastrear desde los inicios de la Guerra Civil. En la temprana fecha de octubre de 1936 el diario *Arriba España*, voz de Falange en Pamplona, insertaba un artículo extraído del libro de Mauricio Karl, *Asesinos de España*, donde se justificaba la intervención de Hitler en la contienda española. Como señalaban los editores de este medio, la publicación de este libro contribuiría a difundir la grandeza del Führer alemán: «La oportunidad

¹⁰¹ BENEYTO PÉREZ, Juan: *Planteamiento del régimen jurídico de Prensa y Propaganda*, Madrid, Instituto Editorial Rey, 1944, p. 24.

¹⁰² FUNDACIÓN NACIONAL FRANCISCO FRANCO: *Documentos Inéditos para la Historia del Generalísimo Franco*, Madrid, Fundación Nacional Francisco Franco, 1992, vol. I, p. 274. Largo estudio acerca de lo que debe ser la Agencia Efe, diciembre 1938.

¹⁰³ Recogido en CHULIÁ, Elisa: *El poder y la palabra. Prensa y poder político en las dictaduras. El régimen de Franco ante la prensa y el periodismo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001, p. 69.

de hacerlo conocer al gran público, en este momento, no necesita demostrarse. El mundo se da cuenta de que debe a Hitler su salvación. El Mundo y España»¹⁰⁴.

El fin de la Guerra Civil significó también la hegemonía de Falange en materia propagandística, cuya presencia se acrecentó bajo la fuerza creciente de Serrano Suñer en los aparatos de poder y a causa de la pérdida de protagonismo del estamento militar sobre el control de buena parte de los instrumentos censurales, asumidos de manera clara por la estructura del Nuevo Estado, es decir, por el civil que representaba el Partido.

¹⁰⁴ «Justicia a Hitler», *Arriba España*, (21-X-1936).

Haciendo historia

Tirarse los muertos y los libros a la cabeza. Modos de ver la Guerra Civil española.

Javier Rodrigo

Universidad de Zaragoza

Resumen: Al margen de modas editoriales, 2006 ha sido un año fructífero para la historiografía sobre la Guerra Civil, fundamentalmente por la publicación de unos -pocos- volúmenes que han comenzado a situar los clásicos debates sobre el conflicto en unas coordenadas clarificadoras de cuáles serán en el futuro las líneas maestras de la investigación y la divulgación sobre la crisis española de los años treinta. Y eso obliga a plantear una serie de reflexiones históricas e historiográficas en torno a ese tiempo histórico polémico, abierto y poliédrico. Este artículo es un breve inventario en torno a los paradigmas, cosmovisiones y líneas de investigación que guían el análisis de un tiempo tan complejo como la guerra del 36. Observando las tendencias actuales en la investigación y la publicación, y mediante la referencia puntual a una serie de libros paradigmáticos de dichas tendencias, planteo un breve mosaico, desordenado e incompleto, no solamente de libros sino, fundamentalmente, de modos de ver la Guerra Civil española.

Palabras clave: Guerra Civil española, historiografía, usos públicos del pasado, revisionismo.

Abstract: Regardless of publishing trends, 2006 was a productive year for the historiography of the Spanish Civil War. This was especially due to the publication of some –just a few– volumes that put the classical debates about the conflict in an enlightening frame, showing the future main lines of research and publishing about the Spanish crisis of the Thirties. This leads to the necessity of taking into consideration a series of historical and historiographical reflections about this controversial, open and many-sided moment of history. This paper constitutes a brief inventory of the paradigms, conceptions and lines of research guiding the analysis of such a complex moment as the Spanish Civil War. Taking into consideration present-day trends in publishing and research, the paper makes reference to some of the books that are characteristic of those trends. It aims to offer a general overview not only of some recent publications, but also of ways of understanding the Spanish Civil War.

Key words: Spanish Civil War, historiography, public uses of the past, revisionism.

«Las imágenes se hicieron al principio para evocar la apariencia de algo ausente. Gradualmente se fue comprendiendo que una imagen podía sobrevivir al objeto representado; posteriormente se reconoció que la visión específica del hacedor de imágenes formaba parte también de lo registrado».

John Berger.¹

La simplificación y el maniqueísmo categórico han sido, desde sus mismos orígenes, pesados lastres para la historiografía dedicada a la Guerra Civil española. La mitificación primero y la propaganda después redujeron en muchas ocasiones la guerra a bipolaridades y estandarizaciones como las que se escuchaban antaño (la lucha de España contra la anti-España) u otras cuyos ecos resuenan aún en nuestros días (la lucha del fascismo contra la democracia, la de la religión secular contra la civil, la del «pueblo» contra la opresión, etc.), muy vivas en determinada literatura «heroica». Esos «grandes relatos», empero, están en serio retroceso en la investigación contemporánea sobre el conflicto. Precisamente por polémico, complejo y sensible, el análisis de la guerra de 1936-1939, en cualquiera de sus aspectos, debe alejarse de fáciles reduccionismos, de martirologios alimentados por la mitificación y la propaganda. Debe apartarse de cómodas cosmovisiones de la guerra en clave de equiparadora, determinista, simétrica, correlativa y colectiva «locura trágica».

Observar, tanto desde la historiografía como desde los usos públicos del pasado, cómo la Guerra Civil de 1936-39 se ha hecho presente en los últimos años y, en particular, en un 2006 marcado por ser el «Año de la Memoria» y el del debate político en torno a sus víctimas, obliga a constatar un creciente desequilibrio, aunque también una fuerte interacción, entre ambos fenómenos. El grado de complejidad que en los últimos años ha adquirido el debate en torno a determinados aspectos de la Guerra Civil ha dejado, en muchos casos y casi definitivamente, atrás esas simplificaciones al uso en la historiografía «clásica» sobre la contienda. Sin embargo, alguna de sus inercias (el moralismo, la deshistorización de ciertos temas como el de la violencia, la identificación del autor con el tema o, en su caso, la persona historiada, la estandarización narrativa) no solamente gozan aún de buena salud sino que, en directa relación con los calurosos y vivos debates al margen de lo académico que la Guerra Civil en la actualidad despierta, se han visto moldeados y remodelados, adquiriendo una fuerza y unas dimensiones que no podían ni tan siquiera imaginarse hace tan solo una década. El estruendo mediático en torno a ese pasado que no termina de pasar, además del necesario debate público en torno a sus lastres, sus «olvidos» y «falsas memorias», está así trayendo aparejada la pesada resurrección -como ya hemos advertido en

¹ BERGER, John: *Modos de ver*, Barcelona, Gustavo Gili, 1975.

otro lugar- de mitos, maniqueísmos, mártires, héroes, hordas, nacionales y rojos². Y con ellos, de la retórica de los silencios, de las heridas que se abren, se cierran, se reabren o se cierran en falso. Del tirarse los muertos a la cabeza.

Ese «signo de la memoria» ha alcanzado también a la historiografía sobre la Guerra Civil y la ha golpeado en su misma línea de flotación, aunque aún esté por ver el balance real de los daños, y de los beneficios, que eso haya podido originar. Como resultados provisionales pueden señalarse unos pocos. En primer lugar, la emergencia de los estudios centrados, retóricamente o no, en la «memoria» de la guerra y en su estudio, con más o menos fortuna y más o menos espesor teórico y epistemológico -por regla general, más «menos» que «más»: lo más interesante de los últimos años ha aparecido más en revistas y periódicos que en libros, con la salvedad del volumen editado por Aróstegui y Godicheau, *Guerra Civil. Mito y memoria*³, y el dirigido por Santos Juliá, *Memoria de la guerra y el franquismo*⁴. En segundo, cierto enfoque disciplinar, rígido e implacable en algunos casos, flexible en la mayoría, siguiendo la máxima recordada hasta hace bien poco por el maestro Juan José Carreras: que para hablar de memoria, o de memorias, antes hay que establecer bien claros los términos de la historia. En tercero, la sensibilización de parte de la historiografía hacia las demandas sociológicas («verdad, justicia y reparación») del cada vez más engrosado grupo de, por así decirlo, usuarios públicos del pasado. Y en cuarto, y más preocupante, la sustitución de los muertos por los libros como retórica arma arrojadiza para unas enconadas disputas sobre el pasado, sobre la «memoria» y su represtación futura, tejidas en y pensadas para el presente. En definitiva, y en cualquier caso, en este contexto la mirada del historiador sobre el pasado traumático, como diría Enzo Traverso⁵, vive hoy un período de revaloración, tanto en positivo como en negativo. Lo cual no hace sino confirmar, para un contexto completamente diferente, esa primera apreciación de John Berger: que la visión del hacedor de imágenes, de textos, y hasta de cosmovisiones, acaba formando parte sustancial del hecho en sí mismo. Que el pasado tiene modos de uso. Y que la guerra se construye, hoy, en torno a grandes relatos, viejos, nuevos o en construcción. A modos de verla.

Y modos de ver la Guerra Civil hay muchos: desde la del investigador hasta la del divulgador; desde la de quien reedita -cambiando o no el título- hasta la de quien refré propaganda, acumulando edición tras edición sin aportar ni un ápice al conocimiento histórico. Resulta a veces, por tanto, difícil detenerse a

² Véase, sin ir más lejos, el volumen de IGLESIAS, M.^a Antonia: *Maestros de la República: los otros santos, los otros mártires*, Madrid, La Esfera de los libros, 2006.

³ ARÓSTEGUI, Julio y GODICHEAU, François: *Guerra civil. Mito y memoria*, Madrid, Marcial Pons, 2006.

⁴ JULIÁ, Santos (dir.): *Memoria de la guerra y del franquismo*, Madrid, Taurus, 2006.

⁵ TRAVERSO, Enzo: *Le passé, modes d'emploi. Histoire, mémoire, politique*, París, La Fabrique, 2005.

observar esas miradas que emergen de entre las montañas de papel que la Guerra Civil ha generado. Y más aún en un año como el 2006, donde la lógica de los aniversarios, la utilización política y mediática del pasado y, por qué no decirlo, el escaso sentido del ridículo de no pocos escritores han creado una suerte de *aniversaritis* mediática y editorial, un vértigo narrativo en torno a la Guerra Civil. El escritor Isaac Rosa, autor de dos de las novelas más brillantes sobre la guerra, el franquismo y sus consecuencias⁶, alertaba hace no mucho⁷ sobre la posibilidad de estar creándose una sensación de cierre en torno al tema, de cerrojo al debate, de quema de naves. Acabarán los aniversarios, y nadie querrá leer más sobre la guerra. Se habrá definitivamente saturado y embotado la capacidad de absorción.

Puede que no le falte razón. Sin embargo, y al margen de modas editoriales, 2006 ha sido también un año fructífero para la historiografía en torno a la Segunda República, la Guerra Civil y la larga posguerra. Y lo ha sido, fundamentalmente, por la publicación de unos -pocos- volúmenes que, tal vez sin pretenderlo, han comenzado a situar los clásicos debates sobre el conflicto en unas coordenadas que, si bien no son del todo rompedoras, sí son clarificadoras de cuáles serán en el futuro las líneas maestras de la investigación y la divulgación sobre la crisis española de los años treinta. Eso, sumado a la cada vez mayor presencia mediática y pública de todo lo relacionado con la Guerra Civil, y en sintonía con las nuevas demandas de narraciones *alternativas* -que, como se verá, a veces no pasan del *desideratum*- sobre el pasado traumático, obliga a plantear una serie de reflexiones históricas e historiográficas en torno al que es, hoy por hoy, el tiempo histórico más presente, más polémico, y sobre el que se vierten, no siempre con demasiada pericia, juicios, valoraciones y anatemas de todo jaez y color.

Y eso es, *grosso modo*, lo que se va a hacer aquí. Este artículo está planteado no como una revisión exhaustiva de toda la bibliografía, ni clásica ni reciente, sobre la guerra, sino más bien como un breve inventario en torno a los paradigmas, cosmovisiones y líneas de investigación que han guiado el análisis de un tiempo tan complejo como la guerra del 36. Observando las tendencias actuales -los dos últimos años- en la investigación y la publicación, y mediante la referencia puntual a una serie de libros paradigmáticos de dichas tendencias, queremos plantear un breve mosaico, desordenado e incompleto, no solamente de libros sino, además, de modos de ver la Guerra Civil española, en la línea -aunque sin compartir todas sus valoraciones- de los excelentes artículos recién-

⁶ Véanse ROSA, Isaac: *La malamemoria*, Badajoz, Ediciones del Oeste, 2000 y *El vano ayer*, Barcelona, Seix Barral, 2004.

⁷ ROSA, Isaac: «Empacho de memoria», *El País*, (6-VII-2006).

temente publicados por Juan Andrés Blanco y Hugo García⁸. Y hacerlo en torno a cuatro ejes: las revisiones de los temas «clásicos» sobre la guerra, las propuestas interpretativas y temáticas más novedosas, los trabajos en torno a la violencia política -tema destacado que condensa los vicios y las virtudes historiográficas sobre el período- y, por fin, el fenómeno de la para-historiografía mal llamada «revisionista».

Viejos problemas, nuevas perspectivas.

Un buen modo de comenzar a tomarle el pulso a esos modos de ver la Guerra Civil puede estar en observar, en primer lugar, los trabajos que con mayor claridad absorben, o deberían absorber, los avances parciales en la investigación. Ante ese vértigo impuesto en los últimos años por la demanda social de unas narrativas nuevas, o presentadas como novedosas, sobre el pasado inmediato, las síntesis se erigen como elementos paradigmáticos para el devenir del discurso historiográfico pues, además de receptáculo de otras visiones, constituyen en sí mismas elementos insoslayables de referencia para la construcción de los grandes relatos históricos. Sin ir más lejos, la obra de Anthony Beevor⁹, un reputado historiador militar -que no un hispanista- al que es obligado reconocerle un estilo atractivo y ágil de escritura, propone una mirada sobre la guerra que quiere renovar, actualizar y poner al día las obras «clásicas» de los años 60 y 70, con todo lo que eso implica. En una línea divulgativa más pensada en atraer al «gran público» que en satisfacer a los especialistas, Beevor resulta simplificador pero no simplista, aunque maniqueo a la hora de analizar la política republicana en clave extremadamente filosoviética. Pero, aun con todo, la de Beevor no puede considerarse una síntesis sobre la Guerra Civil. Antes bien, se trata de una obra generalista y sin ambiciones interpretativas. Y su tono holista y objetivista puede resultar excesivo para historiadores e investigadores. Demasiada presunta objetividad en un libro tan amplio deja, paradójicamente, poco espacio para el debate o para las preguntas que hoy se plantea la historiografía sobre la Guerra Civil. Preguntas sobre las culturas, las imágenes recíprocas, la remodelación y construcción de los símbolos, las identidades y las memorias que, por no encontrarse en la superficie misma del relato sobre la Guerra Civil, muchas veces pasan desapercibidas.

El estilo novelesco de Beevor, y el creciente -aunque siempre ha sido notable- impacto de novelas y relatos sobre la Guerra Civil (desde *La voz dormida*, de la tristemente desaparecida Dulce Chacón, al reciente *Los libros arden mal*, de

⁸ BLANCO, Juan Andrés: «El registro historiográfico de la guerra civil, 1936-2004», en J. Aróstegui y F. Godicheau: *Guerra civil. Mito y memoria*, Madrid, Marcial Pons, 2006, pp. 373-406 y GARCÍA, Hugo: «La historiografía de la Guerra Civil en el nuevo siglo», *Ayer*, 62 (2006), pp. 285-305.

⁹ BEEVOR, Anthony: *La guerra civil española*, Barcelona, Crítica, 2005. Es una amplia actualización de su obra de 1982, sorprendente si pensamos que el autor no es castellano parlante.

Manuel Rivas)¹⁰ han influido fuertemente, sin embargo, en algunos autores patrios. Cabe destacar, en este sentido, la trilogía de Jorge M. Reverte editada por Crítica¹¹. Javier Tusell señaló que Reverte inauguraba un nuevo modo de narrar la guerra, lo que es lo mismo que decir que inventaba un modo de verla. Cabe cuestionarse si dividir los libros en capítulos diarios es un avance o un retroceso historiográfico más bien efectista, pero desde luego hay que alabar el estilo y el pulso narrativo de estas obras (cronológicamente decreciente, a mi juicio). Si por nuevas narraciones sobre la Guerra Civil entendemos también nuevos modos de escribirla, desde luego Beevor y Reverte se erigen como renovadores de uno de los aspectos más conocidos y manidos en la historiografía sobre el período: los relatos militares. Otro buen ejemplo de rigor y amenidad narrativa estaría, por otro lado, en el *Atlas Ilustrado de la Guerra Civil Española* escrito por Jesús de Andrés y Jesús Cuellar¹², hermosamente editado y de más utilidad de la que pudiera parecer a primera vista, por ser el resultado de un completo trabajo de documentación bibliográfica. Es realmente triste que no incluya una bibliografía final.

No son miradas, por tanto, problemáticas. Otras síntesis, sin embargo, apuestan decididamente por la historia-problema. La obra de Gabriele Ranzato¹³ no es, así, solamente un trabajo de síntesis, sino además una sólida indagación sobre el papel del Estado y de las lealtades democráticas en los turbulentos años de república y guerra. Una pesquisa trufada de detalles y sugerencias, deudora de otras síntesis y trabajos de índole más general que local o específica, y que despertará más de una polémica, por su arquetípica noción de «democracia» -la clave estructural, por otro lado, del trabajo y de la mirada del autor sobre la República y la guerra-. Con una visión tal vez poco flexible, Ranzato busca en las voces y los idearios de los actores singulares y colectivos del espinoso terreno político de la España de los treinta una democracia «liberal» que, a su juicio, de haber triunfado habría evitado la Guerra Civil. Una democracia que aparece zancadilleada y torpedeada desde todas las partes en esta obra: el esfuerzo explícitamente presentista puesto en la búsqueda e identificación de una «tercera España» realmente liberal-demócrata crea una imagen en momentos un tanto ucrónica de la Segunda República, vista a veces a la luz de 1936 y otras a la de 1939. Una democracia abocada irremisiblemente a la guerra civil; una aparente inevitabilidad que acaba diluyendo las responsabilidades últimas en el estallido armado.

¹⁰ CHACÓN, Dulce: *La voz dormida*, Madrid, Alfaguara, 2002; RIVAS, Manuel: *Los libros arden mal*, Madrid, Alfaguara, 2006.

¹¹ REVERTE, Jorge M.: *La batalla del Ebro*, Barcelona, Crítica, 2003; *La batalla de Madrid*, Barcelona, Crítica, 2004; *La caída de Cataluña*, Barcelona, Crítica, 2006.

¹² ANDRÉS, Jesús de y CUELLAR, Jesús: *Atlas Ilustrado de la Guerra Civil Española*, Madrid, Susaeta, 2006.

¹³ RANZATO, Gabriele: *El eclipse de la democracia. La guerra civil española y sus orígenes, 1931-1939*, Madrid, Siglo XXI, 2006.

Ese problema lo sortean con mayor pericia dos libros que, aun siendo explícitamente sensibles hacia la causa republicana, han incorporado sin embargo en su relato un claro *desideratum* de complejidad y una particular atención por la puesta al día de los temas «clásicos», sin que eso implique renunciar a otros más candentes. Liberados de los a veces estrechos corsés (tejidos, fundamentalmente, con historia política, diplomática y personajes relevantes) de la historiografía anglosajona sobre el conflicto, y siempre dentro del terreno de la síntesis, Helen Graham¹⁴ y Paul Preston¹⁵ han construido, casi en paralelo, dos relatos caracterizados por la exposición ágil, la amenidad narrativa y, no obstante, la complejidad analítica. El muy actualizado ensayo bibliográfico que propone Preston en *La Guerra Civil española es*, con toda probabilidad, el mejor que pueda leerse en la actualidad. Y ese ingente trabajo se ve reflejado en esta muy ampliada reedición. Si a su libro, en primera y segunda edición, podía achacársele cierta propensión al análisis de los temas «clásicos» sobre la guerra dejando de lado otros aspectos - fundamentalmente culturales, en el sentido más amplio del término-, ahora esa relativa carencia ha sido más que rebasada. El libro de Preston no solamente no ha perdido vigencia, sino que la ha ampliado. Sobre todo, en lo relativo al que con toda probabilidad es el aspecto más profusamente estudiado en los últimos años: el de la violencia en las retaguardias, al que el propio autor dedicará un largamente esperado volumen.

Un aspecto, el de la centralidad de la violencia política, afrontado también directamente por Helen Graham cuyo breve libro es, de todos los señalados aquí, el que más se ajusta a la noción de libro de síntesis, con todo lo que eso implica. Podría pedírsele más profundidad y espesor en determinados temas, pero aun con todo en su sistemático tratamiento de casi todos los aspectos del conflicto eleva varios puntos el listón de las monografías breves al uso. En particular, por su certero análisis tanto de la internacionalización de la guerra como de la sobrecogedora tasa de violencia en retaguardia. Las cuestiones militares pasan, de tal modo, no a un segundo plano, pero se retiran del centro de la narración. Por ello se trata del libro de síntesis en el que más claramente se verá reconocida la investigación presente y futura sobre la Guerra Civil. Sobre todo, por no reproducir en sus líneas argumentales principales ninguno de los grandes relatos sobre la Guerra Civil ni la tendencia aún muy presente a la equidistancia y al reparto equitativo de culpas y anatemas, sino por una apuesta por la complejidad, en todos los planos. De hecho, la obra más completa¹⁶ (*La República española en guerra*, publicada en inglés en 2002) sobre la política republicana durante la Guerra Civil proviene de su misma pluma, y con la misma deben completarse las lógicas lagunas de su

¹⁴ GRAHAM, Helen: *Breve historia de la guerra civil*, Madrid, Espasa Calpe, 2006.

¹⁵ PRESTON, Paul: *La Guerra Civil española*, Barcelona, Debate, 2006.

¹⁶ GRAHAM, Helen: *La República española en guerra (1936-1939)*, Barcelona, Debate, 2006.

acertada síntesis. Una obra apoyada sobre un abrumador trabajo bibliográfico, y abiertamente opuesta a la estandarizada imagen de la República-satélite-de-Moscú, ese viejo problema recurrentemente traído a colación por quienes tienen como fuente primordial para sus libelos la propaganda dictatorial, y que suelen destilar una obsesión por Stalin que viene a reproducir, en pequeña escala y sin demasiado acierto, el ya viejo debate europeo sobre la equiparabilidad de las dictaduras «totalitarias» del siglo XX. Graham sostiene su volumen sobre un pilar difícilmente cuestionable: en la centralidad del esfuerzo bélico en la política republicana. Y eso le lleva a replantear los esfuerzos estatalizadores como un empeño interclasista de conducir, mediante la movilización, a la República hacia la victoria, y la aceptación del apoyo soviético como la única opción posible frente a la ayuda alemana e italiana a Franco y a la No-Intervención. Sobre lo primero, queda siempre la duda sobre su eficacia real, y de si los efectos de ese empeño por el reforzamiento estatal en aras de la victoria no abocaron precisamente a la derrota, como parece sugerir Chris Ealham (al final de *La lucha por Barcelona*¹⁷). Lo segundo es algo que, de hecho, ha venido a demostrar de manera impecable Ángel Viñas.

De ese mismo espíritu de puesta al día de un problema «clásico» beben otros trabajos aparecidos recientemente. El de la intervención extranjera en la guerra es el abordado por Heiberg y Pelt¹⁸, bajo el signo siempre recurrente de la distribución armamentística durante el conflicto, y por Rémi Skoutelsky¹⁹ quien, gracias a la consulta de los archivos soviéticos y arropado por una amplia bibliografía -en la que, sin embargo, faltan títulos fundamentales-, traza la que es posiblemente la historia de las Brigadas Internacionales más completa y desprejuiciada de las (no muchas) disponibles. Completa, por tejerla no solamente a base de documentación oficial e intervenciones militares sino también con relatos personales, memorias individuales e identidades colectivas. Y desprejuiciada, porque pone en tela de juicio alguna de las visiones «románticas» sobre la Guerra Civil más asentadas en este presente sediento de memoria, tendente al reequilibrio memorialístico y necesitado, así, de grandes verdades -ficciones, en muchos casos- sobre un pasado del que poco orgullo legítimo puede sentirse: la representación de las Brigadas Internacionales como «luchadores por la libertad». Aunque, sin duda, el trabajo más importante de este 2006 en los terrenos de la Guerra Civil fuera de las fronteras españolas es el de Ángel Viñas²⁰, el primero de

¹⁷ EALHAM, Chris: *La lucha por Barcelona. Clase, cultura y conflicto, 1898-1937*, Madrid, Alianza, 2005.

¹⁸ HEIBERG, Morten y PELT, Mogens: *Los negocios de la guerra. Armas nazis para la República española*, Barcelona, Crítica, 2005.

¹⁹ SKOUTELSKY, Rémi: *Novedad en el frente. Las Brigadas Internacionales en la Guerra Civil*, Madrid, Temas de Hoy, 2006.

²⁰ VIÑAS, Ángel: *La soledad de la República. El abandono de las democracias y el viraje hacia la Unión Soviética*, Barcelona, Crítica, 2006.

una trilogía que, a buen seguro, va a suponer un punto de inflexión ineludible en la historia de la dimensión internacional de la guerra (y, sobre todo, de la guerra en el lado republicano).

Ninguno de esos problemas es nuevo. Como no lo es, tampoco, la creciente desproporción existente entre los estudios sobre la política en la zona republicana y la zona franquista, dejando al margen -de momento- los volúmenes sobre la violencia. La aparentemente mayor complejidad de la política republicana frente al también aparente monolitismo político de los sublevados puede explicar, en cierta medida, que poco o muy poco se haya avanzado últimamente en el conocimiento de las retaguardias *nacionales* (con la notable excepción, aunque no sea suficiente, de la historia política del carlismo *Banderas blancas, boinas rojas*, de Jordi Canal²¹, y de la importante contribución, en materias de política social y con unos ropajes teóricos particularmente brillantes, de Ángela Cenarro, *La sonrisa de Falange*²²). Eso, sumado a la cada vez mayor importancia otorgada al uso de la violencia en esas mismas retaguardias, puede confluír en una imagen estereotipada no solamente de la España franquista, sino de todo el territorio nacional en guerra: la imagen de una «Nueva España» impuesta *solamente* mediante la coerción y, en consecuencia, la de un «pueblo» legítimamente en defensa frente a la imposición. En estas nociones, la del «pueblo», la de la violencia y la de la identificación en retaguardia, y en ese debate me detendré más adelante. Lo que interesa destacar es que, aparentemente, esa desproporción de estudios «políticos» sobre ambas retaguardias ha generado que, como primera solución, se recurra al estudio local y regional de la retaguardia franquista. La publicación por parte de Crítica de dos volúmenes, el de Luis Castro sobre Burgos y el de Carlos Gil sobre La Rioja, son prueba fehaciente del mantenido interés por el análisis desde lo particular de las grandes líneas rectoras de la política franquista en guerra y de sus tensiones aunque, insistimos, debe todavía avanzarse en el terreno de la historia social y política de la retaguardia franquista en guerra.

Los resultados son, sin embargo, desiguales. *Lejos del frente*, de Carlos Gil²³, es un relato de una sensibilidad e inteligencia extremas, y posiblemente no solo el mejor libro escrito sobre la Guerra Civil en escala regional, sino también un modelo a seguir en el terreno de la historia local. El libro ahonda sociológica y cronológicamente en las raíces de la explosión violenta del verano de 1936 sin que de ello se desprenda determinismo; observa los discursos propagandísticos a la luz de las memorias individuales sin que eso lo arrastre hacia la identificación

²¹ CANAL, Jordi: *Banderas blancas, boinas rojas. Una historia política del carlismo, 1876-1939*, Madrid, Marcial Pons, 2006.

²² CENARRO, Ángela: *La sonrisa de Falange. Auxilio Social en la guerra civil y la posguerra*, Barcelona, Crítica, 2006.

²³ GIL ANDRÉS, Carlos: *Lejos del frente. La guerra civil en la Rioja Alta*, Barcelona, Crítica, 2006.

emocional; y propone la mirada microscópica sobre una enorme amplitud temática sin que con ello se debilite su imponente armazón teórico. Los capítulos dedicados a la represión y a la construcción ya en guerra de un recuerdo colectivo de la misma mitologizado, excluyente pero no por entero monolítico son, simplemente, excepcionales. Y un aspecto que lo hace destacar sobre muchos de los libros aquí reseñados: está magníficamente bien escrito, y de sus páginas se extraen reflexiones que sobrepasan con holgura el marco de lo regional. Algo que no puede decirse de *Capital de la Cruzada*, de Luis Castro²⁴, un activo colaborador en el «movimiento por la recuperación de la memoria histórica», sobre el que se apoya explícitamente -más que en su escasa e incompleta bibliografía, aparentemente- para aventurar las cifras de la violencia en la provincia de Burgos y que construye un relato interesante, aunque no demasiado novedoso, sobre cómo se construyó en la capital franquista el régimen político, para después desplegar un alto nivel de erudición -no tanto de interpretación- sobre la historia burgalesa, y de los burgaleses, durante la Guerra Civil. Un relato y una mirada, en definitiva, demasiado plana; que ni deja preguntas abiertas ni, por ello, resulta demasiado estimulante.

Algunas nuevas preguntas, algunas viejas respuestas.

Todo lo contrario, es decir, profundamente estimulante, amén de arriesgado, complejo, y plagado de preguntas es el reciente libro de Rafael Cruz, *En el nombre del pueblo*²⁵. Los mejores libros de este bienio 2005-2006, los más interesantes y los más sugestivos no son los que se recrean en una supuesta objetividad y un holismo equidistante, sino los que en vez de respuestas manidas buscan hacerle nuevas preguntas a ese pasado. Por más que pareciera que el tema de la república, la guerra y la posguerra está tendiendo hacia el cierre definitivo pues, tal y como ha señalado Hugo García, la época posmoderna en que vivimos (y estudiamos) lleva mas a la reflexión sobre la síntesis que sobre el objeto de estudio en sí mismo, lo cierto es que por las rendijas del objetivismo y la síntesis complacientemente «definitiva» siguen colándose preguntas. Rafael Cruz se ha hecho una: ¿por qué en julio de 1936 todos los sujetos colectivos que se lanzaron a la matanza del enemigo y a la conquista del Estado se creyeron las legítimas y verdaderas cadenas de transmisión del sentir popular?

Una de las claves para comprender el breve período de la Segunda República y de la Guerra Civil radica en entender cómo en tan poco tiempo se crearon o exacerbaron en las calles, las plazas, los casinos, los cafés o los teatros unas nuevas nociones de ciudadanía. En descifrar, en definitiva, la compleja interacción

²⁴ CASTRO, Luis: *Capital de la cruzada. Burgos durante la Guerra Civil*, Barcelona, Crítica, 2006.

²⁵ CRUZ, Rafael: *En el nombre del pueblo. República, rebelión y guerra en la España de 1936*, Madrid, Siglo XXI, 2006.

entre símbolos y personas, entre individuos y nación, entre identidades políticas e identidades culturales. Hace no mucho, Sandie Holguín²⁶ trató de resolver la ecuación mediante el análisis del empeño republicano puesto en crear *Spaniards*, en nacionalizar desde el mundo urbano al rural a través de lo cultural y simbólico. Pero faltaba, tal vez, en esa regla del tres un elemento central, como fue el de la identificación entre política y sociedad, entre ideología y nación, entre proyectos de Estado y sus depositarios. Rafael Cruz pone sobre la mesa una noción para tratar de despejar esa incógnita, la del «pueblo», haciendo piedra de toque de una noción manida y herrumbrosa, tan desgastada en sí misma por su carga mítica y propagandística cuanto acuchillada por el individualismo epistemológico del que hoy cada vez más autores hacen gala (algunos explícitamente, como Seidman²⁷, y otros menos, como Ranzato). De ese modo, revela qué «pueblos» y esencias de pueblos convivieron bajo el manto de lo «popular», cómo compitieron en la arena política esas identidades dispares, y cómo estas fueron instrumentadas para, con las armas, tratar de convertirse en exclusivas.

Y, de paso, desmonta unas cuantas falacias asentadas sobre la Segunda República: ante todo, que el «caos», el «descontrol», la «anarquía» o la «violencia política» llevasen irremisiblemente a la Guerra Civil. Para ello, Cruz analiza los intentos desestabilizadores del régimen republicano (las algaradas militares, las insurrecciones obreras y su represión). Examina el «gran miedo», la enorme campaña propagandística o, mejor dicho, la gran patraña aún hoy defendida por historiadores como Stanley G. Payne²⁸, y cacareada por pseudohistoriadores a su cálido amparo que olvidan deliberadamente dos cosas. Una, que ningún régimen fue derrocado en Europa entre 1920 y 1945 por una revolución comunista o socialista, aunque su amenaza fantasmagórica fuese utilizada profusamente como encarnación misma del desastre, del Apocalipsis, del fin de los tiempos y del mundo tal y como se había conocido. Y dos, que la enorme mayoría de las muertes violentas entre la «revolución» de 1934 y el estallido de la Guerra Civil hay que apuntárselas no a los revolucionarios, no a los comunistas, socialistas o anarquistas, sino a las fuerzas del orden público y al ejército.

Disciplina, orden, limpieza política fueron las bases para vencer una guerra que, a su fin, acabó borrando cualquier viso de ese «pueblo» que tan férreamente había defendido su nueva situación de ciudadanía. Concluir así, empero, el volumen sería tal vez demasiado sencillo. Cruz rompe con esa linealidad y ese

²⁶ HOLGUÍN, Sandie: *República de ciudadanos. Cultura e identidad nacional en la España republicana*, Barcelona, Crítica, 2003.

²⁷ SEIDMAN, Michael: *A ras de suelo. Historia social de la República durante la Guerra Civil*, Madrid, Alianza, 2003.

²⁸ PAYNE, Stanley G.: *El ocaso de la República. Los orígenes de la Guerra Civil (1933-1936)*, Madrid, La Esfera de los libros, 2005.

binarismo (el de la imposición de una victoria y una dictadura sobre el «pueblo» resistente) al considerar la Guerra Civil, en una y otra retaguardia, como el proceso nacionalizador más importante y efectivo de cuantos acontecidos en la España del siglo XX. Así, por más que el libro concluya analizando la lógica del exterminio del adversario, ese «gran relato» sobre la Guerra Civil que cada vez tiene más predicamento entre la historiografía y que el autor asume como propio, deja abierta una de las grandes preguntas a la que la historiografía sobre la violencia en retaguardia habrá, antes o después, de responder: la cuestión sobre la movilización, la identificación y la cohesión en torno al poder a través de la identificación simbólica y del empleo, implicación y connivencia con la violencia. La noción nuclear del volumen, la de «pueblo», seguramente no dejará satisfechos a muchos. Pero, sin duda, este libro hará cuestionarse a muchos la validez o invalidez de los conceptos y de las herramientas conceptuales que se manejan habitualmente cuando se habla de la Segunda República y la Guerra Civil: nación, pueblo, identidad o democracia, sobre todo.

Y esa es, precisamente, la premisa de uno de los volúmenes más significativos de los aparecidos en los últimos meses: *The splintering of Spain*, editado por Chris Ealham y Michael Richards²⁹. A juicio de los compiladores de este volumen, los reduccionismos y las verdades asentadas deben ser suplantados por interpretaciones en las que prevalezca la complejidad, con el empleo de conceptos -identidad, género, tradición, memoria- y de categorías -violencia, nacionalismo, religión- donde se preste una especial atención a la esfera cultural, a la construcción de las percepciones y las ideologías. Son esos aspectos *transversales*, los que pueden desmontar las polaridades interpretativas, los que se afrontan en ese libro, una valiosa aunque incompleta revisión de los símbolos que configuran las culturas políticas, de las complejas cosmovisiones de los actores de la guerra y de sus medios de popularización.

Las identidades y sus traslaciones a realidades políticas concretas, de hecho, son objetos de análisis -en su complejidad, diversidad y larga duración- centrales en este volumen. De hecho, el primer repertorio simbólico que se afronta es el de la percepción en bloque y en sí misma de la Guerra Civil, una vez acalladas las armas. Es decir, su «memoria»: la expresión y la ritualización pública de la identidad ligada a la victoria de 1939. Y en todas esas articulaciones de símbolos e imágenes, un espacio central fue siempre reservado para la violencia pues, de hecho, los relatos sobre la misma fueron desde los mismos años treinta una amalgama identificadora sobre los cuales asentar las cosmovisiones propias y ajenas sobre las que se construyeron las justificaciones retóricas del conflicto bélico,

²⁹ EALHAM, Chris y RICHARDS, Michael (eds.): *The splintering of Spain. Cultural History and the Spanish Civil War, 1936-1939*, Cambridge, Cambridge University Press, 2005.

antes, durante y después del mismo. Tres «mitos» al respecto son afrontados en este libro, aunque puedan resumirse en una hipótesis dominante: que la violencia no fue ni pudo ser «irracional», «incontrolada» o «espontánea» sino, antes bien, racional, articulada en una serie de repertorios y medios determinados y encaminada hacia unos objetivos concretos. Por un lado, la supuesta «invasión» de la violencia política en la vida pública republicana es analizada sin maniqueísmos y con un afilado bisturí conceptual por Eduardo González Calleja quien, más allá de desautorizar ciertas visiones sobre el período, traza una visión compleja sobre el carácter relacional de la violencia durante el mismo que ayuda sobremedida a entender su inusitado -y, esa vez sí, invasor- empleo tras el golpe de Estado de julio de 1936: si el Estado había perdido el monopolio sobre la coerción y ésta se había «monopolizado» y «privatizado», acabaría por convertirse en un lenguaje común, un canal habitual de comunicación política, un ejercicio «necesario», casi ineludible, para la revolución y para la contrarrevolución. Por otro lado, la violencia contra sacrofóbica, que Mary Vincent analiza no tanto desde su trascendencia histórica cuanto desde sus formas explícitas: algo, por extraño que parezca, no tan habitual entre quienes se han dedicado al estudio de tan extrema, sensible y, por ello, manipulable forma de violencia ritual que la autora separa brillantemente de la tradición secularizadora en lo político. Y por fin, los «salvíficos» repertorios de violencia revolucionaria, ligados a los deseos de traslación del profundo cambio político a las estructuras básicas de sociabilidad y urbanismo en Barcelona, tal y como relata Chris Ealham. Una mirada arriesgada y estimulante, a la que cabe empero achacarle un cierto, aunque razonado e inteligente, filoliberalismo.

Sobre identidades, decíamos, versa precisamente el volumen, recién aparecido, de Núñez Seixas sobre los nacionalismos y la movilización bélica durante la Guerra Civil³⁰. El autor, experto en naciones y nacionalismos, se vale aquí de un abrumador aparato teórico para analizar los diferentes discursos y repertorios simbólicos excluyentes a través de los cuales las identidades propias y ajenas fueron articuladas durante la contienda. De hecho, puede considerarse un trabajo pionero en el empleo de ciertas categorías historiográficas que en Europa, y gracias al trabajo de autores como Jay Winter, Paul Fussell o Joanna Bourke, han tenido gran predicamento: las de la «cultura de guerra», aplicada aquí a la movilización nacionalista de masas, o la experiencia íntima de la muerte masiva, por ejemplo. Pero no solo: además de los discursos del poder, de las políticas y propagandas pensadas para la cohesión del «nosotros» frente al «ellos» que analiza desde la prensa -va desde la prensa de partido hasta la más generalista, pasando

³⁰ NÚÑEZ SEIXAS, Xosé M.: *¡Fuera el invasor! Nacionalismos y movilización bélica durante la guerra civil española (1936-1939)*, Madrid, Marcial Pons, 2006.

por la no siempre tenida en cuenta prensa de trincheras- y la documentación oficiales, el autor aporta una visión desde «abajo» del asunto, rastreando la recepción de los discursos y los imaginarios difundidos por la propaganda del nacionalismo de guerra. Y lo hace, fundamentalmente, con el empleo de memorialística, cartas y todo tipo de documentos personales. En este sentido, es uno de los pocos estudios globales con fuentes empíricas que abarca las múltiples dimensiones de los nacionalismos hispanos, en un período concreto. De tal modo, puede comprobarse cómo el Estado franquista guardó para sí el derecho exclusivo al sentimiento patriótico pero que, sin embargo, durante la misma guerra eso fue moneda común tanto de «nacionales» como de «republicanos». La imagen resultante es la de una guerra *no sólo* entre naciones: también la de una guerra entre nacionalismos. Una mirada sugerente que, a buen seguro, va a ser motivo de debate durante muchos años. Estamos, posiblemente, ante el libro que marque la historiografía sobre la Guerra Civil en 2007.

La apuesta general es, pues, por la complejidad. Pero todo tiene su contrapunto: poco de eso puede encontrarse en el libro de Bartolomé Bennassar, de complejo título y no solamente por su cronología³¹. Un volumen presentado como el que vendría a cubrir un importante hueco en la historiografía sobre el período y que, sin embargo, no aporta demasiado ni al conocimiento ni a la síntesis del tema, aunque sí, y mucho, a su divulgación, ciñéndose la mayoría de las veces a las conclusiones de debates virtualmente superados por el acuerdo mayoritario en la historiografía. La novedad en este libro es la postura que adopta el historiador a la hora de enfrentarse a ese pasado heterogéneo, traumático y complejo: su modo de ver. Erigido explícitamente como juez que decide culpabilizar por igual a todas las partes en conflicto tras una pátina de objetividad «no complaciente» -según reza la contraportada-, Bennassar se vale de lecturas ajenas para levantar un volumen algo apresurado, poco más que correcto en los aspectos «clásicos» sobre la contienda (los militares, diplomáticos, políticos o económicos) y que, sin embargo, resbala completamente en otros menos trabajados por la historiografía clásica. Con ello, y aun con evidentes avances derivados, en definitiva, del crecimiento y maduración historiográficos sobre la Guerra Civil, reproduce algunas de las imprecisiones y juicios de aquéllos. De hecho, como ocurriera en esos trabajos clásicos, uno de los temas que destaca mayúsculamente entre los analizados con cierta impericia es el de la violencia en las retaguardias. Es completamente inexplicable, y carece de toda base, la conclusión a la que llega el Bennassar, al decir que la violencia asesina de la Revolución igualó a la de la reacción, o que «las víctimas fueron (...) más numerosas en las zonas que

³¹ BENNASSAR, Bartolomé: *El infierno fuimos nosotros. La Guerra Civil española (1936-1942)*, Madrid, Taurus, 2005.

habían permanecido leales a la República, sencillamente porque allí estaban las ciudades más grandes».

Una idea que reproduce en muchas más ocasiones, y que denota que no conoce a fondo la literatura regional y nacional sobre las represiones. La realidad fue la contraria: hubo más muertes en la retaguardia sublevada que en la republicana, y en una zona menos poblada y sin las grandes capitales. Evidentemente, como historiador metido a juez retroactivo, en este caso a Bennassar o le han fallado las pruebas, o no ha sabido manejarlas.

En un relato hecho de bipolaridades y culpas colectivas: «En el inicio de la Guerra Civil, las responsabilidades están muy compartidas (...) Franco y los suyos hicieron lo mismo que (...) los revolucionarios de octubre de 1934»³².

Escrito a veces de manera un tanto errática, su mayor aportación, y la parte más destacable del libro, está en lo referido al exilio y a los campos de internamiento para los refugiados en Francia. En esos capítulos es cuando Bennassar se muestra más convincente y original, aunque sobre el tema ya Alicia Altet haya publicado en 2005 una obra fundamental, *La voz de los vencidos*³³, posiblemente la síntesis más completa sobre el exilio republicano, que aún a la larga investigación de la autora con los resultados de una ya abundante, aunque muy desigual, tradición de estudios sobre el tema. Destaca poderosamente en este libro la combinación de perspectivas y la amplitud de miras de la autora, menos preocupada por la reconstrucción política que por las experiencias del exilio y por la construcción y pervivencia de la identidad de los exiliados. Bennassar, sin embargo, diluye esas buenas páginas entre una historia de la guerra en la que, para evitar ser tenida por parcial o partidista, se arma de un cierto relativismo que a momentos despolitiza a sus personajes, y en otros los somete al juicio presentista y, en cierta medida, deshistorizante. Se juzga, y mucho, en bloque a los dos «bandos», el «nacional» (sic) y el «republicano». Se yerra, más cuantitativa que cualitativamente, en elementos nucleares de la guerra, como el referido a la violencia política. Y más que equidistante, el libro es equiparador: el reflejo aún fulgurante de una cosmovisión y lectura del conflicto en clave de «locura trágica», irremisible y sin sentido, que se creía en desuso entre los «grandes relatos» historiográficos, entre las miradas predominantes sobre la guerra.

Virtudes y vicios. Violencia, represión y exclusión.

Frente a esos relatos «correlativizadores» y frente a ese modo equiparador de ver la guerra que, a la larga, ha demostrado su escasa validez interpretativa, la his-

³² *Ibidem*, p. 435.

³³ ALTET, Alicia: *La voz de los vencidos. El exilio republicano de 1939*, Madrid, Aguilar, 2005.

torioografía contemporánea sobre la guerra lleva años proponiendo otras miradas. Y, de ellas, posiblemente la que destaque por encima de todas sea la que emerge del estudio de los mecanismos violentos ejercidos en las retaguardias. Por polémico y poliédrico, de hecho, la investigación histórica sobre las violencias es la que, probablemente, más haya sabido alejarse de los maniqueísmos, la supuesta correlación, la falsa simetría y las siempre equívocas responsabilidades colectivas que, por regla general, reducen cárceles y asesinatos, juicios y fusilamientos a reacciones espasmódicas carentes de toda norma o lógica, conduciendo así, e irremediablemente, a su incompreensión y deshistorización. A la vista, de hecho, tanto del interés historiográfico por el tema de la violencia como de su grado de madurez, puede considerarse que estemos ante un nuevo «gran relato» sobre el período. Ni gesta heroica ni locura trágica, como señaló Enrique Moradiellos: la lógica que explica la guerra sería la de la aniquilación y el exterminio del enemigo.

La historiografía sobre las violencias durante la Guerra Civil, aunque fundamentalmente sobre la franquista, ha alcanzado esa madurez que permite, aun sin existir trabajos empíricos para todo el territorio español, el siempre necesario ejercicio de síntesis. Y, en ese sentido, existen dos puntos de inflexión historiográficos: el libro editado por Santos Juliá³⁴ y el que coordinó Julián Casanova³⁵. Desde aquéllos, ya no se apunta -o se apunta menos- a la necesidad de conocer las «cifras exactas» tan pregonadas por la historiografía profranquista y rebatidas sistemáticamente con otras cifras igualmente tenidas por exactas -con un cierto problema añadido de presunto objetivismo metodológico: lo que Pablo Sánchez ha denominado, tal vez sin demasiada fortuna en el término pero sí en el fondo, la «objetividad como ortodoxia». Cada vez más se tiende hacia el estudio cualitativo, sociológico, de las represiones física, moral, económica, cultural, así como de sus consecuencias. Un compromiso que ha guiado trabajos como los recientemente aparecidos sobre zonas territoriales determinadas, o sobre aspectos trasversales de esos procesos de violencia: los campos de concentración³⁶, las cárceles³⁷ o el trabajo forzoso³⁸, fundamentalmente. El de Heredia es un prometedor trabajo

³⁴ JULIÁ, Santos (coord.): *Victimas de la guerra civil*, Madrid, Temas de Hoy, 1999.

³⁵ CASANOVA, Julián (coord.): *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, Crítica, 2002.

³⁶ RODRIGO, Javier: *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*, Barcelona, Crítica, 2005.

³⁷ HEREDIA, Iván: *Delitos políticos y orden social. Historia de la cárcel de Torrero (1928-1939)*, Zaragoza, Mira Editores, 2005.

³⁸ A destacar sobre todo el hermoso volumen FORCADELL, Carlos y SABIO, Alberto (coords.): *Paisajes para después de una guerra. El Aragón devastado y la reconstrucción bajo el franquismo (1936-1957)*, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, 2006; así como el libro MENDIOLA, Fernando y BEAUMONT, Edurne: *Esclavos del franquismo en el Pirineo. La carretera Idal-Vidángoz-Roncal (1939-1941)*, Tafalla, Txalaparta, 2006.

monográfico sobre la cárcel zaragozana de Torrero, desde su inauguración en 1928 hasta el final de la Guerra Civil, tiempo sobre el cual el libro es más brillante y contundente. Un trabajo que ha de tener continuidad pues el autor, bajo la tutela de Ángela Cenarro, dedica al tema carcelario durante el franquismo su tesis doctoral, dentro de una creciente tendencia historiográfica: la de los estudios de los espacios concretos de la represión. Y el de Mendiola y Beaumont, en particular, merece mucha más atención de la que pudiera preverse por tratarse de un estudio de tipo regional, ya que además de ser el mejor trabajo existente sobre los Batallones Disciplinarios -vulgarmente conocidos como la «mili de Franco»-, logra esquematizar y aclarar las dispersas cifras relativas al encarcelamiento, el trabajo forzoso y la privación de libertad durante la posguerra. Y también, porque con un abrumador empleo de la historia oral y de la documentación militar, revela la dureza de lo que realmente fueron los trabajos forzados: la administración cotidiana, calculada y racional de la más absoluta miseria.

Por esos terrenos carcelarios y concentracionarios se mueve también uno de los libros más interesantes, aunque tal vez no demasiado conocido, de los aparecidos en los dos últimos años: *Arte y represión en la Guerra Civil española*, de Francisco Agramunt³⁹. En él el autor hace un detallado repaso de los artistas represaliados, de un modo u otro, tras las trincheras franquistas y republicanas, valiéndose de un inteligente recurso para no caer en el manido recurso a la equiparación aunque, terminológicamente, choque bastante que hable de «terror rojo» o de «bando nacional»: analizar los procesos de violencia política, y sus repercusiones, desde la perspectiva de un colectivo determinado. En este caso, el arte y los artistas. En otro caso reciente, el colectivo universitario, cuyas depuraciones detalla, universidad a universidad, Jaume Claret⁴⁰.

La de la espacialización regional de los estudios sobre la violencia, insistimos fundamentalmente franquista, sigue siendo sin embargo una tendencia predominante, aunque tenga ya una larga historia. Recientemente ha podido comprobarse con la aparición de los trabajos de Alicia Domínguez (sobre Cádiz)⁴¹, Santiago Vega (sobre Segovia)⁴², Pedro Barruso (sobre Guipúzcoa)⁴³, Sánchez

³⁹ AGRAMUNT, Francisco: *Arte y represión en la Guerra Civil española. Artistas en checas, cárceles y campos de concentración*, Salamanca, Junta de Castilla y León y Generalitat Valenciana, 2005.

⁴⁰ CLARET, Jaume: *El atroz desmoche. La destrucción de la universidad española por el franquismo, 1936-1945*, Barcelona, Crítica, 2006.

⁴¹ DOMÍNGUEZ, Alicia: *El verano que trajo un largo invierno. La represión política-social durante el primer franquismo en Cádiz (1936-1945)*, Cádiz, Quórum, 2004.

⁴² VEGA, Santiago: *De la esperanza a la persecución. La represión franquista en la provincia de Segovia*, Barcelona, Crítica, 2005.

⁴³ BARRUSO, Pedro: *Violencia política y represión en Guipúzcoa durante la Guerra Civil y el primer franquismo*, San Sebastián, Hiria Liburuak, 2005.

Tostado (sobre Jaén)⁴⁴, o con la reedición del trabajo de Juan Ortiz (sobre Sevilla)⁴⁵. Trabajos que han dedicado grandes esfuerzos a historiar y conceptualizar las diferentes gamas de violencia y administración represiva puestas en funcionamiento en las zonas sublevadas tras el golpe de Estado de 1936. Por sus páginas, de tal modo, no solamente pasan las caras y los nombres de las víctimas mortales del terror sublevado y de su posterior *justicia* represiva. También se encuentran, salvo en el caso de Ortiz, los de las personas cuyos bienes fueron incautados durante la guerra y la posguerra -esto es, por procedimientos sumariales o mediante la aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas de febrero de 1939-, por considerárseles «desafectas» a la Causa Nacional; las de los depurados en sus puestos laborales; y, por fin, las más huidizas caras de quienes sufrieron otras formas de esa amalgama que conformó la violencia política de los sublevados en 1936.

Al margen de su importancia objetiva, la de levantar acta del número de víctimas mortales en retaguardia y de los métodos represivos sobre los que se sustentó el triunfo bélico de los sublevados, se trata de obras a las que pueden encontrarse, si no evidentes fallos, sí inercias sorteables. La primera, y tal vez la más evidente, es un cierto desinterés por la historia comparada. Poco puede verse sobre una contextualización a escala europea, por ejemplo. Una inercia que, a su vez, entronca con una utilización a veces demasiado directa de términos, categorías y conceptos sujetos, cuanto menos, a debate. Eso ocurre sobre todo al referirse, fundamentalmente, a la violencia de primera hora. El caso de Vega, por ejemplo, es significativo. El empleo de términos como «venganza de los sublevados» o «víctimas anónimas» no ayuda demasiado a aclarar algo tan tremendamente poliédrico como la violencia política del verano de 1936. Y denominar «represión de clase» o «represión fascista» al terror sublevado es, por otro lado, nombrar solo una parte de la cuestión: la violencia franquista fue tremendamente clasista, pero no una violencia de clase. Inercias en las que no incurre, sin embargo, la más destacable de las monografías regionales entre las aparecidas en los últimos dos años: la de Julio Prada sobre Ourense⁴⁶.

A la hora de afrontar el análisis de la violencia política, sea cual fuere la latitud y el tiempo en que se ha desarrollado, tan importante es poner de relieve los sufrimientos de las víctimas como las razones últimas de los verdugos. Si reducimos las motivaciones para un politicidio, un asesinato o una tortura a su recuento y su descripción, se perderán por el camino sus razones últimas y, por tanto,

⁴⁴ SÁNCHEZ TOSTADO, Luis Miguel: *Víctimas. Jaén en guerra (1936-1950)*, Jaén, Ayuntamiento de Jaén, 2005.

⁴⁵ ORTIZ, Juan: *Del golpe militar a la guerra civil. Sevilla 1936*, Sevilla, RD Editores, 2006.

⁴⁶ PRADA, Julio: *De la agitación republicana a la represión franquista. Ourense 1934-1939*, Barcelona, Ariel, 2006.

la racionalidad de esa violencia. En cierta medida, simplemente describir es sencillamente deshistoriar; y sólo del análisis en profundidad nacen los frutos de la historia. Y un profundo análisis es lo que plantea Julio Prada quien, además de confirmar la brutalidad con la que la sublevación se implantó en Ourense, pone la violencia franquista en directa relación con las agitaciones políticas y sociales acontecidas durante el período republicano (y, más concretamente, en 1934), con las dinámicas tradicionales de poder y de imposición del orden público -distinguiendo entre los ámbitos rural y urbano-, pero también con los intereses insurreccionales de la «derecha» caciquil. Una línea de investigación y una mirada profundamente seria, que el autor traslada al libro colectivo que ha dirigido junto con Jesús de Juana⁴⁷. La tradición de publicaciones en esa región sobre la violencia franquista era ya enorme, gracias sobre todo al esfuerzo de Ediciós Do Castro. Pero faltaba un volumen como éste, que reuniese a todos los investigadores gallegos que han escrito e historiado la violencia golpista en sus diferentes provincias, así como las diferentes realidades violentas y represivas de la Galicia en Guerra Civil. El resultado es excelente.

Pero a esta realidad, la de una historiografía asentada y en crecimiento sobre la violencia golpista y sobre la «justicia» represiva de Franco, hay que oponerle una cruz. La disparidad apuntada para los estudios «políticos» entre la zona republicana y la franquista se torna, en el tema de la violencia, en algo desmesurado y desproporcionado, pero al revés, con todo lo que ello implica de mantenimiento de mitos, anatemas y justificaciones y, por tanto, que ha devenido en un conocimiento sesgado e insuficiente. Algo que tiene bien claro quien mejor está actualmente estudiando la represión revolucionaria tras las trincheras republicanas. Tanto en su capítulo de la obra colectiva *Culturas y políticas de la violencia* como en su reciente monografía *Los días de llamas de la revolución*, José Luis Ledesma⁴⁸ ha realizado un ímprobo esfuerzo por conceptualizar las gamas, caras y fines de la violencia en el verano de 1936. Lo que para muchas investigaciones es el punto de llegada, la cuantificación de las víctimas mortales de la violencia en una determinada región, es en su monografía más bien un punto de partida para analizar la violencia revolucionaria dentro de lo que el autor señala como triple contexto: el despojo de la autoridad estatal republicana sobre la violencia ejercida desde el poder; la súbita irrupción de un «sincero antifascismo» probado

⁴⁷ JUANA, Jesús de y PRADA, Julio (eds.): *Lo que han hecho en Galicia. Violencia política, represión y exilio, 1936-1939*, Barcelona, Crítica, 2006.

⁴⁸ LEDESMA, José Luis: «La santa ira popular del 36: la violencia en guerra civil y revolución, entre cultura y política», en J. L. Ledesma, J. Muñoz y J. Rodrigo (eds.), *Culturas y políticas de la violencia. España siglo XX*, Madrid, Siete Mares, 2005, pp. 147-192; y *Los días de llamas de la revolución. Violencia y política en la retaguardia republicana de Zaragoza durante la Guerra Civil*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2004.

mediante la implicación en los mecanismos de control político y donde múltiples poderes se disputaban el poder revolucionario; y, por fin, el advenimiento de una guerra en la que todos estaban forzados a elegir lealtades perentorias y sin matices. Ledesma logra, de tal modo, sortear el impulso de dejar la represión en el bando leal en un ángulo oscuro de espontáneos orígenes y actores incontrolados, y resituar el fenómeno desde una soberbia articulación teórica y una no menos reveladora -y muy bien escrita- descripción empírica.

Para muchas de las zonas y regiones estatales bajo el control del Gobierno Republicano durante la Guerra Civil, las únicas cifras de la violencia (asesinatos extrajudiciales, internamientos en cárceles y centros de detención, depuraciones) siguen siendo, sin embargo, las ofrecidas por la Causa General. Se trata, por tanto, de un terreno demasiado abonado aún hoy de retórica y propaganda, sobre el que aún no ha pasado lo suficiente el trillo de la historiografía y la investigación, salvo valiosísimas excepciones, como la de Ledesma o, también recientemente, la de Cobo Romero. De hecho, es posible que tengan razón quienes achacan tamaña descompensación a que el estudio de la violencia franquista, tan desarrollado desde los años ochenta, haya engullido el de la republicana. Y eso es preocupante, porque de esa retórica y propaganda se alimenta, y mucho, la parahistoriografía mal llamada «revisionista».

Addenda: los tres mandamientos «revisionistas» y la empatía.

Al margen de la investigación, e incluso enfrentándose a la misma, está el cada vez más engrosado coro de periodistas e historiadores que vienen a conformar lo que en otro lugar hemos denominado «revisionismo a la española» y que ha llenado a rebosar, con su mirada prejuiciosa y presentista, las librerías de los grandes almacenes hispanos. Esto es, la profusa difusión y publicación de libros y artículos en cotidianos digitales y en papel de las más que conocidas teorías sobre la guerra civil y el franquismo, alentadas y divulgadas otrora por los propios mecanismos propagandísticos del régimen, y ahora por medios de comunicación de extrema derecha. Que libros de tono adanista, desdeñoso y soberbio, partiendo de evidentes prejuicios, atestados de falsedades convertidas en supuestas verdades incontestables y con escasísimas referencias bibliográficas o documentales hayan alcanzado tamaña presencia pública, hasta el punto de hacer creer a sus lectores que se está frente a una compleja macroteoría sobre el siglo XX hispano debe dar, sin embargo, mucho que pensar en torno a la realidad y el alcance del trabajo histórico.

Todo esto forma parte del proceso de re-nacionalización del pasado y de combate por el «futuro» de la «memoria» urdido desde medios historiográficos, políticos y periodísticos conservadores. En lo relativo a la guerra civil, su misión fundamental es exculpatoria: atribuir el conflicto a la izquierda («1934: comienza la

guerra civil») y mirar hacia otro lado a la hora de *analizar* los aspectos más negros del pasado reciente. En particular, los procesos de violencia política. Así, pueden comprobarse -en todos y cada uno de estos libros presuntamente «revisionistas», más bien «desenterradores» de la retórica propagandística dictatorial más o menos elaborada, pues también para esto pasa el tiempo- e individuarse tres grandes mandamientos para convertirse en uno de ellos. El primero, la visión parcial y distorsionada del pasado; el segundo, la comparación ucrónica del presente con los años de la República y la guerra; y el tercero, la sucesión de silogismos teleológicos. Los tres mandamientos revisionistas.

El tercero es, posiblemente, el más conocido. No son pocos quienes integran el engrosado coro que trata de poner en relación, en un imposible *flash-back*, la actual situación política con la de la Segunda República. El silogismo que se plantea es simple: durante la misma, y con un proyecto claramente reformista, gobernó la izquierda y se acabó en una guerra civil; por tanto, se pretende hacer creer, ahora que gobierna la izquierda, otros proyectos reformistas acabarán llevándonos a otra guerra. Añádase a eso unas dosis de dramatismo, fractura (ahora está de moda decir «balcanización») de España y ruptura de consenso y se tendrá el razonamiento perfecto. Sucede, sin embargo, que en este caso el silogismo parte de unas premisas falsas o, cuanto menos, desenfocadas (primer mandamiento revisionista): por ejemplo, que uno de los puntos cardinales de esa República irrevocablemente despeñada hacia una guerra civil estuviera en una Constitución pensada como herramienta para un proyecto político de exclusión, para construir una democracia sin alternancia, mirando hacia otro lado ante el hecho que la Constitución republicana no sólo no impidió la alternancia política, sino que la aseguró. Y que, por primera vez en la historia española, se aseguró e instauró el sufragio universal, masculino y femenino, gracias al cual las mujeres pudieron elegir democráticamente a sus representantes en las elecciones de noviembre de 1933. Que se aseguró la separación efectiva de poderes, poniendo el judicial en manos exclusivamente de los tribunales. O, por poner ejemplos de los que hoy suele olvidarse su trascendencia en los años treinta, que la Constitución republicana incluyó en su texto el derecho a la educación, la soberanía popular, y derechos civiles como el del divorcio o el de la libertad de credo y conciencia. Pero eso poco importa.

Lo que importa es hacer creer (segundo mandamiento) que actualmente se trata de abatir el consenso y la concordia, encarnados en el modelo de transición a la democracia y en la vigente Constitución española. Es decir, que se está cerrando un ciclo histórico de democracia y convivencia. Y no es extraño: la obsesión por los «ciclos», tan teleológica (tercer mandamiento) y determinista, tiene su razón de ser en el empeño por hacer de la guerra, y sus terribles consecuencias, un final de ciclo, el iniciado con la Segunda República (siendo esta, por tanto, el

origen de aquélla), y del franquismo el principio de otro, el que finalizaría con la transición a la democracia... o que llegaría aún más allá. En separar la guerra de la dictadura, como si ésta no fuese consecuencia de aquélla sino, más bien, la preparación de la actual democracia. Aspecto este en el que, en el fondo y tal vez no tan paradójicamente, se llegan a tocar los extremos políticos. En el fondo, mas no en la forma, pues mientras ahora se revisita y en cierta manera, se heroifica la resistencia antifranquista -tema sobre el que el rastrillo de la investigación historiográfica aún debe un buen puñado de trabajos, aunque se esté avanzando en una dirección estimulante, como demuestran los trabajos de Pere Ysàs, Encarna Nicolás, Javier Muñoz y Jordi Gràcia⁴⁹- por parte de la «militancia» de la «memoria», el líder de este supuesto «revisionismo»⁵⁰ ha alcanzado el más alto grado del ridículo al proponer que la dictadura no era tan «mala», pues «peor» era su oposición, que «tenía un carácter mucho más totalitario y antidemocrático que el régimen combatido». El *summum* de la ucronía.

Las distorsiones, manipulaciones y apriorismos que definen a ese supuesto «fenómeno revisionista» son tan flagrantes que por sí solos descalifican a sus autores, haciendo de su lectura una inútil y estúpida pérdida de tiempo. Ni descubren, ni revelan, ni analizan nada. Simplemente, actúan en ese complejo teatro en el que se está convirtiendo el uso público (y político) del pasado, la batalla cultural por el futuro de la «memoria» en la que algunos autores han entrado, algunos con la ampulosidad del autor de *Paracuellos: cómo fue*⁵¹, con un subtítulo que habla, nada menos, de «verdad objetiva» e «investigación imparcial». Otros, con graves errores, como el libro *Las fosas del silencio*⁵², sobre la violencia franquista y reeditado en una serie coleccionable con una foto en portada de los muertos en el Cuartel de la Montaña de Madrid. Se trata, por tanto, de un hecho que tiene su correlato directo, también fuera de la investigación, en la difusión de historias de gran vigencia en la actualidad que tienden a homogeneizar y despolitizar las víctimas (y los verdugos) de las violencias políticas de los años treinta y cuarenta. Relatos de corte casi exclusivamente sentimental y reivindicativo que, al margen de su único efecto positivo sobre el conocimiento del pasado -la incorporación de nuevas voces y rostros al sujeto histórico-tienden a la descripción antes

⁴⁹ Véase YSÀS, Pere: *Disidencia y subversión. La lucha del régimen franquista por su supervivencia, 1960-1975*, Barcelona, Crítica, 2004; NICOLÁS, Encarna: *La libertad encadenada. España en la dictadura franquista, 1939-1975*, Madrid, Alianza, 2005; MUÑOZ SORO, Javier: *Cuadernos para el Diálogo (1963-1976). Una historia cultural del segundo franquismo*, Madrid, Marcial Pons, 2006 y GRÀCIA, Jordi: *La resistencia silenciosa. Fascismo y cultura en España*, Barcelona, Anagrama, 2004.

⁵⁰ MOA, Pío: *Franco: un balance histórico*, Barcelona, Planeta, 2005.

⁵¹ GIBSON, Ian: *Paracuellos: cómo fue. La verdad objetiva sobre la matanza de presos de Madrid en 1936 (Una investigación imparcial frente al panfleto neofranquista)*, Madrid, Temas de Hoy, 2005.

⁵² ARMENGOU, Montse y BELIS, Ricard: *Las fosas del silencio: ¿hay un holocausto español?*, Barcelona, Debolsillo, 2005.

que al análisis, a la equiparación y reducción de ese sujeto a sus mínimos comunes denominadores.

¿Puede afectar eso a la historiografía sobre la Guerra Civil? De hecho, ya le ha afectado. Los últimos años, debido a la enorme presencia pública y mediática de la Guerra Civil, de sus aspectos más desconocidos y, por encima de todo, de sus víctimas, han generado o exacerbado en no pocos historiadores una suerte de *nueva* empatía y, en no pocos casos, de identificación y naturalización del pasado. En muchas ocasiones, y sobre todo en lo referido a dos temas particulares (la política reformista durante la Segunda República y la violencia política ejercida por los sublevados de 1936), el pasado se ha mezclado tanto con el presente, sus necesidades -y también sus hipotecas- que resulta complicado trazar la necesaria línea de alejamiento, distancia y rigor que debe separar al pasado de su hacedor, de su historiador. Sobre todo, cuando ese ruido mediático se convierte, como en 2006, en estruendo.

Ese pasado al que nos dedicamos los historiadores de la Guerra Civil está construido de sufrimiento y dolor. La empatía hacia el dolor ajeno es, por tanto, consustancial al trabajo de quienes nos dedicamos a estos temas tan sensibles. Y que no sea así es, simplemente, una aberración. Sin embargo, la empatía no puede, ni debe ser el eje rector de la historiografía. Pues, de tal modo, el relato histórico no establece nuevos sujetos ni los relaciona en nuevos contextos ni los somete a nuevos juicios determinados por nuevas necesidades epistemológicas: simplemente, establece y estandariza relatos sentimentales, de corte maniqueo. Eleva, de nuevo, el tiempo histórico al rango de «gesta heroica». Pone de nuevo en boga los grandes relatos preponderantes, bipolares, simplistas y conocidos sobre el conflicto (los de la «locura trágica» o la de la «lucha por las libertades contra el fascismo», por ejemplo). Y somete a relecturas sentimentales no ya la Guerra Civil en bloque, sino sobre todo aspectos determinados de la misma, incluidos los que ya parecían virtualmente superados en la historiografía; por encima de todos, los dos mencionados en el párrafo anterior. En muchos casos, esa relectura «alternativa», esa búsqueda de nuevas narrativas hacia el pasado necesitan de nuevos hacedores. Pero, en sustancia, la novedad -si así cabe llamarla- está en la forma y no en el fondo.

Pues, en definitiva, novedades sobre la Guerra Civil es posible que no queden demasiadas. Se podrá ahondar en aspectos transversales de la misma, como los culturales en sentido amplio; aparecerán nuevos trabajos sobre determinados temas -como los políticos y sociales en ambas retaguardias y, sobre todo, la franquista-; se incorporarán nuevas voces y rostros al sujeto histórico; se abordará definitivamente la desproporción y asimetría de las violencias en ambas retaguardias, y el asimismo asimétrico recuerdo colectivo de la guerra. Pero las novedades, en realidad, vendrán de la demanda social de los «usuarios públicos del

pasado». Y ante esas, la historiografía no debe ofrecer alimento identitario, sino lo que mejor sabe hacer: investigación con rigor, y más preguntas que respuestas. Aunque habrá quien no lo piense así. Y es lógico: puede que todo esto no sean sino apreciaciones demasiado sujetas a mi propio modo de ver la Guerra Civil española.

Bibliografía.

- AGRAMUNT, Francisco: *Arte y represión en la Guerra Civil española. Artistas en checas, cárceles y campos de concentración*, Salamanca, Junta de Castilla y León y Generalitat Valenciana, 2005.
- ALTED, Alicia: *La voz de los vencidos. El exilio republicano de 1939*, Madrid, Aguilar, 2005.
- ARMENGOU, Montse y BELIS, Ricard: *Las fosas del silencio: ¿hay un holocausto español?*, Barcelona, Debolsillo, 2005.
- ARÓSTEGUI, Julio y GODICHEAU, François: *Guerra civil. Mito y memoria*, Madrid, Marcial Pons, 2006.
- BARRUSO, Pedro: *Violencia política y represión en Guipúzcoa durante la Guerra Civil y el primer franquismo*, San Sebastián, Hiria Liburuak, 2005.
- BEEVOR, Anthony: *La guerra civil española*, Barcelona, Crítica, 2005.
- BENNASSAR, Bartolomé: *El infierno fuimos nosotros. La Guerra Civil española (1936-1942)*, Madrid, Taurus, 2005.
- BLANCO, Juan Andrés: «El registro historiográfico de la guerra civil, 1936-2004», en J. Aróstegui y F. Godicheau, *Guerra civil. Mito y memoria*, Madrid, Marcial Pons, 2006, pp. 373-406.
- CASANOVA, Julián (coord.): *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, Crítica, 2002.
- CASTRO, Luis: *Capital de la cruzada. Burgos durante la Guerra Civil*, Barcelona, Crítica, 2006.
- CRUZ, Rafael: *En el nombre del pueblo. República, rebelión y guerra en la España de 1936*, Madrid, Siglo XXI, 2006.
- CANAL, Jordi: *Banderas blancas, boinas rojas. Una historia política del carlismo, 1876-1939*, Madrid, Marcial Pons, 2006.
- CENARRO, Ángela: *La sonrisa de Falange. Auxilio Social en la guerra civil y la posguerra*, Barcelona, Crítica, 2006.
- CLARET, Jaume: *El atroz desmoche. La destrucción de la universidad española por el franquismo, 1936-1945*, Barcelona, Crítica, 2006.

- COBO, Francisco: *Revolución campesina y contrarrevolución franquista en Andalucía. Conflictividad social, violencia política y represión franquista en el mundo rural andaluz, 1931-1950*, Granada, Universidades de Granada y Córdoba, 2004.
- CHACÓN, Dulce: *La voz dormida*, Madrid, Alfaguara, 2002.
- DE ANDRÉS, Jesús y CUELLAR, Jesús: *Atlas Ilustrado de la Guerra Civil Española*, Madrid, Susaeta, 2006.
- DE JUANA, Jesús y PRADA, Julio (eds.): *Lo que han hecho en Galicia. Violencia política, represión y exilio, 1936-1939*, Barcelona, Crítica, 2006.
- DOMÍNGUEZ, Alicia: *El verano que trajo un largo invierno. La represión política-social durante el primer franquismo en Cádiz (1936-1945)*, Cádiz, Quórum, 2004.
- EALHAM, Chris: *La lucha por Barcelona. Clase, cultura y conflicto, 1898-1937*, Madrid, Alianza, 2005.
- EALHAM, Chris y RICHARDS, Michael (eds.): *The splintering of Spain. Cultural History and the Spanish Civil War, 1936-1939*, Cambridge, Cambridge University Press, 2005.
- FORCADELL, Carlos y SABIO, Alberto (coords.): *Paisajes para después de una guerra. El Aragón devastado y la reconstrucción bajo el franquismo (1936-1957)*, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, 2006.
- GARCÍA, Hugo: «La historiografía de la Guerra Civil en el nuevo siglo», *Ayer*, 62 (2006), Madrid, Asociación de Historia Contemporánea y Marcial Pons, pp. 285-305.
- GRÁCIA, Jordi: *La resistencia silenciosa. Fascismo y cultura en España*, Barcelona, Anagrama, 2004.
– *Estado y cultura. El despertar de una conciencia crítica bajo el franquismo, 1940-1962*, Barcelona, Anagrama, 2006.
- GIBSON, Ian: *Paracuellos: cómo fue. La verdad objetiva sobre la matanza de presos de Madrid en 1936 (Una investigación imparcial frente al panfleto neofranquista)*, Madrid, Temas de Hoy, 2005.
- GIL ANDRÉS, Carlos: *Lejos del frente. La guerra civil en la Rioja Alta*, Barcelona, Crítica, 2006.
- GRAHAM, Helen: *Breve historia de la guerra civil*, Madrid, Espasa Calpe, 2006.
– *La República española en guerra (1936-1939)*, Barcelona, Debate, 2006.
- HEIBERG, Morten y PELT, Mogens: *Los negocios de la guerra. Armas nazis para la República española*, Barcelona, Crítica, 2005.
- HEREDIA, Iván: *Delitos políticos y orden social. Historia de la cárcel de Torrero (1928-1939)*, Zaragoza, Mira Editores, 2005.
- HOLGUIN, Sandie: *República de ciudadanos. Cultura e identidad nacional en la España republicana*, Barcelona, Crítica, 2003.

- IGLESIAS, M.^a Antonia: *Maestros de la República: los otros santos, los otros mártires*, Madrid, La Esfera de los libros, 2006.
- JULIÁ, Santos (coord.): *Víctimas de la guerra civil*, Madrid, Temas de Hoy, 1999.
- JULIÁ, Santos (dir.): *Memoria de la guerra y del franquismo*, Madrid, Taurus, 2006.
- LEDESMA, José Luis: *Los días de llamas de la revolución. Violencia y política en la retaguardia republicana de Zaragoza durante la Guerra Civil*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2004.
- «*La santa ira popular del 36: la violencia en guerra civil y revolución, entre cultura y política*», en J. L. Ledesma, J. Muñoz y J. Rodrigo (eds.): *Culturas y políticas de la violencia. España siglo XX*, Madrid, Siete Mares, 2005, pp. 147-192.
- LEDESMA, José Luis y RODRIGO, Javier: «Caídos por España, mártires de la libertad. Víctimas y conmemoración de la Guerra Civil en la España posbélica, 1939-2005», *Ayer*, 63 (2006), Madrid, Asociación de Historia Contemporánea y Marcial Pons, pp. 233-255.
- MARTÍN ACEÑA, Pablo y MARTÍNEZ RUIZ, Elena: *La economía de la guerra civil*, Madrid, Marcial Pons, 2006.
- MENDIOLA, Fernando y BEAUMONT, Edurne: *Esclavos del franquismo en el Pirineo. La carretera Idal-Vidángoz-Roncal (1939-1941)*, Tafalla, Txalaparta, 2006.
- MOA, Pío: *Franco: un balance histórico*, Barcelona, Planeta, 2005.
- MORADIELLOS, Enrique: «Ni gesta heroica, ni locura trágica: nuevas perspectivas históricas sobre la guerra civil», *Ayer*, 50 (2003), Madrid, Asociación de Historia Contemporánea y Marcial Pons, pp. 11-39.
- MUÑOZ SORO, Javier: *Cuadernos para el Diálogo (1963-1976). Una historia cultural del segundo franquismo*, Madrid, Marcial Pons, 2006.
- NICOLÁS, Encarna: *La libertad encadenada. España en la dictadura franquista, 1939-1975*, Madrid, Alianza, 2005.
- NÚÑEZ SEIXAS, Xosé M.: *¡Fuera el invasor! Nacionalismos y movilización bélica durante la guerra civil española (1936-1939)*, Madrid, Marcial Pons, 2006.
- ORTIZ, Juan: *Del golpe militar a la guerra civil. Sevilla 1936*, Sevilla, RD Editores, 2006.
- PAYNE, Stanley G.: *El ocaso de la República. Los orígenes de la Guerra Civil (1933-1936)*, Madrid, La Esfera de los libros, 2005.
- PEIRÓ, Ignacio: «Ausente no quiere decir inexistente: La responsabilidad en el pasado y en el presente de la historiografía española», *Alcores*, 1 (2006), León, Fundación 27 de marzo, pp. 9-26.
- PRADA, Julio: *De la agitación republicana a la represión franquista. Ourense 1934-1939*, Barcelona, Ariel, 2006.
- PRESTON, Paul: *La Guerra Civil española*, Barcelona, Debate, 2006.

- RANZATO, Gabriele: *El eclipse de la democracia. La guerra civil española y sus orígenes, 1931-1939*, Madrid, Siglo XXI, 2006.
- REVERTE, Jorge M.: *La batalla del Ebro*, Barcelona, Crítica, 2003.
– *La batalla de Madrid*, Barcelona, Crítica, 2004.
– *La caída de Cataluña*, Barcelona, Crítica, 2006.
- RIVAS, Manuel: *Los libros arden mal*, Madrid, Alfaguara, 2006.
- RODRIGO, Javier: «Los mitos de la derecha historiográfica. Sobre la memoria de la Guerra Civil y el revisionismo a la española», *Historia del Presente*, 3 (2004), Madrid, Asociación de Historiadores del Presente, pp. 185-195.
– *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*, Barcelona, Crítica, 2005.
- ROSA, Isaac: *La malamemoria*, Badajoz, Ediciones del Oeste, 2000.
– *El vano ayer*, Barcelona, Seix Barral, 2004.
- SÁNCHEZ TOSTADO, Luis Miguel: *Víctimas. Jaén en guerra (1936-1950)*, Jaén, Ayuntamiento de Jaén, 2005.
- SEIDMAN, Michael: *A ras de suelo. Historia social de la República durante la Guerra Civil*, Madrid, Alianza, 2003.
- SKOUTELSKY, Rémi: *Novedad en el frente. Las Brigadas Internacionales en la Guerra Civil*, Madrid, Temas de Hoy, 2006.
- TRAVERSO, Enzo: *Le passé, modes d'emploi. Histoire, mémoire, politique*, París, La Fabrique, 2005.
- VEGA, Santiago: *De la esperanza a la persecución. La represión franquista en la provincia de Segovia*, Barcelona, Crítica, 2005.
- VIÑAS, Ángel: *La soledad de la República. El abandono de las democracias y el viraje hacia la Unión Soviética*, Barcelona, Crítica, 2006.
- YSÁS, Pere: *Disidencia y subversión. La lucha del régimen franquista por su supervivencia, 1960-1975*, Barcelona, Crítica, 2004.

Fondos para la Historia Contemporánea en los archivos de Castilla y León.

Carlos Travesí de Diego
Archivo General de Castilla y León

Resumen: Este artículo pretende mostrar la enorme variedad de fondos que, para la Historia Contemporánea, existe en los archivos que dependen de la Junta de Castilla y León. Partiendo del final del Antiguo Régimen y del inicio del Régimen Liberal, se centra en las instituciones u organismos productores de la documentación que a lo largo de nuestra historia se han ocupado de las tareas de administrar la Fe Pública, la Justicia, el Gobierno interior, la Hacienda, la Agricultura, la Sanidad, las Cuestiones sociales, la Cultura, etc, como una forma de comprender mejor la génesis de esas fuentes documentales.

Palabras clave: Fuentes documentales, Castilla y León, Administraciones Públicas, Archivos, Historia Regional.

Abstract: This article tries to show the enormous variety of records that exist in the archives of Junta de Castilla y Leon (Regional Administration), for Modern and Actual History. From the end of the *Ancien Régime* and the beginning of the Liberal one, focuses on the public organizations and corporate bodies which had deal with authority to attest documents, Justice, home office, Treasury, agriculture, public health, social matters, Culture, etc., as a way to understand better the provenance of these documentary sources.

Key words: Documentary sources, Castilla y León, Public Administration, Records Offices and Historical Archives, Regional History.

El Sistema de Archivos de Castilla y León está integrado por tal cantidad de archivos cuya simple enumeración abarcaría varios cientos de páginas. Si a ello añadimos que más del ochenta por ciento de los fondos que custodian son contemporáneos, su relación, sin mayores pormenores que su posible utilidad para el historiador o el aficionado, llevaría este artículo a tamaños desaforados. Es por ello que he preferido centrarme en aquello que mejor conozco, como son los fondos contemporáneos conservados en los archivos que gestiona o de los que es titular la Junta de Castilla y León. Lo que esto tiene de pérdida, lo gana en coherencia, pues su funcionamiento sincrónico permite la localización de una cantidad de información enorme en un número relativamente pequeño de archivos. Este conjunto de centros está distribuido en dos niveles, uno central y otro periférico. El nivel central está constituido por el Archivo General de Castilla y León (AGCYL) y los Archivos Centrales de las Consejerías (AC). El Archivo General tiene como fin, a los efectos de lo que aquí se quiere contar, la recepción, custodia, organización y servicio de la documentación con «valor histórico»¹ producida por los departamentos centrales de la Administración Autonómica (en todas sus ramas, sociedades, entidades, etc.). Cada una de las Consejerías (diez en la actualidad) dispone de un Archivo Central que recoge, custodia, organiza, sirve y, finalmente, transfiere al Archivo General, la documentación de las distintas oficinas y servicios de cada una de esas Consejerías. En el nivel periférico, existe un Archivo Histórico Provincial (AHP) como cabecera de cada red provincial. Estos archivos son de titularidad estatal y gestión autonómica, y tienen como finalidad, recoger, custodiar, organizar y servir una cantidad enorme de fondos procedentes de diversas instituciones de ámbito provincial. Son tanto receptores de documentación «histórica» de la administración *Territorial* de la Junta de Castilla y León, como archivos intermedios e históricos para las delegaciones de la Administración Central del Estado, como de los protocolos centenarios, de la documentación judicial, etc. Su importancia es tal, como creo que quedará patente en las páginas que siguen, que se trata de verdaderos arsenales de información sin explotar en su verdadera dimensión. Junto a ellos, la Administración regional ha creado los Archivos Territoriales (AT) como archivos centrales de la Junta en cada provincia, con la función de recoger, custodiar, organizar, servir y, finalmente, transferir al respectivo Archivo Histórico Provincial la documentación de la Junta considerada como de «valor histórico».

Estas aclaraciones previas tienen como objeto familiarizar al lector con el funcionamiento de los archivos, especialmente con la idea de que en los archivos «hay

¹ Este término, *valor histórico*, es una vulgarización de cuestiones más técnicas que no es necesario explicar aquí, pero que sirve como acepción común.

lo que hay», es decir, sólo conservan los fondos de las instituciones que «deben» depositar sus documentos en tales centros. Por tanto, no es una selección miscelánea, caprichosa, temática, cronológica o elaborada en función del valor contrastado o la importancia histórica objetiva de la documentación. Por decirlo simbólicamente, es una acumulación «natural», el resultado de un proceso que tiene su origen en las funciones desarrolladas por determinadas instituciones, aquellas que «deben» transferir sus fondos a estos archivos, y cuya plasmación -la de la función o competencia desarrollada- es un conjunto de documentos coherente.

El valor de estos documentos empieza a ser ahora analizado para determinar, de la inmensa masa documental que se conserva en nuestros archivos, o de la que en el futuro se pueda conservar, qué documentos tienen el tan mencionado «valor histórico» o «probatorio» y qué documentación no tiene valor ninguno y por tanto podemos considerar prescindible. Pero aparte de esta cuestión casi técnica, el valor de un documento, una serie o un fondo lo da el usuario en función de sus intereses, de tal forma que lo que para el historiador puede ser esencial, para el ciudadano que busca hacer valer sus derechos (laborales, pecuniarios, sociales, *dominicales*, etc.) pueden no serlo, o ser otros cuyo interés de futuro o memorístico es relativamente escaso. Por esto, a la hora de enfocar la utilidad de ciertos fondos o series documentales, he tenido en cuenta las líneas historiográficas actuales o tradicionales de carácter general, sin poder detallar más que algún aspecto parcial, incluso subjetivo en ocasiones, o el conjunto en sí y las grandes áreas de la Historia (sociedad, ideas, costumbres, política, economía, arte, etc.). Espero que la inteligencia del lector supla las deficiencias del autor.

A la hora de organizar la información he seguido dos patrones complementarios entre sí. Por un lado el magnífico y extenso artículo de mi amigo Juan José Generelo Lanaspá², que me ha servido como referencia. Por otro la nueva Guía de los Archivos de Castilla y León³, sin cuya información la existencia de este artículo habría sido poco menos que imposible. Todos los datos que figuran en las líneas que siguen están sacados de la Guía, así como muchos de los comentarios históricos o eruditos que los acompañan. Su realización es fruto de muchas manos, casi tantas como archiveros y ayudantes trabajan en los centros que han colaborado en la redacción de la Guía.

Tres aclaraciones más antes de entrar en materia. La primera es de gran importancia para que nadie se llame a engaño. En ninguna de las apreciaciones o consideraciones que expongo se tiene en cuenta el tema crucial de la accesibilidad y

² GENERELO LANASPÁ, Juan José: «Fuentes para la investigación en los Archivos Históricos Provinciales», *La Investigación y las Fuentes Documentales de los Archivos. Cuadernos de Archivos y Bibliotecas de Castilla-La Mancha*, 3 (1996), pp. 211-324.

³ BENITO, M. A. de (coord.): *Guía de Archivos de Castilla y León*. León, Junta de Castilla y León, 2007 (en prensa).

los problemas que, respecto a ésta, presenta la documentación contemporánea. Es un tema de difícil resumen en unas líneas y, por tanto, he preferido obviarlo a sabiendas que puede que muchos de los documentos que se nombran no podrán ser consultados libremente por ningún investigador. Haber hecho sólo relación de lo accesible habría dejado muchos fondos varados a mediados de la centuria anterior y eso, desde mi punto de vista, era peor que entonar cierto «canto de sirenas» sobre fondos y documentos importantes pero no consultables «aún». La segunda es sobre los periodos cronológicos que abarcan los fondos y que en muchos casos superan la vida de la propia entidad productora. Ello es debido a la continuidad de las funciones o competencias entre organismos, bien sea por modificación de la estructura administrativa, bien por transferencia de las mismas a otra entidad o a otra administración. Sin embargo, en muchos casos se trata de la mera imposibilidad material (por falta de personal, de tiempo o de ambas cosas) de haber separado los fondos provenientes de una institución que los acumuló en su seno y de aquella que los produjo en origen, de tal forma que documentos pertenecientes, por ejemplo, al Instituto Nacional de Previsión pueden encontrarse en el INSERSO y viceversa. Siempre que sea posible se aclarará la circunstancia en nota o en el texto. La tercera, tiene que ver, de nuevo, con la organización de la información, aún a costa de resultar cargante. Para ser más sistemático he preferido seguir la naturaleza o jurisdicción de los organismos, entidades, instituciones o personas productoras de la documentación, que las áreas o líneas de investigación historiográficas. Para el historiador puede ser inicialmente engorroso, pero a la larga, saber de dónde viene la documentación y porqué ciertos temas o materias están en un lugar o en otro, organizados en el archivo de una determinada forma (no caprichosa, pues responde a esa forma «natural» de acumular documentación que tienen los archivos y las entidades que les transfieren documentos), puede darle una visión de conjunto mucho más enriquecedora que, a la larga, irá en beneficio de su conocimiento sobre las fuentes y su génesis. Esa ha sido mi intención⁴.

Fondos judiciales.

Para los momentos finales del Antiguo Régimen, es especialmente interesante la documentación producida por las Intendencias, Corregimientos y Alcaldías, puesto que la mayoría de estos fondos alcanza la fecha clave de 1834. En su mayor parte se trata de documentación relacionada con la función judicial que iba aneja a dichos oficios⁵.

⁴ «De buenas intenciones están empedrados los caminos del infierno», Proverbio árabe.

⁵ Destacan por su volumen los Archivos Históricos Provinciales de Segovia (casi 5.000 unidades de instalación para una cronología que abarca desde 1506 a 1834); Burgos (1.646 uds., 1505-1899); Ávila (826 uds., siglo XVI-1834) o Soria (993 uds., 1501-1883). Existen, además, fondos de menor volumen en los AHP de Salamanca y Zamora.

La Planta Judicial contemporánea presenta una masa documental irregular según provincias y archivos, pero, en la mayoría de los casos, es una fuente de primer orden para el estudio de la Justicia, de sus tribunales y juzgados, de sus modificaciones y reformas, su progresiva complicación, especialización y diversificación, su independencia con respecto al Ejecutivo, etc. Pero además de ser un conjunto básico para estas cuestiones, lo es aun más para el estudio de la criminalidad, las cuestiones sociales, la conflictividad laboral, los usos y costumbres -según épocas y lugares-, los niveles culturales de los implicados y todo lo relacionado con la maquinaria punitiva del Estado, especialmente llamativa en el caso de los tribunales especiales creados por el franquismo como arma de represión política.

La nueva planta judicial se configuró sobre tres elementos. La sustitución en 1834 de las antiguas Chancillerías y Audiencias, por las nuevas Audiencias Territoriales. Allí donde no existía ninguna de éstas, se creó *exnovo* como en el caso de la Audiencia Territorial de Burgos⁶ que abarcaba las provincias Burgos, Santander, Logroño, Soria, Álava, Vizcaya y Guipúzcoa. El segundo hito fue la creación de las Audiencias Provinciales (creadas como Audiencias de lo Criminal en 1882, fueron renombradas como Audiencias Provinciales en 1892 y ampliadas sus competencias a lo civil en 1968)⁷. Por último, la división de las Provincias en Partidos y Distritos racionalizó la división territorial y administrativa del Estado, en especial en lo referido a la administración de justicia. La implantación de Tribunales de Distrito (planteada desde la constitución gaditana de 1812) tuvo una vida larga y azarosa, pero su culminación en 1882, con la creación de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, aportó una solución definitiva que permanece en nuestra actual planta judicial. Todos los AHP de Castilla y León conservan documentación relativa a los distintos juzgados de cada provincia⁸.

Junto a los tribunales de distrito, los Juzgados Municipales, Comarcales y de Distrito fueron pieza fundamental de la administración de justicia hasta fechas recientes. De todos ellos existen fondos en los AHP de Castilla y León, en mayor o menor medida, volumen y fechas, según los casos. Lo mismo puede decirse de los Juzgados de Paz.

⁶ AHP de Burgos, 1834-1960, 1.984 uds.

⁷ Disponemos fondos en los AHP de Ávila, 1848-1991, 1.687 uds.; AHP de Burgos, 1882-1960; AHP de León, 1882-1967, 1.335 uds.; AHP de Palencia, 1883-1986, 224 uds.; AHP de Segovia, 1882-1995, 1.519 uds.; AHP de Soria, 1883-1991, 817 uds. y AHP de Zamora, 1893-2002, 1.534 uds. De las antecedentes Audiencias Criminales nos quedan los fondos de las de Lerma (AHP de Burgos, 1882-1893, 26 uds.); Benavente (AHP de Zamora, 1883-1891, 50 uds.) y Zamora (AHP de Zamora, 1883-1893, 13 uds.).

⁸ AHP de Ávila 1822-1987, 1.170 uds; AHP de Burgos, 1948-1990, 484 uds; AHP de León, 1909-1974, 5.903 uds; AHP de Palencia, 1980-1990, 498 uds; AHP de Segovia, 1834-1997. 6.174 uds; AHP de Soria, 1834-1993, 2.655 uds; AHP de Valladolid, 1800-1988, 1.912 uds; AHP de Zamora, 1864-2003, 10.089 uds.

La progresiva y necesaria especialización de las jurisdicciones dio lugar a la creación de distintos tribunales, entre los que destaca, por ser fuente básica para la historia del trabajo y de la conflictividad laboral, los actuales Juzgados de lo Social, junto con su antecedente inmediato la Magistratura de Trabajo y los mediatos, Tribunales Mixtos, Tribunal Industrial, etc⁹.

Existen, además, fondos de otras jurisdicciones especiales y especializadas, entre las que destacan el Tribunal Tutelar de Menores¹⁰ y las Audiencias, Tribunales, Juzgados Instructores de Responsabilidades Políticas, que, junto con las Comisiones Provinciales de Incautación de Bienes por Responsabilidades Políticas, formaban el conjunto de órganos y jurisdicciones creados por el franquismo para la Represión¹¹.

Administración Electoral.

La supervisión de los procesos electorales en España han recaído, prácticamente desde su inicio, en los jueces. De hecho hay quien habla de judicialización del sistema electoral. Esa es la razón por la que los fondos procedentes de las distintas Juntas Electorales (provinciales, locales o del censo) se encuadran dentro de los denominados «Judiciales». Esta documentación¹² es sólo parcialmente interesante, puesto que los resultados electorales, por provincias y municipios, es conocido y está publicado por distintas instituciones. Su único provecho como fuente de estudio puede ser de carácter local o el evidente de los procesos más antiguos.

Fondos de la Fe Pública.

La riqueza e importancia de los fondos procedentes de la Fe Pública o Fe extrajudicial es, especialmente en el caso de la documentación Notarial, excepcional.

⁹ AHP de Ávila, 1948-1975, 273 uds.; AHP de Burgos, 1967-1994, 2.378 uds.; AHP de León, 1934-1984, 3.805 uds.; AHP de Palencia, 1919-1994, 1.074 uds. Tenemos noticia de que en el AHP de Salamanca el fondo existe aunque desconocemos su volumen y fechas extremas. AHP de Segovia, 1934-1998, 663 uds.; AHP de Soria, 1944-1995, 671 uds.; AHP de Valladolid, 1977-1994, 1.882 uds. (La ausencia de documentación anterior se debe a que los Juzgados de lo Social, recientemente, y las Magistraturas de Trabajo, anteriormente, depositaban su documentación en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. En la actualidad, los Juzgados de lo Social están depositando, de forma temporal, su documentación más actual en el Archivo General de Castilla y León). AHP de Zamora, 1934-1998, 1.675 uds.

¹⁰ AHP de Ávila, 1928-1996, 169 uds.; AHP de Burgos, 1948-1972, 1 ud.; AHP de León, 1953-1969, 294 uds.; AHP de Soria, 1940-1984, 45 uds.; AHP de Valladolid, 1939-1985, 159 uds.; y AHP de Zamora, 1922-1995, 201 uds.

¹¹ De éstos organismos sólo encontramos documentación en los AHP de Ávila (48 uds., 1936-1943); León (313 uds., 1936-1958); Soria (40 uds., 1937-1960) y Zamora (52 uds., 1936-1963).

¹² Exceptuando los AHP de Soria, donde los primeros documentos del censo electoral de Ágreda datan de 1906, y Valladolid, donde hay documentación de las Juntas Electorales desde 1873 (aunque sólo 4 uds.), el resto de AHP se sitúan en una cronología que va de 1977 (1975 en el caso de Palencia) al año 2003 como el más cercano (AHP de Valladolid, de nuevo). En cuanto a sus volúmenes, oscilan entre las 298 uds. de Segovia y las 7.484 de León.

Fondos Notariales.

Su continuidad temporal (desde mediados del siglo XVI en casi todos los casos) y su cobertura espacial, les convierte en testimonios únicos de la vida de nuestros pueblos¹³. La variedad de asuntos consignados en los documentos notariales y la multitud de tipos en los que aparecen nos permiten conocer, de primera mano, cuestiones tan diferentes como las transacciones comerciales mobiliarias e inmobiliarias (piénsese en momentos tan importantes como los relacionados con las desamortizaciones decimonónicas o las expropiaciones para la construcción de distintas obras públicas -ferrocarriles, presas, carreteras, etc.), los arrendamientos de esas propiedades o efectos, la creación de sociedades comerciales, mercantiles, industriales, etc. y sus reglamentos (básicos para la historia industrial y/o comercial en particular y la económica en general), los acuerdos y avenencias entre partes, las capitulaciones matrimoniales (y sus modificaciones según mentalidades y épocas o lugares), los censos impositivos y su recaudación, los contratos de cualquier clase o condición (de aprendizaje gremial, de construcción, de elaboración de obras de arte, etc.), la liberación de esclavos, las informaciones testificales sobre distintos asuntos, las fundaciones, obras pías, las donaciones *ante mortem* y *post mortem*, testamentos, codicilos, mandas testamentarias, nombramientos de tutores (toda la parafernalia de los negocios y mentalidades de los hombres ante la muerte), los depósitos, las obligaciones, los préstamos y consignaciones monetarias, los protestos de letras o pagares (las deudas y flujos financieros local o territorial), la comunicación de sentencias judiciales, los traspasos de negocios y un largo etcétera, que convierten a este tipo de fondos en un auténtico fresco de los cambios que en la Edad Contemporánea van a afectar a todas y cada una de estas parcelas de lo cotidiano.

Debe tenerse en cuenta que la separación de la Fe Judicial de la Extrajudicial no se da hasta 1862¹⁴, lo que añade a todo lo anterior la presencia de cantidad de cuestiones judiciales que pueden ayudar a rellenar los huecos existentes en los Fondos de Justicia anteriores a esa fecha.

Por último, y parece relevante señalarlo, la minuciosidad de algunos de los escribanos y notarios les llevaba a hacer anotaciones «extraprofesionales», como opiniones sobre el momento político, sobre el lugar, los vecinos, etc., lo que dota a esta documentación de un *plus* de colorido que no suele encontrarse en el resto de la documentación pública.

¹³ La documentación notarial se deposita en los AHP, cuando tiene más de 100 años. Así pues, la mayor parte de esta llegará, como mucho hasta 1905. Los volúmenes de protocolos contemporáneos son enormes y se encuentran organizados conforme a la división de las provincias en Partidos Judiciales del siglo XIX, sobre la que se superpuso la de los Distritos Notariales. En algunas provincias (como Valladolid) dicha configuración ha cambiado, pasando de seis distritos notariales a tres.

¹⁴ Ley del Notariado, 28-V-1862.

Fondos Registrales.

La utilidad de los fondos registrales es más unívoca, dedicada, en su mayor parte, a las cuestiones relacionadas con la propiedad inmobiliaria, sus cambios de titular, uso, etc. Dos son los tipos de fondos principales, los procedentes del Registro de la Propiedad¹⁵ y los que provienen de su antecedente la Contaduría de Hipotecas¹⁶. Son estos últimos los más completos, aunque su uso es muy inferior al de los Protocolos Notariales, a pesar de ser un complemento perfecto de los mismos, tanto para el análisis de la propiedad urbana como de la rural, sobre todo desde su sistematización a partir de 1845¹⁷ hasta la aparición del Registro de la Propiedad actual en 1861.

El resto de registros son el Registro Civil¹⁸, cuya utilidad es relativamente escasa, el Registro Industrial y el Registro Mercantil. De estos dos sólo tiene consistencia el Registro Industrial de León¹⁹, aunque el interés de ambos en el futuro podría ser grande para la historia industrial y societaria de las distintas provincias en el momento en que el número y volumen de fondos crezca.

Los fondos de la Administración Central delegada.

La racionalización de la división administrativa del Estado desde 1834 dio lugar a la progresiva implantación de un sistema de gobernación delegado de la Administración Central y reflejo de la complicación de ésta, en la que se pasó de la concentración general en la figura del Gobernador Civil, a la presencia de más de veinticinco Delegaciones o Direcciones Provinciales en el momento de la creación y desarrollo del llamado Estado de las Autonomías. Como consecuencia de lo anterior, el mayor volumen de documentación existente en los Archivos Históricos Provinciales de Castilla y León proviene de esos organismos provinciales, cuya intervención en la sociedad ha sido y es directamente proporcional al crecimiento e implantación del denominado Estado del Bienestar.

Hacienda y Gobierno Civil.

Si partimos de la idea de que la construcción de la Administración Central por parte del Estado Liberal fue la culminación del proyecto ilustrado de verte-

¹⁵ AHP de Ávila, 1863-1966, 77 uds.; AHP de Burgos, 1863-1901, 704 uds.; AHP de León, 1862-1991, 100 uds.; AHP de Palencia, 1855-1915, 57 uds.; AHP de Soria, 1862-1972, 89 uds.; AHP de Valladolid, 1862-1946, 113 uds.; AHP de Zamora, 1863-1961, 108 uds.

¹⁶ AHP de Ávila, 1768-1895, 744 uds.; AHP de Burgos, 1768-1862, 6.109 uds.; AHP de León, 1768-1862, 2.651 uds.; AHP de Palencia, 1768-1862, 1.859 uds.; AHP de Salamanca, 1753-1862, 1.531 uds.; AHP de Segovia, 1768-1867, 689 uds.; AHP de Soria, 1768-1862, 632 uds.; AHP de Valladolid, 1768-1862, 729 uds. AHP de Zamora, 1768-1863, 1.064 uds.

¹⁷ Real Decreto por el que se crean los Registros de Hipotecas, 23-V-1845.

¹⁸ AHP de Ávila, 1871-1975, 128 uds.; AHP de Burgos, 1845-1962, 1.698 uds.; AHP de León, 1870-1990, 562 uds.; AHP de Soria, 1858-1989, 55 uds.; AHP de Zamora, 1874-1966, 210 uds.

¹⁹ AHP de León, 1940-1984, 456 uds.

bración del Reino, podemos empezar el análisis de los fondos de dicha administración por la documentación que nos queda de las antiguas Intendencias, como institución que, procedente del siglo XVIII se mantiene, en sus funciones hacendísticas, hasta mediados del XIX. De las mismas destaca, de forma prominente, la documentación conocida como *Catastro del Marqués de la Ensenada*²⁰, un magnífico panorama de la situación económica personal y general de todos los pueblos de nuestra geografía a mediados del siglo XVIII.

Las Intendencias Provinciales fueron sustituidas en 1849 por las Administraciones Provinciales de Hacienda y posteriormente, y de forma definitiva, en 1881 por las Delegaciones de Hacienda. La continuidad entre ambas instituciones (1849-2006) y su enorme volumen documental²¹, así como la multitud de aspectos que, en relación con la detracción impositiva y su gestión, toca, convierten a esta documentación en una fuente de primer orden para el estudio de las cuestiones económicas. Series como las relacionadas con los gravámenes sobre comercio, los amillaramientos, la documentación catastral o las transmisiones patrimoniales sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica o urbana, o la matrícula industrial, sirven para reconstruir la historia del pequeño y gran comercio, la propiedad y sus detentadores o los negocios de cualquier clase o condición. Por no hablar de las imposiciones sobre la riqueza personal o patrimonial, como base para estudios sociales, personales o familiares (grupos dominantes, profesiones, niveles adquisitivos, salariales, etc.), o de uno de sus subfondos más importantes, cualitativamente, como es el relacionado con los procesos desamortizadores²².

Es, por supuesto, un fiel reflejo de las distintas concepciones que de la Hacienda ha tenido el Régimen Liberal, las Dictaduras y la Democracia, amén de una radiografía bastante real²³ de la evolución económica y social de nues-

²⁰ En la mayoría de los AHP los fondos procedentes de la Intendencia Provincial (cuya vida dura desde los albores del siglo XVIII hasta 1849) se encuentra mezclada con el resto de fondos originados por las distintas Administraciones hacendísticas contemporáneas. Por ello, en casi todos los casos, las uds. consignadas como provenientes de la Intendencia se refieren en exclusiva al *Catastro de Ensenada*: AHP de Ávila, 1.224 uds.; AHP de León, 1.075 uds.; AHP de Palencia, 992 uds.; AHP de Salamanca, 3.050 uds.; AHP de Segovia, 1.617 uds.; AHP de Soria, 625 uds.; y AHP de Zamora, 402 uds. El *Catastro de Ensenada* de Burgos se encuentra en el Archivo de la Diputación Provincial de Burgos.

²¹ En casi todas las cifras que se dan se incluye también el volumen de la documentación procedente de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Gerencia Territorial del Catastro. AHP de Ávila, 22.067 uds.; AHP de Burgos, 17.691 uds.; AHP de León, 50.189 uds.; AHP de Palencia, 54.411 uds.; AHP de Segovia, 21.794 uds.; AHP de Soria, 16.713 uds.; AHP de Valladolid, 25.389 uds.; y AHP de Zamora, 28.615 uds.

²² En su mayor parte procedentes de la desamortización de Madoz: AHP de León, 651 uds.; AHP de Palencia, 987 uds.; AHP de Salamanca, 143 uds.; AHP de Soria, 904 uds.; AHP de Valladolid, 988 uds.; y AHP de Zamora, 200 uds.

²³ «Tan cierto como que existen los impuestos... ¿Y que puede haber más real que los impuestos?», DICKENS, Charles: *David Copperfield*, Barcelona, Mondadori, 2006, p. 478.

tras provincias. Como complemento para la historia económica, se deben consultar los fondos provenientes de las Direcciones Provinciales de Industria y sus antecedentes, cuyas competencias eran las inspectoras del ramo (gestión del registro industrial, pesas y medidas, reconocimiento de vehículos), la distribución de energía eléctrica y todas las competencias sobre explotaciones mineras.

Los Gobernadores Civiles han sido, hasta 1996, los máximos representantes, en la provincia, de la autoridad del Ejecutivo y de la Administración Central. Pasando por distintas denominaciones, sus funciones han estado siempre ligadas, con mayor o menor énfasis, a la dirección y vigilancia política, la garantía del orden público (con las diferentes acepciones que esta función ha tenido a lo largo de nuestra historia), la coordinación de las diferentes representaciones ministeriales que se fueron formalizando en Juntas, Delegaciones o Direcciones Provinciales y la supervisión, e incluso «tutorización», de las Administraciones Locales. Desgraciadamente, el volumen y las cronologías de los fondos conservados en los AHP²⁴ son muy dispares y, en ocasiones, sólo representativos de una pequeña parte de las funciones mencionadas, por lo que su utilidad como fuente, especialmente para casi todo el siglo XIX, es escasa. No así, aunque según los casos, para el siglo XX, en especial en lo concerniente a su altísima capacidad de intervención política y policial durante el franquismo.

Agricultura.

Para todas las cuestiones relacionadas con la economía agrícola, ganadera y forestal, la modificación de los usos del suelo, la mecanización del campo, el régimen de subvenciones y ayudas oficiales, la cuestión -aun hoy candente- de la concentración parcelaria, etc., son básicos los fondos procedentes de las Direcciones Provinciales de Agricultura y sus antecedentes, los Servicios Agronómicos de Agricultura, así como los producidos por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA), por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) y por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA)²⁵. Además, en el AHP de Valladolid, contamos con fondos

²⁴ Algunos incluyen las posteriores Subdelegaciones de Gobierno: Ávila, 1862-1996, 2.331 uds.; Burgos, 1915-2001, 2.186 uds.; León, 1926-1980, 254 uds.; Palencia, 1938-2002, 1.675 uds.; Salamanca, 1887-1985, 5.387 uds.; Segovia, 1941-1995, 1.116 uds.; Soria, 1957-1990, 1.767 uds.; Valladolid, 1836-1980, 1.800 uds; y Zamora, 1870-2002, 7.019 uds.

²⁵ El total de los fondos de esos organismos, y sus antecedentes, es: AHP de Burgos (sólo SENPA) 1940-1992, 963 uds.; AHP de León, 1950-1994, 3.540 uds. (2.550 uds. del ICONA); AHP de Salamanca, 1800-1986, 3.586 uds. (3.417 uds. del SENPA); AHP de Segovia, 1942-1983, 2.808 uds. (2.387 uds. del ICONA); AHP de Soria, 1937-2002, 1.986 uds. (1.691 uds. del SENPA); AHP de Valladolid, 1864-1991, 1.407 uds. y AHP de Zamora, 1888-1998, 1.631 uds.

de ámbito regional como son el Centro Regional de Extensión Agraria²⁶, el Centro Regional de Investigación Agraria²⁷ y la Inspección Regional del IRYDA²⁸.

Junto a esos organismos, los fondos de las Cámaras Agrarias²⁹ pueden dar una idea de cómo se defendían y fomentaban los intereses de los agricultores. Creadas en 1890, fueron obligatorias (de ámbito local, comarcal y provincial) a partir de 1919. Después de la Guerra Civil, las locales y comarcales pasaron a denominarse Hermandades de Labradores y Ganaderos dentro de la Organización Sindical; y las provinciales, Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias. Con la supresión de las organizaciones sindicales por el régimen franquista, muchos sindicatos agrarios católicos depositaron su documentación en las Hermandades³⁰. En la actualidad se está procediendo al desmantelamiento de las Cámaras Agrarias, que volvieron a recibir ese nombre durante la Transición Política.

Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda.

El fomento de las obras públicas fue una de las primeras y principales funciones de los organismos de representación provincial de la Administración Central. La construcción de carreteras, canales, vías férreas, estaciones de ferrocarril, presas, aeropuertos, etc. y su mantenimiento, adaptación a los cambios en el transporte (esencialmente terrestre en nuestra Región), la aparición de las comunicaciones a distancia o de las actuales telecomunicaciones, han sido ocupación básica de las diversas delegaciones relacionadas con dicha materia: Fomento, Carreteras, Obras Públicas y Urbanismo, etc. Lamentablemente no todos los AHP³¹ conservan los fondos procedentes de esas instituciones, por lo que para suplir ese déficit se deberá acudir a otras fuentes, como las antes mencionada de los Protocolos Notariales.

También contamos con un organismo de carácter regional depositado en el AHP de Valladolid, la Jefatura Regional de Carreteras³².

En relación directa con la creación de una red viaria, están las competencias de las distintas delegaciones de transportes y comunicaciones, cuya principal tarea ha sido la inspectora y la de expedición de autorizaciones en la materia.

²⁶ 1961-1983, 1.048 uds.

²⁷ 1972-1985, 33 uds.

²⁸ 1907-1995, 1.158 uds.

²⁹ AHP de León, 1950-1975, 324 uds.; AHP de Palencia, 1947-1980, 25 uds. y AHP de Zamora, 1937-1991, 1.660 uds. (se trata de 23 cámaras agrarias de toda la provincia).

³⁰ Y habrán de consultarse en los fondos de la Organización Sindical en este artículo.

³¹ AHP de Burgos, 1834-1988, 1.816 uds.; AHP de León, 1905-1985, 615 uds.; AHP de Salamanca, 1822-1967, 3.748 uds.; AHP de Soria, 1842-1980, 1.063 uds.; AHP de Valladolid, 1800-1992, 1.092 uds. y AHP de Zamora, 1870-1992, 5.234 uds.

³² 1969-1984, 266 uds.

Destaca el fondo del AHP de Burgos³³ y el del AHP de León, que corresponde a un organismo de ámbito regional, la Jefatura Regional de Transportes Terrestres³⁴.

Existe un fondo especialmente relevante para el periodo de posguerra y que abarca tanto las cuestiones de transporte como de distribución de los productos de consumo (sobre todo agrarios), esenciales en aquel momento de racionamiento, que es el de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes³⁵. Su propia existencia estuvo condicionada por el racionamiento y el fin de éste en 1951 significó el fin de su actividad, pasando a la distribución y control de precios de los productos agrarios, que posteriormente pasarían a las Delegaciones de Agricultura.

Por último, los fondos correspondientes a la Delegación Provincial de la Vivienda³⁶ son fundamentales para entender la evolución de propiedad urbana de carácter social y su régimen de protección, fomento y subvención. Para esta misma cuestión es importante tener en cuenta la documentación de la Obra Sindical del Hogar dentro del fondo de las delegaciones de la Organización Sindical³⁷. Como complemento esencial de cualquier estudio que se quiera hacer sobre vivienda o urbanismo se debe consultar la documentación de las delegaciones de los Colegios de Arquitectos o Aparejadores³⁸.

Educación y Cultura.

La tercera de las grandes materias que se separaron del tronco común³⁹ de Fomento (a principios del siglo XX) fue la relacionada con la enseñanza. Entre los fondos de nuestros archivos destacan los fondos de distintas escuelas públicas, los de algunos institutos de enseñanza secundaria⁴⁰ y, sobre todos ellos, los proceden-

³³ 1962-1998, 1.586 uds.

³⁴ 1962-1986, 350 uds.

³⁵ AHP de Ávila, 1945-1949, 12 uds.; AHP de Burgos, 1936-1984, 1.128 uds.; AHP de León, 1944-1951, 101 uds.; AHP de Palencia, 1946-1950, 15 uds.; AHP de Salamanca, 1945-1982, 1.130 uds.; AHP de Segovia, 1 uds.; AHP de Soria, 1938-1984, 372 uds. y AHP de Zamora, 1943-1951, 28 uds.

³⁶ AHP de Burgos, 1970-1977, 52 uds.; AHP de León, 1944-1985, 615 uds.; AHP de Palencia, 1939-1982, 162 uds.; AHP de Salamanca, 1940-1978, 581 uds.; AHP de Valladolid, 1936-1985, 533 uds.; y AHP de Zamora, 1938-1984, 1.278 uds.

³⁷ Véase más adelante en este mismo trabajo.

³⁸ AHP de Ávila, 1969-1994, 3.180 uds.; AHP de León (Aparejadores), 1950-1993, 58 uds.; AHP de Palencia, 1935-1995, 976 uds.; AHP de Segovia, 1980-1990, 1.408 uds.; AHP de Soria, 1946-2002, 3.240 uds.; AHP de Valladolid, 1936-1986, 1.124 uds. y AHP de Zamora, 1932-1985, 845 uds.

³⁹ El antiguo y único Ministerio de Fomento abarcaba las competencias del *fomento de lo interior* en Agricultura e Industria, Obras Públicas e Instrucción Pública. Al frente de sus delegaciones provinciales estaban los Gobernadores Civiles, que también llegaron a dirigir las hacendísticas durante un breve lapso de tiempo. A partir del último tercio del siglo XIX se advirtió la necesidad de ir dividiendo unas materias cada vez más complejas y necesitadas de departamentos específicos.

⁴⁰ Utilizamos la denominación actual para evitar equívocos y mostrar la continuidad de la institución a pesar de las modificaciones legales y nominales de la misma.

tes de las Direcciones Provinciales de Educación. De las instituciones docentes hay que advertir que su número es notablemente escaso, justificable en el caso de enseñanza de primeras letras (primaria) por su dependencia de las instituciones religiosas o municipales, al menos durante gran parte de los siglos XIX y XX. Destaca entre éstas, por su volumen, el archivo del Grupo Escolar «Juan Yagüe»⁴¹ de Burgos y el denominado fondo de «Escuelas Suprimidas» del AHP de Soria⁴², aunque este último tiene mayor proporción de ejemplares provenientes de las bibliotecas de las escuelas que de documentos de archivo propiamente dichos. Es también destacable el fondo de la Inspección de Enseñanza Primaria de León⁴³, posiblemente el único del que se puede obtener una visión global provincial, así como, por su antigüedad, el de la Escuela de Tardajos de Duero (Soria), que arranca de 1887⁴⁴. El caso de los Institutos de Enseñanza Secundaria es completamente dispar según las provincias. Así, tenemos el caso de Ávila, donde existen fondos de tres Institutos (el de Arévalo⁴⁵ que sólo abarca el periodo de la II República, el «Isabel de Castilla» de la capital abulense⁴⁶ de escasísimo volumen y el «Vallespín»⁴⁷ de la misma Ávila, que por fechas y volumen es el más significativo) y dos pequeños fondos, ambos de 1928 a 1929, de los Centros Politécnicos de Piedrahíta y Madrigal de las Altas Torres. Burgos⁴⁸ tiene el fondo de mayor volumen y antigüedad de cuantos se conservan en nuestros archivos y que incluye documentación del Instituto Literario de la ciudad (1840-1845). En León se conserva el archivo del Instituto «Legio VII», de reciente creación⁴⁹. El AHP de Valladolid es el último en disponer entre sus fondos de uno procedente de un Instituto de Secundaria. El Instituto «Zorrilla»⁵⁰ es el más antiguo de la ciudad y por ello su importancia es básica. Se trata de un archivo bien conservado, tanto en volumen como en fechas pues abarca casi 120 años de vida lectiva.

Todos los fondos de instituciones lectivas nos muestran la evolución de la educación en sus aspectos más cotidianos, aquellos que eran el vivir diario de maestros, profesores y alumnos. Sin embargo, la documentación procedente de

⁴¹ AHP de Burgos, 1960-1985, 281 uds.

⁴² 1913-1980, 117 uds.

⁴³ AHP de León, 1911-1980, 214 uds.

⁴⁴ AHP de Soria, 1887-1978, 5 uds. Existen además los siguientes fondos: AHP de Ávila, Colegio Público «Santa Ana», 1985, 1 ud. y AHP de Zamora, Escuela de Rozas de Sanabria, 1943-1957, 1 ud.

⁴⁵ AHP de Ávila, 1932-1938, 7 uds.

⁴⁶ AHP de Ávila, 1855, 1 ud.

⁴⁷ AHP de Ávila, 1860-1959, 127 uds.

⁴⁸ AHP de Burgos, 1845-1975, 1.341 uds.

⁴⁹ AHP de León, 1972-1990, 170 uds.

⁵⁰ AHP de Valladolid, 1866-1980, 551 uds.

las Administraciones Educativas delegadas, esencialmente de la Delegación y la Dirección Provincial de Educación, son más genéricas, tanto por su carácter administrativo y de regulación de la vida docente provincial, como por su volumen o fechas⁵¹. En algunos AHP, como el de Burgos⁵², está separado el fondo procedente de la Comisión Depuradora de Magisterio. Junto a las Delegaciones y como antecedente en las cuestiones de regulación de la «Formación Profesional», disponemos de los fondos del Servicio de Promoción Profesional Obrera⁵³, estrechamente vinculado a los centros de formación de la Organización Sindical y cuyas competencias fueron asumidas por Educación desde 1971.

Del mismo Ministerio de Fomento en el siglo XIX, y posteriormente del de Instrucción, Educación o Educación y Ciencia, dependieron las cuestiones culturales más importantes, como las relacionadas con los Archivos, Bibliotecas y Museos provinciales, hasta la creación del Ministerio de Cultura en 1977. Sin embargo, no fue un simple traspaso de competencias de una entidad ministerial a otra la que provocó la creación del Ministerio de Cultura, sino que otra serie de competencias relacionadas con la difusión del libro y del mundo editorial, y su control, el turismo y su fomento, las actividades juveniles o deportivas, o todas aquellas relacionadas con la conservación del folclore tradicional, que estaban en manos de organismos o ministerios creados por el franquismo (Movimiento, Sección Femenina, Información y Turismo, etc.), y cuya supresión a raíz de la muerte del dictador y del inicio de lo que conocemos como Transición Política, obligaron a la Administración Central a adoptar la decisión de crear un Ministerio como el de Cultura, donde ubicar la mayor parte de esas competencias culturales (en un sentido muy amplio). Es por ello necesario dar cabida en este apartado a los fondos, no sólo de las Delegaciones de Cultura (hoy Servicios Periféricos de Cultura), sino también a las de aquellos organismos, como las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Información y Turismo, que tuvieron una gran importancia en la gestión de dichos asuntos como antecedentes⁵⁴.

⁵¹ Las fechas de los fondos de algunas Direcciones Provinciales incluyen documentación posterior al traspaso de las competencias en materia de Educación a la Comunidad Autónoma. AHP de Ávila, 1913-1993, 592 uds.; AHP de Burgos, 1888-2000, 2.286 uds.; AHP de León, 1930-1985, 198 uds.; AHP de Palencia, 1941-1992, 283 uds.; AHP de Soria, 1892-1994, 475 uds. y AHP de Valladolid, 1871-1994, 1.043 uds.

⁵² 1936-1949, 6 uds.

⁵³ AHP de León, 1964-1975, 485 uds.; AHP de Salamanca (sin fechas ni volumen) y AHP de Zamora, 1964-1976, 240 uds. En muchos casos estos fondos se encuentran acumulados a los propios de las Delegaciones Provinciales de la Organización Sindical. Véase este aspecto en el epígrafe «Fondos del Movimiento».

⁵⁴ Los fondos propios del Movimiento, Frente de Juventudes, Sección Femenina, etc., se estudian en otro apartado de este mismo artículo.

Por orden cronológico, las Comisiones Provinciales de Monumentos nacen⁵⁵ como consecuencia de la Desamortización con el objetivo de garantizar la conservación del Patrimonio Histórico que pasó a manos del Estado. Sus funciones estaban relacionadas con la vigilancia y mantenimiento de los monumentos, la creación de museos de Bellas Artes y Bibliotecas, la dirección de las excavaciones arqueológicas y la publicación de trabajos académicos o de investigación. Son pues fondos⁵⁶ de enorme interés para el estudio de los patrimonios histórico-artísticos provinciales, del origen de las Bibliotecas provinciales o de los museos, o la Historia del Arte en general.

Los Patronatos para el Fomento de las Bibliotecas, Archivos y Museos Arqueológicos, se constituyeron en 1938 en sustitución de las Juntas creadas por la República⁵⁷, con el fin expreso en su propio nombre de promover esos centros, sus recursos humanos y económicos, etc. Parece ser que prestaron especial atención a la fiesta del libro durante los años cuarenta, desapareciendo de hecho en los cincuenta, pasando esas funciones promocionales a las Delegaciones del Ministerio de Información y Turismo⁵⁸.

Todas las cuestiones relacionadas con el mundo editorial, el libro y su promoción pasaron a depender del Ministerio de Información y Turismo desde su creación⁵⁹, así como las relacionadas con la censura, tanto escrita como sonora o gráfica. Era lo que, eufemísticamente, entraba en el apartado de «Información». La calidad y cantidad de las fuentes para estas cuestiones varía mucho de unos archivos a otros⁶⁰, pues en muchos casos se trata de simples instrucciones o copias de lo censurable, remitidas desde Madrid para su cumplimiento en provincias, y que, en cualquier caso, suponen una buena muestra de la mentalidad del régimen franquista con respecto a cuestiones de «sensualidad», «corrección» o «buen gusto», como poco. El otro apartado de este ministerio era de carácter propagandístico: el fomento del turismo abarcaba cuestiones tan dispares como la promoción y creación de Paradores Nacionales, el fomento del día del libro, de la gas-

⁵⁵ Ley, 29-VII-1835. Reformadas por Real Orden, 12-VI-1844 y regladas por Real Decreto, 24-XI-1865. A partir de 1970 son sustituidas por las Comisiones de Patrimonio Histórico-Artístico dependientes del Ministerio de Educación.

⁵⁶ Sólo disponemos de fondos en cuatro AHP: Salamanca (1835-1918, 26 uds.); Soria (1887-1970, 1 ud.); Valladolid (1835-1973, 10 uds.) y Zamora (1842-1972, 7 uds.).

⁵⁷ Ese mismo Decreto fue el que creó los AHP como archivos de los protocolos notariales centenarios.

⁵⁸ Sólo existen fondos de este organismo en los AHP de Burgos (1939-1959, 2 uds.) y Zamora (1938-1965, 5 uds.).

⁵⁹ Decreto-Ley, 19-VII-1951.

⁶⁰ AHP de Ávila, 1940-1984, 496 uds.; AHP de Burgos, 1955-1989, 43 uds.; AHP de Palencia, 1951-1988, 318 uds.; AHP de Soria, 1966-1977, 13 uds.; AHP de Valladolid, 1959-1978, 74 uds. y AHP de Zamora, 1956-1983, 98 uds.

tronomía, de los paisajes de «nuestras tierras» o de las culturas tradicionales, como atractivos de lo que fue, y sigue siendo, un elemento clave en el desarrollo económico nacional y regional.

Por último, los hoy denominados Servicios Periféricos de Cultura, heredaron, en 1977, las funciones no políticas de organismos tan dispares como el mencionado Ministerio de Información y Turismo, la Sección Femenina de Falange, la OJE, Educación Física y Deportes, amén de las competencias trasvasadas desde el Ministerio de Educación y Ciencia relacionadas con el Patrimonio Histórico-Artístico, los archivos, las bibliotecas y los museos, etc. Así que todo lo anteriormente dicho respecto a las cuestiones culturales (en sentido amplio y difuso), sirve para el análisis de los fondos provenientes de las Delegaciones Provinciales⁶¹ Su vida activa apenas duró una década pues sus funciones fueron transferidas a las Comunidades Autónomas a partir de 1983.

Sanidad y Seguridad Social.

La Administración sanitaria provincial arranca de mediados del siglo XIX aunque no pasó de tener una mera función consultiva. A comienzos del siglo XX (1904) quedó bajo la dependencia de Gobernación y en 1920 se le asignaron los inspectores provinciales de Sanidad. En 1939 esas inspecciones provinciales se convierten en Jefaturas de Sanidad para, en 1977, transformarse en Delegaciones Provinciales, con la asunción de diferentes funciones de carácter no sólo sanitario sino también social, que estaban adscritas a otros Ministerios como Gobernación, Trabajo, etc. Sus fondos⁶² incluyen parte de los de sus antecedentes, y en ellos podemos encontrar todo lo relacionado con la sanidad y los servicios sanitarios, la atención y ayuda asistencial, la gestión de las instituciones sanitarias, etc. Actualmente, la mayor parte de sus competencias han sido transferidas a la Comunidad Autónoma.

De las Delegaciones Provinciales de Sanidad dependían otros organismos cuyos fondos son básicos para gran variedad de asuntos sanitarios y/o sociales. En primer lugar están las propias instituciones sanitarias de las que hay escasas muestras en nuestros archivos. Destaca el fondo del Hospital General de Segovia⁶³ depositado en el AHP de esa ciudad, las entidades antituberculosas de Burgos⁶⁴ y

⁶¹ AHP de Ávila, 1978-1983, 250 uds.; AHP de Burgos, 1977-1996, 259 uds.; AHP de León, 1978-1980; AHP de Palencia, 1977-1983, 24 uds.; AHP de Salamanca, 1977-1984, 385 uds.; AHP de Segovia, 1977-1982, 100 uds.; AHP de Soria, 1977-1983, 266 uds.; AHP de Valladolid, 1977-1991, 32 uds.; y AHP de Zamora, 1977-1983, 64 uds.

⁶² AHP de Ávila, 1920-1987, 293 uds.; AHP de Burgos, 1920-1983, 415 uds.; AHP de León, 1940-1960, 35 uds.; AHP de Valladolid, 1946-1987, 118 uds. y AHP de Zamora, 1978-1997, 135 uds.

⁶³ 1950-2000, 1.107 uds.

⁶⁴ Dispensario Antituberculoso, 1935-1990, 155 uds. y Hospital Antituberculoso «Fuente Bermeja», 1938-1993, 188 uds., ambos depositados en el AHP de Burgos.

el Hospital Provincial (u Hospital de la Resurrección) de Valladolid⁶⁵ cuyos orígenes y documentación se remontan al reinado de los Reyes Católicos. También dependían de las Delegaciones del Ministerio de Sanidad tres Delegaciones de organismos autónomos como eran el INSALUD, el INSERSO y el INSS, cuyas competencias han sido también transferidas a la Comunidad Autónoma.

El INSALUD o Instituto Nacional de la Salud, fue el organismo autónomo creado por Real Decreto-Ley de 16 de noviembre de 1978, y que recogía las competencias del Instituto Nacional de Previsión (INP) relativas a la gestión y administración de los servicios sanitarios. Sus fondos⁶⁶ tratan, básicamente, de la asistencia médica y sanitaria, la promoción de la salud, los servicios médicos de empresa, etc.

El INSERSO o Instituto Nacional de Servicios Sociales, asumió las competencias del INP orientadas hacia distintos colectivos necesitados de especial protección por parte del Estado. Cualquier estudio sobre el amparo a la tercera edad, la atención pública a los minusválidos psíquicos o físicos, de la población marginada o sobre las prestaciones de la Seguridad Social en el tema de prestaciones no contributivas, desde 1978 hasta el traspaso de sus competencias a la Administración Regional⁶⁷, ha de pasar, necesariamente, por la consulta de los fondos de esta institución⁶⁸.

Por último, el INSS o Instituto Nacional de la Seguridad Social, proveniente también del extinto INP, se encargó de las competencias relativas a la gestión y administración de las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, especialmente lo relativo a las detracciones en la materia y al pago y gestión del sistema de pensiones. Sus posibilidades como fuente de información para los historiadores pueden parecer secundarias o, a lo sumo, accesorias. Sin embargo, es posible que gran parte de la información sobre negocios personales (régimen de autónomos) y sobre el sistema de prestaciones pecuniarias individuales se encuentre entre sus documentos⁶⁹, con que podría servir, en el futuro, para los estudios individuales o para la creación de perfiles.

⁶⁵ AHP de Valladolid, 1497-1977, 288 uds.

⁶⁶ AHP de Burgos, 1946-2000, 3.796 uds.; AHP de Palencia, 1978-1992, 759 uds.; AHP de Salamanca, 1978-1992, 2.924 uds.; AHP de Valladolid, 1946-1989, 678 uds. y AHP de Zamora, 1978-1996, 212 uds.

⁶⁷ Véase lo relativo a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León en el apartado «La Administración Central de Castilla y León» en este mismo artículo.

⁶⁸ AHP de Burgos, 1978-1996, 262 uds; AHP de Salamanca, 1978-1989, 170 uds. y AHP de Zamora, 1978-1995, 120 uds.

⁶⁹ AHP de León (no contamos con datos exactos de sus fechas ni de su volumen); AHP de Palencia (que incluye fondos del INP), 1921-1992, 496 uds.; AHP de Salamanca, 1978-1992 (sin volumen); y AHP de Zamora, 1978-1997, 540 uds.

Como ha quedado patente, el INP fue el organismo antecesor de los tres anteriores. Su nacimiento se remonta a la Ley de 27 de febrero de 1908, para la gestión del sistema de seguros voluntarios hasta la implantación del Seguro de Retiro Obrero Obligatorio de 1919. Diez años después se incorporó el seguro de Maternidad y en 1932 el Seguro de Accidentes de Trabajo. Con la creación del Seguro Obligatorio de Enfermedad, en 1944, se consolidó el Instituto como organismo responsable de la gestión de las prestaciones de los seguros sociales. En la década de los cincuenta aparecieron los Seguros Escolares, del Servicio Doméstico y de Previsión Agrícola. Su extinción vino de la mano de la creación de los tres institutos autónomos antes mencionados, en 1978. Como se puede observar, sus fondos son una fuente esencial de la historia de la protección social por parte del Estado. Sin embargo, en la mayoría de los AHP⁷⁰ no disponemos de ellos o son de fechas recientes (de los años cuarenta en adelante), o se encuentran mezclados con los del INSERSO, INSALUD e INSS, o con los de las Delegaciones de Sanidad, debido, esencialmente, a la continuidad de las funciones entre unos organismos y otros. En algún caso, los encontramos entre los fondos de la Delegación Provincial de Auxilio Social⁷¹ e, incluso, los podemos localizar entre los fondos de Sanidad o Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Siguiendo este orden temporalmente inverso, hubo dos organismos de carácter especial, la Junta Provincial de Protección a la Mujer y la Junta Provincial de Protección de Menores. La primera se creó en 1902 para la «represión de la trata de blancas», reorganizándose en la República como «Patronato de Protección a la Mujer». Sin embargo y como suele ocurrir, sólo disponemos de fondos desde su reorganización en los años cuarenta, cuando se adscribió al Ministerio de Justicia. Sus fondos⁷² son un buen testimonio de las políticas de la Administración Pública hacia la mujer en la segunda mitad del siglo XX. La segunda, la Junta Provincial de Protección de Menores, tiene sus antecedentes en la Junta Provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, y se reguló de forma duradera en 1948 con el fin de inspeccionar, vigilar, promocionar, fomentar y coordinar a los organismos responsables de la protección de los menores hasta los 16 años. Entre sus fondos⁷³ podemos hallar información sobre la protección y amparo de la mujer embarazada, la inspección de centros, investigación, denuncia y

⁷⁰ AHP de Palencia, 1947-1977, 95 uds. y AHP de Salamanca, 1960-1978 (sin volumen).

⁷¹ Véase el epígrafe «La Administración Provincial de la Junta de Castilla y León» en este trabajo.

⁷² AHP de Ávila, 1942-1986, 47 uds.; AHP de Burgos, 1942-1987, 18 uds.; AHP de Palencia, 1943-1985, 8 uds. y AHP de Segovia, 1943-1974, 13 uds.

⁷³ AHP de Ávila, 1930-1985, 161 uds.; AHP de Burgos, 1937-1989, 121 uds.; AHP de León, 1936-1986, 470 uds.; AHP de Palencia, 1911-1985, 103 uds.; AHP de Segovia, 1939-1986, 20 uds.; y AHP de Valladolid, 1929-1985, 4 uds.

persecución de daños a menores, amparo, educación, vigilancia y representación legal de los menores. Sus series documentales se complementan con las del Tribunal Tutelar de Menores⁷⁴.

Para terminar con este epígrafe dedicado a la Sanidad y la Seguridad Social nos queda por ver el antecedente más antiguo (de los contemporáneos) dedicado a estas cuestiones, como son las Juntas Provinciales de Beneficencia. Nacieron con la Ley General de Beneficencia de 1849 con las funciones de control e inspección tanto de la gestión de los establecimientos públicos como de las actividades, bienes y recursos de las instituciones benéficas privadas. Aunque sus competencias pasaron a las Diputaciones Provinciales en 1868, se volvieron a crear en 1873, aunque no adquieren verdadera fuerza hasta 1899. Se suprimieron en 1968, pasando sus funciones a las nuevas Juntas Provinciales de Asistencia Social, cuya vida sería relativamente efímera, pues fueron disueltas e incorporadas a las Delegaciones de Sanidad en 1978. Sus fondos y series documentales⁷⁵ son básicos para recuperar noticias sobre organismos e instituciones desaparecidos y de los que, a veces, no disponemos de numerosa documentación. Además, su tarea inspectora refleja, en muchos casos, el estado de dichas instituciones, su situación, personal, recursos, etc.

Otros fondos (trabajo, geografía y estadística).

Las cuestiones laborales pasaron a engrosar la lista de competencias de la Administración Pública a partir de la creación del Instituto de Reformas Sociales (1903) y del ya mencionado Instituto Nacional de Previsión (1908). Sin embargo, no fue hasta 1920 cuando se creó el Ministerio de Trabajo. Las principales tareas de las delegaciones provinciales de estos organismos fueron, tal y como muestra la documentación⁷⁶, las inspectoras, conciliadoras y de sanción administrativa. La relación de sus fondos con los de las Magistraturas de Trabajo y los Juzgados de lo Social⁷⁷ es tan evidente, que, en opinión del que estas líneas escribe, ambos tipos de archivo deben ser consultados o estudiados conjuntamente⁷⁸.

⁷⁴ Véase nota 10.

⁷⁵ AHP de Ávila, 1889-1985, 118 uds.; AHP de Burgos, 1852-1978 (incluye documentación de las distintas fundaciones desde 1433), 496 uds.; AHP de Salamanca (sin fechas ni volumen conocido); AHP de Segovia, 1840-1940, 150 uds. y AHP de Valladolid, 1852-1978 (incluye documentación del Antiguo Régimen desde 1737), 71 uds.

⁷⁶ AHP de Ávila, 1900-1995, 1.011 uds.; AHP de Burgos, 1941-1999, 2.951 uds. (que incluyen documentación de la Delegación de la Organización Sindical); AHP de León, 1962-1987, 2.543 uds.; AHP de Palencia, 1939-1997, 1.786 uds.; AHP de Salamanca, 1943-1992, 939 uds.; AHP de Segovia, 1939-1984, 777 uds.; AHP de Soria, 1957-1995, 147 uds. y AHP de Valladolid, 1973-1995, 1.641 uds.

⁷⁷ Véase nota 9.

⁷⁸ Al igual que los de las Delegaciones Provinciales de la Organización Sindical. Véase el apartado de este artículo «Fondos del Movimiento».

Además, en algunos archivos⁷⁹ se conservan fondos del INEM (Instituto Nacional de Empleo) cuyo valor para la investigación es muy relativo, ciñéndose, casi en exclusiva, a las cuestiones de la formación ocupacional, pues el resto de sus datos (número de demandantes, empleos solicitados, contratos, temporalidad, etc.) están publicados estadísticamente.

Mediante decreto de 12 de septiembre de 1870 del Ministerio de Fomento, se creó una Dirección General de Estadística, encargada de las tareas administrativas, y de un «establecimiento científico que se denominará Instituto Geográfico», que debería asumir las competencias técnicas para realizar un mapa topográfico de España. En 1873 mediante otro Decreto se crea la nueva Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, dotándola de mayor autonomía. Dos años después, se publicó la primera hoja del Mapa Topográfico Nacional a escala 1: 50.000, que no se terminará hasta 1968. Tras diversas denominaciones y cambios en su estructura, en 1977 se fija la de Instituto Geográfico Nacional (IGN) que es la que se mantiene hasta hoy. Sus fondos⁸⁰ son básicamente o planos o los cuadernos de los topógrafos con las mediciones sobre el terreno.

La necesidad de contar y medir es una preocupación que nace en el último tercio del siglo XIX en el ámbito de la administración pública. De hecho, en 1877 se crea el Servicio Provincial de Estadística, dependiente del Instituto Geográfico y Estadístico. Las Delegaciones Provinciales de Estadística, como tales, se crean en 1945. Sus fondos⁸¹ abarcan toda clase de materias, asuntos, contabilidades, de gran interés para cualquier investigación de ámbito provincial. Sin embargo, la mayor parte de sus «estadísticas» están publicadas en el fondo editorial del propio Instituto Nacional.

Los fondos de la Junta de Castilla y León.

Con la aprobación de la Constitución de 1978 comenzó una nueva etapa en la vida político-administrativa de nuestro país, caracterizada, someramente, por la progresiva transferencia de las competencias de la Administración Central a las diferentes autonomías que se iban creando. Ese mismo proceso de creación de las autonomías, anterior incluso a la difusa definición del Estado de las Autonomías

⁷⁹ AHP de Burgos, 1978-1994, 4.051 uds.; AHP de León, 1975-1999, 7.835 uds.; AHP de Salamanca (sin fechas ni volumen) y AHP de Zamora, 1976-1997, 516 uds.

⁸⁰ AHP de Ávila, 1903-1997, 225 uds.; AHP de Salamanca (sin fechas ni volumen conocido); AHP de Segovia, 1932-1980, 143 uds.; AHP de Soria, 1929-1987, 840 uds. y AHP de Zamora, 1970-1990, 1.113 uds.

⁸¹ AHP de Ávila, 1900-1997, 1.055 uds.; AHP de Burgos, 1870-1981, 1.717 uds.; AHP de León, 1965-1981, 910 uds.; AHP de Palencia, 1877-1990, 627 uds.; AHP de Salamanca, 1970 (*sic*), 797 uds.; AHP de Segovia, 1970 (*sic*), 370 uds.; AHP de Soria, 1940-1993, 413 uds.; AHP de Valladolid, 1877-1981, 634 uds. y AHP de Zamora, 1970-1990, 1.237 uds.

por la Constitución, es especialmente interesante en el caso de Castilla y León⁸², para lo cual contamos con el fondo generado por el denominado «Ente Preautonómico». El Consejo General de Castilla y León⁸³ fue el organismo que, en unas circunstancias especialmente adversas, llevó el proceso de creación de la región de Castilla y León hasta la aprobación del Estatuto de 1983. Incluye, además, otras cuestiones tan interesantes como las relacionadas con el intento de Segovia de formar una Comunidad uniprovincial, o las de debate y aprobación del Estatuto. Las primeras transferencias competenciales fueron a parar a las Consejerías de este «Ente», cuyos nombres abarcaban más materias que aquellas sobre las que realmente tenía capacidad rectora o reguladora.

La Administración Central de Castilla y León.

A partir de 1983 comienza a conformarse una auténtica Administración Autonómica, cuyo crecimiento competencial ha sido proporcional a la creación y multiplicación del número de Consejerías responsables de los distintos asuntos o materias.

Siguiendo un orden puramente alfabético, disponemos, en primer lugar de los fondos de la Consejería de Agricultura y Ganadería⁸⁴, cuyas series documentales son continuación de las correspondientes de las Delegaciones Provinciales del mismo ramo⁸⁵, del ICONA, del IRYDA, etc. Además de esta continuidad lógica con las funciones de la Administración General, la entrada de nuestro país en la Unión Europea trajo como consecuencia la aplicación de los parámetros de la Política Agraria Común (PAC) a nuestro sector primario y, consecuentemente, los fondos de la Consejería de Agricultura y Ganadería son fuente de primera magnitud para el estudio del impacto de estas políticas.

Los fondos de la Consejería de Cultura⁸⁶ (hoy Cultura y Turismo, anteriormente Educación y Cultura, y antes Cultura, y antes aun Cultura y Bienestar Social) son básicos como continuación de las cuestiones que anteriormente estuvieron en manos de las Delegaciones de Cultura, especialmente en los temas relacionados con los archivos, las bibliotecas, los museos, la protección del Patrimonio (arqueológico, mueble, inmueble, monumental, etc. y todo lo relativo a la declaración de Bienes de Interés Cultural), el fomento de las expresiones

⁸² Véase GONZÁLEZ CLAVERO, Mariano: *El proceso autonómico. Los inicios: (1975-1978). De la Preautonomía al Estatuto: (1978-1983)*. Valladolid, Fundación Villalar, 2004.

⁸³ AGCYL, 1978-1983, 576 uds. Para profundizar en la descripción de este fondo, véase ROBLES QUESADA, José Antonio: *El Consejo General de Castilla y León (1978-1983). Inventario*, Valladolid, Junta de Castilla y León. Fundación Villalar, 2004.

⁸⁴ AC de Agricultura y Ganadería, 1980-2005, 25.827 uds.

⁸⁵ Véase el epígrafe de «Agricultura» correspondiente a la Administración Central del Estado.

⁸⁶ AC de Presidencia y Administración Territorial, 1983-1992, 58 uds. y AC de Cultura y Turismo, 1978-2001, 6.243 uds.

artísticas, los sistemas de cooperación con otras administraciones, las líneas de subvenciones, el fomento del deporte (de base, profesional, colaboración con las Federaciones regionales o provinciales), etc.

El archivo central de la Consejería de Economía y Empleo conserva los fondos de la anterior Consejería de Industria, Comercio y Turismo, a los que se han añadido los provenientes de la antigua Consejería de Economía y Hacienda, en la parte correspondiente a la planificación económica y de relaciones con la Unión Europea, además de la incorporación de los asuntos relacionados con el empleo⁸⁷. Todas las cuestiones concernientes a la industria, la innovación tecnológica⁸⁸, la energía, las minas, el comercio, la promoción del empleo, la formación ocupacional, la inspección laboral y la prevención de riesgos, y todo lo relativo a la economía social, se pueden encontrar entre los documentos generados por esta Consejería. De ella depende también un organismo autónomo como es la actual Agencia de Inversiones y Servicios, más conocida por su denominación anterior, Agencia de Desarrollo Económico, responsable de la promoción y fomento de la economía regional⁸⁹.

Las competencias relativas a Educación, incluyendo el sistema universitario (que no estaba en manos de las Direcciones Provinciales del Ministerio) de Castilla y León, acabarán teniendo su ubicación en el fondo de la Consejería de Educación⁹⁰. Sin embargo, en la actualidad se trata de un archivo muy pequeño y de escasa importancia, siendo, para estos temas, más interesante acudir a los fondos generados por las Direcciones Provinciales de Educación de la Junta que son continuidad de las ministeriales y, por tanto, de similares características.

Otra de las Consejerías de reciente creación ha sido la de Familia e Igualdad de Oportunidades⁹¹, que ha recogido competencias antes asignadas anteriormente a otros departamentos (Juventud a Cultura, Mujer y Asuntos Sociales a Sanidad y Asuntos Sociales, principalmente). Dispone de fondos que son, por una parte continuación de las competencias del INSERSO, en cuanto a las funciones relacionadas con los colectivos marginados o discriminados (políticas de atención, integración o igualdad), y por otra de promoción, especialmente de la juventud (un valor político en alza en todas las administraciones y colores). Dentro del apartado «social» es básico el fondo⁹² de la Gerencia Regional de Servicios Sociales, puesto que fueron estas materias de las primeras en ser transferidas a la Administración Autonómica.

⁸⁷ AC de Economía y Empleo, 1983-2004, 9.202 uds.

⁸⁸ El Parque Tecnológico de Boecillo depende de esta Consejería.

⁸⁹ AC de Economía y Empleo. Agencia de Desarrollo Económico, 1980-2004, 4.421 uds.

⁹⁰ AC de Educación, 2002-2004, 382 uds.

⁹¹ AC de Familia e Igualdad de Oportunidades, 1985-2004, 742 uds.

⁹² AC de Familia e Igualdad de Oportunidades, 1983-2001, 2.939 uds.

Los fondos de la Consejería de Fomento⁹³ son continuación, en la parte competencial transferida por el Ministerio (que excluye temas tan importantes como las autopistas y autovías, el ferrocarril y los aeropuertos), de los de Obras Públicas, Comunicaciones y Telecomunicaciones.

La Consejería de Hacienda es el órgano rector de la economía de la Administración Autonómica, además del gestor de los impuestos transferidos por el Estado y del Patrimonio Mueble e Inmueble del que es titular la Junta de Castilla y León. Sus fondos⁹⁴ incluyen también la documentación de la Tesorería de la Junta y de la Intervención General.

La protección del medio ambiente es otra de las incorporaciones de nuestra actual democracia a la política y no podía faltar un departamento en la Junta que se encargase de ello. Los fondos de la Consejería de Medio Ambiente⁹⁵ muestran tres puntos básicos para la investigación histórica, las cuestiones de los «impactos medioambientales»⁹⁶ de las obras públicas o de cualquier otro tipo, la capacidad sancionadora en la materia (vertidos, malos usos, delitos contra el medio ambiente, etc.) y la gestión de los paisajes o espacios protegidos (incluyendo las cuestiones cinegéticas).

La dirección administrativa de la Junta de Castilla y León ha estado en manos de la Consejería de Presidencia (que actualmente lleva también las cuestiones de Administración Territorial, que estuvieron anteriormente con Obras Públicas y recientemente con Medio Ambiente). Todas las competencias relacionadas con el propio funcionamiento interno de la Administración (personal, inspección de servicios, BOCYL, calidad, normalización y homogenización de procedimientos, etc.), así como la asesoría jurídica, las materias de protección civil y, de momento, las preparatorias de la próxima transferencia en materia de Justicia, se pueden encontrar, en mayor o menor medida entre los fondos de la Consejería⁹⁷.

Por último, las funciones y competencias relativas a la Salud son la materia prima del fondo de la Consejería de ese mismo nombre⁹⁸. Las series continúan las de las Delegaciones o Direcciones Provinciales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, del INSS y del INSALUD, abarcando desde las cuestiones de la

⁹³ AC de Presidencia y Administración Territorial, 1983-1992, 94 uds. y AC de Fomento, 1983-2004, 13.727 uds.

⁹⁴ AC de Presidencia y Administración Territorial, 1983-1992, 2.565 uds. y AC de Hacienda, 1980-2004, 21.481 uds.

⁹⁵ AC de Presidencia y Administración Territorial, 1991-1992, 17 uds. y AC de Medio Ambiente, 1989-2005, 12.326 uds.

⁹⁶ Aunque el volumen de documentación sobre este asunto es mucho mayor en los propios Servicios Territoriales del ramo o en los fondos depositados en los AT o AHP.

⁹⁷ AC de Presidencia y Administración Territorial, 1983-2004, 13.800 uds.

⁹⁸ AC de Presidencia y Administración Territorial, 1983-1994, 204 uds. y AC de Sanidad, 1982-2005, 11.381 uds.

atención primaria, la gestión de centros hospitalarios, la planificación de la política sanitaria regional, etc. En el mismo archivo se encuentran los fondos de la Gerencia Regional de Salud⁹⁹.

La Administración Provincial de la Junta de Castilla y León.

Desde el mismo comienzo de la «preautonomía», la embrionaria administración de Castilla y León se organizó en dos niveles, el central para toda la Región (y cuyos fondos acabamos de ver) y el provincial, con delegaciones de cada uno de los departamentos creados. Esta estructura delegada pronto tomó el nombre de Servicio Territorial para cada organismo periférico, sin que, hasta 1987, se crease una representación de la Junta como tal para la provincia (tal y como había ocurrido desde el comienzo de la Administración decimonónica con el Gobernador Civil). A partir de esa fecha existen las Delegaciones Territoriales únicas de la Junta de Castilla y León, siendo el Delegado Territorial el «jefe político» y máximo responsable, así como representante de la Administración Autonómica en cada provincia. Bajo su dependencia jerárquica se sitúan todos los Servicios Territoriales que son órganos de las correspondientes Consejerías. Sus fondos son relativamente interesantes¹⁰⁰ (lo serán más en el futuro, conforme se vayan depositando otras cuestiones en los archivos pertinentes) pues tratan sobre todo de la supervisión presupuestaria de las entidades locales, de la Asesoría Jurídica provincial de la Junta y de la Intervención Territorial.

En cuanto a los Servicios Territoriales, y siguiendo el mismo orden alfabético empleado para las Consejerías, tenemos, en primer lugar, los fondos de los Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería¹⁰¹, donde se da la natural y ya mencionada continuidad de las series de la anterior delegación ministerial, amén de aquella documentación producida como consecuencia de la transferencia de las materias del ICONA y el IRYDA. Así pues, las cuestiones de la concentración parcelaria provincial, montes, caza, ganadería, industrias agrarias, desarrollo rural, etc. las encontraremos entres sus fondos.

⁹⁹ AC de Sanidad, 1982-2003, 203 uds.

¹⁰⁰ En Ávila aún no se han recogido estos fondos. Para Burgos, AHP de Burgos, 1983-1996, 794 uds. Para León, AC de Presidencia y Administración Territorial, 1983-1987, 79 uds.; AHP de León, 1985-1993, 325 uds. y AT de León, 1988-2005, 2.633 uds. Para Palencia, AHP de Palencia, 1983-2000, 413 uds. Para Salamanca, AHP de Salamanca, 1983-1990, 126 uds. y AT de Salamanca, 1956-2001, 1.232 uds. Para Segovia, AHP de Segovia, 1983-1995, 1.286 uds. Para Soria (sólo Asesoría Jurídica), 1989-2000, 28 uds. Para Valladolid, AC de Presidencia y Administración Territorial, 1982-1989, 371 uds. y AHP de Valladolid, 1971-2002, 268 uds. Para Zamora, AHP de Zamora, 1983-1992, 112 uds. y AT de Zamora, 1592-2004, 380 uds.

¹⁰¹ AHP de Burgos, 1975-1996, 1.996 uds.; AHP de León, 1981-1998, 1.132 uds. y AT de León, 1972-2004, 3.828 uds.; AHP de Palencia, 1955-1997, 826 uds.; AHP de Segovia, 1984-1995, 781 uds. y AHP de Soria, 1985-2002, 1.100 uds.

Las materias de cultura fueron transferidas mayoritariamente entre los años 1981 y 1984, año en el que se crearon las Delegaciones Territoriales, para en 1987 pasar a recibir la actual denominación de Servicio Territorial de Cultura, cuyos fondos¹⁰² tocan, fundamentalmente, las materias de Patrimonio, Promoción Cultural, Deportes y Juventud¹⁰³. Mención aparte, merecen en este caso, los fondos referidos a las propias instituciones provinciales encargadas de la conservación del patrimonio documental, bibliográfico o museístico¹⁰⁴, que en algunos archivos está separada de la documentación del Servicio Territorial y cuya antigüedad y volumen los hace fondos de especial interés para los estudios relacionados con estos centros y sus funciones.

La estructura provincial ha cambiado, especialmente en la última legislatura, más lentamente que la central, por lo que se dan ciertos contrasentidos como es el de la permanencia de un Servicio Territorial de Economía y Hacienda en cada provincia, para funciones que actualmente detentan dos Consejerías distintas, Economía y Empleo, por un lado y Hacienda por el otro. Los fondos existentes en nuestros archivos¹⁰⁵ son esencialmente de carácter hacendístico (fundamentalmente las transmisiones patrimoniales, de gran interés para todo lo tocante al tráfico de bienes gravados con este impuesto) o provenientes de la Intervención Territorial.

De las Direcciones Provinciales de Educación de la Junta, además de lo mencionado para sus antecedentes estatales¹⁰⁶, disponemos del fondo de la de Salamanca¹⁰⁷, cuya antigüedad y volumen la hacen especialmente interesante

¹⁰² AHP de Ávila, 1983-1997, 259 uds.; AHP de Burgos, 1972-1995, 1.061 uds. (el AHP de Burgos dispone, además, del fondo de la Comisión Territorial de Patrimonio, 1983-1994, 771 uds.); AHP de León, 1985-1993, 325 uds. y AT de León, 1956-2004, 1.210 uds.; AHP de Palencia, 1983-2000, 413 uds.; AHP de Salamanca, 1983-1990, 126 uds. y AT de Salamanca, 1973-2002, 610 uds.; AHP de Segovia, 1983-1995, 1.286 uds.; AHP de Soria, 1983-2006, 562 uds. (el AHP de Soria dispone además de los fondos de la residencia juvenil Antonio Machado, 1967-2001, 41 uds.); AHP de Valladolid (sólo de la Comisión Provincial de Patrimonio), 1971-2002, 372 uds. y AHP de Zamora, 1983-1992, 112 uds.

¹⁰³ Esta continúa adscrita provincialmente a Cultura, por no existir Servicio Territorial de Familia e Igualdad de Oportunidades.

¹⁰⁴ AHP de Ávila, Archivo Histórico Provincial, 1931-2004, 120 uds. y Biblioteca Pública, 1848-2002, 181 uds.; AHP de Burgos, Archivo Histórico Provincial, 1968-2004, 66 uds. y Biblioteca Pública, 1844-1996, 64 uds.; AHP de Soria, Archivo Histórico Provincial, 1953-2003, 99 uds., Biblioteca Pública, 1850-1925, 2 uds., Museo Numantino, 1915-1990, 1 ud. y AHP de Valladolid, Archivo Histórico Provincial, 1933-1996, 63 uds.

¹⁰⁵ AHP de Burgos, 1959-1999, 3.514 uds.; AHP de León, 1984-1995, 3.891 uds. y AT de León, 1980-2006, 8.329 uds.; AHP de Palencia, 1983-1997, 1.355 uds.; AHP de Segovia, 1981-1991, 694 uds.; AHP de Soria, 1982-1998, 2.245 uds.; AHP de Valladolid, 1982-1993, 2.620 uds.; AHP de Zamora, 1983-1995, 1.250 uds. y AT de Zamora, 1979-2001, 1.403 uds.

¹⁰⁶ Véase nota 51.

¹⁰⁷ AT de Salamanca, 1883-1989, 947 uds.

para cuanto se ha dicho anteriormente respecto a las delegaciones ministeriales del ramo.

Las competencias en materias de obras públicas, vivienda y transportes se comenzaron a ejercer entre los años 1982 y 1989, conforme se fueron haciendo efectivas las transferencias. Los fondos de los Servicios Territoriales de Fomento son continuación de los de las respectivas delegaciones ministeriales y abarcan esos mismos aspectos¹⁰⁸. Especialmente interesante, me parece, lo relacionado con los expedientes de finalización de la protección oficial a las viviendas de promoción pública provenientes de las Delegaciones del Ministerio de la Vivienda y de la Obra Sindical del Hogar.

Todas las materias y asuntos relacionados con la industria, la artesanía, la energía, el comercio, el consumo y el turismo se encuentran en los fondos¹⁰⁹ de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo. De especial relevancia es la documentación relativa a minas en las provincias de León, Palencia y Burgos, tanto por su antigüedad como por el hecho de que la concesión permanece unívoca a lo largo del tiempo, aunque varíen los concesionarios¹¹⁰.

Como organismo dependiente de la Consejería de Economía y Empleo, que abarca las cuestiones de Industria y Comercio (la de Turismo corresponde a Cultura), se crearon a finales de los 90 las Oficinas Territoriales de Empleo¹¹¹, con funciones de inspección sobre las relaciones laborales y la seguridad e higiene en el trabajo. Así mismo, se han creado recientemente las Gerencias Provinciales del Servicio Territorial de Empleo Público¹¹², como continuadoras de las competencias transferidas desde le INEM.

Los fondos precedentes de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio¹¹³, comparte las funciones propias de la Consejería de Medio Ambiente (protección de medio ambiente y conservación de la naturaleza)

¹⁰⁸ AHP de Burgos, 1963-1996, 3.269 uds.; AHP de León, 1986-1996, 1.023 uds. y AT de León, 1924-2005, 4.589 uds.; AT de Salamanca, 1942-1993, 769 uds.; AHP de Soria, 1966-1995, 788 uds.; AHP de Valladolid, 1983-1997, 28 uds.; AHP de Zamora, 1984-1993, 224 uds. y AT de Zamora, 1979-2000, 1.684 uds.

¹⁰⁹ AHP de Ávila, 1981-1994, 145 uds.; AHP de Burgos, 1870-1997, 658 uds.; AT de León, 1942-2003, 822 uds.; AHP de Palencia, 1870-2002, 379 uds.; AHP de Salamanca, 1984-1992, 979 uds. y AT de Salamanca, 1873-2003, 278 uds.; AHP de Soria 1950-1995, 21 uds.; AHP de Valladolid, 1984-2000, 1.353 uds.; AHP de Zamora, 1984-1995, 10 uds.

¹¹⁰ Si bien es cierto que la mayor parte de los expedientes se encuentran en los propios Servicios Territoriales, son fácilmente consultables por los investigadores.

¹¹¹ AHP de Burgos, 1979-1997, 123 uds.; AT de Salamanca, 1995-2001, 460 uds.; AHP de Soria, 1984-1997, 120 uds. y AHP de Valladolid, 1984-2000, 1.019 uds.

¹¹² AT de Salamanca, 1998-2000, 491 uds.; AT de Zamora, 1968-2000, 193 uds.

¹¹³ AT de León, 1964-2004, 3.053 uds.; AHP de Salamanca, 1984-1990, 69 uds. y AT de Salamanca, 1971-2003, 562 uds.; AHP de Segovia, 1984-1993, 89 uds.; AHP de Zamora, 1984-1993, 52 uds.

con las de Ordenación del Territorio que, actualmente, detenta la Consejería de Presidencia, y las de los servicios forestales, de caza y pesca, precedentes de Agricultura. Todo lo cual hace de estos servicios uno de los que gozan de mayor autonomía de actuación con respecto al nivel central. Es especialmente llamativa la cuestión de los estudios de impacto ambiental de las obras, pues al realizarse en los Servicios Territoriales, son éstos los que disponen de los expedientes completos.

El último de los Servicios Territoriales del que disponemos de fondos es el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social¹¹⁴, que como ya hemos explicado para otros, comparte funciones de dos Consejerías diferentes (Sanidad y Familia e Igualdad de Oportunidades), actuando sobre materias como la sanidad provincial, la salud, el consumo (en cuanto salud, puesto que la parte industrial está en manos del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo) y la acción social. Con la asunción de las competencias que anteriormente correspondían al INSERSO, las cuestiones de acción social han pasado a corresponder a las Gerencias Provinciales de Servicios Sociales¹¹⁵. Especialmente llamativo es la existencia, en el AHP de Zamora¹¹⁶, de los fondos de una residencia de ancianos y de un club de la «tercera edad».

Fondos del Movimiento.

Aunque la mayoría de los fondos del Movimiento podrían haber encajado en la parte correspondiente a la Administración Central delegada, he preferido seguir con la costumbre de separar las instituciones propias del Régimen de Franco, de aquellas otras que son o han sido habituales de cualquier Administración Central. Algunas de ellas, como Auxilio Social o la Delegación de Educación Física y Deportes podrían no considerarse exclusivas del franquismo, pero fueron concebidas y/o reformadas para fines ideológicos, además de los propios competenciales de la institución.

Comenzando por las organizaciones y secciones del partido único, Falange Española Tradicionalista y de las JONS, fue el Decreto de 1 de julio de 1939 el que crea la estructura orgánica del Movimiento, aunque no será hasta una fecha tan tardía como 1970 cuando se crean las Jefaturas Provinciales del Movimiento,

¹¹⁴ AHP de Ávila, 1983-1987, 141 uds.; AHP de Burgos, 1983-1995, 2.431 uds.; AT de León, 1985-2003, 1.743 uds.; AHP de Palencia, 1983-1998, 700 uds.; AHP de Salamanca, 1983-1990, 1.412 uds.; AHP de Soria, 1983-1995, 779 uds.; AHP de Zamora, 1983-1995, 240 uds. y AT de Zamora, 1951-2003, 51 uds.

¹¹⁵ AHP de Burgos, 1975-1996, 262 uds.; AT de León, 1962-1997, 1.173 uds.; AHP de Zamora, 1995-2000, 62 uds. y AT de Zamora, 1972-2003, 842 uds.

¹¹⁶ AHP de Zamora, «Residencia los Tres Árboles», 1981-1999, 195 uds. y «Club de ancianos Santo Cristo de Méjico» de Fuentelapeña, 1990-2000, 19 uds.

como delegaciones de la Secretaría General. Sus fondos¹¹⁷ son, sobre todo, de carácter administrativo (personal, nóminas, contabilidad, etc.), ya que, en muchos casos, la Transición trajo consigo la destrucción de gran parte de la documentación (expedientes personales, memorias anuales, etc.).

Las Delegaciones Provinciales de Auxilio Social estaban integradas igualmente en FET y de las JONS y fueron organizadas mediante Decreto de 17 de mayo de 1940. Sus fondos¹¹⁸ son fundamentalmente de carácter asistencial y educativo a favor de indigentes, huérfanos, pobres e infancia en general. En 1977 se integraron sus competencias (del entonces llamado Instituto Nacional de Asistencia Social-INAS) en el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Las Delegaciones Provinciales de Educación Física y Deportes no se crearon hasta 1970 y no se organizaron hasta 1974, a pesar de que la Delegación Nacional, dentro de FET y de las JONS, databa de 1941. Abarcaba todas las cuestiones deportivas (asesoramiento a entidades locales, supervisión de proyectos de obras, etc.)¹¹⁹. A partir de 1978 se integraron en el Ministerio de Cultura, dependiendo funcionalmente del Consejo Superior de Deportes. En 1982 se comenzaron a transferir sus competencias a la Comunidad Autónoma.

La Delegación Provincial del Frente de Juventudes tenía como principal misión el encuadramiento de la Juventud masculina (con excepción de los primeros años), con el objetivo de darle «educación política, física y deportiva, cultural, moral, social y religiosa». Para tal fin contó con el monopolio de la docencia sobre Educación Política, Física y Deportiva en la enseñanza secundaria y universitaria. Sus fondos¹²⁰ ilustran muy bien los conceptos formativos del «Espíritu Nacional» y los progresivos cambios de «maneras» y objetivos (así como de nombres) que se dieron con el transcurrir de los años.

Es a partir del Decreto de unificación y creación del FET y de las JONS (1937) cuando la Sección Femenina toma cuerpo como servicio dentro del Movimiento. Hasta los años sesenta, sus fondos¹²¹ están relacionados con la propaganda políti-

¹¹⁷ AHP de Ávila, 1938-1977, 123 uds.; AHP de León, 1950, 1 ud.; AHP de Palencia, 1936-1977 (sin volumen conocido); AHP de Salamanca, 1936-1977, *Ibidem*; AHP de Soria, 1936-1977, 146 uds.; AHP de Valladolid, 1936-1977, 215 uds. y AHP de Zamora, 1937-1978, 364 uds.

¹¹⁸ AHP de Ávila, 1940-1981, 477 uds.; AHP de Salamanca, 1940-1978, (sin volumen conocido) y AHP de Zamora, 1939-1977, 189 uds.

¹¹⁹ AHP de Ávila, 1958-1985, 120 uds.; AHP de Burgos, 1961-1977, 41 uds.; AHP de León (sin fechas y sin volumen); AHP de Palencia, 1958-1977, 89 uds.; AHP de Salamanca, 1941-1983 (sin volumen) y AHP de Valladolid, 1960-1984, 56 uds.

¹²⁰ AHP de Ávila, 1945-1978, 31 uds.; AHP de Burgos, 1937-1977, 203 uds.; AHP de León, 1940-1978 (sin volumen exacto); AHP de Palencia, 1950-1977, 544 uds.; AHP de Salamanca, 1940-1977 (sin volumen conocido); AHP de Soria, 1950-1977, 17 uds. y AHP de Valladolid, 1936-1978, 583 uds.

¹²¹ AHP de Ávila, 1940-1978, 179 uds.; AHP de Burgos, 1940-1977, 3 uds.; AHP de León, 1942-1978, 125 uds.; AHP de Palencia, 1936-1977, (sin volumen); AHP de Salamanca, 1937-1977, (sin

ca entre la juventud, la extensión a los medios rurales de formación sobre higiene, hogar o alimentación, con la educación física, con el Servicio Social de la mujer, con la recuperación o «reinención» del folclore y tradiciones populares, etc. A partir de esa década, se incorporaron temas como la inserción de la mujer en el mundo laboral, los derechos de la mujer, la formación universitaria, la promoción, etc., pero siempre desde el punto de vista del «Movimiento». En 1978 tanto sus funciones, como personal y documentos se integraron, mayoritariamente, en el Ministerio de Cultura.

Tanto el Frente de Juventudes como la Sección Femenina, de forma preponderante, pero el resto de secciones de FET y de las JONS, han producido un elevadísimo número de documentos iconográficos (fotografías en su mayoría) que son un testimonio esencial sobre una época y sus cambios.

Los últimos y más importantes de los fondos del Movimiento, cuantitativa y cualitativamente, son los procedentes de las Delegaciones Provinciales de la Organización Sindical. Sus documentos¹²² son esenciales para entender el intento del franquismo de crear un «Estado Integral» según el modelo del fascismo italiano, en los primeros tiempos, o la progresiva apertura (con la no obligatoriedad de sindicarse para trabajar, la intermediación de la Inspección de Trabajo, la creación de los Convenios Colectivos, la posibilidad de ser representante *de la parte trabajadora* «independiente», etc.) a partir de mediados de los sesenta, la monopolización de las delegaciones por parte del empresariado, la «neutralización» de la Organización en los setenta, o su crisis y finiquito con la Transición. Además, el hecho de que sus ramas abarcasen todos los procesos productivos (minas, construcción, industria, agricultura, artesanía, etc.), los hace esenciales para entender el urbanismo, la protección a la vivienda, los problemas de la minería, el progresivo abandono del campo, la conflictividad laboral, o los comienzos de la *subversión política* por los «sindicatos» clandestinos. Igualmente, puede servir para el estudio de la arquitectura (Obra Sindical del Hogar), del ocio obrero (Organización y Descanso), las «alianzas» familiares o «clientelares» de los empresarios, los precios y niveles de vida «reales», etc.

Para terminar con este apartado dedicado al Movimiento, hay cinco fondos que resultan, al menos, llamativos. En el AHP de Zamora está el fondo de «El Correo de Zamora»¹²³ perteneciente a la Prensa del Movimiento, cuya cronología

volumen); AHP de Segovia, 1940-1976, 316 uds.; AHP de Soria, 1963-1978, 19 uds.; AHP de Valladolid, 1936-1978, 528 uds. y AHP de Zamora, 1939-1978, 104 uds.

¹²² AHP de Ávila, 1946-1977, 1.577; AHP de Burgos, 1940-1976, 2.737 uds.; AHP de León, 1939-1977, (sin volumen); AHP de Palencia, 1937-1977, 5.381 uds.; AHP de Salamanca, (sin fechas), 2.953 uds.; AHP de Segovia, 1940-1978, 708 uds.; AHP de Segovia, 1940-1978, 1.689 uds.; AHP de Valladolid, 1930-1978, 4.746 uds. y AHP de Zamora, 1936-1978, 3.065 uds.

¹²³ 1938-1984, 459 uds.

y volumen permiten estudiar la evolución de la prensa que nació o de la que se incautó, FET y de las JONS. En el AHP de Soria está el fondo del Patronato *Soria* para el Fomento de la Vivienda Rural¹²⁴. En el AHP de Valladolid, están los fondos de la Delegación Provincial de Excombatientes¹²⁵ y el del Colegio Mayor «Reyes Católicos»¹²⁶. Por último, en el AHP de Burgos está el fondo de la Suscripción Nacional¹²⁷.

Otros fondos públicos.

Junto a todo lo anterior, hay otra serie de fondos procedentes de diferentes instituciones que se encuentran depositados en nuestros archivos y cuya importancia no podemos considerar menor.

Destacan los pertenecientes o relativos a la Administración Local, tanto municipal como de las Diputaciones Provinciales. En cuanto a los fondos municipales, su variedad, cronología y número es muy importante, pero en la mayoría de los archivos lo que hay son documentos sueltos, no conjuntos homogéneos¹²⁸. En muchos casos sus cronologías comienzan en la Edad Moderna y llega hasta la Contemporaneidad. Destacan, en el AHP de Ávila, el de la propia capital abulense¹²⁹ y el de Velayos¹³⁰. En el AHP de León, están los fondos de Carrocera¹³¹, Riello¹³², Vegarienza¹³³ y Campo de Lomba¹³⁴. En el AHP de Palencia, sólo es de referencia el fondo del Ayuntamiento de Castromocho¹³⁵. En el AHP de Soria, están los fondos de Cabrerías del Pinar¹³⁶, Cabreriza¹³⁷ y Valdeavellano de Tera¹³⁸. En el AHP de Valladolid hay fondos de muchos ayuntamientos, aunque de escasa entidad para la Historia Contemporánea, por lo que destacaremos los de Medina del Campo¹³⁹,

¹²⁴ 1963-1978, 113 uds.

¹²⁵ 1936-1945, 35 uds.

¹²⁶ 1947-1987, 202 uds.

¹²⁷ 1936-1960, 124 uds.

¹²⁸ Así, en el AHP de Burgos, hay 123 uds. de entre 1099 y 1888, correspondientes a más de 200 Ayuntamientos de la provincia. Similares casos hay en el AHP de Palencia, AHP de Soria, AHP de Valladolid y AHP de Zamora.

¹²⁹ Siglos XIII-XIX, 424 uds.

¹³⁰ 1847-1949, 6 uds.

¹³¹ 1559-1920, 8 uds.

¹³² 1639-1979, 55 uds.

¹³³ 1850-1965, 51 uds.

¹³⁴ 1872-1971, 247 uds.

¹³⁵ 1491-1869, 20 uds.

¹³⁶ Siglos XIV-XIX, 13 uds.

¹³⁷ Siglos XIX-XX, 8 uds.

¹³⁸ 1414-1950, 35 uds.

¹³⁹ 1521-1857, 18 uds.

Tordesillas¹⁴⁰ y Valladolid¹⁴¹. Para terminar, el AHP de Zamora constituye, en esta cuestión, una excepción pues tiene recogidos una cantidad enorme de fondos municipales, entre los que destaca, por supuesto, el propio fondo de la capital¹⁴² con más de 13.000 unidades de instalación. Pero también están los fondos de Almazar de Duero, Bermillo de Sayago, Castronuevo, Ferrerueta de Tábara, Fuentesauco, Perrona de Castro, San Vitero y Villafáfila¹⁴³, todos ellos por encima de las 125 unidades de instalación.

Sólo el AHP de Ávila tiene fondos de las Diputaciones Provinciales¹⁴⁴, que en su caso está complementado por el correspondiente a los Hospitales Antiguos dependientes de esa institución¹⁴⁵.

Relacionado con la Administración Local está el fondo procedente del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales¹⁴⁶. Este organismo tenía como principal función el control de los presupuestos y cuentas de las entidades locales. Dependieron del Gobernador Civil (1956) hasta su transferencia a las Diputaciones (1978) y posterior traspaso a la Comunidad Autónoma (1981).

En otro orden de cosas, los AHP han venido recogiendo, a lo largo de la última década, la documentación procedente de distintos Colegios Profesionales, cuya trascendencia varía según la provincia o la naturaleza del Colegio. Sobresalen los ya mencionados Colegios de Arquitectos o Aparejadores¹⁴⁷, por ser fuente básica para los estudios sobre la evolución de la arquitectura en cada provincia, la Historia del Arte, la del Urbanismo, etc. Junto a ellos, están los de procuradores¹⁴⁸, abogados¹⁴⁹, ingenieros¹⁵⁰ o agentes comerciales¹⁵¹.

¹⁴⁰ 1258-1859, 25 uds.

¹⁴¹ 1412-1871, 16 uds.

¹⁴² 1137-1975, 13.014 uds.

¹⁴³ AHP de Zamora: Almazar de Duero, 1750-1987, 273 uds.; Bermillo de Sayago, 1870-1975, 383 uds.; Castronuevo, 1882-1975, 148 uds.; Ferrerueta de Tábara, 1886-1986, 341 uds.; Fuentesauco, 1517-1988, 337 uds.; Perrona de Castro, 1750-1987, 319 uds.; San Vitero, 1750-1988, 478 uds. y Villafáfila, 1591-1984, 125 uds.

¹⁴⁴ 1795-1978, 5.466 uds.

¹⁴⁵ 1499-1886, 224 uds.

¹⁴⁶ AHP de Ávila, 1954-1984, 254 uds.; AHP de León, 1956-1985, 1.803 uds.; AHP de Palencia, 1945-1987, 1.381 uds.; AHP de Segovia, 1956-1987, 466 uds.; AHP de Soria, 1920-1989, 1.808 uds. y AHP de Zamora, 1956-1978, 536 uds. Véase lo dicho para las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

¹⁴⁷ Véase nota 38.

¹⁴⁸ AHP de Burgos, 1880-1966, 4 uds.

¹⁴⁹ AHP de Palencia, 1844-2001, 161 uds. y AHP de Zamora, Colegio de Abogados de Toro, 1838-1917, 6 uds.

¹⁵⁰ AHP de Palencia, Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales, 1991-2001, 545 uds.; AHP de Soria, Ingenieros Agrícolas, 1987-1997, 71 uds.

¹⁵¹ AHP de Zamora, 1934-1998, 89 uds.

Los fondos de origen privado.

Para terminar con esta larga enumeración de fuentes, debemos echar una ojeada, siquiera por encima, a los fondos producidos por personas físicas o jurídicas distintas de las Administraciones Públicas o de los organismos de derecho público, como los Colegios Profesionales. Los fondos de los partidos políticos y sindicatos, empresariales o societarios, y los personales o familiares, son cada vez fuente de más estudios en los que, tomando como modelo la individualidad de cada uno, sirven de aproximación a la sociedad y problemas de una época. En nuestro caso, hemos hecho cuatro grandes agrupaciones: los fondos de asociaciones y fundaciones, los empresariales (compañías, empresas y sociedades), los personales y familiares, y los de sindicatos y partidos políticos.

Asociaciones y fundaciones.

Son estos los de menor relevancia histórica, pues ni su entidad, ni sus volúmenes, ni sus fechas los han hecho, hasta ahora, objeto de estudio alguno. Destacan, bajo mi punto de vista, los fondos de la Asociación de Regantes de León¹⁵², el fondo de Adoración Nocturna de Salamanca¹⁵³ y el Consorcio de Fomento Musical de Zamora¹⁵⁴. Otras curiosidades las ofrecen los fondos de la Fundación Sánchez-Albornoz, las Federaciones Deportivas de Ávila o la Cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza, en el AHP de Ávila¹⁵⁵; la Sociedad Protectora del Obrero de Burgos, en el AHP de Burgos¹⁵⁶, el Centro Excursionista Soriano, la Asociación Soriana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza o el Club Ciclista Soriano, en el AHP de Soria¹⁵⁷; o la Asociación Zamorana de Bellas Artes o el Club Atlético Zamora, en el AHP de Zamora¹⁵⁸.

Compañías, empresas y sociedades.

La actividad empresarial no ha dejado archivos de la importancia que en otras comunidades, tal vez porque la preocupación por este tipo de fondos ha sido mucho más tardía. Sin embargo, hay varios conjuntos documentales apreciables. Destaca sobre todos ellos, por su trascendencia nacional e internacional, el fondo Simón Ruiz del AHP de Valladolid¹⁵⁹, que, aunque está formado mayoritariamente por documentación de la Edad Moderna (cuando tuvo su verdadera fortuna), llega hasta 1938. Por su enorme volumen, aunque mayoritariamente formado

¹⁵² AHP de León, (sin fechas), 42 uds.

¹⁵³ AHP de Salamanca, 1939-1980, 36 uds.

¹⁵⁴ AHP de Zamora, 1930-1965, 69 uds.

¹⁵⁵ Respectivamente, varios años, 27 uds.; 1971-1989, 21 uds. y 1614-1943, 11 uds.

¹⁵⁶ 1913-1923, 1 ud.

¹⁵⁷ Respectivamente, 1952-1978, 15 uds.; 1990-1996, 16 uds. y 1959-1999, 6 uds.

¹⁵⁸ Respectivamente, 1960-1988, 4 uds. y 1948-1951, 3 uds.

¹⁵⁹ 1534-1938, 642 uds.

por planos, llama la atención el fondo de la empresa UCB Films/La Cellophane Española¹⁶⁰ de Burgos, dedicada a la fabricación de película y película de papel cello. En León está el fondo de la Banca Llamazares¹⁶¹. En Soria, destacan los documentos de los Condes de Puebla de Valverde relacionados con las actividades empresariales de la familia¹⁶². En Zamora se ha producido la recogida de cuatro fondos de empresas fotográficas, de volumen dispar, pero que reflejan la evolución del negocio desde el último tercio del siglo XIX hasta 1960¹⁶³, siendo su principal componente el propio material gráfico. Otros fondos significativos o curiosos son, el del Despacho Laboralista de José María Alonso Franch de Valladolid¹⁶⁴; el de la empresa PABECAL, S.A., creada para la gestión del pabellón de Castilla y León en la Expo de Sevilla de 1992¹⁶⁵; el fondo Aureliano Pérez (Molinos del Duero) de Soria¹⁶⁶; el de Talleres Gabilondo de Valladolid o el de Allué¹⁶⁷; y los de La Unión y el Fénix Español de Zamora o Rivas & Ventura, también de Zamora, y las Cooperativas Agrícolas de esa misma provincia¹⁶⁸.

Fondos personales o familiares.

No andan nuestros archivos sobrados de este tipo de fondos. Sus volúmenes son, en cualquier caso, muy pequeños. Su importancia es muy relativa, pues en muchos casos no aportan nada notable. Destaco algunos por su larga cronología. Tales son los casos de los fondos de la familia Tapia, en Ávila¹⁶⁹, de Fernández de Lomana, de Villavedo (Burgos)¹⁷⁰ o Jacinto Sarmiento Ruiz-Bravo, también de Burgos¹⁷¹. En algunos casos, la cronología corre unida a un volumen de cierta importancia, generalmente a un linaje solariego o titulado, como ocurre en Palencia con el fondo Bedoya-Dueñas¹⁷², en Segovia con el fondo del Conde de Valverde¹⁷³, en Soria con el fondo de Manuel Pedro Seseña Amezúa¹⁷⁴ o el extraordinario fondo del Marquesado de San Miguel de Grox, de Zamora¹⁷⁵. Otros fon-

¹⁶⁰ AHP de Burgos, 1947-2000, 5.741 uds.

¹⁶¹ AHP de León, 1840-1927, 64 uds.

¹⁶² AHP de Soria, 1887-1988, 353 uds.

¹⁶³ AHP de Zamora; Vidal Almendra, 1872-1935, 678 uds.; Casa Andreu, 1925-1926, 192 uds.; Máximo Pelayo Arribas, 1940-1960, 506 uds. y Salvador Calabuig Custodio, 1930-1941, 1.104 uds.

¹⁶⁴ AGCYL, 1972-1977, 8 uds.

¹⁶⁵ AC de Presidencia y Administración Territorial, 1989-1994, 218 uds.

¹⁶⁶ AHP de Soria, 1885-1984, 62 uds.

¹⁶⁷ Respectivamente AHP de Valladolid, 1904-1998, 176 uds. y 1893-1980, 69 uds.

¹⁶⁸ Respectivamente, 1940-1986, 272 uds.; 1986-1998, 212 uds. y 1957-1971, 16 uds.

¹⁶⁹ AHP de Ávila: 1450-1923, 3 uds.

¹⁷⁰ AHP de Burgos, 1498-1948, 1 ud.

¹⁷¹ AHP de Burgos, 1451-1969, 1 ud.

¹⁷² AHP de Palencia, 1538-1898, 20 uds.

¹⁷³ AHP de Segovia, 1430-1887, 39 uds.

¹⁷⁴ AHP de Soria, 1726-1983, 23 uds.

¹⁷⁵ AHP de Zamora, 1468-1937, 205 uds.

dos llamativos son el de AEO'G (fondo fotográfico que responde a las siglas, posiblemente de un ingeniero inglés que participó en la construcción del ferrocarril Santander-Mediterráneo), de Burgos, el de Juan de Latre y Aísa, en el mismo Burgos; el de la familia de Miguel Bravo Guarida de León o el de la familia San Vicente de Zamora. Otro fondo particular importante por su volumen y porque el personaje tuvo bastante relevancia en Palencia, es el fondo del arquitecto Font de Bedoya¹⁷⁶.

Fondos sindicales y de partidos políticos.

Al contrario que ocurre con los fondos personales y familiares, o con los de asociaciones y fundaciones, cuya atomización y relativa importancia, me impide enumerarlos en su totalidad, los fondos de sindicatos y partidos políticos cobran tal importancia ante la ausencia de archivos de los mismos, especialmente de los partidos. En nuestros archivos destacan dos fondos de carácter político, como son los correspondientes a la extinta UCD. Existen fondos de este partido en sus ramas provinciales tanto en Soria como en Zamora¹⁷⁷. Su importancia es máxima, habida cuenta de que es un partido desaparecido y cuyas huellas son difíciles de rastrear. Siguiendo con los partidos, en el Archivo General de Castilla y León está un pequeño conjunto de copias del Partido Democrático de la Nueva Izquierda de nuestra región.¹⁷⁸ En Soria está el fondo de un partido extraparlamentario como es el ADEI (Acción de Electores Independientes)¹⁷⁹, mientras que en Zamora se dispone de un buen número de fichas de partidos políticos, cuya utilidad es incierta¹⁸⁰. En cuanto a los fondos sindicales, además de lo dicho para la Organización Sindical franquista, sólo existen los fondos de dos sindicatos agrícolas católicos de Burgos, el de Gumiel de Mercado y el de Gumiel de Izán¹⁸¹, y el fondo de la Unión Regional de CCOO en el Archivo General de Castilla y León¹⁸², que incluye un buen número de carteles y una miscelánea colección de publicaciones periódicas, muy significativas de la Transición.

Para terminar.

El panorama trazado hasta aquí está en gran parte por explorar y por explorar. Algunas investigaciones y estudios históricos contemporáneos, no se basan más que muy tangencialmente en la documentación. He leído historias de la Educación que no citaban un solo archivo y que se apoyaban, exclusivamente, en

¹⁷⁶ AHP de Palencia, 1939-1975, 40 uds. y 2.333 planos.

¹⁷⁷ AHP de Soria, 1977-1983, 72 uds. y AHP de Zamora, 1977-1983, 82 uds.

¹⁷⁸ AGCYL, 1994-2001, 8 uds.

¹⁷⁹ AHP de Soria, 1982-1983, 5 uds.

¹⁸⁰ AHP de Zamora, 1975-1988, 311 uds.

¹⁸¹ Respectivamente, 1914-1936, 5 uds. y 1927-1936, 1 ud.

¹⁸² AGCYL, 1968-2000, 46 uds.

el BOE. Es cierto que mucha documentación, por el propio carácter administrativo de la misma, carece de un interés directo, pero no es menos cierto que los rastros que dejan las personas y las instituciones en sus relaciones sociales, económicas o jurídicas, son tan extensas que permitirían, casi, la reconstrucción pormenorizada de hechos y acontecimientos, usos y costumbres de nuestro pasado reciente y no tan reciente. El volumen es abrumador (creo que ha quedado claro), pero lo es tanto como su potencial de uso por los investigadores de Historia Contemporánea.

Contexto

Del gobierno local a la soberanía nacional. El concepto «self-government» en Europa y América.

Gonzalo Capellán de Miguel

Universidad de Cantabria

Resumen: En el siglo XVII para la mayoría de las personas la palabra *self-government* se refería principalmente al individuo, que tenía plena autonomía en un sentido moral. Esta idea se difundió más tarde a otros terrenos (como el educativo) y a otras materias, en especial al municipio. El concepto *self-government* vino entonces a significar fundamentalmente «gobierno local» (en un sentido político-administrativo) y fue aplicado no sólo a las ciudades inglesas, sino también a las colonias Norteamericanas y otros territorios. Sin embargo, tras las revoluciones liberales, el concepto evolucionó desde su sentido original en lengua inglesa y adquirió nuevos significados en el vocabulario de muchos pensadores europeos y americanos, quienes vincularon la idea de *self-government* a la de la democracia, entendida en términos de libertad civil, ciudadanía y gobierno representativo. Este concepto liberal de nuevo cuño cambió nuevamente a lo largo del siglo XIX, primero para ser identificado con la soberanía nacional y más tarde para ser confundido con la autodeterminación.

Palabras clave: Ciudadanía, democracia, representatividad, soberanía nacional.

Abstract: In the 17th century for most people the word *self-government* was primarily related to the individual who had full autonomy in a moral sense. This idea later spread to others fields (education for instance) and to other subjects, especially to the municipality. The concept of *self-government* then came to mean mainly «local-government» (in apolitical sense) and was applied not only to British towns but also to the North American Colonies and in other territories such as India. However, after the liberal revolutions, the concept evolved from its original English language sense and acquired new meanings within the vocabulary of many European and American thinkers, who linked the idea of *self-government* to that of democracy understood as civil liberty, citizenship and representative government. This newly built liberal concept changed along XXth Century, first to be identified with national sovereignty and later to be confused with self-determination.

Key words: Citizenship, democracy, self-government, national sovereignty.

«Parece, al pronto, fácil -de una facilidad relativa, por lo menos- determinar un concepto y desarrollar una doctrina o teoría abstracta y general de *self-government*, que en castellano diríamos autonomía, como indicando el gobierno propio de una sociedad constituida. Y esto no obstante tratarse un concepto, como veremos, de gran complejidad. Pero, al fin, cabe recoger, por medio de una inmensa reflexión sobre el objeto que suponemos implícito en la noción de gobernarse por sí mismo, de autogobierno, ciertas notas características que permiten elevarse de la noción resultante a la idea de *self-government*».

Adolfo Posada.¹

Self-government es un complejo concepto -como ya observó atinadamente Posada hace tiempo- que hoy entienden en muy diverso sentido especialistas en teoría política y derecho constitucional en diferentes países². Hay que notar además que muchos de ellos, especialmente los politólogos e historiadores anglosajones, han escrito numerosas obras en los últimos años bajo el título de *self-government* sin que a lo largo de esos trabajos encontremos una definición o concreción del significado de este concepto³. De hecho, la mayor parte de las veces se trata de una referencia a algo que se da por bien conocido de todos, como si de una realidad unívoca se tratara (que no es el caso).

Sin embargo, cuando nos aproximamos al *self-government* desde una perspectiva puramente conceptual descubrimos una serie de aspectos fundamentales para una correcta comprensión de su naturaleza y desarrollo histórico. En mi caso resulta especialmente interesante, por ejemplo, para analizar los discursos que desde comienzos del siglo XX hasta la actualidad se vienen realizando en torno al *self-government* en determinadas regiones de España como Cataluña, el País Vasco e incluso Galicia⁴.

¹ Texto procedente de POSADA, Adolfo: *Tratado de Derecho Administrativo según las teorías filosóficas y la legislación positiva*, Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1923 (2ª ed.) [1897-1898]. Cita en t. I, p. 301, «La noción de *self-government*».

² Paul W. KAHN ha señalado que «No ha habido una sola forma de entender el gobierno constitucional (*constitutional government*) como *self-government*, sino varias -aunque coherentes- respuestas históricas a esta cuestión», *Legitimacy and History. Self-government in American Constitutional Theory*, New Haven & London, Yale University Press, 1992. Todas las traducciones a lo largo del texto son del autor del este artículo.

³ Es el caso, por ejemplo, de PENNOCK, J. Roland (ed.): *Self-Government in Modernizing Nations*, London, Prentice-Hall, 1964.

⁴ Sirvan de ejemplo los siguientes trabajos, LOSADA TRABADA, Antonio: «National identity and *selfgovernment*: the Galician case», en W. Safran y R. Máiz (eds.), *Identity and territorial autonomy in plural societies*, London, Frank Cass, 2000, pp. 142-163 y BLOCK, Andrew Justin: «Language Policy in the Basque Autonomous Community: Implications for Nationalism», *Michigan Journal of Political Science*, II/IV (invierno 2005), pp. 5-64.

En la mayoría de los textos referidos, el *self-government* ha pasado a significar, formar parte de o identificarse (y/o confundirse) directamente con la autodeterminación de los pueblos (en realidad de los Estados) en el contexto internacional (desde los célebres 14 puntos de Wilson durante la I Guerra Mundial hasta la carta de derechos humanos de la ONU en 1951, tras la II Guerra) o el derecho a la autonomía o autogobierno de partes de un Estado constituido (como sucede con Quebec en Canadá, con Escocia en Reino Unido o con Cataluña en España). En el caso español se dotó de autonomía o de autogobierno a las entidades territoriales denominadas Comunidades Autónomas, entendiendo ésta como una forma de autogobierno que no llega a la autodeterminación.

En efecto, el autogobierno se entiende hoy por los constitucionalistas como una fase o estadio más suave de la autodeterminación⁵ y no se puede separar del debate más amplio de los nacionalismos en general.

El self-government en perspectiva histórica: de la autodeterminación moral del individuo al gobierno autónomo del municipio.

Tampoco puede entenderse al margen de un proceso histórico clave como el de la formación de los imperialismos y la posterior descolonización, que ha afectado a la emancipación a veces bajo la reivindicación del principio de *self-government* de antiguas colonias en África o Asia. Como no puede entenderse este concepto al margen de la disgregación del mapa geopolítico de Europa y el desmembramiento de algunas de sus principales unidades territoriales tras la I y II Guerra Mundiales, procesos en los que de nuevo -y de forma reiterada- se ha invocado la idea de *self-government*.

De hecho, el *self-government* significó desde la emancipación de las colonias de Norteamérica a finales del siglo XVIII y durante todo el siglo XIX esa independencia o autonomía de ciertos territorios (colonias) con respecto a su Metrópoli (fue la categoría analítica fundamental para describir procesos como el de la India, por ejemplo). Un buen ejemplo fue el de las propias colonias británicas en suelo Norteamericano. Como ya señalara a mediados del siglo XIX E. Laboulaye, en vísperas de 1776 «las colonias se gobernaban a sí mismas y gozaban de amplia libertad»⁶.

⁵ Se llegan a establecer niveles de *self-government*, el mayor de los cuales sería directamente la independencia (que puede resultar del ejercicio del denominado derecho de autodeterminación si la consulta realizada a tal efecto resulta en ese sentido). Véase el cuadro adjunto donde, aplicado al País Vasco en España, para muchos grupos políticos el «*Ideal level of self-government* es precisamente la independencia», mientras para otros el autogobierno queda satisfecho en el actual estado de autonomía (pasando esta palabra a significar un nivel inferior de autogobierno).

⁶ LABOULAYE, Eduardo: *Estudios sobre la Constitución de los Estados-Unidos*, Sevilla, E. Perié y Compañía, 1869, 2 vols., p. VII. Conferencias dadas en el Colegio de Francia curso 1864.

Aunque de forma retórica -como ha reconocido un autor recientemente- el modelo de discurso del *self-government* fue el de la ciudad medieval, el *autogoverno de la città* en la tradición italiana del renacimiento⁷. Es decir, el *local-government* cuyo origen autores como H. Ahrens situaron en las ciudades inglesas -y disfrutado también por las germánicas- y que es precisamente el principal concepto asignado a este concepto por los europeos del siglo XIX⁸. El gobierno local -y su sujeto, el municipio- llegaron a idealizarse por parte de los escritores españoles como una instancia donde el hombre era completamente feliz, donde existía una independencia -muy cercana a la anarquía- que fue finalmente destruida por la Monarquía, por el Estado Absoluto⁹. Semejante exaltación no estaba muy lejana del espíritu de Tocqueville cuando escribía en su *Democracia en América* que si el hombre crea monarquías y establece repúblicas, el municipio, como primera asociación de la especie humana, parece constituido directamente por la mano de Dios.

Sin embargo, aunque muchos autores datan la aparición -o mejor la *Sattelzeit*- del concepto para el caso alemán en los años finales del siglo XVIII y los primeros del XIX, es a mediados de este siglo cuando el término inglés se impone (por encima del germano *Selbstverwaltung* o del italiano *autogoverno*)¹⁰. En el caso del español el término autogobierno ni siquiera aparece en todo el período por adoptarse directamente el anglicismo¹¹. El término inglés resultó tan difícil de traducir para los autores hispanos que recurrieron a sinónimos, como *autonomía* o *soberanía*. La primera de las opciones parece la más correcta desde el punto de vista de una lexicografía histórica. Así, por ejemplo, el gran *Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano* publicado en varios volúmenes en Barcelona a partir de 1887 solamente incluye el término «autonomía», del que dice: procede del griego «auto», *por sí mismo*, y «nomos», *ley*. Desde un punto de vista político

⁷ Me refiero a Fabio RUGGE en su trabajo «Selbstverwaltung». *Metamorfosi di una nozione costituzionale nella Germania contemporanea*, en P. Schiera, *La autonomie e l'Europe. Profili storico comparati*, Bologna, Il mulino 1993, p. 163.

⁸ AHRENS, Heinrich: *Cours de droit naturel ou De philosophie du droit: complété, dans les principales matières, par des aperçus historiques et politiques*, Leipzig, 1868 (6ª ed.). En el ámbito español se inscribe en esa línea el «Discurso leído el 2 de enero de 1869 en la sesión inaugural de la Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación por su Presidente Exmo. Sr. D. Antonio de los Ríos Rosas», texto incluido en sus *Discursos académicos y otros trabajos*, Madrid, s.a. [1889], pp. 39-56.

⁹ Ésa es la idea expuesta por Gumersindo de AZCÁRATE en sus escritos sobre municipalismo y regionalismo (véase «El Municipio en la Edad Media», en G. de Azcárate, *Ensayos filosóficos y políticos*, Madrid, Agustín Jubera, 1877).

¹⁰ Véase STOLLEIS, Michael: «Autogoverno: una indagine semantica», en R. Gherardi y G. Gozzi, *Saperi della borghesia e storia dei concetti fra Otto e Novecento*, Bologna, Il mulino, 1995, pp. 249-261.

¹¹ De hecho, La Real Academia Española de la Lengua no ha incluido todavía el término «autogobierno» en su *Diccionario*. En el avance para la 23 edición encontramos, por fin, este nuevo artículo: *autogobierno*. 1. m. Der. Facultad concedida a una colectividad o a un territorio para administrarse por sí mismo. *Las provincias con entidad nacional histórica podrán acceder a su autogobierno*.

y administrativo, el autor de este largo artículo señala que «se ha intentado destilar un centenar de veces el verdadero concepto de autonomía y siempre se ha distorsionado debido al sectarismo de los partidos políticos». Precisamente por esa razón -se reconoce- «debería entenderse lo difícil que resulta definir y estudiar con serenidad y precisión el verdadero y propio significado de la palabra». Y este dato nos aporta una evidencia clara de el concepto de *self-government* o su sinónimo en español, autonomía, estaban ya plenamente politizados para finales del siglo XIX (ya que los historiadores de los conceptos han establecido en ese uso por parte de los actores políticos el punto en que la semántica del lenguaje se transforma y hace convulsa originando auténticos conceptos políticos).

Tampoco fue infrecuente recurrir a como a un circunloquio -bastante acorde con la literalidad del vocablo autonomía arriba enunciada- del estilo *gobierno por sí propio* (similar, por otro lado, a la expresión francesa *se gouverner pour lui meme o gouvernement du pays par le pays*)¹². Esta imprecisión léxica -no menos que la imprecisión puramente semántica- observada en el mundo hispanohablante ilustra a la perfección la falta generalizada de una definición del concepto. Buena evidencia de ello nos da el traductor argentino de Lieber en 1872. Florentino González -que así se llamaba el mencionado traductor- escribió, literalmente, en una nota al pie del comienzo mismo del prefacio:

«Traduzco de esta manera las palabras *self-government*, aunque estas han sido adoptadas en todas las lenguas, porque no encuentro voces españolas que den una idea más aproximada de lo que significa la expresión inglesa, que es perfectamente explicada en el curso de la obra. En lo sucesivo me serviré de dicha expresión inglesa, siguiendo el ejemplo de muchos escritores españoles que la usan en sus escritos»¹³.

Pero resulta raro -cuando no imposible- encontrar entre la literatura moderna una alusión al origen anterior -y distinto- del concepto, así como una explicación de las transformaciones semánticas acaecidas en el entorno lingüístico del término con el transcurso del tiempo (que es justo lo que me propongo en este artículo).

Basta echar una ojeada a una obra de finales del siglo XVII modélica en ese sentido, *Autarchy: or the art of self-government* (London, Norman Dewman, 1691) o a la mucha literatura inglesa de los siglos XVIII y XIX, para encontrar un concepto del *self-government* sustancialmente diferente del que lo asimiló al *local-government* décadas más tarde. Un *local-government* al que la Europa del siglo XIX miró como un modelo de organización política descentralizada y democrática.

¹² Ésta última es la expresión utilizada por el escritor belga François HAECK en una conferencia publicada en 1839: *La pratique du gouvernement du pays par le pays d'après la Constitution belge de 7 février 1831*, Bruxelles, Librairie Polytechnique D'Aug. Decq.

¹³ GONZÁLEZ, Florentino: *La libertad civil y el gobierno propio*, París, Librería de Rosa Bouret, 1872, t. 1, p. 5.

En la referida obra el *self-government* se presenta con toda nitidez como un concepto puramente moral e individual en el ámbito de la religión y los valores cristianos¹⁴. Ante el sensualismo que conduce al hombre al vicio y el disfrute inmediato, supone una reivindicación de la razón como moderadora de los deseos y los actos humanos de manera que lo espiritual se impone a lo material, donde el hombre, el individuo recupere su autogobierno y se haga libre¹⁵. Un siglo más tarde este significado del concepto aún permanecía inalterado en ambas orillas del Atlántico. En consecuencia, en una carta dirigida a su hijo (John Quincy Adams) en 1780, Abigail Adams se refería a «las pasiones sin gobierno... que es sabido que producen terribles efectos». Pero, al mismo tiempo, enseñaba al joven John Quincy que «las pasiones son elementos... sujetos al control de la razón» y que si él era capaz de gobernarlas el resultado sería la virtud religiosa y la felicidad: «Una vez obtenido este *self-government*, encontrarás establecido un fundamento tu felicidad y para el provecho de la humanidad»¹⁶.

Self-government y democracia: libertad civil, ciudadanía y gobierno representativo.

Desde esa la libertad individual, derivada del control de los apetitos humanos, no se dará el salto hasta la libertad del ser colectivo en términos administrativos o políticos hasta finales del siglo XVIII. Será en la década de 1830 cuando Tocqueville en su conocida obra sobre la democracia en América identifique y popularice la idea de que la Constitución Norteamericana, por su descentralización administrativa hacia lo local, es el mejor ejemplo de democracia y libertad. A finales del siglo XIX, el político norteamericano John J. Ingalls aseveraba que *Democracia en América*:

«...fue recibida inmediatamente por los académicos y pensadores de Europa como una exposición profunda, imparcial y entretenida de los principios del *self-government* popular, representativo»¹⁷.

Y ésta -representativo- es una denominación bastante acertada del *self-government*, ya que Tocqueville en su obra entendió ambos, el gobierno repre-

¹⁴ El anónimo autor (G. B.) deja claro desde la dedicatoria que el sujeto de su trabajo es «la moralidad» y «en particular la parte de ella que consiste en gobernarse un hombre a sí mismo (*governing a Man's Self*). Y al referirse a la «Autarquía o *Selfgovernment*» las define como: «el poder de la virtud para curar nuestros apetitos y pasiones» (véase «A praemonition to the readers»).

¹⁵ Cuando el debate en torno al «autogobierno» adquirió importancia en España en la década de 1980, el conocido filósofo Fernando SABATER publicó un artículo en *El País* donde recordaba justamente ese aspecto: que el denominado derecho colectivo a la autodeterminación no es nada más que un injustificado y erróneo concepto sacado de su terreno propio, el de la ética individual («Más sobre autodeterminación», (25-V-1989).

¹⁶ ADAMS, Abigail: «Religious, Virtue and Self-Government», en S. K. Padover (ed.), *The World of the Founding Fathers. The Basic Ideas of the Men who Made America*, South Brunswick and New York, A.S, Barnes & Company, 1977 [1960], pp. 49-51.

¹⁷ TOCQUEVILLE, Alexis de: *Democracy in América*, New York, Knopf, 1948, 2 vols.

sentativo y el *self-government* como una misma e idéntica cosa. De acuerdo con el autor francés:

«...resulta difícil concebir cómo unos hombres que han renunciado enteramente al hábito de dirigirse a sí mismos* podrían llegar a elegir bien a los que deben dirigirlos, y no cabe hacer creer que de los sufragios de un pueblo de criados pueda alguna vez salir un gobierno liberal, enérgico y sabio»¹⁸.

Esto mismo es lo que se puede ver en obras como las salidas de la pluma del autor francés Laboulaye. También para él -como para Tocqueville-, el *self-government* era sinónimo de gobierno liberal y de gobierno popular. Y precisamente eran los Estados Unidos los que habían venido a demostrar a Europa, con su peculiar constitución democrática, que la libertad política, garantía de la libertad civil, no es pura ficción de filósofos soñadores, sino para un pueblo «el derecho de dirigir sus propios negocios» (*self-government*)¹⁹. Y esta interpretación de Laboulaye, autor muy leído en la España de la época y uno de los grandes divulgadores de la historia de los Estados Unidos en la Europa del siglo XIX, se fundamentaba además en una tan peculiar como luego arraigada interpretación del pasado reciente norteamericano. Y es que desde el periodo anterior a su independencia y constitución -siempre según Laboulaye- «las colonias se gobernaban a sí mismas y gozaban de amplia libertad interior»²⁰.

Debido a este tipo de interpretaciones cada vez más extendidas por la Europa de mediados del siglo XIX, tanto la constitución de los Estados Unidos, como luego también la inglesa, se consolidarán como referentes universales de organización política de la sociedad. Algo, por otro lado, que no difería de lo que la denominada democracia jacksoniana estaba por la misma época propalando en Estados Unidos. El *self-government* se repetía en los discursos, panfletos y publicaciones de toda índole como un principio constitutivo y fundamental a la propia idea de democracia. Aunque no siempre definido con la misma precisión, aparecía ya asociado a la idea de gobierno popular o, sin perder la referencia a la capacidad de los individuos para gobernarse por sí mismos (*self-governing*) formaba parte de una concepción liberal de la democracia en la que buen gobierno se hacía sinónimo de gobierno mínimo, donde la acción del Estado no invadía las esferas de actividad de los individuos, ni la económica, ni la religiosa, ni la científica...²¹

* La expresión francesa exacta es «se diriger eux-mêmes» (de acuerdo con la edición de París: Pagnerre, 1848, t. IV, p. 319), que en las ediciones inglesas aparece traducida sencillamente como «*self-government*».

¹⁷ TOCQUEVILLE, Alexis de: *Democracy in América*, New York, Knopf, 1948, 2 vols.

¹⁸ Cito por la edición en español TOCQUEVILLE, Alexis de: *Democracia en América*, Madrid, Aguilar, 1989, t. II, p. 376.

¹⁹ LABOULAYE, Eduardo: *Estudios sobre la... op. cit.*, t. I, p. VII.

²⁰ *Ibidem*, p. 53.

²¹ Una buena muestra de lo expuesto en este párrafo es la «Introducción» a *The United States*

El momento conceptual clave, con todo, son los años 50 y 60 del siglo XIX, cuando la idea del *self-government* se extiende en Europa (con las obras de Portalis²², Gneist²³, «M»²⁴..., Ángulo y Heredia²⁵) y se reformula en América, principalmente a través de la obra de Francis Lieber. Todos ellos entendieron el concepto *self-government* como una forma muy positiva de organización política, cuyo significado esencial era el de un gobierno democrático. Consecuentemente, estos autores se propusieron difundir la idea del *self-government* en sus propios países (Francia, Alemania y España).

En el caso de Prusia la obra de Gneist, como sugieren varias lecturas modernas del autor alemán, supone al tiempo una reacción de la burguesía frente al Estado de la Monarquía absoluta para conquistar parcelas de autonomía en el seno de la moderna sociedad. Pero, como también ha recordado un autor reciente, en el contexto de la Alemania del XIX no se entiende el concepto sin su contra-concepto, sin su par conceptual, el Estado respecto del cual se da el autogobierno. De hecho el *self-government* suponía una forma de equilibrio entre el Estado y el individuo al abrir esferas de autonomía en el seno de la sociedad donde esos individuos, de forma individual o colectiva (generalmente en forma de asociaciones) podían desenvolverse con libertad e independencia²⁶.

En España será Gumersindo de Azcárate el autor en quien se pone de manifiesto tanto la recepción de las tesis internacionales sobre el *self-government*, así como la transformación en la naturaleza del concepto. Él mismo se refiere a un «viejo» *self-government* que se entiende en la línea del municipalismo (del «*local-government*») de raíces medievales interpretado en término de descentralización administrativa del Estado. Y, en paralelo, habla de un «nuevo *self-government*» como una forma de organización del Estado en sentido liberal democrático. Azcárate define el *self-government* en ese nuevo contexto como «la capacidad que tiene la sociedad de organizar el poder y declarar el derecho libremente y por sí».

Magazine and Democratic Review, I/1 (octubre 1837). Texto incluido en J. L. Blau (ed.), *Social Theories of Jacksonian Democracy*, New York, The Liberal Arts Press, 1955 [1947], pp. 21-37.

²² PORTALIS, Edouard: *Les États-Unis, Le Self-government et le Césarisme*, París, Armand Le Chevalier, 1869.

²³ GNEIST, Rudolf von: *Das heutige englische Verfassungs-und Verwaltungsrecht*, Berlín, 1857-1860. Aquí seguiré la edición francesa: *La constitution communale de l'Angleterre Son histoire, son état actuel ou le selfgovernment*, París, A. Lacroix, Verboeckhoven et Cie, 1867-1870, 5 vols.

²⁴ La «M» esconde al autor anónimo de una influyente obra francesa del período, *L'Angleterre. Études sur le Self-Government*, París, Michel Lévy Frères, 1864. Azcárate, por ejemplo, lo citará ya en 1871 en su Memoria de Cátedra como un trabajo clave sobre el tema.

²⁵ ÁNGULO Y HEREDIA, Antonio: *Estudios sobre los Estados-Unidos de América. La democracia y el self-government*, Madrid, Librería de Durán, 1863. Éste probablemente sea el primer trabajo en español que se ocupa de forma específica del *self-government* (precisamente en ese contexto de la historia y constitución norteamericanas al que se acaba de hacer alusión).

²⁶ Véase STOLLEIS, Michael: «Autogobierno: una indagine...», *op. cit.*, pp. 249-261.

Es decir, que no se trata ya simplemente de una capacidad como potencia, sino de una realidad jurídica, «el derecho de la sociedad a regir y determinar su propia vida». Idea que entronca con el concepto de Estado de derecho que el krausismo derivó de la filosofía kantiana (vía Krause). En el plano político este modelo de *self-government* implicaba para Azcárate una serie de prácticas esenciales: la existencia de la opinión pública, de partidos políticos y de un verdadero régimen parlamentario²⁷.

Quizá uno de los aspectos más destacados de ese cambio conceptual no sea únicamente la transferencia del sujeto de autogobierno, desde el individuo a la comunidad al municipio o la provincia (que genera simplemente la descentralización administrativa). Sino que también resulta de especial relevancia su indisoluble relación con la ciudadanía. Porque el *self-government* es una apelación a la participación de los ciudadanos de forma activa en el gobierno de la sociedad. En una pugna por competencias en diversos ámbitos con el Estado, se apela a la asociación para organizar y lograr los diferentes fines de hombre como esferas autónomas del *self-government*.

Así se puede comprobar en el organicismo social derivado de la Filosofía de K. Krause, por ejemplo, y en los años 30 interpretado en ese sentido por el liberalismo belga en autores como Haeck o Tiberghien, lo mismo que lo habían difundido en Francia y Alemania, Laboulaye y H. Ahrens, por ejemplo.

El gobierno de la sociedad por sí misma deviene en España en los años 60 y 70 toda una forma de entender la organización política del gobierno por parte de los liberal-demócratas. Asociada a la participación activa, a la ciudadanía, aparecerá la idea de la mayoría de edad del hombre, su educación la existencia de la opinión pública y de los partidos políticos, un gobierno realmente representativo que se opone a sistemas políticos de la época como el Cesarismo (encarnado en Napoleón III) o la Monarquía doctrinaria (vigente en España desde 1875 según el modelo francés del liberalismo de Constant de los años 30)²⁸.

Para el liberalismo belga, el *Self-government* o *le principe du gouvernement du pays par le pays* «existía en Bélgica solamente después de la Constitución de 1830». Y ello porque -de acuerdo con F. Haeck- en esa Constitución (art. 20) se podía leer: «Todos los poderes emanan de la Nación» (entendiendo esta Nación

²⁷ Un estudio más detallado del *self-government* en el pensamiento político de Azcárate y del krausismo español en general, en CAPELLÁN, Gonzalo: *Gumersindo de Azcárate. Biografía intelectual*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2005, pp. 332-354.

²⁸ El mejor ejemplo es el influyente libro del intelectual y político leonés Gumersindo de AZCÁRATE: *El Self-government y la Monarquía doctrinaria*, Madrid, Librerías de A. de San Martín, 1877. La misma idea fue difundida por el prestigioso profesor de Santamaría de Paredes (que enseñó Derecho Político nada menos que al rey Alfonso XIII) o por Adolfo POSADA, un autor de referencia en materia de ciencias políticas y jurídicas en la España de las primeras décadas del siglo XX.

como «el Pueblo Belga»). Es decir, que el *self-government* no era otra cosa que la soberanía nacional, en perfecta sintonía con el credo clásico del pensamiento político liberal. Pero también, para disfrutar de un pleno *self-government*, Haec habló en sus conferencias de un gobierno representativo. Cuando explicó por qué los ciudadanos de una *Commune* de una Provincia (*Province*) o del País (*Pays*) podían gobernarse por sí mismos (*puissent se gouverner eux-mêmes*) la razón resultaba muy clara: la elección (es decir, la administración de la *Commune* según la voluntad de los habitantes). Elección para la *Commune*, para la Provincia y para el País. Si finalmente añadimos a estos principios los derechos políticos (libertad de expresión, de imprenta, de reunión, de enseñanza, etc.), entonces tendremos el verdadero *self-government* en la práctica.

Es por esos años cuando en Estados Unidos se reelabora el concepto de *self-government*, merced a la obra de Francis Lieber, quien asocia el concepto a la idea de libertad civil en una obra clásica aparecida en 1853. Lieber diferenció entre una tradición anglicana que utilizó el término en relación al gobierno local y otra, la Americana, que se refirió al *self-government* en relación con la capacidad de cada estado de la Unión para gobernarse a sí mismo (así lo hizo Jefferson, por ejemplo). Pero ese uso de finales del siglo XVIII se tornó -en su opinión- mucho más complejo llegando a aglutinar diferentes significados. A la altura de 1850, según Lieber el *self-government* significaba exclusivamente una cosa: libertad. *Self-government* -escribió- es «el corolario de la libertad», es «la libertad en acción» y, al mismo tiempo el *self-government* educa a las personas para la libertad. Y, llegados a este punto, el *self-government* ya no será un concepto simplemente administrativo, sino -principalmente- un concepto político. Significa el final del despotismo que gobierna para el pueblo pero sin el pueblo. *Self-government* significa el pueblo gobernándose por sí mismo y para sí mismo, y en este sentido se convierte en «el gran principio de la representación popular»²⁹.

Un nuevo «giro conceptual»: Nación, nacionalismo y autodeterminación.

Tras el cambio desde el individuo hasta la ciudad o la colonia o la sociedad frente al Estado, finalmente en un nuevo momento conceptual al comienzo del siglo XX el propio Estado Nación clamó por el *self-government*. Aquel individuo soberano (autárquico), luego sociedad soberana, era ahora Nación soberana, otro de los sujetos (y conceptos) este de Nación construidos por el liberalismo político al final del siglo XIX.

A la altura de la Gran Guerra era muy difícil pensar no ya la organización política, sino el mundo mismo al margen del Estado-nación. Es más uno los

²⁹ En el texto he seguido la edición: LIEBER, Francis: *On Civil Liberty and Self-government*, Philadelphia, Lippincott, Grambo & Co., 1859. Cita en t. I, pp. 268-69 y t. II, pp. 2 y 14.

principales teóricos a esa altura, Ramsay Mur, define la auténtica idea de *self-government* como *Nacional selfgovernment*. Esa tendencia a extender la dimensión local del *self-government* adquiere toda su nitidez en las palabras del mencionado autor: «La fuerza unificadora del espíritu nacional es, en verdad, el único factor descubierto hasta la fecha que es capaz de hacer el *self-government* algo tan real en el Estado grande, como lo fue en la pequeña ciudad»³⁰. El Estado es para él la condición de posibilidad del *self-government*, junto con el entrenamiento del pueblo en la idea de compromiso y ciudadanía activa.

Todo ello en un momento cuando nuevas instancias se apoderan del concepto de autogobierno, de la autonomía para segregar parte del Estado constituido y crear nuevos Estados apelando a razones de índole cultural, histórica, lingüística, étnica, religiosa o territorial. (En la tesis de Kedourie los nacionalismos aparecen definidos como una invención instrumental para ganar cotas de poder, esferas de autonomía por parte de grupos, oligarquías o instituciones. De hecho, el propio Kedourie ha definido el nacionalismo como «la doctrina de la autodeterminación»)³¹.

En el caso español esa última transición conceptual se puede percibir con toda claridad, partiendo de la obra de Prat de la Riva hasta el catalanismo más radical de la actualidad. Pero, desde un punto de vista historiográfico -que es el que me interesa aquí- la interpretación del *self-government* en términos de soberanía nacional aparece plasmada ya con absoluta claridad en un texto fundamental del líder catalanista Enric Prat de la Riba publicado en el año 1906: *La nacionalidad catalana*. Para este autor «la verdadera libertad es la libertad inglesa, es el *self-government* o *gobierno de sí mismo*, reconocido a los hombres, corporaciones, municipalidades y a todas las entidades sociales; es el principio de la autonomía. En el *self-government* -continúa- puede encontrarse el máximo de libertad junto con el mínimo de limitaciones»³². Y desde la perspectiva de Prat de la Riva eso debería traducirse en una organización política consistente en un «Estado compuesto», conformado por pequeños Estados «federados o asociados». Lo siguiente serían algunas instituciones de *self-government*, tales como la *Mancomunidad de Cataluña* establecida en 1914 y el Estatuto de Autonomía catalán, obtenido en 1932, durante la II República.

Esta es una muestra de la conexión entre los conceptos políticos y la acción. O lo que algunos autores denominan *self-government* institucional (*Institutional*

³⁰ MUR, Ramsay: *National Self-government. Its Growth and Principles. The Culmination of Modern History*, London, Constable and Company LTD, 1918, p. 9.

³¹ KEDOURIE, Elie: *Nacionalismo*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1988, p. 20.

³² Cito por la edición en español PRAT DE LA RIBA, Enric: *La nacionalidad catalana*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1989, p. 51.

Selfgovernment), sin más y que reúne en una misma realidad las múltiples complejas entre historia y lenguaje, entre los discursos, los conceptos y las prácticas políticas (y su mutua y permanente interacción que algunos historiadores conceptuales a veces interpretan en forma de capacidad performativa del lenguaje). De cualquier modo, y en el caso concreto analizado, nada tiene que ver lo que Prat de la Riba entendía -y quería significar- al emplear el término *self-government*, ni esas instituciones particulares desarrolladas más tarde en directa relación con el catalanismo político y su acción, con el moderno concepto de auto-determinación (que a lo sumo quedaría para ser analizado como un «horizonte de expectativa» del concepto *self-government* en un determinado contexto). Sin embargo, en este nuevo cambio conceptual se confundirán a menudo los términos *self-government* y *self-determination*, como un derecho constitucional e internacional de los pueblos (éste es el sentido que el concepto adquiere, por ejemplo, a la hora de analizar los procesos de descolonización en el continente africano o de reorganización del mapa territorial en la Europa del Este en la segunda mitad del siglo XX)³³.

Así las cosas, en el debate en torno a los nacionalismos y las aspiraciones nacionales de diferentes territorios en el seno de algunos Estados, algunos sumidos a su vez en proceso de integración supranacional como la Unión Europea, la cuestión reside ya no sólo en establecer cuáles son los criterios que definen a una Nación, sino cuáles son los requisitos para que ese sujeto nacional se considere soberano. O, lo que es lo mismo, pueda autodeterminarse. Y, como último punto, cuáles son los límites del *self-government*: una simple autonomía, un determinado grado de autogobierno o la autodeterminación que permite llegar a una independencia absoluta³⁴. O, incluso, cuáles son las partes de nuestras vidas que deben autogobernarse, las que caen dentro de la esfera económica, las culturales, las políticas, las jurídicas, las administrativas...

En todas esas cuestiones la precisa definición del concepto de *self-government* resulta crucial y -a su vez- para llevar a cabo esa delimitación semántica resulta muy útil una historia completa y comparada del concepto. O, en su defecto, al menos un esbozo historiográfico, como el que he pretendido trazar en las páginas precedentes.

³³ Una interpretación en ese sentido y aplicada justamente al caso expuesto -donde además se hace patente los riesgos de emplear un concepto de manera aleatoria en diferentes contextos históricos y nacionales- puede hallarse en MORENO FERNÁNDEZ, Luis: «Scotland and Catalonia». The Right to Selfgovernment», en J. R. Jacobson (ed.), *The territorial rights nations and peoples*, New York, Ewin Mellen Press, 1989, pp. 109-141.

³⁴ Véase el cuadro adjunto que procede de un trabajo muy reciente sobre la política lingüística en el País Vasco publicado en EEUU (ver nota 3) y que refleja hasta que punto al emplear el concepto *self-government* en su lengua natural (inglés) puede generar equivocaciones o interpretaciones que desnaturalizan su significado y lo desplazan hasta el espacio semántico de la independencia, como si ésta fuera simplemente un nivel o un grado más de «autogobierno».

*Iberconceptos. Hacia una historia transnacional de los conceptos políticos en el mundo iberoamericano.**

Javier Fernández Sebastián

Universidad del País Vasco

Resumen: La creciente globalización de la historiografía está dando origen en los últimos tiempos a nuevas modalidades de historia comparativa, historia transnacional e historia cruzada. El resumen del proyecto que se presenta en este artículo constituye un ejemplo de estas nuevas orientaciones e intentos de ir más allá de los marcos nacionales. Se trata de una propuesta de análisis histórico en paralelo del uso de algunos conceptos sociales y políticos básicos en los diferentes espacios del área cultural iberoamericana. El autor de este texto expone de manera concisa los principales objetivos e hipótesis de este programa de investigación y edición en curso, así como sus principales obstáculos y algunas consideraciones metodológicas de partida.

Palabras clave: Conceptos, historia comparativa, historia transnacional, iberoamérica.

Abstract: The increasing globalization of historiography is giving birth to new modes of comparative history, transnational history and crossed history. The summary of the project presented in this paper constitutes an example of these new approaches and attempts to surpass national frames. It is a proposal for a historical analysis in parallel with the use of some societal and political concepts that are essential in the different areas of the Latin American cultural world. The author outlines the main objectives and hypotheses of the current research and publishing project, as well as some preliminary methodological considerations, together with some of the major obstacles.

Key words: Concepts, comparative history, transnational history, Latin America.

* El presente artículo constituye la versión española revisada de un texto anterior en lengua inglesa titulado «Toward a Transnational History of Political Concepts in the Iberian-American World: A Brief Account of an Ongoing Project (*Iberconceptos*)», presentado en el congreso *Crossroads. Writing Conceptual History beyond the Nation-State* (9th Conference of History of Political and Social Concepts Group, HPSCG), organizado por el Swedish Collegium for Advanced Study in the Social Sciences (SCASS), celebrado en Uppsala (Suecia) entre el 24 y el 26 de agosto de 2006. Teniendo el cuenta el carácter sintético y esencialmente informativo de este texto y, sobre todo, la accesibilidad de diversos recursos y referencias bibliográficas que pueden fácilmente consultarse en la Red, hemos optado por prescindir en esta ocasión de notas y bibliografía (para mayores precisiones pueden consultarse diversos textos en línea; entre otros: <http://foroiberoideas.cervantesvirtual.com/> y <http://hc.rediris.es/07/articulos/html/Numero07.html?id=16>)

El objeto de este texto es presentar sucintamente un proyecto de investigación en curso, titulado *Iberconceptos*, que se desarrolla desde hace dos años bajo la dirección del autor de estas líneas. Un proyecto que trata de explorar un cruce de caminos entre culturas políticas de ambos lados del Atlántico y, por tanto, propone una escritura de la historia de conceptos que va más allá del Estado nacional.

En esta exposición me limitaré a resumir los orígenes del proyecto, sus objetivos, hipótesis y metodología, así como a reseñar quienes participan en el mismo y la organización de que nos hemos dotado para su realización.

Orígenes, planteamiento y participantes en el proyecto.

Aunque sus orígenes lejanos están en nuestra experiencia anterior en España, donde venimos desarrollando desde hace más de una década un programa de investigación y edición en historia conceptual (en colaboración con Juan Francisco Fuentes y un numeroso grupo de historiadores de nuestro país), el proyecto se gestó hace dos años en Brasil. En efecto, en el transcurso del VII congreso del HPSCG, que tuvo lugar en julio de 2004 en Río de Janeiro, un pequeño grupo de académicos europeos y americanos hispano-luso-parlantes decidimos crear la *Red Iberoamericana de Historia Político-Conceptual e Intelectual*, que constituye un subgrupo regional dentro del HPSCG. Uno de los objetivos fundacionales de esta red, además de impulsar los debates sobre diversos aspectos relacionados con la historia intelectual (como lo venimos haciendo a través del foro virtual Iberoideas), era favorecer las relaciones interuniversitarias y estimular la puesta en marcha de proyectos conjuntos entre investigadores de América Latina y los dos países ibéricos (Portugal y España).

Hasta el momento participamos en este proyecto unos setenta investigadores integrados en nueve equipos que trabajan sobre los siguientes países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, España, México, Perú, Portugal y Venezuela. Organizativamente nos hemos dotado de un Comité Internacional de Coordinación compuesto de nueve miembros (uno por cada equipo nacional), aunque entre los investigadores los hay también de otras nacionalidades, incluyendo cierto número de académicos adscritos a universidades y centros de investigación franceses, alemanes y norteamericanos. Todos nosotros trabajamos coordinadamente sobre una decena de ítems conceptuales que hemos considerado básicos en los orígenes de la política contemporánea, a saber: *América/americano*; *ciudadano/vecino*; *Constitución*; *federación/federalismo*; *historia*; *liberal/liberalismo*; *nación*; *opinión pública*; *pueblo*; *República/republicanos*. Nuestro propósito es analizar cómo un vocabulario en buena medida común al mundo atlántico presenta históricamente sin embargo, en función de las circunstancias políticas y sociales peculiares de cada área y de cada país, modalidades a veces fuertemente contrastadas de entender las prácticas, categorías e instituciones de la vida políti-

ca. En definitiva, se trataría de mostrar, a través del estudio de la semántica histórica de un puñado de conceptos clave en los diversos contextos, qué hay de similar y qué de diferente en cada una de esas experiencias y trayectorias euroamericanas, continentales, regionales y nacionales (teóricamente nada impediría examinar también los matices en una escala inferior a la del Estado-nación, digamos a nivel local o provincial, o incluso estudiar el intercambio cultural entre ciudades a veces muy distantes de nuestro ámbito, pero renunciamos a ello por razones de operatividad del proyecto, cuya complejidad es ya muy alta sin descender a un análisis tan detallado).

El diseño organizativo del proyecto contempla el cruce de un eje vertical (los países) con un eje horizontal (los conceptos), para de ese modo hacer posible una aproximación comparativa. De ahí que en la mayoría de los casos cada uno de los coordinadores nacionales se ocupe asimismo de coordinar transversalmente un concepto específico.

La selección de los diez conceptos socio-políticos e identitarios básicos sobre los que estamos trabajando en esta primera fase (2004-2007) se hizo por consenso, aunque el acuerdo no resultó fácil. El proceso de selección sacó a la luz algunas de las dificultades con las que nos encontramos, al poner de manifiesto que la importancia relativa de tal o cual concepto en unas y otras sociedades (digamos, por ejemplo, entre los virreinos del Perú, Nueva España o el Río de la Plata) en el mismo periodo histórico no era en absoluto la misma. Tales dificultades, o para ser más precisos, las diferencias de significación y de cronología en lo que respecta a algunas nociones básicas de unos a otros espacios nacionales, resultan sin embargo intelectualmente estimulantes, puesto que nos indican la necesidad de buscar explicaciones satisfactorias a los desajustes observados. Y las diferencias, en todo caso, han de ser examinadas desde un doble ángulo, añadiendo al análisis sincrónico de los conceptos la perspectiva preferentemente diacrónica de las transferencias culturales.

Nuestro periodo cronológico de referencia se extiende desde mediados del siglo XVIII hasta mediados del XIX, y coincide por tanto *grosso modo* con la etapa cumbre de la Ilustración y, sobre todo, con el gran ciclo revolucionario que se abre en ambas orillas del Atlántico hispano-luso con la crisis de las dos monarquías ibéricas en 1808. A partir de ese punto de inflexión, que afecta profundamente a todo el mundo iberoamericano, se inicia una fase crítica de cambios acelerados que dará paso a un nuevo universo conceptual asociado a un abanico de experiencias, expectativas y realidades políticas inéditas. Se trata de un vasto laboratorio político, conceptual y constitucional que a nuestro juicio no ha atraído hasta el momento la atención que merecería, tanto por su enorme extensión territorial y humana como por la relativa precocidad con que se desarrolla (poco después de los experimentos revolucionarios norteamericano y

francés). Por lo que al Imperio español respecta, mientras en la metrópoli se abre con la Constitución de Cádiz (1812) un proceso intermitente de Revolución liberal que no triunfará definitivamente hasta mediados los años treinta, en la América hispana la fase crucial de la crisis (1810-1825) se prolonga durante una década y media de revoluciones y guerras de independencia. Es entonces cuando nacen las nuevas Repúblicas en todo el subcontinente, de México al Río de la Plata, resultado de la disgregación de la España imperial, mientras que la diferente trayectoria del reino de Portugal y de Brasil, al trasladarse en 1808 la familia real portuguesa a Río de Janeiro y, al proclamarse posteriormente -a raíz del triunfo efímero de la Revolución liberal de 1820 en la antigua metrópoli- a don Pedro Emperador constitucional de Brasil (1822), supone en este aspecto un contrapunto muy interesante entre los dos imperios ibéricos.

En resumen, uno de los objetivos principales de nuestro proyecto es señalar coincidencias y contrastes, similitudes y diferencias entre las diversas maneras de entender los diez conceptos básicos estudiados en cada uno de nuestros nueve «países» o ámbitos de estudio a lo largo de la gran transición que va de 1750/1770 a 1850/70. Y, sobre todo, interpretar tales similitudes y diferencias a la luz de los distintos contextos y circunstancias peculiares de cada espacio.

Hipótesis y metodología.

Nuestras hipótesis y orientaciones metodológicas de partida son las siguientes:

1. A caballo entre los siglos XVIII y XIX se produjo en el Atlántico hispano-luso una mutación profunda en el universo léxico-semántico que vertebraba las instituciones y las prácticas políticas. Todo el entramado simbólico que daba sentido a las costumbres, normas e instituciones que ordenaban la vida colectiva se vio sometido a una renovación extensa y profunda (renovación que es posible detectar, en primer lugar, a través del advenimiento de un cierto número de neologismos cruciales y, especialmente, por la proliferación de controversias sobre el «verdadero sentido» de las palabras, controversias acompañadas muchas veces de quejas sobre la supuesta incapacidad de la lengua para seguir cumpliendo de manera satisfactoria su papel de puente para el entendimiento entre los hablantes). Ese gran terremoto político-conceptual, que alcanzó de diversas maneras a buena parte del mundo occidental, fue acompañado en muchos lugares de una nueva vivencia de la historia. El cambio es claramente perceptible en los dos países ibéricos y en sus dominios de ultramar a comienzos del ochocientos, en un momento en que el devenir histórico pareció acelerarse a los ojos de los coetáneos. De hecho, diversos protagonistas de la vida política han dejado numerosas pruebas de haber experimentado un sentimiento desconocido de disponibilidad de la Historia, que empezaba a ser concebida como un concepto-guía de la modernidad.

2. Para calibrar adecuadamente tales cambios políticos y lingüísticos, y la interrelación entre ambos tipos de cambios, es necesario que el historiador intente aproximarse todo lo posible a la manera de ver el mundo de los protagonistas del pasado. Se trataría de comprender la ineludible dimensión retórica de la política -que se construye día a día pragmáticamente, en contextos socioculturales concretos, y para dar respuesta a los desafíos más acuciantes de la vida política-, pero sin desdeñar la profundidad temporal interna de las nociones que tales agentes manejaban (esto es, dicho en términos koselleckianos, los estratos semánticos de los conceptos fundamentales y el variable balance que los usuarios de la lengua establecían entre la experiencia acumulada y el horizonte de expectativa asociado a cada concepto). Esta triple aproximación -cultural, pragmática y semántica- nos parece especialmente adecuada en el caso de las revoluciones hispánicas. En efecto, a diferencia del modelo francés (donde la revolución fue acompañada de una insólita voluntad de ruptura y de sustitución radical de un universo simbólico por otro), en las revoluciones hispánicas parece haberse dado un alto grado de pervivencia y readaptación de diversos elementos culturales, discursivos e institucionales del Antiguo Régimen, produciéndose así una mayor continuidad entre el viejo orden y las nuevas sociedades posrevolucionarias.

3. Esa honda transformación conceptual, que el análisis de los discursos permite claramente detectar, fue acompañada de importantes cambios en el terreno de las identidades, conformándose así nuevos agentes colectivos. Determinados conceptos con una fuerte carga identitaria, referidos en especial a la pertenencia territorial, social, política o ideológica de los sujetos -americano, español, mexicano, brasileño, criollo, individuo, ciudadano, insurgente, liberal, patriota, republicano, etc.- estarían de hecho en la base de la emergencia de los nuevos actores que iban a protagonizar la política moderna durante las siguientes décadas en los distintos espacios iberoamericanos.

4. Aunque somos conscientes de que el modelo teórico y metodológico que R. Koselleck explicó en su Introducción al *Geschichtliche Grundbegriffe* (1972), y sobre el cual se construyó el gran lexicón histórico de conceptos fundamentales en lengua alemana, ha sido objeto de numerosas críticas -algunas de ellas bastante atinadas-, pensamos que, *mutatis mutandis*, algunas de sus premisas básicas pueden ser adoptadas por -y adaptadas para- nuestro proyecto. Así, la tan discutida noción de una época umbral (*Sattelzeit*), como hemos sugerido más arriba (punto 1), pudiera ser una herramienta heurística adecuada para nuestro análisis histórico-conceptual. También las cuatro grandes transformaciones -*democratización, temporalización, ideologización y politización*- que habrían sufrido muchos conceptos socio-políticos en el tránsito del Antiguo Régimen al mundo contemporáneo serían de aplicación *grosso modo* al área iberoamericana. La sustancial extensión del ámbito de usuarios del lenguaje político (antaño muy restringido a

pequeños sectores de las elites) a grupos sociales relativamente amplios; la inscripción de una parte importante de dicho vocabulario en diferentes filosofías de la historia; en fin, la politización y manipulación partidista de los conceptos básicos, todos esos rasgos, decimos, pueden en efecto ser fácilmente observados en el caso iberoamericano.

Muchos conceptos, además, se hicieron más y más abstractos, hasta convertirse en verdaderos «colectivos singulares» que, precisamente a causa de su extrema amplitud y generalidad, se prestan a una gran variedad de usos e interpretaciones en situaciones dadas y por agentes determinados y, por tanto, a una fuerte ideologización. La lista de estos colectivos singulares sería muy larga. Nos limitaremos, pues, a sugerir simplemente algunas de estas transformaciones: de muchas historias concretas y particulares se pasa a *la Historia* por antonomasia, entendida como universalidad de la experiencia humana en el tiempo; de los progresos en diferentes ámbitos, al *progreso* en general; de las libertades, a la *libertad*; de las opiniones a la *opinión* (pública); de las constituciones y leyes fundamentales, a la *Constitución*; de los pueblos, naciones, patrias y repúblicas, al *Pueblo*, la *Nación*, la *Patria* y la *República*; en la península incluso se va pasando de las habituales invocaciones a «las Españas» a un uso cada vez más frecuente del concepto político de *España*.

5. Además de los cuatro procesos básicos de transformación que acabamos de enumerar, observamos una fuerte «emocionalización» y también una suerte de «internacionalización» del léxico político. La *emocionalización* estaría ligada, por una parte, al aumento de las expectativas depositadas en algunos conceptos-guía sobre los cuales se pretende diseñar el futuro, aumento relacionado a su vez con la ya mencionada temporalización, y, por otra parte, al aspecto movilizador, militante e integrador que los conceptos adoptan al politizarse e insertarse así en los nacientes (y a menudo enfrentados) *-ismos* políticos del mundo contemporáneo. Y conviene añadir que los animadores de varios de estos *-ismos*, y los contraconceptos polémicos sobre los cuales muy a menudo aquéllos se sustentan, empiezan a ser percibidos como *partidos* (por ejemplo, «liberales» contra «serviles», «patriotas» frente a «realistas», «monárquicos» frente a «republicanos», y así sucesivamente). En efecto, algunas de estas facciones, entendidas desde el punto de vista doctrinal como «escuelas» -o, recurriendo a ciertas metáforas cromáticas y militares muy frecuentes entonces, como «colores» o «banderas políticas»- llegarán a encarnar para sus seguidores verdaderas identidades ideológicas, en el sentido indicado *supra* (punto 3), y a constituir por tanto incipientes unidades de acción colectiva más o menos eficaces y vigorosas.

Otra nota característica en la evolución del vocabulario político iberoamericano en esas últimas décadas del XVIII y primeras del XIX parece haber sido su *internacionalización* o transnacionalización. Queremos decir que, sin desdeñar

los rasgos comunes al conjunto de los países ibéricos e iberoamericanos, ni tampoco los elementos diferenciales presentes específicamente en cada país o área geopolítica concreta, pensamos que los grandes ejes de conceptualización política comunes al mundo occidental -emanados en gran medida de potentes centros de irradiación como Gran Bretaña, Francia y los Estados Unidos, sobre todo a partir de las revoluciones en estos dos últimos países- estimularon una progresiva estandarización del vocabulario político que va bastante más allá de la región y la cronología abordadas en nuestro proyecto.

6. Esta convergencia o tránsito del léxico político contemporáneo hacia una creciente «transnacionalización» -que se concreta en la acuñación y difusión a ambos lados del Atlántico de una amplia base de vocablos comunes, a los que podríamos llamar «euroamericanismos»- parece haber coexistido, sin embargo, con un movimiento inverso de repliegue «nacionalizador» de una parte del vocabulario (un movimiento reactivo que, según todos los indicios, se habría agudizado en algunos países europeos a finales del siglo XIX). En el caso que nos ocupa, el reflujo hacia la «nacionalización» en los significados de algunos conceptos -compatible, insistimos, con una tendencia opuesta de transnacionalización creciente del léxico sociopolítico- parece haberse iniciado ya en la primera mitad del ochocientos. Nuestra última hipótesis apunta, en este sentido, a la necesidad de tener en cuenta para un estudio comparado de los conceptos en el mundo iberoamericano tanto el sustrato común de una cultura política en buena medida compartida durante siglos, como las diferencias contextuales, a veces muy marcadas, que explican la creciente diversificación de los usos y significados sociales que se atribuyen a conceptos, que no por designarse frecuentemente con una misma palabra -nación, pueblo, constitución, federación, representación, opinión pública, etc.- recubren idénticas realidades ni suscitan las mismas expectativas entre las elites políticas e intelectuales de todos los territorios. Sobre el telón de fondo de esa compleja dialéctica entre cultura común y tradiciones locales regionales, entre unidad y diversidad (sin descartar, por supuesto, las influencias foráneas), presumimos que la diversificación conceptual aumentó con los procesos de emancipación y la creación de las nuevas Repúblicas y Estados independientes en la antigua América española y portuguesa, pero naturalmente se trata de una hipótesis que habrá que comprobar.

Se habrá advertido que en nuestra enumeración de las principales hipótesis hemos introducido algunas consideraciones de tipo metodológico. En realidad, respecto a la metodología empleada habría mucho que decir, empezando por reconocer que el grado de conocimiento y destreza en este terreno no es el mismo en todos los integrantes de los nueve equipos nacionales participantes (pues hay equipos más consolidados que desarrollan desde hace tiempo proyectos nacionales autónomos en historia conceptual, mientras que otros se han formado *ex pro-*

feso para integrarse en *Iberconceptos*). No obstante, nos limitaremos a indicar que, sin menospreciar las aportaciones de nuestra propia tradición académica -en el caso de España, por ejemplo, nos han resultado particularmente útiles algunos estudios de lexicografía histórica publicados a lo largo de las últimas décadas-, estamos tratando de combinar algunos supuestos básicos de la *Begriffsgeschichte* con la llamada escuela de Cambridge, muy influyente esta última en alguno de los centros de investigación latinoamericanos que participan en *Iberconceptos*. Aunque los dos principales adalides de estas dos tradiciones académicas, Reinhart Koselleck y Quentin Skinner, se han mostrado escépticos respecto a la posibilidad de compatibilizar sus respectivos métodos, compartimos los esfuerzos de Melvin Richter y Kari Palonen, entre otros, por aproximar los planteamientos de ambas escuelas metodológicas, y sostenemos que las dos perspectivas pueden resultar hasta cierto punto complementarias. Además, por diversas razones que no es posible desarrollar aquí, pensamos que el estudio histórico de los conceptos y discursos políticos en la comunidad iberoamericana constituye un terreno idóneo para intentar aplicar conjuntamente ambos métodos, skinneriano y kose-lleckiano, sin renunciar por ello a integrar otras aportaciones y sugerencias valiosas en historia conceptual, historia intelectual o historia lingüística de la política -incluyendo, por ejemplo, las líneas de trabajo de autores franceses bien conocidos como P. Rosanvallon, L. Jaume o J. Guilhaumou-. En resumidas cuentas, nuestra posición en cuestiones de método es bastante ecléctica y no descartamos a priori ninguna tradición o categoría de análisis que pueda resultarnos útil y heurísticamente productiva.

En cualquier caso, las pautas analíticas que hemos elaborado para facilitar la confrontación o «comparabilidad» entre los textos resultantes insisten en la necesidad de que, al exponer la historia de cada concepto dentro de las coordenadas espacio-temporales dadas, cada autor, teniendo siempre presente el sustrato cultural compartido, deberá combinar tres ejes o niveles de análisis: lexicográfico, semántico y retórico (y, naturalmente, las herramientas metodológicas para abordar cada uno de esos niveles pueden proceder de diferentes escuelas). La función insustituible del cuestionario es proporcionar a todos los investigadores unos criterios comunes con objeto de lograr que todos ellos interroguen a las fuentes sobre la base de unas pocas preguntas compartidas, haciendo de ese modo posible la comparación ulterior entre los textos resultantes.

Uno de los aspectos más problemáticos del proyecto tiene que ver con la dimensión «comparativa» del mismo. En efecto, la perspectiva comparada o «cruzada» -tal vez sería mejor hablar simplemente de una «*historia atlántica de los conceptos*»- aconsejaría que cada investigador fuera capaz de poner entre paréntesis su propio origen para intentar adoptar un punto de vista neutro, «meta-nacional». Ahora bien, estamos tan acostumbrados a enfocar los objetos desde la óptica

nacional que este escollo resulta difícil de evitar. Por suerte en este caso parece que, por su propia naturaleza, los conceptos y los discursos pueden ser fácilmente pensados como objetos históricos transnacionales. Sobre todo si tenemos en cuenta que durante las primeras décadas del periodo estudiado, mientras duró la época colonial, el área iberoamericana constituía todavía un mundo compuesto de municipios y ciudades, familias, gremios y corporaciones muy diversas agrupadas en reinos, virreinos, audiencias o capitanías generales, agrupados a su vez entre sí para integrar los dos grandes cuerpos políticos de las monarquías española y portuguesa. Un mundo prenatal en donde la circulación por doquier de escritos, periódicos e impresos de todo tipo hacía que hoy resulte casi imposible separar las fuentes peninsulares y las de cada uno de los espacios americanos. Desde este punto de vista, el desafío que el proyecto nos propone a todos los investigadores participantes consistiría en lanzar una mirada dos siglos atrás para, desde un mundo en cierta medida posnacional como el que vivimos, tratar de comprender, a través de la historia de conceptos, otro momento histórico de transición. Un momento muy diferente del actual, que supuso la transformación de un orden prenatal en un mundo emergente de Estados-naciones. Este proceso de institucionalización muy probablemente alentó una mayor diversificación semántica, consistente en este caso en la «nacionalización» creciente de los conceptos políticos. Se daría así la paradoja, bien conocida en nuestros días (pensemos en la noción de «glocalización», usaba por U. Beck y R. Dahrendorf, entre otros), de que el avance en los intercambios y en el proceso globalizador pudo venir acompañado de un fortalecimiento de las identidades y de los marcos locales de comprensión a expensas de los más universales.

La compleja dialéctica entre nacionalización e internacionalización de los conceptos quizá se comprenda mejor si pensamos en términos de una agenda cada vez más unificada de problemas comunes a los cuales se da una diversidad de respuestas, según países, regiones y civilizaciones. Desde esta perspectiva, no podrían buscarse las diferencias sin perder de vista las similitudes. Y, en este sentido, es previsible que uno de los resultados del proyecto sea poner en cuestión las visiones exageradamente «excepcionalistas» de unas historias nacionales que frecuentemente se han complacido en acentuar peculiaridades y singularidades propias que diferenciarían netamente la trayectoria de cada nación de las de sus vecinas.

Por otra parte, el excesivo énfasis en la modernidad de la nueva conceptualización de la política podría desembocar en un error metodológico que conviene evitar, consistente en dar por buena una dicotomía tajante entre un imaginario político antiguo (corporativo y basado en el privilegio) y otro moderno (constitucional, individualista y jurídicamente igualitario) que habría venido rápidamente a sustituir a aquél después de la revolución. Por el contrario, al estudiar el cambio conceptual (y aquí son muy útiles las sugerencias de Koselleck sobre la

«contemporaneidad de lo no contemporáneo»), lo habitual parece haber sido más bien el encabalgamiento, el desvanecimiento de los contornos, la extinción casi imperceptible de ciertos conceptos, el deslizamiento de significados y los desplazamientos parciales. En suma, la renovación gradual y limitada.

Consideraciones finales.

El Primer Seminario de Historia Conceptual Comparada del Mundo Iberoamericano, que reunió en abril de 2006 a los nueve coordinadores (además de un cierto número de investigadores y observadores), nos permitió terminar de perfilar las líneas generales del proyecto, discutir y comparar los primeros textos, planear el Congreso que celebraremos en septiembre de 2007 en Madrid y diseñar la tabla de contenidos de la obra colectiva que recogerá los resultados de esta primera etapa.

El proyecto *Iberconceptos*, sin embargo, no terminará en 2007. Se trata de un programa de largo aliento, y, contando con el apoyo de nuestros patrocinadores (entre los cuales es justo reconocer que el primero fue el Programa de Universidades del Grupo Santander), tenemos una voluntad resuelta de seguir adelante. De cara al próximo trienio 2008-2010, nuestra nueva apuesta se centrará en la investigación histórica comparada de los discursos políticos que, durante el periodo 1750-1870, giraron en torno a los diez conceptos siguientes: *Civilización, Democracia, Estado, Independencia, Libertad, Orden, Partido/Facción, Patria/patriotal/patriotismo, Revolución y Soberanía.*

Así, si todo se desarrolla de acuerdo con nuestras previsiones, y sin descartar la publicación de volúmenes monográficos sobre ciertos conceptos concretos, el objetivo final del proyecto sería ir completando poco a poco un gran *Diccionario histórico comparado del lenguaje político y social en Iberoamérica.* Una obra de referencia, a medio camino entre la historia, la lingüística y la ciencia política, que se echa en falta en nuestras bibliotecas y que, salvando las distancias, con el tiempo pudiera llegar a desempeñar en nuestro ámbito hispano-luso-parlante una función análoga a la que viene cumpliendo en el área germanoparlante el monumental *Geschichtliche Grundbegriffe: historisches Lexikon zur politisch-sozialen Sprache in Deutschland* de Brunner, Conze y Koselleck.

Entre las finalidades inmediatas del diccionario proyectado, una de las más importantes sería salir al paso de un error desgraciadamente muy frecuente entre historiadores especialistas en los siglos XIX y XX, politólogos y otros estudiosos de las ciencias sociales de nuestra área cultural, muchos de los cuales tienden a interpretar y valorar de manera anacrónica los conceptos y las experiencias de los agentes históricos del pasado desde las actuales pautas de comprensión de la vida política y social. Además, en un momento en que las propias categorías del análisis histórico están sometidas a un proceso de revisión crítica, entendemos que nuestra

historia conceptual comparada puede contribuir a ese debate, a través de la elucidación de los sentidos que los agentes del pasado daban a expresiones tales como liberalismo, nación, republicanismo, constitución, etc., sentidos que no siempre se compadecen con los conceptos normativos que, bajo esas mismas denominaciones, la historiografía política e intelectual tradicional y la ciencia política han venido proyectando e imponiendo «desde fuera» a los propios agentes.

La coyuntura es especialmente propicia en un momento en que se avecinan las celebraciones del bicentenario de las independencias de las nuevas repúblicas iberoamericanas y de la Revolución liberal en España, un ciclo histórico que no por casualidad se corresponde cronológicamente con el momento de máxima innovación léxico-semántica. En este sentido, esperamos que nuestra contribución -que, como todo análisis histórico que merezca tal nombre, no carece de relevancia de cara a los problemas del presente- pueda atraer el interés de instituciones y personas fuera de los estrechos círculos de historiadores profesionales.

Frente al habitual encierro de gran parte de la historiografía dentro de los límites de las historias nacionales, nuestro proyecto asume explícitamente un enfoque transatlántico y euroamericano. Partimos de la base de que el mundo iberoamericano -o sea, el conjunto constituido por América Latina y las dos naciones ibéricas- forma parte de un espacio cultural todavía más amplio. Me refiero a ese marco de inteligibilidad bicontinental que François-Xavier Guerra solía llamar «Euroamérica». Esta amplia perspectiva «civilizacional» es compatible con el reconocimiento de las grandes diferencias internas existentes entre tradiciones culturales y áreas regionales, por lo cual el examen histórico cruzado de tales diferencias resulta fundamental para la iluminación del conjunto. Esta perspectiva multipolar permite eludir algunas de las trampas implícitas en los estudios tradicionales de historia de las ideas, presididos demasiado a menudo por una visión excesivamente sesgada por la clásica perspectiva centro-periferia, atenta sobre todo a la recepción y «refracción» en nuestras sociedades de una serie de «modelos» dominantes: inglés, francés o norteamericano.

En cualquier caso, hasta donde sabemos por desgracia hay todavía pocos proyectos en marcha en el mundo de envergadura no ya transcontinental, sino simplemente continental. Y aparentemente es muy difícil superar las dificultades derivadas sobre todo de la pluralidad de idiomas -aún más que aquellas que se relacionan con la falta de sincronía entre las experiencias históricas de las diferentes sociedades- (por esa razón, la reiterada propuesta de un *Diccionario histórico europeo de conceptos políticos* no termina nunca de arrancar). Así las cosas, hoy por hoy nuestro proyecto significa, en las autorizadas palabras de Melvin Richter, «a major step in taking the History of Concepts beyond the national projects». ¡Ojala muy pronto otros grupos de investigación emprendan estudios similares en historia comparada referidos a otras áreas lingüísticas y culturales de conside-

rable extensión! Tal vez así sería posible empezar a pensar, en una etapa ulterior, en ir componiendo un gran mosaico global de historia conceptual comparada -o de historia relacional- capaz de dar cuenta, desde el punto de vista conceptual, de las principales interacciones y entrecruzamientos socio-culturales, tomando como unidades de análisis un pequeño número de conceptos básicos y, como marco para su estudio, esos macroconjuntos culturales, a medio camino entre el nivel nacional y el dilatado horizonte mundial, que solemos llamar culturas o civilizaciones.

Colaboradores

BARTOLOMÉ YUN CASALILLA es profesor del departamento de Historia y Civilización del Instituto Universitario Europeo de Florencia. Anteriormente ha sido profesor del departamento de Historia Económica de la Universidad de Valladolid y ha ocupado la cátedra de Historia Moderna en la Universidad Pablo de Olavide en Sevilla. Sus campos de investigación se centran en la historia social y cultural, la historia del consumo, la historia económica y de las instituciones económicas centradas sobre todo en los mundos ibérico, europeo, mediterráneo y latinoamericano. Ha publicado *Sobre la transición al capitalismo en Castilla: economía y sociedad en Tierra de Campos, 1500-1830* (Valladolid, Junta de Castilla y León, 1987), *Estudios sobre capitalismo agrario, crédito e industria en Castilla: siglos XIX y XX* (Valladolid, Junta de Castilla y León, 1991, como coordinador), *La gestión del poder: Corona y economías aristocráticas en Castilla, siglos XVI-XVII* (Madrid, Akal, 2002), *Marte contra Minerva. El precio del imperio español, 1450-1600* (Barcelona, Crítica 2004), *Elites, Aristocracies, Patrimonial Management Strategies and Economic Development, 1450-1800* (London, Ashgate, 2005, junto con Paul Janssens), *The Formation and Efficiency of Fiscal States in Europe and Asia 1500-1491* (en prensa, junto a Patrick O'Brien, Francisco Comín y Fausto Piola Caselli).

MICHAEL KEATING (1950) es profesor del departamento de Ciencias Políticas y Sociales del Instituto Universitario Europeo de Florencia, a donde llegó desde la Universidad de Aberdeen. Experto en política comparada europea, en política urbana y regional y en nacionalismos, actualmente trabaja en cuestiones de nacionalismo relacionadas con la integración europea. Es codirector del *Regional and Federal Studies* y editor de la colección *Regionalism and Federalism* (Presses interuniversitaires européennes). Entre sus publicaciones más destacadas se encuentran *State and Regional Nationalism. Territorial Politics and the European State* (Londres, Harvester-Wheatsheaf, 1975), *The New Regionalism in Western Europe. Territorial Restructuring and Political Change* (Aldershot, Edward Elgar, 1998), *Plurinational Democracy. Stateless Nations in a Post-Sovereignty Era* (Oxford, Oxford University Press, 2001), *The Government of Scotland. Public Policy Making after Devolution* (Edinburgh University Press, 2005), *European integration and the nationalities question* (London-New York, Routledge, 2006, junto a John McGarry).

LUIS MIGUEL GARCÍA MORA (1965) es Licenciado en Historia Contemporánea por la Universidad Complutense de Madrid, becario predoctoral del Instituto de Historia del CSIC y, desde 1994, investigador y coordinador de proyectos de la Fundación MAPFRE. Director de la revista *Debate y Perspectivas* y de la colección *Prisma Histórico: Viejos documentos, nuevas lecturas*. Miembro de la Red de Estudios Comparados del Caribe y del Mundo Atlántico (RECCMA) y del proyecto de investigación *Memoria del azúcar: prácticas económicas, narrativas nacionales, y cultura en Cuba y Puerto Rico, 1791-1930*, financiado por el MEC (diciembre 2006-2009). Especialista en histórica socioeconómica y, sobre todo, política de Cuba en la segunda mitad del siglo XIX es autor de diversos artículos aparecidos en obras colectivas y revistas especializadas (*Cuban Studies, Revista de Indias, Iberoamericana Pragrensia*, etc.), coautor, con María Dolores González-Ripoll de *El Caribe en el periodo independiente y de las nacionalida-*

des (Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, Colección Alborada Latinoamericana, 1997), coeditor con Consuelo Naranjo y Miguel Ángel Puig-Samper de *La nación soñada: Cuba, Puerto Rico y Filipinas ante el 98* (Madrid, CSIC, Doce Calles, 1995) y con Alejandro García de *Textos clásicos para la historia de Cuba* (Madrid, Fundación Histórica Tavera, 1999) y codirector con Eduardo Torres-Cuevas de *Orígenes del pensamiento cubano I* (Madrid, Casa de Altos Estudios Don Fernando Ortiz, Fundación Mapfre Tavera, 2002). Recientemente ha publicado en colaboración con Antonio Santamaría *Los ingenios. Colección de vistas de los principales ingenios de azúcar de la isla de Cuba por Justo G. Cantero y Eduardo Laplante* (Aranjuez, Ediciones Doce Calles, CEHOPU, Fundación Mapfre Tavera, CSIC, 2005).

ANTONIO SANTAMARÍA GARCÍA (1966) es doctor en Historia, especialista en Historia Económica de América y el Caribe contemporánea. Doctor Contratado, Área de Cultura Científica e Instituto de Historia, CSIC. Ha trabajado en el Instituto Universitario Ortega y Gasset (Universidad Complutense de Madrid), la Universidad Carlos III de Madrid y la University of Oxford. Premio Nuestra América 2000 de la Diputación de Sevilla. Es autor de muchos artículos y capítulos de libro acerca de sus temas de especialización y de los libros: *Historia de los ferrocarriles en Iberoamérica, 1837-1995* y *Guía histórica de los ferrocarriles en Iberoamérica, 1837-1995* [CD-Rom] (Madrid, Ministerio de Fomento, 1998, coautor, coord. Jesús Sanz), *An Economic History of Twentieth Century Latin America* (London y Basingstoke, Palgrave & St. Antony's College, 2000, 3 v., coautor, coords. Enrique Cárdenas, José A. Ocampo y Rosamary Thorp), *Sin azúcar no hay país. La industria azucarera y la economía cubana, 1919-1939* (Sevilla, Universidad de Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC, y Diputación de Sevilla, 2002), *La América española, 1763-1898. Economía* (Madrid, Síntesis, 2002, con Bernad Lavallé y Consuelo Naranjo), *Economía y colonia. La economía cubana y la relación con España*. Madrid: CSIC (con Alejandro García Álvarez), *Historia económica y social de Puerto Rico (1750-1902). Bibliografía, fuentes publicadas (1745-2002) y balance* (Madrid, Fundación Histórica Tavera, 2005), *Las economías latinoamericanas en perspectiva histórica* (Monográfico de *Debate y Perspectivas*, Madrid, Instituto de Cultura Mapfre, 5, 2005, coordinador), *La industria azucarera en América* (Monográfico la *Revista de Indias*, Madrid, CSIC, 235, 2005, coordinador con Alejandro García Álvarez), Justo G. Cantero: *Los ingenios: colección de vistas de los principales ingenios de azúcar de la isla de Cuba*. (Madrid, Doce Calles, CEHOPU y CSIC, 2005, editor con Luis Miguel García Mora), o *Tiempos de investigación. JAE-CSIC, cien años de ciencia en España* (Madrid: CSIC, coordinador técnico, ed. Miguel Ángel Puig Samper).

JUAN SISINIO PÉREZ GARZÓN es actualmente Catedrático de Historia Contemporánea en la Universidad de Castilla-La Mancha. Granadino, se licenció en 1973 y se doctoró en 1977 en la Universidad de Valencia, de donde pasó como becario de doctorado al CSIC, institución de la que ha sido Científico Titular desde 1978 hasta el año 2000. Entre sus publicaciones más recientes, cabe señalar sus aportaciones en los siguientes libros: *España, nación de naciones* (Marcial Pons, 1999), *La gestión de la memoria* (Crítica, 2000), *Modesto Lafuente, artífice de la historia nacional española* (Urgoiti,

2002), *Usos públicos de la historia* (Marcial Pons, 2003), *Plurinacionalismo y ciudadanía* (Biblioteca Nueva, 2003), *Isabel II. Los espejos de la reina* (Marcial Pons, 2004), *Relatos de nación. La construcción de las identidades nacionales en el mundo hispánico*, (Iberoamericana-Vervuert, 2005), y su obra en prensa: *Las Cortes de Cádiz: el nacimiento de la nación liberal, 1808-1814* (Síntesis).

JOSÉ MARÍA AGUILERA MANZANO (1977) es actualmente Max Weber Postdoctoral Fellowship en el Instituto Universitario Europeo de Florencia. Se licenció en historia en la Universidad de Granada y obtuvo su doctorado en la Universidad Pompeu Fabra en Barcelona, en 2005. Ha sido Becario de Formación de Profesorado Universitario (FPU) y Postdoctoral Fellowship en Florida International University. Es autor de los artículos «Los indios de la isla de Cuba en el proceso de formación cultural del grupo de Domingo del Monte» y «La entronización de la literatura en la formación de la identidad cubana», entre otros.

HEINZ-GERHARD HAUPT (1943) es profesor y director del departamento de Historia y Civilización del Instituto Universitario Europeo de Florencia. Experto en historia social, cultural política y, sobre todo, en metodología sobre la historia comparada, ha sido profesor de historia en la Universidad de Bremen, Halle y Bielefeld entre otras. Participante del grupo de investigación internacional dirigido por Jürgen Kocka, donde expuso sus resultados sobre la pequeña burguesía de forma comparada entre Francia y Alemania, sus publicaciones abarcan la historia alemana y europea de los siglos XIX y XX, entre las que destacan *Bourgeois und Volk zugleich?: zur Geschichte des Kleinbürgertums im 19. und 20. Jahrhundert* (Frankfurt-New Cork, Campus, 1978, como editor), *Geschichte und Vergleich: Ansätze und Ergebnisse international vergleichender Geschichtsschreibung* (Frankfurt-New cork, Campus, 1996, junto a Jürgen Kocka), *Europa 1848: Revolution und Reform* (Bonn, J. H. W. Dietz Nachf, 1998, junto a Dieter Langewiesche y Dieter Dowe), *El hombre del siglo XIX* (Madrid, Alianza, 2001, junto a Ute Frevert), *Nation und Religion in Europa: mehrkonfessionelle Gesellschaften im 19. und 20. Jahrhundert* (Frankfurt, Campus, 2004, junto a Dieter Langewiesche), *Aufbruch in die Zukunft: die 1960er Jahre zwischen Planungseuphorie und kulturellem Wandel: DDR, ?SSR und Bundesrepublik Deutschland im Vergleich* (Weilerswist, Velbrück Wissenschaft, 1004, junto a Jörg Requate), *Neue Politikgeschichte: Perspektiven einer historischen Politikforschung* (Frankfurt-New York, Campus, 2005, junto a Ute Frevert).

JAVIER INFANTE MIGUEL-MOTTA es profesor titular de Historia del Derecho y de las Instituciones en la Universidad de Salamanca. Comenzó su trayectoria investigadora cultivando la historia de las instituciones municipales en la Castilla del Antiguo Régimen. Desde 1998 pertenece a la comisión organizadora de los Encuentros Interdisciplinarios sobre Historia de la Propiedad que, desde entonces y con carácter bianual, vienen celebrándose en la Universidad de Salamanca bajo el patrocinio del Servicio de Estudios del Colegio de Registradores de la Propiedad de España, y que han producido ya cuatro volúmenes de ponencias y un quinto en curso de publicación, de todos los cuales es coeditor científico. Además, trabaja en diversas perspec-

tivas de historia local de la Salamanca contemporánea, desde el proceso desamortizador y la implantación de la propiedad liberal hasta el género biográfico pasando por la historia de los juristas de su Universidad. Más recientemente, siempre en el mencionado ámbito geográfico, investiga sobre la represión franquista y la ideología en el arranque de la dictadura. Ha participado, y participa, en diversos proyectos de investigación sobre las materias apuntadas y cuenta con numerosas publicaciones en todos estos campos. Su libro más reciente, en condición de coeditor, es *Historia de la propiedad. Costumbre y prescripción. IV Encuentro Interdisciplinar (Salamanca, 25-28 de mayo de 2004)*, Madrid, Servicio de Estudios del Colegio de Registradores, 2006.

ANTONIO CÉSAR MORENO CANTANO es licenciado en Historia por la Universidad de las Islas Baleares. Diploma de Estudios Avanzados en Historia Contemporánea por la Universidad de Alcalá de Henares. Tesis doctoral en fase de elaboración: *Los servicios de Prensa extranjera en el primer franquismo (1936-1945)*, bajo la dirección de D. Feliciano Montero, catedrático de Historia Contemporánea en la Universidad de Alcalá de Henares. Ha publicado «La Vicesecretaría de Educación Popular y los Servicios de Prensa Extranjera», (*VI Encuentro de Investigadores sobre el Franquismo*, Zaragoza, 2006), teniendo pendiente de publicación las siguientes comunicaciones: «El carlismo y la propaganda exterior en la Guerra Civil Española» (en el I Congreso Internacional de la Guerra Civil, organizado por la Sección Estatal de Conmemoraciones Culturales en noviembre de 2006); así como «La propaganda franquista en Francia durante la Guerra Civil (1936-1939)», (en II Congreso Internacional de la Guerra Civil y de la Segunda República, organizado por la Universidad San Pablo-CEU).

JAVIER RODRIGO es contratado «Juan de la Cierva» en el departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Zaragoza. Doctor en Historia Contemporánea por el Instituto Universitario de Florencia, su investigación posdoctoral se ha desarrollado a caballo entre la London School of Economics and Political Sciences y la UNED de Madrid. Forma parte del comité de redacción de las revistas *Historia del Presente* y *Spagna Contemporanea*, así como del Centro de Investigaciones Históricas de la Democracia en España, adscrito a la UNED, del que es secretario. Hasta la fecha ha dedicado su labor investigadora al estudio de la violencia durante la Guerra Civil y la posguerra: en 2003 publicó su primer libro, *Los campos de concentración franquistas, entre la historia y la memoria* (Siete Mares), en 2005 *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947* (Crítica), por el que fue finalista al Premio Nacional de Historia y, en 2006, *Vencidos. Violenza e repressione politica nella Spagna di Franco* (Ombre Corte). Junto a José Luis Ledesma y Javier Muñoz fue el coordinador del libro, aparecido en 2005, *Culturas y políticas de la violencia. España siglo XX* (Siete Mares). Y en breves publicará un estudio en torno a las condiciones de vida en las cárceles franquistas durante la inmediata posguerra. Asimismo, ha publicado decenas de artículos en revistas especializadas, y fue ponente sobre el tema de las represiones políticas en el Congreso Internacional La Guerra Civil Española, celebrado en 2006. Actualmente desarrolla su investigación en torno

a dos ejes fundamentales: las políticas del recuerdo impulsadas por la «nueva España» tras la Guerra Civil, y las culturas políticas del fascismo español.

CARLOS TRAVESÍ DE DIEGO es licenciado en Geografía e Historia y miembro del Cuerpo Facultativo de Archiveros del Estado, ha sido director del Archivo Histórico Provincial de Palencia y en la actualidad lo es del Archivo General de Castilla y León. Autor de artículos y libros sobre cuestiones archivísticas, también ha participado en diversas publicaciones de carácter historiográfico.

GONZALO CAPELLÁN DE MIGUEL se licenció en Filosofía y Letras por la Universidad de Cantabria en 1995 con premio al mejor expediente académico. En 1999 se doctoró en Historia Moderna y Contemporánea por la misma Universidad, pasando a ser profesor colaborador al año siguiente. En el año 2000 disfrutó de una beca post-doctoral del Ministerio de Educación y Ciencia que se desarrolló en el Instituto Sankt-Georgen de Frankfurt. Entre 2001 y 2003 trabajó como Profesor Asociado a tiempo Completo en la Universidad del País Vasco (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de Lejona). En 2004 se incorporó, como Investigador Ramón y Cajal a la Universidad de Cantabria. En 2005 se habilitó como Profesor Titular de Universidad, tomando posesión de su plaza de profesor en la Universidad de Cantabria, donde en la actualidad es Director del Servicio de Publicaciones. Ha realizado estancias de investigación en centros extranjeros como Lady Margaret Hall (Oxford), Tuffs University (EE.UU.) o Albrecht Christian Universität (Kiel, Alemania). Es autor de varios libros, como *De Orovia a Cossío. Vieja y nueva educación en La Rioja (1833-1933)* (Logroño, IER, 1999); *Ricardo Becerro de Bengoa. La Enseñanza en el siglo XX* (Bilbao, UPV, 2001), *El Marques de Orovia y el conservadurismo liberal en la España del siglo XIX. Una biografía política* (Logroño, IER, 2003, junto con Fidel Gómez), o *Gumersindo de Azcárate. Biografía intelectual* (Valladolid, Junta de Castilla y León, 2005) y *La España armónica. El proyecto del krausismo español para una sociedad en conflicto* (Madrid, Biblioteca Nueva, 2006). Además ha publicado diversos artículos de historia de las ideas, de la cultura y de la educación en revistas como *AYER*, *Historia y Política*, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, *Contributions to History of Concepts* o *European Journal of Political Theory*; y ha colaborado en varios libros colectivos.

JAVIER FERNÁNDEZ SEBASTIÁN es Catedrático de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos en la Universidad del País Vasco. Especialista en Ilustración, liberalismo, democracia e historia de los conceptos políticos, su último libro publicado es *L'avènement de l'opinion publique. Europe et Amérique XVIIIe-XIXe siècles* (París, L'Harmattan, 2004, ed. con Joëlle Chassin). En la actualidad prepara el *Diccionario político y social del siglo XX español* (en colaboración con Juan Francisco Fuentes), y dirige un amplio proyecto transnacional de investigación en historia conceptual comparada del mundo iberoamericano («Iberconcepts»).

Sumario Analítico

YUN CASALILLA, BARTOLOMÉ

Estado, naciones y regiones.

Propuesta para una historia comparada y transnacional.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 2, 2006, pp. 13-35

Este trabajo constituye una discusión acerca de las formas en que hoy se hace la historia de las naciones, los estados y los territorios, así como una propuesta sobre el modo de afrontar el reto historiográfico que hoy se plantea a la historia del Estado nación y a las historias nacionales construidas desde el siglo XIX en adelante. El autor enfatiza la necesidad de la historia comparada a distintos niveles, así como las posibilidades de la historia trans-nacional. Y ello no sólo como una forma de entender esas realidades, sino también como un modo de entender la propia historia de Europa.

KEATING, MICHAEL

La importancia recurrente del territorio. Las regiones y la historia del Estado europeo.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 2, 2006, pp. 37-56

La historia y la ciencia política han enfocado sus análisis, principalmente, en el Estado nación. Habitualmente, la teleología modernista ha confundido integración estatal, evolución social y progreso socio-económico. El Estado nación es presentado, analíticamente, como un inevitable producto del progreso histórico y, normativamente, como el soporte de la modernidad y de los valores liberales y democráticos, y los brotes de política territorial son interpretados como una evidencia de modernización retrasada o de reversión al pasado. En los últimos años, retos al Estado desde abajo (en el nivel regional) y desde arriba (a través de la globalización y la integración europea) han resaltado la histórica naturaleza contingente del Estado nación, lo que ha estimulado a los científicos, no sólo a mirar al presente y al futuro, sino a reinterpretar el pasado. Los cambios en la forma de la política territorial a través del tiempo nunca han desaparecido, lo que lleva a dos consideraciones. La primera de ellas, analítica, presenta otra forma de pensar el Estado y las regiones; la segunda, normativa, explora lo que nos pueden decir los nuevos caminos de pensar la historia sobre el lugar de legitimar la autoridad política.

GARCÍA MORA, LUIS MIGUEL Y SANTAMARÍA GARCÍA, ANTONIO

La savia del Imperio. Azúcar, comercio y relación colonial en Cuba.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 2, 2006, pp. 59-105

En la tercera década del siglo XIX, el imperio americano español se había visto reducido a las islas de Cuba y Puerto Rico. A partir de ese momento, el azúcar constituyó la *savia* de un imperio que, si bien estaba articulado de un modo muy diferente al de otras potencias europeas, resultaba sumamente congruente con sus condiciones específicas. El artículo tiene dos partes. En la primera, a partir del libro *Los ingenios*, se analiza el funcionamiento de la industria azucarera cubana en un momento en que los productores de la Gran Antilla eran los principales abastecedores del mercado mundial y con la riqueza generada sufragaban el mantenimiento del imperio colonial.

En la segunda, se estudian las relaciones comerciales, el debate y la política establecida en torno a ellas, pues éstas fueron la clave para el mantenimiento del dominio español en la isla y la fuente de extracción de renta colonial que lo justificaba.

PÉREZ GARZÓN, JUAN SISINIO

Dialécticas de transición: de las desigualdades del imperio colonial a la ciudadanía de la nación liberal. Españoles, castas y territorios en las Cortes de Cádiz.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 2, 2006, pp. 107-136

Se rescatan los importantes debates que tuvieron lugar en el momento fundacional de la nación liberal española, cuando el amplio y extenso imperio colonial de una monarquía de *antiguo Régimen* se quiso transformar en un Estado basado tanto en la representación de sus ciudadanos como de sus territorios. El doble dilema de definir la ciudadanía y de organizar los territorios desde los principios liberales constituyeron los ejes de tales debates. Todos los habitantes de las posesiones hispánicas fueron declarados españoles con iguales derechos, pero no todos gozarían de la ciudadanía política. Las castas americanas y la esclavitud se convirtieron en los asuntos más tensos, por sus enormes repercusiones sociales y políticas. Del mismo modo, la igualdad de representación de los territorios que constituían el Estado de la nación española fue el otro gran motivo de tensión entre los representantes americanos y los peninsulares. Hubo ideas federales que, sin embargo, no prosperaron.

AGUILERA MANZANO, JOSÉ MARÍA

La constitución del autonomismo cubano durante la primera mitad del siglo XIX.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 2, 2006, pp. 139-156

El objetivo de este artículo es conocer los orígenes del grupo de liberales autonomista cubano durante el tránsito del Antiguo Régimen al liberalismo en el Imperio español. Esta facción estaba constituida por intelectuales y miembros de la oligarquía azucarera habanera. Su propósito fue intentar buscar un encaje más ventajoso para la isla en el marco del estado liberal español en construcción a lo largo de las primeras décadas del siglo XIX. Con el paso del tiempo este sector de autonomistas, a su vez, se escindió en un grupo más moderado y otro más progresista.

HAUPT, HEINZ-GERHARD

Religión y nación en la Europa del siglo XIX: algunas consideraciones en perspectiva comparada.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 2, 2006, pp. 159-175

El artículo muestra que los elementos seculares y religiosos a menudo convergían en el nacionalismo europeo a finales del siglo XIX. Estudios de caso en Francia, Italia, Alemania y países centro-europeos están en el centro de la demostración, uniéndose el desarrollo de los conflictos religiosos y políticos al proceso europeo de construcción del Estado en Europa.

INFANTE MIGUEL-MOTTA, JAVIER

Diego Martín Veloz (1875-1938). Historia de un golpista.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 2, 2006, pp. 179-209

La vida de nuestro atrabiliario personaje arranca en la Cuba colonial donde, contra mitologías arraigadísimas, realizó algunas hazañas bélicas y no pocos hechos oprobiosos, para culminar en la Salamanca de la que era oriundo en la que, durante la República, conspiró incansable contra el régimen, participando activamente en el llamado alzamiento nacional y siendo uno de los directores de la activa movilización y de la brutal represión subsiguientes. Entre medias, una trayectoria desbordante que le llevó de los garitos a la fortuna, del cacicazgo rural al Congreso de los Diputados. Y siempre, su imprescindible condición de amigo de los generales.

MORENO CANTANO, ANTONIO CÉSAR

El control de la prensa extranjera en el bando franquista durante la Guerra Civil española (1936-1939).

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 2, 2006, pp. 211-243

El presente artículo analiza los organismos encargados de la supervisión y control de la prensa y propaganda extranjera en la España franquista a lo largo de la Guerra Civil española. Especial protagonismo desempeñó el Ejército en esta tarea, preocupado principalmente en vigilar los movimientos de los corresponsales extranjeros. Estudiaremos también el papel desarrollado por las oficinas de Prensa alemanas e italianas.

RODRIGO, JAVIER

Tirarse los muertos y los libros a la cabeza. Modos de ver la Guerra Civil española.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 2, 2006, pp. 247-273

Al margen de modas editoriales, 2006 ha sido un año fructífero para la historiografía sobre la Guerra Civil, fundamentalmente por la publicación de unos -pocos- volúmenes que han comenzado a situar los clásicos debates sobre el conflicto en unas coordenadas clarificadoras de cuáles serán en el futuro las líneas maestras de la investigación y la divulgación sobre la crisis española de los años treinta. Y eso obliga a plantear una serie de reflexiones históricas e historiográficas en torno a ese tiempo histórico polémico, abierto y poliédrico. Este artículo es un breve inventario en torno a los paradigmas, cosmovisiones y líneas de investigación que guían el análisis de un tiempo tan complejo como la guerra del 36. Observando las tendencias actuales en la investigación y la publicación, y mediante la referencia puntual a una serie de libros paradigmáticos de dichas tendencias, planteo un breve mosaico, desordenado e incompleto, no solamente de libros sino, fundamentalmente, de modos de ver la Guerra Civil española.

TRAVESÍ DE DIEGO, CARLOS

Fondos para la Historia Contemporánea en los archivos de Castilla y León.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 2, 2006, pp. 275-309

Este artículo pretende mostrar la enorme variedad de fondos que, para la Historia Contemporánea, existe en los archivos que dependen de la Junta de Castilla y León.

Partiendo del final del Antiguo Régimen y del inicio del Régimen Liberal, se centra en las instituciones u organismos productores de la documentación que a lo largo de nuestra historia se han ocupado de las tareas de administrar la Fe Pública, la Justicia, el Gobierno interior, la Hacienda, la Agricultura, la Sanidad, las Cuestiones sociales, la Cultura, etc, como una forma de comprender mejor la génesis de esas fuentes documentales.

CAPELLÁN DE MIGUEL, GONZALO

Del gobierno local a la soberanía nacional. El concepto «self-government» en Europa y América.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 2, 2006, pp. 313-324

En el siglo XVII para la mayoría de las personas la palabra *self-government* se refería principalmente al individuo, que tenía plena autonomía en un sentido moral. Esta idea se difundió más tarde a otros terrenos (como el educativo) y a otras materias, en especial al municipio. El concepto *self-government* vino entonces a significar fundamentalmente «gobierno local» (en un sentido político-administrativo) y fue aplicado no sólo a las ciudades inglesas, sino también a las colonias Norteamericanas y otros territorios. Sin embargo, tras las revoluciones liberales, el concepto evolucionó desde su sentido original en lengua inglesa y adquirió nuevos significados en el vocabulario de muchos pensadores europeos y americanos, quienes vincularon la idea de *self-government* a la de la democracia, entendida en términos de libertad civil, ciudadanía y gobierno representativo. Este concepto liberal de nuevo cuño cambió nuevamente a lo largo del siglo XIX, primero para ser identificado con la soberanía nacional y más tarde para ser confundido con la autodeterminación.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, JAVIER

Iberconceptos. Hacia una historia transnacional de los conceptos políticos en el mundo iberoamericano.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 2, 2006, pp. 327-338

La creciente globalización de la historiografía está dando origen en los últimos tiempos a nuevas modalidades de historia comparativa, historia transnacional e historia cruzada. El resumen del proyecto que se presenta en este artículo constituye un ejemplo de estas nuevas orientaciones e intentos de ir más allá de los marcos nacionales. Se trata de una propuesta de análisis histórico en paralelo del uso de algunos conceptos sociales y políticos básicos en los diferentes espacios del área cultural iberoamericana. El autor de este texto expone de manera concisa los principales objetivos e hipótesis de este programa de investigación y edición en curso, así como sus principales obstáculos y algunas consideraciones metodológicas de partida.

Analytic Summary

YUN CASALILLA, BARTOLOMÉ

Nation-states and regions.

A proposal for a comparative and transnational history.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 2, 2006, pp. 13-35

This paper discusses the way historians have dealt with the history of states, nations and territories in Europe. It advances a proposal on how to meet the historiographical challenges posed by the history of the nation-state and the national histories created since the 19th century onwards. The author emphasises both the necessity of an approach based on comparative history and the possibilities of a transnational history, which will enable an approximation to those realities, but also as a way of understanding the history of Europe.

KEATING, MICHAEL

The recurring importance of territories. Regions and the history of the European state.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 2, 2006, pp. 37-56

History and political science have focused largely on the nation-state. Modernist teleology has often intermingled concepts of state integration, societal evolution and socioeconomic progress. The nation-state is presented, analytically, as the inevitable product of historical progress and, normatively, as the bearer of modernity and liberal and democratic values. The upsurge of territorial policies is interpreted as evidence of retarded modernization or as reversion to the past. In recent years, challenges to the state from below (at regional level) and from above (through globalization and European integration) have highlighted the historically contingent nature of the nation-state. This has stimulated scholars not only to look at the present and at the future, but also to reinterpret the past. The form of territorial policies has changed through time, but they have never disappeared. This gives rise to two considerations. The first is analytical and presents a new way of considering the State and the regions. The second is normative and explores the way in which new forms of thinking about history can throw new light on the process of legitimizing political authority.

GARCÍA MORA, LUIS MIGUEL Y SANTAMARÍA GARCÍA, ANTONIO

The sap of the empire. Sugar, trade and colonial relation in Cuba.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 2, 2006, pp. 59-105

In the third decade of the 19th century, the Spanish American Empire had been reduced to the islands of Cuba and Puerto Rico. From that moment on, sugar constituted the *sap* of an empire, which although it was not built in the same way as those of other European powers, it was nevertheless very consistent with its own specific conditions. The first part of this paper, based upon the book *Los Ingenios*, analyses the workings of the Cuban sugar industry at a time when the producers of this island were the main suppliers of the global market, defraying the maintenance of the colonial empire with the wealth obtained. The second part examines the trade relations, the debates and the policies surrounding them. These trade relations were both the

key to the maintenance of Spanish power on the island and the source of the colonial income that justified it.

PÉREZ GARZÓN, JUAN SISINIO

The dialectics of transition: from equality in the colonial empire to citizenship in the liberal nation. Spaniards, caste and territory in the Cortes (Parliament) of Cádiz.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 2, 2006, pp. 107-136

This paper considers the important debates that took place at the foundational process of the Spanish liberal nation, when the vast colonial empire of an Ancien Régime monarchy tried to change into a state based on representation of both its citizens and its territories. The double dilemma of defining citizenship and organising the territories according to the liberal principles constituted the core of those debates. All inhabitants of the lands under Spanish rule were declared to be Spaniards with equal rights, but not all of them were given political citizenship. On the other hand, slavery and the American caste system became controversial issues, due to their widespread social and political repercussions. Equal representation of all territories conforming the State of the Spanish nation was the other main source of tension between Spanish and American representatives. Some federalist ideas were suggested, but they never succeeded.

AGUILERA MANZANO, JOSÉ MARÍA

The constitution of Cuban autonomism during the first half of the 19th century.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 2, 2006, pp. 139-156

The aim of this paper is to present the origins of the Cuban autonomist group of liberals during the transition of the Spanish Empire from Ancien Régime to liberalism. This group was made up of intellectuals and members of the Havanan sugar oligarchy. Their aim was to obtain a more advantageous position for the island within the framework of the Spanish liberal state which was being shaped in the first decades of the 19th century. As time went by this group of autonomists split up into a moderate and a progressive group.

HAUPT, HEINZ-GERHARD

Religion and nation in 19th-century Europe: some considerations under a comparative perspective.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 2, 2006, pp. 159-175

This paper shows that there are both secular and religious elements to be found in European nationalism at the end of the 19th century. The paper focuses on case studies conducted in France, Italy, Germany and some Central European countries. It also deals with the development of religious and political conflicts and during the process of State-building in Europe.

INFANTE MIGUEL-MOTTA, JAVIER

Diego Martín Veloz (1875-1938). The story of a coup-instigator.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 2, 2006, pp. 179-209

The paper recounts the life of Diego Martín Veloz, starting with his exploits in Cuba where, contrary to widespread belief, he accomplished some military feats and a

number of misdeeds. It then deals with his activity in Salamanca during the Second Republic, against which he conspired tirelessly. He took an active part in the so-called «alzamiento nacional» (national uprising) in 1936 and was one of the leaders of the ensuing mobilization and brutal repression. He led a life which took him from gambling to wealth and from local political tyranny to a seat in the Congress of Deputies, always counting on the friendship of the Francoist generals.

MORENO CANTANO, ANTONIO CÉSAR

The control of the foreign press in the Nationalist faction during the Spanish Civil War (1936-1939).

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 2, 2006, pp. 211-243

The present article analyses the organisations in charge of the supervision and control of the press and foreign propaganda in the francoist Spain along the Spanish Civil War. Special protagonism the Army recovered in this task, worried principally in monitoring the movements of the foreign correspondents. We will study also the role developed by the German and Italian offices of Press.

RODRIGO, JAVIER

Using victims and books as ammunition. Different ways of looking at the Spanish Civil War.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 2, 2006, pp. 247-273

Regardless of publishing trends, 2006 was a productive year for the historiography of the Spanish Civil War. This was especially due to the publication of some –just a few– volumes that put the classical debates about the conflict in an enlightening frame, showing the future main lines of research and publishing about the Spanish crisis of the Thirties. This leads to the necessity of taking into consideration a series of historical and historiographical reflections about this controversial, open and many-sided moment of history. This paper constitutes a brief inventory of the paradigms, conceptions and lines of research guiding the analysis of such a complex moment as the Spanish Civil War. Taking into consideration present-day trends in publishing and research, the paper makes reference to some of the books that are characteristic of those trends. It aims to offer a general overview not only of some recent publications, but also of ways of understanding the Spanish Civil War.

TRAVESÍ DE DIEGO, CARLOS

Documents for contemporary history in the archives of Castilla y León.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 2, 2006, pp. 275-309

This article tries to show the enormous variety of records that exist in the archives of Junta de Castilla y León (Regional Administration), for Modern and Actual History. From the end of the *Ancien Régime* and the beginning of the Liberal one, focuses on the public organizations and corporate bodies which had deal with authority to attest documents, Justice, home office, Treasury, agriculture, public health, social matters, Culture, etc., as a way to understand better the provenance of these documentary sources.

CAPELLÁN DE MIGUEL, GONZALO

From local government to national sovereignty. The concept of «self-government» in Europe and America.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 2, 2006, pp. 313-324

In the 17th century for most people the word self-government was primarily related to the individual who had full autonomy in a moral sense. This idea later spread to others fields (education for instance) and to other subjects, especially to the municipality. The concept of self-government then came to mean mainly «local-government» (in apolitical sense) and was applied not only to British towns but also to the North American Colonies and in other territories such as India. However, after the liberal revolutions, the concept evolved from its original English language sense and acquired new meanings within the vocabulary of many European and American thinkers, who linked the idea of self-government to that of democracy understood as civil liberty, citizenship and representative government. This newly built liberal concept changed along 20th Century, first to be identified with national sovereignty and later to be confused with self-determination.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, JAVIER

«Iberconceptos». Towards a transnational history of political concepts in the Ibero-American world.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 2, 2006, pp. 327-338

The increasing globalization of historiography is giving birth to new modes of comparative history, transnational history and crossed history. The summary of the project presented in this paper constitutes an example of these new approaches and attempts to surpass national frames. It is a proposal for a historical analysis in parallel with the use of some societal and political concepts that are essential in the different areas of the Latin American cultural world. The author outlines the main objectives and hypotheses of the current research and publishing project, as well as some preliminary methodological considerations, together with some of the major obstacles.

Alcores es el nombre con el que Machado alude a las colinas que, coloreadas de una u otra forma, habitan en los campos de Castilla. Y *Alcores* es también el título de esta revista de Historia Contemporánea desde cuyas páginas se pretende otear el horizonte de un pasado próximo o no excesivamente lejano. Impulsada por la *Fundación 27 de Marzo* y con la colaboración de las áreas de Historia Contemporánea de las universidades públicas de Castilla y León -Burgos, León, Salamanca y Valladolid-, la revista aspira a convertirse en una publicación plural, en la que tengan cabida todos los enfoques historiográficos que estén planteados con rigor científico. *Alcores* no restringe su mirada a ningún ámbito geográfico concreto, si bien la presencia de temas castellanos y leoneses será constante.

Normas para la presentación de originales

1. La revista *Alcores* publica artículos, ensayos bibliográficos y de fuentes de Historia Contemporánea.
2. Los autores se comprometen a enviar artículos originales que no hayan sido publicados con anterioridad, ni estén siendo considerados en otras publicaciones.
3. La extensión máxima de los artículos no debe superar las 9.000 palabras. Los artículos irán acompañados del **resumen de unas 100 palabras en inglés y castellano** y, además, el **título y cinco palabras clave en ambos idiomas**, más una **breve nota curricular** de su autor.
4. Para su publicación los textos recibidos deberán ser informados favorablemente por, al menos, dos especialistas externos en la materia y recibir posteriormente la aprobación del Consejo de Redacción de la revista. La respuesta sobre la admisión del artículo se dará en el plazo máximo de seis meses.
5. Los autores remitirán tres copias en papel a doble espacio y el correspondiente soporte informático en *Word*. Deben facilitar su nombre, dirección y teléfono, así como la dirección electrónica. El correo electrónico será la vía preferente de comunicación entre el Consejo de Redacción y los autores.
6. Las referencias bibliográficas se presentarán en notas a pie de página, según el siguiente criterio:

Libros:

APELLIDOS, Nombre completo del autor: *Título de la obra*, Lugar de impresión, Editorial, año, página/s de referencia p./pp.

Artículos:

APELLIDOS, Nombre completo del autor: «Título del artículo», *Título de la Revista*, volumen, número (mes y año), página/s de referencia p./pp. / *Título del periódico*, fecha (2-I-2006).

Libros colectivos:

APELLIDOS, Nombre completo del autor: «Título del artículo», en inicial Nombre y Apellidos del autor/es (comp. coord. ed.), *Título de la obra*, Lugar de impresión, Editorial, año, páginas del artículo pp.

Documentos:

APELLIDOS, Nombre completo del autor (si existe): «Título del documento» (si existe). Fecha, Nombre de la colección: número de caja y/o legajo. Centro de Investigación en que se encuentra.

Las remisiones sucesivas a obras ya citadas se harán de forma abreviada, con APELLIDOS, Nombre: Título abreviado en cursiva, si es libro, o entrecomillado, si es artículo, p./pp. Se usará *Ibidem*, p./pp. para las repeticiones inmediatas de la misma fuente.

En el caso de artículos teóricos, las citas pueden incluirse en el texto: (APELLIDO del autor, año, página o páginas), acompañadas de una bibliografía final.

Los textos deben enviarse a:

M^a Dolores de la Calle Velasco
Universidad de Salamanca
Facultad de Geografía e Historia
Cervantes s/n
37002, Salamanca.
localle@usal.es

